

MENSAJE

de

S. E.

El Presidente de la República

don Gabriel González Videla

al Congreso Nacional  
al inaugurar el período  
ordinario de sesiones.

21 de Mayo de 1948.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Al daros cuenta el año último de la marcha política y administrativa de la Nación, de conformidad con lo que dispone el precepto del artículo 56 de la Constitución Política del Estado, me permití hacer un llamado a la meditación de todos mis conciudadanos y pedirles que, frente a la responsabilidad inmensa que tenía que sobrellevar el Gobierno en horas difíciles para todas las Naciones, se necesitaba más que nunca de unidad patriótica en nuestra acción y de un propósito firme y decidido de encimar la gravedad de los problemas.

Es grato para el Presidente de la República poder expresar desde esta alta tribuna que su llamado encontró ancho y generoso surco en toda la opinión pública chilena. Con la colaboración inteligente de Vuestras Señorías; con el apoyo constante y patriótico de la opinión sana del país, hemos podido resolver gran parte de los problemas que mi Gobierno encontró en 1946.

---

## SITUACION FINANCIERA

En el Mensaje que tuve la honra de leer ante vosotros, el año pasado, os hice presente con la más absoluta franqueza la situación presupuestaria y de Caja con que mi Gobierno inició sus labores. Las cifras expuestas demostraban, por sí solas, la grave situación financiera de la Nación y la urgente necesidad de ordenar las finanzas públicas.

Prometí al país un programa de realizaciones indispensables para su progreso y para dar a las clases menos favorecidas por la fortuna, el bienestar a que tienen derecho. Pero, ningún programa puede ser llevado a la realidad si antes no se pone orden en

las finanzas públicas. El Gobierno ha querido en esto proceder con la mayor honradez; no deseaba continuar el camino de planeamientos teóricos si no se contaba con el fundamento indispensable de una situación económica que permita hacerlos realidad.

En Agosto último, después de un minucioso estudio hecho por el Ministro de Hacienda, pudo el país conocer el total de las obligaciones contraídas y de los recursos necesarios para enfrentar los compromisos más premiosos del Fisco, de algunas instituciones semifiscales y empresas autónomas del Estado. Mi Gobierno no podía, sin detrimento de la marcha del país, dejar de solventar los gastos presupuestarios y los de aquellas entidades.

Al pedirnos nuevos recursos, que significaban importantes sacrificios para los contribuyentes, el Gobierno contrajo el compromiso de compensar ese sacrificio indispensable con la adopción de una política de ordenación en los gastos públicos.

Puede el Presidente de la República declararlo en esta hora que la labor realizada ha sido fructífera y deseo agradecer al H. Congreso la colaboración prestada al Ejecutivo en el despacho de los proyectos financieros que tuve la honra de proponerle.

La ley que promulgó el Presupuesto para 1947 calculó como entradas 6 mil 294 millones 292 mil 885 pesos y autorizó gastos por 6 mil 293 millones 991 mil 205 pesos. En el curso del año se dictaron leyes que autorizaron nuevos y cuantiosos desembolsos destinados principalmente a mejorar las remuneraciones de las Fuerzas Armadas, del Poder Judicial, de los Carabineros, de los empleados públicos y las pensiones a cargo del Estado.

Fué necesario, además, hacer frente a sobregiros obligados que derivaron, en parte, de la insuficiencia de algunos ítems presupuestarios.

Tuvo también el Fisco que concurrir con la fuerte suma de 794 millones en ayuda de instituciones semifiscales, cuya situación era aflictiva.

De esta manera, en 1947 los gastos totales ascendieron a 9 mil 610 millones 508 mil 625 pesos 17 centavos y las entradas fiscales totalizaron 9 mil 978 millones 791 mil 519 pesos 56 centavos.

Por primera vez, después de muchos años, el ejercicio presupuestario cerraba con un superavit de 368 millones 282 mil 894 pesos 39 centavos. La política adoptada por el Gobierno rendía sus frutos en la forma que os dejo señalada y permitía reducir en

forma apreciable el déficit de arrastre con que me recibí del Gobierno del país.

La Ley N.º 8,918, habida consideración al tiempo muy reducido en que iba a regir, lo que impedía obtener los recursos necesarios, todo por medio de tributos y economías, debió consultar entre esos recursos la revalorización de las reservas oro del Banco Central, que produjo 830 millones 943 mil 863 pesos 60 centavos y, además, 400 millones en pagarés de Tesorería que adquirieron la Caja Nacional de Ahorros y los Bancos Comerciales.

El artículo 8.º de la ley mencionada, dispuso que el producto de esos pagarés ingresaría a Rentas Generales de la Nación y es por eso que dicha renta ingresó al último ejercicio presupuestario.

Si el producto de esos pagarés representa la contratación de una deuda que servirá la Caja de Amortización con sus recursos, no es menos cierto que con los fondos arbitrados por la Ley 8,918, se atendieron gastos extraordinarios por un total de 794 millones de pesos, correspondiente a compromisos de instituciones semifiscales y empresas estatales, siendo varios de ellos de los que, de ordinario se atienden mediante la contratación de empréstitos.

Como Vuestras Señorías comprenderéis, con estos antecedentes, la mayor entrada de 368 millones 282 mil 894 pesos 39 centavos, que anota la Contraloría General de la República para el ejercicio financiero de 1947 representa, como os he dicho, un superavit que, aplicado a disminuir el déficit de arrastre acumulado a través de los ejercicios de años anteriores, lo reduce a 735 millones 516 mil 847 pesos y 33 centavos.

Para juzgar con más exactitud el ejercicio financiero de 1947, quiero todavía hacer notar que en justicia debería considerarse además de la mayor entrada referida, el costo de las 86 mil toneladas de carbón, adquiridas con recursos de ese año y cuyo valor es de más o menos 75 millones de pesos. Es indudable la importancia del mantenimiento de este stock fiscal de carbón, que asegura el normal funcionamiento de las actividades productoras y de los medios de transporte.

El sobregiro de la Caja Fiscal era al 31 de Diciembre de 1946 de un mil 236 millones 971 mil 755 pesos y al 30 de Septiembre de 1947, había subido a 2 mil 15 millones 608 mil 929 pesos. El 31 de Diciembre último este sobregiro había bajado a un mil 135 millones 356 mil 536 pesos. Este sobregiro lo forman el déficit de arrastre que ha quedado reducido, como os he dicho, a 735 millones 516 mil 874 pesos y 35 centavos; el sobregiro de leyes especia-

les con cargo a la Caja Fiscal que asciende a 169 millones 622 mil 689 pesos y 225 millones que derivan del cumplimiento del llamado Plan Azucarero establecido por Decreto del Ministerio de Hacienda, en Febrero de 1946.

Los fondos fiscales en Cajas y Bancos al 31 de Diciembre de 1936 alcanzaban a 107 millones 938 mil 602 pesos. Esa situación impidió cancelar oportunamente a la Caja Nacional de Ahorros un pagaré descontable de 150 millones, emitido de acuerdo con la Ley N.º 4,897.

En cambio, los fondos existentes en la Caja Fiscal al 31 de Diciembre de 1947, alcanzaban la suma de 637 millones 821 mil 732 pesos después de haber cancelado el pagaré a que he hecho referencia.

Debido a la menor entrada que normalmente se produce en los primeros meses del ejercicio presupuestario, y para atender los gastos públicos en ese período, se ha recurrido en los últimos años a descontar letras en el Banco Central, giradas por la Caja de Amortización y aceptadas por la Tesorería General de la República. En el presente año, a pesar de haberse cubierto oportunamente todos los compromisos, no ha sido necesario utilizar este recurso.

## ORDEN EN LAS FINANZAS

Desde hace años, existía la mala práctica de eliminar del Presupuesto cuantiosos recursos, destinados a fines especiales que se invertían al margen de él y que impedían formarse un concepto exacto de las rentas destinadas a satisfacer las diversas actividades estatales. La inversión de estos recursos quedaba así fuera del control directo del Ministerio de Hacienda y de la fiscalización del Poder Legislativo.

La Ley 8,918 facultó al Presidente de la República para incorporar a la Ley de Presupuestos, de cualquier año, las rentas o entradas y los gastos de cualquier organismo o repartición fiscal que no figure o que tenga asignaciones globales en dicho Presupuesto o de las instituciones o entidades a que el Fisco haya aportado capital o que se costeen, en todo o en parte, con impuestos tasas o derechos, excluyendo sólo algunos servicios muy calificados. Dispuso, también, que a iniciativa del Presidente de la República, podían incorporarse al cálculo de entradas del Presupuesto, los descuentos que se hacen sobre determinados impuestos y que ingresan a la llamada Cuentas de Depósitos. En lo

sucesivo, el Presupuesto podrá, a iniciativa del Presidente de la República, consultar sumas fijas para objetos a los cuales las leyes destinan el rendimiento variable de algunos tributos.

Estas facultades han otorgado al Ejecutivo los medios para que la Ley de Presupuesto contemple todas las rentas de que dispone el Estado. No obstante el escaso tiempo de que dispuso el Ejecutivo para aplicar estas disposiciones, se incorporaron al Presupuesto de 1948, todas las entradas provenientes de impuestos que leyes especiales destinan a instituciones semifiscales, así como a Cuentas de Depósitos.

Es propósito de mi Gobierno continuar desarrollando esta política en los futuros Presupuestos de la Nación.

Debido, en gran parte, a las medidas señaladas, el total de gastos del Presupuesto para el año 1948 es de 10 mil 452 millones 297 mil 452 pesos y las entradas calculadas para este año alcanzan a 9 mil 617 millones 664 mil 110 pesos. Este déficit es sólo aparente, porque la Ley 8.938, de 31 de Diciembre de 1947, prorrogó algunos impuestos creados por la Ley 8.918, lo que importará una mayor entrada de más o menos un mil 50 millones.

En consecuencia, quedarán disponibles más o menos 200 millones de pesos, que deberán destinarse al financiamiento suplementario de necesidades impostergables de la Corporación de Fomento, de los Ferrocarriles del Estado, de la Caja de la Habitación, de la Caja de Crédito Minero, de la Empresa Nacional de Transportes, etc., y que representan en conjunto un gasto superior a un mil millones de pesos, para lo cual someteré a vuestra consideración los proyectos de ley respectivos.

La reducción de los gastos públicos a lo estrictamente indispensable, es medida fundamental que reclama la opinión ciudadana. La Ley 8.918 estableció medidas con esa finalidad, pero la falta material de tiempo, ya que la ley se despachó el 31 de Octubre último, impidió al Gobierno utilizarla en la forma amplia que hubiere deseado.

Sin embargo, fueron suprimidos algunos organismos creados en los últimos años y se refundió otros; se amplió la Planta Suplementaria y se restringió el ingreso de nuevos empleados, salvo en funciones de carácter técnico.

Es opinión generalizada creer que mediante la reducción de empleados, puede lograrse fuertes economías. Es efectivo que hay servicios con exceso de personal y otros con funciones que se interfieren; estas anomalías requieren rectificación y mi Gobierno está dispuesto a hacerlo. Pero no es menos cierto que hay

otros servicios que se resienten por falta de personal y que parte apreciable de las remuneraciones de los servidores del Estado precisan un reajuste definitivo.

Las economías que se obtengan deberán aplicarse a remediar las situaciones que anoto y es ilusorio, entonces, que por este camino, puedan disminuir los gastos públicos.

Creo de mi deber declararos que los esfuerzos de los Poderes Públicos para ser verdaderamente útiles, deben concretarse a procurar que la parte de la renta nacional que el Estado toma para atender sus necesidades y realizar una adecuada política de fomento, no continúe aumentando en forma que comprometa el desarrollo económico nacional.

### **LAS ENTIDADES SEMIFISCALES**

El estado de desfinanciamiento en que se encuentran las instituciones semifiscales constituye un problema grave al cual deben prestar atención cuidadosa los Poderes Públicos. De acuerdo, con lo dispuesto en la Ley 8,918, el Ministerio de Hacienda revisó cuidadosamente los Presupuestos de esas instituciones, sometiénolos a severas normas de administración financiera.

El aumento del personal de esos organismos y de las sumas destinadas a remunerarlos, movieron al Gobierno—como medida previa, aunque dolorosa para el criterio social que lo anima—a obtener una disposición legal que congela las rentas que estaban percibiendo esos funcionarios en exceso sobre las rentas legales.

### **PAGO DE LA DEUDA EXTERNA**

En 1931 debido a la depresión que cerró los mercados a nuestros productos, Chile, por primera vez en su historia, suspendió el servicio de la Deuda Externa a largo plazo. Consecuente con su tradición, tan pronto como las posibilidades lo permitieron, se promulgó la Ley 5,580 que restableció el servicio de la Deuda Pública y creó un sistema que la ha reducido a poco más de 250 millones de dólares.

El terremoto de 1939 obligó al Gobierno de entonces a adoptar medidas que alteraron el desarrollo del plan establecido en la ley mencionada y, más tarde, como consecuencia de la implantación del impuesto extraordinario al cobre, se le introdujeron modificaciones que, por efecto del alza del costo de producción de este metal, originaron sucesivas reducciones de los recursos

que debían destinarse al servicio de la Deuda Externa a largo plazo. Esto originó protestas en el exterior que dañaban el prestigio de nuestro país.

Desde la iniciación de mi Gobierno procuré encontrar solución equitativa a este problema. El Ministro de Hacienda, debidamente autorizado por mí, después de detenidas negociaciones, llegó a concertar un plan de regularización del servicio de nuestra Deuda Externa a largo plazo, que he sometido a la consideración de Vuestras Señorías. Me parece casi innecesario destacar la trascendencia de la solución alcanzada, que mediante servicios moderados y compatibles con las posibilidades del país, podrá Chile lograr el total restablecimiento de su crédito externo, factor indispensable para el más rápido desenvolvimiento de sus actividades productoras.

## EL PROCESO INFLACIONISTA

El país viene soportando, desde hace muchos años, un proceso inflacionista de apreciables proporciones. La inflación es el desequilibrio entre el poder adquisitivo y los bienes disponibles en el mercado. La demanda acrecentada, al ejercerse sobre un volumen de mercaderías que no aumente o que lo hace en proporción inferior a la necesaria, acarrea un alza en los precios. La causa primera en el aumento del costo de la vida, es, en consecuencia, la escasez.

El impulso inflacionista resulta del juego combinado de cinco elementos que lo generan: 1.º Desequilibrio de las finanzas públicas; 2.º Expansión del crédito bancario; 3.º Aumento de sueldos y jornales; 4.º Desarrollo del espíritu de especulación; y, 5.º Alza en el precio de los artículos importados. Los cuatro primeros elementos son de origen interno, y, el último, resultado de factores ajenos a la economía nacional, o sea, escapa a nuestro control.

El proceso inflacionista en Chile alcanzó su ritmo más violento en 1946 y en los siete primeros meses de 1947. Hasta aquella época existió un desenfreno inflacionista que se manifestaba en un crecimiento continuo del medio circulante y en un poder comprador cada vez más excesivo. El país había llegado al borde del abismo. El costo de la vida, tomando como base 1937, aumentó en 283% a Julio del año pasado.

La política económica y financiera puesta-en práctica por mi Gobierno desde Agosto del año último, ha logrado dominar el proceso inflacionista y ha restablecido un ambiente de estabilidad en la economía tal como se aprecia por nacionales y extranjeros. En una política de conjunto, he actuado sobre los cuatro elementos de origen interno y su eficacia se muestra en los porcentajes que marcan el alza del costo de vida. **Desde Agosto de 1947 hasta Febrero de 1948, dicha alza fué 6,2%**, mientras que el mismo período anterior fué 18,4%. El ritmo de la inflación está decreciendo: el proceso está dominado.

### UNA POLITICA ECONOMICA

Para reprimir el espíritu de especulación, emprendí enérgica campaña. Así es como, por primera vez en Chile, se han respetado los precios oficiales y sancionado efectivamente su violación. Logré, también, despertar el espíritu de defensa de los consumidores, hasta entonces sumisos e impasibles, ante el exceso de los intermediarios sin escrúpulos que los esquilaban.

Pero, al ejercer esta política destinada a atenuar primero, y eliminar, después, los elementos que impulsan la inflación, no he descuidado el contenido de una política económica definida que va a las raíces mismas de los problemas de la economía nacional.

Nuestra estructura económica tiene algunos atributos que le imprimen carácter y de los cuales derivan las debilidades de que adolece. Dependemos del extranjero para el aprovisionamiento de ciertas materias primas, productos semi-elaborados y manufacturas a la vez que nuestras ventas al exterior se encuentran ligadas a las posibilidades comerciales del cobre y del salitre que constituyen los fundamentos básicos del intercambio. En último término, en consecuencia, **del cobre y del salitre** depende que el país pueda abastecerse de lo necesario; cuando el volumen de sus ventas o el nivel de sus precios desciende, la estabilidad se rompe.

La estabilidad de la economía debemos perseguirla a través del aprovisionamiento industrial de los recursos naturales, para satisfacer el todo o parte de los consumos con la industria propia y para disponer, también, de varios rubros exportables importantes que nos permitan protegernos en mejor forma de las contingencias del mercado mundial.

Tengo el firme convencimiento que Chile debe llegar a convertirse en país industrial, pues, posee un medio físico pletórico

de posibilidades y un pueblo cuyas cualidades innatas lo disponen para ello. Chile ha iniciado, desde hace algunos años, la industrialización de sus recursos, pero se encuentran en una etapa que podemos denominar de transición, pues aún no se aparta por completo de las formas semi-coloniales que moldearon y, hasta cierto punto, continúan influyendo la estructura de su organización económica.

Como efecto de los hechos aludidos, en nuestro intercambio se observan los inconvenientes que se deducen de la venta de productos mal valorizados, como son las materias primas, y la compra de mercaderías de alta valorización, como son las manufacturas. Así en 1947, **el valor medio de la tonelada exportada aumentó en 6.3%**, mientras que **el valor medio de la tonelada importada creció en 26.3%**. El alcance de ello no necesita ponderarse y su influencia sobre la vida económica nacional es de la más profunda magnitud e intensidad.

La industrialización aparece, pues, como condición del progreso, pero, al realizarla, debemos distinguir entre lo teóricamente deseable y lo que es prácticamente hacedero de acuerdo con las posibilidades nacionales. Muchos son los proyectos industriales que convendría impulsar, pero la limitación de los medios financieros impone el establecimiento de un orden en el cual se prefieran aquellas obras que revisten mayor importancia o que son el antecedente económico de otras que vendrán después.

Dispuesto estoy a que el país alcance y supere definitivamente la etapa industrial de su economía pero no me apartaré del plan realista de ejecuciones que está consolidando las bases sobre las cuales se levantará una economía industrial sana, independiente y estable.

Esta política, cuya ejecución compete al Ministerio de Economía y Comercio, ya se ha puesto en práctica. Al aprobarse los presupuestos para 1948, de las instituciones de fomento que dependen de esa Secretaría de Estado, por primera vez, se ha hecho un estudio minucioso para evitar, por una parte, duplicidad de actividades y, por la otra, para concentrar las inversiones en determinadas obras fundamentales.

## ACERO, ELECTRICIDAD, PETROLEO Y FUNDICION DE MINERALES

Estas cuatro obras son decisivas para el destino industrial de Chile. La planta siderúrgica de San Vicente, que prenderá sus fuegos en 1950, significará un ahorro neto de 11 millones de dólares, considerando el valor de las importaciones que van a reemplazarse y deduciendo de éste el valor de las adquisiciones que necesitará hacer la industria, como asimismo el servicio de los capitales y créditos extranjeros invertidos en ella. La construcción sigue adelante según los plazos previstos.

Mi Gobierno ha prestado atención preferente al plan de electrificación, pues, lo estima básico para el progreso de nuestra economía. La Central de Abanico entró ya en actividad y, en pocos días más, lo hará Sauzal, entregando la energía que, con tanta urgencia, requerimos.

El petróleo que, en 1945, surgió como una esperanza en el pozo número uno de Springhil es, ahora, una realidad. De los antecedentes técnicos recogidos puede presumirse que la reserva de Manantiales excede de los **30 millones de barriles**. Se continúan los estudios geofísicos en busca de otras estructuras y se hacen nuevos sondeos en San Sebastián y Espora. Los trabajos tuvieron actividad intensa en 1947 y puede decirse que ese año fué decisivo para lograr el convencimiento de la existencia de petróleo en nuestro territorio. Para 1948 se contempla el **establecimiento del oleoducto** que conducirá el petróleo crudo desde los pozos hasta puerto de embarque. Atendida la trascendencia de la materia, el Gobierno estimó conveniente organizar, como filial de la Corporación de Fomento, un servicio autónomo administrado por un Comité Directivo que preside el Ministro de Economía y Comercio.

En Agosto del año pasado se firmó el contrato para la construcción de una de las obras de más positivo alcance en beneficio de la minería mediana y pequeña. Me refiero a la fundición de minerales que se está levantando en Paipote y que entrará a producir en 1950. No obstante las dificultades que, en 1947, hubo en lo que respecta a disponibilidades en moneda extranjera, el Gobierno proveyó las sumas necesarias para que la Caja de Crédito Minero cancelara las cuotas a que la obliga el contrato de compra de equipos y maquinarias.

Todas las obras a las cuales me he referido son fundamentales y modificarán sustancialmente la estructura económica nacional. A su término, Chile tendrá asegurado su destino.

## JUSTA REMUNERACION AL PRODUCTOR

La causa primera en el alza del costo de vida es, como os he dicho, la escasez. De ahí resulta la necesidad imperiosa de aumentar la producción. Según las estadísticas, desde 1937, la producción industrial ha aumentado en 49%; la producción minera, en 17% y la producción agrícola, en 2%. De estas cifras se deduce, desde luego, un progreso industrial evidente en los últimos diez años, y que la producción agrícola se mantiene prácticamente estacionaria.

Este hecho explica el alza en los precios de los artículos alimenticios y constituye un tropiezo para el avance industrial. Por este motivo es que, en diversas oportunidades, he sostenido que sería insensato preconizar una política económica que no contemple **el fomento coordinado** de las distintas ramas que, en un todo inseparable, constituyen el cuerpo económico de la nación.

Para fomentar la producción aseguré a la agricultura y a la industria un precio que las remunere. El precio que no remunera o que remunera mal acarrea la menor producción y el alza del producto respectivo hacia niveles más altos que los resultantes al aplicar el principio enunciado. Por precio remunerador entiendo aquel que otorga al productor una legítima utilidad, pero que no acepta utilidades exageradas.

Por esta causa, el Estado debe mantener una acción interventora que concilie el interés pecuniario de los productores con el interés general de la colectividad en el cual se incluye, por cierto, el resguardo de la conveniencia del consumidor.

La justa remuneración debe ir aparejada con un esfuerzo de los productores para aumentar los rendimientos y reducir los costos. En lo que a la agricultura se refiere, preciso es intensificar la mecanización de los campos. El Presupuesto de divisas para el año en curso dispone 6 millones de dólares para la importación de maquinaria agrícola que, agregándose a los 2 y medio millones concedidos por el Banco Internacional, hacen un total de 8 y medio millones de dólares que pueden invertirse para ese objeto.

## COMERCIO INTERNACIONAL Y REGIMEN DE CAMBIOS

El comercio internacional de Chile, como el de casi todos los países atraviesa por un período difícil que, és en gran parte, la consecuencia del reajuste de la economía del mundo a las condiciones de la postguerra. En Diciembre, el Ministro de Economía y Comercio hizo ante el Honorable Senado una exposición deta-

llada sobre el estado de nuestra balanza de pagos, colocando así, por primera vez, al Congreso Nacional y al país en situación de apreciar con exactitud los problemas de nuestro comercio externo.

Para abordar en definitiva el problema del cambio, el Ministro de Economía y Comercio planteó, ante las Comisiones de Hacienda de ambas ramas del Congreso Nacional, dos alternativas, prevaleciendo aquella en virtud de la cual se autoriza a los exportadores de productos agropecuarios, industriales y de la pequeña o mediana minería para liquidar un porcentaje de sus retornos a través del mercado bancario a la cotización que resulta del juego de la oferta y la demanda. Estas exportaciones, afectadas por el alza en los costos de los productos respectivos, podrán mantenerse y aún incrementarse, lo que no habría sucedido al subsistir para ellas el antiguo régimen. La solución fué en consulta al Fondo Monetario Internacional, mereciendo ser aprobado.

El Ministerio de Economía y Comercio, por Decreto de Febrero, aprobó el presupuesto de divisas para 1948, en el cual se contiene el cálculo de ingresos y egresos, la enumeración taxativa de los productos que pueden importarse, el monto de las disponibilidades destinadas para cada objeto y la nómina específica de los artículos que no pueden adquirirse en el exterior. Se han eliminado todas las importaciones de mercaderías superfluas o prescindibles.

Es satisfactorio comprobar que el enlace entre el anterior régimen de cambios y el nuevo se ha efectuado sin las alteraciones y alarmas propias de un período de transición.

Se dictó, también, un reglamento orgánico para el Consejo Nacional de Comercio Exterior que hará más expedita la marcha del organismo y más uniforme el criterio de sus resoluciones.

Según el ejercicio presupuestario del año último, había mercadería internada al país y no cubierta por un valor aproximado a 600 millones de pesos, o sea, 18 millones de dólares. Hasta la fecha, gracias a la cuidadosa administración de las disponibilidades, ha sido posible destinar para su pago una suma superior a 150 millones de pesos, o sea, 5 millones de dólares. No creo necesario insistir en la importancia que para el restablecimiento del crédito tiene la solución de estas obligaciones. Poco a poco se va deshaciendo, también el voluminoso depósito de mercaderías acumuladas en aduanas, pero se hace con la parsimonia necesaria para no crear un peligroso desequilibrio entre la demanda de cambios y su oferta.

En resumen, se ha sujeto nuestro comercio de importación y exportación a una disciplina y ordenación que permitirán aliviar nuestra balanza de pagos y proveer a la marcha económica del país con las menores perturbaciones posibles.

### MARINA MERCANTE

En el Mensaje del año anterior dí cuenta de las dificultades ocasionadas al abastecimiento por la falta de naves de cabotaje. La falta de utilidades justas para los armadores no permitía la renovación de la flota y mucho menos su incremento; aún más, las empresas no estaban ni siquiera en condiciones de reparar los barcos que iban quedando fuera de uso. A fines de 1947 había más o menos 70 mil toneladas de carga inmovilizada en los puertos sin que pudiera llevarse a las regiones que la necesitaban. El Ministerio de Economía y Comercio, después de minuciosos estudios técnicos, aprobó un nuevo tarifado que resolvió este problema y asegura el desarrollo de la marina mercante. En la actualidad no hay en los puertos carga rezagada. Se han adquirido ya cinco nuevas unidades y se han reintegrado al cabotaje barcos que hacían carreras hacia el extranjero.

### PRESTAMOS DEL BANCO INTERNACIONAL

Con fecha 25 de Marzo del año en curso, el Banco Internacional acordó conceder a Chile un préstamo por 16 millones de dólares de los cuales se destinan 13 y medio millones para construir las centrales eléctricas de Cipreses y Molles, y, el saldo, o sea, 2 y medio millones para mecanización agrícola. Cabe advertir que éste es el primer crédito de fomento autorizado por el Banco que, hasta ahora, se había limitado a acudir en ayuda de los países devastados por la guerra.

En el informe que el Presidente del Banco Internacional presentó a su Directorio, en la sesión en que se otorgó el préstamo, se estampan conceptos que, con íntima complacencia, reproduzco: **“Con suma satisfacción puedo informar que, durante el último año, Chile ha hecho progresos hacia el establecimiento de condiciones económicas más estables. El presupuesto nacional de 1947 logró alcanzar un sustancial equilibrio a fines de ese año. El comercio exterior de Chile y sus disponibilidades de cambio presentan un aspecto más halagador en vista de la continuación de los buenos precios para sus expor-**

“ taciones, a la imposición de controles más estrictos en sus im-  
“ portaciones y a la elaboración de un programa que persigue  
“ la estabilización del peso a un tipo más realista. Es también  
“ halagador que el Gobierno esté tomando medidas para esti-  
“ mular la inversión de capital nacional en proyectos industria-  
“ les de largo aliento y que se haya reducido el monto del capi-  
“ tal que se destinaba a negocios de especulación. En vista de  
“ los progresos realizados por Chile en el último año y su de-  
“ terminación de trabajar por un mejoramiento progresivo en  
“ el futuro, cabe ser razonablemente optimista en lo que res-  
“ pecta a sus posibilidades financieras”.

## HACIA UN MAYOR BIENESTAR COLECTIVO

La política económica del Gobierno obedece a un plan orgánico perfectamente meditado que se está cumpliendo sin estrépito vocinglero pero que, sólo a nueve meses de implantarse, se está demostrando fructífera y ha restablecido la normalidad económica perdida.

El bienestar colectivo es la finalidad de mi política económica. La satisfacción adecuada de las necesidades materiales y espirituales del hombre, sin distingos de clases; el amplio y general disfrute de los beneficios que la civilización depara, la obtención de mejores niveles de vida, deben ser los propósitos de una organización de la economía que, por sobre el interés individual efímero, atienda a los altos y permanentes intereses de la colectividad.

Sólo ofreciendo bienestar a todos los ciudadanos, contribuiremos a fortalecer la auténtica democracia en la cual vivimos y cuyo perfeccionamiento buscamos con infatigable esfuerzo.

---

## LOS CONFLICTOS DEL TRABAJO

Os acabo de hablar de la situación en que se encuentra la economía nacional y las cifras que he tenido el honor de daros a conocer, que sintetizan nuestra producción, permiten formarse idea cabal del indudable mejoramiento experimentado en ella.

Deseo referirme ahora al otro factor que interviene en la producción, al trabajo.

En el Mensaje con que os dí cuenta el año pasado del estado de los negocios públicos, pude informaros de los conflictos del trabajo que encontré pendientes al asumir el Mandó de la Nación. Permitidme que los recuerde.

En 1946 se produjeron **27 huelgas legales** que afectaban a un total de **18 mil 262 obreros** y **169 huelgas ilegales** que afectaban a **74 mil 529 obreros** y a **un mil 946 empleados**. Varios de estos conflictos afectaban a industrias vitales para la economía nacional, como son las del carbón, del cobre, etc.

Es de vuestro conocimiento el movimiento que, a través de los sindicatos que controla el país, desarrolló durante el año pasado el Partido Comunista. Estos conflictos que obedecían más a una finalidad política que a efectivas inquietudes obreras, continuaron más o menos, con el mismo ritmo hasta Septiembre de 1947, fecha en que el Gobierno inició su ofensiva legal en contra de la acción soviética.

En efecto, hasta Septiembre de 1947, se produjeron **37 huelgas legales**, que afectaban a un total de **17 mil 817 obreros** y **70 empleados** y **127 huelgas ilegales** que afectaban a un total de **51 mil 169 obreros** y a **485 empleados**.

Desde el mes de Octubre desaparecieron todas las huelgas ilegales, y los conflictos legales, como los suscitados en Chuquicamata, Sewell, Potrerillos, El Tofo y otros fueron solucionados por el arbitraje, solicitado por los propios obreros y empleados.

Personalmente tuve que intervenir en dichos conflictos, y puse mi mayor empeño y la influencia de la Magistratura con que estoy investido para obtener de las grandes empresas extranjeras la aceptación de dichos arbitrajes, que, en su totalidad, fueron entregados al conocimiento y fallo del eminente magistrado, don Franklin Quezada, Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Fué así como pudo lograrse que estos conflictos no afectaran a nuestra producción básica por la eliminación de la huelga y beneficiaran a **7 mil 90 empleados particulares** y a **132 mil 26 obreros**, quienes obtuvieron mejoramientos en sus salarios por un total de **267 millones 211 mil 609 pesos 73 centavos**.

Estos cuantiosos beneficios, que concurren a mejorar indudablemente el nivel de vida de empleados y obreros, fueron posibles sin producir perturbación alguna en las empresas que hicieron estos desembolsos.

Conoce el Parlamento la energía que el Gobierno desplegó para detener los movimientos huelguísticos de carácter político que se estaban produciendo en nuestro país, de acuerdo con la línea claramente revolucionaria trazada por el Partido Comunista.

## CONCEPCIONES DE UNA POLITICA SOCIAL

No podía obrar de otra manera el Jefe del Estado, porque comprendía cuánta gravedad importaba para la producción nacional el que continuásemos con el sistema de trabajo lento, de sabotaje y de huelga, implantado por el Partido Comunista.

Los sindicatos estaban, indiscutiblemente, controlados por esta secta internacional. Existía en ellos un régimen de terror y los obreros chilenos eran verdaderamente esclavos de las consignas que se impartían desde fuera de nuestras fronteras.

Las cifras del aumento de nuestra producción señalan en forma elocuente la verdad de cuanto afirmo.

En efecto, la producción de salitre en 1947 alcanzó a **un millón 631 mil 223 toneladas**, esto es, superior considerablemente a la producción de 1946 y de los antecedentes que hasta este momento el Gobierno tiene, se desprende que en 1948 esta producción será aún superior.

Deseo daros a conocer, como índice de la situación a que me refiero, la producción de una oficina salitrera, la de Pedro de Valdivia.

El término medio de producción mensual, en el período del **1.º de Julio de 1946 al 30 de Junio de 1947** fué de **45,205 toneladas**. El término medio de producción mensual en el período de **1.º de Julio de 1947 al 30 de Noviembre del mismo año**, fué de **48 mil 888 toneladas**. En este segundo período ya estaban en aplicación las medidas adoptadas por el Gobierno para destruir la acción nefasta del Partido Comunista en los sindicatos.

Pero ahora, os reclamo vuestra atención para que observéis la cifra siguiente: el término medio de la producción mensual, en el período de Diciembre del año pasado al 30 de Abril del presente año, en la misma oficina salitrera Pedro de Valdivia, ha sido de **57 mil 8 toneladas**. Es decir, en este período en que los obreros se han sentido garantidos por la autoridad, liberados de la tiranía de los sindicatos comunistas, **la producción mensual ha experimentado un aumento de más de 12 mil toneladas**.

La producción de cobre en barras fué el año pasado de **48 mil 400 toneladas**, esto es, **50 mil toneladas de aumento**, comparada

con 1946. Los antecedentes de que dispone el Gobierno le permiten afirmaros que este año, nuestra producción cuprífera batirá todos los records antes alcanzados.

La producción de carbón, tan importante para nuestra economía, alcanzó el año pasado, a pesar de la huelga revolucionaria de Octubre último a la cifra de **2 millones 76 mil 53 toneladas**, cifra superior en **125 mil 53 toneladas**, a la producción de 1946. Puedo aseguraros que este año la producción de carbón mineral será superior a toda cifra alcanzada hasta hoy.

Finalmente, os señalo que la producción de hierro alcanzó en 1947 a **un millón 737 mil 559 toneladas**, superior en casi **600 mil toneladas a la producción de 1946**. Es seguro que, si se logra mantener el ritmo de producción en nuestros minerales de hierro, este año **duplicaremos** la producción de él.

Estos resultados de disminución de las huelgas y de los conflictos del trabajo y de aumento de nuestra producción en la forma tan señalada, que os acabo de referir, dan la razón a cuanto el Presidente de la República ha sostenido infatigablemente. Era necesario liberar a nuestros obreros del terror implantado por los sindicatos políticos. Era indispensable que ellos recibiesen exactamente el jornal a que tenían derecho y que él no sufriera las atroces rebajas a que lo sometía la Directiva política del sindicato, mermandole sus salarios para fines políticos y aún revolucionarios.

Ha terminado una época penosa, me atrevo a decir nefasta, en la organización de los trabajadores de nuestro país, que estaba perjudicando gravemente la economía nacional y al propio bienestar de la clase trabajadora.

En el presente año, solamente existen en el país **3 conflictos obreros legales**, que afectan a **mil 73 obreros**.

Es propósito del Gobierno empeñarse decididamente porque todos los conflictos que se susciten entre el capital y el trabajo, sigan el curso determinado por nuestra legislación. Ella fué dictada, precisamente, para establecer normas de justicia y a ella deben atenerse los empleados y obreros, en las disputas que puedan presentarse.

## AMPARO A LOS OBREROS

Es deber del Gobierno no sólo velar por el aumento de nuestra producción, que interesa al país entero. Debe también amparar a empleados y obreros en sus justas peticiones y el peso de la autoridad, el prestigio del Gobierno, debe estar y estará siempre al servicio de las justas y legítimas reclamaciones de quienes con su trabajo abnegado contribuyen a crear la riqueza nacional.

Lo declaro desde esta alta tribuna: no retrocederemos en las conquistas sociales alcanzadas por trabajadores y empleados. Es más, procurará siempre el Presidente de la República que esa justicia sea más amplia y alcance a muchos sectores de la clase trabajadora que están al margen de las disposiciones de nuestras leyes sociales.

Mejorar nuestras leyes sociales en forma adecuada, es propósito de mi Gobierno y para ello os he solicitado las reformas a que más adelante me habré de referir.

Por ahora quiero decir, en esta ocasión solemne, a los jefes de industria que el Presidente de la República reclama de ellos un espíritu generoso. Les pide que no sólo se limiten a aquello a que los obliga la ley, sino que, en cada caso que es posible, mejoren los salarios y las condiciones de vida de sus empleados y obreros.

No deben olvidar que las utilidades alcanzadas por el capital, sólo lo han sido con el concurso de hombres modestos, que aportan la única riqueza de que disponen: su aptitud de trabajo. Y el Gobierno no puede ser indiferente a la necesidad de mantener y acrecentar este capital que tiene un valor insuperable para la vida de la Nación.

---

## LAS FUERZAS ARMADAS

Las Fuerzas Armadas de la República, en un laudable y constante afán de perfeccionamiento profesional, desarrollaron en el año de que os doy cuenta íntegramente sus programas de instrucción, ajustándose a los recursos que el Presupuesto les asigna y dentro de la mayor economía, realizaron ejercicios combinados para fortificar la doctrina de la defensa nacional.

Las Escuelas Superiores, las Academias y los Cursos de Perfeccionamiento de Oficiales han mantenido el alto nivel profesional que caracteriza a los miembros de la Defensa Nacional.

Deseo señalar, en forma muy especial, la intervención que ha correspondido a las tres instituciones armadas en el mantenimiento de la tranquilidad pública y del orden económico, en nuestras más importantes fuentes de producción a raíz de las actividades subversivas de todos conocidas, en que gracias a su energía, a la conciencia de sus deberes, al tino con que actuaron y a las disposiciones dictadas en cada caso, se pudo restablecer la normalidad en las faenas productoras, cuya paralización amenazaba gravemente la economía del país. Esta feliz y ponderada actuación las ha hecho acreedoras al reconocimiento más amplio de la ciudadanía y, en especial de los propios obreros que vieron restablecida la libertad de trabajo y liberados de un régimen de opresión y de terror.

Aparte de su misión fundamental, de estar siempre preparados para mantener nuestra integridad territorial, resguardar nuestra soberanía y mantener el orden y la seguridad públicas, han cooperado también en la realización de obras destinadas al progreso material y económico del país. Anualmente se viene confeccionando un plan de acción de interés general, en que se consulta su empleo en obras públicas y vías de comunicación, como asimismo en toda labor de progreso en que se encuentran empeñadas las provincias.

Toda esta labor justifica sobradamente el renacimiento del Gobierno para todos y cada uno de sus miembros y el respetuoso afecto con que el país las distingue y sigue su camino de perfeccionamiento seguro e ininterrumpido.

Debo también destacar la actuación eficiente que ha correspondido al personal de las tres instituciones armadas en la preparación y realización de la Expedición a la Antártica, que tuve el honor de presidir, como igualmente al personal que permanece en dicho lejano territorio, velando por nuestra soberanía en la región más austral de Chile y cumpliendo allí una labor abnegada, sin omitir sacrificios de ninguna especie.

En estas tareas de mantener la tranquilidad pública y el orden económico ha colaborado con las Fuerzas Armadas el Cuerpo de Carabineros de Chile.

La alta preparación alcanzada por su oficialidad, la disciplina y el patriotismo de la suboficialidad, de tropa y Carabineros, han permitido al Gobierno en todo momento dar al país una paz interna de la cual se siente orgulloso.

Es mi deber, como Jefe del Estado, manifestar desde esta alta tribuna los agradecimientos del Gobierno para las Fuerzas Armadas de la República y para el Cuerpo de Carabineros de Chile y que éste sea una voz de aliento por la forma encomiable en que han cumplido y cumplen con su importante e histórica misión.

---

## POLITICA INTERNACIONAL

Debo referirme a la acción internacional de mi Gobierno durante el año de que os doy cuenta y a los puntos fundamentales de la política exterior de la República.

Al dirigirme a Vuestras Señorías, desde esta tribuna, expresé el año pasado que la política internacional de mi Gobierno era de colaboración leal y desinteresada al mantenimiento de la paz y que Chile veía, en la Organización de las Naciones Unidas, la última posibilidad de alejar del mundo el flagelo de una nueva guerra.

Idénticas aspiraciones contenían las instrucciones que impartí a los miembros de la Delegación de Chile ante la última Asamblea General de las Naciones Unidas.

En cumplimiento de esas instrucciones, el Jefe de la Delegación de Chile expresó en la Asamblea General que nuestro país formulaba un ferviente llamado a la buena voluntad de todos los pueblos del Mundo, para que, olvidadas las dificultades transitorias, consagraran todas sus energías a los bienes que nos son comunes y permanentes.

La voz de nuestro país se dejó oír también para expresar que el Gobierno de Chile no podía sino lamentar, movido por la más leal sinceridad, que la comprensión y la cooperación entre los pueblos, aparecieran hoy debilitadas y, acaso, empañadas, por divergencias de peligrosas proyecciones.

Estos conceptos, que obedecían fielmente a las instrucciones impartidas por el Jefe del Estado, están demostrando que animaba a nuestro país el anhelo franco y vehemente de encontrar un terreno fértil que, situado entre las posiciones extremas de las Democracias Occidentales y la Unión Soviética, hiciera posible el cultivo de un entendimiento honorable entre los pueblos y desvaneciera el espectro de una catástrofe bélica para la Humanidad.

Por desgracia, desde los primeros momentos de la última Asamblea General de las Naciones Unidas, nuestra Delegación comprobó que la actitud de los representantes soviéticos en ella, era de obstinada resistencia a toda forma de avenimiento y a toda posible solución de los problemas que afligen a los pueblos del Mundo.

Son muchos los ejemplos que ilustran con evidencia indiscutible la terquedad y aun la mala fe, puestas en práctica por la Unión Soviética en sus relaciones internacionales y en la forma de abordar los problemas de mayor magnitud de la hora presente.

### **EL CONTROL DE LA ENERGIA ATOMICA**

Deseo referirme a uno solo de esos ejemplos: al control de la energía atómica.

La historia de este proceso es, a la vez, fecunda y deprimente. Fecunda, porque constituye una advertencia para las naciones democráticas; deprimente, porque nos enfrenta con la cruel posibilidad de una nueva guerra, de proyecciones trágicas nunca soñadas.

Los Estados Unidos de América son los únicos poseedores en la actualidad de los conocimientos técnicos, de los métodos y de la capacidad económica e industrial que hacen posible la producción en gran escala de la bomba atómica. No obstante este hecho cierto, ese país tuvo el noble gesto de ofrecer compartir su experiencia, sobre la energía atómica, para que ella fuese empleada con fines constructivos y pacíficos, con todas las naciones del Mundo.

Sólo impuso dos condiciones: que la operación de todas las plantas de energía atómica quedara bajo la responsabilidad y autoridad directa de un organismo internacional y que se eliminara el empleo del Veto, cuando se tratara de señalar y castigar las violaciones a un Código Internacional sobre energía atómica.

Una vez obtenido este acuerdo, la bomba atómica sería destruída y declarada ilegal.

Estas condiciones fueron aceptadas, consideradas razonables y necesarias, por todas las naciones democráticas. Sólo Rusia y su satélite Polonia, se opusieron porfiadamente.

La Unión Soviética propuso, en cambio, el siguiente procedimiento, que constituye un escarnio a la buena fe y a los elevados

propósitos de las demás naciones: los Estados Unidos de América deberían destruir previamente todas las armas atómicas que tuvieran en su poder. Sólo entonces la Unión Soviética entraría a considerar el problema.

Es decir, las democracias debían desprenderse de sus armas, sin garantía alguna de parte de la Unión Soviética, de no ser ella quien iniciara más tarde la fabricación de sus propias armas atómicas.

Fracasó así un acuerdo que había sido aceptado por todas las naciones democráticas.

Como consecuencia de esta actitud, se presentan ahora a nuestros ojos peligros de más vastos y trágicos alcances. El Mundo ha empezado a deslizarse por el plano inclinado de la carrera armamentista; la carrera de los armamentos atómicos.

### EL ABUSO DEL VETO

En general, en la discusión de todos los asuntos de mayor trascendencia para la paz y la seguridad mundial, la Unión Soviética y sus satélites han rehusado tercamente abrir siquiera las puertas de la discusión ó del intercambio de ideas positivas para llegar a una solución que haga más liviano el peso que hoy soportan algunos pueblos del Mundo.

En estas condiciones y premunida de un privilegio que las Naciones democráticas le otorgaron, confiando en su buena fe y en su colaboración decidida para obtener la seguridad y la paz que el mundo anhela, la Unión Soviética ha empleado el derecho del Veto como un arma que esgrime, oponiéndola a la voluntad de los demás países. No ha logrado comprender que la restricción y la ponderación son las compañeras esenciales del poderío y del privilegio.

Por estas razones, y teniendo en consideración que el uso reiterado y atrabiliario del Veto, por parte de la Unión Soviética, ha producido una verdadera paralización y estagnamiento de las funciones y responsabilidades de la Organización de las Naciones Unidas para garantizar la paz y la seguridad de los pueblos, nuestra Delegación se vió obligada a recordar que el privilegio del Veto fué concedido bajo la promesa formal de las grandes potencias, de que los pueblos vivirían en paz bajo los signos de la justicia, de la libertad y de la democracia.

Este sistema de votación fué considerado en San Francisco, por las grandes potencias, como piedra angular indispensable para el mantenimiento de la paz. Tal fué su parecer unánime en aquella ocasión y se nos dijo que sin este sistema especial de votación, no podía asegurarse la paz y la seguridad internacionales y que sin él, no habría Carta de las Naciones Unidas.

Incluído el Veto en la Carta de las Naciones Unidas, por asentimiento expreso o tácito de la mayoría de ellas, reunidas en la Conferencia de San Francisco, nos conformamos a él, con la certeza de las seguridades dadas por las grandes potencias de que sólo lo emplearían cuando se pusiera en peligro la paz o la unión que debe existir entre ellas.

Mantuvimos durante dos años la opinión de que debíamos tener fe en la promesa formulada por las grandes naciones. Pero ante la experiencia dolorosa adquirida en el último tiempo, llegamos a la conclusión que existía un abuso y un atropello a nuestra confianza, lealmente otorgada.

La actuación del Consejo de Seguridad ha sido desalentadora para el sentimiento democrático de los pueblos del Mundo. La paz y la seguridad mundiales, el buen entendimiento pacífico y amistoso entre los países, no están dependiendo de la mayoría abrumadora de las naciones, sino de un procedimiento especial de votación que, mal empleado, ahoga los más altos propósitos y coarta las mejores iniciativas.

El uso exagerado del Veto vulnera el espíritu que las Naciones Unidas tuvieron en vista al aceptarlo en San Francisco y desprestigia y paraliza la Organización Mundial en vez de facilitar su acción.

Estimo que es necesario buscar los medios de subsanar los inconvenientes que obstaculizan el funcionamiento regular y adecuado de los órganos de las Naciones Unidas, para cumplir con los fines que la Carta de San Francisco les asignara.

Chile apoyará decididamente toda fórmula que al restringir o eliminar el empleo del Veto, permita que los países puedan trabajar armoniosamente, dentro de la Organización de las Naciones Unidas, por la paz, la prosperidad y la democracia universales.

## RUSIA SOLO HA BUSCADO UNA TRIBUNA

En relación con tal finalidad, debo referirme también a un hecho al cual atribuyo particular trascendencia.

La Unión Soviética ha empleado reiterada e ininterrumpidamente al organismo de las Naciones Unidas, para efectuar una labor de propaganda e intimidar a las naciones democráticas, desprestigiando sus instituciones.

La palabra agresiva, la amenaza abierta, puestas en práctica por los delegados de la Unión Soviética, constituyen, ya, el lenguaje común de sus representantes en todas las reuniones internacionales.

Las Democracias no pueden resignarse a dejar pasar sin respuesta estas provocaciones ni pueden permitir que se esté creando el clima propicio para la destrucción de sus instituciones fundamentales.

No fué éste el objetivo que tuvieron en vista las Naciones Unidas al redactar su Carta Fundamental y al sentar las bases de la futura organización que, a nuestro juicio, debiera ser escuela de cultura internacional, dentro de la cual pudieran dilucidarse con altura de miras los problemas que afligen a la Humanidad.

La reciente actitud de Chile, al responder con energía a las violentas e infundadas acusaciones del Delegado soviético en el Consejo de Seguridad, debe constituir la norma de todos los pueblos que tienen conciencia de su dignidad. La actitud pasiva que antes adoptaran los países democráticos, frente al abuso de la demagogia comunista, debe ser reemplazada por una labor de reafirmación y exaltación de los valores democráticos.

Estoy cierto que sólo una acción de esta naturaleza acompañada por las medidas de carácter más positivo que puedan adoptar las grandes democracias, pondrá término a estas demasías inaceptables.

He querido expresar, con alguna latitud, el desengaño sufrido por nuestro país en su acción internacional, que era la de un país dispuesto lealmente a armonizar y suavizar las diferencias existentes entre las grandes potencias.

Una desilusión semejante, que yo declaro una vez más con la más profunda franqueza, hemos sufrido en nuestra acción de política interna en cuanto se refiere a la proyección de la política de la Unión Soviética a través del Partido Comunista de Chile.

## INACEPTABLES INTERFERENCIAS

El Gobierno de la República llegó a la conclusión, por hechos fehacientes y comprobados, que las agitaciones promovidas en las industrias del carbón, de los transportes ferroviarios, del salitre y en otras de vital importancia para la economía nacional, no obedecían solamente a factores de carácter económico, que el Presidente de la República ha sido el más empeñado en resolver satisfactoriamente para las clases trabajadoras, sino a la realización de fines políticos, originados por las divergencias internacionales que se desarrollaban muy lejos de nuestras fronteras.

Pudo el Gobierno comprobar que en esta labor de agitación, que procuraba paralizar la vida económica de Chile, tenían intervención, como agentes de consignas extranjeras, los representantes diplomáticos de Yugoslavia. En atención a los hechos comprobados por el Gobierno, resolvió la expulsión de dichos representantes del territorio nacional. El Gobierno de Yugoslavia no nos presentó las excusas y satisfacciones a que teníamos derecho. Por el contrario, fué Yugoslavia quien creyó justificado romper sus relaciones diplomáticas con Chile.

Algunos días más tarde, la Embajada de la Unión Soviética en Chile comunicó oficialmente al Ministerio de Relaciones Exteriores, sin que mediara una consulta previa, que había decidido asumir la representación de los intereses de Yugoslavia en nuestro país.

Mi Gobierno no aceptó esta comunicación unilateral, porque ella era contraria a las buenas prácticas internacionales.

Mientras tanto, ante el recrudecimiento de la huelga revolucionaria del carbón, y la amenaza cierta de su extensión a otras industrias básicas, el Gobierno adoptó la resolución de aplicar enérgicas medidas contra quienes aparecían responsables en el interior y en el exterior.

El plan de penetración soviética debía terminar.

Los representantes extranjeros, que dirigían esa acción, debían abandonar el territorio nacional, porque era inaceptable mantener relaciones normales, basadas en el respeto mutuo, con quienes instigaban en Chile una verdadera guerra civil. No podíamos permanecer impasibles mientras se hacía evidente el peligro de un desmoronamiento de nuestra organización económica y social; de una organización democrática que el pueblo de

Chile ha creado y sostenido a través de más de un siglo de vida independiente y a costa del sacrificio de muchos de nuestros conciudadanos.

Tampoco era posible contemplar el desarrollo creciente que adquiriría esta penetración extranjera, manteniendo relaciones normales, de confiada amistad, con los representantes de un Gobierno que hoy encarna la fuerza nacionalista agresiva y despiadada y cuyo afán imperialista busca el sometimiento de los pueblos débiles a una forma injusta de convivencia social.

En tales circunstancias, y en uso de las facultades privativas que me confiere la Constitución Política del Estado, resolví romper las relaciones diplomáticas y consulares con la Unión Soviética.

Simultáneamente a la ruptura de relaciones con la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas y como un medio adecuado de defensa interior, adopté igual temperamento con el Gobierno de Checoslovaquia. El Gobierno de Chile se daba cuenta perfecta del esfuerzo que realizaban estadistas democráticos, como Benes y Masaryk para mantener la independencia política de Checoslovaquia.

Pero sabíamos la acción que desarrollaban en Chile funcionarios de la Cancillería de ese país y teníamos antecedentes e informes precisos, que nos demostraban la influencia preponderante que ejercía en Checoslovaquia la Unión Soviética.

Los hechos ocurridos, meses más tarde en Checoslovaquia, y que trajeron como trágico epílogo el desaparecimiento de Jan Masaryk y la sumisión de ese noble pueblo a los dictados de Rusia Comunista, han justificado plenamente la actitud adoptada por nuestro país.

## **POLITICA CLARA**

Estas resoluciones señalan en forma inequívoca la posición internacional que Chile ha asumido.

Frente a los graves acontecimientos que el Mundo ha visto desarrollarse en el año último, os declaro que Chile no adoptará posiciones intermedias, cuya ineficacia ha sido dolorosamente comprobada, ni participa en ellas, porque sólo contribuyen a debilitar y socavar los cimientos de la Democracia.

El Gobierno de Chile, de acuerdo con su tradición, con sus principios, con sus vínculos de sangre y con su situación geográ-

fica, elige su sitio junto a los países hermanos de América y a las potencias que representan la civilización occidental y cristiana.

**Reafirmo ante Vuestras Señorías que en el presente no caben ni timideces ni vacilaciones.**

**Chile no habrá de dar un paso atrás en este camino. En el plano nacional e internacional hemos adoptado una posición definida e irrevocable.**

Vosotros conocéis el desarrollo de los acontecimientos del centro de Europa. Cayó la cortina de acero sobre Checoslovaquia y la opinión pública internacional vió sucumbir una nueva nación democrática bajo el atropello del totalitarismo de Moscú.

Estos acontecimientos constituyeron una trascendental advertencia para los pueblos de Occidente e hicieron comprender a todos que la amenaza del torrente comunista se presentaba con los caracteres de inminente, que hacían necesaria una acción rápida y decidida para contener el nuevo agresor de la paz mundial.

La Unión Soviética hoy, como ayer la Alemania nazi, han seguido un curso paralelo. Han escogido las mismas víctimas.

Valiéndose en Checoslovaquia de la disciplina y fanática minoría comunista, que en todos los países sirve de incondicional instrumento a los designios imperialistas de Moscú, Rusia pudo ahogar la expresión democrática de un pueblo que durante su corta existencia republicana, demostró poseer los más altos valores morales y espirituales.

### **NUESTRA ACTITUD EN EL CASO CHECO**

El Delegado ante las Naciones Unidas del legítimo Gobierno checoslovaco solicitó del Consejo de Seguridad que se investigaran las causas que habían hecho posible el exterminio del régimen republicano en su país.

Era evidente que los antecedentes del agresor y la forma cómo se había producido el golpe de Estado en Checoslovaquia, hacían necesaria una investigación, por parte del Consejo de Seguridad.

La trascendencia de los hechos mismos, constituían un evidente peligro para la paz y la seguridad mundiales y para la integridad de la soberanía de otros países.

No obstante, un impedimento de carácter reglamentario indujo a las Naciones Unidas a desestimar la justa petición del Delegado checoslovaco.

En estas circunstancias, y aconcojado por esta demostración de debilidad del organismo de las Naciones Unidas frente a un hecho que presentaba características similares a las de la intromisión soviética en nuestro país, impartí personalmente instrucciones telefónicas al Delegado de Chile ante las Naciones Unidas para que, como Estado-miembro de la Organización, Chile hiciera suya la queja que las Naciones Unidas no había acogido el día anterior.

La actitud de nuestro país ha estado basada en un propósito de leal colaboración al fortalecimiento de la estructura creada en la Conferencia de San Francisco y en un principio elemental de solidaridad democrática hacia una pequeña nación amiga.

El Organismo Internacional sólo puede seguir viviendo si cuenta con el respaldo moral de la opinión pública democrática. Ese respaldo sólo puede ser otorgado a las Naciones Unidas, si ellas ajustan su acción, teniendo como norma inamovible la defensa de los derechos soberanos de los pueblos.

Si así no sucediera, estoy cierto que habrá desaparecido la razón que le dió vida al Organismo Internacional.

Tuve especialmente en cuenta que una denuncia, que había sido fundada en hechos ostensiblemente públicos, que han ocasionado graves preocupaciones a los pueblos democráticos del mundo entero, había encontrado escollos en simples fórmulas de procedimiento.

Esto, a juicio de mi Gobierno, constituía un hecho desalentador e introducía dudas sobre la eficacia del Organismo Internacional para actuar con celeridad en casos que, como el de Checoeslovaquia, fueron previstos en la Carta de San Francisco, todo lo cual favorecía los planes expansionistas de Rusia.

Chile hizo suya esa denuncia y solicitó del Consejo de Seguridad una investigación de los hechos ocurridos en Checoeslovaquia, impidiendo así que se silenciara la discusión de un problema al cual atribuíamos especial trascendencia.

La experiencia sufrida en vísperas de la guerra anterior por la misma nación checoeslovaca y por otros países de Europa, ha demostrado que el espíritu de concesión o de transacción, puesto en práctica por las democracias occidentales, sólo ha servido para hacer inevitable el conflicto bélico, una vez que la nación agresora ha encontrado, por medio de la expansión territorial, el poder material y las nuevas fronteras que le permitie-

ran avanzar con mayor impunidad sobre los demás pueblos democráticos.

El imperialismo nazi-fascista, sepultado en la última guerra, ha sido reemplazado por el imperialismo de la Rusia Soviética que aventaja a las legiones de Hitler y de Mussolini porque cuenta con el servilismo traicionero de los partidos comunistas que actúan sincronizadamente en todos los países del orbe.

Ninguna nación, y ésta es una advertencia que deseo expresar con particular énfasis, por alejada que se encuentre de la Rusia Soviética, puede considerarse a salvo de la agresión de los partidos comunistas, dirigidos por los Jefes del imperialismo ruso.

Es particularmente grato para mí poder manifestar a Vuestras Señorías que la voz de Chile fué escuchada en el seno de las Naciones Unidas y que la denuncia, formulada por nuestro país, fué acogida por el Consejo de Seguridad. Nuestra actitud ha merecido el elogio de todas las conciencias democráticas del mundo. Ha recibido también la calumnia soez de los representantes de la Unión Soviética y de Ucrania, uno de sus satélites.

### **VISITA A BRASIL Y ARGENTINA**

Debo, también, dar cuenta a Vuestras Señorías que, accediendo a la cordial invitación que me extendieron los Mandatarios de Brasil, Argentina y Uruguay, inicié en Julio último un viaje de confraternidad a esos países del Atlántico.

Debido a la grave dolencia que aquejaba al Presidente de Uruguay, Excmo. señor Tomás Berreta, cuyo fallecimiento enlutó a América, pocos días después, debí postergar mi visita a Montevideo.

Tanto en Brasil como en Argentina, el Presidente de Chile fué objeto de amistosos homenajes, que constituyeron una demostración del sincero afecto que las dos grandes Naciones hermanas sienten por nuestro país.

Me acompañaron en este viaje el señor Ministro de Relaciones Exteriores, distinguidos miembros del Parlamento y altos Jefes de las Fuerzas Armadas y de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Comercio.

Este viaje fué de positivos beneficios para el país, pues, contribuyó a fortalecer los tradicionales vínculos de amistad que nos ligan a esas naciones hermanas y dió oportunidad para que

se suscribieran importantes acuerdos en el orden económico, comercial y cultural. Los acuerdos obtenidos en Brasil y Argentina para suspender la instalación de plantas de salitre sintético, demuestran los resultados positivos de esa visita a los países del Atlántico.

## NUESTRA SOBERANÍA EN LA ANTÁRTIDA

A fines del año recién pasado partió con destino a la Antártida Chilena una nueva expedición de exploración y reafirmación de soberanía. Luego de relevar a la dotación naval de la Base Soberanía, la expedición se dirigió al extremo nor-este de la Tierra de O'Higgins, donde instaló una segunda base con el nombre de General O'Higgins.

En el mes de Febrero, mientras practicaba una visita a las zonas más australes del país, se pretendió desconocer la soberanía antártica de Chile, razón por la cual juzgué conveniente reafirmar solemnemente con mi presencia los actos de Gobierno ahí ejercitados y los inalienables derechos de la Patria a la integridad de su territorio.

En el plano internacional, los derechos antárticos de Chile continúan recibiendo preferente atención del Gobierno.

Las conversaciones con Argentina, iniciadas sobre estas materias en 1905 y proseguidas en 1941, han continuado desarrollándose dentro de un espíritu de cordial comprensión y entendimiento, del cual dejan constancia las declaraciones conjuntas firmadas el 12 de Julio de 1947 y el 4 de Marzo del presente año. En esta última se establece en síntesis que Chile y Argentina actuarán de común acuerdo en la protección y defensa jurídica de sus derechos en la Antártida Sudamericana. Tengo fundada confianza en el rápido término de las presentes negociaciones, que deben culminar con la concertación de un Tratado de demarcación de límites en la región polar, colocada expresamente dentro de la zona de seguridad de América por el Tratado de Asistencia Recíproca, firmado en Río de Janeiro en 1947.

## NUESTRAS RELACIONES CONTINENTALES

Chile ha continuado manteniendo y fortaleciendo sus relaciones de absoluta cordialidad con las naciones del Continente.

El régimen internacional de libre determinación, de discusión democrática de los problemas que son comunes a los pueblos del Hemisferio, constituye un verdadero ejemplo para los países del mundo. Dentro de ese espíritu de convivencia y de respeto mutuo, Chile ha prestado su decidido concurso a las reuniones y a los organismos inter-americanos.

En la Conferencia efectuada en Río de Janeiro, las naciones americanas redactaron y suscribieron un Tratado de Asistencia Recíproca y de Solidaridad Americana, que otorgó un carácter permanente al Acta que nuestros países suscribieron en la Conferencia de Chapultepec.

### LA CONFERENCIA DE BOGOTÁ

Recientemente en la Novena Conferencia Internacional Americana, efectuada en Bogotá, Chile concurrió con su esfuerzo a la realización de un trabajo efectivo para la solidaridad de los pueblos del Continente.

Se dió vida allí a la Organización de los Estados Americanos, que viene a reemplazar a la antigua Unión Panamericana.

La nueva organización consagra principios que han sido tradicionalmente sustentados por el Gobierno de Chile, como el de la igualdad jurídica de los estados, la intangibilidad de la soberanía y de la independencia nacionales y el respeto a los Tratados internacionales.

Dando cumplida satisfacción a las instrucciones impartidas por el Gobierno, la Delegación de Chile obtuvo la eliminación de nuevas facultades políticas al Consejo Directivo de la Organización.

Esta tesis tuvo una consagración amplia y definitiva en la Conferencia de Bogotá. Las facultades políticas quedaron reservadas a las reuniones de los Cancilleres americanos.

El Pacto Constitutivo de la nueva Organización de Estados Americanos, contiene un hecho trascendental para las relaciones de las 21 repúblicas del Continente: el recurso al arbitraje obligatorio como norma de solución de posibles divergencias.

Naturalmente, quedaron excluidos de esta solución obligatoria los conflictos que fueran de la exclusiva jurisdicción interna de los Estados y aquellos que hubieren tenido ya solución por medio de un Tratado o de un arreglo directo.

Las naciones americanas han encontrado la fórmula para evitar que determinadas controversias puedan escapar a una solución por medios pacíficos y jurídicos.

Debo señalar que la Reunión de Bogotá no abordó ningún compromiso de carácter militar. En cambio, se dilucidaron aquellos problemas de orden jurídico, político y económico, que son esenciales para la constitución de un Organismo Internacional.

Entre las Resoluciones de carácter jurídico y político aprobadas en la Novena Conferencia Internacional Americana de Bogotá, debo referirme especialmente a una que reviste marcada trascendencia en los destinos comunes de las Repúblicas del Continente: la propiciada por Chile y adoptada por la unanimidad de las naciones del Hemisferio, que condena en forma clara y precisa la acción disolvente del comunismo internacional y que ataca las prácticas de los totalitarismos.

Las Repúblicas Americanas se han comprometido solemnemente a "impedir y desarraigar las actividades dirigidas, asistidas o instigadas por Gobiernos, organizaciones o individuos extranjeros que tiendan a subvertir por la violencia las instituciones democráticas: que fomenten el desorden en la vida política interna de nuestros pueblos o que procuran menoscabar por presión, propaganda subversiva, por amenazas, o en cualquier otra forma, el derecho libre que asiste a los pueblos de América para gobernarse a sí mismos, de acuerdo con sus inspiraciones democráticas".

Ante Vuestras Señorías declaro solemnemente que Chile dará cumplimiento a esta obligación que emana de un acuerdo unánime de las Repúblicas americanas.

Señalamos ante ellas en la Conferencia de Bogotá, el peligro inminente que acecha a nuestros pueblos frente a la agresión imperialista de una potencia extranjera. Obtuvimos un éxito indiscutible al comprobar que nuestras angustias y preocupaciones por la suerte de nuestra civilización eran compartidas por el pensamiento vigilante de los pueblos de este Continente.

Continuaremos, pues, nuestro camino en estrecha armonía y comprensión con los pueblos hermanos de América, para en-

frentar unidos los peligros que nos depare esta cruel encrucijada de la Humanidad.

Los últimos meses han marcado una etapa decisiva en la historia de las naciones democráticas. El trágico episodio vivido por Checoeslovaquia fué una voz de alerta para los pueblos de Europa.

A las naciones de nuestro Continente les estaba también reservado presenciar la crueldad con que se desborda en el mundo el afán inhumano de exterminio que alienta a los grupos totalitarios. Ninguna experiencia más elocuente, por su crueldad que la sufrida por el pueblo colombiano en los instantes mismos en que se desarrollaba en Bogotá la Novena Conferencia Internacional Americana, de cuyos resultados os acabo de dar cuenta.

De la tragedia que asoló a un gran pueblo hermano, nos queda el sabor amargo de una nueva agresión.

Al agredirse a Colombia, se hirió a la América entera.

En esta hora de luto para la Nación colombiana, los chilenos hacemos votos porque su democracia ejemplar renazca más sólida y porque su capital herida y su economía gravemente quebrantada, se recuperen mediante el profundo patriotismo de sus hijos, que han expulsado ya a los agentes de la Unión Soviética y se aprestan a colaborar, con más decisión que nunca, en el fortalecimiento de la democracia en el Continente.

## COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Son bien conocidos de todos, los esfuerzos del Gobierno y de nuestro Delegado ante las Naciones Unidas que tuvieron por resultado la creación, por el Consejo Económico y Social de una **Comisión Económica para la América Latina**, cuya finalidad esencial será la de estudiar los problemas económicos de América y proponer las soluciones más adecuadas para resolverlos.

A principios del próximo mes de Junio se celebrará en la ciudad de Santiago, que ha sido elegida como sede permanente de la Comisión Económica, el primer período de sesiones, en el curso del cual se analizarán los medios más apropiados para la realización de los objetivos que se le asignaron. Entre éstos cabe destacar el planeamiento de una acción concertada para tratar los problemas económicos urgentes de la post-guerra, el mejoramiento de los niveles de actividades económicas en nuestro

Continente y el incremento de las relaciones comerciales internacionales.

El Gobierno se complace en acoger en esta capital este nuevo organismo de cooperación internacional que tendrá, sin duda, gran influencia en el desenvolvimiento económico de los países de América y ayudará eficazmente a la labor en que están empeñados sus Gobiernos en busca de un mejor nivel de vida para sus pueblos.

Estoy seguro de que, de las sesiones de la Comisión Económica para América Latina, saldrá vigorizado el espíritu de solidaridad económica continental que informa los actos del Gobierno de la República.

### **RELACIONES ECONOMICAS CON ARGENTINA**

El Convenio sobre Unión Aduanera y Cooperación Económica y Financiera que se celebró con la República Argentina el 13 de Diciembre de 1946, al que me referí extensamente en el Mensaje del año pasado, fué ampliado por un acuerdo especial concertado durante mi visita al vecino país, en el mes de Julio último.

Por el acuerdo mencionado, similar al concertado antes con el Brasil, el Gobierno de Chile contrajo el compromiso de satisfacer las necesidades argentinas de salitre y de mantener en territorio argentino un stock permanente de 15,000 toneladas. Esta obligación del Gobierno de Chile ha sido íntegramente cumplida, manteniéndose en ese país el stock indicado.

Por su parte, el Gobierno argentino se comprometió a no levantar plantas de fertilizantes sintéticos y a no dar facilidades o franquicias a los particulares que quisieran dedicarse a esa industria, mientras otros gobiernos sudamericanos no desarrollen planes en tal sentido.

Mientras llegue la oportunidad de que el Honorable Congreso Nacional se pronuncie sobre los proyectos de leyes que someten a su consideración el Tratado y el Acuerdo Especial sobre salitre, el Gobierno ha considerado indispensable proceder a la vinculación económica con la República Argentina, procurando hacer funcionar previamente algunos aspectos especiales del intercambio.

Durante la visita que realizó recientemente a nuestro país el ilustre Ministro de Relaciones Exteriores de la República

Argentina, señor don Juan Atilio Bramuglia, se conversó sobre la conveniencia de ensayar la aplicación práctica del mecanismo de dicho Tratado; para tal efecto, se acordó en principio la celebración de convenios especiales sobre determinados aspectos que interesen a la economía de ambos países. De acuerdo con esta idea los Gobiernos de Chile y Argentina realizan estudios, en estos momentos, a fin de determinar las industrias cuyo desarrollo podrá ser impulsado en nuestro país y la forma cómo el capital argentino podría colaborar en este programa. Oportunamente el H. Congreso será informado sobre los acuerdos a que se llegue.

---

#### Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Al rendiros cuenta, el año último, de la marcha política y administrativa de la Nación, tuve oportunidad de expresarles que desde el instante mismo que fui señalado en los comicios electorales de Septiembre de 1946, para la alta magistratura que invisto, quise con todas las fuerzas de mi espíritu, organizar un Gobierno nacional, capaz de afrontar por sus características y por la concentración de las fuerzas democráticas, los graves problemas que habría de resolver.

Producida, a mediados de Agosto del año último, la renuncia del Gabinete que me acompañaba en las tareas gubernativas y frente a la aguda crisis económica y financiera que el Gobierno debía enfrentar, realicé un nuevo e infructuoso esfuerzo para organizar un Gobierno Nacional. Al reiterar, una vez más, en esa oportunidad, este llamado a todos los Partidos Políticos, tuve presente además, que el país estaba frente a un nuevo y más inminente peligro: la actividad subversiva del Partido Comunista, transformado en instrumento de la política expansionista rusa.

No tuve éxito y las gestiones fracasaron.

Tuve que hacer frente en esta emergencia, a una delicada crisis política de profundas repercusiones, no sólo en lo interno, sino que, también, de proyecciones para la política internacional que Chile debía realizar.

No me siento lastimado por el hecho que mi llamado a los Partidos Democráticos no haya sido acogido por ellos. Lamento y lamentaré siempre que las fuerzas políticas democráticas de Chile no hayan podido, desde el Gobierno, acompañar al Presi-

dente de la República en tales difíciles y trascendentales circunstancias.

Mi espíritu profundamente democrático y mi concepto claro de mis deberes de Gobernante, frente a la imposibilidad de organizar un Gabinete nacional, de amplio respaldo parlamentario que hubiese podido sortear los graves peligros económicos, sociales e internacionales que amenazaban al país, me llevó a organizar un Gabinete de Administración, integrado por hombres alejados de las luchas partidistas y que, con un profundo sentido patriótico, quisieron colaborar con el Jefe del Estado en las tareas gubernativas.

Al organizar este Gabinete, con el cual me presento ante Vuestras Señorías, no me ha guiado el propósito, incompatible con mi formación espiritual de gobernar al margen de los partidos políticos, que constituyen la expresión viva de nuestra Democracia.

Por el contrario, quiero recordaros los esfuerzos que he desplegado en todo momento para que las medidas que el Gobierno ha debido adoptar sean comprendidas y compartidas por los Partidos Políticos, representados en este Honorable Congreso y que reflejan el pensamiento del país entero.

Los hombres que integran el Gabinete actual aceptaron patrióticamente colaborar con el Jefe del Estado en un difícil trance y con el propósito generoso de defender nuestro régimen democrático amenazado, de atacar el proceso inflacionista—que cada día hace más angustiosa la vida de nuestros conciudadanos—y de fomentar nuestra producción, en forma que ella no sólo alcance a la satisfacción de nuestras necesidades, sino que nos permita mantener nuestro comercio de intercambio.

Desde esta alta tribuna, deseo expresar mis agradecimientos a mis Secretarios de Estado, por el concurso desinteresado que han prestado al país y al Gobierno de la República. Al hacerlo, estoy seguro que interpreto también el pensamiento de Vuestras Señorías.

Deseo declarar, también, que mientras no haya la posibilidad de obtener la concentración de las fuerzas democráticas, él no podrá ser reemplazado por uno de fisonomía política.

Pero esto no debilita en nada mi inquebrantable voluntad de hacer un Gobierno Nacional, en estrecho contacto con los partidos democráticos, y de cumplir el programa nacional que ofrecí al pueblo y que mira fundamentalmente al progreso industrial

de Chile y al mejoramiento del nivel de vida de empleados y obreros.

Los desbordamientos del orden público que hoy experimentan casi todos los pueblos del mundo, son inevitables en los países donde la pobreza y la miseria se han enseñoreado. Es en ésta donde se desarrolla y se nutre la acción destructora y subrepticia del comunismo soviético.

Por eso, en países como el nuestro—donde la miseria y el atraso económico es explotado por los enemigos de la Democracia—debemos ser severos en el mantenimiento del orden, y más severos dentro de la ley, pero buscando una solución justa a los problemas fundamentales de nuestro pueblo en su lucha contra la miseria y el encarecimiento de la vida.

Creo indispensable acentuar este pensamiento para que él se haga carne en la mente de muchos espíritus timoratos que sólo ven en el mantenimiento del orden la valla que detendrá el torrente revolucionario que se ha desencadenado en el mundo democrático, debido a la política sin recato desarrollada por una Potencia que nada tiene de común con nuestra sustancia espiritual. Carentes de toda sensibilidad social, a aquellos espíritus dominados por la timidez, no les importa recurrir a la dictadura, si es necesario, para frenar las justas y urgentes reivindicaciones de las masas trabajadoras.

A esos espíritus que creen que lo único indispensable es mantener el orden público, debēmos demostrarles que la Democracia no necesita recurrir a la dictadura para salvaguardarlo, porque dentro de la ley, de las facultades que le otorga la Constitución, el Gobierno ha podido conservarlo.

Debemos convencer a los obreros que no es el comunismo el que va a resolver sus problemas fundamentales, porque ellos, en realidad, no les interesan y, por el contrario, sólo desean agudizarlos y capitalizar el descontento popular en beneficio de la política imperialista y totalitaria que están sirviendo.

Mi Gobierno aspira, por eso a mejorar nuestras leyes sociales y complementarias en forma que ellas resuelvan los problemas de las clases asalariadas.»

Os corresponderá conocer de estos proyectos y quiero pedirlos, con la mayor vehemencia, su pronto despacho. Estoy seguro que el patriotismo que a todos vosotros os anima, es tan poderoso, y tan efectivo vuestro sentido de justicia que aún cuando algunas de las disposiciones de esos proyectos pudiesen contrariar vuestros intereses o los intereses que representáis, prestaréis vuestra

aprobación a estos proyectos de ley de beneficio social, toda vez que ellos aliviarán la miseria y frenarán el descontento popular en el cual se nutren los enemigos de la República.

Podéis estar seguros que esas leyes, al dar al pueblo una justicia social honda y largamente sentida por las clases trabajadoras, contribuyen a la consolidación de la paz social, indispensable para el desarrollo de los negocios y, en consecuencia, para el mejor rendimiento de los capitales invertidos en la industria, en la agricultura y en la minería.

Grande es el prestigio que Chile ha alcanzado en el exterior, por su legislación social, estimada como una de las más completas. La experiencia recogida nos permite revisarla y mejorarla y ponerla en consonancia con las necesidades de esta hora que vive el mundo.

Por este camino la República podrá alcanzar su seguridad y la paz necesaria, no sólo para su progreso material y para el bienestar de toda la colectividad, sino también, la firmeza de sus instituciones democráticas.

No podemos hoy conformarnos con una Democracia política, sino que debemos pensar hondamente en la necesidad de que esta democracia tenga un profundo sentido social y económico, donde el capital, para su propia supervivencia y utilidad, se desprenda generosamente de parte de sus beneficios, como una verdadera prima de seguro para los riesgos del trastorno social, que elimine así el descontento, la miseria y el odio de clases.

La lucha por la defensa de la Democracia en el mundo se ha transformado hoy en una permanente actitud de alerta de todos los pueblos que aman el régimen de libertad contra quienes pretenden esclavizarlo y suprimir su soberanía.

Por eso, en el frente interno de cada pueblo, los hombres deben unirse y coordinar su acción para desbaratar el hábil juego de quienes utilizan nuestras libertades y la bondad del régimen democrático para alcanzar las finalidades arteras que se proponen.

Formado en la lucha permanente de los partidos democráticos, estimo que lo grande y ennoblecedor que tiene este sistema de vida, es la permanente controversia y lucha de ideales doctrinarios.

Pero hay momentos, como el actual, en que la política nacional e internacional se confunde, sobrepasa las fronteras de los partidos y de las naciones, porque está en juego nada menos que

la paz y la seguridad de las naciones y la existencia misma del sistema democrático.

Es entonces cuando las democracias deben elevarse por encima de los transitorios intereses políticos, para representar un solo pensamiento, respaldado firmemente por la unidad del pueblo y de sus gobernantes.

Nuestro pueblo, como todo aquel que ama a su Patria, a su régimen de libertad y de independencia nacional, tiene la obligación de superar todo cuanto pueda desunirlo.

Tiene también el deber histórico de encontrar el camino que lo lleve, a cualquier precio, a destruir el fermento destructor que una potencia extranjera ha organizado dentro de nosotros.

Es por eso que he venido insistiendo, en la necesidad de unirnos por encima de las fronteras ideológicas y de las diferencias partidistas y organizar espiritualmente al país en un solo **Frente Democrático.**"

Para ello es necesario restablecer la unidad del movimiento obrero, hasta ayer sometido a los dictados implacables del sovietismo y agruparlo en una gran Central de Trabajadores, eminentemente gremial y chilena.

No os oculto que la lucha es ardua y dura, porque estamos combatiendo a un enemigo que utiliza nuestros propios hermanos para complicar y agudizar los problemas internos, especialmente aquellos que afectan a las clases trabajadoras. Es también una lucha difícil, porque el totalitarismo soviético utiliza las divergencias políticas y los antagonismos irreconciliables de los partidos y de los hombres, para hacer más hondas nuestras diferencias.

Sólo cuando logremos organizar a las clases trabajadoras en la forma que os señalo y cuando logremos encimar nuestras diferencias partidistas, estaremos en el camino del triunfo contra los enemigos permanentes de nuestra Democracia.

No os oculto mi inquietud frente a la indiferencia o a la insensibilidad de algunos sectores políticos, que por razones de orden electoral o personal, están dispuestos a conciliar con el enemigo o facilitan su triunfo, permitiendo que se produzcan las luchas entre los partidos democráticos y haciendo imposible la organización de un frente único capaz de destruir la acción comunista.

No pretende el Jefe del Estado, a través de este Frente Democrático, obligar a los partidos políticos a organizarse en un block con abandono total de sus doctrinas o de sus deberes de

fiscalización. Lo que desea es, simplemente, que se pospongan los antagonismos circunstanciales y que prime una política de conciliación en los espíritus auténticamente democráticos, para así combatir con éxito al totalitarismo rojo, que pretendió enseñorearse en nuestra República.

Debemos convencernos que, por encima de nuestras diferencias doctrinarias, existen ideales y bienes comunes que hay que defender. Ellos son la vigencia permanente de nuestras libertades, la estabilidad y desarrollo de nuestra economía y la supervivencia del sistema democrático en que nos hemos formado.

Porque estoy convencido de la urgencia de defender nuestra Democracia, atacada interna y externamente, es que he traído a la aprobación de vuestras Señorías un proyecto de ley de Defensa de la Democracia.

Conocéis sobradamente la forma artera como el comunismo soviético pretende destruir los fundamentos democráticos de los pueblos. Entre nosotros, a través de la acción política y sindical, el Partido Comunista, obediente a los dictados de Rusia Soviética, pretendió crear el clima necesario a la destrucción de nuestro régimen jurídico y de convivencia social.

El proyecto de ley de defensa de la Democracia, que pende actualmente del H. Senado, está destinado fundamentalmente a impedir que el comunismo soviético utilice los instrumentos que nuestro régimen constitucional le otorga, como es el Poder Electoral, el Poder Municipal y el Poder Sindical, para la destrucción de la República.

Comprendo que este proyecto haya suscitado profundas diferencias en algunos Partidos durante su discusión en la H. Cámara de Diputados. Quiero declararos que él no atenta contra las ideas y opiniones de los partidos democráticos, sino que ataca directamente a una fracción incondicional de una potencia extranjera, de la cual recibe sus inspiraciones y consignas y a cuyos intereses expansionistas sirve, abjurando de los principios de patriotismo que son de la esencia de todos los hijos de esta tierra.

Es por eso que mi Gobierno no comparte la opinión de la H. Cámara al introducir aquellas disposiciones que modifican sustancialmente preceptos largamente aplicados en la organización sindical y que constituyen sentidas conquistas sociales de empleados y obreros.

Me asiste la convicción absoluta que el H. Senado acogerá el punto de vista social del Gobierno, evitando que el proyecto

sea observado de acuerdo con las facultades constitucionales del veto.

No desconozco que son muchos los que desean una política de irresponsable transacción; los que creen que las actitudes del Gobierno pueden ser exageradas y que tal vez sería mejor buscar un sistema de apaciguamiento y de conciliación.

Deseo recordaros que fué esta política de timideces la que hizo posible que sobre el mundo se desencadenara una de las guerras más tremendas soportadas por la Humanidad. Deseo recordaros, también, que ha sido esta política de temor a la realidad lo que produjo, no hace mucho, la tragedia de un gran pueblo hermano.

Yo no deseo, ni puedo permitir que entre nosotros se repita la sorpresa de Bogotá, ni puedo permitir tampoco que llegue un día en que nuestra soberanía sea avasallada, como ocurrió en Checoslovaquia.

No caben en esta hora de decisiones los distingos que se hacen en nombre de doctrinas muy caras al espíritu o muy gratas al sentimiento generoso de los hombres bien nacidos.

Son horas en que es preciso escoger un camino: o defendemos la Democracia, este sistema de vida que permite a los hombres, cualquiera que sea su origen, alcanzar las más altas dignidades en la vida ciudadana o acatamos el imperio de un sistema que sólo acepta grupos privilegiados y el resto una masa gris, sin derecho a la libertad ni a nada.

En estas horas, el Presidente de la República ha asumido toda la responsabilidad sin temor y sin vacilaciones. Pero con ella nada alcanzaría, si no cuenta con la colaboración y con la comprensión de todos los chilenos.

Frente a la amenaza —que es común para todos— de la penetración comunista y de sus propósitos, permitidme que, desde esta Tribuna, pida a los hombres y a los Partidos democráticos que rectifiquen algunas de sus posiciones intransigentes, que depongan sus afanes proselitistas y continúen otorgando al Jefe del Estado las herramientas constitucionales y legales para defender nuestra Democracia.

Para conjurar los peligros inmediatos de la acción disociadora del comunismo y de los afanes de especulación de elementos inescrupulosos, tuvistéis a bien otorgarme facultades extraordinarias en una actitud patriótica que enaltece al Parlamento y al Gobierno que recibía esta muestra de la más amplia confianza.

Deseo expresar mis agradecimientos por esta patriótica y ejemplar actitud.

Os declaro, con la más profunda convicción, que la confianza que en mí depositastéis no ha sido defraudada y que en cada uno de mis actos he tenido siempre presente el supremo interés de la Patria.

Mi conciencia de Gobernante me permite asegurar a Vuestras Señorías que he sabido cumplir, sin desfallecimientos, ni complacencias, con mi ingrata labor. Me permite también aseguraros y asegurarlo al país, que en el uso de esas facultades extraordinarias he procedido con el más elevado espíritu de justicia, velando siempre por el interés supremo de la Nación.

Antes de terminar, deseo solicitar vuestro patriótico interés para el despacho de las siguientes leyes en beneficio de nuestra economía y la tranquilidad política y social y para la resolución de problemas que son de urgencia:

- 1.º Ley de Defensa de la Democracia.
- 2.º Pago de la Deuda Externa.
- 3.º Ley que establece el delito económico en defensa de la Economía Popular.
- 4.º Ley que otorga el pago de la semana corrida a los obreros.
- 5.º Ley que modifica las Leyes 4,054 y 4,055.
- 6.º Ley que establece el salario vital para los obreros agrícolas.
- 7.º Ley que facilita la construcción de habitaciones para los campesinos.
- 8.º Ley de Probidad Administrativa.
- 9.º Ley de financiamiento de la Corporación de Fomento de la Producción, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de la Caja de Crédito Minero y de la Empresa Nacional de Transportes.
- 10.º Ley de reorganización y financiamiento de la Caja de la Habitación; y
- 11.º Ley que otorga sufragio político a la mujer.

Conciudadanos del Senado  
y de la Cámara de Diputados:

No son halagüeños los tiempos que vivimos.

La paz, tan largamente soñada por la Humanidad, parece alejarse cada vez más y las zozobras e inquietudes de una guerra fría, precursora fatal de una nueva conflagración, angustian a cada instante los espíritus.

Por encima de esta inquietud está el deber de los gobernantes y gobernados de unir sus esfuerzos en una labor de defensa común. Por eso la inspiración del Gobierno es de unidad nacional. Sus actos tienden en cada momento a alcanzar el bienestar para nuestro pueblo y a engrandecer la Patria, transformando su viejo o injusto andamiaje económico y social, en una sólida y próspera estructura industrial.

Unidos en este ideal, podremos alcanzar el bien de Chile y la conservación de sus instituciones democráticas y republicanas.

El Jefe del Estado no tiene otro anhelo que éste que os acabo de expresar.

Lo ha jurado al pueblo y cada día redobra sus esfuerzos en este propósito.

Está seguro que contará en ellos con la permanente y patriótica colaboración de Vuestras Señorías, porque soís también auténticos representantes de ese pueblo, que todo lo espera de la comprensión y espíritu de justicia de ambos Poderes.

Acelerando y facilitando el despacho de las leyes que en su beneficio el Ejecutivo os ha presentado y presentará, para cumplir su Programa Nacional, demostraréis al pueblo que tenéis presente y os preocupan sus urgentes necesidades.

Sólo en esta comprensión y en la estrecha armonía que felizmente hasta hoy ha existido entre el Legislativo y el Ejecutivo, el pueblo encontrará la satisfacción de sus más justos anhelos.

En esta forma, además, estaremos demostrando que somos una Democracia viva y orgánica y que en este régimen, sin antagonismo en sus instituciones fundamentales, existen los sólidos basamentos de la paz y del bienestar colectivo.

Os declaro que tengo fe profunda en que juntos podremos alcanzar el bien de Chile, síntesis de las aspiraciones de todos los que queremos el perfeccionamiento de nuestra Democracia y que ella, por sus limpios senderos, nos lleve a días mejores.

ANEXOS

## SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

La Secretaría General de Gobierno, cuyas funciones de correlacionadora de la labor de los distintos Ministerios fué fijada por el Decreto N.º 1,758, de 2 de Abril de 1942, ha realizado durante el año administrativo de que os doy cuenta una labor que puede sintetizarse en las siguientes cifras de la correspondencia por ella recibida y despachada: durante el año 1947 fueron recibidos 23,500 documentos y se despacharon 29,800 documentos, que se refieren a otros tantos asuntos administrativos.

Ha atendido la Secretaría General de Gobierno a la tarea de llevar al día las actas de los Consejos de Ministros y comunicar, con toda oportunidad a los diferentes Ministerios y reparticiones públicas las resoluciones adoptadas por los Consejos o por el Jefe del Estado.

Al mismo tiempo y para la mejor relación entre el Ejecutivo y el Parlamento mantiene al día un estado completo de los proyectos que se encuentran en tramitación en el H. Congreso Nacional.

## SERVICIOS INDEPENDIENTES

### **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

La Contraloría General de la República, durante el ejercicio del año 1947, continuó desarrollando normalmente las elevadas funciones que su Ley Orgánica y la Constitución Política del Estado le tienen encomendadas y las que diversas otras leyes le señalan, y que en conjunto le confieren el carácter de tribunal fiscalizador de todos los servicios de la Administración Pública y de los organismos semifiscales y de administración autónoma sometidos a su control.

Cumpliendo estas funciones ha estudiado la constitucionalidad y legalidad de todos los Decretos Supremos expedidos por el Ejecutivo y las Resoluciones que están autorizados para dictar los Jefes de Servicios Públicos; formulando las observaciones que en cada caso le merecieron; evacuó 8,467 informes y dictámenes, que versaban, principalmente, sobre la correcta interpretación y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias del orden administrativo; practicó 127 visitas a diferentes Servicios y Oficinas, fuera de las de carácter permanente que mantuvo en la Superintendencia de Especies Valoradas, Universidad de Chile, Ferrocarriles del Estado, Consejo Nacional de Comercio Exterior, Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional, Dirección General de Servicios Eléctricos, Caja de la Habitación Popular, Dirección General de Pavimentación, Instituto de Economía Agrícola, Superintendencia del Salitre, Línea Aérea Nacional, y Corporaciones de Fomento de la Producción y de Reconstrucción y Auxilio; instruyó 15 sumarios administrativos; efectuó el examen, juzgamiento y finiquito de las cuentas de todas las Municipalidades y Beneficencia de la República y las de otras reparticiones públicas que deben rendirle sus cuentas; fiscalizó la totalidad de las entradas y gastos fiscales; llevó la Contabilidad General de la Nación, el movimiento de la Deuda Pública Fiscal, Interna y Externa, Directa e Indirecta, produciendo oportunamente los balances mensuales de Entradas y Gas-

tos y el General de la Hacienda Pública al término del ejercicio, juntamente con sus estados y Anexos y el informe explicativo de sus operaciones; controló el movimiento de todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad del Estado, las redenciones de los censos y el pago de sus intereses; fiscalizó el cumplimiento estricto y la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de los Funcionarios Civiles del Estado y el de los organismos semifiscales; e intervino en todo lo relacionado con las fianzas que deben rendir los funcionarios a quienes la Ley obliga a cumplir con este requisito, habiendo hecho efectivas 118, por un valor superior a \$ 900,000.00.

Esta enorme labor, que cada año va en aumento creciente, ha obligado al personal de la Contraloría General a trabajar casi permanentemente en horas extraordinarias y aun en los días feriados, a causa del escaso número de empleados con que cuenta, debido a que su planta ha permanecido estacionaria desde el año 1930, no obstante que, en los 18 años que van transcurridos desde entonces, los trabajos de este importante organismo público han aumentado, por el sólo concepto de las entradas y gastos presupuestarios, en 900%.

A pesar de este inconveniente tan fundamental, la Contraloría General de la República, mediante su severa fiscalización, aumentó las rentas fiscales, del año 1947, en la suma de \$ 2.219,487.15, la que, agregada a los valores obtenidos por este concepto en el período de los años 1930-1947, forma un total ascendente a la considerable cantidad de \$ 72.000,000.00.

### **CONSEJO DE DEFENSA FISCAL.**

Durante el año 1947 el Consejo celebró 85 sesiones y despachó 931 informes y 2,300 oficios.

En primera instancia y ante todos los Tribunales del país el Consejo tuvo a su cargo la defensa del Fisco en 2,047 juicios de Hacienda y Criminales y asuntos de jurisdicción voluntaria, sumando los de cuantía determinada \$ 147.128,770.64.

Ante todos los tribunales el Consejo tuvo la defensa del Fisco en 407 juicios por cobros de honorarios de peritos designados de oficio en causas criminales, por un total de \$ 4.887,952.25, siendo condenado el Fisco en 329 de estos juicios al pago de \$ 1.386,590. Del total de juicios mencionados se tramitaron en Santiago 1,936 en los que se cobraban al Fisco \$ 4.250,700, de los cuales se terminaron 151 con una cuantía de \$ 2.566,899, pero en los cuales el Fisco fué condenado a pagar sólo \$ 982,762.

Ante la Exema. Corte Suprema se tramitaron durante el año 1947:

a) 81 recursos en juicios civiles, sumando los de cuantía determinada \$ 46.464,620.99, y se fallaron 16 recursos a favor de la tesis fiscal y 8 en contra;

b) 145 recursos en juicios por reclamo de impuesto a la renta, por un total los de cuantía determinada de \$ 15.079,381.24, y se fallaron 25 recursos a favor de la tesis fiscal y 12 en contra; y,

c) 13 recursos en juicios criminales, de los cuales se fallaron 3 a favor de la tesis fiscal y 1 en contra.

Ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago se tramitaron:

a) 648 juicios civiles, por un total los de cuantía determinada de \$ 110.135,851.16, y se fallaron 207; de los cuales 87 a favor de la tesis fiscal, 73 en contra, y 47 juicios de expropiación;

b) 137 juicios de reclamo de impuesto a la renta, sumando los de cuantía determinada \$ 9.637,422.80, y se fallaron 13 a favor y 8 en contra de la tesis fiscal; y

c) 12 procesos criminales, de los que se fallaron 8.

Ante la I. Corte de Apelaciones de Valparaíso se tramitaron 159 recursos, de los cuales 145 inciden en juicios de reclamo de impuesto a la renta, teniendo 126 de ellos una cuantía total de \$ 76.753,431.94. Se fallaron 43 juicios, 28 a favor y 15 en contra de la tesis fiscal.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

El Ministerio del Interior, durante el año 1947, señala su labor simplemente administrativa por la dictación de 7,329 decretos, lo que importa la resolución de igual número de asuntos de su competencia. Se cursaron, además, 5,316 oficios, muchos de los cuales contenían también resoluciones sobre materias que le incumben. Finalmente, el despacho de 17,004 providencias, indica la magnitud de asuntos cuya atención corresponde a este Ministerio, debido a la variedad de Servicios que de él dependen.

Por otra parte, a esta Secretaría de Estado le cupo la adopción de las medidas pertinentes, respecto del desarrollo de actos electorales originados en diversas prescripciones de nuestra Constitución Política y de las Leyes General de Elecciones y de Organización y Atribuciones de las Municipalidades. De todas las justas cívicas verificadas durante el año último, la más importante se llevó a cabo el 6 de Abril, con motivo de la elección general ordinaria de Regidores Municipales. Sobre estos comicios, se dan mayores informaciones en la parte de este Mensaje relativa a la Dirección del Registro Electoral.

A fines del año recién pasado y comienzos del actual, al Ministerio del Interior le ha correspondido la adopción de las medidas derivadas de la aplicación de las Leyes N.º 8,837, de 22 de Agosto de 1947, y N.º 8,940, de 15 de Enero del presente año, que han conferido facultades extraordinarias al Ejecutivo, como medio de mantener el orden público y la paz y tranquilidad sociales.

»

\* \*

Entre las leyes promulgadas por intermedio del Ministerio del Interior, desde Abril de 1947 hasta Marzo del año en curso, cabe consignar las siguientes:

N.º 8,777, de 17 de Mayo de 1947, que fijó la Hora Oficial de la República.

N.º 8,782, de 12 de Junio de 1947, que autorizó a las Municipalidades de Valdivia de Lontué, Hualañé, Licantén y Curepto, para contratar empréstitos.

N.º 8,784, de 18 de Junio de 1947, que autorizó a las Municipalidades de Doñihue, Coltauco y Coínco, para contratar empréstitos.

N.º 8,786, de 20 de Junio de 1947, que autorizó a las Municipalidades de Placilla, Nancagua, Chépica, Santa Cruz, Palmilla y Peralillo, para contratar empréstitos.

N.º 8,787, de 20 de Junio de 1947, que autorizó a la Municipalidad de Providencia para contratar créditos o préstamos hasta por la suma de \$ 12.000.000, para atender al pago de las expropiaciones necesarias para la prosecución de los trabajos de ensanche y rectificación de la Avenida Providencia.

N.º 8,788, de 20 de Junio de 1947, que autorizó a la Municipalidad de Requínoa para contratar uno o varios empréstitos.

N.º 8,792, de 25 de Junio de 1947, que establece un aporte fiscal de \$ 4.200.000 anuales para el Hospital del Cuerpo de Carabineros, y fija la planta de personal del mismo Hospital.

N.º 8,837, de 22 de Agosto de 1947, ya mencionada, que concedió facultades extraordinarias, políticas y económicas, al Ejecutivo.

N.º 8,906, de 17 de Octubre de 1947, que autorizó a la Municipalidad de Ancud para contratar uno o varios empréstitos; y

N.º 8,940, de 15 de Enero de 1948, que concedió al Ejecutivo nuevas facultades extraordinarias, actualmente en vigencia.

\*

\* \*

Entre los Mensajes enviados a la consideración del H. Congreso Nacional durante el año último y comienzos del actual, por intermedio del Ministerio del Interior, merecen señalarse los siguientes:

N.º 12, de 25 de Marzo de 1947, sobre fijación de fecha para la elección de Regidores, en la comuna-subdelegación de Coyhaique. Es de sumo interés la aprobación de este proyecto de ley, con las modificaciones que corresponda, por cuanto, debido a un vacío de la ley creadora de dicha comuna, no ha sido legalmente posible constituir su Municipalidad.

N.º 13, de 25 de Marzo de 1947, sobre exclusión del personal de los Servicios de Correos y Telégrafos, de las disposiciones contenidas en los artículos 1.º y 2.º de la Ley N.º 8,715, de 12 de Diciembre de 1946 (relativa a la inamovilidad de los funcionarios en períodos electorales). También es de interés la pronta aprobación de este proyecto, por cuanto la naturaleza del Servicio de Correos y Telégrafos hace inconveniente que a su personal se le apliquen las prescripciones legales citadas.

N.º 17, de 3 de Abril de 1947, sobre reconocimiento del grado de Capitán a los Inspectores de las Policías Fiscales, a quienes se les rebajó de grado el año 1924 y en la fusión de Policías con Carabineros siguieron sirviendo como Oficiales y fueron llamados a retiro por edad.

N.º 22, de 16 de Mayo de 1947, que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para vender directamente, o por intermedio de Cajas de Previsión, con omisión del trámite de subasta pública, a sus empleados y obreros, los bienes raíces de su dominio en los cuales haya construido habitaciones baratas para los mismos.

N.º 32, de 14 de Julio de 1947, que anexa el territorio denominado Isla Licán, del departamento de Imperial, a la comuna-subdelegación de Toltén, departamento de Pitrufquén.

N.º 35, de 23 de Julio de 1947, sobre autorización al Club Hípico e Hipódromo Chile, de Santiago, para realizar una reunión extraordinaria de carreras, en beneficio del Orfeón de Carabineros de Chile.

N.º 38, de 16 de Agosto de 1947, que autoriza a la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, en aquellas localidades en que explote estos servicios de agua potable y alcantarillado, y a las demás autoridades fiscales o municipales que indique el Presidente de la República, donde no exista servicio fiscal de agua potable y alcantarillado, para proyectar y ejecutar, por cuenta de particulares, instalaciones domiciliarias de alcantarillado y agua potable en inmuebles cuyo avalúo fiscal no exceda de la suma que para cada localidad señale el Presidente de la República, —hasta por un máximo de \$ 150,000—, siempre que sus respectivos propietarios sólo posean uno o más bienes raíces cuyos avalúos, sumados, no excedan de la cantidad indicada.

N.º 41, de 20 de Agosto de 1947, sobre desahucio para el personal de Carabineros de Chile.

N.º 42, de 20 de Agosto de 1947, que anexa la Isla Huar, del departamento de Calbuco, al departamento de Llanquihue.

N.º 1, de 5 de Enero del año en curso, conteniendo un proyecto de reforma de la Constitución Política de la República, sustituyendo las Asambleas Provinciales por Asambleas Regionales, en la que estarán representadas las Municipalidades, la Agricultura, la Industria, la Minería, el Comercio, las profesiones liberales y las actividades educacionales públicas y privadas. Este proyecto involucra una sentida aspiración del actual Gobierno, cual es la de propender a que se concreten en medidas efectivas la descentralización administrativa.

N.º 6, de 30 de Enero del año en curso, que establece un nuevo límite entre las provincias de Ñuble y Bío-Bío, en el sector de la planta hidroeléctrica "El Abanico".

N.º 7, de 2 de Febrero del año en curso, que anexa a la comuna de Lago Ranco, del departamento de Río Bueno, la Isla Huape o Guapi; y

N.º 8, de 23 de Febrero del año en curso, conteniendo un proyecto de ley sobre creación del departamento Antártico, en la provincia de Magallanes, fijándole como capital el puerto de Navarino. Este departamento comprenderá dos subdelegaciones, la de Beagle, con Puerto Navarino como capital, y la Antártica, cuya capital será la Base Militar Antártica General O'Higgins.

\*

\* \*

De los decretos dictados por el Ministerio del Interior en el lapso ya señalado, —esto es, desde Abril de 1947 hasta Marzo del presente año—, son dignos de mención los siguientes:

N.º 2,326, de 25 de Abril de 1947, que puso a disposición de la Caja de la Habitación Popular la suma de seis millones de pesos (\$ 6.000,000), para la construcción de viviendas de emergencia en las provincias de Atacama y Coquimbo, destinadas a damnificados por las sequías e indigentes. Este decreto lleva las firmas de todos los Ministros del Despacho, y se dictó de acuerdo con la facultad otorgada al Presidente de la República por el número 10 del artículo 72 de nuestra Constitución Política, modificado por el artículo 3.º de la Ley N.º 7,727, de 23 de Noviembre de 1943.

N.º 2,734, de 13 de Mayo de 1947, que aprobó el Reglamento para la aplicación del artículo 27 del texto refundido de la Ley de Rentas Municipales, fijado por Decreto N.º 2,688, de 30 de Abril de 1946. Este decreto señala las normas a que debe ceñirse la autorización y el cobro de la contribución adicional de que trata el citado artículo 27 de la Ley de Rentas Municipales.

N.º 3,448, de 18 de Junio de 1947, que autorizó a la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado para invertir la suma de \$ 4.000,000 en la atención de los gastos originados por la construcción de arranques de agua potable y alcantarillado y obras de alcantarillado público o relacionadas con él; la revisión y conservación de las instalaciones domiciliarias situadas fuera del radio del alcantarillado público fiscal de Santiago; la explotación, conservación y aseo de la red municipal de alcantarillado de algunos sectores de la comuna de Providencia; ejecución de obras costeadas por erogaciones de particulares, etc.

N.º 3,770, de 3 de Julio de 1947, que autorizó a la Dirección General de Auxilio Social para girar, —con cargo a los fondos puestos a su disposición por Decreto N.º 1,359, de 6 de Marzo del mismo año—, hasta por la suma de un millón de pesos (\$ 1.000,000), para pagar a Restaurantes del Estado por alimentación proporcionada a obreros cesantes e indigentes de los departamen-

tos de Ovalle, Coquimbo y La Serena, e invertir la mitad de dicha suma, en artículos alimenticios destinados a ser distribuidos entre los indigentes y cesantes encuestados en las provincias de Atacama y Coquimbo.

N.º 3,918, de 9 de Julio de 1947, que fijó los límites urbanos de la ciudad de Iquique.

N.º 4,218, de 23 de Julio de 1947, que fijó los límites urbanos para la ciudad de Chanco.

N.º 4,447, de 6 de Agosto de 1947, que fijó los límites urbanos de la población de Peralillo, en la provincia de Colchagua.

N.º 4,653, de 16 de Agosto de 1947, que fijó los límites de la comuna-subdelegación de San Ignacio y sus distritos.

N.º 4,739, de 23 de Agosto de 1947, que fijó los límites de la comuna-subdelegación de San Fabián y sus distritos.

N.º 5,219, de 11 de Septiembre de 1947, que fijó los límites urbanos para la población Las Rocas de Santo Domingo, cabecera de la comuna de Santo Domingo, en el departamento de San Antonio.

N.º 5,450, de 26 de Septiembre de 1947, que fijó los límites urbanos para la población de Pichilemu, en la provincia de Colchagua.

N.º 5,486, de 26 de Septiembre de 1947, que establece un Servicio dependiente del Presidente de la República, cuya misión será atender a la construcción o habilitación de viviendas de emergencia y urgentes para los necesitados, y designa un Comité Ejecutivo para llevar a efecto las finalidades del mismo Servicio.

N.º 5,650, de 10 de Octubre de 1947, que autorizó al "Círculo de Periodistas de Santiago" para otorgar a sus socios activos una placa distintivo y un carnet que los acredite ante las autoridades como tales.

N.º 5,920, de 25 de Octubre de 1947, que fijó el texto refundido de las disposiciones relativas a la organización y funcionamiento de las Juntas de Vigilancia.

N.º 5,950, de 27 de Octubre de 1947, que fijó los límites urbanos para la población de Futrono, en la provincia de Valdivia.

N.º 5,951, de 27 de Octubre de 1947, que fijó los límites urbanos para la ciudad de Osorno, en la provincia del mismo nombre.

N.º 6,120, de 7 de Noviembre de 1947, que designó, en carácter de ad-honorem, una Comisión encargada de estudiar e informar sobre los antecedentes del personal de Investigaciones, y de proponer una reorganización de dichos Servicios.

N.º 6,461, de 26 de Noviembre de 1947, que distribuyó la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400,000) entre los diversos Cuerpos de Bomberos de la República.

N.º 6,620, de 2 de Diciembre de 1947, que autorizó a la Asociación de Radiodifusoras para otorgar al personal de las Radiodifusoras una placa distintivo y un carnet que acredite su condición de tal, ante las autoridades.

N.º 6,864, de 10 de Diciembre de 1947, que fijó los límites urbanos de la población San Pedro, de la comuna de Quillota.

N.º 6,865, de 10 de Diciembre de 1947, que fijó los límites urbanos para la ciudad de Quillota, provincia de Valparaíso.

N.º 7,206, de 24 de Diciembre de 1947, que creó la Brigada Motorizada de Tránsito de Carabineros de Chile y aprobó el Reglamento de su funcionamiento.

N.º 7,310, de 31 de Diciembre de 1947, que fijó los límites urbanos para la Población Estación Colina, de la comuna de Colina, provincia de Santiago.

N.º 7,328, de 31 de Diciembre de 1947, que fijó los límites urbanos para la población de San Roque, de la comuna de Panquehue, provincia de Aconcagua.

N.º 7,329, de 31 de Diciembre de 1947, que fijó los límites urbanos para la población de Panquehue, provincia de Aconcagua.

N.º 247, de 16 de Enero del presente año, que señala el procedimiento que debe seguirse para dar cumplimiento a los decretos sobre arrestos y traslados dictados por el Gobierno en uso de las facultades extraordinarias que le fueron conferidas por Ley N.º 8,940, de 15 de Enero del año en curso; y

N.º 322, de 16 de Enero del presente año, que aprueba el Reglamento del Instituto Superior de Carabineros.

### **DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELE- GRAFOS.**

El servicio postal con el extranjero, que fué objeto de sensibles perturbaciones durante la guerra y que se encontraba restringido después de terminado el conflicto bé-

lico, se ha regularizado, efectuándose ahora el intercambio en forma normal, habiendo experimentado éste un incremento apreciable con respecto al año anterior.

Los servicios aeropostales con el exterior han sido ampliados, utilizándose nuevas vías: la de la Línea Aérea Nacional, con Argentina, y la de la Peruvian International Airways, que efectúa el servicio entre Chile, Perú, Panamá, Cuba y los Estados Unidos.

Como una consecuencia de los convenios suscritos en el V Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, celebrado en Río de Janeiro en 1946, y a fin de perfeccionar el intercambio postal entre Chile y Argentina, las dos Administraciones suscribieron acuerdos relacionados con los servicios aeropostales, que beneficiarán a las compañías nacionales de aviación de ambos países; con el intercambio de la correspondencia diplomática; con la utiliza-

ción de la nueva vía férrea de Antofagasta a Salta, y otros tendientes a facilitar la ejecución de los convenios suscritos en la capital brasileña.

Han funcionado en el país 25 Administraciones Principales de Correos y Telégrafos; 82 Administraciones de Correos y Telégrafos; 308 Agencias Postales Telegráficas, y 880 Agencias Postales.

Subsiste la necesidad de dotar al Servicio de Correos y Telégrafos de los elementos que necesita para la cumplida satisfacción de los fines que está llamado a llenar en el desarrollo del país, dentro de las posibilidades económicas que ofrece el Erario Nacional. Una de las necesidades más sentidas dentro de este Servicio es la de disponer en todo el país de locales adecuados para su funcionamiento y muy en especial en la capital de la República. Mi Gobierno se esforzará en que cuanto antes se lleve a la realidad la idea de construir un edificio moderno en Santiago, en donde el personal pueda desempeñarse en forma cómoda y sin peligro para su salud y en que el Servicio se desarrolle libre de las trabas y molestias que ocasiona el actual local.

En el año 1947 se iniciaron las obras destinadas a trasladar la oficina de Correos y Telégrafos de Chillán al local construido por la Dirección General de Obras Públicas para los servicios públicos de dicha ciudad. Estas obras, que se terminaron en el presente año, han permitido que la expresada oficina ocupe un local amplio y moderno, que reúne todas las exigencias en cuanto a comodidad para el público y el personal que lo atiende.

Con fecha 29 de Diciembre último se dictó la Ley N.º 8,937, que alzó las tasas postales y telegráficas y fijó la nueva planta para estos Servicios, aumentando su número en 1,929 funcionarios (de 4,202 a 6,131), lo que ha permitido el ingreso a la planta, a contar desde el 1.º de Septiembre último, de alrededor de 1,000 aspirantes meritorios y carteros y mensajeros ad-honorem, que desde hace más o menos dos años prestaban servicios efectivos, sin remuneración.

Una vez que el Ministerio de Hacienda confeccione las plantas suplementarias de la Administración Pública y sea posible llenar la totalidad de los cargos creados por esta ley, se podrá dotar de los empleados necesarios a todas las oficinas del país y mejorar la ejecución del servicio, resentida seriamente por la escasez de personal.

La Ley 8,937 ha producido un desplazamiento del personal de hasta tres grados en algunos casos, con lo que se ha venido a reparar el encasillamiento injusto que de él se hizo al aplicarse las disposiciones de la Ley 8,283, en 1945.

La Ley 8,937 consulta los fondos suficientes para el pago de las gratificaciones adeudadas al personal por servicios nocturnos, horas extraordinarias y trabajos en días festivos, realizados entre Julio de 1944 y Diciembre de 1946. Asimismo, dispone que se consulten en los Presupuestos de la Nación,

entre 1949 y 1958, la cantidad de \$ 15.00.000 anuales destinados a la construcción de locales en provincias y a la adquisición de maquinarias, útiles y demás elementos necesarios para la modernización del servicio postal y telegráfico, lo que redundará en un mejor desarrollo de las labores de vital importancia que ejecuta esta Repartición.

Pende de la consideración del Honorable Senado un proyecto de ley de la Cámara de Diputados, originado de un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se establece que no se aplicarán al personal de Correos y Telégrafos, comprendido entre los grados 6.º al 26.º, las disposiciones de los artículos 1.º y 2.º de la Ley N.º 8.715, de 24 de Septiembre de 1946, que prohíbe disponer traslados y comisiones de servicio desde 30 días antes de una elección.

Es necesaria la aprobación de este proyecto de ley, porque precisamente en tiempos de elecciones es cuando más se necesita disponer traslados y comisiones en este Servicio, para reforzar las plantas de algunas oficinas y atender en mejor forma a la expedición y seguridad de los documentos electorales, especialmente cuando se trata de reforzar oficinas unipersonales, y efectuar reemplazos, ya sea por enfermedad u otras causas, pues las oficinas por ningún motivo pueden ser clausuradas, porque con ello se causarían graves trastornos a los vecinos de las localidades afectadas y al curso de los mismos documentos electorales.

Por Decreto Supremo N.º 7.015, de 16 de Diciembre ppdo., del Ministerio del Interior, se dispone que la Junta Calificadora de Méritos de Correos y Telégrafos otorgue la nota 3 en la calificación de aquellos funcionarios que durante el período respectivo hubieren desempeñado funciones de Administradores Provinciales o Departamentales, o de Jefes de Sección o Inspectores de Sala en algunas oficinas Principales, durante un período igual o superior a dos años consecutivos y en la del demás personal con más de 10 años. Con esta disposición se estimula a los empleados que ejercen funciones de responsabilidad y al empleado que se ha desempeñado satisfactoriamente por más de 10 años.

La atención ordinaria de la red telegráfica del país demandó durante el año pasado un gasto de \$ 644,759.02, suma que comprende diversas adquisiciones, conjuntamente con los pasajes, fletes y jornales. Para el presente año se proyecta la ejecución de numerosos trabajos que en 1947 no pudieron ejecutarse por falta de fondos.

El plan de mecanización y modernización en la explotación de los circuitos telegráficos no ha podido adelantar en la forma que se esperaba, debido a la falta de fondos. No obstante, pudo dotarse de equipos para la explotación rápida a las oficinas de La Serena, Talca y Chillán.

Será posible establecer servicios de radiocomunicaciones internacionales con Argentina, Brasil, Bolivia, Perú, Colombia y Cuba, para lo cual habrá que instalar radioestaciones en Antofagasta, Concepción, Valdivia y Castro.

Se han construido nuevos conductores de líneas entre Hualañé y Licantén y entre Trupán y Polcura. Se han agregado 4 conductores en la postación del Telégrafo del Estado, entre la Agencia de la Línea Aérea Nacional de Antofagasta y la Base Aérea de Cerro Moreno. El gasto, ascendente a \$ 106,008, fué costado por la Línea Aérea Nacional. También se han agregado conductores a las líneas de Maule a San Javier; de San Rosendo a Los Angeles; entre los kilómetros 589 al 616, de Victoria; entre los kilómetros 898 y 953, de Osorno; entre Valdivia y Antihue, y se ha reconstruido la ruta troncal de Paillaco a La Unión.

La mayor parte del presupuesto de líneas ha debido invertirse en la reparación y afianzamiento de la red. El monto de dicho presupuesto es insuficiente para ejecutar agregados de conductores que permitan enlazar nuevos centros de provincias directamente con la capital. Es así que las obras de ampliación de la red y agregados de conductores efectuados en 1947, no han permitido sino solucionar necesidades locales, o completar secciones de líneas en que faltaban tramos de conductores para dar, a los ya existentes, una explotación más adecuada.

Subsiste la necesidad de que se concedan fondos para ejecutar obras de líneas que permitan dar comunicación directa con la capital a todas las capitales de las provincias que aún no la tienen, y considerar, además, la necesidad de contar con conductores de repuesto, o vías auxiliares, para salvar casos de emergencia originados por accidentes de líneas u otras circunstancias.

#### **DIRECCION DEL REGIS- TRO ELECTORAL.**

En conformidad con lo establecido en la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, el primer Domingo de Abril de 1947 se realizaron las elecciones generales de Regidores para la renovación de las Municipalidades de la República, cumplido el período constitucional de tres años de su duración. Se presentaron a la elección 3,830 candidatos para llenar 1,547 puestos de Regidores en las 262 Comunas Municipios que se comprenden en el territorio nacional. De estos candidatos solamente 146 se presentaron en carácter de "independientes", siendo patrocinadas sus candidaturas por listas de electores con acuerdo a la Ley, y los 3,684 restantes obedecieron a candidaturas patrocinadas por Partidos Políticos. La población electoral hábil para ejercitar el sufragio inscrita en los nuevos Registros Electorales formados durante las inscripciones extraordinarias realizadas el año 1946, alcanzó a 529,741 electores varones inscritos en el Registro General (Político) y a 127,744 mujeres inscritas en el Registro Municipal, arrojando un

total de 657,485 electores con derecho a sufragio. De éstos sufragaron 442,835 varones del Registro General (Político) y 109,199 mujeres del Registro Municipal. La participación de extranjeros con derecho a inscribirse en el Registro Municipal fué prácticamente insignificante por su escaso número. El total de votantes en la elección alcanzó al 84% de la población electoral, correspondiendo un 83,6% a los electores varones del Registro General y un 85,5% a las mujeres del Registro Municipal. Del resultado de la elección, los Partidos Políticos eligieron 1,515 Regidores y en carácter de independientes resultaron elegidos 32 Regidores.

El proceso electoral se desarrolló en perfecta concordancia con las disposiciones de la ley respectiva y dentro de la más completa tranquilidad pública con respecto a todas las ideas y libertad más amplia en el ejercicio del sufragio. Una vez más quedó demostrado el progreso alcanzado en la cultura cívica de la ciudadanía, constituyendo la República el más alto exponente del libre ejercicio de la Democracia.

El mecanismo de la Ley Electoral funcionó correctamente, y en igual forma se realizó la calificación de las elecciones por los Tribunales Calificadores Provinciales que la ley determina en las cabeceras de cada Provincia, cuyos fallos son sometidos por mandato de la misma ley a revisión por el Tribunal Calificador Constitucional, como Tribunal de Alzada, lo cual ha permitido mantener una sana jurisprudencia electoral ajena a toda actuación de interés político partidista.

Es interesante anotar que, por primera vez, para estas elecciones de Regidores, pudo presentarse con personalidad de partido político el "Partido Comunista de Chile", habiendo sido autorizada la solicitud de cambio de nombre del "Partido Progresista Nacional" registrado en la Dirección del Registro Electoral, con acuerdo a la ley, por el de "Partido Comunista de Chile", por resolución expedida por el Tribunal Calificador, en 6 de Enero de 1947, dando acogida a la apelación contra una resolución del Director del Registro Electoral que había denegado esa solicitud.

En el curso del año pasado se realizaron, además, en las fechas determinadas por los respectivos Decretos Supremos de convocatoria, elecciones complementarias y extraordinarias de Regidores en las Comunas-Municipios de Santiago, Molina, Quemchi, Chonchi, Achao y Curepto, y elecciones extraordinarias de Senador en la 1.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> Circunscripciones Provinciales, y de Diputados en la 2.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> Agrupaciones Departamentales.

La Dirección del Registro Electoral ha cumplido debidamente las funciones que le encomienda la ley. Terminadas las inscripciones electorales extraordinarias generales de 1946 le correspondió desarrollar, aparte del proceso de organización de la elección general de Regidores, una intensa labor en la

confección y publicación del Padrón Electoral de la República, para organizar seguidamente el rol alfabético de individualización por tarjetas fichas respectivas de los 657,485 electores inscritos en los Registros General y Municipal, para los efectos del control de depuración de los Registros Electorales por la eliminación de los electores cuyas inscripciones en el Registro deben cancelarse por las causales que determinadamente prescribe la ley. Con posterioridad a la elección de Regidores se han eliminado del Registro Electoral 4,858 electores, de los cuales corresponden:

## REGISTRO GENERAL

Cambio de residencia . . . . .	3,900	
Inhabilidad legal . . . . .	115	
Sentencia judicial . . . . .	247	
Doble inscripción . . . . .	596	4,858
		<hr/>

## REGISTRO MUNICIPAL

Cambio de residencia . . . . .	12	
Sentencia judicial . . . . .	4	
Doble inscripción . . . . .	31	
Nacionalización . . . . .	2	49
		<hr/>

Pronto a terminarse el encasillamiento de las tarjetas fichas, se procederá de inmediato a la eliminación de los ciudadanos fallecidos, trabajo que podrá completarse en todo caso antes de las elecciones generales del Congreso Nacional de Marzo de 1949.

En conformidad a la ley, cumplidos los noventa días con posterioridad a la fecha de la elección ordinaria de Regidores de Abril de 1947, se abrió el período de la inscripción ordinaria permanente en los Registros Electorales por las 392 Juntas Inscriptoras Permanentes Departamentales, Comunales y Auxiliares que funcionan cada mes durante los primeros ocho días del mes, desde las 16 a las 18 horas. El movimiento de nuevas inscripciones en los Registros Electorales alcanza hasta el presente a 13,980 varones inscritos en el Registro General (Político) y a 1,315 mujeres en el Registro Municipal.

El Gobierno ha estudiado algunas ideas de reforma a la Ley de Elecciones en cuanto tiendan a consolidar el régimen de Partidos Políticos sustentado en nuestra Carta Fundamental y que han sido sometidas a la consideración del Congreso Nacional. Se encuentra pendiente del estudio de la H. Cámara de

Diputados, estando ya informado por la H. Comisión de Legislación y Justicia, el proyecto de ley aprobado por el H. Senado, que confiere a la mujer chilena iguales derechos políticos que la ley reconoce a los chilenos varones; en ese Proyecto de Ley se introducen algunas modificaciones a la Ley sobre Inscripciones Electorales, que tienden principalmente a salvar vacíos que se han hecho notar en la práctica de su aplicación y refunden en un solo texto las disposiciones contenidas en esta ley y la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades. La aprobación del referido Proyecto de Ley permitirá regularizar la situación en que injustamente se ha mantenido a la mujer, que teniendo derecho a participar en las elecciones de Municipalidades inscribiéndose en los Registros Municipales, le está vedado el ejercicio de los derechos políticos, inscribiéndose en los Registros Electorales Generales.

**DIRECCION GENERAL  
DE CARABINEROS DE  
CHILE.**

**Leyes.**—Por Ley N.º 8,792, de 25 de Julio de 1947, se destinó la suma de cuatro millones doscientos mil pesos (\$ 4.200,000), como aporte fiscal para el funcionamiento del Hospital de Carabineros. Esta misma ley aumentó la planta de Carabineros en 175 plazas en los grados de nombramiento supremo y 166 plazas en los grados de personal a contrata, plazas que fueron destinadas al Servicio Médico y Odontológico de la Institución, con lo cual pudo entrar en funciones el Hospital de Carabineros a contar desde el 18 de Agosto del mismo año, llenándose así una antigua y sentida necesidad.

La Ley N.º 8,939, de 3 de Enero de 1948, que aprobó el cálculo de entradas y presupuestos de gastos de la Nación para el presente año, consultó un aumento de dos mil plazas de tropa, las que fueron repartidas en las diferentes unidades del país, de acuerdo con las necesidades más indispensables para obtener un buen servicio.

Esta misma ley dispone la fusión de las diferentes Secciones Pensiones de las reparticiones públicas, las que pasaron a depender del Ministerio de Hacienda. En lo sucesivo, las diversas unidades del país deberán elevar los expedientes de retiro, de abonos de años de servicios, etc., directamente al Departamento del Personal, repartición que a su vez los enviará a la Oficina Pensiones del Ministerio de Hacienda. Sobre esta materia se dictó la Orden General N.º 311, de 14 de Febrero de 1948, publicada en el Boletín Oficial N.º 1,079.

**Decretos Supremos.**—Entre los Decretos Supremos más importantes dictados están los siguientes:

Decreto Supremo N.º 1,271, de 4 de Marzo de 1947, que creó el Departamento de Coordinación, Estadística y Comunicaciones en la Dirección General.

Por Decreto Supremo N.º 4,990, de 30 de Agosto de 1947, se reincorporó al servicio a los profesores primarios de Carabineros de las distintas unidades del país.

El Decreto Supremo N.º 7,206, de 24 de Diciembre de 1947, creó la Brigada Motorizada del Tránsito.

Decreto Supremo N.º 322, de 16 de Enero de 1948, aprobó el nuevo Reglamento del Instituto Superior, cuya finalidad es la preparación eficiente de los futuros jefes de la Institución, ampliando y perfeccionando los conocimientos profesionales de los oficiales que ingresan en él como alumnos.

Por Decreto Supremo N.º 289, de 17 de Enero de 1948, se autorizaron fondos para adquirir motocicletas, las que fueron destinadas al Grupo Móvil para el servicio de tránsito en la capital.

**Nuevas organizaciones administrativas.**—Por Decreto N.º 1,271, de fecha 4 de Marzo de 1947, se creó el Departamento de Coordinación, Estadística y Comunicaciones.

Por medio de este organismo se ha conseguido relacionar los servicios de Carabineros con las autoridades y las Fuerzas Armadas para el normal desarrollo de las misiones que le asignan determinadas leyes y disposiciones gubernativas, en armonía y coordinación con el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, con los Comandantes en Jefe, Estados Mayores y organismos de Reclutamiento del Ejército, Armada y Fuerza Aérea; con los Comandantes de Guarniciones, Ferrocarriles del Estado, Investigaciones, Prisiones, Tribunales de Justicia, Aduanas, etc.

La estadística policial se está organizando sobre bases científicas a objeto de obtener los datos verídicos y exactos relacionados con la delincuencia en general y, en especial, con los accidentes del tránsito, para adoptar las medidas convenientes para su prevención.

Se prepara actualmente una encuesta estadística de todas las Comisarías del país, a fin de conocer los aspectos geográficos, centros poblados, industriales, mineros, agrícolas, culturales, sanitarios, etc., del respectivo sector para conocer las necesidades de vigilancia policial, dotaciones de tropa y establecimiento de nuevos destacamentos.

Las comunicaciones radiotelefónicas propias con que cuenta el Cuerpo de Carabineros se han ampliado en el año recién pasado, y los propósitos de la Dirección General son de dotar a todas las unidades del país con estos modernos elementos, de tal manera que hasta los puntos más alejados se encuentren unidos a la capital y así conocer de inmediato los hechos de importancia. Actualmente sólo existen 25 radioestaciones, cantidad insuficiente dada la extensión del país, y 3 se están instalando en el presente.

Como las condiciones de recepción son deficientes en la planta central que funciona en el edificio de la Dirección General de Carabineros, se ha proyectado y está en vías de realizarse en el presente año, una central más potente en los terrenos que posee la Caja de Previsión de Carabineros en el camino Lo Cañas, con lo cual se conseguirá una mejor recepción de las transmisiones, evitando también las interferencias que ocasiona en la actualidad en las otras estaciones ubicadas en las inmediaciones de la Plaza Bulnes.

De acuerdo con la facultad que se confiere a la Dirección General de Carabineros en el Decreto Supremo N.º 5,305, de 23 de Septiembre de 1942, para cambiar la denominación de las unidades, considerando la importancia que vayan adquiriendo las distintas localidades del país, por Orden N.º 1956, de 27 de Noviembre de 1947, se organizó la 4.ª Comisaría "Curanilahue", dependiente de la Prefectura de Arauco. Además, se han elevado a la categoría de Subcomisaría las Tenencias de Pisagua, Teno, Lanco y Gorbea.

Durante el lapso comprendido entre Marzo de 1947 a Marzo de 1948, se ha dispuesto la instalación de quince nuevos destacamentos y se ha cambiado la categoría de seis de ellos.

**Movimiento administrativo a) Servicios.**—Los servicios de tránsito han sido mejorados en la capital y ciudades adyacentes con la creación de la Brigada Motorizada, lo que pudo efectuarse en virtud al Decreto Supremo N.º 289, de 17 de Enero de 1948, que concedió la suma de \$ 850,000. Con estos fondos se adquirieron treinta motocicletas con sidecar y tres sin sidecar, marca Harley Davidson, las que se emplean por la Brigada ya mencionada en la fiscalización del tránsito y control de vehículos, tanto en la parte urbana de la capital como en los caminos públicos que conducen a los principales pueblos vecinos a Santiago.

Los resultados obtenidos han sido altamente satisfactorios, ya que con personal especialmente adiestrado para este servicio, se ha logrado hacer una efectiva labor de fiscalización para todos los conductores de vehículos, especialmente en el tránsito en los caminos públicos durante días festivos.

Está en conocimiento del Ministerio del Interior el proyecto para la creación de una Brigada Municipal de Carabineros. Esta Repartición estará formada por nueve oficiales y doscientos hombres de tropa; con la misión específica de mantener el orden y una constante acción fiscalizadora en mercados, vegas y mataderos de Santiago; fiscalización de cantinas y negocios dudosos ubicados en las cercanías de los establecimientos nombrados; fiscalización de los remates de productos en ferias y mercados; cooperar con los inspectores municipales en el control de negocios de expendio de artículos alimenticios: hoteles, fuentes de soda, panaderías, etc.; control de las disposiciones relativas al aseo de la ciudad;

vigilancia en jardines, parques, paseos públicos, para evitar atentados de cualquier naturaleza, etc.

Los gastos que demandará la creación de esta Brigada serán exclusivamente de cargo de la I. Municipalidad de Santiago, la que, en sesión de 20 de Enero de 1948, aprobó la suma de siete millones de pesos anuales con tal objeto.

Se hace sentir cada vez con mayor fuerza la necesidad de mecanizar en lo posible el servicio policial, para que éste sea eficaz y rápido, tal como una policía moderna lo requiere. El actual servicio se efectúa casi con los mismos elementos de hace varios años atrás, tanto en las ciudades como en los campos, donde el medio más común de movilizarse es el caballo.

Los elementos motorizados harán que el servicio se lleve a cabo con la consiguiente ganancia de tiempo y ahorro de personal; así se podrá aumentar el radio de vigilancia y se conseguirán otras ventajas.

Para suplir en parte esta falta de medios mecanizados, el Supremo Gobierno ha encargado diez coches patrulleros, controlados por radio, con lo que se obtendrá un evidente mejoramiento en la labor policial.

b) *Planta del Personal.*—En años anteriores ya se ha representado la escasez de personal de tropa de Carabineros, la que debe efectuar una labor realmente sobrecargada para poder atender las diferentes modalidades del servicio policial, el que día a día se va incrementando debido al constante aumento de población, la cual no puede ser atendida en forma verdaderamente efectiva con la reducida dotación.

El aumento de 2,000 plazas concedido por la Ley N.º 8,939, ha sido distribuido en forma proporcionada en las diferentes unidades de Carabineros, teniendo siempre en cuenta las necesidades propias de cada región. Sin embargo, tal aumento está lejos de llenar las numerosas exigencias del complejo servicio policial, por lo que se hace imperioso obtener un aumento de 6,000 plazas, con lo que se podrá aliviar el recargado servicio que debe efectuar en la actualidad el personal de tropa, de 10 a 11 horas diarias, más o menos, incluyendo los días domingos y festivos en los cuales aumenta la labor policial.

Constantemente llegan a la Dirección General solicitudes particulares de diversas industrias, de agrupaciones vecinales y de autoridades administrativas del país, pidiendo aumento de dotación en las unidades correspondientes a su sector. Ellas han debido de ser rechazadas por lo reducido de la planta.

c) *Labor social.*—Además de la labor policial, la Institución ha continuado cooperando a los diferentes organismos del Estado y a las autoridades administrativas en todo aquello que significa labor social. Sobre este particular cabe destacar las actividades de la Brigada Antimalárica en Arica; labores que en forma permanente desarrolla Carabineros en el Comisariato de Subsistencias y Precios; intensa cooperación a la Dirección General de Estadística en las diversas actividades propias de este organismo; a la Dirección del Registro

Electoral en el funcionamiento de las Juntas Inscriptoras; a la Defensa Civil; a los Servicios de Educación Primaria, donde cabe señalar que hay varias escuelas atendidas por el personal de Carabineros en aquellas regiones apartadas que no cuentan con escuelas públicas, etc.

Anualmente, el Curso de "Prácticos de Primeros Auxilios" creado por esta Dirección General, prepara a un determinado número de carabineros, dándolos aptos para prestar los primeros auxilios en casos de accidentes graves.

Este personal es trasladado especialmente a destacamentos rurales, donde no hay servicio médico, y allí desempeñan sus funciones, atendiendo no sólo al personal de la Institución, sino que también a civiles cuando ello es necesario.

No se menciona la labor desarrollada en la lucha contra el alcoholismo, prostitución, juegos de azar, protección a la infancia, etc., porque ella está comprendida dentro del servicio policial ordinario.

d) *Cuarteles*.—El total de locales ocupados por los servicios de Carabineros en todo el país, asciende a un total de 1,190, comprendidos en esta cantidad las Jefaturas de Zonas, Instituto Superior, Escuela de Carabineros, Prefecturas, Casinos de Oficiales, Comisaría, Subcomisaría, Tenencias, Retenes y Avanzadas.

Durante el año 1947, se atendió a las reparaciones más urgentes e imprescindibles de los diversos cuarteles fiscales, con la suma de \$ 1.500,000 que consulta el ítem respectivo para reparación y conservación de muebles e inmuebles.

La construcción de cuarteles están a cargo de la Dirección General de Obras Públicas y ella es la que consulta anualmente los fondos necesarios para este fin, de acuerdo con lo establecido por la Ley N.º 7,157, de 30 de Enero de 1942.

Aparte de lo anterior, se consultó la suma de \$ 475,000 para "Construcciones Menores", con cuyos fondos se ha procedido a la reconstrucción total y ampliación del cuartel fiscal de la 12.ª Comisaría "San Miguel", obras que se encuentran próximas a su terminación y dotarán a esta unidad de un inmueble con todas las comodidades para sus servicios. Además, se atendió a la terminación de la reconstrucción del 2.º piso del cuartel que ocupa la 8.ª Comisaría "Lota".

En este mismo lapso se adquirieron propiedades para los cuarteles de la 7.ª Comisaría "O'Higgins"; 2.ª Comisaría "Mataquito" y Tenencia "Renaico", con un total aproximado de \$ 450,000.

Hay absoluta necesidad de construir numerosos cuarteles para los servicios de Carabineros; pero ante la imposibilidad económica de abordar este grave problema en forma total, se reitera en esta ocasión la petición ya formulada al Supremo Gobierno, en el sentido de dotar de nuevos edificios para

sus labores, los que son de carácter imprescindible e indispensable a las Prefecturas de Arica, Tarapacá, Atacama, Arauco, Osorno y Tránsito de Santiago.

e) *Armamento y municiones.*—Es de suma conveniencia, para completar la dotación de armamento de las diversas unidades de Carabineros, la adquisición de 5,000 revólveres Colt, calibre 38, y 10,000 carabinas Mauser, ya que la actual dotación no está de acuerdo con la de tropa; esta situación es la que hace que se presenten casos numerosos en los cuales el personal debe entregar su arma en el mismo lugar del relevo, con el consiguiente peligro de que pueda ser atacado.

Una Institución como Carabineros, debe estar dotada del armamento necesario para el mejor desempeño de sus labores policiales y para mayor seguridad del personal.

f) *Ganado y veterinaria.*—Debido a que en el año 1947 fué posible contar con un presupuesto mayor, las adquisiciones fueron más numerosas; por consiguiente, las vacantes disminuyeron a 2,062 animales, vacantes que se espera llenar en parte si los fondos que se consultan en el futuro aumentan, situación ésta indispensable, pues con el subido precio que ha alcanzado el ganado, el poder adquisitivo de las sumas consultadas disminuye en forma considerable.

Existen en algunas unidades, criaderos de caballares, los que fueron establecidos de acuerdo con la autorización concedida por Decreto Supremo N.º 2,757, de 8 de Mayo de 1946. Sobre este aspecto se han dado nuevas instrucciones tendientes a obtener un mejor aprovechamiento de los objetivos que se tuvieron en vista al disponer su instalación.

g) *Bienestar Social.*—Se ha desarrollado una intensa actividad para llenar los fines que persigue esta Dirección General. Es así como durante el año pasado funcionó con muy buenos resultados el Curso Técnico Femenino, el que terminó sus labores anuales con una exposición de los trabajos ejecutados por las alumnas y la correspondiente entrega de certificados y diplomas.

En el presente año se han realizado estudios para que funcione un Curso de Peluquería, y ya se cuenta con un determinado número de alumnas preparadas para iniciar el Curso con trabajos prácticos, lo que permitirá financiar las maquinarias que será necesario adquirir.

Se inauguró el Club Infantil de Carabineros, cuya finalidad es propender al mejoramiento y bienestar moral, intelectual y físico de los hijos de carabineros. Cuenta ya con 130 socios, 65 niños y 65 niñas. A los primeros se les enseña trabajos en madera y cartonaje y a las segundas costura y tejidos. Se practica toda clase de deportes, excursiones, etc., todo ello bajo la tuición del Servicio Social.

La Colonia Veraniega de Llo-Lleo fué visitada por 629 niños distribuidos en cuatro períodos de 22 días cada uno, con muy buenos resultados para la salud y peso de los colonos.

El Preventorio de Las Melosas funcionó durante todo el año, atendiendo a 1,630 personas. Cuenta en la actualidad con una escuela primaria para que los colonos no dejen sus estudios mientras dura su permanencia, ya que, como se ha dicho, su funcionamiento es ininterrumpido durante todo el año.

En deportes, Carabineros ha intervenido en numerosas competencias: basket-ball, foot-ball, equitación, con resultados muy halagadores.

h) *Servicio Médico y Odontológico.*—Este Servicio se ha orientado con el avance de la ciencia médica y de un modo preferente en las especialidades. Es así como se cuenta con un grupo prestigioso de profesionales que prestan su amplia colaboración para obtener un máximo de provecho en sus labores de higienización y de profilaxis que deben proporcionarse dentro de la Institución, tanto para los miembros de ella como para sus familiares.

Se puede decir que las condiciones sanitarias del personal en general son satisfactorias, debido a la atención normal y constante de los servicios médicos.

El presupuesto anual que se le designa no permite, sin embargo, dotar a las unidades del país de todos los elementos sanitarios que necesitan, los cuales se ven reducidos por los altos precios que han alcanzado los materiales, medicamentos e instrumental que se emplea.

La construcción del Hospital de Carabineros había sido terminada el año 1942, siendo inaugurado el año 1945, pero no había entrado en funciones por la falta de dictación de una ley que costeara el presupuesto. Esta necesidad se vió llevada a la realidad con la ayuda económica del Estado. En efecto, la Ley N.º 8,792, de 11 de Julio de 1947, destinó la suma de \$ 4,200,000 como aporte fiscal para el Hospital de Carabineros. Con la vigencia de esta ley, comenzó a prestar servicios a contar desde el 18 de Agosto del mismo año.

En lo que se refiere a la atención dental, se han instalado servicios en unidades que carecían de él, con el consiguiente beneficio para el personal que en ellas sirve.

i) *Labor policial.*—Durante el año 1947, según la estadística que se lleva en esta Dirección General, se registró la siguiente labor policial en todo el país:

#### Detenidos y puestos a disposición de los Juzgados:

Por ebriedad . . . . .	147,008
Por infracción al Reglamento del Tránsito . . . . .	8,965
Por infracción a Reglamentos Municipales . . . . .	14,149
Por infracción al Decreto Ley Comisariato . . . . .	182
Por infracción a la Ley de Instrucción Primaria. . . . .	414
Por diferentes delitos. . . . .	178,465
<b>Total de detenidos . . . . .</b>	<b>349,183</b>

**Delitos denunciados a los Juzgados**

Por infracción a la Ley de Alcoholes . . . . .	27,073
Por infracción al Reglamento del Tránsito . . . . .	86,420
Por infracción al Reglamento Municipal . . . . .	46,596
Por infracción al Decreto Ley Comisariato . . . . .	6,905
Por infracción a la Ley de Instrucción Primaria . . . . .	1,862
Por infracción a diferentes leyes . . . . .	93,074
	<hr/>
Total de denuncias . . . . .	261,930
	<hr/> <hr/>

**DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES.**

**Labor de las Prefecturas.**—La labor de las ocho Prefecturas de Investigaciones, con sede en Antofagasta, La Serena, Valparaíso,

Santiago, Talca, Concepción, Temuco y Valdivia, ha sido intensa durante el año 1947, debido al recrudecimiento de la delincuencia y a lo escaso de las dotaciones, especialmente en sectores rurales.

Los cómputos que siguen demuestran claramente lo expuesto:

Durante 1947 fueron recibidos en las diversas Unidades del Servicio 9,518 denuncias. En el mismo lapso, fueron aprehendidos 46,561 individuos por sospechas y diversos delitos.

Los delitos perpetrados contra la propiedad ascendieron a 42,218, con un valor total de \$ 191.589,248; se logró obtener éxito en 26,257 casos, recuperándose por un valor de \$ 82.384,092, es decir, por un 43%.

Los delitos contra las personas alcanzaron en 1947 a un total de 15,580 en todo el país, lográndose investigar con éxito un total de 11,049, es decir, un elevado porcentaje.

**Laboratorio de Policía Técnica.**—Este organismo, tiene como función primordial la de colaborar con los Tribunales de Justicia, mediante la evacuación de informes periciales por medio de sus secciones y subsecciones de Fotografía, Planimetría, Modelado, Huellas, Archivos Policiales, Química y Física Forenses, Ingeniería Civil, Eléctrica y Mecánica, Fotografía, Médicos Examinadores Policiales, Investigaciones Documentales, Ingeniería Forense, Balística Forense y Contabilidad Forense.

Durante el año recién pasado todas estas diversas secciones han efectuado una labor ímproba, evacuando informes periciales que, en muchos casos han contribuído, y aun más, algunas veces, han constituído la prueba decisiva en el esclarecimiento de crímenes que habían causado alarma pública.

En efecto, el Laboratorio de Policía Técnica ha evacuado en 1947 un total de 6,958 pericias, sobre las más diversas materias, por medio de sus dis-

tintas secciones, todas ellas a cargo de personal técnico y especializado. Se acompaña una Monografía de dicho Departamento, para la mejor comprensión de las importantes funciones que tiene a su cargo.

**Radiocomunicaciones.**—Las oficinas de Radiocomunicaciones y Comunicaciones, que en años anteriores funcionaban separadamente y dependían, respectivamente, del Laboratorio de Policía Técnica y de la Secretaría General, fueron fusionadas en 1947, por una orden de la Dirección General del Servicio, formando una Sección que recibió el nombre de Radiocomunicaciones, que en la actualidad, dependiendo directamente del Director General, se halla bajo la supervigilancia técnica del Laboratorio de Policía Técnica.

En el mes de Diciembre, la Sección fué provista de diez receptores Hammerlund SP 400 X, de la Standard Electric, de los cuales dos fueron probados y se hallan en servicio con muy buenos resultados.

Uno de los transmisores permaneció encendido durante 2,505 horas, en el año, transmitiéndose 1,664 y recibiendo 5,872 radiogramas en el mismo lapso.

Asimismo, la Oficina despachó 3,231 y recibió 3,566 telegramas durante 1947.

El servicio cuenta en la actualidad con estaciones receptoras y transmisoras en las Prefecturas de Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Concepción y Valdivia y próximamente se terminará la instalación de estaciones en numerosos otros puntos del territorio.

**Departamento de Extranjería.**—Este Departamento del Servicio tiene a su cargo, según se especifica en el Reglamento Orgánico de la Institución, el control de todos los extranjeros que entran, permanecen y salen del territorio nacional.

Dependen de esta Jefatura la Sección Policía Internacional, encargada de conocer aquellos hechos que dicen relación con actividades internacionales, contrabando, tráfico de drogas, trata de blancas, espionaje, sabotajes, etc.

Asimismo, el Departamento está encargado de informar órdenes de los Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, de la Dirección General del Servicio y de los diferentes Juzgados de la capital, relacionadas con permanencias, nacionalizaciones, prórrogas y cambios de visaciones, expulsiones del país, citaciones, impedimento de salida de extranjeros, etc., etc.

Efectúa, además, rondas para controlar las cédulas de identidad de los extranjeros; notifica a los extranjeros infractores de las disposiciones legales y reglamentarias; controla a los artistas que llegan, permanecen y salen del país; mantiene control de hoteles de extranjeros y, también, los automóviles de las diversas empresas de turismo; mantiene comisiones de servicio en las avanzadas de Portillo y Peulla y controla y revisa los pasajeros llegados por vía aérea, de los cuales mantiene al día nóminas exactas.

Durante el año 1947, la labor de este Departamento ha sido, pues, intensa y efectiva, pues, además de efectuar los controles ya mencionados, debe dar trámite e informar todos los expedientes relacionados con extranjeros y mantener al día registros completos de los extranjeros nacionalizados y de los que residen en el país, de publicaciones de prensa relacionadas con extranjeros, etc.

Durante 1947, el Departamento tramitó, entre otros numerosos expedientes, 51 decretos de expulsión, 24 decretos derogados, 509 de nacionalización y 120 de permanencia en el país, además de los expedientes recibidos y despachados a los Ministerios, a la Intendencia, al Servicio de Identificación, a los diversos Juzgados y Cortes y, finalmente, a la propia Dirección General del Servicio y otros organismos.

**Escuela Técnica de Investigaciones.**—Este plantel de preparación policial teórica y práctica, ha merecido en todo momento la atención preferente de la Dirección General, ya que, día a día, los funcionarios que han pasado por sus aulas, evidencian la extraordinaria preparación que allí han recibido.

Durante el año recién pasado, la Escuela Técnica, realizó dos cursos: uno de Aspirantes a Detectives 3.os y otro de Recuperación para Detectives 2.os y 3.os.

El primero de ellos se inició el día 21 de Abril y dió término a sus clases el 22 de Noviembre, efectuándose los exámenes los días 9, 10 y 11 de Diciembre. De un total de 49 alumnos, 46 fueron aprobados, 2 renunciaron y 1 fué eliminado.

En el curso de Recuperación para Detectives 2.os y 3.os se matricularon 15 alumnos, de los cuales 13 fueron aprobados y los 2 restantes, eliminados.

Los cursos desarrolláronse con toda normalidad, cumpliéndose en forma completa el programa correspondiente a cada asignatura.

Se dió término a las labores escolares con una brillante Revista de Gimnasia, en que se pudo apreciar la excelente preparación física de los alumnos.

**Estadística, Archivo, Biblioteca e Informaciones.**—Este Departamento, cuya labor principal la constituye el trabajo estadístico, registró durante el año recién pasado con la mayor exactitud el movimiento de la delincuencia, computándose mensual y semestralmente, los diversos delitos cometidos y la labor que le cupo al Servicio en la represión de esos hechos. Asimismo, la labor personal de los funcionarios fué también computada individualmente en todos sus pormenores, en forma tal, que puede ser conocida y analizada en cualquier momento por la Jefatura.

En el Archivo se mantuvo correctamente clasificada y en orden, la documentación de todas las diversas reparticiones de la Dirección General. La Biblioteca, por su parte, fué inventariada de nuevo, confeccionándose un ca-

tálogo destinado a permitir la fácil ubicación de los libros que se poseían y de los que se han adquirido recientemente.

La Oficina de Informaciones tuvo, asimismo, una labor ardua e importante, manteniendo en todo momento al día su empadronamiento de vehículos motorizados, relaciones de pasajeros entrados y salidos por todas las vías al país, nóminas de diplomáticos y cónsules chilenos y extranjeros, de autoridades judiciales y administrativas, de parlamentarios y regidores, de hoteles, de imprenta y directores de diarios, de decretos supremos, etc.

**Subcomisaría de los Ferrocarriles.**—Este Departamento del Servicio colabora con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para velar por la seguridad de los pasajeros, para lo cual personal del Servicio con larga práctica en esta labor, viaja en todos los trenes de la red ferroviaria de la República.

Durante el año 1947, este personal desarrolló una labor efectiva, lo que puede apreciarse mediante los cómputos siguientes: Entre los meses de Enero y Diciembre, se lograron recuperar especies por valor de \$ 2.609,874.70.

Además, el personal mencionado tramitó, la mayor parte con éxito, 2,457 órdenes recibidas de los diferentes Juzgados y de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado. En rondas preventivas efectuadas en los trenes, patios y estaciones, se detuvo durante el año a 849 delincuentes, de los cuales 268 fueron puestos a disposición de los tribunales correspondientes, por diversos delitos.

Finalmente, el personal de la Subcomisaría de los Ferrocarriles, debió atender durante el año los servicios de reembolso, pagadores y varios otros, a petición de la Empresa de los Ferrocarriles.

**Departamento de Sanidad.**—Este Departamento, que cuenta con un eficiente personal de médicos, de todas las especialidades, matronas, dentistas, visitadoras sociales y practicantes, efectuó durante el año recién pasado, una labor intensa y de enorme bien social, en pro del personal de la Institución. A continuación se da un detalle de dicha labor:

Atenciones médicas en el Policlínico . . . . .	17,776
Atenciones médicas a domicilio . . . . .	2,426
Intervenciones quirúrgicas . . . . .	128
Trabajos dentales . . . . .	10,121
Exámenes de laboratorio . . . . .	3,424
Atenciones de matrona en el Policlínico . . . . .	1,607
Atenciones de matrona a domicilio . . . . .	998
Atenciones del Servicio Social . . . . .	5,277
Atenciones de practicantes en el Policlínico . . . . .	18,195
Atenciones de practicantes a domicilio . . . . .	1,578

**Asesoría Jurídica.**—Esta Oficina, encargada de informar a la Dirección General y a las diversas dependencias de ella acerca de materias de orden jurídico, desarrolló una labor efectiva durante 1947. En efecto, evacuó 704 informes y 120 consultas verbales, sobre las materias más diversas.

**Departamento de Bienestar.**—Este organismo, cuya finalidad esencial es la de atender las necesidades económicas y problemas de orden material, moral, físico y cultural del personal de la Institución, desarrolló durante el año recién pasado, una labor ardua, debido a la difícil situación económica de la mayor parte de los funcionarios. Esto puede apreciarse fácilmente, si se considera que al 31 de Diciembre de 1947, el personal de la Institución adeudaba al Departamento, por concepto de créditos y préstamos concedidos, la suma de \$ 2.503.191.49.

A continuación se da un detalle de la labor del Departamento:

**Préstamos de urgencia.**—Se concedió por concepto de estos préstamos al personal, a 4 meses plazo, la suma de \$ 677.519.95.

**Préstamos ordinarios.**—Estos préstamos, a 12 meses plazo, ascendieron en total durante 1947, a \$ 986.986.10.

**Donaciones.**—Hechas al personal con motivo de matrimonio, nacimiento de hijos, enfermedades, defunciones, etc., alcanzaron a un total de \$ 295.982.20.

**Créditos en mercaderías.**—En vales para el comercio, se concedió al personal un total de créditos por \$ 5.079.017.60.

**Sección Comestibles.**—Durante 1947, el Departamento de Bienestar vendió al personal al precio de costo, artículos de primera necesidad, como ser: azúcar, té, jabón, etc., por un total de \$ 302.427.80, entre los meses de Junio y Diciembre.

**Colonias Veraniegas.**—En el año ppdo., el Departamento invirtió la suma de \$ 104.829.95, en el mantenimiento de dos Colonias Veraniegas para los hijos del personal, compuesta cada una de 70 niños; ambas Colonias funcionaron en la Isla de Maipo, por espacio de 20 días, sin costo alguno para los padres de los niños beneficiados.

**Casino.**—El Casino de Investigaciones se rige en la actualidad por administración a cargo del Departamento de Bienestar, siendo su finalidad primordial la de proporcionar artículos de consumo de primera calidad y a precios módicos al personal. Así, se sirve a los funcionarios, diariamente, almuerzo y comida al precio de \$ 8 cada servicio.

**Defensoría Jurídica.**—Esta Oficina del Departamento tiene a su cargo la defensa gratuita de los socios ante los Tribunales de Justicia y ha atendido durante 1947 las consultas de 115 empleados.

*Becas en establecimientos educacionales.*—En el año recién pasado, se invirtieron \$ 137,523.60 en adquirir 20 becas para hijos de funcionarios en establecimientos educacionales.

*Mausoleo.*—También tiene a su cargo el Departamento el Mausoleo del Servicio, donde son sepultados los funcionarios fallecidos.

*Fiesta de Pascua.*—En la adquisición de juguetes y organización de una velada que se ofreció a los hijos del personal, con motivo de las festividades de Navidad, invirtió el Departamento la cantidad de \$ 31,404.

**Nuevas organizaciones.**—Durante 1947 la organización del Servicio de Investigaciones, ha tenido las siguientes modificaciones:

1.º A petición de la Dirección General, el Supremo Gobierno, por Decreto Supremo N.º 3,997, de 10 de Julio, creó la Inspectoría de Conchali, dependiente de la IV Prefectura, Santiago;

2.º Por razones de buen servicio, se reabrieron las Subinspectorías de Santa Cruz y Mulchén, dependientes de la V y VII Prefecturas, Talca y Temuco, respectivamente, destinándose el personal necesario para su funcionamiento; y

3.º Fué cerrada la Subinspectoría de Porvenir, que dependía de la VIII Prefectura, Valdivia, en consideración de la escasa labor judicial que tenía a su cargo.

Durante 1947 no han sido dictadas leyes ni decretos que se relacionen o afecten al Servicio de Investigaciones.

## **DIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS.**

Los servicios eléctricos, especialmente los de alumbrado y fuerza motriz, han continuado desarrollándose en la generalidad de los casos, en condiciones de dificultad. La Ley de 1925, siguiendo la práctica más usual al respecto, estableció para estos servicios el régimen de las concesiones, y cuidó de dar a la autoridad las atribuciones necesarias tanto para asegurar la continuidad, regularidad y eficacia del servicio suministrado, como para representar el interés de los consumidores frente a las Empresas, que constituyen en la práctica monopolios de hecho. Sin embargo, estas disposiciones, por causas que son conocidas, no han alcanzado los resultados esperados.

Por su índole, estas Empresas deberían constituir servicios municipales; la ley no impide hacerlo, y efectivamente son numerosas las Municipalidades que al mismo tiempo son concesionarias del servicio público eléctrico de su comuna; pero los resultados no han sido en tales casos mejores que los alcanzados con los concesionarios particulares, lo que debe atribuirse a razones de índole especialmente económica.

Las concesiones de servicio público eléctrico pueden ser otorgadas a personas particulares o a Compañías. La sustitución de las personas por Compañías ha sido en todas partes un paso lógico en la organización de estos negocios, también por causas económicas, y además por la razón obvia de que una función duradera como es el servicio público, debe ser realizada por una organización duradera como la tienen las Compañías.

En cuanto al aspecto económico, sucede en los servicios públicos eléctricos que por su crecimiento natural, ellos necesitan que se hagan anualmente en sus instalaciones, inversiones cuya cuantía iguale o exceda al rendimiento del negocio, cosa que es imposible de realizar por un particular, cuyo capital propio es limitado.

Ahora bien, en Chile, aparte de 4 ó 5 Compañías importantes que hacen servicio con sistemas ya sea aislados o interconectados, y cuya organización financiera como tales Compañías les permite tener dificultades menores que los particulares para la obtención de capitales, la gran mayoría de los servicios eléctricos de las ciudades menores o de los pequeños pueblos están en manos de particulares, que son incapaces ellos mismos de aportar a sus negocios mayores capitales, y que no encuentran crédito para procurarse esas sumas. De allí resulta que tales servicios se encuentran en muy malas condiciones de funcionamiento, y sin posibilidad alguna de mejorarlas.

La Dirección de Servicios Eléctricos ha estudiado una solución a estas dificultades, mediante la creación del Fondo de Servicios Eléctricos, proyecto de ley que el Gobierno ha sometido desde hace tiempo a la consideración del Congreso Nacional.

---

Cuestión de capital importanea tanto para el interés de los consumidores como para el normal desenvolvimiento de las Empresas es la del tarifado; según el cual se cobran los suministros. En el último tiempo, las alzas de tarifas que ha autorizado el Gobierno han correspondido solamente a mayores gastos de explotación derivados del mayor costo de los combustibles y materiales, y del aumento de sueldos y jornales determinados por la ley o por los convenios que con conocimiento de la autoridad han ajustado las Empresas con su personal de obreros.

---

Diversas causas conocidas y que han sido altamente consideradas, han producido, en las provincias de Aconcagua, Valparaíso y Santiago, una crisis grave en el suministro de energía eléctrica para alumbrado y usos industriales, que ha obligado a establecer en tres años consecutivos el racionamiento del suministro, con molestias para los consumidores.

El Gobierno encara en estos momentos en forma decisiva la solución de estas dificultades, con la acción de conjunto de los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Economía, y el asesoramiento técnico de la Dirección de Servicios Eléctricos y de la Empresa Nacional de Electricidad, filial de la Corporación de Fomento.

La actual capacidad de las instalaciones de la Compañía Chilena, que hace el servicio en las provincias señaladas, llega en inviernos desfavorables como son los que se han sucedido en los últimos tres años a 140,000 kilowatts, lo que es notoriamente inferior a la demanda de la zona. La solución en marcha consiste en un plan de nuevas instalaciones térmicas e hidráulicas que duplicarán en el plazo de cinco años esa capacidad. Las nuevas plantas térmicas, de 70,000 KW. de potencia, y las nuevas redes de transmisión y distribución, con una inversión de 25.000,000 de dólares, se harán por la Compañía Chilena, y las nuevas plantas hidráulicas, que proporcionarán a la zona otros 70,000 KW., se harán por la Empresa Nacional, con préstamos de la Compañía que se cancelarían con la energía que se suministre.

Estas nuevas plantas hidráulicas han tenido que ir a ubicarse en la hoya hidrográfica del río Maule, a 300 kilómetros de la capital, lo que muestra que los recursos hidráulicos de la Zona Central, para la cuantía de los consumos que en ella se hacen, están agotados, y que la solución futura de estos problemas, una vez realizado el plan señalado, debe buscarse en un desplazamiento de las nuevas industrias hacia otras zonas del país.

Sin que ello sea una justificación de la situación producida, cabe señalar que crisis como la ocurrida en Chile afectan actualmente o han afectado a otros países, tanto de Europa como de América, y aún amenazan producirse en los Estados Unidos, no obstante sus inmensos recursos naturales y su poderosa industria productora de maquinarias eléctricas.

---

La Dirección de Servicios Eléctricos ha continuado a cargo de diez Empresas eléctricas fiscales, o en explotación provisoria a consecuencia de la incapacidad de sus dueños para mantenerlas en condiciones de servicio. No obstante la exigüidad de los fondos consultados para ello, y el aumento de precio de maquinarias, implementos y materiales, se han hecho adquisiciones importantes de máquinas para mejorar los servicios de Constitución, Cauquenes y La Ligua. En este último caso se ha contado con aportes importantes de la I. Municipalidad de esa ciudad.

---

El Departamento de Inspección y Control, y las Delegaciones establecidas en Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Chillán, Concepción, Osorno y Punta Arenas, han desarrollado los trabajos de inspección de las Empresas eléctricas, la atención de reclamos del público, absolución de consultas técnicas, revisión de instalaciones interiores, verificación de medidores en servicio, y exámenes para la dación de carnet de instaladores, operadores de biógrafos y electricistas de teatros. Se inspeccionaron 35 Empresas, se atendieron 4,390 reclamos del público, se revisaron 23,832 instalaciones eléctricas, entre ellas 1,825 correspondientes a teatros y locales de afluencia de público, se sellaron 12,559 medidores y se otorgaron, previo examen 426 carnets de instaladores, electricistas y operadores. Este Departamento confeccionó un Proyecto de Reglamento de Ascensores y Montacargas.

---

El Departamento de Laboratorio Eléctrico, Laboratorio Químico y Control de Gas, ha tenido en el año último que sufrir las dificultades derivadas del cambio de local de la Dirección de Servicios Eléctricos, lo que obligó a desmontar y montar de nuevo, previa construcción de los locales e instalaciones especiales que ellos necesitan, los tableros, mesas de prueba, motores e instrumentos patrones para las verificaciones eléctricas, como asimismo el Laboratorio Químico y de Gas. Se verificaron, sin embargo, 4,300 medidores y se efectuaron pruebas de lamparillas, de calentadores eléctricos, radiadores, conductores, aisladores, tubos, materiales y aceites aislantes, etc.

Se atendieron 214 reclamos de consumidores de gas y se realizaron 20 inspecciones especiales a instalaciones de estos servicios.

---

El Departamento de Concesiones, Avalúos y Tarifas informó 34 solicitudes de Municipalidades referentes a la contribución adicional sobre los bienes raíces que debe invertirse en mejoramiento de los servicios de alumbrado de las calles; fijó el capital inmovilizado de 3 Empresas; informó 11 pliegos de tarifas: 13 concesiones de diversas índoles (servicios de distribución, líneas de transmisión, servidumbres y transferencias), y proyectó y dirigió los trabajos de instalación de servicios eléctricos de 6 Municipalidades.

---

El Departamento de Comunicaciones informó 8 concesiones para instalar y operar equipos de radiodifusión, 10 concesiones para hacer servicio privado y otorgó 136 permisos de radio aficionados.

Este Departamento desarrolló una especial actividad con motivo de las tres Conferencias Internacionales de Telecomunicación (Conferencia de Plenipotenciario, de Radiocomunicaciones y de Radiodifusión en Onda Corta) celebradas en Atlantic City, a las cuales concurrió Chile representado por una Delegación que presidió el Ingeniero Jefe del Departamento.

La participación de Chile en estas Conferencias fué minuciosamente preparada por una Comisión designada por el Ministerio del Interior, compuesta por representantes de las Fuerzas Armadas, Dirección General de Correos y Telégrafos, Asociación de Broadcasters, Compañías Internacionales y Nacionales de Radiocomunicaciones, y Dirección General de Servicios Eléctricos.

Los estudios y las conclusiones de esta Comisión fueron enviados a la Oficina de la Unión Internacional de Telecomunicación. Con esto Chile fué uno de los pocos países sudamericanos que presentó trabajos completos a las Conferencias.

En la Conferencia de Plenipotenciarios de Atlantic City, se procedió a revisar la *Convención Internacional de Telecomunicaciones* celebrada en Madrid en 1932; como resultado de esta revisión se dió una nueva estructuración a la Oficina de la Unión, con el objeto de que pueda desarrollar una labor más eficiente y constructiva.

En esta Conferencia se crearon seis organismos permanentes de la Oficina de la Unión, a saber: El Consejo Administrativo; La Secretaría General; La Junta Internacional de Registro de Frecuencias; El Comité Consultivo Internacional Telegráfico; El Comité Consultivo Internacional Telefónico y El Comité Consultivo Internacional de Radiocomunicaciones.

La Conferencia Internacional de Radiocomunicaciones fué convocada con el objeto de revisar y modernizar el Reglamento General y el Reglamento Adicional de Radiocomunicaciones de El Cairo, de 1938.

En la Conferencia de Radiodifusión de Onda Corta se estudiaron y aprobaron los principios técnicos, según los cuales se procederá a efectuar la distribución de los canales de onda corta entre los diferentes países del mundo, en la próxima Conferencia que se celebrará en la Ciudad de Méjico, en el presente año.

Como consecuencia de las Conferencias de Atlantic City, se celebrarán las siguientes Conferencias Internacionales relacionadas con telecomunicaciones, todas ellas de gran importancia para nuestro país y que son: Conferencia Interamericana de Telecomunicaciones en Bogotá (1948); Conferencia de Radiodifusión en Alta Frecuencia en Méjico (1948); Conferencia Sudamericana de Lima (1949); Conferencia Telefónica y Telegráfica en París (1949); y Conferencia Administrativa para aprobar nueva lista de frecuencias en Ginebra (1949).

El Departamento de Contabilidad, aparte de su labor corriente de manejo de los fondos del Servicio, y la fiscalización de la gestión económica de las Empresas, realizó un estudio completo y detallado de la Contabilidad de las seis Compañías Eléctricas más importantes del país, a saber: la Compañía Chilena de Electricidad, Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica, Compañía General de Electricidad Industrial, Compañía de Teléfonos de Chile, Compañía de Gas de Santiago y Compañía de Gas de Valparaíso, con el fin de establecer fehacientemente sus gastos de operación y sus entradas de servicio.

Durante el ejercicio financiero de 1947, la Dirección tuvo una entrada efectiva de \$ 9.003,004.76 y los gastos efectivos, incluyendo sueldos del personal, arriendo de local, pago de viáticos, conservación de instrumentos, etc.; alcanzaron a \$ 6.102,590.21, quedando, en consecuencia, un saldo líquido a favor del Erario Nacional de \$ 2.900,414.55.

### **SERVICIO SOCIAL DEL TRABAJO.**

Este Servicio se ha formado para ejecutar las funciones que tenían la Dirección de Auxilio Social y de Restaurantes Populares, organismos que han desarrollado en el curso del año pasado las siguientes actividades:

**Auxilio Social.**—En el año 1947, prestó 371,700 ayudas en pagos de arriendos a indigentes, alojamientos en hospederías del Servicio y en particulares, dación de fletes y pasajes, cancelación de recetas para enfermos, rescates de prendas, servicios funerarios, traslados y mudanzas, dación de ropas, útiles y enseres, visitas médicas, dación de alimentación en crudo y confeccionadas, las últimas a través del Servicio de Restaurantes Populares y otras diversas.

En sus Talleres y Hogares de Santiago mantuvo un trabajo diario para un promedio de 310 personas, la mayoría de ellas dedicadas a su readaptación, por medio del aprendizaje de algún oficio y la atención para un promedio diario de 291 niños, hijos de las personas en readaptación, proporcionándoles a todas éstas, alimentación, vestuario, alojamiento en la mayoría de los casos, atención médica y dental y también educación a los niños. En estos Talleres se confeccionaron 35,875 artículos diversos por un valor de \$ 1.211,000; se lavaron 276,200 piezas de ropas, trabajo que produjo una entrada de \$ 375,748 y se efectuaron 2,833 trabajos diversos, que dieron una entrada de \$ 338,307.

En la atención de indigentes y cesantes en Santiago y provincias y de damnificados, especialmente en Atacama y Coquimbo, se distribuyeron 119,883 kilos de víveres, con un valor de \$ 632,794.67; y 22,507 piezas de vestir con un valor de \$ 817,664.13.

A través del Servicio de Visitadoras Sociales se controlaron 16,478 grupos familiares, lo que da un promedio de 1,115 atenciones mensuales.

En las oficinas del Servicio, en Santiago, se efectuaron 22,948 atenciones a personas que presentaron sus diversos casos y para darles solución se efectuaron 11,120 visitas, y tramitaciones fuera de sus oficinas o dependencias.

Desde Santiago el Servicio atendió 3,510 grupos familiares en las provincias en que la Dirección no tiene oficinas.

Las oficinas que el Servicio tiene en Antofagasta, Taltal y Tocopilla, atendieron 4,468 grupos familiares y proporcionaron 155,534 ayudas en hospederías, pasajes, raciones, restaurantes populares, servicio funerario, etc., con un gasto de \$ 987,314.75.

La Oficina de Iquique atendió 4,200 grupos familiares y procuró 172,783 ayudas en arriendos, hospederías, víveres, alimentación, fletes, pasajes, etc., con un gasto de \$ 706,579.09.

Los Talleres que el Servicio mantiene en Antofagasta depositaron \$ 173,782 y los que mantiene en Iquique \$ 258,724.

Los Talleres de Santiago, Antofagasta e Iquique, por la escasez de recursos que tuvo el Servicio se vieron obligados a trabajar en la confección de obras mandadas a hacer por terceras personas, y fué así como se privó al Servicio de aprovechar este esfuerzo en su propio beneficio.

Las hospederías que el Servicio tiene en Santiago prestaron durante el año 1947, 77,470 atenciones de hospedaje. Además, se atendieron a través de la Sección Hospederías 176 lanzamientos, recogiendo a las familias afectadas y ubicándolas en los establecimientos del Servicio o en otras partes.

**Restaurantes Populares.**—El Servicio de Restaurantes Populares expendió durante el año 1947, 18,564,044 raciones y prestó 7,574,424 atenciones al público, en los 22 establecimientos que mantiene a través del país.

En esta forma, contribuyó a procurar a miles de personas de las clases más necesitadas una alimentación barata e higiénica y a servir de organismo regulador de los precios de establecimientos similares.

A pesar de las dificultades que existieron en el curso del año, para la provisión de artículos alimenticios, como ser: frejoles, carnes, papas y verduras frescas, este Servicio a través de su organización racional pudo mantener precios baratos y contar con los productos necesarios para su funcionamiento. No debe desconocerse la colaboración que prestó a este Servicio el Comisariato General de Subsistencias y Precios, en procurar los referidos productos al precio oficial correspondiente.

Debe señalarse el hecho de que el Casino del Estadio Nacional, que es dependencia del Servicio de Restaurantes Populares del Estado, atendió gratuitamente durante el año 1947, 21,317 refrigerios para los escolares que a diario van hasta ese campo deportivo a practicar ejercicios.

La Presidencia de la República ha considerado la verdadera importancia social de estos Servicios, que prestan ayuda a las clases más necesitadas del país y es por esta razón que les ha dado una atención preferente y ha solicitado que queden bajo su dependencia directa.

Los escasos recursos económicos con que estos Servicios han pasado a depender de la Presidencia y la deficiente organización que les señaló la reestructuración de la Administración Pública contenida en el Presupuesto de 1948, no son los medios más adecuados para que desempeñen cumplidamente su labor social, y es por estas consideraciones que, oportunamente, solicitará del Congreso Nacional los recursos suficientes para que puedan realizar con eficiencia su cometido y presentará un proyecto de ley para darles una organización racional que corresponda a la labor que deben desarrollar.

La solidaridad social que cada día adquiere mayor importancia en los Estados modernos y que, los Gobierno avanzados y progresistas, se esmeran en cumplir acuciosamente en su aspecto asistencial, por medio de organismos diligentes y ágiles, con el fin de procurar una atención preferente y esmerada de ayuda a los sectores abandonados o empobrecidos de la población, o a quienes, por circunstancias de desgracias, calamidades o catástrofes se encuentran en aflicción, constituyen atención preferente de este Gobierno. Y, con esta atención dará razones objetivas para combatir la campaña de odio y de envenenamiento del alma popular en que se encuentran empeñados en nuestro país, elementos que sueñan con producir la subversión en cumplimiento de consignas internacionales.

La Presidencia de la República, que ahora tiene a estos Servicios bajo su dependencia directa, desea ejecutar a través de ellos una obra efectiva, que sea exponente objetivo de la preocupación que tiene el Gobierno por ayudar a las personas más desamparadas o más empobrecidas de la población y a aquellas que estén afligidas por desgracias, calamidades o catástrofes.

**DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS DE  
AGUA POTABLE Y AL-  
CANTARILLADO.**

La Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado mantiene en explotación 121 Servicios de Agua Potable y 54 Servicios de Alcantarillado. Además, tiene bajo su supervigilancia 45 Servicios Particulares de agua potable y 3 Servicios de Alcantarillados.

La recaudación del valor del consumo de agua potable aumentó de \$ 35,419,624.84, a que alcanzó en 1946, a \$ 35.959,392.94 y la contribución de alcantarillado aumentó de \$ 37.133,624.18 a \$ 39.934,766.55, o sea, que los aumentos fueron de \$ 539,768.10 y \$ 2.801,142.37, respectivamente.

De acuerdo con la Ley N.º 4,304, de 29 de Febrero de 1928 y Decreto N.º 154, de 11 de Enero de 1934 del Ministerio del Interior, se continuó con el programa de saneamiento de los inmuebles de las personas de escasos recursos. En efecto, se construyeron 107 instalaciones domiciliarias de alcantarillado y 10 de agua potable, con fondos fiscales, con una inversión de \$ 1.112,666.70, cantidad inferior en \$ 990,641 a la invertida con el mismo objeto en el año de 1946.

Además, se invirtió la suma de \$ 498,828.87 en dar cumplimiento a la Ley 7,739 sobre instalaciones de agua potable y alcantarillado a los compradores de sitios a plazos y dueños de mejoras acogidos a la Caja de la Habitación. Con estos fondos se ejecutaron 51 instalaciones domiciliarias de alcantarillado y 50 de agua potable.

Los propietarios, por su parte, construyeron, en el año, 5,887 instalaciones domiciliarias de agua potable y 2,594 de alcantarillado.

Se han invertido en reparaciones de las obras, ensanches de redes de distribución y pequeños mejoramientos de los Servicios, la cantidad de \$ 3,207,294.20, entre los cuales los de mayor importancia son los siguientes:

*Tocopilla.*—Reparación del colector de alcantarillado y cambio de diámetro en la red de agua potable, \$ 73,977.26.

*Copiapó.*—Cambio de cañerías de la red de agua potable con motivo obras de pavimentación; reparación cámara de lavado del alcantarillado; pago Compañía de Electricidad por electrificación de la Planta Elevadora; reparación del motor Wolf y adquisición de repuestos para la Planta Elevadora, \$ 144,677.73.

*La Ligua.*—Reparación de la captación; reparación de la caseta de la Planta; reparación de la bomba Sulzer; ampliación de la red de agua potable; adquisición de repuestos para la Planta Elevadora, \$ 126,638.50.

*Valparaíso.*—Reparación planta a vapor de Concón; calderas, economizadores y elementos anexos; reparación edificios Administración; adquisiciones repuestos maquinarias, \$ 371,248.50.

*Santiago.*—Ampliación de la red de alcantarillado y construcción de talleres para reparación de medidores y cloradores, \$ 361,171.40.

*San Antonio.*—Adquisición e instalación de un motor Diesel; construcción de un galpón; instalación luz eléctrica casa guarda-estanque; mejoramiento alcantarillado de Población Victoria; reparación del emisario y colectores de alcantarillado; cierre recinto Taller de Medidores; reparación cámaras corta presión y adquisición elementos y materiales para la Planta Elevadora, \$ 148,031.68.

*Cartagena.*—Reparación de colectores de alcantarillado; instalación de un motor y adquisición de repuestos y materiales para la Planta Elevadora, \$ 61,624.80.

*Las Cruces.*—Ejecución de obras de emergencia para el mejoramiento de la captación, \$ 50,000.

*El Tabo.*—Construcción de una casa para el guarda estanque, \$ 40,000.

*Rancagua.*—Extracción de cañerías en la red de distribución; cambio de baffles en el decantador; ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado; adquisición de una bomba y sus repuestos; adquisición de elementos y materiales para la Planta de Filtros Lentos, \$ 166,474.52.

*San Fernando.*—Mejoramiento de la red de agua potable y reparación de los drenes de captación, \$ 53,647.04.

*Santa Cruz.*—Adquisición de un grupo motor bomba; repuestos y materiales para la Planta Elevadora, \$ 68,799.

*Curicó.*—Limpia de la red de agua potable en la calle San Martín; renovación de las cañerías matrices en la calle O'Higgins, \$ 75,529.45.

*Talca.*—Ampliación de la red de agua potable; limpia de las galerías de la captación; adquisición de repuestos y materiales para la Planta Elevadora, \$ 77,232.35.

*Parral.*—Mejoramiento de la captación; reparación de un motor Lanz y adquisición de repuestos y materiales para la Planta Elevadora, \$ 34,761.80.

*Cauquenes.*—Instalación parcial bomba de lodo; reparación del camino de acceso a la Planta Elevadora; reparación colector alcantarillado; adquisición repuesto y materiales para la Planta Elevadora y otros, \$ 59,737.65.

*Talcahuano.*—Construcción de una bodega y adquisición de repuestos y combustible para la Planta Elevadora, \$ 86,281.80.

*Concepción.*—Mejoramiento del Servicio; reparación de la cañería surtidora a Talcahuano; reparación de los grifos de la red de distribución; adquisición de repuestos para la Planta Elevadora; pago cuota del camino a Nonguén, \$ 193,653.61.

*Temuco.*—Mejoramiento de la Planta de Filtros Rápidos y red de agua potable; reparaciones y mejoramientos en la maquinaria de la Planta Elevadora, \$ 146,148.29.

*Valdivia.*—Reparación del colector de aguas lluvias; reparación de la casa de la Administración; reparación de los filtros rápidos; adquisición de un grupo de agotamiento y anexos, \$ 99,128.20.

Además, se ejecutaron trabajos de menor importancia en otros Servicios del país.

Se han puesto en explotación durante el año las siguientes obras:

a) De agua potable: Carahue y Villarrica; y

b) De alcantarillado: Ancud, Coronel, Villa Alemana y dos ampliaciones de este Servicio en Rancagua y Chañaral.

Se han aprobado o modificado las tarifas de agua potable en los Servicios fiscales de: Valparaíso, Viña del Mar, Concón, Inca de Oro, San An-

tonio y Cartagena y en los Servicios particulares de las Compañías Salitreras "Anglo Chilena" y "The Lautaro Nitrate Co. Ltda. de Tocopilla", Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, Ferrocarril Longitudinal Norte y de la Sociedad de Servicios Públicos "Avda. Cristóbal Colón S. A."

Se aprobaron o modificaron reglamentos para consumos gratuitos para los Servicios Fiscales, Municipales y de Beneficencia en los siguientes Servicios: Quillota y Tocopilla.

Se ha continuado manteniendo el control de la calidad del agua entregada al consumo por medio de análisis bacteriológicos, químicos y de la desinfección por medio del cloro y cloraminas.

El número de análisis bacteriológicos hechos por los diversos Laboratorios del país, alcanzó a 33,005 contra 32,636 del año anterior.

El Laboratorio Químico examinó 265 muestras de agua de diferentes Servicios y 561 de aguas servidas de las plantas de purificación de los alcantarillados.

En Peñuelas ha seguido funcionando una Colonia de Vacaciones para los hijos de los obreros de los Servicios y en Santiago se han mantenido dos Visitadores Sociales para el examen y satisfacción de las necesidades de los mismos.

Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, salvo contadas excepciones, han funcionado en general, satisfactoriamente, si se consideran las instalaciones existentes y en el año se han extendido sus beneficios a un número siempre creciente de habitantes.

Es de lamentar la deficiencia de agua en las ciudades de Concepción, Melipilla y Ovalle, cuyas obras de mejoramiento estudia y ejecuta la Dirección General de Obras Públicas y especialmente la situación del Servicio de Valparaíso y Viña del Mar; sobre todos los cuales oportunamente esta Dirección ha hecho presente al Supremo Gobierno la necesidad de que el Ministerio de Obras Públicas mejore las instalaciones. El atraso en la ejecución de estas obras ha provocado situaciones graves en el abastecimiento, especialmente en las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar.

#### **EMPRESA DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO**

El programa de obras que ha podido realizar esta Empresa, ha debido amoldarse a sus disponibilidades propias.

Las iniciadas o terminadas en el año 1947 fueron las siguientes:

1. **Nueva captación en Laguna Negra.**—En la temporada de primavera se reiniciaron los trabajos de esta nueva captación y serán entregados definitivamente al servicio antes del próximo invierno. Su presupuesto asciende a la cantidad de \$ 4.517,466.27.

2. **Prolongación galería de captación en Vitacura.**—Se dió término a los trabajos de prolongación de las galerías de captación y a la ejecución de las obras accesorias necesarias, con un presupuesto total de \$ 3.428,447.90.

Su explotación se inició en Septiembre de 1947, lo que significó poder atender nuevas demandas de consumo de agua.

3. **Estanque "El Departamento".**—Unidad N.º 2.—Se dió término a la construcción de la 2.ª unidad de este estanque con capacidad para 10,000 m<sup>3</sup>.; también están por terminarse las obras accesorias. Su presupuesto total asciende a \$ 3.788,679.40.

4. **Ampliación Plantas Elevadoras.**—Para atender el creciente consumo del Sector Oriente de la ciudad, se procedió a ejecutar obras de ampliación por un valor de \$ 249,154. En la actualidad se encuentra en proyecto una ampliación de importancia para la Planta Elevadora "Príncipe de Gales".

5. **Reparación acueducto "Laguna Negra".**—Se continuaron las revisiones sistemáticas y fueron ejecutadas las reparaciones necesarias.

6. **Pozos profundos.**—Dada la imposibilidad de un financiamiento para la ejecución de las obras que permitan la captación de un mayor caudal de agua y su distribución, esta Empresa resolvió acometer la construcción de pozos profundos para asegurar el abastecimiento de importantes zonas, mientras se puedan realizar las obras definitivas necesarias. Con este fin se ha consultado la instalación de un pozo en Fermín Vivaceta, próximo a Gamero, para mejorar la dotación de agua del Sector al Norte del Mapocho. Al efecto, se ha adquirido ya el terreno necesario y en el presente año se iniciarán los trabajos de perforación.

7. **Ampliación red de cañerías.**—Fueron instalados durante el año 1947, 31,187 metros de nuevas cañerías de distribución.

8. **Servicios domiciliarios de agua potable.**—A solicitud de los particulares, fueron instalados 2,706 nuevos servicios. Con esto, el total de servicios domiciliarios existentes al 31 de Diciembre de 1947, llegó a un total de 95,792.

Los metros cúbicos de agua consumidos en 1947, registrados por los medidores, fueron 74.043,149 m<sup>3</sup>. Con relación al año anterior, se aprecia un aumento de 3,433,082 m<sup>3</sup>. El total de servicios con medidor al 31 de Diciembre de 1947, era de 81,545.



Por su parte, la Asesoría Jurídica ha despachado todos los informes, dictámenes y consultas relacionadas con las Municipalidades solicitados por el Gobierno, Alcaldes, Regidores, funcionarios y particulares. Además, ha informado los antecedentes sobre concesión de personalidad jurídica a Corporaciones cuyos fines eran semejantes a los de los Departamentos que integran la DIC. Ha tenido a su cargo los juicios sobre cobro del Pequeño Derecho de Autor.

**Departamento de Teatro Nacional.**—Tiene a su cargo la aplicación de las disposiciones de la Ley N.º 5,563, sobre fomento de las actividades teatrales nacionales, otorgando los beneficios que la ley establece.

Han sido declaradas nacionales 284 compañías que han dado trabajo a 4,561 artistas; mediante la declaración de nacional las compañías quedan liberadas de impuestos y gozan del 50% de rebaja en pasajes y fletes por los Ferrocarriles del Estado.

Como ayuda a las diferentes actividades artísticas la DIC otorgó la cantidad de \$ 925,000 en subvenciones.

Otras actividades han sido:

a) *Instalación en Valparaíso del ex-Pabellón Antiacohólico.*—Se efectuaron los estudios y presupuestos, a fin de habilitarlo como Teatro, con la cooperación de la Intendencia y Alcaldía de Valparaíso, obteniéndose el apoyo de esta última, en el sentido de dotarlo de escenario y foyer. Se ubicó en la Plaza Bellavista, y será destinado a fomentar la labor de los Conjuntos Teatrales Obreros, Actos Culturales, y también para Compañías Profesionales.

b) *Teatro del Pueblo.*—Se verificaron los estudios y presupuestos para habilitar el antiguo Salón de Actos del Conservatorio de Música, ubicado en San Diego, esquina de Cóndor. Dicha Sala, debidamente refaccionada, fué visitada por el S. E. el Presidente de la República y entregada a la Confederación de Conjuntos Artísticos. Actúa regularmente los fines de semana.

c) *Premios a instituciones y artistas aficionados de Valparaíso.*—Se procedió al estudio minucioso respecto a quienes podían optar a recompensas, haciéndose confeccionar 20 diplomas individuales, 8 para instituciones y 2 medallas de plata. La entrega de tales estímulos se verificó en un acto solemne, llevado a cabo en el Salón de la Escuela de Artesanos de Valparaíso, el 10 de Septiembre de 1947.

d) *Escuela de Arte Escénico.*—Funcionó hasta el 31 de Agosto de 1947, en el local de la Escuela N.º 96, con un cuerpo docente de 5 profesores y una matrícula de 108 alumnos, efectuando una presentación de alumnos, en Agosto de 1947, en el Salón de Actos del Ministerio de Educación, con la interpretación de una obra chilena, dos piezas clásicas y un acto coral.

e) *Actividades teatrales por intermedio de la Sociedad de Autores Teatrales.*—Mediante una subvención de \$ 100,000, que le fué otorgada, esta entidad, a su vez prestó apoyo económico a las siguientes compañías:

Alejandro Flores, (\$ 50,000, Teatro Lux).

Juan Ibarra, (\$ 15,000, Teatro Móvil).

Eugenio Retes (\$ 15,000, Estadio Chile).

f) *Reseña del teatro en Chile.*—A petición del Ministerio de Relaciones Exteriores, se elaboró un estudio conteniendo una reseña histórica, una síntesis de su situación actual y una nómina de las Salas de Espectáculos a lo largo del país, con sus capacidades de público.

**Departamento de Turismo.**—Le corresponde el cumplimiento de la Ley sobre desarrollo del turismo hacia nuestro país. De acuerdo con los medios de que ha podido disponer ha efectuado la siguiente labor:

a) *Inspección.*—El control de los establecimientos de hospedaje, como ser, hoteles y residenciales, fijándoles las tarifas máximas que pueden pedir por los servicios de alojamiento y comida. El Departamento ha resuelto muchos reclamos relacionados con el tarifado y mantiene al día el archivo con los formularios de declaración que fijan los precios.

b) *Turismo social.*—Se han organizado esta clase de jiras en Otoño, Invierno y Primavera, a fin de facilitar el conocimiento de las bellezas del país a las personas de escasos recursos, ya que se obtienen apreciables rebajas en pasajes y hoteles. El sentido social y educativo de estas jiras ha sido justamente apreciado por el público.

c) *Sección Técnica.*—Esta Sección prepara y distribuye en el país y en el extranjero la propaganda del turismo nacional y proporciona las informaciones verbales o por escrito que formulan los turistas.

**Departamento de Extensión Cultural.**—Tiene a su cargo la difusión cultural en el país, mediante el envío periódico de jiras culturales compuestas de artistas y conferenciantes.

Durante el año se dieron 150 funciones de esta clase, principalmente en los sitios apartados de la capital en los cuales no se cuenta con fuerza eléctrica y se desconoce el cine sonoro.

La Biblioteca del Servicio que cuenta con más de 7,000 volúmenes ha proporcionado a 2,100 lectores libros para su lectura a domicilio; ha atendido 500 consultas sobre autores chilenos y extranjeros. Para incrementar las bibliotecas populares establecidas en el país ha enviado numerosas obras a cada una de ellas. De las publicaciones del Servicio ha repartido 1,250 Anuarios DIC a diversas instituciones del país y del extranjero que han solicitado esta interesante obra informativa sobre Chile y todas sus actividades; también ha

enviado al extranjero 50 colecciones de la Revista "Antártica", de la cual han aparecido 24 números; y, finalmente, ha distribuido varios miles de folletos educativos de la campaña contra el vicio de la embriaguez.

En Enero de 1947, este Departamento envió una numerosa Embajada Artística compuesta por los mejores intérpretes de nuestras canciones y obras musicales, que anduvo en jira desde Chiloé hacia Santiago, pasando a Puerto Montt, Osorno, Valdivia, Concepción, Temuco y otras ciudades. En el mes de Junio se efectuó otra jira al Norte enviando una compañía de variedades que recorrió las principales ciudades de Arica hasta Santiago.

**Administración del Pequeño Derecho de Autor.**—Tiene a su cargo la cobranza, control, fiscalización, recaudación y distribución del pequeño derecho de autor establecido en el artículo 14 de la Ley N.º 5,563. Esta Administración estaba a cargo del Departamento de Teatro y por resolución interna del Servicio, se le dió la organización actual indispensable para la mejor atención de las funciones indicadas.

Durante el año 1947 la recaudación alcanzó a la suma de \$ 3.959,029.18, cantidad que, comparada con la recaudación de 1946 de \$ 3.607,539.05, señala un aumento de \$ 351,490.13.

**Administración del Cerro San Cristóbal.**—El Cerro San Cristóbal es el más extenso de los paseos públicos de Santiago.

Millares de personas concurren al San Cristóbal en procura de sanos ejercicios físicos, o del disfrute de horas agradables y de bellezas panorámicas.

Más de 270 hectáreas se hallan ya forestadas con diversas especies que constituyen uno de sus mejores motivos de atracción, al paso que todos los años se avanza en el trabajo correspondiente a nuevas plantaciones.

La entrada a este paseo es libre; sólo se cobra derecho de peaje por automóviles, caballerías y motocicletas, a fin de subvenir en parte a los gastos que demandan la conservación de los caminos y otras atenciones.

**Departamento de Bellas Artes.**—Tiene por objeto fomentar la producción artística de creación en la rama de pintura, escultura, dibujo, arte popular, fotografías y demás Artes Aplicadas, difundiendo y divulgando las obras y sus autores en beneficio cultural del pueblo.

En el año 1947 comisionó a un grupo de artistas en jira de trabajo a diversos puntos del país con la obligación de hacer entrega a la DIC de una obra de su producción. Organizó una gran Exposición de las obras de los comisionados en el Palacio Bellas Artes que fué inaugurada el 11 de Noviembre. Se expusieron 77 obras, entre dibujos, grabados, acuarelas y óleos.

Auspició la Organización y formación del Museo de Arte Contemporáneo del Partenón ubicado en la Quinta Normal, aportando la DIC la suma de \$ 35,000 para su mantención.

Otras labores de este Departamento han sido las siguientes:

a) *Formación del archivo de arte.*—Comprende reproducciones de las más importantes obras de arte exhibidas en Exposiciones privadas y particulares, noticias de arte en general y las informaciones aparecidas en la prensa diaria sobre crítica de Exposiciones.

b) *Confección de monografías.*—Se han redactado alrededor de 70 monografías cortas de artistas nacionales y se ha procedido a su catalogación.

c) *Colección de cuadros.*—De acuerdo con los contratos de comisión de viajes de estudio y trabajo a los artistas se ha iniciado la formación de una colección de cuadros que actualmente alcanza a 12 obras.

Finalmente, con motivo de la visita que hiciera la señorita Stelle Mandel, Vicepresidenta de la Asociación de Artistas Plásticos Americanos de Nueva York y de Chicago, con el objeto de conectar a nuestros artistas con su institución, se le informó a dicha dama sobre las funciones del Departamento, se le ofreció una recepción, en la que se le presentó a dirigentes de nuestro más importantes gremios de artistas. Se le obsequió con numerosas reproducciones fotográficas de obras de nuestros artistas y catálogos de exposiciones anteriores con monografías de ellos. Se le mostraron los Museos.

**Departamento de Deportes.**—Fomenta las prácticas deportivas de todo el país, mediante la organización de campeonatos, otorgamiento de subvención y construcción de estadios y campos deportivos. Ha organizado cursos de capacitación técnica, cursos de entrenadores. Autoriza la jira al extranjero y visa los permisos para la venida al país de delegaciones deportivas. Le corresponde vincular el deporte particular con el Estado y la distribución de los fondos para el desarrollo de todas las ramas del deporte. Otorga diversos estímulos y dona material deportivo para que sean disputados en torneos que se efectúan periódicamente.

**Departamento de Radio.**—Tiene a su cargo la aplicación y cumplimiento del Reglamento de Transmisiones de Radiodifusión, Decreto N.º 3,376, de 26 de Agosto de 1944, del Ministerio del Interior. Este Reglamento señala a las difusoras diversas obligaciones para mejorar la calidad artística de los programas radiales; limita el tiempo destinado a leer avisos de propaganda comercial; determina el empleo de cierto porcentaje de números con actuación personal de los artistas y establece la obligación de difundir la música chilena.

El Departamento ha organizado las transmisiones en cadena para dar a conocer a todo el país los principales actos del Gobierno, difundir los discursos de S. E. el Presidente de la República y otros actos de interés general.

El mismo Departamento presta un importante servicio al público para efectuar llamados de urgencia, como ser pedidos de remedios que no se encuentran en el comercio, ubicación de personas extraviadas, etc.

**Servicio Cinematográfico.**—Edita el noticiario quincenal "Chile al Día", que es un resumen de las principales actividades nacionales, dando a conocer a todo el país los actos del Gobierno y las manifestaciones de carácter patriótico cultural y deportivo. Al mismo tiempo se incluyen cortos para dar a conocer el funcionamiento y desarrollo de las principales industrias del país.

En 1947, con ocasión de la primera expedición a la Antártida, confeccionó la película documental de largo metraje titulada "Antártida Chilena" y este año hizo la película del viaje de S. E. el Presidente de la República a la misma región titulada "S. E. en la Antártida".

El año pasado filmó la película de la visita de S. E. el Presidente de la República a Argentina y Brasil.

Durante el mismo año ha efectuado más de 200 exhibiciones de sus informativos y películas en establecimientos educacionales, instituciones de beneficencia, clubes deportivos y sindicatos.

**Comisión de Censura Cinematográfica.**—Le corresponde revisar las películas para autorizar su exhibición en los teatros del país, clasificándolas, en conformidad al Reglamento en: "Aprobada sólo para mayores de 15 años"; "Sólo para mayores de 15 años, no recomendable para señoritas", o "Aprobada para adultos y menores de 15 años", o "Aprobada sólo para centros científicos".

Durante el período que comprende esta memoria, la Comisión ha censurado y clasificado las siguientes películas:

- a) Para mayores de 15 años, 215.
- b) No recomendable para señoritas, 5.
- c) Para mayores y menores, 247.
- d) Noticiarios, 253.
- e) Agregados, 140.
- f) Sinopsis, 3; y
- g) Películas de carácter educativo, 28.

**Departamento de Informaciones Administrativas.**—Este Servicio tiene la función de atender las consultas que formula el público acerca del resultado de sus solicitudes ante las oficinas públicas, semifiscales y particulares; y además, informar todas aquellas consultas de carácter general.

Durante el año 1947 despachó 559 consultas. Por disposición del Director General, este Departamento tuvo a su cargo la atención, como oficina relacio-

nadora de todas las tramitaciones de los Servicios que integran la DIC. Le corresponde la supervigilancia de la Exposición Antártica y la distribución del folleto editado por la DIC sobre Chile y la Antártica.

**Departamento de Informaciones.**—Mantiene el archivo de recortes de todas las publicaciones de mayor importancia relacionadas con las informaciones políticas, sociales y económicos del país, como un medio de proporcionar al Gobierno las informaciones que necesite para el estudio de asuntos de interés general. Controla todas las publicaciones que hace el Servicio, estudia presupuestos y calidad de las impresiones. Por otra parte, le corresponde aplicar las disposiciones de los artículos 20 y 21 del Decreto con Fuerza de Ley 35/6331 sobre control de publicaciones por los servicios públicos y semifiscales y la autorización para la suscripción a diarios y revistas de los mismos.

Dispone de un taller fotográfico que efectúa los trabajos que solicita el Gobierno y los Ministerios, manteniendo un archivo completo de fotografías de los principales actos de interés general.

**Sección Prensa.**—Le corresponde obtener la oportuna publicación en los diarios y demás órganos de información, las noticias, avisos y comunicaciones de la Dirección General; prepara y despacha a todos los diarios y revistas, artículos sobre temas de interés general o sobre la labor que desarrollan los Servicios públicos. Envía diariamente a las Radiodifusoras una información especial con las noticias de los hechos de mayor importancia ocurridos en el país.

**Departamento de Música.**—Este Servicio tiene a su cargo la difusión de la música chilena mediante las siguientes labores:

Durante el año funcionaron el Conjunto Folklórico DIC, el Conjunto orquestal y el cuarteto de cuerdas, tomando parte en numerosos actos culturales realizados en instituciones públicas y particulares.

El Departamento ha llevado a la práctica un plan de grabaciones de discos sello DIC con música inédita de los mejores compositores nacionales, e interpretada por los artistas de mayor renombre. En esta forma se ha dispuesto de un abundante material de música chilena en discos DIC que ha sido distribuida en todo el país para su difusión. También se ha remitido por valija diplomática al extranjero colecciones de grabaciones del sello DIC, como por ejemplo, a la Sección de Informaciones Públicas de la NU, a la Pan-American Unión y a la Internacional Folk Music Association de Londres. Igual envío se ha hecho a la N.B.C. de Estados Unidos y a la BBC. de Londres.

La Escuela de Verano de la Universidad de Chile solicitó también la cooperación de este Departamento y su Director don Pablo Garrido dictó un

curso sobre el folklore musical, curso que se hacía por primera vez en Chile ante numerosos alumnos de nacionalidad extranjera, a quienes se obsequió el material de música chilena grabada en discos sello DIC.

Por otra parte, la Dirección auspició la jira de los Coros de Ana Magdalena Bach, que dirige la señorita Marta Canales, presentándolo en el Teatro Colón de Buenos Aires. El Director del Departamento, que fué como Delegado de esta Dirección, dictó una conferencia sobre el desarrollo musical de Chile en la Embajada de nuestro país en Argentina y al mismo tiempo dió un concierto de música chilena.

Al Sindicato de Compositores de Música se ha continuado dando una subvención para el mantenimiento de la casa en que funciona la Secretaría de la Institución y las dependencias necesarias para el trabajo de los músicos, como también, para el funcionamiento de la imprenta impresora de música que la DIC ha proporcionado a la Institución.

**Jardín Zoológico Nacional.**—Este establecimiento está situado en la ladera sur del Cerro San Cistóbal, en donde están convenientemente distribuidas las jaulas y corrales en que viven las aves y animales que allí se exhiben y que son visitados por numeroso público.

Durante el año último se han efectuado importantes obras de adelanto en el espacioso terreno que ocupa el Jardín Zoológico, en los caminos para peatones y tránsito de automóviles, en las avenidas y calles interiores, habiéndose hecho numerosos jardines en sus partes principales.

Las crías de los animales y aves han aumentado las colecciones en 160 ejemplares; se han comprado 592; se han recibido como obsequio 28 y por canje, 15.

Diversas instituciones donaron 40 caballares para la alimentación de los animales, obsequio que representa un valor de \$ 40,000. La Compañía Frutera Sud-Americana regaló 2,000 kilos de manzanas por un valor de \$ 4,000.

La asistencia de público ha sido la que se indica a continuación, obteniéndose por concepto de venta de entradas, las sumas que se expresan:

Adultos: 309,599 pagaron por entrada \$ 560,562.80.

Niños: 110,078 pagaron por entrada \$ 44,031.20.

Entradas liberadas:

Profesores . . . . .	904
Cursos . . . . .	758
Alumnos . . . . .	15,390
Soldados y carabineros . . . . .	6,479

Finalmente, por venta de crías y entradas varias de la explotación comercial del Zoológico, se obtuvo la suma de \$ 99,102.50.

## **DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO PUBLICO**

La Dirección General de Transportes y Tránsito Público creada en un momento de aguda emergencia, ha desarrollado desde entonces una labor destinada a transformar

en un servicio de carácter permanente para la supervigilancia, control y ordenación no sólo de los medios de transporte colectivo de pasajeros, sino que también con vistas a una coordinación general de los demás vehículos cuya circulación y actividades juegan un papel tan importante en el desarrollo económico del país.

Desde Junio de 1942, época en la cual entró en funciones la actual Dirección General, bajo el nombre de Junta Nacional Reguladora del Tránsito, ha velado por el mejoramiento progresivo de los medios motorizados de transporte, especialmente aquellos que sirven los sectores más densamente poblados y que son base de activos centros de trabajo y producción.

Es así como en 1942 circulaban en Santiago un número aproximado de 700 vehículos de locomoción colectiva. A pesar de las restricciones impuestas por la última guerra, que aún gravitan en el rubro de importaciones, ha sido posible aumentar en forma considerable los medios de transporte no solamente en la capital sino que a través de todo el país.

En la actualidad circulan sólo en Santiago un número aproximado de 2,100 vehículos de transporte colectivo, entre los cuales se encuentran comprendidos los modernos trolley-buses y los microbuses de la Empresa Nacional de Transportes, como también alrededor de 1,000 máquinas modernas, de tipo de fabricación correspondiente a los años 1945, 1946, 1947 y 1948.

La Dirección General de Transporte y Tránsito Público es depositaria de la aspiración del Supremo Gobierno en orden a que se coordinen los medios de transporte a través del país y principalmente en los grandes centros poblados. A esta finalidad obedeció la dictación del Decreto Supremo N.º 3,329, de 6 de Julio de 1943, que reglamentó la Ley N.º 7,173; sobre distribución, uso y circulación de los medios motorizados de transporte. Actualmente se encuentra en trámite una modificación de este Reglamento que permitirá realizar una obra más completa y una acción más efectiva y enérgica en este aspecto.

La Dirección General de Transporte y Tránsito Público está empeñada en una campaña de saneamiento con respecto a los conductores de vehículos. Se está realizando con todo éxito un empadronamiento general de choferes, eliminándose sin ulterior consideración, a aquellos que por su conducta o sus actitudes no ofrecen la confianza tan necesaria en el gobierno de medios colectivos o de carga.

Puede decirse con toda propiedad, que se ha entrado en este aspecto a una etapa de realizaciones en defensa de la seguridad y de la sociedad misma.

Debe destacarse, por otra parte, la acción desarrollada por el Consejo Nacional de Vías de Comunicación, con el cual la Dirección General de Transporte y Tránsito Público mantiene estrecho contacto, lo que significa una garantía para el progreso y la buena marcha de los servicios de locomoción inter-urbana.

Las medidas aplicadas en orden a obtener un menor consumo de gasolina, dadas las circunstancias actuales, han dado un resultado satisfactorio y ellas se han cumplido teniendo en vista que no se perjudiquen las actividades normales del país.

Hay que destacar que en esta coordinación de esfuerzos, ha sido necesario apelar a la comprensión pública, ya que toda nueva modalidad que se implante encuentra en un principio serias resistencias.

Para completar esta labor sólo resta que el H. Congreso Nacional dé la sanción legislativa a los proyectos sobre Código del Tránsito y de coordinación de transporte que penden de su alta consideración y por cuyo despacho el Ejecutivo tiene el más vivo interés.

### **COMITE NACIONAL DE NAVIDAD.**

El Comité Nacional de Navidad cumplió durante el año 1947 la alta misión de solidaridad social que le fué señalada por su fundadora.

Con la suma de \$ 2.334,089.85, más gastos generales, se obsequió juguetes, en el Día de Navidad a 230,657 niños. Con relación al año 1946, una mayor atención a 50,000 niños.

Enviado el balance anual a la Contraloría General de la República, fué aprobado por Decreto 1,014, de 9 de Marzo de 1948.

Para este año, se ha empezado el estudio de la fórmula, que permita, con sus recursos económicos atender una mayor cantidad de niños dentro de su jurisdicción (la provincia de Santiago) teniendo en vista que el Comité tiene como fin primordial, crear, estimular y mantener un clima psicológico y material de preocupación por la felicidad de los niños mediante la recreación educativa. También se estudia las posibilidades de enviar a algunas provincias, juguetes, que, como las del Norte, no pueden atender la población infantil por carecer de recursos económicos suficientes y que los Comités Provinciales, siendo autónomos no pueden llenar su cometido pese a sus esfuerzos por obtener fondos mediante erogaciones del Comercio, la Industria y Particulares.

Se ha comprobado que la Industria del Juguete, se ha desarrollado enormemente dando trabajo remunerativo a muchos obreros y aumentando la capacidad económica de hogares mediante el trabajo familiar, que realizan con agrado e inteligencia.

Las Escuelas e Instituciones a las cuales el Comité repartió juguetes durante el último período anual fueron las siguientes:

1. Escuelas de Santiago (Fiscales y Particulares) . . . . .	267
2. Escuelas Rurales y de los Departamentos . . . . .	307
3. Gotas de Leche . . . . .	14
4. Cajas de Seguro Obrero (Consultorios) . . . . .	5
5. Consejo de Defensa del Niño (Centros) . . . . .	12
6. Centros Materno Infantiles . . . . .	10
7. Hospitales . . . . .	10
8. Poblaciones obreras, atención pre-escolares . . . . .	13
9. Centros diversos . . . . .	60

Suman en total 698 Centros Inscriptores con 230,657 niños atendidos.

Saldo año 1946 . . . . .	\$ 944,074.19	
Donaciones de particulares y producto de carrera del Hipódromo Chile, Club Hípico y Polla de Beneficencia . . . . .	3.317,823.45	\$ 4.261,896.64
Por juguetes adquiridos . . . . .	\$ 2.334,089.85	
Sueldos, asignaciones, gastos generales, adquisición de mobiliario y útiles . . . . .	167,323.95	2.501,413.80
Saldo igual al arqueo para 1948		<u>\$ 1.760,428.84</u>

La suma de \$ 1.760,428.84, saldo para este año, junto a las entradas del presente año, permitirá desarrollar el plan en estudio.

Según Decreto 2,694, de 12 de Julio de 1944, las provincias deben organizar Comités de Navidad que son autónomos. Según los antecedentes reunidos, ellos fueron constituidos en todo el País y según estadísticas enviadas se atendieron en ellos a más de 50,000 niños.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### DEPARTAMENTO DIPLOMATICO.

#### I. Naciones Unidas.—a) Segunda sesión de la Asamblea General de las Naciones Uni- das.—Como miembro de las Naciones Unidas.

Chile participó en la Segunda Sesión de la Asamblea General, celebrada en Nueva York entre el 16 de Septiembre y el 30 de Noviembre de 1947. Nuestra Delegación estuvo presidida por el senador don José Maza, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado.

Durante el período ordinario de sesiones, la Asamblea discutió y aprobó numerosas e importantes recomendaciones, entre las cuales corresponde mencionar aquella que se refiere a la creación del Comité Interino de Paz y Seguridad, conocido con el nombre de Pequeña Asamblea. Este nuevo organismo de las Naciones Unidas del cual forman parte todos los miembros de la organización, tiene como atribución principal la de ocuparse, durante el receso de la Asamblea General y sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden al Consejo de Seguridad, de los problemas que puedan afectar la paz internacional.

La Asamblea General consideró, asimismo, los asuntos relacionados con la integridad territorial de Grecia y la ayuda ilegal que prestan a los guerrilleros griegos, los Gobiernos de Yugoslavia, Albania y Bulgaria, y se ocupó del problema de la independencia de Corea y de la adopción de medidas para contrarrestar la propaganda en favor de una nueva guerra.

Como en años anteriores, esta nueva reunión de las Naciones Unidas, consideró también el problema del veto y el de las relaciones de los países miembros de la organización con el Gobierno de España.

Correspondió a la Delegación chilena, de acuerdo con las instrucciones que le fueron oportunamente impartidas, fijar la posición de nuestro país frente a esos problemas.

Con respecto al veto, la Delegación de Chile hizo presente a la Asamblea sus temores por el uso indebido y frecuente que ha hecho de este pri-

vilegio la Unión Soviética, expresando que esta actitud no se ajustaba al espíritu de la Carta de San Francisco que es el de hacer de esa facultad un recurso de excepción. Manifestó, asimismo, la necesidad urgente de reglamentar el empleo restringiéndolo y conciliándolo con el principio de la igualdad jurídica de los Estados, a fin de evitar con ello la paralización del Consejo de Seguridad y de todo el mecanismo creado en San Francisco para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

En lo que concierne a las relaciones de los Estados miembros de las Naciones Unidas con España, la Delegación de Chile fué instruída en el sentido de que, encontrándose vigente la resolución adoptada por la Asamblea anterior, no era conveniente innovar en ella ya que, en el curso del último año, no se habían presentado en España hechos nuevos que aconsejaran o justificaran la adopción de nuevas medidas en relación con la situación imperante en ese país.

Nuestra Delegación debió, también, intervenir activamente a fin de obtener que se excluyeran de la agenda de la Asamblea, las mociones presentadas por diversos países para recomendar la revisión del tratado de paz suscrito entre Italia y las potencias victoriosas de la última guerra. No obstante la tradicional simpatía de nuestro país por el pueblo italiano y su ferviente deseo de la pronta recuperación de Italia, a la que tanto debe la cultura de occidente, no nos fué posible secundar aquellas iniciativas por estar en pugna con la letra y el espíritu de la Carta de San Francisco, contrarios a toda revisión de tratados internacionales, conao no sea la proveniente de un acuerdo voluntario y libre de las partes que han suscrito el convenio, y con la tradicional política de nuestro país de absoluto respeto a los tratados vigentes y a la palabra empeñada.

En estas condiciones, nuestra Delegación, después de activas diligencias, obtuvo el retiro de la moción del orden del día de la Asamblea.

Con el propósito de remediar, en lo posible, la delicada y peligrosa situación imperante en Palestina, la Asamblea General se ocupó durante el período de sus sesiones de ese grave problema. Para ello se constituyó un comité especial integrado por representantes de todos los miembros de las Naciones Unidas, que tuvo como primordial tarea la de tratar de armonizar los puntos de vista árabe y judío, a base del informe de mayoría, sobre partición de Palestina, elaborado por la Comisión Especial encargada por las Naciones Unidas de estudiar en el terreno los problemas de la Tierra Santa.

Después de un prolongado debate que a veces tuvo caracteres verdaderamente dramáticos, la Asamblea dió su aprobación al proyecto de partición elaborado por los miembros del Comité Especial. El Gobierno, después de un minucioso examen de todos los aspectos del problema y de considerar que la solución que pretendía aplicarse, lejos de remediar la situación pales-

tina, la haría más violenta y peligrosa para la paz internacional, impartió instrucciones a nuestra Delegación para que se abstuviera de votar. Estas instrucciones fueron oportunamente cumplidas por nuestros delegados y los sucesos posteriores de Tierra Santa, que son del dominio público, han dado amplia justificación a la actitud adoptada por nuestro país.

b) **Consejo Económico y Social.—Comisión Económica para América Latina.**—Durante su Cuarta Sesión, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas estableció las Comisiones Económicas para Europa y para el Asia y Extremo Oriente, con el objeto de atender el estudio y solución de los problemas de reconstrucción y desarrollo económico de esas regiones afectadas por la guerra.

Al discutirse la creación de dichas Comisiones, Chile creyó que no existía razón alguna para que las Naciones Unidas no prestaran también especial atención a los problemas de la América Latina, estableciendo un organismo regional similar a los anteriores, tanto más cuanto que su economía poco desarrollada había sufrido serios quebrantos a causa del mismo conflicto bélico.

Con esta convicción, nuestro Delegado permanente ante las Naciones Unidas, presentó por instrucciones del Gobierno a la Quinta Sesión del Consejo Económico y Social un proyecto de Resolución que consultaba la creación de "una Comisión Económica para América Latina". El mandato tenía semejanza al que se había dado a las Comisiones regionales ya establecidas: pero disponiendo que sus actividades debían tender "más particularmente a promover el desarrollo industrial, a obtener un mejor uso de los recursos naturales, con miras a satisfacer las necesidades de la economía mundial y a elevar el standard de vida de la población...".

El Consejo Económico y Social prestó inmediata atención a este proyecto chileno y designó una Comisión Especial compuesta por los representantes de nueve países para examinar "los factores relativos a la creación de una Comisión Económica para América Latina, dentro del marco de las Naciones Unidas, y presentar un informe conteniendo recomendaciones relativas a la creación de la dicha Comisión".

Después de realizar serios estudios, asesorada por el Departamento Económico de la Secretaría General de las Naciones Unidas, y de invitar a sus sesiones a representantes de otros importantes organismos internacionales, como la Unión Panamericana, la FAO, la OIT, la UNESCO, el Fondo Monetario y el Banco Internacional, la Comisión Especial acordó recomendar, unánimemente, al Consejo Económico y Social, la inmediata creación de la Comisión Económica para la América Latina.

Finalmente, el 25 de Febrero de este año, el Consejo Económico y Social aprobó, por catorce votos a favor y cuatro abstenciones, la Resolución

que crea dicha Comisión Económica, acogiendo así una importante iniciativa de Chile que está llamada a traer un efectivo beneficio para la economía de las repúblicas latino-americanas y para la satisfacción de las necesidades de la economía mundial.

La sede permanente de la Comisión será Santiago y su primera reunión se realizará en nuestra capital en el próximo mes de Junio.

**c) Consejo de Seguridad.—Denuncia de Chile en el caso de Checoslovaquia.**—El 10 de Marzo último, el representante permanente de Checoslovaquia ante las Naciones Unidas, dirigió al Secretario General de la Organización una comunicación en que pidió que el Consejo de Seguridad tomara en consideración los acontecimientos ocurridos en su país desde el 22 de Febrero, en vista de que esos acontecimientos planteaban una situación que ponía en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En dicha comunicación formulaba la acusación de que “la independencia política de Checoslovaquia” había sido “violada mediante la amenaza del empleo de la fuerza por la Rusia Soviética”.

El Secretario General de las Naciones Unidas no dió curso a la presentación del señor Papanek por estimar que ella caía dentro de aquellas que debían ser consideradas como provenientes de “instituciones no gubernamentales”, y no podía en consecuencia ser tenida como una comunicación emanada de un estado miembro.

En presencia de esta situación, el representante permanente de Chile, por orden personal y directa del Presidente de la República, solicitó al Secretario General, en una extensa nota fundada, que presentara “al Consejo de Seguridad la situación referida por el señor representante permanente de Checoslovaquia en la comunicación citada y para los efectos señalados en la misma”. Chile deseaba contribuir así al fortalecimiento y a la defensa de la Organización de las Naciones Unidas, ya que no era tolerable que por simples cuestiones de procedimiento se enervara la acción del organismo en defensa de la paz y de la libertad de los pueblos.

La denuncia de nuestro país tuvo acogida favorable en el Consejo de Seguridad, cuyos miembros acordaron incluirla en su Agenda por nueve votos contra dos. Los votos contrarios fueron, naturalmente, de Rusia y Ucrania. Acto seguido, por igual votación, se decidió invitar al seno del Consejo de Seguridad al representante permanente de Chile, quien hizo una extensa exposición en abono de nuestra presentación y pidió que el Consejo escuchara al representante checoslovaco señor Papanek.

## II. UNIÓN PANAMERICANA.

La Unión Panamericana, aparte de la digna labor permanente de su Consejo Directivo y del eficaz trabajo de la Dirección General y servicios administrativos dependientes, ha debido ocuparse de la organización de dos trascendentales Conferencias Interamericanas realizadas últimamente: la Conferencia para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, de Río de Janeiro, y la IX Conferencia Internacional Americana, de Bogotá.

a) **Conferencia de Río de Janeiro.**—La parte II del Acta de Chapultepec, suscrita en México en 1945, dispuso “que los Gobiernos de estas Repúblicas deberán considerar de acuerdo con sus procedimientos constitucionales la celebración de un Tratado que estipule las medidas encaminadas a conjurar las amenazas o actos de agresión que pudieran presentarse”.

Después de celebrada la Conferencia de San Francisco que creó la organización de las Naciones Unidas, y que mediante el Capítulo sobre Acuerdos Regionales de la Carta permitió la celebración de Tratados como el previsto en la Parte II del Acta de Chapultepec, los Estados americanos resolvieron convocar la Conferencia que daría forma permanente a la citada estipulación de México. La Conferencia, postergada en dos ocasiones, se inició en Río de Janeiro el 15 de Agosto de 1947.

Por resolución que aprobó el Consejo Directivo de la Unión Panamericana en su sesión del 13 de Septiembre de 1945, confirmada posteriormente, el programa de la Conferencia se limitó a “la preparación de un Tratado interamericano de asistencia recíproca para dar forma permanente a los principios incorporados en el Acta de Chapultepec”.

La Delegación de Chile a la Conferencia de Río de Janeiro fué presidida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Germán Vergara Donoso.

Después de activas deliberaciones, el 2 de Septiembre se firmó por los representantes de los países del continente el “Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca”, cuya disposición esencial establece que “un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado americano será considerado como un ataque contra todos los Estados americanos, y en consecuencia cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas”.

Es satisfactorio dejar testimonio de que las disposiciones generales y sustanciales del anteproyecto llevado por Chile a la Conferencia fueron consideradas casi totalmente en el Tratado que se aprobó en definitiva.

b) **Novena Conferencia Interamericana de Bogotá.**—Con motivo de la guerra mundial, el período de cinco años previsto entre una Conferencia Panamericana ordinaria y otra se prolongó al doble. Es así como después de la Octava Conferencia de Lima, celebrada en 1938, la Novena Conferencia de Bogotá vino a inaugurarse sólo en Marzo del presente año.

En un programa extenso, cuatro temas principales han formado la base de la Conferencia de Bogotá: el Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano; la Coordinación del Sistema de Solución Pacífica de las Controversias; la Cooperación Económica en el Hemisferio, y la Creación de Organos de la Defensa Continental.

La Delegación de Chile fué presidida por el Rector de la Universidad y ex Ministro de Estado, señor Juvenal Hernández.

### III. CONGRESOS, CONFERENCIAS Y REUNIONES VARIAS.

Aparte de las ya mencionadas en el período comprendido entre el 21 de Mayo de 1947 y el 21 de Mayo de 1948, Chile ha participado en las siguientes reuniones internacionales:

**Conferencias auspiciadas por el Consejo Económico y Social de la NU.**—Después de la Quinta Reunión del Consejo, que tuvo lugar en Nueva York el 19 de Julio, se llevaron a efecto los dos Seminarios de Bienestar Social para la América Latina, en Bogotá, el 11 de Agosto y el 8 de Septiembre en Montevideo.

En Ginebra se celebró, entre el 25 de Agosto y el 11 de Septiembre, la Tercera Conferencia de la Organización de Alimentación y Agricultura "FAO". El 1.º de Diciembre tuvo lugar, en esa misma ciudad, la Segunda Reunión de la Comisión de Derechos Humanos.

El día 2 de Febrero se inician en Nueva York las sesiones de la Sexta Reunión del Consejo Económico y Social de la NU y el 3 del mismo mes se creó, en Santiago, el Comité Nacional Chileno Pro Niño Desvalido, destinado a reunir fondos en favor del "llamado de las Naciones Unidas". El 25 de Febrero queda establecida la Comisión Económica para la América Latina. El 12 de Abril, por último, comenzaron en Ginebra las sesiones de la Segunda Reunión de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

**Conferencias auspiciadas por la Unión Panamericana.**—El 10 de Noviembre tuvo lugar en Río de Janeiro la Segunda Conferencia Panamericana de Seguridad Social, con la que también tiene atinencia la Organización Internacional del Trabajo.

**Conferencias de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o auspiciadas por ella.**—Entre el 13 y el 17 de Junio se realizó en Ginebra la

Centésima Segunda Reunión del Consejo de Administración de la OIT. Del 19 de Junio al 11 de Julio se efectuó la Trigésima Conferencia Internacional del Trabajo. El 12 de Diciembre, en la ciudad citada, se celebró la Centésima Tercera Reunión del Consejo de Administración de la OIT. El 23 de Febrero, también en Ginebra, tuvo lugar la Segunda Reunión de la Comisión Permanente de Migraciones y el 15 de Marzo, la Centésima Cuarta Reunión del Consejo de Administración de la OIT.

**Conferencias, congresos y reuniones varias.**—Del 15 de Mayo al 2 de Octubre, en Atlanta City, Estados Unidos, tuvieron lugar las Conferencias de Telecomunicaciones. De Mayo a Junio, en Montreal, Canadá, se efectuó la Reunión de la Primera Asamblea de la Organización Para la Aviación Civil Internacional (OACI). Del 9 al 13 de Junio, en París, se reunió la Asamblea General de la Comisión Internacional de Policía Criminal. El 17 de Junio se reunió en Lima la Comisión Regional de Navegación auspiciada por la OACI. El 15 de Julio se efectuó en Río de Janeiro la Segunda Reunión de la Comisión Regional de Navegación Aérea del Atlántico Sur, auspiciada también por la OACI. En Julio se efectuaron en Washington y Nueva York las Conferencias Internacionales de Pediatría.

Asimismo, nuestro país concurrió al Congreso Internacional de Ciencias Administrativas que tuvo lugar en Berna el 20 de Julio de 1947; después, a la Primera Conferencia Panamericana de Criminología, realizada en el mes de Agosto en Río de Janeiro. En Septiembre se iniciaron en Washington los trabajos de la Vigésima Quinta Asamblea del Instituto Internacional de Estadística y en Septiembre, en Río de Janeiro, se llevó a cabo el Tercer Congreso Americano y Cuarto Brasileiro de Urología. El 15 de Octubre, en Lima, se reunió el Sexto Congreso Panamericano de Arquitectos y en el mes de Noviembre, en la misma ciudad, se realizó la Quinta Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados. En Buenos Aires se inauguró en el referido mes la Exposición de Sistemas y Trabajos de Correos y Telégrafos. Del 4 al 10 de Enero del presente año tuvo lugar en La Habana el Tercer Congreso de Oftalmología y en la misma fecha, en Caracas, el Noveno Congreso Panamericano del Niño. Del 1.º al 8 de Marzo último desarrolló sus labores en Santiago el Cuarto Congreso de Química, el que adquirió los caracteres de un torneo mundial por la participación de ilustres sabios venidos de todo el mundo. Del 1.º al 15 de Abril del año en curso se reunió en Milán el Primer Congreso Internacional de Fisiopatología de la Reproducción Animal y de la Fecundación Artificial. El 1.º del mismo mes, en París, se inauguró el Séptimo Congreso de Industrias Agrícolas y, finalmente, el 23 de Abril se desarrollaron en Londres los trabajos de la Conferencia para Revisar las Convenciones Internacionales para "salvaguardar la vida humana en el mar".

**SECCION TRATADOS.** Durante el período que cubre este Mensaje, el Gobierno ha suscrito importantes acuerdos internacionales, creando así nuevos vínculos con las Naciones amigas o perfeccionando antiguos instrumentos que el continuo desarrollo de las relaciones comerciales y diplomáticas aconsejaba innovar.

Ha creído así cumplir fielmente los sinceros propósitos de colaboración e incremento de los lazos de amistad y de toda índole que unen a la República no sólo con las Naciones hermanas de América sino con el resto de los países del mundo con los cuales Chile mantiene relaciones diplomáticas.

**Con la República Argentina.**—Acuerdo especial sobre salitre (adicional al Convenio sobre Unión Aduanera y Cooperación Económica y Financiera) firmado en Buenos Aires el 12 de Julio de 1947.

Convenio de Tránsito de Pasajeros, firmado en Buenos Aires por cambio de notas de fecha 30 de Octubre de 1947. Este nuevo Convenio modifica sustancialmente el anterior suprimiendo la exigencia del certificado de antecedentes para los ciudadanos oriundos de Chile y Argentina que viajen entre ambos países.

Protocolo adicional al Convenio sobre Ferrocarriles Transandinos y Caminos Internacionales de 24 de Agosto de 1943, firmado en Santiago el 5 de Diciembre de 1947. Este instrumento se refiere especialmente a la composición y funcionamiento de las comisiones técnicas chilena y argentina que deberán intervenir en los trabajos de ejecución del Túnel Juncal-Puente del Inca que contempla el Convenio de 1943.

**Con la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa.**—Convenio provisional de Comercio, firmado el 17 de Junio de 1947.

**Con Brasil.**—Aprovechando la visita que realicé a mediados del año pasado a Brasil, se firmaron con este país los siguientes instrumentos:

- a) Convenio sobre transporte aéreo;
- b) Convenio sobre tránsito de pasajeros y turismo;
- c) Convenio de cooperación económica y financiera; y
- d) Protocolo adicional al Tratado de Comercio y Navegación de 1943.

Estos acuerdos fueron firmados en Río de Janeiro el 4 de Julio de 1947. Una vez ratificados por los Congresos Nacionales de ambos países constituirán un importante y efectivo aporte al estrechamiento de los vínculos que tradicionalmente han unido a Chile y Brasil.

**Con Ecuador.**—Acuerdo modificatorio del Convenio Comercial de 1936. Concertado por cambio de Notas efectuado en Santiago el 30 de Junio de 1947.

**Con Estados Unidos de América.**— Convenio sobre transporte aéreo. Sobre la base de las disposiciones aprobadas en la Convención de Aviación Civil Internacional celebrada en Chicago en 1946, de la cual ambos países fueron signatarios, se firmó un acuerdo el 29 de Mayo de 1947, destinado a reglamentar el importante tráfico aéreo entre Chile y Estados Unidos. El Mensaje respectivo pende de la consideración del Honorable Congreso.

**Con Francia.**—Acuerdo por el que se conceden franquicias a los turistas chilenos y franceses para entrar a Francia y Chile respectivamente sin visar sus pasaportes. Fué concertado por cambio de Notas efectuado en Santiago el 15 de Agosto de 1947.

**Con Gran Bretaña.**—Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para Servicios Aéreos entre sus respectivos territorios y más allá de ellos. Firmado en Santiago el 16 de Septiembre de 1947.

Convenio sobre servicio militar. Firmado en Santiago el 27 de Octubre de 1947.

**Con Holanda.**—Modus Vivendi Comercial. Concertado por cambio de Notas de fecha 11 de Julio de 1947.

**Con Perú.**—Convenio sobre transporte aéreo. Firmado en Santiago el 7 de Agosto de 1947.

Con fecha 9 de Septiembre de 1947 y aprovechando la visita al país del Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor Enrique García Sayán, se firmaron en Santiago los Tratados cuyos borradores habían sido concertados en Lima, a principios del año, por la Misión que presidida por el Embajador de Chile en Francia, señor Joaquín Fernández, e integrada por el Sub-Secretario de Relaciones don Manuel Trucco y el Director del Departamento de Política Comercial, don Abelardo Silva, había visitado Perú con ese especial objeto. Los instrumentos firmados en esta ocasión fueron los siguientes:

- a) Tratado de Comercio;
- b) Convenio sobre Cooperación Cultural; y
- c) Convenio sobre Turismo.

**Con Suecia.**—Acuerdo sobre visación de Pasaportes. Concertado por cambio de Notas en Santiago.

**Comisiones de Conciliación.**—En el curso del año se hicieron las consultas del caso a fin de integrar las Comisiones Permanentes de Conciliación entre Chile y los distintos países con los cuales hemos firmado Tratados sobre

la materia. Por fallecimiento de algunos de los miembros que formaban estas comisiones, tanto chilenos como extranjeros, existían doce cargos vacantes que se han ofrecido a distinguidos internacionalistas nacionales y de otros países.

**Comisión de Aeronavegación.**—Esta Comisión, creada a fines del año 1946 ha continuado desarrollando una activa labor. Así, en el curso del año 1947 despachó los Convenios Aéreos con Brasil, Estados Unidos, Perú e Inglaterra, que se mencionaron precedentemente.

El enorme desarrollo e importancia que el tráfico aéreo internacional está adquiriendo día por día, ha hecho pensar al Ejecutivo en la necesidad de crear un organismo que se aboque exclusivamente al estudio y reglamentación de la aviación comercial y civil tanto nacional como extranjeras y que supervigile todas las actividades de esta índole, encuadrándolas dentro de los principios que informan la política del Gobierno en materia de aeronavegación. Se ha establecido así la Junta de Aviación Civil que, actuando en estrecha cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores reemplazará, con facultades mucho más amplias, a la Comisión de Aeronavegación.

**CUESTION ANTARTIDA.** Los derechos de Chile en la Antártida continúan recibiendo preferente atención del Gobierno. Es así como el 18 de Diciembre de 1947 partió con destino a esas apartadas regiones una nueva expedición de exploración y soberanía que instaló, en pleno continente polar, una segunda base militar.

En el mes de Febrero último, en circunstancias que practicaba una visita a las zonas más australes del país, una potencia extracontinental pretendió desconocer nuestra soberanía antártica, y el Presidente de la República juzgó conveniente adelantar su viaje al Territorio Chileno Antártico con el fin de reafirmar solemnemente, con su presencia, los inalienables derechos de la patria a la integridad de su territorio. El 18 de Febrero, acompañado por Ministros de Estado, Senadores y Diputados, y altos Jefes de las Fuerzas Armadas, inauguré la Base Militar "General O'Higgins", emprendiendo luego el regreso a Punta Arenas.

Las conversaciones con Argentina, iniciadas sobre estas materias en el año 1905, han continuado desarrollándose dentro de un espíritu de cordial comprensión y entendimiento. Prueba de ello son las declaraciones conjuntas firmadas el 12 de Julio de 1947 y el 4 de Marzo del presente año. Ellas auguran un feliz y rápido término de estas negociaciones que culminarán con la concertación de un tratado chileno-argentino de demarcación de límites en la Antártica Sudamericana.

El 17 de Diciembre último, el Gobierno de Gran Bretaña hizo llegar a la Cancillería chilena una comunicación en la que protestaba de la ocupación

que mantiene Chile en su territorio antártico y sugería planteáramos el asunto a la Corte Internacional de Justicia. El Gobierno rechazó esa nota con fecha 31 de Enero, haciendo constar su absoluto derecho para ejercer soberanía dentro de los límites nacionales, sin que nada justificara nuestra demanda a la Corte Mundial.

No estuvo ni está en el ánimo del Gobierno de Chile ahondar en forma odiosa un diferendo que no ha planteado y al cual no puede conceder una excesiva importancia, seguro como se encuentra de los legítimos derechos de nuestro país sobre su territorio antártico. Al contrario, se halaga con la esperanza de que será posible que Chile y Gran Bretaña se encuentren en el futuro en un plano de colaboración ajeno a toda clase de rozamientos inamistosos.

**b) Transmisión del Mando en Venezuela.**—Con motivo de la transmisión del Mando Supremo de Venezuela, efectuada en Caracas el 15 de Febrero último, y de la asunción al poder del Excelentísimo señor Rómulo Gallegos, nuestro Gobierno se hizo representar en dichas ceremonias por una Embajada Especial que estuvo presidida por el Senador de la República, señor Salvador Allende, e integrada por los miembros de nuestra Misión permanente en Caracas.

## DEPARTAMENTO CONSULAR.

### Convenios Internacionales de resorte Consular.—

Con el propósito de facilitar el turismo y permitir el ingreso al país de elementos caracterizados, como hombres de negocios, catedráticos en misiones culturales, etc., se han considerado en nuevos Convenios firmados con países extranjeros, cláusulas orientadas a estas finalidades.

En el acuerdo firmado con Francia, se exime de toda visación a los franceses (o chilenos en el caso recíproco) que deseen permanecer hasta tres meses en el país, que posean pasaporte válido. Estas personas no podrán desempeñar ocupación remunerada. Con Suecia se convinieron franquicias para visaciones en tránsito, en viaje comercial, para turistas y visitantes eventuales.

Con Argentina, se han contemplado mayores facilidades aún para el tránsito de pasajeros, de acuerdo al cambio de Notas de 30 de Octubre último. Los nacionales, naturales o legales de uno y otro país, pueden ingresar y permanecer hasta tres meses, sólo con pasaporte sin visar, o bien con libreta de enrolamiento o cédula de identidad. Se suprimió el certificado consular, que anteriormente se exigía, así como también, para facilitar el turismo entre Uruguay y Chile, se ha acordado suprimir para los nacionales de uno y otro país el certificado de antecedentes que se contemplaba en el Convenio de 1944.

Se han iniciado los estudios de Convenios especiales con Gran Bretaña y Suiza.

**Inmigración.**—Sin contar con una ley especial sobre la materia y con fondos que permitan realizar una inmigración cuantitativa, el Departamento Consular ha cooperado con la Comisión de Inmigración, para procurar el ingreso al país de elementos útiles por su experiencia y capacidad técnicas.

El Decreto N.º 120, de Enero de 1946, que regula la inmigración libre, fué modificado, suprimiéndose la exigencia del depósito de garantía. Desde Italia, España, Francia y Suecia, numerosos elementos, algunos con capitales, han venido a nuestro país a fundar nuevas industrias o a cooperar en las existentes.

En Austria se encuentra actuando el Ministro en misión extraordinaria, don Luis Feliú, quien realizó la selección de dos mil familias, cuyos jefes sean individuos especializados en industrias o en agricultura. Esta labor se hace en colaboración con la I. R. O., que ha sucedido al Comité Intergubernamental de Refugiados que funcionaba en Londres. La I. R. O. pagará el transporte de estos inmigrantes, hasta Valparaíso, en buques que ha arrendado especialmente. El Departamento Consular se ha preocupado también de la ubicación de estos elementos, en las actividades productoras del país, a fin de que su instalación se haga rápidamente. Al efecto, dependiente del Departamento Consular, funciona una oficina relacionadora con los distintos organismos que pueden necesitar a estos obreros.

**Repatriación de chilenos.**—Numerosos chilenos que se encuentran en Europa y en el Cercano Oriente, han pedido la repatriación por cuenta fiscal, preocupados ante la posibilidad de un nuevo conflicto mundial. Desgraciadamente, el Presupuesto determina una pequeña suma para repatriaciones, que no alcanza para atender sino un limitadísimo número. Nuestros Cónsules han recibido instrucciones para que procuren obtener el embarque de estos compatriotas en las naves que hacen servicio entre los puertos de sedes consulares y Chile. De esta manera, se ha logrado que, sin cargo fiscal, puedan regresar algunos ciudadanos.

**Repatriaciones desde Alemania.**—**Viaje del Transporte "Presidente Errázuriz".**— Con el fin de aliviar la aflictiva situación de numerosos chilenos residentes en Alemania y procurar su reintegro al país, el Gobierno decidió el envío a Europa de un Transporte de la Armada Nacional.

El Transporte "Presidente Errázuriz" zarpó de Valparaíso, con destino a Hamburgo, en los últimos días del mes de Julio último.

El Departamento Consular, con la cooperación eficiente de los representantes consulares de Chile en Hamburgo y Frankfurt, procedió a la selección de las personas que debían venir al país a bordo del Transporte.

El Cónsul General de Chile en Frankfurt y el Representante de Chile ante las autoridades británicas de ocupación en Alemania realizaron las gestiones tendientes a obtener el mayor número posible de permisos de salida de Alemania a fin de que el viaje del Transporte pudiera ser aprovechado por la mayor cantidad de ciudadanos chilenos que deseaban regresar al país.

El viaje fué todo un éxito, pues se pudo traer al país a 356 personas, entre ciudadanos chilenos por nacimiento y por avecindamiento y algunos alemanes con parientes directos en Chile.

Tanto el personal de la Subsecretaría de Marina, como la oficialidad y tripulación del Transporte "Errázuriz", cooperaron eficazmente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con la Comisión que la Cancillería destacó a bordo, en todos los detalles que requirió la organización del viaje y en la abnegada atención a los pasajeros que hubieron de sufrir las naturales incomodidades de una larga travesía en un barco destinado al transporte de tropa.

**Fusión de Misiones.**—Durante el año se han observado los efectos de las medidas de fusión de misiones diplomáticas y consulares, que se adoptaron para hacer más eficientes sus gestiones, así como por reducir los gastos de nuestras representaciones en el exterior. Se ha considerado la necesidad de mantener separados los servicios en algunos países en que la actividad consular es muy grande, dejando siempre la tuición superior del servicio, a cargo del Jefe de la Misión Diplomática. En cumplimiento del plan de economías, los cargos consulares que han vacado, se han llenado con funcionarios que se encontraban actuando en jurisdicciones inmediatas.

**Recaudación Consular.**—La recaudación consular percibida durante el año 1947 alcanza a la suma de dólares 1.797,415.63. Esta recaudación es superior en dólares 390,553.63 a la obtenida durante el año 1946.

## **DEPARTAMENTO DE POLITICA COMERCIAL.**

El Departamento de Política Comercial, dentro de las funciones que le son propias, se ha abocado durante el año a que se refiere este Mensaje, al estudio de diversos tratados y convenciones de comercio. Ha debido actuar en esta materia en estrecha colaboración con la Comisión Permanente de Tratados de Comercio.

En general, el sistema convencional que rige nuestras relaciones ha experimentado pocas modificaciones. Los tratados concertados consultan cortos periodos de vigencia, en vista de la inestabilidad de las condiciones en que se desenvuelve actualmente el intercambio entre las naciones.

Motivo de especial estudio han sido las proposiciones de algunos países, como Suecia, Francia, Italia, Bélgica y Portugal, para concertar acuerdos de pagos o de compensación. El Gobierno no ha aceptado aún esas proposiciones,

las que están siendo estudiadas en la actualidad por los respectivos organismos técnicos.

También ha debido el Departamento de Política Comercial, preparar la concurrencia de Chile a diversas conferencias y su participación en varias organizaciones internacionales de carácter técnico, impartiendo las instrucciones necesarias.

Por último, en colaboración con los organismos competentes, especialmente con el Ministerio de Economía y Comercio y el Consejo Nacional de Comercio Exterior, se ha ocupado el Departamento de Política Comercial en velar por nuestros mercados internacionales, tanto para el abastecimiento de materias primas y productos que nos son esenciales cuanto para la colocación de productos chilenos de exportación. En ambos aspectos la principal dificultad con que se ha tropezado ha sido, como en años anteriores, la escasez de divisas internacionales.

**I. Tratados y convenciones suscritos.**—Durante el período a que me estoy refiriendo, nuestro país ha suscrito los siguientes instrumentos internacionales de carácter comercial, económico o financiero:

**Notas aclaratorias o interpretativas relativas al Convenio sobre Unión Aduanera y Cooperación Económica y Financiera suscrito entre Chile y Argentina.**— En el mensaje con que tuve la honra de daros a conocer la labor desarrollada durante el período 1946-47, os impuse del Convenio que había celebrado con la República Argentina, sobre Unión Aduanera y Cooperación Económica y Financiera. Hoy debo informaros de las modificaciones y aclaraciones hechas, en el último año, al mencionado Convenio, por medio de cambios de notas, con el fin de adaptarlo mejor a los intereses del país y teniendo en cuenta las opiniones vertidas por importantes sectores de la opinión pública.

Las notas aclaratorias o interpretativas relativas al Convenio cambiadas entre la Embajada de Chile en la República Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto son las siguientes:

**1. Cambio de notas de fecha 11 de Marzo de 1947, sobre las siguientes materias:**

- a) Se reduce la exportación de los saldos de productos y mercaderías a las necesidades del consumo y de la industria del país importador;
- b) Se fijan las condiciones de precios, calidades, etc., de estos saldos;
- c) Se establece que la Sociedad de Financiación podrá destinar parte de sus capitales a otras producciones, además de las enumeradas en el artículo 11 del Convenio;

d) Se acuerda que el activo y el pasivo de la Sociedad de Financiación pasará en su totalidad al estado de Chile a la expiración de su plazo; y

e) Se estipula que el libre tránsito a que se refiere el artículo 20 del Convenio se reglamentará y regulará por Convenios especiales posteriores y que igual procedimiento se adoptará para la organización de zonas especiales y depósitos francos a que se refiere el artículo 21.

2. **Cambio de notas de fecha 17 de Septiembre de 1947.**—a) Se define el alcance y significado de lo dispuesto en los artículos 15 y 18 del Convenio, en el sentido de que la Comisión Mixta a que éstos se refieren sólo determinará el plan de obras públicas que se define en el artículo 15 y las obras complementarias de que trata el artículo 18. Determinados estos puntos, la Comisión expirará en sus funciones y la ejecución de estas obras corresponderá a los organismos competentes del respectivo Estado; y

b) Se aclarará lo dispuesto en el Capítulo IV, relativo a las obras públicas que se realizarán con el Empréstito en el sentido de que estas obras podrán consistir tanto en vías de comunicación y transporte entre ambos países como asimismo en otras obras destinadas a fomentar y coordinar el intercambio chileno-argentino que no tengan, sin embargo, el carácter de aquéllas.

---

**Acuerdo especial con Argentina sobre salitre.**—El 12 de Julio de 1947, el Gobierno, velando por el futuro de nuestro salitre, suscribió con el de la República Argentina, un Acuerdo Especial sobre Salitre, adicional al Convenio sobre Unión Aduanera y Cooperación Económica y Financiera, en virtud del cual nuestro Gobierno se comprometió a reservar anualmente para exportar a la República Argentina todo el salitre que ese país necesite y, además, a mantener en territorio argentino un stock mínimo de 15,000 toneladas de nitrato de sodio, y el Gobierno argentino a **no instalar plantas de salitre sintético.**

---

**Protocolo adicional al Convenio chileno-argentino sobre Ferrocarriles.**—El 5 de Diciembre de 1947, se suscribió entre los Gobiernos de Chile y Argentina un Protocolo Adicional al Convenio chileno-argentino sobre Ferrocarriles Transandinos y Caminos Internacionales, del 24 de Agosto de 1943, que permitirá proyectar y ejecutar en conjunto el túnel transandino Juncal-Puente de Inca.

**Convenio sobre carnes con Argentina.**—Por cambio de notas de fecha 30 de Diciembre de 1947, entre la Embajada de Chile en la República Argentina y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de ese país, se concertó un Acuerdo sobre Carnes Congeladas o Enfriadas, en virtud del cual, Chile podrá importar desde la República Argentina hasta un máximo de 10,000 toneladas anuales de carnes congeladas o enfriadas, libres de derechos de aduana.

**Arreglo con Argentina para postergar por un año el pago de las adquisiciones de trigo y aceite.**—El 23 de Marzo último, se firmó en Buenos Aires un acuerdo entre el Instituto de Economía Agrícola y la Corporación de Fomento de la Producción por una parte, representados por el señor Embajador de Chile en Argentina, y el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, por la otra parte. En virtud del mencionado acuerdo se prorrogó por un año el pago de la deuda pendiente por compras de trigo y aceite en la República Argentina, y se fijaron las normas para el desbloqueo de diez millones de pesos de los haberes existentes en dicho país, cuyos titulares residen en Chile, suma que se abonará a la deuda mencionada.

**Modus Vivendi y Comercial con Venezuela.**—Por cambio de notas de fecha 5 de Febrero ppdo. entre la Embajada de Chile en Venezuela y el Ministerio de Relaciones Exteriores de dicho país, se suscribió un nuevo Modus Vivendi Comercial entre los dos países, en términos similares al firmado el 11 de Octubre de 1941. En virtud del mencionado Modus Vivendi, ambas naciones se acuerdan el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida. Asimismo se estipula que las disposiciones de este acuerdo se aplicarán a las operaciones pendientes o en tramitación a la fecha de su firma.

**Convenio Comercial con Cuba.**—Por cambio de notas efectuado el 14 de Abril ppdo. entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Cuba en Chile, se concertó un nuevo Convenio Comercial entre los dos países, en idénticos términos al suscrito por cambio de notas el 17 de Febrero de 1947, modificatorio del Tratado de Comercio y Navegación celebrado entre Chile y Cuba el 3 de Marzo de 1937.

**Convenio de Cooperación Económica con Brasil.**— Con motivo de mi visita al Brasil, el 4 de Julio de 1947, se firmó en Río de Janeiro un Convenio de Cooperación Económica entre las Repúblicas de Chile y de los Estados Unidos de Brasil, cuyas disposiciones principales se refieren a los saldos exportables de ambos países, al compromiso por parte de Chile de reservar anualmente para exportar al Brasil todo el nitrato de sodio que ese

país necesite importar y a mantener en Brasil un stock mínimo de 25,000 toneladas de dicho producto, y al compromiso por parte del Brasil de no instalar plantas de salitre sintético ni a dar facilidades ni a conceder privilegios o protección aduanera a cualquiera persona de naturaleza pública o privada, para el establecimiento de la industria de fertilizantes nitrogenados sintéticos.

En notas anexas de la misma fecha, se precisaron y ampliaron algunos aspectos del Convenio en referencia.

**Protocolo Adicional al Tratado de Comercio con Brasil.**—El 4 de Julio del año pasado se firmó, además, en Río de Janeiro, un Protocolo Adicional al Tratado de Comercio y Navegación entre las Repúblicas de Chile y del Brasil, de 1.º de Marzo de 1943, que entre otras cláusulas dispone que el salitre para uso industrial se internará en el Brasil, al igual que el destinado a la agricultura, libre de derechos de aduana. Por cambio de notas anexas al mencionado Protocolo, el Gobierno de Chile se comprometió a dar facilidades para la importación de productos brasileros, como ser azúcar, café, té, yerba mate, algodón en rama y caucho en bruto, y el Gobierno del Brasil a dar facilidades para la importación de cobre en bruto y elaborado.

**Convenio de Pagos con Brasil.**—El Supremo Gobierno, preocupado del intercambio con el Brasil ha iniciado gestiones para perfeccionar el Convenio existente entre el Banco Central de Chile y el Banco Central del Brasil, a fin de armonizar sus disposiciones con las que rigen actualmente en Chile en materia de importaciones y pagos en divisas extranjeras.

**Modificaciones al Convenio Comercial con Ecuador.**—El 30 de Junio del año pasado, por medio de un cambio de notas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Ecuador en Chile, se celebró un nuevo Convenio, modificadorio del suscrito entre ambos países el 7 de Abril de 1936.

Posteriormente, por cambio de notas fechadas el 18 de Octubre de 1947, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y la Embajada del Ecuador en nuestro país, se estableció que la vigencia del Convenio sería sólo por seis meses, comprometiéndose las Altas Partes Contratantes a iniciar de inmediato los estudios para la celebración de un Tratado de Comercio que viniere a reemplazarlo.

**Acuerdo Adicional al Convenio Provisional de Comercio con los Estados Unidos.**—Las relaciones comerciales con los Estados Unidos de América se han desarrollado de acuerdo con las disposiciones del Convenio Provisional de Comercio, suscrito el 6 de Enero de 1938, que establece el tratamiento de más favor en materias aduaneras; y por el Acuerdo Adicional de 30 de Julio

de 1945, según el cual concedemos rebajas arancelarias para determinados artículos de procedencia de los Estados Unidos de América, sin compensación, otorgadas en consideración al interés que existe por incrementar el comercio internacional, en conformidad con los objetivos de la Carta del Atlántico y de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz.

El último de los citados instrumentos internacionales terminó a mediados del año último y, atendida la circunstancia de que se mantenían las razones que se tuvieron en vista para su concertación, con fecha 30 de Julio de 1947, por notas reversales entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de los Estados Unidos de América, se celebró un nuevo Convenio en iguales términos del anterior, por el plazo de un año, introduciéndose, al mismo tiempo, algunas modificaciones tendientes a dar una debida protección a determinados productos de la industria nacional.

En atención a la gran importancia que ocupa dentro de nuestro comercio exterior el intercambio con los Estados Unidos de América, el Gobierno continúa, con el mayor interés, los estudios sobre el Tratado Definitivo de Amistad, Comercio y Navegación, propuesto por el Gobierno de la citada Nación, esperando que sus cláusulas constituyan un factor de seguridad para nuestras exportaciones.

---

**Modus Vivendi Comercial con México.**—Por cambio de notas de fecha 18 de Diciembre del año pasado, entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de México en Chile, se concertó un Modus Vivendi Comercial entre los dos países, en el que se estipula el tratamiento de la nación más favorecida incondicional e ilimitado en todo lo concerniente a comercio, con las siguientes excepciones: Los favores acordados o que ambas partes puedan acordar a países limítrofes y los que resulten de una Unión Aduanera actual o futura.

---

**Tratado de Comercio con el Perú.**—El 9 de Septiembre del año pasado, se firmó en Santiago un nuevo Tratado de Comercio entre Chile y el Perú, en el que se contemplan rebajas y liberaciones de derechos aduaneros y adicionales para diversos productos, mercaderías y materias primas de ambos países. Asimismo, se mantiene la Comisión Mixta Permanente creada en virtud del Tratado de Comercio de 17 de Marzo de 1934 y en los acuerdos posteriores. Este Tratado es el fruto de las negociaciones llevadas a cabo por la Misión Especial acreditada en ese país ante el Gobierno del Perú.

Hasta la fecha, ha regido nuestras relaciones comerciales con el Perú el Tratado de Comercio suscrito entre ambos países el 17 de Octubre de 1941, cuya vigencia ha sido prorrogada periódicamente, por plazos cortos, en espera de la aprobación legislativa al Tratado firmado en Septiembre del año pasado.

**Convenio Provisional de Comercio con la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa.**—Con fecha 3 de Diciembre de 1947, se concertó con la Unión Económica Belgo-Luxemburguesa un Convenio Provisional de Comercio, válido por el término de seis meses a contar desde el 1.º de Enero del año en curso.

Consulta dicho convenio la cláusula de la nación más favorecida con las excepciones siguientes:

- a) Los favores que Chile otorga actualmente o pueda otorgar en lo futuro a sus países limítrofes; y
- b) Los favores que resulten de una Unión Aduanera.

**Convenio Comercial con España.**—El 16 de Noviembre de 1947 se convino con España un Convenio Comercial, en el cual se establece el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida. Se exceptúan de dicho tratamiento los favores que Chile conceda a terceros países limítrofes y los que España otorgue a Portugal y a la zona española de Marruecos. También quedan al margen del tratamiento referido los favores resultantes de toda unión aduanera que hayan pactado o pacten las Partes Contratantes.

**Acuerdo sobre Tratamiento Aduanero a los Vinos Jerez.** — En igual fecha, 16 de Noviembre de 1947, Chile acordó extender por un nuevo período de un año el tratamiento aduanero especial que se había dispensado hasta ese momento a los vinos españoles provistos del certificado expedido por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jerez-Xeres-Scherry.

Tanto este acuerdo como el Convenio Comercial referido más arriba tendrán un plazo de vigencia de un año.

**Modus Vivendi Comercial con Francia.**—Con fecha 10 de Septiembre de 1947, se pactó con Francia un nuevo Modus Vivendi Comercial que regirá por el término de 6 meses, renovable por igual período por tácita reconducción.

Contiene dicho Modus Vivendi la cláusula de la nación más favorecida con las siguientes excepciones:

- a) Las ventajas que Chile otorga u otorgue a los países limítrofes;

b) Las que Francia reconozca a sus Colonias, Protectorados y a los Territorios que se hallan bajo su mandato;

c) Las que resulten de una Unión Aduanera pactada o que pacte cualquiera de las Altas Partes Contratantes; y

d) Las ventajas acordadas o que pueden ser acordadas por las Partes Contratantes a sus países limítrofes para facilitar el tráfico fronterizo dentro de una zona que no exceda de 15 kilómetros de un lado u otro de la frontera.

Por el mismo Modus Vivendi, el Gobierno de Chile concede franquicias aduaneras para la importación de Fosfato bicálcico y natural y para un contingente de 6,000 toneladas de abonos potásicos originarios de Francia.

**Convenio Provisional de Comercio con Gran Bretaña.**—Chile suscribió con el Reino Unido un Convenio Provisional de Comercio el 23 de Junio de 1947, que establece el tratamiento de la nación más favorecida, con las excepciones de los estados limítrofes para facilitar el tráfico fronterizo y de Unión Aduanera presente o futura.

Dicho Convenio permanecerá en vigor desde el 1.º de Julio de 1947 hasta el 30 de Junio de 1948.

**Acuerdo entre el Banco Central de Chile y el Banco de Inglaterra.**—También, el Gobierno tomó conocimiento, prestando su aprobación, al acuerdo celebrado entre el Banco Central de Chile y el Banco de Inglaterra, acuerdo según el cual se extiende a Chile a partir desde el 15 de Julio de 1947 el sistema de cuentas americanas. El efecto de dicho acuerdo es que con las libras esterlinas de que llegue a disponer nuestro país, pueden hacerse libremente pagos en cualquier área monetaria.

**Modus Vivendi Comercial con Holanda.**—Con Holanda se celebró un Modus Vivendi Comercial el 11 de Julio de 1947, por el cual, a contar desde el 13 de dicho mes, Chile y Holanda convienen en aplicar los términos del acuerdo comercial suscrito en Santiago el 13 de Julio de 1939.

#### **CONFERENCIAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES.**

También le cupo al Departamento preparar la concurrencia de Chile a diversas Conferencias Internacionales e impartir las instrucciones correspondientes.

**Segunda Reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo.**—El 18 de Febrero de 1946, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas resolvió “convocar para fines de 1946, una Conferencia Internacional sobre Comercio y Empleo,

con el objeto de incrementar la producción, intercambio y consumo de mercaderías". De conformidad con la misma resolución, el Consejo Económico y Social constituyó una Comisión Preparatoria para elaborar un proyecto comentado de orden del día e incluso un proyecto de convención para consideración de la Conferencia. El Consejo Económico y Social designó a los siguientes países como miembros de la Comisión Preparatoria: Australia, Bélgica, Luxemburgo, Brasil, Canadá, Chile, Checoslovaquia, China, Cuba, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Holanda, India, Líbano, Noruega, Nueva Zelanda, Sud Africa y URSS.

La omisión Preparatoria tuvo su primera reunión en Londres durante los meses de Octubre y Noviembre de 1946, en el curso de la cual elaboró un primer proyecto de Carta de la Organización Internacional de Comercio. Dicho proyecto fué revisado y completado en cierto sentido por el Comité de Redacción de la Comisión Preparatoria que se reunió durante los meses de Enero y Febrero de 1947 en Nueva York.

Por último la Comisión Preparatoria celebró una nueva reunión en Ginebra entre los meses de Abril y Octubre de 1947, que tuvo por resultado:

- a) La elaboración de un nuevo proyecto de Carta de la Organización Internacional de Comercio más completo y perfeccionado que los anteriores, que serviría de base para las discusiones de la Conferencia de La Habana; y
- b) La negociación de un Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio que representan una aplicación práctica de los principios contenidos en el Proyecto de Carta.

Dicho Acuerdo contiene disposiciones generales que reproducen los principios esenciales de varios artículos importantes de la Carta y contiene, además, las listas de las ventajas arancelarias que los países miembros de la Comisión Preparatoria se conceden entre ellos como resultado de las negociaciones.

En relación con el Acuerdo General aludido, Chile sólo ha firmado el Acta Final en que se deja constancia de los resultados alcanzados; corresponderá al Gobierno y al Parlamento resolver antes del 30 de Junio del presente año si ratifica o no el citado Acuerdo General. Actualmente se realizan los estudios necesarios para aquilatar por una parte el sacrificio aduanero que dicho Acuerdo significaría y, por otra parte, las ventajas que Chile obtendría del mismo en virtud de las concesiones arancelarias que los otros países le otorgan y de las seguridades que para nuestros principales productos de exportación podrían obtenerse.

Varios países considerados como los más importantes desde el punto de vista del comercio internacional han puesto ya en vigencia el Acuerdo en cuestión.

**Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo.**—La Conferencia de La Habana representa la etapa final de un prolongado y laborioso esfuerzo para establecer un verdadero Código que reglamente el Comercio Internacional y una organización permanente que velará por la aplicación de las normas precisas contenidas en dicho Código.

Los resultados de la Conferencia están consignados en lo que se ha llamado "La Carta de La Habana" que deberá ser sometida a la consideración de los Gobiernos y Parlamentos de los países que participaron en dicha reunión internacional. El 24 de Marzo, Chile, junto con 53 otros países firmó un acta Final de la Conferencia de Comercio y Empleo de las Naciones Unidas, documento que autentifica la citada "Carta de La Habana".

En dicha Carta se establecen normas sobre las reglas, restricciones y discriminaciones que afectan al comercio, sobre prácticas comerciales restrictivas, sobre arreglos internacionales relativos a mercaderías, sobre desarrollo económico, y se crea un Organismo Internacional dotado de atribuciones para conocer de aquellas materias y para solucionar los conflictos que puedan producirse entre los diferentes Miembros en la aplicación de dichas medidas.

Aunque Chile no ha obtenido entera satisfacción respecto de algunas de las numerosas proposiciones y ponencias que formuló, justo es reconocer que la "Carta de La Habana" representa un gran progreso en relación con los proyectos de Londres y Ginebra y se acerca mucho más a los puntos de vista que Chile defendió desde un principio con energía y perseverancia. Por otra parte, esta Carta, que representa una transacción entre intereses a veces muy encontrados, no podía dar satisfacción a todos.

El Proyecto de Carta en su forma primitiva, contemplaba casi exclusivamente medidas tendientes a asegurar la libre expansión del comercio internacional, por medio de la eliminación de toda clase de discriminaciones y en general de toda traba que entorpeciera dicha expansión. Contrastando con las normas precisas del Capítulo sobre Política Comercial, el capítulo relativo al desarrollo económico prácticamente no existía, desconociéndose de ese modo las verdaderas causas que, en particular, en el caso de los países económicamente poco desarrollados originan y justifican la aplicación de medidas restrictivas al comercio internacional.

Como resultado de la acción de la Delegación chilena a través de las diversas etapas de esta Conferencia y de la acción de otros países que se encuentran en situación similar a la nuestra, la "Carta de La Habana" contiene disposiciones más flexibles, excepciones más numerosas que permiten a los países que se encuentran en nuestra situación eximirlos, cuando hayan razones justificadas para ello—en especial cuando la balanza de pagos es desfavorable—de las obligaciones señaladas en el capítulo sobre Política Comercial en general.

El capítulo sobre desarrollo económico ha cobrado mayor importancia y además de contener disposiciones susceptibles de facilitarnos medios de aplicar medidas positivas para acelerar el desarrollo industrial del país, contempla también, recursos de defensa económica tales como las restricciones cuantitativas cuando se encuentren en juego justificadas necesidades de su desarrollo económico, y por último prevé los medios de establecer y ampliar mercados para industrias en vías de creación o de desarrollo por medio de acuerdos preferenciales que importan una excepción a la cláusula de la Nación más favorecida.

El capítulo relativo a los acuerdos Intergubernamentales sobre Productos de Base, proporeciona medios adecuados para salvar, o atenuar en parte, las dificultades que puedan surgir a raíz de una sobre-producción gravosa de un determinado producto de base o un desempleo generalizado como consecuencia de dicha sobre-producción.

En el Capítulo relativo a la estructura de la Organización Internacional de Comercio, que se asemeja a la de otras Organizaciones Internacionales ha prevalecido el principio "un país un voto" y en la constitución del Consejo Ejecutivo se asegura una representación adecuada de los diversos tipos de economía y regiones geográficas. Este sistema da una mayor representación y un mayor control a los países pequeños y de escaso desarrollo económico.

La Delegación reservó su posición respecto a los artículos 32 sobre libertad de tránsito y 36 sobre marcas de origen manifestando que eran objeto de estudio por parte de los Organismos técnicos del Gobierno. También mantuvo sus reservas al artículo 93, Relaciones con los no Miembros, y a los artículos 15, Nuevos Acuerdos Preferenciales, y 42 Uniones Aduaneras, íntimamente ligados con el primero, por cuanto en aquél se dificultan extraordinariamente la celebración de acuerdos preferenciales y de uniones aduaneras con los estados no-Miembros de la Organización Internacional de Comercio.

Se ha elaborado de esta manera un valioso instrumento de cooperación internacional que puede, según sea la forma como se apliquen en la práctica las normas precisas que en él se establecen, significar un efectivo aporte para la estabilidad y expansión del comercio internacional y para el desenvolvimiento económico de los países que se encuentran en la etapa inicial de su desarrollo industrial.

**ORGANIZACION DE LAS  
NACIONES UNIDAS  
PARA LA ALIMENTA-  
CION Y LA AGRICUL-  
TURA. (F. A. O.).**

Durante este año, continuaron las actividades de esta Organización para conjurar la situación de miseria y hambre existente en muchas regiones del mundo, para lo cual se realizaron numerosas Conferencias y estudios en los que nuestro país participó activamente.

Por ejemplo, podemos mencionar las reuniones del Consejo de la FAO, del cual Chile forma parte, en Washington, de Junio y Noviembre de 1947 y Abril de 1948; Conferencia General de la FAO de Ginebra en el mes de Agosto; Conferencia especial del Trigo, efectuada en París en Julio; Conferencia del Algodón, celebrada en Egipto en Abril de este año; Conferencia Latinoamericana de Bosques, realizada en Brasil en el mismo mes, etc.

En todas estas reuniones se llegó a importantes acuerdos sobre el mejoramiento del cultivo de los diferentes productos, para su industrialización, su distribución y consumo, para evitar las infestaciones como un medio de lograr su mejor aprovechamiento, etc.

---

El Consejo Internacional de Emergencia para la Alimentación (International Emergency Food Council), organismo destinado a efectuar la distribución de aquellos productos escasos en los diferentes países consumidores, y de cuyos Comités de Fertilizantes y de Frejoles y Arvejas Chile formaba parte, terminó sus funciones a fines del año 1947.

Como la escasez de numerosos productos alimenticios subsistía aún, se acordó que sus labores serían desempeñadas por la FAO, de la que pasó a formar parte.

En este período se realizaron numerosas gestiones sobre productos, para la exportación o importación de nuestro país, entre las cuales el país atendió en forma preferente las relacionadas con fertilizantes, frejoles, trigo, grasas y aceites, arroz, cacao, etc.

**CONFERENCIA  
MARITIMA.**

En el mes de Marzo se efectuó una nueva Conferencia Marítima con el objeto de continuar los estudios de las conferencias anteriores, destinados a crear un Organismo Marítimo Permanente que reemplazara al Consejo Marítimo Consultivo Provisorio (UMCC)..

Como resultado de esta Conferencia surgió una Organización que tiene por objeto obtener la colaboración de los Estados en las cuestiones técnicas sobre la seguridad marítima y la eficacia de la navegación; contribuir al desaparecimiento de las medidas preferenciales que impongan restricciones inútiles, dejándose constancia de que una necesaria ayuda a las marinas

mercantes nacionales y las medidas de defensa no eran preferenciales; estudiar los asuntos relativos a las prácticas desleales entre las empresas marítimas; examinar toda cuestión relativa a la navegación siempre que lo pidan las Naciones Unidas; y el cambio de informaciones entre los Gobiernos.

El Consejo de esta Organización quedó integrado por seis países considerados marítimos (Grecia, Holanda, Noruega, Suecia, Gran Bretaña, Estados Unidos); seis países considerados como comerciantes (Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Francia, India); dos elegidos por los seis primeros y dos por los seis segundos (Brasil, China, Dinamarca, Polonia).

El Gobierno instruyó al Delegado chileno que formulara la reserva correspondiente, en lo que respecta a la constitución del referido Consejo.

#### **COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS.**

Nuestro país continuó prestando su cooperación a esta Comisión, por intermedio de su delegado, en los estudios que realiza para el mejoramiento de las comunicaciones.

Mereció especial atención del Gobierno la Conferencia que celebró esta Comisión en Ginebra, durante el mes de Abril de este año, en la que se tomaron interesantes acuerdos, de gran importancia para el país, tendientes a mejorar y unificar los sistemas de transportes y comunicaciones internacionales.

#### **CONTROL ECONOMICO DE LOS BIENES DEL EJE.**

Durante el curso del año 1947, el Departamento siguió atendiendo todo lo relacionado con el control económico de los bienes del Eje.

Con el objeto de dar término, en la mejor forma posible, a todos aquellos asuntos pendientes derivados de la aplicación de estas medidas, por Decreto N.º 169, de 31 de Enero de 1947, se creó una Comisión especial encargada de estudiar estas materias y proponer las soluciones que estimase más convenientes. Dicha Comisión, presidida por el Contralor General de la República, e integrada por el Subsecretario de Economía y Comercio, el Superintendente de Bancos, un Abogado del Consejo de Defensa Fiscal y el Director del Departamento de Política Comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores, procedió a estudiar, en primer lugar, la situación de los haberes bloqueados en nuestro país, pertenecientes a ciudadanos extranjeros que durante el pasado conflicto bélico residían en países del Eje o dominados por ellos.

Estos bienes se encontraban inmovilizados como consecuencia de estar afectos a medidas de bloqueo desde el término de la guerra, situación que ocasionaba perjuicios a la economía nacional por no poder incorporarse estos haberes al libre juego de las actividades comerciales.

Teniendo en vista esta razón, la Comisión, después de estudiar las solicitudes presentadas por ciudadanos extranjeros que poseían bienes bloqueados en Chile, recomendó al Gobierno que se alzase dicha medida.

De este modo, se han desbloqueado en el curso del año recién pasado, gran cantidad de haberes pertenecientes a ciudadanos franceses e italianos. Alcanzó más o menos a doscientos el número de solicitudes favorablemente acogidas.

Por otra parte, el Departamento, en estrecho contacto con la Comisión, se ha preocupado de otros aspectos relacionados con esta misma materia. Así, pues, se estudió el caso de "ITALMAR", Sociedad Anónima de Empresas Marítimas, que solicitaba se le autorizase nuevamente para mantener agencias en Chile, y se estimó que no existía inconveniente alguno para acceder a esta petición. Este criterio fué puesto en conocimiento del Ministerio de Hacienda. Actualmente, "ITALMAR" funciona normalmente atendiendo a sus labores en la forma que lo hacía antes de iniciarse el conflicto bélico.

Además, se ha ocupado de la situación que afectaba a una serie de marcas de productos farmacéuticos que pertenecían a "Química Bayer y Cía. Ltda.", "Merck, Química Chilena Sociedad Ltda." y "E. Merck, Darmstadt", firmas que fueron sometidas a liquidación. Estas marcas fueron excluidas del remate en pública subasta de las firmas aludidas y bloqueadas indefinidamente a nombre de la Corporación de Fomento de la Producción. Considerando que los motivos que indujeron a decretar el bloqueo, cuales eran, que estas marcas constituían emblemas alemanes y podían prestarse como propaganda indirecta a esta potencia bélica, habían desaparecido, la Comisión recomendó su desbloqueo. Para ello tuvo en vista que la Corporación de Fomento de la Producción las había adquirido de sus antiguos propietarios, según constaba en los certificados expedidos por el Conservador de Marcas, y que su uso beneficiaría a la economía nacional.

Actualmente el Departamento, conjuntamente con la Comisión, se encuentran empeñados en finiquitar los asuntos que están aún pendientes y poner a disposición del Gobierno, una vez que se hayan terminado las liquidaciones de entidades alemanas aun no finiquitadas, el producido de ellas a fin de que sea destinada a indemnizar los perjuicios de guerra del Estado, de acuerdo con la distribución establecida por la Comisión de Perjuicios de Guerra.

#### **SUB-DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES.**

Este Sub-Departamento ha ampliado durante el año 1947 el envío de informaciones de carácter general a todas las representaciones diplomáticas y consulares de Chile en el exterior, tanto para enterar a los funcionarios de la marcha de las actividades nacionales como para que ellos dispongan de elementos para su labor de divulgación y propaganda. Se dis-

pone para tal objeto de un servicio telegráfico diario; un servicio informativo aéreo bisemanal y un servicio aéreo de recortes de prensa. Además, periódicamente se remiten circulares aéreas que contienen extensas informaciones sobre acontecimientos nacionales de importancia.

Este Sub-Departamento atiende también el envío de diarios de la capital, revistas de carácter económico y comercial, publicaciones de la Dirección General de Estadística, Boletines de Industria, Minería, Agricultura, Comercio en general, Roles de Exportadores, revistas de carácter científico y cultural, libros, folletos y otros elementos que faciliten la labor de nuestros funcionarios en el exterior.

Atiende, además, los pedidos especiales que formulan las Misiones Diplomáticas residentes, las Embajadas y Consulados de Chile en el exterior, las Universidades, Bibliotecas, instituciones particulares, etc.

Durante el año 1947 se adscribió a este Sub-Departamento la Sección de Cooperación Intelectual que trabaja de acuerdo con la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual, el Ministerio de Educación, la Universidad de Chile, instituciones de escritores, etc., en la obtención y tramitación de becas e intercambio cultural en general. Dicha Sección está también relacionada con los Institutos de Cooperación Intelectual para los fines de la relación indispensable con los organismos similares del exterior.

Durante el año 1947 se concedió especial importancia al envío de instrucciones para que nuestros funcionarios en el exterior desarrollen en forma más intensa su labor de divulgación y propaganda de Chile. Al mismo tiempo, se solicitó a dichos funcionarios el envío regular de toda información y elemento que pueda ser de utilidad para los diversos servicios públicos y que tengan relación con las actividades de toda índole de los demás países.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Ha correspondido al Ministerio de Economía y Comercio, según lo dispone la Ley de su creación, coordinar las actividades de los Organismos que intervienen en la economía general del país, su comercio interno y externo y los abastecimientos. Su acción directora se ha manifestado a través de la dictación de 2,064 Decretos que han comprendido, entre otras materias, la aprobación de los presupuestos y planes de inversión de las Instituciones de Fomento y otras que dependen de Economía, reorganización de Servicios, presupuesto de divisas y control de las importaciones, reglamentos, patentes de invención y marcas de comercio, fijación de precios, etc. De iniciativa de este Ministerio han sido los siguientes Mensajes del Ejecutivo al Congreso:

N.º 1, de 23 de Enero de 1947, que crea el Departamento de Costos y Fijación de Precios, dependiente del Ministerio de Economía y Comercio.

N.º 2, de 30 de Enero de 1947, que reserva para el Fisco los yacimientos minerales radio activos.

N.º 3, de 4 de Junio de 1947, que prohíbe el ejercicio de la pesca con dinamita.

N.º 4, de 4 de Junio de 1947, sobre fomento a la industria carbonera.

N.º 5, de 10 de Julio de 1947, en que solicita cambiar Mensaje N.º 2 del año 1946, que crea centros de repoblación de ostras.

N.º 6, de 3 de Diciembre de 1947, Prorroga vigencia de la Ley N.º 8,776, que reduce el derecho de internación del aceite de comer refinado, por un año más.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 8,918, de 31 de Octubre de 1947, pasaron al Ministerio de Economía y Comercio todas las facultades y obligaciones legales relativas a la fijación de precios y estudios de costos que correspondían al Comisariato General de Subsistencias y Precios. Como una consecuencia de esta disposición, el Departamento de Estudios, Costos y Precios del Comisariato pasó a formar parte de la Dirección de Comercio, que se creó por la Ley de Presupuesto última. Esta Dirección está

integrada, además, por el Departamento de Comercio que formaba parte de la Subsecretaría del Ministerio, y por el Control de Drogas y Productos Farmacéuticos, que dependía del Ministerio de Salubridad y Previsión Social.

## DEPARTAMENTO DE COMERCIO.

**Sección Comercio Externo.** — *Regulación de las Exportaciones.*—Durante el curso del año 1947, la exportación de productos agrícolas sufrió algunos tropiezos, originados, principalmente, por la escasez de divisas en los países compradores. Para subsanar esta situación, se autorizó a los exportadores de productos agrícolas para retornar el total o parte de sus exportaciones en mercaderías calificadas como esenciales o necesarias por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

Por Decreto N.º 2,060, de 31 de Diciembre último, se autorizó operaciones de trueque hasta por la cantidad de US. \$ 5,000,000, con cargo al Presupuesto de Divisas de 1947.

En atención a la sostenida demanda desde el exterior por materiales de fierro viejo, tales como rieles, vigas, perfiles, motores, calderas, etc., procedentes, principalmente, del desarme de oficinas salitreras, y en vista que la industria metalúrgica nacional necesita de dichos materiales, se expidió el Decreto N.º 1,180, de 10 de Octubre de 1947, por el cual se declaró esencial para el abastecimiento del país el fierro y acero viejo en cualquiera de sus formas y aleaciones, quedando estos artículos sometidos al régimen de regulación establecido en la Ley N.º 7,747.

Por razón semejante, se dispuso la suspensión de la exportación de desechos de cobre.

**Regulación de la Importación.**—La Sección colaboró en el estudio de las diversas medidas que se pusieron en práctica para que nuestras limitadas disponibilidades de divisas se aplicaran preferentemente a la importación de aquellos elementos indispensables para el desenvolvimiento económico de la Nación. En este sentido intervino en la preparación del Decreto N.º 952, por el cual se prohibió la importación de diversos productos y mercaderías suntuarias y no indispensables y en el Decreto N.º 1,176 del 10 de Octubre, que estableció las normas de procedimiento más adecuadas para lograr el mejor empleo de las escasas divisas de que se dispone.

Con motivo del control impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos de N. A. a las exportaciones de fierro y acero, y la petición formulada por intermedio de su Embajada acerca de las necesidades trimestrales de los artículos citados, se solicitaron diversas informaciones y antecedentes y se establecieron nuestros requerimientos esenciales para cada uno de los productos de fierro y acero sometidos al referido control.

Se realizaron los estudios pertinentes para determinar nuestras necesidades de productos químicos, cuya exportación fué incorporada por los Estados Unidos, al sistema de licencia.

**Tratados de Comercio.**—Durante el año pasado, la Sección practicó los estudios relativos a los Tratados de Comercio con los países que se indican a continuación:

*Brasil.*—Se estudiaron las modificaciones al Tratado de Comercio vigente con este país.

*Cuba.*—Se informó al Ministerio de Relaciones Exteriores acerca de la prórroga del Tratado de Comercio con Cuba, y de algunas modificaciones propuestas por este país, para aceptar la renovación del Tratado que vencía el 31 de Diciembre de 1947.

*Francia.*—Se practicaron los estudios pertinentes para la concertación de un acuerdo Comercial con ese país y un Convenio de Pagos.

*México.*—Se informó al Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la renovación del Modus Vivendi chileno-mexicano.

*Perú.*—Se formularon observaciones a algunas disposiciones del Proyecto, de Tratado de Comercio con Perú.

**Organismos Internacionales.**—Se proporcionaron los antecedentes que en diversas oportunidades solicitó el International Emergency Food Council, para controlar la distribución de los excedentes exportables de los países miembros.

El Departamento participó en los estudios de diversas materias que se tratarían en la Conferencia de Ginebra e informó las consultas que formulaba la Delegación mientras estaba en la Conferencia negociando el Tratado Multilateral de Comercio.

**Sección Comercio Interno.**— *Abastecimiento de artículos alimenticios.*—En relación con este rubro la Sección Comercio Interno se ha preocupado, en especial, de lo siguiente:

*Carne.*—Se ha regulado el abastecimiento de carne de vacuno de acuerdo con las necesidades de consumo de cada estación y con las disponibilidades de divisas para las importaciones de ganado y se han fijado, en cada oportunidad, los precios máximos de compra del ganado en pie en Los Andes; de venta al industrial; de venta al distribuidor y de venta al consumidor.

También se ha estudiado las necesidades de carne de las provincias del Norte, fijándose los precios respectivos.

Estas medidas han permitido que el abastecimiento de este importante artículo alimenticio se haya desarrollado en forma normal.

**Aceite.**—En relación con este artículo, han debido desarrollarse numerosas actividades para disponer de las cantidades necesarias para el normal consumo de la población. Esto se obtuvo con las partidas adquiridas en la República Argentina, en estado de semi-elaboración y las disponibilidades dadas por la producción nacional.

Desde luego, fué necesario efectuar diversas gestiones para facilitar los embarques de aceite argentino, como así también para propender a la intensificación de la producción interna.

Para solucionar las dificultades que se le crearon a los productores nacionales de aceites, con ocasión de la suspensión de las exportaciones de oleaginosas argentinas—nuestra única fuente de abastecimiento de esta materia prima—hubo necesidad de intervenir en la distribución de la producción nacional de semilla de maravilla y en la de las partidas de aceite argentino que se les entregó para la refinación. La distribución de ambos artículos se realizó teniendo en vista la producción de aceites de cada industrial en el curso de los años anteriores.

**Pescado.**—Se ha participado en los estudios de la Comisión de Fomento del Consumo del Pescado.

**Abastecimiento de materias primas.**—La escasez de divisas repercutió en ciertos casos en algunas importantes industrias que tuvieron que afrontar serias dificultades para importar sus materias primas y mercaderías.

En cada caso en particular, se efectuaron las gestiones necesarias para buscar solución a los problemas de tales industrias.

**Distribución de artículos de primera necesidad.**—Ha sido especial preocupación de esta Sección atender la demanda de artículos de primera necesidad—principalmente de los alimenticios—que han formulado las poblaciones del norte y sur del país.

Asimismo, se han tomado las medidas necesarias para que las grandes casas comerciales atiendan de preferencia los pedidos de las actividades productoras del país.

Como una medida indispensable para evitar, en la medida de lo posible, que en la distribución de artículos de primera necesidad intervengan intermediarios innecesarios, se ha obtenido que las fábricas de paños de lana y las de géneros de algodón abran tiendas de venta de sus productos, directamente al consumidor.

Con los mismos fines se ha restringido a lo indispensable el otorgamiento de nuevas patentes para comerciar con artículos de primera necesidad.

**Departamento de Estudios, Costos y Precios.**—Con la dictación de la Ley 8,918, de 31 de Octubre de 1947, se dió nueva estructura al sistema de fijación de precios, trasladándose estas funciones del Comisariato General de Subsistencias y Precios a manos del Ministerio de Economía y Comercio.

De acuerdo con la Ley de Presupuestos, el Departamento de Estudios, Costos y Precios, encargado del estudio de estas materias pasó a formar parte de la Dirección de Comercio, nuevo servicio creado por la mencionada ley.

El establecimiento de esta nueva modalidad tiene como objetivo primordial el que todas las funciones que dicen relación directa con la política de carácter económico que imprime el Supremo Gobierno, sean ejercidas a través de la Secretaría del ramo correspondiente, esto es, el Ministerio de Economía y Comercio, con el fin de que ella no estuviera expuesta a medidas contradictorias que dictaren otros organismos públicos.

Los estudios del Departamento en 1947 se han referido, principalmente, a los siguientes artículos:

- 1) Calzado y sus materias primas.
- 2) Cemento.
- 3) Hierro de producción nacional.
- 4) Neumáticos.
- 5) Sacos de producción nacional.
- 6) Jabón, velas, sal, leche condensada, arroz elaborado y otros artículos de abarrotes.
- 7) Frejoles, avena, cebada, maíz, semilla de maravilla y otros productos agropecuarios; y
- 8) A la totalidad de la internación de los siguientes artículos importados: *a*) Casimires; *b*) Géneros de algodón (cretonas, popelinas, lienzos, tocuyos, osnaburgo, etc.); *c*) Hojalata; *d*) Alambre en todos sus tipos; *e*) Caucho sintético y regenerado; *f*) Bicarbonato de sodio; *g*) Neumáticos; *h*) Bicieletas y motocicletas; *i*) Camiones y automóviles; *j*) Cobre metalúrgico; *k*) Vidrios planos; *l*) Aluminio en planchas; *ll*) Planchas de acero, cañerías y accesorios para cañerías, fierro redondo y plano; y *m*) Parafina en pasta; etc.

**DEPARTAMENTO DE  
TRANSPORTE Y NAVE-  
GACION.**

**Servicio de Cabotaje.**—El cabotaje mayor contó, en el año en referencia, con el siguiente concurso de naves:

*De Servicio Público:*

COMPANIA	N.º naves	Tons. gruesas	Línea
Servicio Marítimo de los Ferrocarriles del Estado. . . . .	4	12,392	P. Arenas-Norte
Cía. Naviera Haverbeck y Skalweit. . . . .	4	9,813	Corral-Norte
Martínez, Pereira y Cía. . . . .	5	5,904	Bahía Concepción y San Antonio-Norte
Cía. Muelles de la Población Vergara. . . . .	1	1,811	Chiloé-Norte
Valek y Monckton. . . . .	1	551	Valparaíso-Norte
Pedro Sánchez. . . . .	1	267	Valparaíso-Norte
Germán Oelckers y Cía. . . . .	1	1,959	Carbón
<i>De Servicio Particular:</i>			
Cía. Carbonífera y de Fundición Schwager . . . . .	4	10,011	Carbón
Cía. Carbonífera e Industrial de Lota. . . . .	3	6,633	Carbón
		49,341	

En el servicio regional de cabotaje, se apreció la siguiente flota:

COMPANIA	N.º naves	Tons. gruesas	Línea
Cía. Chilena Navegación Interocéánica. . . . .	6	2,454	Regional Sur
Servicio Marítimo de los Ferrocarriles del Estado. . . . .	5	2,329	Chiloé y Aysén
Olivari y Cía. . . . .	1	106	Regional Norte
Correa de la Fuente. . . . .	2	145	Regional Norte
Sampelayo y Cía. . . . .	2	392	Regional Norte
Fábrica Cemento de «El Melón». . . . .	1	381	Regional Norte
Salinas Punta de Lobos. . . . .	1	91	Regional Norte
Juan Hanne. . . . .	1	82	Regional Sur
Catalina Morrison de Dick. . . . .	1	611	Regional Sur
José Corvetto. . . . .	1	111	Regional Norte
Hoffmann Hnos. y Cía. . . . .	1	158	Regional Sur
Comunidad Almirante Señoret. . . . .	2	451	Regional Sur
Frigorífico Natales. . . . .	1	72	Regional Sur
Comunidad Goleta Diana. . . . .	1	121	Regional Sur
	26	7,500	

El transporte efectivo de cabotaje registrado en 1947, fué de 1.929,449.4 toneladas.

En el año 1946, este movimiento fué del orden de 1.547,321 tons. más o menos.

Se estima que la capacidad de la flota mercante de cabotaje señalada, arrastró aproximadamente alrededor de 600,000 tons. A fin de saldar el déficit fué necesario distraer naves nacionales del servicio exterior como también autorizar, en repetidas ocasiones, a naves extranjeras para efectuar expediciones en este servicio. Por otra parte, la Armada Nacional señaló un efectivo concurso en este transporte de cabotaje, especialmente en el acarreo de carbón.

De lo anterior se deduce que el cabotaje ha tenido que mantenerse a base de irregulares transportes sin frecuencia determinada.

Desde el año 1945, el aspecto fundamental de los transportes marítimos consistía principalmente en la revisión de las tarifas de cabotaje.

Las alzas experimentadas por los diversos rubros que inciden en el costo de la explotación de las naves, han venido determinando apreciables pérdidas a la industria naviera de cabotaje, en tal forma que amenazaba un descalabro insubsanable a nuestras empresas de navegación. La falta de una utilidad prudencial en el cabotaje no permitía siquiera atender las reparaciones mínimas de las naves, y menos aún la renovación de la flota y su incremento.

En vista de esta situación, que comprometía seriamente el normal abastecimiento del país como el porvenir de la Flota Mercante Nacional, el actual Ministro de Economía y Comercio estimó indispensable asegurar a la actividad naviera la lógica y justa remuneración que garantizara no sólo la continuidad de la industria sino también el desarrollo correspondiente a un país, que, por su configuración geográfica, es eminentemente naviero.

Al terminar el año 1947, el estudio del nuevo tarifado de cabotaje se encontraba en sus últimos trámites. (Entró en vigencia en Marzo del presente año, después de someterse al proceso que señala la ley). Tal tarifado no sólo permitirá una adecuada distribución de las líneas de cabotaje en forma de satisfacer los requerimientos de cualquier zona, sino que igualmente favorecerá la renovación de nuestra flota y su incremento.

Las disposiciones contenidas en el artículo 27 de la Ley 7,200, que concedió facultades de emergencia al Ministerio para ordenar a las naves nacionales el transporte obligado de productos necesarios para la vida de la República aseguraron el aprovisionamiento del país en un período evidentemente crítico como fué el de la guerra pasada. Hay, pues, necesidad de mantener y reforzar tal articulado en vista de los buenos resultados obtenidos en la práctica, y como medio de contar el Estado con los instrumentos co-

respondientes para asegurar, ante cualquier emergencia, la vida económica de la Nación.

**Servicio Exterior.**—La Flota Mercante Nacional en Servicio Exterior, señaló en 1947, la siguiente capacidad:

COMPañIA	N.º naves	Tons. gruesas	Línea
Cía. Sud Americana de Vapores. . . . .	(1) 4	34,328	A EE. UU.
Cía. Sud Americana de Vapores. . . . .	(2) 3	16,000	A EE. UU.
Soc. Anónima Marítima de Chile. . . . .	(3) 1	3,848	A Perú y Ecuador
Cía. Chilena Navegación Interoceánica. . . . .		10,699	A Argentina
Cía. Chilena Navegación Interoceánica. . . . .	3	16,284	A Brasil
Cía. Muelles Población Vergara. . . . .	2	7,692	A Argentina
Cía. Muelles Población Vergara. . . . .	4	16,623	A Europa
Cambría S. A. de Navegación	1	2,593	A Argentina
	21	108,067	

En el Servicio Exterior le ha correspondido a la Compañía Sud-Americana de Vapores renovar los barcos enajenados años atrás de acuerdo con el Gobierno, con cuatro excelentes vapores. El concurso de estas naves, y de tres barcos que la citada empresa mantiene fletados, aseguran el mantenimiento de esta indispensable línea a los Estados Unidos.

La Compañía Chilena de Navegación Interoceánica mantiene eficientemente su servicio al Atlántico, costa sudamericana hasta el Brasil. En los primeros meses de 1948, esta Compañía aportará a su flota tres modernas naves de más o menos 5,000 tons. cada una.

**Navegación Internacional.**— La política mantenida por Chile, en lo que se refiere a tráfico internacional, ha sido de absoluta libertad pese al artículo 21 de la Ley N.º 6,415, que dispone que las mercaderías que importen los organismos fiscales y semi-fiscales que procedan de países servidos por una

(1) Barcos propios.

(2) Barcos fletados.

(3) Navegó hasta Octubre.

o más líneas nacionales regulares de navegación, deben ser transportadas por barcos de nuestra bandera.

Esta política de libertad no ha encontrado siempre reciprocidad de parte de otras naciones que tratan de otorgar a sus naves una exclusiva protección.

El caso del Export and Import Bank de los Estados Unidos, que ha exigido que las mercaderías cuyos fletes financie sean transportadas en naves norteamericanas, no-se aviene con la disposición chilena que permite que las mercaderías cuyos fletes sean pagados con divisas otorgadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior, puedan ser transportadas libremente en vapores de cualquier procedencia.

En Gran Bretaña, el Magellan Conference se ha negado a aceptar una línea chilena de navegación como participante de ella con plenos derechos, impidiéndole así competir en igualdad de condiciones con las líneas extranjeras afiliadas a dicha Conferencia y que gozaban de todas las facilidades para contratar carga de y para Chile.

**Tarifas de lanchaje y muellaje.**—Esta clase de tarifas en general no tuvieron modificaciones, con excepción de las correspondientes a los siguientes puertos, que sufrieron pequeños aumentos:

*Corral.*—Decreto N.º 262, de 28 de Febrero de 1947.

*Talcahuano.*—Decreto N.º 263, de 28 de Febrero de 1947.

*Taltal.*—Decreto N.º 808, de 30 de Junio de 1947.

*Coquimbo.*—Decreto N.º 968, de 12 de Agosto de 1947.

**Comisión de Tarifas e Itinerarios.**—Este Departamento ha continuado atendiendo oportunamente a esta Comisión que es la que informa los proyectos de tarifas de carga, lanchaje y muellaje, y los itinerarios de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N.º 6,415. La Comisión sesionó regularmente y despachó varios proyectos de tarifas.

**Comité Asesor de la Comisión de Tarifas.**—Este Comité, creado por Decreto N.º 215, de 7 de Marzo de 1946, para asesorar a la Comisión de Tarifas, fué atendido regularmente y despachó diversos informes sobre proyectos de tarifas.

**Agentes de naves de cabotaje.**—De acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 6,415 y Decretos N.os 751, de 8 de Octubre de 1943, y 241, de 10 de Marzo de 1944, se nombraron diversos Agentes y se revalidaron otros nombramientos.

Atendiendo a la modificación hecha al Decreto N.º 751, por Decreto N.º 49, de 14 de Enero de 1947, esta clase de Agentes para ser aceptados como

tales deben presentar al Ministerio, y a favor del mismo, una boleta de Garantía bancaria por la suma de \$ 20,000, para responder del pago de las multas que pueda aplicarles, y para responder del incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia.

**Agentes de naves de servicio exterior y de naves extranjeras.**—Se inscribieron en los Registros varios Agentes, y se cancelaron otras inscripciones, de conformidad con el Decreto N.º 1,343, de 29 de Noviembre de 1944.

## **DEPARTAMENTO DE COOPERATIVAS.**

Durante el año 1947, el Departamento de Cooperativas dejó de pertenecer al Comisariato General de Subsistencias y Precios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N.º 8,918, publicada en el "Diario Oficial" de fecha 31 de Octubre de 1947 y pasó a depender de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Comercio.

Por virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos para el año 1948, el Departamento de Cooperativas ha quedado como servicio dependiente del Ministerio de Economía y Comercio.

El Departamento de Cooperativas ha tomado la iniciativa de solicitar del Ministerio de Economía y Comercio la creación de una Comisión para el Fomento del Cooperativismo de Consumo, de carácter mixto, formado por funcionarios del Estado y representantes de las propias sociedades cooperativas, al que ha sido asignada la misión de estudiar las medidas conducentes a la expansión del cooperativismo, proponiendo las medidas económicas educativas o legales destinadas a hacer viable tal propósito. El referido comité sufrió algunos tropiezos en sus actividades y algunos de sus miembros debieron ser sustituidos, habiendo reiniciado sus labores recientemente. Las conclusiones de su labor serán puestas posteriormente en manos del Secretario de Estado respectivo.

Estudia al mismo tiempo el Departamento la redacción de una nueva ley de Cooperativas cuyas disposiciones estén más en consonancia con las nuevas orientaciones de la práctica y las doctrinas modernas y englobe, en lo posible, a todos los diferentes tipos de cooperativas.

Ha continuado realizando, de otra parte, las funciones específicas que la ley le asigna de tuición, control, vigilancia y estadística de las sociedades cooperativas, las que han venido creciendo constantemente en el volumen de socios y en el número de organizaciones. En este mismo orden de cosas se esfuerza por suprimir prácticas erróneas o antiooperativas profundamente arraigadas en muchas de estas organizaciones por desconocimiento de los principios doctrinarios y legales que las informan, en dirigentes y cooperados, y sugiriendo la creación de sistemas de educación, difusión y extensión cooperativa.

Este Departamento tiene la tuición, control y vigilancia de las cooperativas de consumo y sus similares (de crédito, de compraventa, eléctricas, etc.), que se rigen por la Ley de Cooperativas (D. F. L. 596, de 14 de Noviembre de 1932) y su Reglamento (Decreto Supremo N.º 790, de 6 de Octubre de 1936).

Los datos estadísticos correspondientes al año 1947 (al 31 de Diciembre de ese año), son los siguientes:

Cooperativas funcionando.....	92
Cooperativas en trámites de constitución.....	38
Número de socios de las cooperativas en funcionamiento ..	125,421
Número de socios de las cooperativas en trámite de constitución.....	5,700
Capital Suscrito.....	\$ 152.457,896.87
Capital Pagado.....	122.500,570.42
Fondos de Reserva.....	24.884,079.50
Volumen de distribución de mercaderías.....	492.590,775.50
Excedentes o retornos.....	30.681,935.70

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIAS FABRILES.** Las actividades del Departamento se desarrollaron de acuerdo con los detalles que se especifican a continuación:

**Propiedad Industrial.**—Los datos referentes a Patentes de Invención, Modelos industriales y Marcas Comerciales, son los siguientes:

A) **Patentes y Modelos:**

I. Solicitudes ingresadas en el año, de Patentes y Modelos.....	778
II. Concedidas:	
Patentes definitivas.....	495
Patentes Precaucionales ..	25
Modelos Industriales.....	27
III. Nulidades de Patentes.....	1
IV. Total de documentos hechos en la tramitación ..	10,011
V. Patentes por nacionalidades:	
Ocupa el primer lugar Estados Unidos de N. A. con 246 patentes, le sigue Chile y Argentina con 99 y 35, respectivamente, continuando la relación con 16 países, que termina con una patente concedida a Salvador, Méjico y Bélgica.	
VI. El Fisco ha percibido un total de entradas, por el concepto de impuestos y estampillas de.....	\$ 995,070.78

B) **Marcas Comerciales:**

Solicitudes de marcas . . . . .	5,780	
Solicitudes de transferencia . . . . .	342	
Solicitudes de oposiciones . . . . .	1,830	
Juicios entablados . . . . .	391	
Sentencias dictadas . . . . .	350	
Marcas registradas . . . . .	3,161	
Renta percibida por el Fisco . . . . .		1.825,759.10

El total de entradas que la Propiedad Industrial ha proporcionado a Arcas Fiscales es de \$ 2.820,829.88.

Como dato ilustrativo, puede señalarse que en el año 1946 se recibieron 585 solicitudes de patentes, mientras que en 1947 ese número se elevó a 778, lo que produjo que el mismo personal tuviera un trabajo interno, en aquel año, representado por 8,746 documentos y en 1947, de 10,011.

**Rol Industrial.**—Se han evacuado 488 consultas de carácter informativo de los industriales relacionados con sus actividades. Igual actividad se ha ejercido con los organismos fiscales y semifiscales y es así que se ha proporcionado a la Corporación de Fomento a la Producción, Consejo Nacional de Comercio Exterior, Comisariato, etc., 230 nóminas de datos industriales.

Tampoco este año se ha podido iniciar la publicación del Anuario Industrial de Chile, proyecto que tiene estudiado este Departamento, debido a las mismas causas económicas. Creo un deber señalar la conveniencia general para la economía del país, que significaría la publicación de ese Anuario, porque con ella se proporcionaría a industriales, comerciantes, importadores, etc., datos generales y particulares de producciones, consumos, importaciones, etc. que, indudablemente, contribuiría a una mejor orientación de nuestras siempre crecientes actividades económicas.

Este Departamento por intermedio del Rol Industrial ha autorizado la instalación de 644 nuevas industrias, con una inversión total de capitales de \$ 942.651,570 y una masa obrera de 9,761 personas. Estas nuevas industrias están clasificadas de la forma siguiente:

## GRUPOS

1.—Sustancias alimenticias. . . . .	69	92.584,900	1,362
2.—Textiles. . . . .	258	346.757,485	4,292
3.—Productos Forestales. . . . .	51	61.721,925	540
4.—Papel y Cartón. . . . .	4	270,000	19
5.—Sustancias químicas. . . . .	68	36.876,017	525
6.—Petróleos y derivados . . . . .	2	4.750,000	70
7.—Caucho y cueros. . . . .	33	17.044,486	466
8.—Piedras, vidrios y cerámicas. . . . .	32	279.577,216	899
9.—Metales y sus manufacturas. . . . .	60	72.046,654	965
10.—Maquinarias y vehículos . . . . .	38	14.777,242	390
11.—Servicios. . . . .	—	—	—
12.—Varios. . . . .	29	16.245,605	231
	644	942.651,570	961

El número de Industrias inscritas en el Rol Industrial, de Santiago y provincias, es de 5,831.

**Técnica.**—En el aspecto técnico es donde pesa el mayor trabajo y responsabilidad del Departamento, habiéndose rendido 1,236 informes al Ministerio, Consejo Nacional de Comercio Exterior, Corporación de Fomento de la Producción, Comisariato, Ministerios de Hacienda y de Trabajo, etc.

Como es sabido, las autorizaciones para las paralizaciones parciales o totales de los industriales, deben ser decretados por el Supremo Gobierno, previo informe de este Departamento. Es así, como hubo que efectuar los estudios correspondientes a 85 industrias que desahuciaron a parte o todo su personal.

El Consejo Nacional de Comercio Exterior ha solicitado 76 informes referentes a autorizaciones para importar o exportar materias primas o productos manufacturados. Aparte de este trabajo sobre el Departamento pesó además los informes sobre todas las solicitudes previas presentadas a ese Organismo semi-fiscal para importar maquinaria. En este aspecto sólo a lo que se refiere a telares se rindieron informes correspondientes a 102 solicitudes por un total de 2.880, dólares.

Pesó sobre el Departamento la labor de informar al Ministerio de Hacienda sobre la liberación de derechos de internación de la maquinaria y equipo industrial que se importase de acuerdo con la Ley N.º 8,732.

También el Departamento tuvo que informar a la Dirección General de Impuestos Internos respecto las solicitudes de los industriales para acogerse a los beneficios que dispensa la Ley 7,747, respecto a la exención de impuestos a las utilidades extraordinarias.

Según el Decreto 64 bis, del 5 de Febrero de 1943, el Departamento debe informar las solicitudes para la adquisición de cobre que elevan los industriales del ramo. Al respecto se dictaron 45 Resoluciones, lo que significa otros tantos informes.

Por último, el Departamento tuvo que hacer frente a las demás funciones que le encomienda su Ley orgánica, ya que todos los especificados anteriormente se deben a funciones que, diferentes leyes, decretos y demás disposiciones reglamentarias, encomendaron a este Departamento.

## **DEPARTAMENTO DE MINAS Y PETROLEO.**

La planta de estos Servicios de Minas del Estado, que este año de 1947 cumplieron 93 años de existencia, cuenta con sólo 13 ingenieros de minas, para atender a todo lo que se refiere a la constitución de la propiedad minera, estudio e inventario de las reservas de minerales metálicos, minerales no metálicos y combustibles del país, policía minera, etc.

Sus principales actividades durante el año 1947 fueron:

**A. Propiedad minera.**—De acuerdo con las funciones específicas que la legislación minera vigente señala al Servicio de Minas del Estado, se estudiaron todas las manifestaciones presentadas a los diversos Juzgados del país sobre minerales no metálicos, y, en muchos casos, también, sobre minerales metálicos, como asimismo solicitudes de mensuras de pertenencias mineras. Se tomó examen al equipo de prácticos que, paralelamente a los ingenieros de minas, efectúan mensuras de pertenencias mineras y se examinó y corrigió la totalidad de estas operaciones de mensuras.

Se ha atendido la tramitación administrativa de las concesiones de explotaciones y explotaciones carboníferas, incluso hasta efectuar la totalidad de las mensuras de estas concesiones.

Otro tanto se ha hecho con las concesiones auríferas.

**B. Rol, Estadística y Catastro Mínero.**—Se ha continuado la confección del Rol de Minas de la República y la del Anuario de la Estadística Minera y Metalúrgica. Además se ha seguido completando el archivo de antecedentes legales que permitirá iniciar de inmediato la realización del catastro minero de la República, tan pronto se dicte la ley respectiva, cuyo proyecto, confeccionado por este Departamento, se encuentra en el Congreso Nacional.

**C. Policía Minera.**—Las disposiciones del nuevo Reglamento de Policía Minera, que rige desde el 18 de Julio de 1946, han sido aplicadas en las grandes y medianas empresas mineras, como asimismo en todas las minas de carbón, con toda la estrictez que permite la escasez de personal técnico del Servicio. En los casos de accidentes, se han hecho, también, las investigaciones del caso en determinadas minas pequeñas, ordenándose y controlando las medidas de seguridad que procedieran.

Por otra parte se ha aprovechado cada visita al terreno para estudiar las observaciones y peticiones de reforma que se han formulado al Reglamento de Policía Minera.

**D. Estudios mineros y geológicos.**—Entre los estudios e informes realizados, cabe destacar los siguientes, efectuados tanto para el Supremo Gobierno como para la Caja de Crédito Minero, Corporación de Fomento, Institutos de Fomento Industrial y Minero de Tarapacá y Antofagasta, y Dirección General de Impuestos Internos:

1. Estudio en el terreno de la posibilidad de aumentar la producción carbonífera.
2. Investigación sobre la presencia de grisú en las principales minas carboníferas de la bahía de Arauco.
3. Estudio sobre el aumento de costo de la producción carbonífera debido al alza de jornales.
4. Estudio sobre la situación de la pequeña minería del cobre en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.
5. Estudio sobre la situación y costos de la industria del sulfato de sodio en la región de Aguas Blancas.
6. Estudio sobre los proyectos de explotación y concentración de los minerales sulfurados del mineral de Chuquicamata de la Chile Exploration Co.
7. Estudios en el terreno sobre solicitudes de paralización de actividades de diversas minas.
8. Estudios geológicos en las campañas de exploraciones carboníferas en la provincia de Arauco.
9. Valorización de diversas minas.
10. Informe geológico sobre la región de Cabildo.
11. Mapa geológico provisorio de la región de Cabildo.
12. Antecedentes geológicos sobre los yacimientos minerales de Chile con excepción del carbón y petróleo.
13. Informe geológico sobre las minas de cobre de la Compañía Minera de Tocopilla.
14. Informe de Policía Minera de las minas del distrito de Inca del Oro.
15. Informe sobre el rumbo de la Falla El Huacho.
16. Informe sobre el perímetro de protección y sobre el origen geológico de las fuentes de agua Termo-Minerales de Catillo.
17. Informe de los yacimientos de talco "Lealtad 1 a 8".
18. Informe sobre la mina "Socavón" de la Sierra de Jesús María.
19. Informe geológico sobre el grupo de minas S. Francisco, Carmen Alto, Antonia y Tránsito de la Sierra de Ojancos Nuevo, Copiapó.
20. Correlaciones geológicas entre el Terciario Carbonífero de la parte sur de la Bahía de Arauco y Terciario Carbonífero de Concepción.

21. Informe sobre la mina San Marcos, Sierra de Jesús María, departamento de Copiapó.

22. Informe geológico minero del grupo de pertenencias San Lorenzo, Inca de Oro.

23. Informe geológico sobre el nuevo túnel de Palos Quemados.

24. Informe geológico económico sobre la región de Arauco comprendida por planchetas de Arauco y Tubul y Bulelco.

25. Informe sobre la mina "Chile".

26. Informe sobre la mina "Abundancia".

27. Informe preliminar sobre los yacimientos de fierro de Relún.

28. Descripción geológica del Plano del Distrito Minero de San Pedro de Cachiyuyo, Inca de Oro.

**E. Prospecciones petrolíferas.**—Tal como correspondió a este Servicio iniciar y ejecutar los estudios geológicos fundamentales, los primeros sondeos y las primeras prospecciones geofísicas de las posibles zonas petrolíferas de Magallanes, a fines del año 1947 inició los estudios preliminares de las posibilidades petrolíferas de las provincias del Norte del país, realizando campañas de exploración en las regiones de San Pedro de Atacama, Siglia, Lari, El Pular, El Way y Pedernales.

Tan pronto se disponga de los fondos necesarios se proseguirán estos estudios, especialmente en las zonas de mayores posibilidades petrolíferas, tales como el Salar de Pedernales.

**F. Sondajes zona carbonífera.**—La colaboración del Servicio en las prospecciones carboníferas de Arauco se complementó con los estudios, determinaciones y descripción de los siguientes testigos obtenidos en los sondeos:

1. Sondaje Arauco 1: Testigos desde los 110 m. hasta los 861 m.

2. Sondaje Llico: Testigos desde 1 m. a los 196 m.; desde los 630 m. a los 657 m.; y desde los 755 m. a los 788 m.

**G. Laboratorios Petrográfico y Químico.**—Estos laboratorios efectuaron, en resumen, los siguientes trabajos:

Informes petrográficos...	24
Determinaciones químicas...	1,147

**COMISION DE RACIONAMIENTO DE CARBON.**

En el año recién pasado se racionó la cantidad de 1.888,360 toneladas de carbón entre las industrias del país, cantidad que se formó con la totalidad de la producción anual de las minas, la cual fué íntegramente consumida.

La situación anormal de la producción se debió a la huelga en la zona carbonífera en el mes de Septiembre y también al ritmo lento de trabajo iniciado desde principios de año como se ha podido comprobar por los gráficos de producción.

Esta disminución de la producción alcanzó para las minas de Lota y Schwager a 115,235 toneladas, lo que ha representado al país una pérdida de aproximadamente \$ 80.000,000, suponiendo que hubieran sido consumidos en la capital. Esta baja producción afectó a Santiago en los suministros de gas y electricidad que debieron racionarse. Esto dió la pauta al Gobierno para solicitar de los Estados Unidos una cuota de carbón para formar un stock de emergencia que alcanzó a 106,555 toneladas y que actualmente se encuentra distribuido en distintas partes del territorio. Su costo en moneda americana es de US. \$ 1.870,450.91.

Referente a ayuda a las minas pequeñas se pagó la cantidad de \$ 11.401,575.27 por concepto de primas y bonificaciones.

**Oficina de Investigaciones.**—Esta Oficina ha seguido desarrollando su plan de estudios de lavabilidad de carbones y efectuó estudios en la Planta de lavado de Colico Sur que comprenden la determinación del rendimiento de la planta existente, posibilidades de una mejor recuperación y mejoramiento de la calidad. Se hizo el informe respectivo.

Se hizo también la revisión e instalación de la máquina A. S. T. M.-C. F. R. para determinar el grado octánico de combustibles; además el Ingeniero Ayudante ha efectuado la revisión y traducción de literatura técnica que dicen relación con las actividades de la Oficina de Investigaciones y de la Oficina de Aplicación de Combustibles.

El Ingeniero Jefe ha estado dedicado a la visita técnica de las industrias que consumen petróleo y que desde Marzo están sujetas a control de sus consumos, fijando las cuotas respectivas.

**Oficina de aplicación de combustibles.**—A partir del año próximo pasado, nuestro país tuvo que soportar los efectos de las restricciones de coque metalúrgico debido a la escasez de producción de parte de los productores de los Estados Unidos y por consecuencia la falta de este primordial combustible, provocó serios trastornos y perjuicios para nuestra industria metalúrgica a través de lo largo del territorio nacional.

El Ministro de Economía y Comercio, encomendó a esta Oficina que se avocara al problema, en el sentido de buscar un medio de substituir o reemplazar en parte el coque metalúrgico.

Después de efectuarse innumerables experiencias y ensayos técnicos por esta Oficina, se logró introducir el consumo de la Antracita peruana, combustible que reunía las condiciones exigidas para el consumo en la industria metalúrgica. Además la ventaja que tiene este combustible, es su menor pre-

cio, comparado con el coque importado, siendo su costo "cif" Valparaíso US. \$ 38 por tenejada, lo cual representa una economía anual de \$ 139,000 dólares en divisas para el erario nacional.

Según estadística de consumos de coque metalúrgico durante el año 1946 (año normal), sin restricción, fué de . . . . . 7,000 Tons.

Consumo controlado de coque metalúrgico por esta Oficina durante el año 1947 a las industrias en general, fué de 2,162 "

Consumo de Antracita peruana logrado en el reemplazo del coque metalúrgico aplicada a todas las industrias metalúrgicas durante 10 meses. . . . . 2,264 "

Conforme a las cifras expuestas, fácilmente se puede comprobar que el reemplazo del coque metalúrgico por Antracita peruana ha sido todo un éxito, alcanzando un porcentaje de un 50% sobre el consumo total anual.

Otros estudios realizados por esta Oficina se refieren al reemplazo de carbón por gas de cokerías en las industrias del vidrio en Concepción, la utilización del alquitrán de la Fábrica de Gas de Antofagasta en las industrias de esa ciudad y proyectos, cálculos y planos de la carbonera de "Marruecos" con capacidad para almacenar 72,000 Tons. de carbón, que servirán como "Stock" de emergencia.

#### DEPARTAMENTO DE PESCA Y CAZA.

Este organismo ha continuado preocupándose de atender las diversas actividades de su incumbencia. Especialmente ha favorecido

todas aquellas medidas tendientes a conseguir un aumento de la producción pesquera. Como una confirmación de este aserto se dan a continuación algunas cifras estadísticas:

#### Producción pesquera en los últimos 5 años

Año	Pescado	Marisco
1943. . . . .	30.998,855 K.	9.548,702 K.
1944. . . . .	29.022,662 K.	10.777,618 K.
1945. . . . .	32.623,452 K.	14.368,289 K.
1946. . . . .	39.814,834 K.	21.128,433 K.
1947. . . . .	45.692,917 K.	14.332,676 K.

Los precios de los productos del mar, en general, no han experimentado un alza tan elavada en relación con los precios de otros productos alimenticios Sin embargo, los productores han obtenido utilidades que pueden considerarse satisfactorias.

Se han concedido diversos créditos a pescadores e industriales, para embarcaciones e implementos de pesca y para instalaciones y ampliaciones de fábricas de conservas y de otros productos pesqueros.

El aumento de 5.878,083 Kls. de pescado con respecto a lo del año 1946, se debe, en gran parte, a las medidas adoptadas por el Gobierno en favor de la pesca marítima y al esfuerzo de nuestros pescadores e industriales. Por otra parte, cabe hacer notar que cada día se observa una mayor demanda de productos del mar.

Las actividades de las Estaciones de Piscicultura de Río Blanco, Lautaro y Curicó y la pesca fluvial y lacustre, en general, han recibido una atención esmerada de parte del Departamento de Pesca y Caza.

En el año 1947 se sembró una cantidad superior a los 4.000.000 de alevinos, en los ríos y lagos del país.

También se han hecho exportaciones de ovas de especies salmonídeas a Bolivia, Islas Malvinas, Perú, etc.

Se han continuado los trabajos de ostri y mytilicultura ordenados por la Ley N.º 7,535, lo que, sin duda, redundará en un aumento importante de la producción marisquera de Chile.

El Departamento de Pesca y Caza mantiene muy buenas relaciones con los organismos fiscales e instituciones deportivas de pesca y caza del país y esto ha permitido desarrollar una eficiente labor en favor de la pesca fluvial y lacustre y del turismo nacional.

El citado Departamento ha propuesto al Supremo Gobierno algunos proyectos muy interesantes para regularizar el comercio pesquero y para realizar una explotación racional de ballenas en nuestro país.

El Ministerio de Economía y Comercio que tiene en su poder los proyectos del Departamento de Pesca y Caza está actualmente estudiando la manera de darle una solución integral y adecuada al problema pesquero nacional.

#### **DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.**

**Comercio exterior.** — Nuestro intercambio comercial total durante el año 1947, sin tomar en cuenta el numerario ni metales preciosos, arroja para el año 1947 la suma de 2,639,4 millones de pesos de 6 d. oro, lo que representa un mejoramiento sobre el año anterior de \$ 363,7 millones.

Las importaciones alcanzaron durante 1947 a 1,287,7 millones de pesos, contra \$ 953,4 millones en 1946 y las exportaciones fueron de \$ 1,351,8 millones contra \$ 1,049,3 en el año anterior.

**Minería.**—El promedio anual del índice anota una superación en su valor de 12,7% en relación al año ppdo., debido, especialmente, a la mayor producción de cobre, industria que aumentó en un 18,2%.

Analizando las variaciones de los factores que forman el índice, tenemos que:

**El Oro,** baja su producción en 1,929 kilos fino, influyendo en ello las tres partidas que forman su producción. La de mayor importancia es la concerniente a las barras de oro de minas y lavaderos.

**El Cobre.**—Apreciable diferencia a favor presenta su producción, pues de 361,983 toneladas en 1946, ahora acusa una producción de 426,870 toneladas. Analizando las causas de esta mayor producción, se observa que ella se debe especialmente a la mayor elaboración de barras de cobre en el mineral El Teniente, que entregó en el presente año 40,000 tons. más que en el año anterior. Chuquicamata y Potrerillos mantienen sus cifras

**Hierro.**—Las faenas de este mineral ya se han recuperado por completo, pues puede decirse que su producción está sobre lo normal, alcanzando en la actualidad a 1.737,553 tons.

**Salitre.**—La producción de este nitrato se mantiene firme, a pesar de ser las cifras anuales inferior en 18,000 tons., las mensuales indican tendencia al alza.

**Carbón.**—La huelga de Octubre, en que se dejó de producir alrededor de 60,000 tons., no afectó mayormente la producción de carbón, pues de 1.965,865 tons. extraídas en 1946, en el año siguiente dicha producción alcanzó a 2.079,116, lo que demuestra que, a no mediar dicho factor, la producción habría sido una de las más altas en los últimos años.

**Industria fabril.**—La producción de la industria fabril señala también un mejoramiento de cierta importancia en el curso del año 1947. Su índice llega a 214.0 puntos, siendo en 5,7% superior al del año 1946.

Por su parte, el índice "luz y fuerza" también registra en promedio, un aumento de cierta importancia con respecto a todos los años anteriores, es así que comparadas las cifras del año ppdo. con las de 1947, resultan los siguientes aumentos: 2% para el gas y 9,9% para la energía eléctrica.

De las industrias que se incluyen en este índice, mejoran su actividad las de cemento, vidrios, alquitrán, fósforos, lana para tejer, paños, papel, azúcar refinada y lavada, cerveza, productos del tabaco, etc.

De lo expuesto se desprende, claramente, que la actividad industrial del país, durante el último año, ha seguido una segura y firme marcha ascendente.

**Agricultura.**—Con los informes proporcionados por los agricultores se han calculado las siguientes siembras y cosechas correspondientes al año agrícola 1946-1947:

Productos	Siembras qq	Cosechas qq
Trigo . . . . .	757,885	9,025,621
Cebada . . . . .	59,336	988,777
Avena . . . . .	83,850	673,653
Centeno . . . . .	5,710	39,488
Arroz . . . . .	32,189	872,347
Frejoles . . . . .	94,505	795,684
Maíz . . . . .	47,045	683,013
Papas . . . . .	53,915	5,692,385
Arvejas . . . . .	17,823	134,718
Garbanzos . . . . .	10,581	45,278
Lentejas . . . . .	25,160	203,590

Con respecto al año agrícola 1947-48, se tienen las siguientes superficies:

#### Siembras año agrícola 1947-48

Productos	Hectáreas
Trigo . . . . .	818,667
Cebada . . . . .	62,299
Avena . . . . .	89,986
Centeno . . . . .	7,828
Arroz . . . . .	29,741
Frejoles . . . . .	78,404
Maíz . . . . .	39,963
Papas . . . . .	57,114
Arvejas . . . . .	19,971
Garbanzos . . . . .	11,731
Lentejas . . . . .	26,891

De la comparación de las superficies cultivadas en los dos años que se indican, se deduce que ha habido aumentos en los cultivos de 1947-48 en lo que se refiere a trigo, cebada, avena, centeno, arvejas, garbanzos y lentejas.

En cuanto al arroz, frejoles y maíz en el año agrícola 1947-48, se observa que ha habido una disminución en el área sembrada, con relación al año anterior

En cuanto al ganado vacuno, los cálculos efectuados acusan un total de 2.337,674 animales en 1947, cantidad que comparada con la del año precedente arroja una disminución de 59,672 cabezas.

**Industrias agropecuarias.**—Los cálculos relativos a la producción de los aserraderos registran las siguientes cifras en los años que se indican:

Años	Pulgadas madereras
1944-45.....	29.628,422
1945-46.....	36.528,438
1946-47.....	38.269,062

La producción de los viñedos acusa las siguientes cantidades:

1945-46.....	288.102,400
1946-47.....	262.861,241

En los cálculos referentes al movimiento de Ferias se observan las siguientes cantidades de animales rematados:

1945.....	1.296,453
1946.....	1.304,251
1947.....	1.311,606

Con respecto a la avicultura, las cifras calculadas para los últimos años, fueron las siguientes:

	Producción d uevos
1944-45.....	46.760,124
1945-46.....	43.514,622
1946-47.....	41.357,833

**Finanzas.**—**Banco Central de Chile.**—Medio Circulante: El total de emisiones del Banco Central a Diciembre de 1947 alcanza a una cifra de \$ 4,952 millones, cantidad superior en 813 millones a igual fecha año anterior

**Capital, Reservas y utilidades.**—El saldo que corresponde al capital del Banco Central de Chile en 31 de Diciembre de 1947 se mantiene en 139,5 millones de pesos. Las reservas anotan un aumento de 11,3 millones en relación al año anterior.

En 26,2 millones aumentó el saldo de las utilidades líquidas en comparación con el año 1946.

Las Colocaciones a Diciembre de 1947 arrojan un saldo que alcanza a 2,904 millones, siendo éste superior al de 1946 en 322 millones.

Las Obligaciones alcanzan a un total de 5,062 millones, cifra superior en 825 millones al año anterior.

**Bancos Comerciales.**—El saldo de las Colocaciones en moneda chilena anota un total, al finalizar el año 1947, de 8,010 millones, cifra superior en 1,475 millones sobre el año 1946. Los Depósitos alcanzan a 6,800 millones a Diciembre de 1947 contra 5,713 millones a igual fecha del año anterior.

El Capital y Reservas de los Bancos Comerciales, en moneda chilena, a Diciembre de 1947, llega a un total de 1,695 millones de pesos.

**Caja Nacional de Ahorros.**—El saldo de Colocaciones totaliza al finalizar el año 1947 con 3,104 millones, cifra superior en 378 millones, a igual fecha del año anterior. Las inversiones alcanzan a 1,309 millones frente a 1,291 millones en 1946.

Los Depósitos nos dan un saldo de 5,061 millones. Esta cifra aumentó en 792 millones al saldo indicado en Diciembre de 1946.

Las cuentas de Ahorros al 31 de Diciembre de 1947 llegan a un total de 2,562 millones, siendo esa cifra mayor en 203 millones a la de Diciembre de 1946.

**Caja de Crédito Popular.**—Esta denota un notable incremento en sus operaciones. El año 1947 finaliza con 408 millones de Préstamos Directos, 359 millones en Rescates Directos y 161 millones, por concepto de renovaciones.

**Seguridad del crédito.**—El total de Letras Protestadas durante el año 1947 fué de 339 millones de pesos, siendo el año 1946 de 223 millones. Los cheques protestados totalizan a Diciembre de 1947, 174 millones de pesos, cifra ésta superior en 61 millones, al año anterior.

Las Quiebras producidas en 1947 fueron 212, cantidad igual a 1946.

**Inversiones de capitales.**—La formación de nuevas Sociedades Anónimas se vió incrementada en relación al año 1946, pues para 1947 se puede anotar un total de 637 millones, cifra superior en 105 millones de pesos al año 1946.

Las Sociedades Limitadas tuvieron un notable incremento, tanto en la fundación de nuevas sociedades, como también en el aumento de capital operado durante el año 1947. Por ambos conceptos se alcanzan aumentos de 1,669 y 300 millones, respectivamente.

**Valores Mobiliarios.**—El total de acciones transadas da una cifra de 3,107 millones de pesos, lo que representa un aumento de 828 millones en relación al año anterior.

Los Bonos Transados arrojan un total de 749 millones de pesos, cantidad ligeramente inferior a 1946. Los Bonos Hipotecarios en Circulación anotan un saldo al 31 de Diciembre de 1947 de 2,641 millones. El índice general Anual de Acciones queda en 1947 con 127,9 puntos, siendo el del año anterior de 122,8.

**Hacienda Pública.**—Las Rentas Ordinarias del Estado alcanzaron a un total de 9,979 millones de pesos, cifra superior en 3,781 millones al año 1946. El total de Gastos fué de 9,611 millones.

**Valores Inmobiliarios.**—El total de Transferencias de Bienes Raíces dió una cantidad, al cerrar el año 1947, de \$ 5,821 millones, cifra incrementada en 1,190 millones en comparación con el año 1946. Los rubros que mayor influencia tuvieron en este ascenso, fueron las transferencias de sitios eriazos y Propiedades Agrícolas.

Los Gravámenes sobre Bienes Raíces alcanzaron en 1947 a 1,990 millones de pesos, anotando un aumento de 182 millones en comparación al año anterior. Durante el año 1947 se efectuaron cancelaciones de Hipotecas ascendentes a 349 millones de pesos.

**Jornales.**—El total de Jornales pagados controlados por la Caja de Seguro Obligatorio, alcanzó en el año 1947 a la cantidad de 8,217 millones de pesos, cifra ésta superior en 1,680 millones en relación al año anterior.

El Índice de Jornales Pagados llega al mes de Diciembre de 1947 a 1,128,8, cifra superior en 295,1 puntos sobre el año 1946.

**Movimiento Demográfico.**—Los resultados de la estadística demográfica en el país durante 1947, acentúan la tendencia que se viene observando en los últimos años: aumento de la natalidad y fuerte disminución de la mortalidad general. El coeficiente de natalidad sube de 32,4 por mil habitantes en 1946 a 33,8 en el presente año, coeficiente que en el grupo de las ciudades mayores de 20,000 habitantes alcanza a 43,0. En cifras absolutas el número de nacimientos fué de 186,784 contra 172,095 de 1943. La ilegitimidad, aún muy alta en nuestro país, disminuye de 23,3 en 1943 a 21,4 en 1947.

La mortinatalidad en el país señala el coeficiente más bajo registrado en los últimos cinco años, con 36,7 por mil nacidos vivos y muertos, contra 45,2 de 1943.

La mortalidad infantil continúa su curva descendente con 16,1% nacidos vivos contra 19,4 de 1943. Igual fenómeno se observa en la mortalidad de los menores de un mes, cuyo porcentaje en 1947 es de solamente 6,1 contra 8,3 de hace cinco años. La mortalidad infantil en la parte rural del país registra 17,5 por cien nacidos y en la parte urbana baja a 14,2%.

La mortalidad general disminuye también apreciablemente en 1947, registrando un coeficiente de 16,7 por mil habitantes contra 19,9 de 1943. La mortalidad general en la parte rural del país baja a 14,0 por mil habitantes contra 18,2 de hace cinco años. En cifras absolutas, fallecieron en 1947 un total de 92,481 personas, contra 103,235 del año 1943.

El crecimiento vegetativo sigue aumentando apreciablemente, con motivo del alto coeficiente de natalidad y constante disminución de la mortalidad, alcanzando en 1947 a 17,1 por mil habitantes contra 13,2 de hace cinco años.

Mejoran también las cifras de la nupcialidad, señalando 1947 un total de 45,248 matrimonios contra 43,044 de 1943. El coeficiente sube a 8,2 por mil habitantes.

El ostensible y halagador cuadro que presenta la estadística vital del país, refleja la constante preocupación del Gobierno en la protección al individuo y familia en general, a través de la labor desarrollada por los organismos del Estado en la mejor aplicación de las leyes sociales y sanitarias. Repercuten, también en este fenómeno, los mejores sueldos, salarios y asignaciones familiares que han elevado el standard de vida de la población.

**Asistencia hospitalaria.**—Los establecimientos hospitalarios del país atendieron durante 1947 a 422,788 enfermos, cifra la más alta registrada hasta la fecha. El número de camas ha aumentado en los últimos diez años de 19,247 a 26,417.

**Sección Geografía Administrativa.**—Durante 1947 se han realizado estudios destinados a fijar límites comunales y de distritos, en las provincias de Maule y Ñuble.

En los trabajos de gabinete, se han seguido confeccionando los croquis y planos comunales correspondientes a las provincias que aún carecen de nueva División Administrativa, como Arauco, Chiloé, Aysén y Magallanes.

Durante 1947 se evacuaron 74 informes sobre división política y administrativa del país. Entre ellos, uno relativo a la creación del Departamento de la Antártida.

**CONSEJO NACIONAL DE  
COMERCIO EXTERIOR.**

El Consejo Nacional de Comercio Exterior debió desarrollar durante el curso del año 1947 una labor intensa, determinada especialmente por el cambio brusco de las condiciones que regían las relaciones de producción, consumo e intercambio internacional como consecuencia derivada de la última guerra.

Es así como en el año 1947 la labor fundamental del Consejo Nacional de Comercio Exterior fué la de encuadrar las necesidades de mercaderías y artículos importados en nuestras disponibilidades de moneda extranjera. Para tal efecto, se dictó, en conformidad a la Ley N.º 8,403, del 29 de Diciembre de 1945, que aprobó los Convenios de Bretton Woods sobre Fondo Monetario Internacional y Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por Decreto N.º 430, de fecha 28 de Marzo de 1947, del Ministerio de Economía y Comercio, el primer Presupuesto de Divisas, que en sus cifras totales alcanzó a US. \$ 341.447,000.

La incertidumbre reinante en el mercado internacional, que se tradujo especialmente en movimientos ascensionales de casi la mayor parte de los precios de las mercaderías, materias primas, etc., que debe necesariamente importar nuestro país, originó tropiezos en el funcionamiento del referido Presupuesto de Divisas, quedando muchas partidas de él, muy por debajo de las reales necesidades de nuestra economía. Esto se reflejó especialmente en materias primas industriales.

Es necesario considerar, además, que nuestro país estuvo durante los años de la guerra pasada abasteciéndose a medias en varios de los rubros de materias primas, drogas, productos químicos, etc., y que en esos años no se pudo efectuar importaciones de maquinarias ni implementos para la agricultura. Las necesidades en esos rubros así restringidas encontraron su natural expansión en los años posteriores, cuando los países exportadores, libres de sus compromisos de producción bélica, estuvieron en condiciones de despachar sus pedidos pendientes del exterior. Todo lo anterior repercutió notablemente en el movimiento de autorizaciones para importar durante el año 1947, o sea, en su Presupuesto de Divisas. Por otra parte, las industrias del país mantenían en su mayor parte equipos anticuados adquiridos hace muchos años, con bajos rendimientos, pertenecientes a técnicas ya superadas.

El Presupuesto de 1947 debió hacer frente a gran parte de estas reposiciones y ampliaciones industriales, especialmente en los rubros textiles, cuya industria aumentó en los dos últimos años en 63,786 husos la del algodón y la de la lana en 30,000 husos, aproximadamente.

Por todas las razones explicadas anteriormente, el Consejo Nacional de Comercio Exterior debió soportar, fuera de la labor ingente, críticas a su labor, la que se ajustó siempre a las posibilidades de nuestros medios de pa-

gos al exterior y a las condiciones reinantes del comercio de importación y exportación.

El siguiente es el movimiento de autorizaciones para importar concedidas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior durante el año 1947, de acuerdo con las posibilidades de su Presupuesto de Divisas:

Materias primas diversas .. . . .	US. \$ 47.857,944	22,-%	sobre el total
Maquinarias de todas clases .. . . .	39.904,379	18,3	" "
Transporte y combustibles .. . . .	29.259,705	13,4	" "
Alimentación .. . . .	41.256,985	19,-	" "
Mercaderías varias, materiales, etc.	36.688,494	16,8	" "
Comercio Invisible .. . . .	13.081,730	6,-	" "
Mivimiento de Capitales.....	9.835,209	4,5	" "

---

US. \$ 217.884,446

De lo anterior se desprende que el 72,7% del total de autorizaciones concedidas en el año 1947, se invirtieron en cancelar importaciones de materias primas, maquinarias, transporte y combustible y productos alimenticios. El 16,8% correspondiente a mercaderías varias, incluye telas de lana, algodón, papeles de todas clases, etc., necesarios todos para el desenvolvimiento de nuestra vida económica.

Para remediar la crisis interna de algunas industrias, las que no podían colocar sus producciones en el exterior, por razones de precios en los mercados internacionales, el Supremo Gobierno debió adoptar algunas medidas tendientes a hacer que ellas pudieran concurrir en los mercados exteriores, mediante la autorización para vender sus divisas provenientes del retorno de sus exportaciones a tipos preferenciales de cambio. Tal sucedió con las exportaciones de la pequeña y mediana minería y con las exportaciones de vinos y lieores. Igualmente, se autorizó a otras industrias para que importaran con sus divisas materias primas, maquinarias, etc., para uso propio. Esto permitió al país contar con un mayor número de divisas, que de otra manera no habían ingresado a nuestra economía nacional, y al mismo tiempo, solucionar un problema interno con la evidente cesantía que la paralización de esas industrias provocaría.

Cabe señalar, igualmente, que a fin de encuadrar la inversión de nuestras divisas en mercaderías o artículos esenciales, el Supremo Gobierno dictó el Decreto N.º 952, del Ministerio de Economía, el que prohibía la importación de muchas mercaderías o artículos considerados suntuarios, superfluos o no necesarios por ahora, dada la escasez de medios de pagos al exterior. Se

prohibió en ese Decreto, también, la importación de algunos artículos que nuestras industrias nacionales elaboran dentro de calidades y precios similares a los sucedáneos importados. Lo anterior ha dado trabajo y ha hecho aumentar la producción nacional en esos rubros en cifras crecientes; se espera que en el futuro muchos de los artículos que hoy día se traen desde fuera podrán ser manufacturados por nuestros propios obreros y de preferencia, con materias primas nacionales.

En el año 1947, el Consejo Nacional de Comercio Exterior, autorizó la exportación de varios productos agropecuarios, cuyas posibilidades de colocación en el exterior eran difíciles, permitiendo el retorno de mercaderías útiles para el país, o en casos extremos, como sucedió con las ciruelas secas, en los únicos productos que los países compradores quisieron enviarnos.

Con fecha 3 de Septiembre se dictó el Decreto del Ministerio de Economía N.º 1,020 que, en ejercicio de las facultades que otorgó al Ejecutivo la Ley N.º 8,837 declaró en reorganización el Consejo Nacional de Comercio Exterior, designándose una Comisión para el efecto. La labor de dicha Comisión se cumplió a entera satisfacción del Supremo Gobierno, ya que la actuación del Consejo Nacional de Comercio Exterior durante los meses que le cupo actuar, fué de verdadera utilidad, tanto para el servicio mismo como para el comercio en general. Su labor se ha sintetizado en un Reglamento Orgánico, actualmente en sus trámites finales, con el que se da una nueva estructura a dicho organismo, haciéndolo más adecuado a las modalidades en que se desenvuelve el comercio internacional.

Labor de importancia para la vida económica de la Nación, fué el estudio del Presupuesto de Divisas preparado por dicha Comisión y que es el que rigió actualmente nuestro comercio exterior. Las modificaciones introducidas a nuestro sistema internacional, sólo pudieron llevarse a cabo mediante la colaboración de hombres estudiosos y la contribución de varios organismos del Estado, como asimismo la aprobación concedida por los personeros del Fondo Monetario Internacional, a quienes se debió consultar.

#### **COMISARIATO GENERAL DE SUBSISTENCIAS Y PRECIOS.**

**Reorganización y modificaciones en su Ley Orgánica.**—En la intensa y patriótica campaña que inicié para combatir la especulación en el país, le ha correspondido al Comisariato General de Subsistencias y Precios cumplir una tarea abnegada y perseverante.

perseverante.

A fin de que pudiera dar cumplimiento a esta trascendental labor, contando con la debida confianza pública en sus procedimientos y actuaciones,

hubo de sometérsele a una transformación total que lo convirtiera en una institución pública bien organizada en su estructura interna. Con tal motivo el Gobierno dispuso su reorganización por Decretos N.ºs 536 y 561, de 29 de Abril y 2 de Mayo, respectivamente, y designó para llevarla a efecto, una comisión de funcionarios presidida por el Sub-Secretario de Economía y Comercio.

La comisión puso término a su arduo y prolongado trabajo el 1.º de Agosto, dictándose en esa fecha los decretos correspondientes que fijaron las plantas permanentes y a contrata de dicha repartición.

El Comisariato General quedó integrado por los siguientes Departamentos: Secretaría General, Fiscalía, Departamento de Abastecimientos, Contabilidad, Inspectoría General, Comisariato Departamental de Santiago y Comisariatos Departamentales de Provincias. En cuanto a estos últimos, la ola de especulación extendida a todo el país exigía una preferente atención del Gobierno, y con este objeto, se crearon 18 Comisariatos Departamentales y se instituyeron Comisariatos Locales en todas las Comunas del territorio nacional, con el objeto de hacer más eficiente la labor del Comisariato en las Provincias y combatir en forma tenaz a los especuladores.

Dicha reorganización se completó con un detenido estudio para reducir la planta de este Servicio, en 300 empleados, de acuerdo con los propósitos de economía que animan al Gobierno, seleccionando al personal confirmado en sus cargos entre aquellos que por sus antecedentes, preparación y buen comportamiento anterior, darían plena seguridad de corrección en sus actuaciones.

Finalmente, atendida la importancia de la misión que corresponde a un Organismo como el Comisariato General de Subsistencias y Precios, en la vida nacional, que los funcionarios de este Servicio se encontraban afrontando las duras tareas que les competen, sin contar con la debida seguridad de sus puestos, ya que los nombramientos anteriores no tenían al respaldo de la Ley, y considerando que todo Organismo para que pueda cumplir con celo y rectitud sus funciones, debe contar con la estabilidad indispensable de su personal, el actual Comisario General dedicó todos sus esfuerzos a obtener que la planta de este Servicio fuera incluida en el presupuesto nacional, lo que el Gobierno hizo efectivo, incorporándolo de esta manera en la Administración Civil del Estado, dentro de los propósitos consultados en la Ley 8,918.

Pero el Gobierno no estimó como suficiente el cambio en la estructura interna de este Servicio. La ley que dió vida al Comisariato General de Subsistencias y Precios, Decreto-Ley N.º 520, de 30 de Agosto de 1932, exigía una pronta revisión en lo que atañe a las facultades conferidas a este Organismo.

Todas estas materias de reforma legal fueron abordadas en la Ley N.º 8,918, que concedió recursos económicos extraordinarios al Ejecutivo, y cuyas principales disposiciones al respecto fueron las siguientes: a) La que

coloca al *Comisariato General de Subsistencias y Precios* bajo la dependencia directa del Ministerio de Economía y Comercio, el cual tiene la misión de señalar los rumbos de la política económica general del país; b) La que trasladada al citado Ministerio las atribuciones que en cuanto a estudio de costos y fijación de precios tenía el *Comisariato General*, creando para este objeto en la mencionada Secretaría de Estado, un Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios; c) La que establece que también el Departamento de Cooperativas de este Servicio, pasará a pertenecer al Ministerio de Economía y Comercio, con el objeto de establecer la unidad y armonía necesarias en los propósitos de fomento, orientación y consolidación del movimiento cooperativista de Chile, como también en lo relativo a la vigilancia que debe adoptar el Gobierno para que los fines de beneficio social que persiguen las cooperativas de todo orden no se desnaturalicen o aparten de sus estatutos; y d) La que dispone que ninguna entidad encargada de la fijación o control de precios o del racionamiento de mercaderías o productos, podrá percibir, de terceros, comisiones, tasas o derechos de cualquiera especie, que directa o indirectamente constituyan un tributo o un impuesto y cuyo cobro no esté debidamente autorizado por las leyes, ni siquiera mediante convenios con los particulares u otorgando concesiones para la distribución de productos, disposición ésta, que tiene como objetivo preciso, la de prohibir al *Comisariato* y demás organismos que intervienen en los mencionados controles, obtener de parte de los que están sujetos a ellos, la percepción de suma alguna, a cualquier título, que signifique, aunque en parte muy pequeña, un recargo en el precio de los artículos que mediante dicho control son racionados o distribuidos, aún cuando esas sumas se destinen a la mantención de esos controles u otros fines que se estimen beneficiosos.

**Campaña contra la especulación.**—En circunstancias que el abuso y la especulación con los artículos más indispensables para la alimentación y subsistencia del pueblo se habían generalizado en el país, amenazando llevar la angustia a todos los hogares, decidí emprender una enérgica campaña destinada a combatirlos sin cuartel, mediante todos los recursos que la ley ponía en sus manos.

En esta campaña le ha correspondido al *Comisariato* la mayor parte de la labor y la ha afrontado no escatimando esfuerzos.

La tarea fiscalizadora de este Servicio, ha logrado llevar al Comercio en general, a un terreno de comprensión de la valiosa función que le cabe desempeñar frente al consumidor.

Para reforzar e intensificar la labor del *Comisariato*, y obtener que la fiscalización de las actividades comerciales fuera la más amplia y oportuna posible, S. E. el Presidente de la República, haciendo uso de las facultades extraordinarias que le otorgó el Honorable Congreso Nacional, dispuso la

creación del Departamento de Denuncias y Reclamos del Comisariato General. La Resolución Ministerial respectiva, N.º 40, de fecha 22 de Septiembre, consigna estas finalidades y establece, que esta nueva repartición estará atendida por personal del Ministerio de Defensa en comisión de Servicio. Desde esa fecha, pues, el país ha contado con todos los medios a su alcance, para denunciar y pedir la investigación sumaria y castigo de los que infringen las disposiciones del Decreto-Ley N.º 520, y demás leyes y reglamentos que protegen al consumidor en la adquisición de sus medios de subsistencia.

La labor que en materia de denuncias y reclamos corresponde a este Departamento, al Comisariato Departamental de Santiago y a los demás Comisariatos Departamentales del país, es la siguiente:

Denuncias recibidas y tramitadas en Santiago, durante el año 1947, por infracción en los precios, engaño en la cantidad, peso o calidad de las mercaderías, negación de venta o condicionamiento de ésta, acaparamiento y ocultación de artículos de primera necesidad, adulteración y expendio de mercaderías en condiciones nocivas para la salud y otras de la competencia del Comisariato...	13,315
Denuncias recibidas en provincias...	4,693
<b>Total...</b>	<b>18,008</b>

De éstas, han sido comprobadas y se les ha aplicado sanción a 10,083 en Santiago, y a 3,973 en provincias, lo que hace un total de 14,056 sanciones, de las cuales 2,318 consistieron en clausuras aplicadas a establecimientos comerciales, y el resto, en diferentes sanciones de menor grado.

Asimismo, la labor inspectiva a los establecimientos que expenden artículos de primera necesidad, efectuada por el Comisariato General de Subsistencias y Precios, en colaboración con el Cuerpo de Carabineros de Chile y la Asociación de Dueñas de Casa, alcanza a las siguientes cifras:

Visitas inspectivas efectuadas por Inspectores del Comisariato Departamental de Santiago, al Comercio y negocios en ferias libres, vegas y mercados...	372,653
Visitas efectuadas en Provincias...	81,679
<b>Total...</b>	<b>454,312</b>
<b>Término medio de negocios visitados diariamente...</b>	<b>1,251</b>

**Abastecimientos.**—Por intermedio del Departamento respectivo, el Comisariato General de Subsistencias y Precios, en uso de sus atribuciones ha efectuado la distribución y racionamiento de diversos artículos de imprescindible necesidad que en atención a su escasez en el Mercado, han debido sujetarse a este control. Pero su rol más importante puede cifrarse en haber asegurado en algunos rubros a la industria nacional, mediante una distribución adecuada, el abastecimiento de la materia prima necesaria para desarrollar sus planes de fabricación, encontrándose en este caso, especialmente, las industrias de vestuario, jabonería, curtiduría, construcción, etc.

**Almacenes Reguladores y Tiendas.**—El Comisariato, en virtud de su Ley Orgánica, está facultado para instalar almacenes reguladores, en donde se expenden los artículos de primera necesidad a los precios oficiales, influyendo de este modo indirecto a que el comercio detallista en general, dé cumplimiento a esos precios y observe la exactitud debida en las pesas y medidas.

Los Almacenes Reguladores del Comisariato, instalados en barrios populosos de Santiago y Valparaíso que alcanzan al número de 12, en total, han vendido \$ 37.296,634.69 en mercaderías, como té, azúcar, fideos, harina, jabón de lavar, yerba mate, leche condensada, velas, aceite y otros artículos de primera necesidad, con el consiguiente beneficio de cuantos acuden a dichos almacenes a hacer sus compras.

El Comisariato está actualmente empeñado en aumentar el número de estos almacenes que están proporcionando a la población positivos beneficios en su economía familiar, y cuyo funcionamiento, como se ha dicho, contribuye por sí solo a que el comercio en general se ciña a las buenas prácticas y dé cumplimiento a las disposiciones legales. En el presente año, se ha procedido a instalar uno en Chillán, y luego se ampliarán a otras provincias, como una medida eficaz para reprimir la especulación.

Aparte de los Almacenes Reguladores, el Comisariato General, en el propósito de ampliar su acción de bien público, ha hecho funcionar en el "Mercado Presidente Ríos", mediante convenios con los fabricantes, tiendas de calzado, géneros y vestuario que han expendido estos artículos, en los tipos populares, con notables rebajas en sus precios. El movimiento de ventas en las referidas tiendas durante el año 1947 fué el siguiente:

Tienda de Calzado... .. .	\$ 4.299,769.35
Tienda de Géneros ... .. .	2.071,504.83
Tienda de Vestuario... .. .	1.208,847.30
	<hr/>
Total... .. .	\$ 7.510,121.48

Sin embargo, en atención a que, como se ha manifestado, el Comisariato desea dar el mayor impulso posible al establecimiento de nuevos Almacenes Reguladores, dedicando en consecuencia sus escasos recursos a este objetivo primordial, durante el presente año deberá cancelar la mantención de las tiendas, traspasándolas a diversas firmas particulares.

**Mercado "Presidente Ríos".**—A este establecimiento acude diariamente un gran número de personas, que reconoce en él un centro de abastecimiento de primera magnitud y que ofrece además al consumidor la garantía de encontrar en él víveres de buena calidad a precios justos y en condiciones de limpieza e higiene impecables.

Los trabajos de este Mercado, iniciados en 1945, se encuentran en la actualidad casi totalmente terminados y únicamente falta habilitar las cámaras frigoríficas que prestarán gran utilidad a los comerciantes para el almacenamiento y conservación de los productos y que contará, además, con dos generaciones de hielo capaces de producir 1,200 kls. diarios; y la instalación de una panadería y una farmacia. La panadería tendrá una capacidad de 200 qq. diarios susceptible de aumento, y no sólo fabricará pan para el público sino también proveerá a los regimientos, hospitales, etc., haciéndose posible con su instalación fijar el costo exacto de fabricación del pan, en atención a que su funcionamiento será de cuenta fiscal, por intermedio del Comisariato o del Instituto de Economía Agrícola.

**Costos y precios.**—Como se ha dicho, las facultades que a este respecto tenía el Comisariato General fueron traspasadas al Ministerio de Economía y Comercio, en virtud de la Ley 8,918, por lo que el trabajo realizado por el Departamento respectivo en el Comisariato General corresponde tan solo al primer semestre de 1947 y es el siguiente:

1.º *Costos industriales.*—Se estudiaron los costos de los siguientes productos: arroz, aceite comestible, cemento blanco, sacos vacíos, jabón de lavar, géneros de algodón, hilados de algodón, calzado, fósforos, carne frigorizada, escobas, leche condensada, clavos, mantequilla, hilo sisal, velas, neumáticos y cámaras nacionales para autos, camiones, triciclos y bicicletas, gasolina y cemento de "Juan Soldado".

2.º *Costos industriales.*—Se efectuaron los siguientes con indicación de su número:

Alambre de fierro galvanizado, negro y de púas... ..	194
Refrigeradores... ..	22
Neumáticos y cámaras para autos y camiones ... ..	186
Neumáticos y cámaras para triciclos y bicicletas... ..	42
Té... ..	6
Géneros de algodón... ..	3,420
Botas de goma... ..	32
Cañerías para agua y gas... ..	26
Bicicletas... ..	42
Bicromato ... ..	35
Caucho natural y sintético... ..	52
Hilados de goma... ..	9
Hilados de algodón... ..	78
Zunchos de fierro... ..	16
Hojalata... ..	32
Tubos de acero... ..	23
Hilo sisal ... ..	9
Máquinas de coser... ..	15
Fierro en planchas y barras p/cont... ..	198
Zinc en planchas... ..	17
Aluminio en planchas... ..	23
Calzado... ..	8
Neopran... ..	4
Motocicletas... ..	9
Coke metalúrgico... ..	12
Yerba mate... ..	9
Fittings... ..	30
Cemento blanco... ..	14
Hilo de coser... ..	6
Parafina en pasta... ..	18
Accesorios para bicicletas... ..	9

---

 4,556

**Otros estudios de importancia.**—a) Para crear abastecimiento de sebo, industrial nacional a las fábricas de jabón, el Departamento respectivo preparó y obtuvo la dictación de los siguientes Decretos Supremos: 1,081 por el que se prohíbe toda exportación de sebo industrial y grasas comestibles; N.º 133, que obliga a las fábricas de grasas de Santiago, Viña del Mar y Valparaíso, a producir el 40% de sus elaboraciones en sebo industrial para las fábricas de jabón. Además, a fin de intensificar y estimular la producción

de sebo nacional se han adoptado diversas otras medidas, tendientes a asegurar la materia prima necesaria;

b) Proyecto de resolución en estudio, que refunde en un solo texto todas las disposiciones vigentes sobre control de aceite comestible, consultando nuevas disposiciones en cuanto a definiciones y especificaciones; además, la asesoría técnica respectiva, mantuvo el control de los aceites alimenticios para toda la República hasta el 31 de Marzo de 1947, fecha en que se dictó el Decreto Supremo N.º 2,810, que declaró su libre venta;

c) Despacho de numerosos informes técnicos y consultas en materia comercial e industrial;

d) Estudio de las materias contenidas en el Decreto N.º 1,504, de 6 de Febrero del presente año, sobre racionamiento de cueros vacunos a las curtiembres del país, y en el Decreto N.º 1,522, sobre transporte de cueros vacunos y lanares;

e) Estudios sobre reajuste y actualización de diferentes rubros en los costos del calzado, en general; estudios de costos de cueros para la consideración de los precios del calzado; estudios de solicitudes sobre instalación, traslados y transferencia de tiendas y fábricas de calzado; y despacho de numerosas solicitudes para fabricar este artículo;

f) Se terminaron los estudios de costos de Yarur y Caupolicán-Chiguayante;

g) Numerosos estudios de costos en toda clase de legumbres, cereales, pasto aprensado, huevos de consumo, mantequilla y carbón vegetal para diversos puntos del país; y

h) Estudios sobre fijación de precios a diversos productos agropecuarios.

**Fiscalización de la Vivienda.**—Corresponde considerar la labor realizada por el Comisariato General, por intermedio del Departamento de la Vivienda.

La labor de los Departamentos de Fiscalía y Vivienda al respecto, puede apreciarse de la lectura del siguiente detalle:

Solicitudes de amparo presentadas...	2,700
Solicitudes de fijación de rentas...	5,627
Solicitudes de reclamos sobre privación de servicios de luz, agua, techo, etc...	4,005
Visitas inspectivas realizadas a los inmuebles...	16,782
Requisamientos efectuados...	1,234
Intervenciones para evitar lanzamientos...	1,407
Expedientes tramitados en defensoría jurídica...	114
Expedientes enviados al conocimiento de Fiscalía...	2,504

En materia de regulación de renta de arrendamiento se han obtenido rebajas que importan una economía de \$ 3.798,803, la que ha beneficiado a 9,120 arrendatarios y a 4,874 sub-arrendatarios.

A raíz de la campaña del Gobierno contra la especulación y como en el rubro de la habitación ésta se presentaba con caracteres de extraordinaria gravedad, en particular en los sub-arrendamientos, existiendo innumerables arrendatarios que vivían sin costo alguno a expensas de los sub-arrendatarios, el Ejecutivo dispuso por Decreto N.º 1,022, de 30 de Agosto ppdo., que en las Comisariías respectivas todo sub-arrendador de inmuebles o parte de éstos, debería en conformidad a lo dispuesto en el inciso 5.º del artículo 10 del Reglamento de la Ley N.º 6,844, presentar una declaración de las casas, departamentos, piezas o locales destinados al sub-arriendo. Por este medio se ha logrado reprimir inencontables abusos, correspondiendo al Departamento de la Vivienda del Comisariato una activa labor en este sentido.

Dentro de los propósitos de dar solución a los múltiples problemas derivados de la escasez de viviendas, merece destacarse la obra que ha realizado el Departamento de la Vivienda del Comisariato General de Subsistencias y Precios, con la importante ayuda de la Caja de Seguro Obrero y de la Caja de la Habitación, para ubicar en terrenos de las mencionadas instituciones, a numerosas familias que vivían en diversos sectores de la ciudad de Santiago en poblaciones denominadas "Callampas", en condiciones de horrible miseria y desamparo.

Las cifras que se expresan a continuación, dan una idea de los beneficios alcanzados con esta iniciativa, sobre todo si se considera que cada familia ubicada en dichos terrenos, cuenta con un sitio de doscientos metros cuadrados para construir sus viviendas, con la promesa de llegar algún día a ser dueña de él mediante compra en condiciones fijadas a su alcance económico:

*Chacra "Los Nogales".*—En estos terrenos que eran de propiedad de la Caja de Seguro Obrero, la cual los traspasó al efecto a la Caja de la Habitación, se han ubicado veinte familias procedentes del inmueble de calle Castro N.º 456, en donde vivían en condiciones insalubres. Anteriormente, el señor Intendente de Santiago ya había ubicado en estos terrenos otro considerable número de estas familias.

*Chacra "La Legua".*—Terrenos igualmente cedidos por la Caja de Seguro Obrero a la Caja de la Habitación. Aquí se ubicaron cuarenta y cinco familias procedentes de la Compañía "La Papelera", y doscientas doce familias procedentes de la Población Zañartu, en donde vivían en forma semejante a la expresada.

Es preciso dejar constancia que la ubicación de estas familias en los terrenos citados, ha exigido trabajos previos de demarcación y estacado de los sitios, levantamiento de planos y otros de urbanización indispensables; y fi-

nalmente, los del traslado de esas familias, en todos los cuales han colaborado con abnegación y patriotismo las Fuerzas Armadas y el señor Intendente de Santiago.

Sin embargo, un cálculo aproximado hace llegar a 10,000 el número de familias que viven en condiciones desastrosas en las poblaciones "Callampas", las cuales están todavía por ubicarse, en circunstancias que sólo quedan disponibles unos dos mil sitios de las dimensiones señaladas, para únicamente una quinta parte del número de estas familias. Pero las dificultades existentes no debilitarán el esfuerzo y entusiasmo desplegados por los Organismos y Autoridades que han llevado adelante esta tarea de inmensa trascendencia social, y que servirá a la recuperación espiritual y moral de tantas familias de nuestro pueblo, a las cuales se abre con ella la perspectiva de un techo y de una vida mejor.

**Limitación de patentes.**—Uno de los factores principales que influye a robustecer la especulación, lo constituye el aumento incontrolado de negocios de toda índole, especialmente en aquellos rubros comerciales en que el número de establecimientos sobrepasa a las necesidades de abastecimiento de la población, facilitándose así, el advenimiento de nuevos intermediarios que actúan solamente para luear, sin que llenen una función comercial útil a la colectividad.

Por estas razones, el Ministerio de Economía y Comercio y el Comisariato han seguido de consuno una política encaminada a detener el aumento de negocios de carnicerías, panaderías y almacenes, por ser su número ya excesivo, excepto en las nuevas poblaciones que se formen, en donde llenarán una efectiva necesidad.

Se encuentra, actualmente, pendiente de la consideración del señor Ministro de Economía y Comercio, un proyecto estudiado por el Comisariato General, de reforma del Decreto Supremo N.º 811, reglamentario de estas materias, en el que se proponen diversas modificaciones tendientes a completar sus preceptos, dándose en él solución a numerosos problemas que se ha presentado en la práctica en este aspecto de la fiscalización de las patentes.

El Comisariato Departamental de Santiago, aparte de haberse dedicado a la confección de un registro completo de negocios de su jurisdicción, con mención de todos los antecedentes que permitan formarse juicio respecto de cada establecimiento, acerca de las condiciones de su instalación, actual dueño, capital en giro, conducta comercial, etc., trabajo éste de incalculable valor para el perfeccionamiento de los métodos de control empleado por el Comisariato, ha tenido en lo que se refiere a patentes, el siguiente movimiento:

Instalaciones.....	2,856
Transferencias.....	1,074
Traslados.....	450
Cambios de giro.....	86

**Estudios estadísticos.**—1.º Sobre influencia en los costos nacionales del alza del precio de artículos importados de la Argentina;

2.º Sobre racionalización del consumo interno;

3.º Sobre el consumo real de productos agropecuarios del país;

4.º Tablas relacionadoras del costo de alimentación diaria de los obreros, y mensual de los empleados;

5.º Cuadros sobre fluctuaciones de precios en moneda corriente, con sus volúmenes físicos respectivos, de diecisiete artículos diversos de importación, puestos en puertos chilenos, desde el año 1938 al 47 inclusive; y

6.º Cuadro de los porcentajes y ponderaciones, por provincias, de las necesidades de neumáticos y cámaras de aire.

#### **CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION.**

Las inversiones de la Corporación de Fomento durante el año 1947 ascendieron a la suma de \$ 302.560,457. En esta cantidad sólo se comprenden los gastos directos hechos en moneda corriente. Además, utilizó créditos del Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington por \$ 93.000,000 y de proveedores norteamericanos por la cantidad de \$ 27.000,000. Estos créditos permitieron importar equipos y maquinarias destinados, principalmente, a las Centrales Hidro-eléctricas y a la agricultura.

Adicionalmente, la Corporación realizó adquisiciones directas en Estados Unidos por la suma de \$ 56.000,000, cantidad que fué utilizada casi íntegramente en la compra de equipos y maquinarias destinadas a las exploraciones petroleras.

En suma, las inversiones totales de la Corporación durante el año 1947 ascendieron a la suma de \$ 478.000,000, sin incluir los servicios de créditos externos, cuyo monto durante ese año fué de \$ 144.000,000.

Los \$ 302.560,457 que constituyen las inversiones directas en moneda corriente fueron distribuidos a través de los siguientes rubros: minería, \$ 2.355,602; agricultura, \$ 24.341,537; industrias, \$ 71.794,213; energía y combustibles, \$ 181.288,825, y comercio y transporte, \$ 22.800,280. El rubro más importante, como se puede observar, lo constituye los egresos en moneda corriente pertenecientes al Departamento de Energía y Combustibles, cuyos proyectos sobre Centrales Hidro-eléctricas y exploraciones petroleras demandaron gastos del siguiente orden: \$ 153.479,860.87 en construcción de centrales y \$ 23.821,539 en exploraciones petroleras.

En otro orden de consideraciones, las inversiones de la Corporación fueron realizadas, en parte, por medio de sus entradas propias y de sus aportes fiscales normales. Sin embargo, en consideración a que éstos últimos han disminuído, año a año, el Supremo Gobierno solicitó del Congreso Nacional la aprobación de un proyecto de ley que proporcionara a la Corporación, por una sola vez, un aporte fiscal extraordinario de \$ 300.000.000. El proyecto, en referencia, fué aprobado, lo que permitió a la Corporación finalizar el año 1947 en condiciones financieras normales.

En materia de créditos externos, hasta el 31 de Diciembre de 1947, la Corporación ha obtenido del Export Import Bank of Washington US. \$ 38.350.000, de los cuales ha utilizado US. \$ 30.000.000. Las amortizaciones a la misma fecha, llegan a US. \$ 16.867.500, por lo tanto, el saldo deudor es de sólo US. \$ 13.132.500. Estos créditos han sido utilizados, principalmente, en la adquisición de maquinarias para las Centrales Hidro-eléctricas; maquinarias para la agricultura; industria de neumáticos; manufactura de metales, etc.

Adicionalmente, el referido Banco de Exportaciones e Importaciones de Washington concedió un crédito por US. \$ 28.000.000 destinado a la Compañía de Acero del Pacífico S. A. en condiciones muy favorables para el desarrollo económico de la señalada industria. Las relaciones del país con la institución bancaria norteamericana, ya mencionada, a través de la Corporación de Fomento se han mantenido en forma normal y se espera obtener créditos adicionales destinados al desarrollo de nuevas industrias y a la mecanización de la agricultura.

Por otra parte, las diversas fábricas de materiales de los Estados Unidos han otorgado, a su vez, créditos que ascienden a la suma de US. \$ 4.412.000, de los cuales han sido utilizados, hasta el 31 de Diciembre de 1947, la cantidad de US. \$ 3.535.000. De esta suma, la Corporación ha amortizado US. \$ 2.354.000 y, en consecuencia, el saldo deudor asciende sólo a US. \$ 1.179.500.

Finalmente, es conveniente dejar constancia que, por intermedio de la Corporación de Fomento, el Supremo Gobierno ha presentado una solicitud de crédito ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por la suma de US. \$ 40.000.000 para invertirlo de la siguiente manera: Centrales hidro-eléctricas US. \$ 8.000.000; industria de la madera, US. \$ 6.000.000; electrificación de ferrocarriles, US. \$ 18.000.000; transporte urbano y semi-urbano, US. \$ 5.000.000; mecanización de puertos, US. \$ 1.500.000 y maquinarias varias, US. \$ 1.500.000. Posteriormente, fué presentada al Banco una solicitud de crédito por US. \$ 5.000.000 destinada a la adquisición de maquinarias para la agricultura.

Después de enviar al país una Comisión de expertos financieros, el Banco se ha pronunciado favorablemente y ha suscrito un Convenio de crédito que, por el momento, alcanza a US. \$ 16.000,000 destinado especialmente a la construcción de Centrales hidro-eléctricas y a la importación de maquinaria agrícola.

Como ya se ha manifestado, las grandes inversiones de la Corporación se han orientado, principalmente, a las exploraciones petroleras; la continuación del Plan de Electrificación del país; el establecimiento de una industria siderúrgica y la importación de maquinaria agrícola con vista a una progresiva mecanización de las labores de la agricultura. Un examen detallado de estas inversiones se especifican a continuación:

**Petróleo.**—La primera inversión efectuada por la Corporación de Fomento en materias petroleras, se autorizó en Agosto de 1942, y tuvo por objeto iniciar estudios de carácter definitivo, cuyo costo total se estimaba en \$ 60.000,000. En esa fecha se dispusieron de \$ 20.000,000 para la contratación en Estados Unidos de seis geólogos especialistas y dos equipos geofísicos completos con su personal. Las Comisiones geológicas comenzaron sus operaciones en los últimos días de 1942 y las exploraciones geofísicas se iniciaron en Abril de 1943.

De acuerdo con las disposiciones de los Decretos N.ºs 11 y 114, de 22 de Enero y 26 de Febrero de 1943, la Corporación quedó a cargo de todo lo concerniente a la búsqueda de yacimientos petrolíferos. Una de las primeras medidas adoptadas fué la de paralizar la campaña de sondajes que, dentro de los escasos elementos y recursos con que contaba, estaba realizando el Departamento de Minas y Petróleo.

Los estudios geológicos y geofísicos se continuaron sin interrupción, hasta Abril de 1946, pero ya en Mayo de 1944, los resultados obtenidos fueron considerados suficientemente favorables para que se autorizara la iniciación de una campaña de sondajes para reconocer las estructuras ya ubicadas.

Desgraciadamente, debido a las restricciones impuestas por la guerra, dicha campaña de sondajes solamente pudo ser iniciada 16 meses más tarde. En efecto, únicamente se pudo adquirir una sonda de percusión, capaz de perforar hasta 1,500 metros y arrendar una sonda rotatoria para pozos hasta de 3,000 metros. Estos materiales llegaron a Punta Arenas a fines de Agosto de 1945, y su descarga y transporte a los sitios de sondajes estuvo a cargo de personal chileno, todos funcionarios de la Corporación.

La sonda de percusión empezó a trabajar en la Península de Brunswick el 15 de Septiembre de 1945, primero, en la estructura de Mina Rica y luego, en la de Pecket que resultaron ambas estériles. Estos sondajes dieron tiempo para terminar el camino de acceso a la estructura de Canelos, el cual tiene

poco más de setenta kilómetros de longitud. La perforación de esta estructura se inició el 26 de Mayo de 1946 para ser abandonada a los 1,050 metros, en vista de la incapacidad de la máquina para llegar hasta las capas que podrían contener petróleo. Este sondaje de la estructura de Canelos, una de las más promisorias del Continente, tendrá que ser reanudado con una sonda de rotación, pero esto será posible solamente después de haber reforzado los viaductos del camino de acceso.

La sonda de rotación inició sus operaciones el 22 de Septiembre de 1945, en una ubicación que, según los datos obtenidos por la geofísica, debía corresponder al punto más alto de una estructura formada por capas desconocidas, situada entre 2,200 y 2,300 metros de profundidad.

Los resultados de este sondaje son conocidos: el 28 de Diciembre de 1945 se encontró a 2,243 Mts. bajo el nivel del mar, una arenisca que al ser probada dió un potente chorro de petróleo. Con esto quedó establecido que la estructura de Cerro Manantiales contenía petróleo de excelente calidad, pero faltaba establecer la magnitud del yacimiento; es decir, determinar los contornos de las superficies de contacto del petróleo con el agua que se encuentra debajo y con el gas que, algunas veces, constituye un casquete sobre el petróleo.

Para esto no hay otro recurso que perforar pozos en cantidad suficiente, algunos de los cuales, necesariamente, tienen que caer fuera de la zona petrolífera. Se empezó con el pozo N.º 2, situado a 800 Mts. al N. N. E. del primero y sobre la línea que, según las indicaciones de la geofísica, constituía el eje de la estructura. Este pozo produjo solamente agua, con algo de gas y petróleo, por lo que se dedujo que el pozo fijaba aproximadamente el límite Norte del yacimiento.

Por esta razón los pozos N.os 3, 4, 5, 6 y 11 se perforaron al Sur del N.º 1 con resultados, en general, no concordantes con los datos proporcionados por la geofísica. En efecto, los N.os 3, 5, 6 y 11 resultaron demasiado "altos" y producen casi exclusivamente gas; en cambio, el N.º 4 cayó bajo, como el N.º 2.

Felizmente los buenos resultados obtenidos en los pozos 7, 8, 9, 10 y 12 han permitido tener un conocimiento bastante exacto del flanco Este del yacimiento, lo que habilita para pensar, casi con seguridad, que el pozo N.º 13 resultará productor de petróleo.

Conforme a los datos que se poseen en la actualidad sobre la configuración del yacimiento de Cerro Manantiales, se puede esperar que en un futuro cercano se obtendrá unos 25 pozos productores de petróleo. Con las reservas que estas previsiones requieren, se estima en 20.000.000 de barriles la cantidad de petróleo que se obtendrá de esa parte del campo. Esta reserva permitirá satisfacer las necesidades del país en gasolina, kerosene, petróleo Diesel, durante unos 6 años.

A fines de 1946, la Corporación adquirió en propiedad la sonda de rotación que arrendaba y otras dos nuevas de mayor capacidad. Gracias a esto, desde el mes de Julio de 1947, se perforaron simultáneamente dos pozos en Cerro Manantiales. En cambio, la tercera sonda no ha podido ser puesta en servicio debido a que se carece de las existencias de cañería de entubación necesarias para asegurar la continuidad de su funcionamiento.

En efecto, los plazos de entrega de cañería y otros elementos indispensables en los Estados Unidos, son más largos, en la actualidad, que durante la guerra, debido a la supresión de las prioridades. Por esta razón, los pedidos deben ser colocados con un año o más de anticipación, lo que se traduce en una dificultad apreciable para la normalidad de las faenas. Desgraciadamente, no constituye ésta la única dificultad, ya que los plazos de entrega estipulados raras veces pueden cumplirse; además, vienen las dificultades de embarque y transporte, especialmente entre Valparaíso y Punta Arenas que hacen que algunos elementos pesados demoren hasta 6 meses en llegar a su destino. Agréguese a esto la necesidad de tener a mano todos los elementos posibles, con sus respectivos repuestos; la falta de caminos y medios de transporte; la inclemencia del clima, a pesar de lo cual las faenas de sondaje se mantienen sin interrupción durante las 24 horas del día y se tendrá una idea del esfuerzo que despliega el personal de la Corporación en Magallanes.

En cuanto a la explotación de la riqueza petrolera descubierta, conviene señalar que puede considerarse como altamente probable que dicha riqueza redima el capital que será necesario invertir para su extracción; capital que se estima en US. \$ 40.000.000. No obstante, desde mucho tiempo atrás se han estado desarrollando y modificando los estudios necesarios para el aprovechamiento del petróleo nacional.

El campo de Cerro Manantiales se encuentra a unos 70 Kms. del punto de embarque posible más cercano, que es la bahía Gente Grande. El transporte se hará por medio de un oleoducto; pero, a pesar que la orden correspondiente a la cañería ha sido colocada, no será posible obtenerla en un lapso inferior a dos años.

El aprovechamiento del petróleo de Cerro Manantiales exige la instalación de una Refinería cuyo costo se calcula de US. \$ 10.000.000 a US. \$ 15.000.000. Las especificaciones para esta planta han sido entregadas a diferentes firmas, tanto norteamericanas como europeas, para que presenten las propuestas correspondientes. Igualmente, se está estudiando la mejor manera de abastecer de gasolina a la provincia de Magallanes, mediante una pequeña refinería local.

Finalmente, conviene dejar consignado que para apresurar las actividades de explotación de los yacimientos descubiertos en Cerro Manantiales, se ha creado un Servicio que, aunque dependiente de la Corporación, cuenta con la flexibilidad necesaria para facilitar la solución de los diferentes problemas de

orden financiero, técnico y administrativo que irán presentando. Este Servicio del Petróleo será dirigido por un Directorio compuesto de trece (13) miembros bajo la presidencia de los Ministros de Economía y Comercio y Defensa Nacional, como asimismo del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación.

**Plan eléctrico.**—La dirección y realización del Plan de Electrificación Nacional, se encuentra a cargo de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. "Endesa", subsidiaria de la Corporación. Como se dijo más arriba, para llevar a cabo este plan se consideró oportuno crear una empresa autónoma, con capitales de la Corporación y regida por el derecho común. De esta manera, le sería mucho más fácil operar y superar con éxito los diversos obstáculos diarios para dar término a su obra.

El Plan de Electrificación comprende como obra fundamental, la construcción de grandes Centrales generadoras, que permitan la producción económica de energía eléctrica y la construcción de sistemas de transmisión hasta los centros de consumo.

Como obras complementarias, están las electrificaciones urbanas en algunos casos, y la electrificación rural, destinada a poner al alcance de todas las propiedades agrícolas las ventajas de orden económico—ligadas a una mayor producción y al mejoramiento que significa en las condiciones de vida de la clase trabajadora. Además, el Plan incluye el fomento del regadío mecánico, orientado al aumento del área regada en el país, y el fomento de la enseñanza e investigaciones en relación con la técnica de la electricidad.

En materia de exploraciones, durante el año 1947, se hizo el reconocimiento de la potencialidad hidroeléctrica del río Baker, con el cual ya suman tres los ríos que se han explorado al sur de Puerto Montt. Estas exploraciones preliminares, confirman ampliamente la previsión indicada en el folleto "Plan de Electrificación del País", publicado el año 1942, en cuyo texto se consigna el resumen de la potencialidad hidroeléctrica de Chile. Cabe hacer resaltar que, desde Arica hasta Puerto Montt, los recursos hidroeléctricos permitirían la instalación de Centrales de 8.200.000 HP. y, en los ríos Puelo, Baker y Serrano, recientemente reconocidos, hay un potencial hidroeléctrico mayor de 2.000.000 HP. posible de desarrollo en grandes Centrales hidroeléctricas de instalación cercana al mar y que podrían significar, en el futuro, una enorme fuente de recursos al ser utilizada esa energía en procesos electro-metalúrgicos y electro-químicos, como se ha hecho en otros países, tales como: Canadá, Estados Unidos, Noruega, etc.

Sobre los datos recogidos en las exploraciones, se efectúa la planificación sistemática del desarrollo de las Centrales Generadoras y de los Sistemas de Transmisión en el orden que se prevé su ejecución.

Se encuentran en la etapa del proyecto definitivo las centrales: "Los Molles", frente a Ovalle; "Cipreses", frente a Talca y "Calafquén", en la zona de Temuco.

Los estudios definitivos para la Central "Los Molles" están terminados y se han colocado las principales órdenes por el equipo de importación para esta Central. Debe entrar en funcionamiento en el año 1951 y quedará con un potencial total de 23,000 HP. Su sistema de transmisión, que abarca desde La Serena hasta el sur de Ovalle, permitirá asegurar el abastecimiento de energía eléctrica en esa importante región, en la cual la producción minera, especialmente, siempre ha carecido de la energía necesaria. Además, el funcionamiento de esta Central hidroeléctrica permitirá dejar como reserva para este sistema, las actuales instalaciones generadoras que consumen combustible importado. Se conseguirá en esta forma una fuerte economía de divisas.

La Central "Cipreses", en la región de Talca, tendrá una capacidad final de 150,000 HP. Sus estudios definitivos están bastante avanzados y durante el presente año se contratará el equipo de importación y se iniciarán los trabajos de construcción. Esta Central se interconectará con el sistema de la Central "Sauzal" y enviará, junto con ésta, una apreciable cuota de energía a la región de Santiago, que ha sufrido con el racionamiento originado por la falta de capacidad generadora en los sistemas existentes. Digno de mencionar es el hecho de que la inversión considerable que significa una planta hidroeléctrica del tamaño de "Cipreses", es del mismo orden de cuantía que la disminución de producción que significó a la economía del país el racionamiento que hubo el año 1947, por falta de capacidad generadora en la zona Central.

La Central "Calafquén", con una capacidad generadora total de 100,000 HP., tiene su proyecto definitivo muy avanzado y se iniciará su construcción durante el año 1949. El principal consumo que abastecerá dicha Central hidroeléctrica será la región de Temuco, que es la provincia que marcha a la vanguardia de la producción agrícola, y que, hasta hoy día, no ha contado con un suministro adecuado de energía eléctrica que le permita desarrollar industrias propias de la zona.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha otorgado, recientemente, un crédito por la cantidad de US. \$ 13.500,000 para financiar la importación de maquinarias de las plantas generadoras de "Los Molles" y "Los Cipreses", como asimismo, la maquinaria de construcción para dichas plantas y las instalaciones de distribución de la energía, lo que representa una halagadora comprobación del crédito de que goza en el extranjero la obra de electrificación del país que lleva a cabo la Corporación de Fomento de la Producción.

Por lo que se refiere a las realizaciones, la Central Pilmaiquén, en la región de Osorno, ha continuado funcionando con sus dos unidades de 6,800 HP.

cada una, dando servicio, desde Valdivia hasta Puerto Montt. Las estadísticas de consumo de esta Central han sobrepasado los cálculos que, en su época, se encontraron optimistas, sobre crecimiento de las demandas y, en la actualidad, después de tres años de operación, la Central está totalmente copada.

Afortunadamente, está terminándose la instalación de una tercera unidad de 6,800 HP. que quedará en funcionamiento antes del próximo invierno y que, permitirá el abastecimiento adecuado de energía eléctrica durante los dos próximos años.

Las líneas de transmisión y distribución alcanzan, ya, una longitud de 600 Kms. La energía producida durante 1947, fué de 32.000.000 de KWH., lo que representa un aumento del 32% respecto a la producción de 1946 y más de un 240% sobre la de 1945. Cifras reveladoras del progreso de la zona servida bajo el estímulo de la energía abundante y a precio moderado. La velocidad de crecimiento del consumo obligó a iniciar la ampliación de la Central para instalar una cuarta unidad generadora de 15,000 HP., cuyo equipo se solicitó a Estados Unidos y quedará en funcionamiento en 1951.

De acuerdo con los planes de fomento de la electrificación rural, se ha continuado la construcción de líneas rurales, cuya longitud alcanzaba a fines de 1947, a 400 Kms. Hay actualmente, en construcción, alrededor de 180 Kms. de nuevas líneas para el abastecimiento de energía eléctrica proveniente de Pilmaiquén, a los sectores rurales y urbanos de La Unión-Paillaco; Río Buena-Lago Ranco y Valdivia-San José de la Mariquina-Lanco.

La Central "Abanico", recientemente inaugurada, ha entrado a abastecer la región de Concepción y del carbón y, dentro de poco, sus líneas se extenderán por toda la vasta región que va desde San Carlos hasta Traiguén. La Central indicada tendrá dos grupos generadores, con una potencia total de 27,000 HP. cada uno y se han ordenado en el extranjero otras dos unidades generadoras, que llegarán durante el presente año y entrarán en funcionamiento a fines de 1949; en esta forma su potencia se elevará a 108,000 HP.

La Central "Sauzal", tendrá tres unidades generadoras de 33,000 HP. cada una. La primera, entrará en servicio antes del invierno y se espera que a fines del año en curso, la Central esté con sus tres unidades en funcionamiento. Ella abastecerá desde Santiago hasta Curicó y permitirá atenuar la actual escasez de energía eléctrica que se ha traducido en racionamiento de los consumos.

En cuanto a las empresas distribuidoras subsidiarias de ENDESA, han proseguido normalmente su funcionamiento. Entre ellas debe anotarse las empresas eléctricas de Tocopilla, Copiapó, Ovalle y provincia de Colchagua que, en conjunto, sirven a 6,800 clientes, que tuvieron un consumo total de 6.500,000 KWH. durante el año 1947. En la empresa de Ovalle, se instaló una nueva unidad Diesel de 450 HP., que ha permitido duplicar la potencia de la planta generadora.

La Empresa Eléctrica de Colchagua estará en condiciones de recibir, en breve, la energía del sistema hidroeléctrico de Sauzal, lo que mejorará sensiblemente el servicio en esa provincia y extenderlo a nuevos e importantes consumos agrícolas, incluyendo entre éstos el Regadío Mecánico.

**-Industria Siderúrgica.**— La Corporación de Fomento ha enfocado una mayor producción de acero en el país, por medio de la Compañía de Acero del Pacífico, empresa formada por la Corporación y capitalistas particulares, con intervención de capitales extranjeros. De esta manera, ha sido posible forjar, definitivamente, una industria de vital importancia para el país y cuya producción satisfará integralmente las necesidades del consumo interno y quedará un excedente exportable con la consiguiente economía de divisas.

Terminada la fase de preparación de los proyectos de la industria siderúrgica y la organización de la Sociedad, durante el año 1947, la Compañía desarrolló gran actividad, completando la suscripción de su capital social, asegurando el abastecimiento de las materias primas y servicios que necesitará la industria y la venta de sus productos y sub-productos y, poniendo en marcha, el vasto programa de construcción de la Planta Siderúrgica de San Vicente.

En atención al gran interés nacional, comprometido en la instalación de la industria del acero, que constituirá una fuente de riqueza para todas las actividades del país, al mismo tiempo que permitirá una apreciable economía de divisas, y debido a las sólidas bases técnicas y económicas sobre las cuales se ha organizado, han suscrito capitales de la Compañía de Acero del Pacífico S. A., las empresas industriales y comerciales de mayor importancia del país. Se ha hecho posible así la feliz colaboración de capitales y servicios técnicos del Estado, realizados a través de la Corporación de Fomento, con créditos del Export Import Bank of Washington, capitales particulares nacionales y asesoría técnica de las más prestigiosas empresas norteamericanas especialistas en industrias siderúrgicas.

Durante el curso del año 1947 se terminaron, principalmente, en la oficina de Nueva York los detalles de ingeniería del proyecto de planta; se pidieron las propuestas para la fabricación de las maquinarias e instalaciones; se colocaron las órdenes respectivas y se adquirió gran cantidad de materiales y equipo de construcción.

Igualmente, se suscribieron los convenios para la transferencia de los créditos otorgados por el Eximbank a la Corporación y el aprovechamiento de los servicios de la oficina en Nueva York; con la firma Koppers para la participación en la administración de la empresa; con Brasser y Cía. y con diversas otras firmas de ingenieros consultores, para colaboración técnica en el proyecto, construcción y puesta en marcha de la planta; con el Banco Central de Chile, la Corporación de Fomento y Caja de Amortización y di-

versos fabricantes de maquinarias sobre crédito a la Compañía para la construcción de la Usina.

Por otra parte, se terminó la gestión de los contratos para el abastecimiento de las materias primas más importantes, como mineral de hierro y carbón. Respecto de piedra caliza, se iniciaron los trabajos para la explotación del importante yacimiento que se posee en la isla Gualle, archipiélago de Madre de Dios. Se finiquitaron, también, los convenios para el suministro de los servicios de energía eléctrica, transportes marítimos y ferroviarios, agua, ventas de gas sobrante, etc. y se comenzaron las operaciones para el aprovechamiento de las concesiones hechas a la Compañía por el Supremo Gobierno, para la explotación de carbón en la zona de Arauco.

Paralelamente a la construcción de la planta, se ha continuado desarrollando los proyectos de diversas industrias complementarias de la siderúrgica, así como de las industrias derivadas de ésta, que aprovechan sus productos y sub-productos hasta obtener los artículos terminados para el consumo.

Durante 1947, las faenas de construcción de la planta de San Vicente avanzaron rápidamente dirigidas por ingenieros chilenos, con la colaboración técnica de un grupo de profesionales norteamericanos especialistas en la construcción de esta clase de industrias. Se ha impreso a esta faena, que es una de las de mayor envergadura emprendida en el país, un activo ritmo de trabajo, dotándosela de los más modernos elementos de construcción. El personal ocupado, que al comenzar el año era de 120, llegó al final del mismo, a unos 1,300 hombres, debiendo alcanzar a 3,000 durante el año 1948.

En conformidad a los planes preparados en el período anterior, el mes de Enero de 1947, marcó el comienzo de los trabajos de construcción de la Planta. En esa fecha los terrenos adquiridos para la Compañía, adyacentes a la bahía de San Vicente, estaban cubiertos en gran parte con dunas y bosques de pino y no contaban con servicio alguno de los necesarios para la Planta.

Durante el año se explotó la parte del bosque donde se ubicarán las diversas unidades de la Planta; se hizo un gran trabajo de movimiento de tierras a fin de nivelar el terreno y compactarlo; se construyeron varios caminos de acceso a la Usina; así como también una red de caminos interiores; se hicieron las conexiones ferroviarias con las líneas de los Ferrocarriles del Estado y una parte importante del sistema de líneas internas; se levantaron los edificios provisionales para oficinas, talleres de todas clases, bodegas, plantas de concreto, etc.; se habilitó una gran cantera para satisfacer las necesidades de piedra de construcción; se construyó la primera sección del muelle propio de la empresa en la bahía de San Vicente; se hizo un importante trabajo de fundación para diversos edificios e instalaciones de la Planta; se instalaron servicios de energía eléctrica, agua, teléfonos, etc.; se inició

la construcción de campamentos para obreros y empleados, de restaurantes y otros servicios de bienestar, etc.

Durante el año llegaron de Estados Unidos a la planta, más de 24,000 Tons. de equipo, materiales y maquinaria para la construcción y se hizo acopio de grandes cantidades de cemento, maderas, y otros materiales nacionales para ese mismo fin.

Los resultados obtenidos durante el año respondieron ampliamente a la actividad desarrollada y a los plazos previamente fijados para las distintas fases de la construcción.

**Equipos agrícolas mecanizados.**—A través de la experiencia dejada por la importación y distribución posterior de la maquinaria agrícola destinada a una progresiva mecanización de las labores de la agricultura, pudo observarse que constituía una necesidad evidente dar vida a un Servicio encargado de efectuar las labores agrícolas mediante el pago, por parte de los agricultores, de un derecho de arrendamiento de servicios que no fuera mayor que los costos de mantenimiento y administración de la maquinaria.

Aún más, se observó que gran parte de la población agrícola del país no podía utilizar los beneficios de la mecanización, ya sea porque sus predios eran reducidos o bien porque no contaban con los capitales indispensables para adquirir en propiedad la maquinaria requerida.

Para satisfacer estas sentidas necesidades, la Corporación de Fomento dió nacimiento al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, con un capital de \$ 50.000.000 que, aunque dependiente de la Corporación, cuenta con la elasticidad indispensable para llenar los objetivos de su creación.

Durante el año 1947, el mencionado Servicio continuó extendiendo su campo de acción, creando nuevas sucursales en diferentes zonas del país, con la finalidad de hacer llegar sus beneficios a las principales regiones agrícolas. Dentro de este programa, ha elevado a 15 el número de sus sucursales, quedando definitivamente instalados los centros de Ovalle, Santiago, Rancagua, San Fernando, Curicó, Talca, Los Angeles, Temuco, Osorno y Valdivia. Por otra parte, se encuentra bastante avanzado el estudio para la inauguración de las oficinas de Chillán y se consulta la creación de otra en Chiloé.

Se ha ampliado, igualmente, la red de estaciones de servicio organizadas a través del país para atender la reparación y el mantenimiento de la maquinaria agrícola en forma rápida, oportuna y económica y, se han constituido los stocks de repuestos básicos requeridos para esta clase de trabajos. La creación de esta red de estaciones de servicio es un paso fundamental para el desarrollo del plan de mecanización agrícola, porque sin una constante atención y cuidado de la maquinaria se malograría el esfuerzo desplegado para modernizar las actividades relacionadas con la agricultura del país. Las inversiones efectuadas por este capítulo, ascienden a la suma de \$ 4.216,796.

Con las importaciones efectuadas directamente por el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, nuevas máquinas han venido a incrementar el equipo mecánico con que cuenta el país para la producción agrícola. Las importaciones han obedecido, tanto al propósito de aumentar el número de maquinaria en trabajo, como de introducir nuevos tipos de máquinas para simplificar y rebajar los costos de producción de las faenas que actualmente se ejecutan con métodos primitivos de cultivo.

El total de importaciones en el período señalado, alcanza a \$ 21.203,862.69 y comprende 41 tractores para chacras y destronque; 42 arados de discos y de rastras; 16 rastras; 30 cajones fertilizadores para rastras; 3 enfardadoras automáticas; 60 cosechadoras automotrices; 30 sembradoras abonadoras; 10 aporeadoras; implementos para el destronque y repuestos varios.

Dentro de estas adquisiciones, se destacan por su importancia, las cosechadoras automotrices, que han sido destinadas a los puntos y regiones donde se hacía más marcada la falta de brazos para levantar las cosechas; faenas que estas máquinas han podido realizar con rapidez y economía, gracias a su elevado rendimiento y al reducido costo por Ha.

Conjuntamente con la labor de mecanización, se ha continuado la tarea de capacitar a los obreros agrícolas en el manejo de la nueva maquinaria. Con la cooperación del Ejército, el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, ha seguido desarrollando el programa de instrucción en Cursos de Tractoristas, que funcionan en La Serena, Santiago, Los Angeles, Temuco y Osorno. Hasta la fecha, alrededor de 700 hombres se han especializado en el manejo y mantenimiento de la maquinaria agrícola.

La intervención del Ejército ha sido cada vez más notable en la organización de estos Cursos de Tractoristas, y su acción, en la actualidad se orienta hacia una labor mixta que comprenda tanto el aspecto técnico, desde el punto de vista agrícola, como el conocimiento detallado del material mecanizado. Esta verdadera escuela activa, dentro de las instituciones armadas, se traducirá, a corto plazo, en un positivo beneficio no sólo para la economía nacional sino también para la modernización de la instrucción militar, mediante la familiarización de los conscriptos con la maquinaria.

El servicio de Equipos Agrícolas ha dado especial importancia a los estudios técnicos que requiere la transformación que se está operando en la agricultura, industria que ha entrado en un marcado proceso de evolución de sus métodos de cultivo. Estos estudios no sólo se refieren a la maquinaria, sino, muy especialmente a los suelos, considerados en relación con la mecanización de los cultivos. Dentro de este orden de ideas, se han iniciado los trabajos preliminares para la confección de una Carta Agrológica, que proporcionará un conocimiento exacto de las características físico-mecánicas de los suelos y de sus aptitudes, lo cual permitirá realizar, en forma racional, la mecanización de los campos chilenos.

La labor efectuada por el Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, mediante un aprovechamiento integral de su maquinaria, ha permitido labo-  
rar en el curso de un año, alrededor de 100,000 Has. entre roturas, cruza y  
rastraje de los terrenos. Las faenas de cosecha de la temporada recién pa-  
sada, alcanzaron a un total de 12,000 Has. de diversos cereales. Las faenas  
de destronque, realizadas con tractores adecuados, ha permitido limpiar e in-  
corporar a la agricultura sobre 2,000 Has. de terrenos fértiles, que se encon-  
traban emboscados y sin ninguna productividad. En las construcciones de  
tranques, se han trabajado 1,800 horas, con los dos equipos de que dispone  
el Servicio para esta clase de faenas.

Con los créditos acordados por el Banco Internacional de Reconstrucción  
y Fomento para la importación de la maquinaria agrícola solicitada por el  
Servicio para el cumplimiento de sus Planes, será posible intensificar el es-  
fuerzo desarrollado a la fecha, haciendo llegar los beneficios de la mecaniza-  
ción a los pequeños agricultores que, sin contar con los recursos para adqui-  
rir equipos mecánicos, requieren el auxilio de la maquinaria para la explo-  
tación de sus predios. El Servicio de Equipos podrá hacer llegar su atención  
a todos ellos, en cumplimiento de la labor social en que se encuentra empe-  
ñado el Supremo Gobierno y en cumplimiento, también, de un programa de  
renovación de la agricultura nacional, que exige el desenvolvimiento econó-  
mico del país.

**Otras realizaciones.**—Dentro del rubro de importación de maquinaria  
agrícola, efectuada en forma directa por la Corporación de Fomento, se puede  
señalar que ellas alcanzaron durante el año recién pasado a una suma del  
orden de \$ 67,000,000. De esta cantidad, corresponde a créditos otorgados a  
los particulares, \$ 48,964,210.50. El saldo fué entregado en compraventa al  
contado a los agricultores. Las importaciones efectuadas dicen relación con  
los siguientes tipos de maquinaria: 296 tractores; 171 cosechadoras; 36 tri-  
lladoras; 240 carros de arrastre y 296 sembradoras, abonadoras y máquinas  
varias. Estos elementos representan una potencialidad de 1,600 Has. labo-  
rables para los tractores de trabajo diario; para las cosechadoras de 20,000  
qq. diarios y para los carros de arrastre, una posibilidad de transporte de  
1,000 Tons. diarias.

En el año 1947 se completaron los estudios sobre aclimatación, resistencia  
a las enfermedades y porcentaje de azúcar por Ha. de las diversas varié-  
dades de betarraga sacarina que se habían estado ensayando en varios pun-  
tos del país. Los resultados obtenidos han sobrepasado las expectativas, de  
tal modo que la Corporación ha solicitado oficialmente propuestas para la  
instalación de la primera fábrica para la elaboración de azúcar de betarraga  
en el país.

Cabe destacar la importancia de este rubro, tanto en el ahorro de divisas, que para el año 1948 se estima en US. \$ 18.000,000; cuanto que el cultivo de la betarraga y su industrialización posterior, reducirán los déficit de carne, leche y cereales. Las inversiones hechas en estos ensayos, alcanzan a la cantidad de \$ 2.360,000.

Como en años anteriores, durante 1947, la Corporación otorgó su aval para financiar las operaciones de adquisición de fertilizantes, que realizan las sociedades y cooperativas agrícolas del país. Su monto ascendió a \$ 25.000,000 y se distribuyó de acuerdo con las necesidades de los cooperados de cada zona.

El Consorcio Nacional de Productores de Maderas, creado por la Corporación, ha seguido desarrollando su política de ayuda a los productores y venta a bajo precio de maderas al consumidor. En 1947, se concurrió a un aumento de capital con la suma de \$ 15.000,000; aumento que tuvo por objeto dar un mayor desenvolvimiento económico a esa entidad.

De acuerdo con las instrucciones del Supremo Gobierno, la Corporación ha tenido a su cargo el control de la internación del ganado llegado al país por Los Andes. Durante los meses de Abril a Diciembre de 1947, intervino en la compra de 64,059 novillos, con un peso de 34.990,989 kilos, representando su intervención, en control de \$ 314.249,733.30.

En materia de Regadío, se continuaron los trabajos de regadíos gravitacionales, regadío mecánico con aguas subterráneas y regadío mecánico con aguas superficiales. Entre los primeros, se dió término a la construcción del sistema de canales del fundo "Colicheu", de propiedad de la Corporación. Respecto de los segundos, se terminaron los estudios de aguas subterráneas en la Zona Central, Norte chico y Norte grande; se colocaron los pedidos por maquinaria de sondaje y accesorios, por un valor cercano a los \$ 3.000,000.

Por intermedio de la Sociedad Chilena de Fertilizantes, la Corporación dió en 1947 un mayor impulso a la producción de guano de covaderas. En efecto esta producción alcanzó a 25,000 Tons., cantidad muy superior a la de años anteriores y, con la cual, la referida Sociedad ha entérado una entrega de 100,000 Tons. de este abono fosfatado a la agricultura nacional.

En vista de las crecientes necesidades de fosfatos de los suelos agrícolas, se ha elaborado un Plan de Prospección de los yacimientos de apatita del país. Esta prospección permitirá establecer si se cuenta con materia prima suficiente para elaborar la cuota de fosfatos requerida, o si, por el contrario, será preciso recurrir a la importación.

En el año recién pasado se puso en marcha el proyecto de instalación de una refinería electrolítica de zinc; con tal objeto, se constituyó una empresa cuyo capital es aportado en su mayor parte por la Corporación. Dicha sociedad, producirá 2,000 Tons. anuales de zinc metálico, cantidad suficiente para abastecer las necesidades nacionales. Se estima que la Sociedad Refi-

nería Electrolítica de Zinc Bellavista entrará a producir dentro de un lapso no superior a dos años.

En otro orden de consideraciones, de acuerdo con los planes y proyectos elaborados en materia de transporte, la Corporación concedió a una firma de armadores un préstamo por \$ 4.500,000 para financiar la adquisición en Italia de dos barcos nuevos para el cabotaje, de 450 toneladas D. W. cada uno. Ambas unidades se encuentran en el país y están siendo explotadas, especialmente, en el servicio de San Antonio, Valparaíso al Norte, recorrido en el cual han reemplazado a varios barcos perdidos últimamente.

Durante el curso del año se prosiguieron las gestiones ante la Comisión Marítima de EE. UU. para obtener la destinación a nuestro país, de 4 barcos, de 5,000 Tons. cada uno y de un petrolero de 18,000 Tons.

A comienzos de 1947, estuvo en Chile la Comisión de Técnicos de la Snare Corporation de Estados Unidos que estudió, en el terreno mismo, los proyectos de obras de mecanización de los puertos de San Antonio, Valparaíso, Coquimbo y Antofagasta, para facilitar el embarque y desembarque de carga a granel.

Los estudios practicados sirvieron de base a la solicitud de crédito que se ha presentado al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

En el fomento y desarrollo del Turismo, la Corporación ha continuado, a través de varias sociedades, la construcción, terminación y alhajamiento de establecimientos hoteleros, tanto en lugares apropiados para el turismo, como en las principales ciudades del Norte del país. Dichas inversiones se han traducido ya en la apertura al público, de establecimientos de turismo de importancia, tales como la Hostería de Pirehueico y los hoteles "Francisca de Aguirre" y "Prat" en las ciudades de La Serena e Iquique. Igualmente, se ha construido un hotel en la ciudad de Ovalle.

Debe también mencionarse que han sido iniciados los trabajos de construcción de una hostería a orillas del lago Lanalhue, en la provincia de Arauco, lo mismo que otro hotel de turismo en Antofagasta. Durante 1947, se efectuó, por estos capítulos, una inversión del orden de \$ 6.000,000.

Finalmente, en el rubro de Comercio, se dió término a la obra gruesa del Frigorífico Santiago y se ha iniciado la instalación de las maquinarias recientemente llegadas al país. Las inversiones autorizadas para llevar a cabo esta obra, incluyendo el precio de compra del predio en que está edificado el Frigorífico, asciende a una suma superior a \$ 42.000,000. De esta cantidad, se han invertido a la fecha, \$ 35.000,000. La absoluta necesidad de dotar a Santiago de un Frigorífico, para asegurar al consumidor el aprovisionamiento de los alimentos percibles en la forma más conveniente y económica, justifica ampliamente la obra en que la Corporación de Fomento está empeñada.

En el ramo de la industria fabril, la Corporación concurrió a la suscripción de un aumento de capital de "Manufacturas de Cobre S. A. MADECO.

De esta manera, la participación de capitales en esta interesante industria del país, alcanza en la actualidad, a \$ 33.000.000. La citada empresa ha iniciado uno de sus rubros más importantes, cual es la fabricación de tubos de vital aplicación en la industria.

Por otra parte, en el año 1947, la Corporación contribuyó con su ayuda financiera a salvar la situación de la Compañía Electrosiderúrgica e Industrial de Valdivia E.S.V.A.L. Fué así como primeramente le otorgó su aval por \$ 1.000.000 y posteriormente le efectuó un préstamo por \$ 11.000.000, sin considerar una ayuda económica a esta empresa por \$ 4.000.000.

Por lo que se refiere a las industrias químico-farmacéuticas, la Corporación está explotando directamente, con un capital de \$ 20.000.000, los productos "Bayer" y "Merck", a través de una empresa que, aunque dependiente de la Corporación, tiene la autonomía necesaria para normalizar los mercados de los conocidos productos fabricados antiguamente por la Casa Bayer y la Merck.

Los estudios sobre instalación de una Planta de Impregnación de Maderas, se han visto realizados con la compra y organización de la Sociedad Impregnadora de Maderas. La construcción de esta Planta ya se ha iniciado y la totalidad de la maquinaria se encuentra en el país. Durante el año recién pasado se dió término a los catastros de bosques en las zonas de Puerto Montt, Lago Puyehue, Cherquenco y Concepción. Este último, con el objeto de determinar la cantidad de pino insignis, estudio que servirá de base a la implantación de la industria de la celulosa.

## CAJA DE CREDITO MINERO.

**Iniciativas legislativas.**—La necesidad creciente del país de disponer de mayor aprovisionamiento de todos los tipos de carbón que nos ofrece el territorio, ha movido al Gobierno a enviar a la H. Cámara de Diputados un Proyecto de Ley por el cual se modifica, en la parte necesaria, la actual Ley Orgánica de la Caja de Crédito Minero.

El objeto de este Proyecto, en el cual también se contemplan otras disposiciones de urgente necesidad para esta Caja, es el de dar una mayor flexibilidad y amplitud a la ayuda a las medianas y pequeñas minas de carbón, las cuales con su producción pueden liberar, para la gran industria, un porcentaje importante de nuestros mejores carbones, solicitados hoy por consumos domésticos y otros, que deberían satisfacerse con productos livianos de inferior calidad. Dentro de esta línea de acción, se contempla la facultad, para la Caja de Crédito Minero; de bonifícar, en casos especiales, a las explotaciones carboníferas que lo necesiten, ampliando con ello la ayuda de la Comisión de Racionamiento de Carbón.

**Decretos e iniciativas administrativas.**—Consecuente con la promesa hecha ante el Congreso Extraordinario de Mineros, convocado por la Sociedad Nacional de Minería, durante el mes de Diciembre de 1946, el Gobierno se ocupó con toda la urgencia del caso, en hacer justicia a la pequeña y mediana minería, facultando a los exportadores de minerales y concentrados, para utilizar sus divisas en forma que ellas representaran un precio adecuado a la realidad interna del país.

Dentro del actual sistema de cambios, reglamentado por los Decretos Supremos N.ºs 225 de Economía y Comercio y 929, de Hacienda, de 5 y 19 de Febrero ppdo., los exportadores nacionales de minerales deben contribuir a salvar la crisis presente de nuestro Presupuesto de divisas, debiendo liquidar un 20% de ellas al precio de \$ 31 por dólares—destinadas a atender importaciones de artículos esenciales—y el saldo de 80% conforme al valor que se obtenga según la oferta y la demanda y que sirve para cubrir operaciones autorizadas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior. En esta forma, los mineros están en situación de seguir percibiendo por sus productos una remuneración ajustada a la situación actual de la economía nacional.

Con el objeto de regularizar una situación anómala e inconveniente para las finanzas nacionales, se derogó el Decreto Supremo N.º 957, del Ministerio de Economía y Comercio, de fecha 13 de Diciembre de 1943, que proporcionaba recursos a la Caja de Crédito Minero, y que esta entidad había destinado para la construcción de la Fundición Nacional de Paipote. En compensación, en el Presupuesto de Gastos de la Nación, se consultó una partida de \$ 50.000.000 para que la referida Caja pudiera hacer frente a parte de los compromisos y gastos que le significa la instalación de ese establecimiento.

**Nuevas secciones.**—Con el fin de atender el nuevo servicio exigido para la administración de las divisas procedentes de sus exportaciones de minerales, la Caja de Crédito Minero estableció, exclusivamente con su propio personal, una Sección de Importación.

Para organizar y simplificar el abastecimiento de la minería la Caja de Crédito Minero, cumpliendo una antigua aspiración de los industriales, ha asumido el control de la Sociedad Abastecedora de la Minería, por medio de la cual asegurará y extenderá ampliamente un servicio efectivo a la población minera.

**Datos de interés.**—*Tarifas.*—Como ya se ha dicho, la Caja de Crédito Minero se encuentra hoy pagando las tarifas y bonificaciones más altas fijadas hasta la fecha, para los diversos productos de la minería, de acuerdo con las mejores cotizaciones de los metales en el mercado externo. El fruto de esta política de protección a la industria minera se muestra con elocuencia en las cifras de las compras efectuadas por la misma Caja.

**Compra de minerales.**—La Caja ha aumentado el volumen de sus compras de 93,000 Tons. en 1946, a 163,000 Tons. en 1947. El total de los precios pagados a los mineros que en 1946 fué de \$ 146.300,000, en 1947 alcanzó a \$ 207.128,000. Los porcentajes de aumento fueron de 76,1% para el tonelaje y de 41,6% para el precio de los minerales comprados.

**Plantas de Beneficio.**—Con el objeto de valorizar los minerales de bajas leyes, la Caja mantiene una industria destinada a su concentración, la cual para el año pasado contó con las Plantas de Beneficio de "El Salado", "Presidente Aguirre Cerda", "Elisa de Bordes", "Domeyko" y "Sierra Esmeralda", en las cuales se beneficiaron durante el año 1947, 44,558 Tons. de minerales diversos. Se encuentra ya en condiciones de funcionar la nueva Sección de la Planta Domeyko, en la cual se tratarán, por el sistema de flotación, los minerales de plomo que la Caja empezó a comprar en 1947, alcanzando a una cifra de 15,292 Tons. La capacidad de esta Sección, susceptible de ser aumentada, es de 1,000 a 1,200 Tons. mensuales, siendo posible sacar en ellas nuestra creciente producción de estos minerales.

**Fundición Nacional de Paipote.**—Ya el país conoce esta iniciativa del Gobierno, cuya trascendencia para la vida nacional es imposible exagerar, con ella se adelanta un paso decisivo en la organización industrial de nuestra minería.

Se encuentran terminadas las instalaciones auxiliares consistentes en bodegas y campamentos provisorios; están en pleno trabajo las obras de abastecimiento de agua y las de construcción de los campamentos definitivos e instalación de la línea eléctrica de conexión entre Copiapó y Paipote. Se han pedido propuestas para la construcción de todas las obras complementarias, incluyendo los desvíos ferroviarios y caminos, cuyos estudios están terminados.

El contrato suscrito entre la Caja y la Sociedad Manufacturera Allis Chalmers, que proporcionará la maquinaria para la Fundición, obliga al pago de cuotas semestrales en dólares. A pesar de la escasez de divisas, el Supremo Gobierno, con grandes sacrificios ha proporcionado y no omitirá sacrificios para seguir proporcionando a la Caja los dólares correspondientes a las cuotas devengadas.

**Departamento de Crédito y Fomento.**—Por recomendación de este Departamento, el Consejo de la Caja ha aprobado 149 solicitudes de préstamos cuyo monto alcanzó a \$ 41.966,230 contra \$ 4.880,750 dados en préstamos durante 1946. Además, ha aprobado 51 operaciones de arriendo de maquinarias, por valor de \$ 2.641,430, con lo que el número de equipos de maquinarias

puestas al servicio de la minería ha llegado a ser de 357 con un valor de \$ 12,368,672.58, según los costos primitivos de compra.

**Departamento de Carbón.**—Por encargo del Supremo Gobierno, la Caja de Crédito Minero ha efectuado los trabajos de prospección carbonera de la provincia de Arauco, a partir del año 1945. A pesar de efectuar sus labores con equipos anticuados y con gran escasez de materiales, las perforaciones practicadas en esa zona han logrado evidenciar la continuación de los mantos de carbón del horizonte que explotan las minas de Lota y Schwager en condiciones que posibilitan su explotación comercial. Este descubrimiento, por demás halagador, permite incrementar sustancialmente las reservas de carbón conocidas del país. Por otra parte, por recomendación del Departamento de Carbón y para el desarrollo de la industria carbonera, el Consejo de la Caja ha aprobado durante el curso del año diversas operaciones de compraventa de carbón, de préstamos y de aporte de capitales cuyo monto alcanza a la suma de \$ 20,052,244.

Esta breve reseña basta para presentar el cuadro de actividades de esta Institución y para medir el enorme aumento de sus necesidades. Si se considera que la mayor compra de minerales, el aumento de los créditos de fomento y, sobre todo, la instalación de la Fundición Nacional de Paipote son afrontados por la Caja, en general, con sus recursos ordinarios, se hace evidente la necesidad de proveer durante el presente año, por medio de leyes adecuadas, al financiamiento de esta Institución.

**INSTITUTO DE FOMENTO  
MINERO E INDUSTRIAL  
DE ANTOFAGASTA.**

El Instituto percibió del Fisco \$ 9.200,000, cantidad formada por \$ 4.000,000 consultados en la Ley de Presupuestos y \$ 5.200,000 provenientes de las entradas extraordinarias

del Impuesto al Cobre. La cantidad indicada es sumamente exigua para la labor que corresponde desarrollar al Instituto de acuerdo con su Ley Orgánica.

El Instituto mantuvo las siguientes actividades:

*Planta de Caracoles.*—Produjo 4.969,499 kilogramos de plata fina en barras, con un valor de \$ 5.898,267.95. Se pagaron \$ 1.543,736.47 en jornales, y en sueldos \$ 453,313.61, con un término medio de 75 obreros y 6 empleados.

El método clásico de precipitación de la plata de soluciones de cianuro, con zinc en lámina o en polvo, material de importación, ha sido reemplazado por el del sulfuro de sodio, reactivo de fabricación local. Las ventajas del método consisten en la regeneración del cianuro combinado con la plata precipitada y en que el método es económico en obra de manos y de fácil aplicación.

En la Planta se funden los sulfuros de plata con salitre sódico, obteniéndose directamente de la fusión plata de alta ley, lista para venta. Se ahorran así los fundentes corrientes: bórax, soda, litargirio y fierro y se abrevia y simplifica el proceso al no ser necesarios la copelación y el refino.

*Planta de Mantos Blancos.*—En este año se prosiguieron las experiencias para resolver el problema de tratamiento de los minerales de cobre de baja ley, por el procedimiento Ernst. En estas investigaciones se invirtió la suma de \$ 2.525,589.12, incluyendo la venta de los productos obtenidos.

**Fomento industrial y minero.**—Esta labor se ha realizado por medio de préstamos, estudios, reconocimientos y desarrollo minero, investigaciones y Laboratorio Químico. En ella se ha invertido la suma de \$ 4.147,728.25.

En desarrollar centros mineros se invirtió la suma de \$ 1.717,309.93, en los siguientes grupos: Minas Flor, Arbia y Reserva en Sierra Esmeralda, Departamento de Taltal; Minas Carmen Alto y Panchita en la Sierra del Calvario del mismo departamento, todas de oro y en el mineral de Quetena de cobre de baja ley, en el departamento de El Loa.

Los reconocimientos se han dado por terminados en las minas Flor, Arbia y Quetena y con la inversión mencionada se han cubicado minerales a la vista que permiten una explotación rentable, según el detalle siguiente:

*Mina Flor.*—Mineral cubicado a la vista 20,000 toneladas con 12 gramos de oro por tonelada. Esta explotación representa una utilidad total de \$ 4.000,000, con base en las actuales tarifas de \$ 440 por tonelada de 12 gramos y \$ 60 por gramo de subida considerando el costo de explotación, ya determinado, de \$ 240 por tonelada.

*Mina Arbia.*—Mineral cubicado a la vista 4,000 toneladas con 17 gramos de oro, lo que representa una utilidad de \$ 1.200,000 considerando la misma tarifa anterior y un costo de \$ 440 por tonelada.

*Mineral de Quetena.*—Mineral cubicado a la vista 30,000 toneladas con ley media de 2,3% de cobre soluble en agua.

La tarifa en vigencia para minerales de cobre de \$ 850 el 10% y \$ 145 por punto de subida, prometen obtener precios excelentes para el cemento de cobre que se obtiene en Quetena de una ley media de 60%. Con estos antecedentes la rentabilidad para la explotación de los minerales cubicados está asegurada, ya que el costo de explotación deberá ser bajo y el beneficio de los minerales sólo requiere agua para disolverlos y fierro viejo para precipitarlos.

**Estudios geológicos y mineros.**—Dada la importancia económica que representa para la provincia de Antofagasta el Ferrocarril a Salta, el Instituto está realizando estudios geológicos en la zona de atracción de dicha vía internacional. Ya se ha terminado la primera etapa que ha consistido en el estudio geológico de la Cuenca de Monturaqui y la Sierra Almeyda en una superficie de 600 Kms. cuadrados.

En este mes se pondrá término a esta primera etapa y se establecerán los trabajos de cateos y estudios mineros que deben abordarse. Paralelamente podrán seguirse los estudios geológicos de la Cordillera de Domeyko.

**Investigaciones industriales.**—Los estudios de mayor importancia abordados por el Departamento respectivo, y con resultados favorables son los siguientes:

*Azufre.*—Se ha llevado a cabo una larga investigación para el aprovechamiento de azufre de baja ley y ripios de autoclave.

*Yoduro de potasio.*—Estudio de un método económico para recuperar este reactivo de los residuos de laboratorio.

*Acido Molibdico.*—Estudio de un método fácil y económico para la recuperación de este reactivo de los residuos de laboratorio.

*Nitrato de sodio.*—Experiencias para buscar un método práctico para concentrar los caliches de "Pampa Remiendos" a una ley que permita su traslado al Sur del país o al extranjero. Objeto: abono que reemplace al salitre económicamente. Resultados de laboratorio enteramente satisfactorios, se proyecta experiencia semi-industrial.

**Construcción de vías de comunicación.**—El Instituto ha realizado en este aspecto una amplia labor en relación con sus recursos. Fuera de los caminos que ha reparado o construido para sus propias faenas, ha cooperado con los particulares mediante préstamos que les han permitido aprovechar los beneficios de la Ley N.º 4,851, de Caminos y Puentes.

**Ayuda para la difusión de conocimientos técnicos.**—La enseñanza recibe también la ayuda del Instituto: está contribuyendo con dinero a la instalación de los talleres y laboratorios de la Escuela de Minas, y recibe en sus faenas a los alumnos que realizan su práctica reglamentaria. Además tiene asignada una subvención anual al Liceo Industrial de Taltal, al Liceo Técnico de Tocopilla, a la Escuela Vocacional anexa a la Escuela N.º 2 de Taltal, a la Escuela Taller de Tocopilla y a la Escuela Técnica Femenina de Antofagasta.

**Fabricación y Fundición IFMIA.**—A principios de este año, el Instituto se hizo cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad Fábrica y Fundición Orchard, Imia Ltda., de modo que el Instituto ha seguido atendiendo a las industrias por intermedio de esta empresa que es la más grande del Norte.

Los trabajos facturados alcanzaron a \$ 4.552,238.89. Se pagaron \$ 1.546,549.42, en salarios y \$ 554,861.90, en sueldos, con un promedio de 93 obreros y 12 empleados.

**Frigorífico y actividades pesqueras.**—La Compañía Industrial Pesquera Antofagasta, arrendataria de nuestro Frigorífico y de las embarcaciones y elementos pesqueros, durante el año acrecentó la explotación de la pesca en grande escala para la producción de conservas y exportación de albacora a Estados Unidos de Norte América.

En este negocio el Instituto tuvo una participación de 10% sobre las utilidades, aparte de las rentas de arrendamiento. El año próximo dicha participación se elevará a un 20%, en conformidad al contrato.

**INSTITUTO DE FOMENTO  
MINERO E INDUSTRIAL  
DE TARAPACA.**

El Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá no ha podido desarrollar durante este nuevo período de su existencia una labor intensa en beneficio de la industria,

la minería y la pesquería debido a que su directiva, en el ánimo de provocar un mayor desarrollo de la industria pesquera, produjo graves fracasos administrativos que determinaron dos visitas de inspección practicadas por la Superintendencia de Bancos y cuyo resultado trajo como consecuencia severas medidas que fueron adoptadas por el Supremo Gobierno para resguardar los intereses del Instituto y de la Provincia. Esta situación ha traído una estagnación momentánea en sus actividades y se espera que pronto quede normalizada y pueda así desarrollar una amplia labor de fomento y ayuda a la industria y minería.

No obstante las circunstancias adversas que se ha anotado, el Instituto contribuyó al fomento industrial de la Provincia con las siguientes sumas:

Préstamos de Crédito y Fomento Industrial... ..	\$ 1.000,000
Préstamos de Crédito y Fomento Pesquero... ..	1.800,000
Préstamos de Crédito y Fomento Minero... ..	200,000
	<hr/>
Total... ..	\$ 3.000,000

También el Instituto ha contribuído con sus aportes para el mejoramiento y construcción de caminos en la Provincia, especialmente los de atracción minera.

En la Minería, se ha abordado el estudio geológico-económico de la Provincia y al efecto se ha contratado el personal técnico necesario, el que se encuentra ya en funciones.

En el año 1947, la Escuela de Artesanos de Iquique hizo funcionar el primer curso de pesca, que se inició con 17 alumnos, lo que se logró gracias a la iniciación y aporte financiero, en su mayor parte del Instituto. Este aporte se continuará pagando anualmente a fin de que los cursos iniciados continúen normalmente.

Otro rubro de importancia ha sido también el ítem "Difusión de Conocimientos Técnicos" que el Instituto mantiene en su Presupuesto para ayudar a los alumnos de escasos recursos que hacen sus estudios en las diferentes Escuelas Industriales y de Minas del país.

### **INSTITUTO DE CREDITO INDUSTRIAL.**

El Instituto de Crédito Industrial ha continuado en el último año desarrollando su acción en favor de los industriales del país, mediante la concesión de créditos y otras operaciones de acuerdo con las disposiciones de su Estatuto Orgánico y dentro de lo que permiten sus disponibilidades.

Cuenta actualmente con una Oficina Central en esta Capital y con una Agencia en Valparaíso.

Durante el año 1947 las operaciones concedidas han sido como sigue:

#### **Oficina de Santiago:**

Préstamos... ..	\$ 101.317,939.88
Boletas de Garantía... ..	5.416,760.74
Avances contra aceptación... ..	169.317,507.50
Documentos descontados... ..	149.738,895.27
	<u>\$ 425.791,103.39</u>

#### **Agencia en Valparaíso:**

Préstamos... ..	\$ 8.574,000.—
Avances contra aceptación... ..	15.746,550.—
Letras descontadas... ..	4.543,187.68
	<u>\$ 28.863,737.68</u>
Total... ..	<u>\$ 454.654,841.07</u>

Además de estas operaciones que ha atendido el Instituto directamente, ha concedido en el último año, préstamos a los industriales que se han realizado por intermedio del Banco Central de Chile, de acuerdo con las Leyes N.os 5,185 y 6,824, por las siguientes sumas:

Oficina de Santiago . . . . .	\$ 40.333,107.20
Agencia en Valparaíso . . . . .	5.125,000.--
<b>Total . . . . .</b>	<b>\$ 45.458,107.20</b>

Todas estas operaciones están resguardadas con garantías a favor del Instituto, consistentes en hipotecas, prenda industrial sobre máquinas, productos elaborados, materias primas y elementos de trabajo y fianzas debidamente calificadas.

El Instituto de Crédito Industrial cuenta también con el servicio de **Almacenes Generales de Depósitos** (Warrants) con 64 bodegas en Santiago, Valparaíso y diversas otras ciudades en el norte, centro y sur del país. En estas Bodegas o Almacenes se reciben en depósito, bajo la responsabilidad del Instituto, máquinas, materias primas, productos elaborados y mercaderías en general. El Instituto emite el Certificado de Depósito y Vale de Prenda correspondiente, con especificación de la calidad y valor de estos productos o mercaderías y con estos documentos los interesados pueden obtener créditos en el Banco Central de Chile, Caja Nacional de Ahorros o en otras instituciones bancarias.

Durante el año 1947 el Instituto emitió Certificados de Depósitos y Vales de Prenda (Warrants) por valor de \$ **116.439,778.81** y los créditos obtenidos por los interesados en otras instituciones ascendieron a \$ **61.484,000**.

El Capital actual del Instituto es de \$ 100.000,000, el que se le fijó en el año 1935. Para aquella época esta suma se creyó suficiente, pero ahora resulta demasiado exigua y absolutamente insuficiente para atender las peticiones de créditos de parte de los industriales, que en los últimos años han aumentado considerablemente, no pudiendo el Instituto por escasez de Capital, desarrollar como el Supremo Gobierno lo desea, su acción en favor de una rama tan importante para la economía nacional como son las industrias del país.

Si año a año el Instituto ha podido efectuar operaciones por las cifras que se anotan en este Memorandum, ello se ha debido a los depósitos en Cuentas Corrientes y especialmente a las facilidades de descuentos y redescuentos que ha encontrado siempre de parte del Banco Central de Chile; pero no obstante estas facilidades, el Instituto se ha visto obligado a restringir sus operaciones porque las solicitudes que recibe son por sumas que exceden en mucho a sus disponibilidades.

## CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA.

El Consejo Nacional de Economía, cumplió el 27 de Enero próximo pasado un año de funcionamiento.

Como lo he expresado en diversas oportunidades, este organismo fué creado con el objeto de contribuir a la planificación de nuestra Economía sobre la base de una coordinación entre los esfuerzos del Estado y de los particulares para impulsar la producción nacional.

No obstante haberse estructurado el Consejo en relación con un plan de trabajo bastante amplio, ha reducido en la práctica su órbita de acción, dentro de los límites que la realidad y nuestra organización constitucional permiten, a la calidad de un órgano consultivo que asesora en forma directa al Presidente de la República.

Empero, la colaboración que ha prestado al Gobierno, aún dentro de dichos límites, es digna de encomio.

El problema de la relación entre la libertad de empresa y la planificación, en cuanto esta última significa coordinación de la iniciativa estatal con la particular y del interés de los productores con los consumidores, se presenta en las actuales circunstancias más como un problema de viabilidad que de principios.

Los valores que interesan son la libertad, la seguridad y las posibilidades de un máximo desarrollo de las energías individuales, en armonía, y no en conflictos, las unas con las otras.

La política debe ser orientada hacia medidas concretas y realistas, no al afianzamiento de teorías aprioristas respecto a la superioridad intrínseca de un sistema sobre otro.

Estos son los principios que me movieron a la creación del Consejo Nacional de Economía y que rigen e ilustran su labor.

El Consejo Nacional de Economía ha demostrado poseer una elasticidad de acción que le permite captar con mayor facilidad que los organismos de extracción política en los esfuerzos de los hombres dispuestos a promover acuerdos respecto a aquellas necesidades económico sociales cuya solución todos anhelamos.

Hasta la fecha el Consejo ha celebrado más de un centenar de sesiones de Comisión y seis sesiones plenarias. Su actividad se ha distribuido entre las Comisiones de Agricultura, Comercio, Estudios Generales, Industrias, Minería, Trabajo, Transporte, Tratados y dos Especiales.

La Comisión de Agricultura se dedicó el año pasado a estudiar el problema cerealero y ahora tiene en tabla, además, un proyecto sobre Cooperativas Agrícolas.

La Comisión de Comercio se ha ocupado de la organización del comercio interno y externo y emitió una recomendación sobre las medidas adoptadas

por el Gobierno para combatir la especulación. Actualmente tiene en tabla las conclusiones de la última Convención Nacional del Comercio Minorista.

La Comisión de Estudios Generales aprobó un anteproyecto de ley sobre financiamiento del Instituto de Investigaciones Tecnológicas y Normalización de la Universidad de Chile, proyecto que, redactado ya como Mensaje del Gobierno, será enviado al Congreso en la legislatura que se inicia. Informó, además, el anteproyecto de creación de los "Delitos contra el Orden Público y Económico".

La Comisión de Industrias se ha ocupado de la siderúrgica nacional, especialmente en lo que respecta a la coordinación de las labores de la Usina de Corral con la futura de Huachipato.

La Comisión de Minería ha informado los proyectos sobre acuñación de monedas de plata, fomento de la pequeña minería y reactivación de las faenas auríferas.

La Comisión de Trabajo ha estudiado diversos proyectos de reforma de la legislación social, especialmente los relativos a las Leyes N.os 4,054 y 4,055.

La Comisión de Transportes se ha preocupado de la creación de un Instituto de Crédito Naviero y de una Flota Mercante Nacional.

La Comisión de Tratados formuló oportunas observaciones al Convenio Chileno-Argentino, observaciones que fueron atendidas en las cartas reversales acordadas con posterioridad a la primera redacción.

En cuanto a las Comisiones especiales, la primera tuvo por objeto promover un entendimiento entre patrones y obreros para afrontar la inflación; ese entendimiento, logrado en principio, fué frustrado a última hora por la obsecación de los representantes de la CTCH. comunista.

La segunda Comisión Especial emitió informe sobre la "Descentralización Administrativa", propuesta y sostenida por las Convenciones de las Provincias; dicho informe fué convertido en Mensaje del Gobierno al Congreso Nacional y se encuentra en el Senado.

Como puede observarse el Consejo Nacional de Economía, sin gasto burocrático alguno, ha sido un colaborador eficaz en las tareas del Gobierno y puedo manifestar con orgullo que sus sesiones han dejado en evidencia la posibilidad de un acuerdo leal y patriótico entre el Capital y el Trabajo.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LEYES.

En el curso del año 1947, se promulgaron por el Ministerio de Hacienda las siguientes leyes:

N.º 8,731.—Fija el derecho de aduana que se aplicará a las planchas de hierro que se internen como substitutos de la hojalata común.

N.º 8,732.—Faculta al Presidente de la República para liberar de derechos e impuestos a las maquinarias que se internen para la instalación, modernización o ampliación de industrias.

N.º 8,734.—Autoriza la contratación de un empréstito hasta por \$ 8.000.000.00 para la prosecución de obras del Estadio Nacional.

N.º 8,742.—Concede un subsidio al personal de la Administración Pública.

N.º 8,745.—Modifica la Ley N.º 6,285 sobre formación de la Sociedad Hotelera de Valdivia.

N.º 8,746.—Modifica la Ley sobre el impuesto a la producción, internación y cifra de negocios.

N.º 8,754, 8,755, 8,756, 8,757, 8,826, 8,827, 8,874 y 8,876.—Autorizan la contratación de empréstitos para las siguientes Municipalidades: San Esteban; San José de la Mariquina; Lanco; Paillaco; Antofagasta; Panquehue; Constitución; Río Claro; Mulchén y Curanilahue.

N.º 8,758.—Aumenta las pensiones de jubilación y retiro del personal de la Administración Civil, Fuerzas Armadas, Carabineros y ex-Policías fiscales.

N.ºs 8,773, 8,824, 8,825, 8,835, 8,855, 8,856 y 8,893.—Libera de derechos aduaneros a diversos efectos para los Cuerpos de Bomberos de: Linares; Parral; Puerto Montt; Constitución; y Maullín; y para el Hospital de Purranque, la Escuela Industrial de Temuco y la Municipalidad de Ñuñoa.

N.º 8,776.—Reduce el derecho de internación del aceite comestible.

N.º 8,778.—Autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía fiscal a los compromisos, hasta por la suma, de US. \$ 12.000.000.00 que contraiga la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para adquisiciones de equipos e instalaciones.

N.º 8,789.—Prorroga por cinco años la liberación de impuestos o contribuciones de que goza la Línea Aérea Nacional.

N.º 8,795.—Libera de derechos de internación una partida de cemento consignada a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

N.º 8,806.—Autoriza la inversión de \$ 2.000.000.00 en la erección de un monumento a la memoria de don José Manuel Balmaceda.

N.º 8,810.—Dispone que no se aplicará a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos la norma sobre disolución que contempla el artículo 464 del Código de Comercio.

N.º 8,815.—Modifica la Ley N.º 8,567, sobre contratación de empréstitos por parte de diversas Municipalidades.

N.º 8,822.—Establece normas transitorias sobre aforo aduanero de papel para periódicos.

N.º 8,834.—Exime del impuesto a la Renta a las Instituciones Deportivas.

N.º 8,840.—Concede pensión de montepío a las viudas de los ex-Presidentes de la República.

N.º 8,858.—Fija normas sobre pago de asignación de zona del personal del Ministerio de Educación que sirva en las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes.

N.º 8,880.—Condona intereses penales y multas a los propietarios de viñas de pequeña extensión.

N.º 8,897.—Dispone que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio destinará la suma de \$ 2.000.000.00, para la construcción de un grupo escolar en la ciudad de Quirihue y la de \$ 300.000.00, para la construcción de la Iglesia Parroquial de la misma ciudad.

N.º 8,918.—Concede recursos económicos extraordinarios al Ejecutivo.

N.º 8,919.—Suspende por 3 años la aplicación de derechos de aduana que gravan a la antracita y al carbón de piedra.

N.º 8,920.—Prorroga por 2 años la vigencia de las Leyes N.ºs 8,404 y 7,750 que aumentaron las tasas de diversos impuestos.

N.º 8,926.—Concede una bonificación al personal de la Administración Pública.

N.º 8,930.—Fija la distribución de diversos ingresos destinados a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

N.º 8,932.—Suplementa diversos ítem de la Ley de Presupuesto vigente.

N.º 8,933.—Fija el derecho de internación que se aplicará al cartón en bobinas, destinado a la construcción de planchas de yeso para revestimiento de edificaciones.

N.º 8,937.—Fija la planta del personal del Servicio de Correos y Telégrafos.

N.º 8,938.—Prorroga las disposiciones de la Ley N.º 8,918, sobre recursos económicos extraordinarios.

N.º 8,939.—Aprueba el cálculo de entradas del Presupuesto de Gastos de la Nación para el año 1948.

**PROYECTOS DE LEY.**

Además de las Leyes promulgadas, este Ministerio sometió durante el curso del año a la aprobación del H. Congreso Nacional, los siguientes Proyectos de Ley cuyo despacho se encuentra pendiente:

**Mensaje N.º 7, de 21 de Marzo.**—Extiende a la ciudad de Puerto Aýén los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, para atender a la reedificación de las propiedades afectadas por el incendio ocurrido el 2 de Febrero de 1947.

**Mensaje N.º 13, de 8 de Mayo.**—Modifica el Estatuto Administrativo en cuanto se refiere a la provisión de empleos de la Administración Pública con personal de las plantas suplementarias.

**DECRETOS.**

Se dictaron por el Ministerio de Hacienda 5,735 decretos durante el año recién pasado.

De entre ellos merecen señalarse los siguientes:

N.º 115.—Fija en dólares 1,50 por tonelada de salitre la suma que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo debe entregar a la Tesorería General.

252.—Autoriza la emisión de bonos hasta por 40 millones de pesos para el Plan de Fomento Agrícola.

507.—Suspende durante el año 1947 el Servicio de la deuda externa contraída en francos suizos.

627.—Aprueba el Presupuesto Anexo de Pensiones Civiles para el año 1947.

682.—Autoriza la emisión de bonos por \$ 80 millones de pesos para el Plan de Obras Públicas.

685.—Autoriza la emisión de bonos por 40 millones de pesos para la construcción de carreteras.

687.—Autoriza a la Municipalidad de Santiago para emitir bonos hasta por 24 millones de pesos para el Plan de Pavimentación.

734.—Reglamenta la aplicación de la franquicia aduanera concedida por la Ley N.º 8,732 a maquinarias industriales.

737.—Autoriza a la Empresa de los FF. CC. del Estado para emitir debentures por 53 millones de pesos.

781, 1,220 y 3,443.—Ordena, respectivamente, poner en vigencia en la Aduanas los nuevos convenios comerciales suscritos en la República Dominicana, con Cuba y con Checoslovaquia.

803.—Fija primas de exportación para específicos.

919.—Reglamenta la Ley N.º 8,410, que eximió de contribuciones a los bienes raíces los nuevos edificios.

1,075.—Autoriza la emisión de bonos hasta por 40 millones de pesos para la construcción de Hospitales.

1,338.—Suspende, por el período que indica, la aplicación de derechos de internación a los artículos de primera necesidad destinados al consumo de Aysén y Coyhaique.

2,222.—Ordena practicar el reavalúo de los bienes raíces ubicados en las comunas de Santiago.

2,457.—Modifica el Reglamento de la Ley de Alcoholes.

3,154.—Fija el texto de la Ley General de Bancos.

4,220.—Dispone que las Compañías Salitreras que han incluido en los convenios colectivos de trabajo con sus obreros la obligación de pagar desahucios en relación con los años que han servido en ellas, podrán considerar el gasto de tales desahucios entre los costos industriales del Salitre y Yodo, en la misma forma que los desahucios legales que benefician a los empleados.

3,691 y 4,560.—Reglamentan la forma de pago del impuesto al cobre (extraordinario) en virtud de las nuevas modalidades establecidas por la Ley N.º 8,758.

3,824.—Fija cuota máxima de consumo de bencina de cargo del Estado para los vehículos fiscales.

4,226 y 4,387.—Otorgan garantía del Gobierno a los contratos de adquisición de equipo para los FF. CC. del Estado.

4,851.—Dispone que las instituciones semi-fiscales deberán presentar antes del 15 de Noviembre los proyectos de presupuestos de entradas y gastos para 1948.

4,941.—Ordena que el Banco Central de Chile entregue a la Tesorería General la suma de \$ 830.943,863.60 correspondiente a la diferencia producida por la contabilización de la antigua reserva de oro al tipo de cambio declarado al Fondo Monetario Internacional; y autoriza al Tesorero General para girar hasta 450 millones de pesos para redimir letras giradas por la Caja de Amortización.

4,977.—Ordena reavalúo de los bienes raíces de las comunas de Papudo, Zapallar, Quilpué, Villa Alemana, Natales, Magallanes y Porvenir.

5,523.—Reglamenta la forma en que las empresas explotadoras de cobre venderán al Banco Central de Chile los dólares provenientes de la venta de cobre en barra, electrolítico, fire-refined, standard o blister, practicada en el mercado interno para satisfacer las necesidades del consumo de la industria nacional.

5,691.—Fija definitivamente en US. \$ 1.70 por tonelada de salitre sobre una estimación de ventas de 1.800 mil toneladas la suma que la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile entregará a la Tesorería General durante 1947, al tipo de \$ 19.37 m/c. por dólar.

5,730.—Dispone que a contar desde el 1.º de Enero de 1948, la contabilización de los dólares fiscales se hará a razón de \$ 31.00 moneda legal por dólar sin perjuicio de las equivalencias distintas que estén fijadas por ley, en virtud de lo establecido en la Ley 8,403, que aprobó los convenios de Bretton Woods.

En el curso del presente año se han dictado por este Ministerio los siguientes decretos de importancia:

400.—Reglamenta el derecho al pago de la indemnización extraordinaria de ocho meses de sueldo para los funcionarios públicos que se retiren de la Administración antes del 30 de Abril de este año, establecida por el artículo 21 de la Ley 8,918.

457.—Reglamenta la forma y los funcionarios que exigirán la obligación de que todo vehículo de propiedad fiscal lleve pintado el disco característico que señala la Ley N.º 8,939.

500.—Reglamenta las disposiciones del Estatuto Administrativo relativas a la forma de remuneración del trabajo en horas extraordinarias, nocturnas y en días feriados.

505.—Define qué debe entenderse por automóvil para los efectos de la limitación en su uso por los funcionarios públicos establecida por la Ley N.º 8,939.

929.—Fija las proporciones de retorno en dólares de \$ 31.00 para las divisas provenientes de las exportaciones que se efectúen durante el año 1948 de la mediana y pequeña minería, exportaciones agropecuarias, exportaciones de la industria fabril, exportaciones de materiales elaborados y semielaborados y de los artefactos u otros objetos manufacturados de cobre o de aleaciones de ese metal y de las Empresas Navieras.

1,344.—Reglamenta la forma de pago de los impuestos establecidos por las leyes N.ºs 8,733 y 8,918, sobre el expendio de bencina o gasolina.

### PRESUPUESTOS.

El Presupuesto para el año 1947, fué aprobado por la Ley N.º 8,720, de 26 de Diciembre de 1946, con un total de entradas por \$ 6,294.292,881 y de gastos por \$ 6,293.991,205. En estos totales se encuentra incorporada la suma de \$ 155.000,000 que la Ley N.º 7,144, de Defensa Nacional, obliga a consultar anualmente en el Presupuesto.

La distribución de las entradas y de los gastos es la siguiente:

ENTRADAS. . . . .	\$	6,294.292,881
Grupo «A» Bienes Nacionales. . . . .	\$	81.233,000
Grupo «B» Servicios Nacionales. . . . .		372.185,470
Grupo «C» Impuestos directos e indirectos . . . . .		4,458.172,780
Grupo «D» Entradas varias. . . . .		1,382.701,631

GASTOS.....		\$ 6,293.991,205
Presidencia de la República.....	\$	5.066,120
Congreso Nacional.....		44.002,445
Servicios Independientes.....		24.306,393
Ministerio del Interior.....		955.033,862
Ministerio de Relaciones Exteriores:		
En moneda corriente.....	\$	54.692,558
En oro \$ 14.657,732 a \$ 4		
moneda corriente por peso		
oro.....		58.630,928
		113.323,486
Ministerio de Hacienda.....		1,039.910,007
Ministerio de Educación Pública.....		1,156.742,326
Ministerio de Justicia.....		205.289,073
Ministerio de Defensa Nacional:		
Subsecretaría de Guerra.....		664.307,706
Subsecretaría de Marina.....		518.441,193
Subsecretaría de Aviación.....		170.844,024
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Co-		
municación.....		712.981,499
Ministerio de Agricultura.....		48.920,170
Ministerio de Tierras y Colonización.....		29.883,920
Ministerio del Trabajo.....		92.280,765
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asis-		
tencia Social.....		472.773,596
Ministerio de Economía y Comercio.....		39.884,620

La inversión efectiva del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1947, según el Balance de la Contraloría General de la República, al 31 de Diciembre del año próximo pasado, arroja las siguientes cantidades:

ENTRADAS.....		\$ 9,978.791,520
Grupo «A» Bienes Nacionales.....	\$	71.491,208
Grupo «B» Servicios Nacionales.....		388.662,739
Grupo «C» Impuestos directos e indirectos.....		5,471.100,222
Grupo «D» Entradas varias.....		1,895.416,455
Subtotal.....	\$	7,826.670,624
Producto Ley N.º 7,144.....		357.053,341
Fondos de Caminos.....		264.123,691
Fondos Ley N.º 7,160 que se destinan a cu-		
brir los gastos de Obras Públicas.....		300.000,000
Reavalúo reserva de oro en cumplimiento		
del artículo 7.º de la Ley N.º 8,918, De-		
creto de Hacienda N.º 4,941.....		830.943,864
Pagarés de Tesorería, Ley N.º 8,918.....		400.000,000
Subtotal.....	\$	2,152.120,896
Total general.....	\$	9,978.791,520

GASTOS.....		\$ 9,610.508,625
Presidencia de la República.....	\$	7.543,051
Congreso Nacional.....		49.143,738
Servicios Independientes.....		39.166,631
Ministerio del Interior.....		1,381.922,683
Ministerio de Relaciones Exteriores.....		119.311,491
Ministerio de Hacienda.....		2,483.494,184
Ministerio de Educación Pública.....		1,415.071,506
Ministerio de Justicia.....		286.367,789
Ministerio de Defensa Nacional:		
Subsecretaría de Guerra.....		1,131.728,042
Subsecretaría de Marina.....		826.814,425
Subsecretaría de Aviación.....		241.727,948
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Co- municación.....		845.397,526
Ministerio de Agricultura.....		53.504,795
Ministerio de Tierras.....		32.765,847
Ministerio del Trabajo.....		95.599,019
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asis- tencia Social.....		542.105,074
Ministerio de Economía y Comercio.....		58.844,876

Debe tenerse presente que dentro de los totales detallados anteriormente por Ministerios se encuentran involucrados los gastos correspondientes a leyes especiales promulgadas durante el curso del año 1947, como asimismo, diversos decretos dictados conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7,727 a fin de atender a necesidades imposterables del Estado.

El total de estas leyes y decretos alcanza a la suma de \$ 2,534.286,114.

Su detalle por Ministerios es el siguiente:

MINISTERIOS	Total decretos con cargo al 2% Ley 7,727	Total de leyes especiales
Ministerio del Interior. . . . .	\$ 36.788,620	\$ 342.697,567
Ministerio de Relaciones Exteriores. . . . .	1.989,353	2.039,730
Ministerio de Hacienda. . . . .	18.997,669	1,163.043,320
Ministerio de Educación. . . . .	600,000	176.121,084
Ministerio de Justicia. . . . .	—	51.157,163
Ministerio de Defensa Nacional:		
Subsecretaría de Guerra. . . . .	—	203.661,485
Subsecretaría de Marina. . . . .	15.357,229	236.480,710
Subsecretaría de Aviación . . . . .	—	66.664,730
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Co- municación. . . . .	27.690,608	89.724,191
Ministerio de Agricultura. . . . .	1.794,540	4.577,857
Ministerio de Tierras. . . . .	—	4.190,340
Ministerio del Trabajo. . . . .	—	4.589,859
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asis- tencia Social. . . . .	6.991,165	64.648,383
Ministerio de Economía y Comercio. . . . .	6.107,698	8.372,813
Totales. . . . .	\$ 116.316,882	2,417.969,232

En resumen durante el año 1947 hubo un ingreso efectivo de \$ 9,978.791,520 y un gasto total de \$ 9,610.508,625, lo que representa una mayor entrada de \$ 368.282,895.

Por Ley N.º 8,939, de 31 de Diciembre del año próximo pasado, se aprobó el Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación que debe regir para el presente año, según el siguiente detalle:

ENTRADAS . . . . .	\$ 9,617.664,110
Grupo «A» Bienes Nacionales. . . . .	\$ 60.071,350
Grupo «B» Servicios Nacionales. . . . .	489.516,292
Grupo «C» Impuestos directos e indirectos . . . . .	8,115.648,337
Grupo «D» Entradas varias. . . . .	952.428,131

GASTOS. ....		\$ 10,452.297,452
Presidencia de la República .....	\$	12.511,565
Congreso Nacional. ....		50.260,073
Servicios Independientes. ....		45.846,870
Ministerio del Interior. ....		1,508.327,768
Ministerio de Relaciones Exteriores:		
En moneda corriente. . . . .	\$	11.722,473
En oro 15.237,360 a \$ 4		
moneda corriente por peso		
oro. . . . .	60.949,440	72.671,913
Ministerio de Hacienda. ....		2,255.753,087
Ministerio de Educación. ....		1,565.647,174
Ministerio de Justicia. . . . .		308.956,040
Ministerio de Defensa Nacional:		
Subsecretaría de Guerra. ....		989.225,455
Subsecretaría de Marina. . . . .		813.164,152
Subsecretaría de Aviación . . . . .		332.820,182
Ministerio de Obras Públicas y Vías de Co-		
municación. . . . .		876.761,053
Ministerio de Agricultura. ....		128.796,740
Ministerio de Tierras y Colonización. . . . .		34.065,848
Ministerio del Trabajo. ....		201.177,575
Ministerio de Salubridad, Previsión y Asis-		
tencia Social. . . . .		819.659,907
Ministerio de Economía y Comercio. ....		436.652,050

Estableciendo la comparación entre el presupuesto de gastos del año 1947 y el aprobado para el año 1948, se puede apreciar que este último ha experimentado un aumento de \$ 4,158.306,247.

Los principales rubros de aumentos que componen la cifra anterior, por conceptos de inversión, son los siguientes:

Conceptos de inversión		Aumentos	Disminución
01	Sueldos fijos.....	\$ 447.666,305	—
02	Sobresueldos fijos. . .	943.329,196	—
04	Gastos variables . . . . .	565.680,541	—
	b) Gratificaciones y premios. . . . .	67.154,680	—
	d) Jornales. . . . .	47.121,275	—
	e) Arriendo de bienes raíces. . . . .	18.506,824	—
	g) Materiales y artículos de consumo . . . . .	39.178,500	—
i-1)	Rancho o alimentación. . . . .	124.008,122	—
i-2)	Forraje. . . . .	42.382,200	—
i-3)	Vestuario y equipo. . . . .	11.232,750	—
	p) Previsión y patentes. . . . .	7.162,183	—
	r) Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas. . . . .	11.395,350	—
	v) Varios e imprevistos. . . . .	158.125,792	—
	Otros gastos variables. . . . .	39.412,774	—
05	Servicio de la Deuda Pública. . . . .	—	25.167,031
06	Jubilaciones, pensiones y montepíos y, en general, gastos de previsión y asistencia social. . . . .	341.344,972	—
07	Cuotas fiscales a fondos y servicios especiales. . . . .	450.000,000	—
08	Otros Servicios (Presupuestos globales). . . . .	976.232,596	—
09	Subvenciones y primas de fomento. . . . .	343.773,031	—
10	Devolución de entradas percibidas en exceso. . . . .	55.000,000	—
11	Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios. . . . .	55.028,067	—
12	Planta suplementaria. . . . .	5.418,570	—
	Totales. . . . .	\$ 4,183.473,278	\$ 25.167,031
	Aumento total. . . . .		\$ 4,158.306,247

La justificación de dichos aumentos puede detallarse como sigue:

**01 Sueldos fijos.**—Se han incorporado en el Presupuesto para el presente año las leyes N.º 8,762, que aumenta rentas al personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional; 8,766, aumenta rentas al personal de Carabineros; 8,792, fija planta personal Hospital de Carabineros; 8,861, fija sueldos al personal del Poder Judicial; 8,927, fija sueldos a los funcionarios del Escalafón Ju-

dicial del Trabajo; 8,928, fija planta permanente del Departamento de Bienestar Social del Ejército y la Ley N.º 8,937, que fija la planta del Servicio de Correos y Telégrafos.

**02 Sobresueldos fijos.**—El aumento en este ítem se debe a la aplicación de las leyes detalladas anteriormente y por la incorporación de la Ley N.º 8,926, que concedió una bonificación mensual al personal de la Administración Civil del Estado y aumentó la asignación familiar para este mismo personal de \$ 60.00 a \$ 200.00 por carga de familia.

**04 Gastos variables.**—Este ítem ha tenido un aumento total de \$ 565.680,541.

El aumento de la letra b) Gratificaciones y premios se debe en su mayor parte a sumas consultadas en diversos servicios para pagar horas extraordinarias, trabajos nocturnos y en días festivos.

En el resto de las letras del ítem variables que figura en el cuadro anterior se consultan los aumentos de jornales de los obreros fiscales, alza en el ítem de arriendo de bienes raíces y aumento en los ítem de rancho, forraje y vestuario de Fuerzas Armadas.

En la letra v) Varios e imprevistos, el aumento de \$ 158.125,792 se debe en su mayor parte a la inclusión de diversas cuentas de depósitos que antes no figuraban en el Presupuesto y que ahora, en virtud de lo dispuesto en la Ley 8,918 han sido incorporadas a él, tanto las entradas como los gastos.

**05 Servicio de la Deuda Pública.**—En este ítem se observa una disminución de \$ 25.167,031 con respecto al año pasado.

Esta disminución se debe a que en el Presupuesto para 1948 no se consultaron los fondos que en 1947 estaban destinados a servir un empréstito que se contrataría a favor de la Corporación de Fomento, el cual posteriormente no se contrató.

**06 Jubilaciones, pensiones y montepíos y en general, gastos de previsión y asistencia social.**—El aumento de este ítem corresponde a la aplicación de la Ley N.º 8,758, que autorizó un reajuste de todas las pensiones tanto civiles como de Fuerzas Armadas y Carabineros, por un valor aproximado a \$ 240.000,000 y el resto a nuevas pensiones y al mayor aporte a las Cajas de Previsión.

**En los ítem 07 y 08** se puede apreciar un aumento considerable debido a que en el presupuesto para el presente año, de acuerdo con la Ley N.º 8,918, se han incorporado diversas instituciones que anteriormente se manejaban al margen del presupuesto. Se han consultado, además, cantidades para otras instituciones por disposición de esta misma ley. El detalle es el siguiente:

Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública. . . . .	\$ 554.980,254
Corporación de Fomento de la Producción. . . . .	230.000,000
Corporación de Reconstrucción y Auxilio. . . . .	120.000,000
Caja de Crédito Minero . . . . .	91.600,000
Caja de Crédito Agrario. . . . .	50.000,000
Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. . . . .	30.000,000
Línea Aérea Nacional. . . . .	93.000,000
Caja de la Habitación Popular aumentó de \$ 38.716,000 a . . . . .	136.716,000
Universidad de Chile aumentó de \$ 92.100,000 a . . . . .	118.434,252
Institutos de Fomento Industrial y Minero del Norte aumentaron de \$ 8.000,000 a . . . . .	18.400,000
Consejo Superior de Defensa Nacional se aumentó de ciento cincuenta y cinco millones a . . . . .	282.300,000

**09 Subvenciones y primas de fomento.**—El aumento en este ítem se debe al mayor aporte de \$ 300.000,000 del Fisco a la Beneficencia Pública para pago de la bonificación al personal como asimismo para que atienda al pago de aumento de asignación familiar, etc.

También se encuentra en este ítem el aumento de la subvención que otorga el Estado a las Escuelas Primarias por alumno de asistencia media cuya cantidad se aumentó de \$ 20.000,000 a \$ 55.000,000.

**10 Devolución de entradas percibidas en exceso.**—Se ha aumentado este ítem en \$ 55.000,000 debido que para el presente año tendrá que devolverse mayor cantidad por el aumento de impuestos autorizados por las leyes N.º 8,918 y 8,938.

**11 Construcciones, obras públicas y auxilios extraordinarios.**—El alza experimentada en este ítem corresponde a mayores sumas consultadas para la ejecución y terminación de obras.

**12 Planta suplementaria.**—El aumento en este ítem se debe a la aplicación del artículo 21 de la Ley N.º 8,918 en lo referente a la formación de dichas plantas, ya que pasaron numerosos cargos de personal a contrata y de las plantas permanentes a engrosar la planta suplementaria.

## DEUDA PÚBLICA

### DEUDA EXTERNA

**De largo plazo.**—Esta deuda comprende no sólo las deudas fiscales sino las antiguas garantías y los empréstitos externos sin garantía en acuerdo con la Ley 5,580.

El saldo que arroja la deuda externa de largo plazo al 31 de Diciembre de 1947, es de US.\$ 253.232,871.96, o sea, en m/c. \$ 2,212.054,715.33. Para hacer la reducción a dólares se han tomado las siguientes equivalencias: £ = US.\$ 4.03 y Fr. SS. = US.\$ 0.235.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 5,580, la Caja de Amortización de la Deuda Pública percibió para atender al servicio de estas deudas un total de US.\$ 5.213,369, provenientes de: 25% de la participación fiscal de las utilidades de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo; impuesto a la renta de 4.ª categoría y adicional de las empresas cupríferas y cuota de los derechos al petróleo internado para la industria del cobre. El 50% de estas rentas, o sea, la suma de US.\$ 2.606,684.50 se aplicó al pago de intereses, a razón de US.\$ 1.0296 por 100 dólares, US.\$ 0,241956 por 100 francos suizos de capital nominal y £ 1-0-7,104 por 100 libras de capital nominal. El rescate de bonos que se ha efectuado con el 50% restante alcanza a lo siguiente: US.\$ 7.428,500.00 £ 820.400.00 y Fr. SS. 904.000.00, quedando en consecuencia los saldos en las diferentes monedas como sigue: £ 23.983,382. US.\$ 131.262,000 y Fr. SS. 107.735,500, lo que representa, como se dijo al comienzo, un total de US.\$ 253.232,871.96.

**De corto plazo.**—Estas obligaciones que comprenden los anticipos bancarios en moneda extranjera, pagarés descontables y vales de obras de puertos, cuyo saldo fué en 1946 de £ 2.189,848-15-09 y US.\$ 5.141,161.33, ha sido reducido después de efectuadas las amortizaciones correspondientes, a las sumas de £ 2.108,533-18-02 y US.\$ 4.945,463.51, respectivamente, lo que en moneda corriente significa \$ 125.076,449,70.

**Garantías externas.**—Los créditos que contrata la Corporación de Fomento de la Producción, de acuerdo con sus leyes orgánicas, cuentan con la garantía del Estado. En 31 de Diciembre de 1947 éstos alcanzaban en moneda extranjera a US. \$ 13.132,500, o sea, en moneda corriente a \$ 31 por dólar, \$ 407.107,500.

#### DEUDA INTERNA.

Durante el año 1947, el Gobierno, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, efectuó amortizaciones extraordinarias a la deuda interna, directa e indirecta, que sumaron \$ 459.897,000 nominales.

**De largo plazo.**—El saldo colocado al 31 de Diciembre de 1947, es de \$ 4,289.859,792.56.

El saldo con que se inició el año era de \$ 4,476.472,377.11, se efectuaron emisiones por valor de \$ 275.429,181.57, las amortizaciones ordinarias alcanzaron a \$ 106.705,766.12 y las extraordinarias a \$ 355.336,000.

**De corto plazo.**—Los préstamos varios y los anticipos a las Corporaciones (Ley 6,640) que forman este grupo de la deuda interna arrojan un saldo en 31 de Diciembre último ascendente a \$ 742.394,603.37, habiendo hecho la Caja de Amortización con sus recursos propios amortizaciones por \$ 829.519.79.

**Garantías internas.**—La deuda interna indirecta con garantía fiscal ascendía en 31 de Diciembre de 1946 a \$ 756.427,994.15. En el año 1947 se efectuaron emisiones por valor de \$ 88.687,000. Las amortizaciones ordinarias su-

maron \$ 15.620,927.58 y extraordinariamente la Caja de Amortización hizo amortizaciones que alcanzaron la suma de \$ 96.380,600. De esta manera entonces se llega en 31 de Diciembre último a la cantidad de \$ 833.113,466.57, como saldo colocado de las garantías internas del Estado.

Los títulos que están garantizados por el Estado son los que se emiten en favor de la Municipalidad de Santiago para obras de pavimentación en la comuna, los de la Dirección General de Pavimentación; y los de la Caja de la Habitación Popular.

**Pagarés de Tesorería.—Ley 8,918.**—De acuerdo con el artículo 8.º de la Ley N.º 8,918 y decreto del Ministerio de Hacienda N.º 5,135, de 24 de Noviembre de 1947, se emitieron y colocaron a la par, en la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales, pagarés de Tesorería por \$ 400.000,000, con 7% de interés anual y 5% de amortización fija sobre los valores originales.

#### CAJA FISCAL

La situación de la Caja Fiscal al 31 de Diciembre de 1947, era la siguiente:

Déficit acumulados hasta 1946 . . . . .	\$ 1,103.799,741.72
En el año 1947 se redujo este déficit en . . . . .	50.000.00

quedando en consecuencia en . . . . .	\$ 1,103.749,741.72
Las leyes especiales se sobregiraron en la cantidad de . . . . .	169.622,689.58
Para gastos a liquidar se reserva la suma de . . . . .	5.266,999.13
Para Plan Azucarero . . . . .	225,000,000.00

De modo que el sobregiro alcanzó a . . . . .	\$ 1,503.639,430.43
Como en el ejercicio presupuestario del año 1947 se produjo una mayor entrada de . . . . .	368.282,894.39

La Caja Fiscal ha cerrado con un sobregiro líquido de . . . . .	\$ 1,135.356,536.04
---	---------------------

#### JUBILACIONES, RETIROS Y MONTEPIOS.

Especial preocupación de mi Gobierno fué la de acudir en ayuda de sus ex-servidores públicos, acogidos muy justificadamente a la jubilación o al retiro, para cuyo efecto incluyó en el período de sesiones extraordinarias realizadas por el Congreso Nacional en el verano de 1947, el Proyecto de Ley que les aumentó sus pensiones de jubilación, retiros y montepíos. Este proyecto fué promulgado como Ley de la República con el número 8,758.

El costo de este proyecto fué calculado en la suma de \$ 240.000,000 y aun cuando hubo temores de parte del H. Congreso de que este mejoramiento de pensiones pudiese representar desembolsos de mucho mayor cuantía, tengo la satisfacción de expresar que, de conformidad con los informes proporcionados por los organismos que están cumpliendo los decretos de reajustes de pensiones,

el costo de este proyecto alcanzará en definitiva a la misma cifra calculada por la Oficina de Pensiones.

La Ley 8,758 benefició a más de 34,000 pensionados distribuidos en la siguiente forma:

Jubilados civiles, 9,500 con un costo de .....	\$	62.000,000
Retiros y Montepío de las Fuerzas Armadas, 19,500 con un costo de. ....		100.000,000
Retiros y Montepíos de Carabineros, Investigaciones, Prisioneros, 10,000 con un costo de. ....		66.000,000
Montepíos que paga la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, 4,500 con un costo de. ....		10.000,000

La Ley de Presupuestos del año en curso, dispuso la centralización de los Servicios que atienden la tramitación de los beneficios que acuerdan las leyes a los servidores públicos, como ser, jubilaciones, montepíos, retiros, desahucios, a fin de armonizar procedimientos y simplificar en lo posible las tramitaciones inútiles que se producían con la existencia de Secciones dentro de diferentes Ministerios que desarrollaban funciones similares.

Esta fusión ha sido realizada ya y estos servicios funcionan bajo la dependencia de la Oficina de Pensiones en forma normal, dejando ver desde luego las ventajas previstas y que recomendaron esta nueva organización.

#### DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS.

La Dirección General de Impuestos Internos en cumplimiento de sus funciones, expresadas en su Ley Orgánica, ha desarrollado, durante el año 1947, su labor de aplicación y fiscalización de las leyes tributarias, con todo el celo y dedicación que siempre ha puesto en su desempeño.

Durante este período, se dictaron varias leyes que modificaron los tributos vigentes, alterando las tasas de diversos impuestos. La principal de estas reformas, fué la contemplada en la Ley N.º 8,918, promulgada el 31 de Octubre, que otorgó al Ejecutivo recursos económicos extraordinarios, para financiar el presupuesto y otorgar préstamos o aportes a diversos organismos del Estado. Esta ley, dispuso que la segunda cuota semestral de 1947, de los impuestos indicados en la ley de la Renta, a excepción de las quinta y sexta categorías y el global complementario, se pagarían con un recargo de 20%. Igual recargo estableció para el impuesto que grava los beneficios excesivos y al cobre. También se alzó el pago del segundo semestre de las contribuciones a los bienes raíces, en un 50% y 100% para las propiedades urbanas y rurales, respectivamente. Los impuestos a la internación, fabricación y cifra de los negocios, fueron también aumentados para las operaciones que se efectuaran desde la vigencia de la Ley y hasta el 31 de Diciembre.

Otras leyes de importancia, promulgadas en 1947, son: la N.º 8,758, de 12 de Marzo, que reliquida las pensiones de jubilación y retiro; N.º 8,760, de 20 de Marzo, destinada al pago de horas extraordinarias al personal de Prisiones y N.º 8,766, de 26 de Marzo, de sueldos del personal de Carabineros. Estas leyes fueron financiadas con el impuesto al cobre a que se refiere la Ley N.º 7,160 para lo cual se establecen en ellas algunas disposiciones especiales sobre el destino y distribución de éste gravamen.

La ley N.º 8,762, de 15 de Mayo, que fijó los sueldos del personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, modificó diversas tasas de los impuestos de las leyes de alcoholes y específicos. En la primera de éstas, varió el impuesto a la producción de alcoholes, licores, vinos y cervezas e introdujo también algunas modificaciones en la aplicación de estos impuestos. Respecto del impuesto a las especialidades farmacéuticas, artículos de tocador y bebidas analcohólicas, la Ley N.º 8,762 aumentó las tasas que gravan las aguas minerales o mineralizadas y en general, de bebidas analcohólicas.

De importancia también es la Ley N.º 8,834, de 14 de Agosto, que eximió del pago de los impuestos a la renta y de internación, producción y cifra de negocios, a las instituciones deportivas con personalidad jurídica, que no persigan fines de lucro particular.

En el cuadro que se acompaña, se indica en detalle el rendimiento total de los impuestos fiscalizados por el Servicio a mi cargo, durante el año 1947, cuyo monto asciende a \$ 5,699.217,867.94 en moneda corriente y 46.895,115.86 en dólares. Reducidos estos dólares a moneda corriente, se obtiene un rendimiento total durante el último año, de \$ 7,152.966,459.60, que comparado con el del año 1946, se advierte un aumento a favor de 1947, que alcanza a la suma de \$ 2,438.608,969.56.

**RENDIMIENTO TOTAL DE LAS LEYES TRIBUTARIAS FISCALIZADAS  
POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
DURANTE LOS AÑOS 1946 Y 1947**

Impuesto	Año 1946	Año 1947
Renta.....	US. 17.249,086.68	US. 46.895,115.86
Renta.....	\$ 1,590.557,293.30	\$ 2,192.652,191.93
Bienes Raíces.....	575.148,465.00	782.346,899.00
Alcoholes.....	213.445,010.88	431.275,976.91
Timbres, estampillas y papel sellado.....	378.275,745.53	468.995.965.81
Producción y cifras negocios.....	772.423,186.30	1,001.738,874.33
Tabacos.....	381.887,542.80	442.069,625.63
Específicos.....	90.275,367.46	122.213,302.90
Barajas.....	1.683.200.50	1.855.346.80
Espectáculos.....	43.968,731.88	59.908,198.80
Discos.....	5.450,975.50	6,204.110.00
Apuestas Mutuas Hipódromos.....	20.302,197.00	22.970.973.17
Cemento.....	3.485,218.38	3.092,525.30
Turismo.....	8.597,849.30	10.993.815.90
Fósforos.....	6.502,628.80	7.249,601.40
Mensajes telegráficos.....	579.834.63	644.451.08
Herencias y donaciones.....	47.990,780.54	106.266,605.50
Intereses penales.....	30.652,178.87	27.651,808.77
Sanciones y multas.....	8.409,596.29	11.087,594.71
	US. 17.249,086.68	US. 46.895,115.86
Totales.....	\$ 4,179.635,802.96	\$ 5,699.217,867.94
Rendimiento total en m/c.....	\$ 4,714.357,490.04	\$ 7,152.966,459.60
Mayor rendimiento año 1947.....	\$ 2,438.608,969.56	

**SERVICIO DE COBRANZA  
JUDICIAL DE  
IMPUESTOS.**

El Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos abrió con un saldo en cobranza judicial al 1.º de Enero de 1947 de \$ 421.913,627; durante el año se le entregaron en cobranza

\$ 575.963,094, lo que hace un total de \$ 997.876,721.

En este lapso se obtuvieron abonos por \$ 469.608,608 quedando un saldo de \$ 528.268,113 para cobrarse en el presente año 1948.

Por efectos de la ley de condonación de intereses y multas se recaudaron \$ 30.000,000 más que en los años en que no han existido esas leyes, suma que se encuentra comprendida dentro de los 469 millones de pesos.

En el saldo señalado están incluidos \$ 138.000,000, en números redondos del impuesto de Cifras de Negocios cuyo cobro se encuentra suspendido mientras se resuelve en definitiva la situación de las siguientes instituciones:

Ferrocarriles del Estado. ....	\$ 111.000,000
Empresa Nacional de Transportes. ....	6.000,000
Comisariato. ....	3.000,000
Junta Central de Beneficencia. ....	11.000,000
Banco Central de Chile. ....	7.000,000
	-----
Total. ....	\$ 138.000,000

Existe también la cantidad de \$ 34.616,598 que se han estado cancelando en cuotas mensuales por medio de convenios de pago con facilidades.

Además, existen apremios suspendidos por reclamos de particulares ante Impuestos Internos, que alcanzan a \$ 13.189,345, que afectan al saldo moroso.

Dentro del referido saldo hay \$ 43.266,607 que por medio de los organismos legales deben irse eliminando por haberse hecho ineficaz o improcedente la acción judicial, sea por la imposibilidad de encontrar bienes sobre los cuales hacer efectivo el crédito del Fisco; por corresponder a excedente de la producción de vinos que aun no se ha descargado totalmente, o por otras causas de menor importancia.

Queda por consiguiente un saldo real por cobrar correspondiente a deudas morosas al 31 de Diciembre de 1947, de \$ 299.195,563.

Con el proyecto de modificaciones a los procedimientos de cobranza que pende de la consideración del H. Congreso, tendiente a hacer más rápida y eficaz la ejecución, se espera que los resultados de la acción judicial sean mejores, pudiendo reducirse más aun el saldo en cuestión o evitarse su aumento, lo que asegurará al Fisco la percepción oportuna de los impuestos con que cuenta en el año para hacer sus gastos.

## SUPERINTENDENCIA DE ADUANAS.

I. **Comercio Internacional.**—El descenso progresivo que venía experimentando nuestro comercio exterior, derivado del proceso de reajuste que debió sufrir nuestro país, como los del mundo entero, a salir de un conflicto bélico de la categoría del último, se ha visto detenido en el año 1947 y se puede decir que nuestro comercio internacional está en vías de estabilizarse con la ventaja de que mediante el establecimiento de nuevas medidas de control que regulan dicho comercio, nuestro país afirmará su economía aprovechando debidamente su poder adquisitivo.

juste que debió sufrir nuestro país, como los del mundo entero, a salir de un conflicto bélico de la categoría del último, se ha visto detenido en el año 1947 y se puede decir que nuestro comercio internacional está en vías de estabilizarse con la ventaja de que mediante el establecimiento de nuevas medidas de control que regulan dicho comercio, nuestro país afirmará su economía aprovechando debidamente su poder adquisitivo.

II. **Importación** a) *Valores.*—El valor total de las mercaderías importadas en 1946 fué de \$ 953.652,973 oro de 6 d. y el de 1947 ascendió a \$ 1,307.336,268 oro de 6 d., lo que da una diferencia a favor de \$ 353.683,295 oro de 6 d. que representa un aumento de 37.08%.

b) *Volumen físico.*—El tonelaje de las mercaderías de importación durante 1946 fué de 1.827,779 cantidad que comparada con la de 1.954,099, anotada para 1947, determina una diferencia a favor de 126,320 tonelada métricas, que representa un aumento de 6.91%.

c) *Renta.*—Las cantidades percibidas con intervención de las Aduanas durante 1946 fueron de \$ 1,591.467,906 moneda corriente y las de 1947 ascendieron a \$ 1,989.117,306 moneda corriente, cantidad esta última superior en \$ 397.649,400 moneda corriente y que representa un aumento de 24.98%

d) *Países con mayor importación.*

	1946	1947
Estados Unidos. . . . .	383.856,233	570.668,869
Perú. . . . .	153.797,956	172.869,423
Argentina . . . . .	139.097,918	138.320,928
Brasil. . . . .	54.904,452	63.637,586
Gran Bretaña. . . . .	54.140,042	67.884,053

Con excepción de Gran Bretaña, que del quinto lugar ha pasado a ocupar el cuarto puesto, que antes ocupaba Brasil, los Estados Unidos de Norte América, Perú y Argentina, se han mantenido en 1947 en los primeros, segundo y tercer lugares, respectivamente, acusando todos ellos, a excepción de Argentina, mayores valores que en 1946.

III. **Exportación.** a) *Valor y volumen físico.*

Valor oro	1946	Tonelaje	Valor oro	1947	Tonelaje
1,113.725,586		3.532,647	1,356.139,910		4.279,168

Tanto en valor como en volumen físico acusa nuestra exportación en 1947, un aumento de \$ 242.414,324 oro de 6 d. y de 746,521 toneladas métricas respectivamente, que representa un aumento de 21.76% y 21.13% en los respectivos rubros.

b) *Países con mayor exportación.*—Valores oro de 6 d.

1946

Estados Unidos. . . . .	407.516,878
Argentina . . . . .	138.314,515
Brasil. . . . .	85.946,657
Cuba . . . . .	85.449,411
Suecia. . . . .	52.440,933
Bolivia. . . . .	44.747,531
Perú. . . . .	35.394,970
Gran Bretaña. . . . .	31.052,867

## 1947

Estados Unidos. . . . .	603.264,170
Gran Bretaña. . . . .	143.122,439
Francia. . . . .	119.669,332
Argentina. . . . .	104.913,528
Italia. . . . .	58.892,115
Suecia. . . . .	38.804,581
Brasil. . . . .	36.990,174
Egipto. . . . .	27.366,143
Bélgica. . . . .	22.400,577
Checoslovaquia. . . . .	21.392,949
Cuba. . . . .	21.317,887
Otros países con menos de \$ 20.000,000	158.006,015
<b>Total. . . . .</b>	<b>1,356.139,910</b>

Como puede verse, en 1947 con excepción de Estados Unidos, que se ha mantenido como el primer mercado para nuestros productos, el lugar que ocupa el resto de los países se ha alterado fundamentalmente y es así como Gran Bretaña que ocupaba el octavo lugar en 1946, ha pasado a ocupar el segundo lugar desplazando a Argentina que ocupó en 1947 el cuarto lugar.

Francia, Italia y Egipto, que en 1946 no figuraban entre nuestros principales compradores, en 1947 ocupan un lugar destacado.

Este cambio se debe especialmente al aumento de nuestras ventas de cobre y salitre.

## IV. Cabotaje.

Año	Valor m/c	Tonelaje
1947 . . . . .	3,334.926,486	1.929,449
1946 . . . . .	2,534.860,122	1.547,321
Diferencia . . . . .	800.066,364	382,128

El resurgimiento del comercio exterior, comprobado por las cifras dadas anteriormente, se acusa también en nuestro comercio interno y es así como podemos anotar en 1947, un notable aumento en el movimiento de cabotaje, superior a 1946 en \$ 800.066,364 moneda corriente en valor y 382,128 toneladas métricas en volumen físico.

V. **Leyes y Decretos relacionados con la Aduana.** a) *Ley 8,732.*—*Industrias nuevas.*—Entre las leyes de mayor trascendencia dentro del régimen aduanero se puede citar la número 8,732, dictada el 24 de Enero de 1947, que reemplazó el artículo 26 de la Ley 7,200, de 18 de Julio de 1942, estableciendo la liberación del derecho arancelario de internación, de la tasa de almacenaje

y los impuestos *ad-valorem* que perciben las Aduanas, a las maquinarias nuevas para la instalación de nuevas industrias; ampliación o modernización de las ya existentes, siempre que fuesen útiles o necesarias a la economía nacional.

La franquicia concedida por esta ley ha permitido que nuestra industria se modernice y amplíe en tal forma que los déficit de producción acusados por nuestra economía, se vean saldados a corto plazo liberándonos de esta manera de los mercados extranjeros en los principales rubros de nuestro consumo, algunos de los cuales podrían también exportarse con indudables beneficios para las divisas que necesitamos para la importación.

De acuerdo con la ley citada se han dictado aproximadamente 700 decretos de liberación, que alcanzan a todas las ramas de nuestra industria, incorporando otras nuevas a las ya establecidas. Se han beneficiado principalmente con esta liberación las industrias textiles, madereras, mineras y metalúrgicas, etc.

El incremento que nuestro Gobierno le ha dado a la industria nacional, mediante esta Ley, le ha significado un sacrificio de más o menos \$ 400.000.000 moneda corriente, suma que en parte será recuperada con los impuestos internos que se derivan del funcionamiento de las mismas.

b) *Ley 8,789 Línea Aérea Nacional.*— Por la Ley 8,789, de 21 de Junio de 1947, se prorrogó por cinco años la liberación otorgada a la Línea Aérea Nacional por Ley N.º 6,602. Esta liberación permitirá a esta Empresa, ligada íntimamente al desarrollo de nuestro país, que pueda seguir su plan de adquisiciones y mejoramiento de su material de vuelo.

La medida anterior fué complementada por la dictación de la Ley N.º 8,903, de 21 de Octubre de 1947, que estableció un mayor gravamen para la Ley de Embarques y Desembarques, el que incrementará la renta de la LAN.

c) *Ley 8,731, de 24 de Enero de 1947.*— *Substitutos de hojalata.*— La falta de hojalata en el mercado mundial, creó un serio problema a nuestra industria nacional que necesita esta materia. Para subsanar esta situación y permitir el funcionamiento de importantes industrias, se dictó la Ley 8,731, que rebajó el derecho de las planchas de hierro que usan en lugar de la hojalata.

d) *Decretos de rebaja.*— *Decreto N.º 788, de 19 de Marzo de 1947.*— La difícil situación porque atravesaba nuestra producción nacional de sacos y que repercutió directamente en nuestra agricultura, fué solucionada en parte mediante la dictación del decreto mencionado, que liberó por el año 1947 del derecho de internación que grava la fibra de yute. Esta disposición representó para el Gobierno una menor entrada de \$ 5.000.000 en derechos.

*Decreto N.º 132, de 14 de Enero de 1947.*— *Aceites comestibles.*— Ante las dificultades para obtener semillas oleaginosas destinadas a la fabricación de aceites comestibles, se procedió a rebajar considerablemente los derechos aduaneros de este producto, lo que permitió la fijación de un precio razonable y la detención de la especulación que se estaba haciendo con la falta de él.

## SERVICIO DE EXPLOTACION DE PUERTOS.

**1.—Leyes sobre el Servicio.**—En el curso del año próximo pasado no se han promulgado Leyes que tengan alguna relación directa o indirecta con el Servicio a mi cargo.

**2. Decretos Supremos relativos al Servicio.**—Sobre el particular, cabe destacar la importancia de los Decretos dictados durante el año último y que han establecido nuevas tarifas para las Administraciones de Puertos de Iquique, Antofagasta, Talcahuano y Puerto Montt. Estas modificaciones de tarifas portuarias se han motivado por la necesidad de financiar los aumentos que recientemente se han producido en los costos de explotación, especialmente por el alza de los jornales y asignaciones que perciben los obreros del Servicio.

Asimismo, en la actualidad se estudia una modificación en las tarifas vigentes para los puertos de Coquimbo, Valparaíso, San Antonio, Valdivia y Punta Arenas, que será previamente sometida a la consideración de las instituciones representativas de los usuarios de los puertos, como ser, la Cámara Central de Comercio y la Cámara Marítima y Portuaria.

Por otra parte, se debe mencionar el Decreto Supremo, N.º 2.642, de 18 de Junio de 1947, de ese Ministerio, que ha modificado el sistema de adjudicación de las propuestas públicas para la adquisición de maquinarias y demás elementos de trabajo requeridos por los puertos. Según lo dispuesto por este Decreto las adjudicaciones superiores a \$ 100,000 son resueltas exclusivamente por el Consejo de la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado, previos los informes técnicos emanados de la Intendencia de Puertos. Las adjudicaciones inferiores a la suma indicada son resueltas por la Junta Económica del Servicio.

**3. Nuevas obras portuarias y proyectos de construcción.**—En fecha reciente, el Departamento de Puertos de la Dirección General de Obras Públicas, hizo entrega al Servicio del nuevo muelle fiscal de Tocopilla, para cuya explotación comercial se le proveerá de la utilería necesaria y designará el funcionario que habrá de dirigirla.

En el puerto de San Antonio se hace indispensable la construcción de un paramento continuo que abarque los Sitios 1, 2 y 3, a fin de obtener una explotación más eficiente y racional de esa Sección del Espigón de Atraque. A este respecto, puedo informar a V. S. que el Departamento de Puertos está efectuando los necesarios estudios para la ejecución de los respectivos trabajos dentro del menor tiempo posible, en atención a que esta obra se hace indispensable para aumentar los rendimientos del puerto.

También, el puerto de San Antonio necesita con urgencia la construcción de atracaderos destinados, exclusivamente, a la atención de barcos pesqueros, debido a que la escasez de sitios para el comercio de cabotaje y de exportación se pone de manifiesto cada vez con mayor evidencia, en tal forma que ya se advierte la necesidad de ampliar las instalaciones portuarias con la construcción de una cómoda y espaciosa dársena interior, sobre los terrenos ganados al mar.

Respecto a Valparaíso, creo indispensable insistir en que hay urgente necesidad de aumentar el número de sitios de atraque, lo que exige la construcción de un nuevo Espigón paralelo al actual y la prolongación del actual molo de abrigo en una longitud suficiente que asegure un resguardo adecuado para esta nueva construcción, cuyas explanadas podrán dar cumplida satisfacción a las necesidades comerciales e industriales que motivará la aprobación legislativa del Tratado de Comercio con la República Argentina. Mientras tanto, el Servicio estudia la posibilidad de construir nuevos malecones que se ubicarían a lo largo del arranque y del brazo Sureste del actual rompeolas, en una extensión no inferior a quinientos metros, con lo que se obtendría una rápida solución al problema de la falta de atracaderos en Valparaíso y, por ende, una notoria descongestión de los recintos portuarios.

Actualmente, se construyen nuevas bodegas en las Secciones Primera y Segunda de Aduana en Valparaíso, trabajo que se efectúa bajo la supervigilancia del Departamento de Puertos y que ha sido contratado con una firma constructora particular. Esta construcción, que aumentará la superficie útil del puerto, está destinada, además, a servir de apoyo a doce nuevas grúas de tipo semiportal, de 5 y 7 toneladas de capacidad, cuya adquisición deberá procurarse dentro de breve plazo, y con características que correspondan a los más modernos elementos de trabajo de este tipo en uso en los principales puertos extranjeros.

Finalmente, se hace necesario ampliar las instalaciones portuarias de Punta Arenas, en atención al aumento que experimentará su explotación comercial como una lógica consecuencia del auge que se advertirá en la industria del carbón y del petróleo de Cerro Manantiales, como, asimismo, en la ganadería y la pesca. La ampliación insinuada podrá efectuarse merced a los terrenos ganados al mar y, de esta manera, el puerto de Punta Arenas cobrará la necesaria importancia como epicentro del movimiento mercantil de la parte más austral de nuestro territorio.

**4. Adquisiciones de utilería y demás elementos de trabajo.**—De acuerdo con la política de modernización y mecanización de los puertos, en que está inspirado mi Gobierno, la Intendencia de Puertos ha efectuado los estudios tendientes a hacer más expedita y eficaz la atención que se debe a los usuarios de las obras marítimas fiscales, para lo cual ha adquirido, durante el año próximo pasado, la utilería y otros elementos de trabajo que se hacían indispensables.

Estas adquisiciones han obedecido, también, al propósito de economizar en la obra de mano y de aprovechar al máximo los espacios disponibles de las explanadas y dentro de los galpones y almacenes ubicados en los recintos portuarios.

**5. Entradas y gastos generales.**—Si se analizan los cuadros adjuntos de entradas y gastos, se advertirá un aumento en los gastos generales del Servicio, que exceden en \$ 18.000.000, aproximadamente, de las entradas habidas en el curso del año 1947.

Desde luego, este déficit se debe a los aumentos en las remuneraciones de los obreros portuarios, concedidos por el Gobierno durante el año último, con motivo de la nueva Planta y encasillamiento acordado a este personal.

También, ha influido en esta situación la gran congestión de mercaderías que se ha producido en los recintos portuarios, especialmente en Valparaíso, por cuanto la carencia de divisas ha impedido el rápido y oportuno retiro de ellas, y ha obligado a efectuar manipulaciones extraordinarias de la carga, con el consiguiente mayor gasto en el pago de los obreros que han debido emplearse para efectuar tales faenas extraordinarias. Asimismo, se ha producido congestión de carga en los puertos por el notorio aumento del movimiento portuario durante el año próximo pasado, como se verá más adelante al mencionar el tonelaje movilizado en el mismo lapso.

Por último, cabe observar que este déficit se ha originado, también, por el alza constante de los precios de los materiales, combustibles y artículos de consumo en general, cuya adquisición es de indispensable necesidad para la marcha regular del Servicio.

Con el objeto de regularizar esta situación, se requiere imperiosamente la pronta modificación de las tarifas portuarias vigentes para Valparaíso y San Antonio, por cuanto éstas rigen desde el 5 de Febrero de 1944 y, sin duda alguna no guardan relación con los sucesivos aumentos producidos en diversos gastos del Servicio, según se ha dicho más arriba. Cabe anotar que el movimiento portuario en Valparaíso y San Antonio representa el 50%, más o menos, del total de la movilización fiscal.

Como se ha expresado, actualmente la Intendencia de Puertos efectúa los estudios necesarios a fin de proponerme un proyecto de nuevas tarifas para los puertos indicados, una vez que se haya consultado la opinión de las instituciones que representan los intereses de los usuarios de los puertos y se cuente con la aprobación de la Honorable Junta General de Aduanas, organismo que debe pronunciarse sobre toda modificación de tarifas portuarias, en virtud de lo dispuesto en la Reglamentación del Servicio.

**6. Tonelaje movilizado.**—En el curso del año último se ha producido un aumento en el movimiento del tonelaje de los puertos, ascendente a 1.258,271 toneladas, sobre el habido en el año 1946. De este total, corresponden 575,846 toneladas a la movilización fiscal y 682,425 toneladas a la efectuada por instalaciones particulares.

**SUPERINTENDENCIA  
DE LA CASA DE MO-  
NEDA Y ESPECIES  
VALORADAS.**

En el año próximo pasado quedó instalada y empezó a funcionar a Refinería de Oro para el tratamiento de las barras de producción nacional, cuya importancia puede apreciarse si se considera que ella permite

refinar y acuñar de inmediato el oro en barras de nuestra minería, con la economía, además de los gastos de flete, seguros y divisas que representaba hasta ahora el envío del oro al extranjero con tal objeto. El edificio para la Refinería, con nueva Bóveda de Tesoro anexa, se construyó con fondos del artículo 3.º de la Ley N.º 7,139.

Se efectuó, asimismo, con esos fondos, la ampliación de los edificios de los talleres de la Casa de Moneda y de la Imprenta de Especies Valoradas, que era ya de absoluta necesidad para obtener el necesario incremento de su producción. Los nuevos pabellones están empezando a ser habilitados y podrán terminarse totalmente en el presente año.

La Casa de Moneda ha continuado trabajando en la acuñación de monedas de cobre establecidas por la Ley N.º 7,139, de las cuales se entregaron al Banco Central 17.900,000 piezas con valor de \$ 5.340,000. Se acuñaron 540,000 monedas de oro de \$ 100, esto es, 54 millones de pesos oro. Además fué posible atender pedidos del Banco de la República Oriental del Uruguay, país para el cual se confeccionaron monedas de cobre en cantidad de siete millones de piezas.

La introducción de oro a la Casa de Moneda, incluido el oro de retorno, alcanzó en 1947 a 7.779,92906 kilos fino, con un valor de \$ 42.499,404.22 oro.

No obstante las graves dificultades para la importación de materiales y repuestos y la imposibilidad de adquirir nueva maquinaria, los Talleres de Especies Valoradas abastecieron normalmente a las Tesorerías del país con su producción de estampillas, fajas de impuesto, etc. Se obtuvo, además, un apreciable aumento en la fabricación de billetes, respecto al año anterior, con una entrega al Banco Central de Chile de 44.680,000 piezas con valor de \$ 884.400,000.

Por Ley N.º 8,429 se dispuso el retiro y cancelación de los billetes provisionales de un peso, autorizándose al Banco Central para poner a disposición de la Superintendencia hasta el total del valor de los billetes no rescatados, para costear mejoras de las instalaciones. Esta facultad no ha podido hasta ahora ser ejercitada; pero gracias a que en el Presupuesto de Divisas de 1948 se ha consultado la cantidad de dollars correspondiente, será posible iniciar con estos fondos un plan de adquisición y renovación de la maquinaria, tan necesario ya para mejorar la eficiencia de la producción.

#### DIRECCION GENERAL DE APROVISIONAMIENTO DEL ESTADO.

En el año 1947, la Dirección ha seguido su marcha normal y no ha tenido tropiezos en su desempeño, dignos de especial mención

La atención de los Servicios se hace en forma regular, contribuyendo de una manera muy especial el Stock de materiales, que tenemos en nuestros Almacenes.

Estimo que no hay necesidad de innovar en la organización y en la legislación que tiene en la actualidad este Servicio.

#### Fondos puestos a disposición de Aprovisionamiento por los Servicios Públicos.

Año 1946 .....	\$	238.300,000.00
Año 1947 .....		280.459,805.30

#### Capital de la Dirección de Aprovisionamiento.

Año 1946 .....	\$	50.899,521.52
Año 1947 .....		58.441,927.82

**Enajenaciones de materiales excluidos de los servicios.**—El Producto líquido de las enajenaciones, fué el siguiente:

Año 1946 .....	\$	253,624.36
Año 1947 .....		348,257.42

**Inversión de Fondos Capital en Acciones y Bonos.**—El Decreto con Fuerza de Ley, N.º 60/4,485, de 31 de Diciembre de 1942, estableció en su artículo 1.º, letra d) que el Director, de acuerdo con el Consejo, podrá colocar parte de los fondos disponibles de Capital, en depósitos bancarios a plazos, o en valores de primera clase que se mantendrán en custodia bancaria.

De acuerdo con esta autorización, la Dirección de Aprovisionamiento, en el propósito de ir procurándose rentas para la atención de sus gastos, ha venido incrementando estas inversiones.

En el año 1946, el monto total era de .....	\$	17.804,723.76
y en el año 1947. ....		18.330,133.89

**Edificios y terrenos.**—De acuerdo con su Ley Orgánica, forman parte del Capital de Aprovisionamiento, los inmuebles donde funcionan las Oficinas, Talleres y dependencias de esta Repartición.

Estos edificios, con sus valores, en 31 de Diciembre de 1947, eran los siguientes:

Dirección General.—Amunátegui 60/66. ....	\$	5.593,647.90
Almacén Moneda.—Moneda 3261. ....		8.859,500.00
» Correos y T.—Av. Portales 3250. ....		5.438,400.00
» Educación Pública.—Av. Portales 3252. ....		5.680,000.00
» Chacabuco.—Calle Chacabuco. ....		1.018,722.20
» Matucana.—Matucana 200. ....		2.686,536.82
<hr/>		
Total. ....	\$	29.276,806.92
El valor de los terrenos es de. ....		9.771,450.00
<hr/>		
Total edificios y terreno. ....	\$	39.048,256.92
<hr/>		

La Dirección General de Obras Públicas tiene a su cargo la edificación de una propiedad de renta, para esta Dirección, en la Calle Amunátegui N.º 58, cuyo valor del terreno es de .. \$ 639,336.00

Los fondos invertidos en la edificación, hasta este momento; es de. .... 2.474,024.80

## **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE SE- GUROS, SOCIEDADES ANONIMAS Y BOLSAS DE COMERCIO.**

Esta Superintendencia ha continuado cumpliendo normalmente los fines del Decreto con Fuerza de Ley N.º 251, de 20 de Mayo de 1931, que rige sus funciones.

Su Departamento de Seguros, fiscalizando las actividades de las Compañías de Seguros

ha logrado colocarlas en un ambiente de confianza pública sobre su solvencia y corrección y ha contribuído con eficacia al progresivo desenvolvimiento de este comercio indispensable al desarrollo económico del país.

El monto de los seguros contratados se elevó de 58 mil millones de pesos a que ascendió en el año 1946, a 80,5 mil millones en el año 1947, aumentando así en 22,5 mil millones, y las primas correspondientes, siempre comparando un año con otro, subieron de 610 millones a 740 millones, es decir, aumentaron en 130 millones de pesos.

La contribución directa del comercio de seguros al Presupuesto Nacional alcanzó a 31,7 millones de pesos, sin considerar los impuestos de timbres, estampillas y papel sellado y la que prestaron al sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos del país llegó a \$ 6.346,000.

Es halagüeño consignar el hecho de que la organización del seguro en Chile merece la atención del extranjero, sobre todo de Sud América, lo que se evidencia con la frecuente solicitud de las memorias, leyes y reglamentos que le conciernen.

El Departamento de Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio de la Superintendencia ha seguido con acierto la fiscalización que le encomienda la Ley sobre Sociedades Anónimas Industriales, Ganaderas, Comerciales, Mineras, Agrícolas, etc., y su labor permanente ha logrado establecer relaciones regulares y precisas entre los accionistas y sus mandatarios de acuerdo con la ley y los estatutos. Ha evitado la formación de Sociedades sin base real y ha llegado a ser una útil fuente de informaciones y un consejero eficaz para los administradores.

Su estadística acusa una marcha progresiva en el desarrollo de las empresas; durante el año 1947 obtuvieron su instalación legal 54 nuevas Sociedades con 742 millones de capital y las antiguas aumentaron el suyo en 1,418 millones; deduciendo la cantidad de 68 millones que corresponde a disoluciones y disminuciones de capital, se llega a la apreciable cifra de 2,092 millones de pesos, que representa el monto de los nuevos capitales incorporados a las Sociedades Anónimas del país durante el año 1947.

Actúan en el país 674 Sociedades Anónimas nacionales, sin contar las de seguros, cuyos capitales pagados y reservas ascienden a 19,015 millones, las que desarrollaron normalmente sus actividades durante el año 1947.

Existen también con plena vida jurídica 64 Agencias de Sociedades Anónimas extranjeras, cuyos capitales en giro en el país alcanzan a 12,622 millones de pesos.

El mercado de valores mobiliarios, fiscalizado por la Superintendencia, tuvo gran actividad durante el año 1947. Las Bolsas de Santiago y Valparaíso en



toneladas de salitre de menor producción y cerca de 200,000 toneladas de menores embarques.

El Gobierno pudo comprobar que este estado de cosas obedecía a la intervención de agitadores profesionales que se habían apoderado de las directivas de los sindicatos obreros desde donde ejercían su malsana y tiránica influencia, orientada a obstaculizar el desarrollo de la economía nacional mediante perturbaciones en las faenas de nuestras industrias principales. Las medidas adoptadas, conocidas por el H. Congreso, han sido eficaces y suficientes para restablecer una absoluta normalidad en el trabajo, de la que los obreros han sido los primeros en obtener provechosos resultados.

Las perturbaciones de que se ha hecho mención determinaron para la Industria Salitrera una venta inferior en 106,224 toneladas a las del año precedente, mientras que la producción se mantuvo prácticamente constante en relación con la de 1945/1946. La tranquilidad que reina en las faenas actualmente permitirá mejorar apreciablemente las cifras en el año que transcurre.

Las ventas de yodo, que se habían reducido un tanto, llegaron a una cifra record en 1946/1947 al normalizarse la situación de los mercados. Existen fundadas expectativas de que el campo de aplicación del yodo pueda extenderse a dos industrias de la más alta importancia, y naturalmente si esas expectativas se realizaran, el consumo del yodo chileno alcanzaría volúmenes inesperados de apreciable valor económico.

Desde Junio de 1946 adelante han paralizados tres Oficinas de pequeña capacidad ubicadas en Tarapacá; dos de ellas por agotamiento de los yacimientos de caliche comercial dentro de su zona de atracción y la tercera por un grave siniestro ocurrido en sus instalaciones. No obstante han encendido sus fuegos en el mismo período dos Oficinas de mayor capacidad, una ubicada en el Departamento de Antofagasta y otra en el de Taltal; es probable además que se repare y ponga en trabajo una tercera Oficina de cierta importancia si la demanda extraordinaria de salitre se mantiene asegurada por algún tiempo más, como se espera.

En las plantas mecanizadas se estudian y hacen modificaciones y ampliaciones destinadas a aumentar y abaratar la producción de nuestro abono. Las dificultades que se han presentado para obtener maquinarias y materiales de procedencia extranjera van desapareciendo y se abriga la confianza de dar cima muy pronto a los programas que han de consolidar en el futuro nuestra participación en el mercado del ázoe.

El Gobierno ha continuado haciendo uso de las disposiciones legales vigentes a fin de asegurar el normal abastecimiento de materia prima para las Oficinas que trabajan y gracias a ello se han evitado diversas paralizaciones de faenas en momentos en que es más urgente satisfacer los pedidos de salitre de los mercados europeos.

El desarrollo de la producción de salitre en los últimos seis años industriales ha sido la siguiente:

Años Salitreros	Granulado Tons.	Cristalizado Tons.	Total Tons.
1941/42	841,452	498,810	1.340,133
1942/43	788,985	508,810	1.297,795
1943/44	627,894	370,641	998,535
1944/45	789,218	330,230	1.119,448
1945/46	1.081,755	521,234	1.602,929
1946/47	1.054,423	545,847	1.600,270

Para el año en curso se espera que la producción alcance a una cifra muy próxima a 1.800,000 toneladas.

Los costos de elaboración del salitre han continuado con la misma tendencia al alza de los últimos años y ello se debe a tres factores: aumentos de salarios, aumento en los precios de combustibles y maquinaria y eficiencia cada vez menor de muchas plantas que a la fecha cuentan con largos años de funcionamiento sin haberse renovado adecuadamente sus elementos fundamentales. No obstante, las investigaciones y estudios hechos en los últimos años permiten anticipar que, con ayuda de nuevos capitales, la Industria Salitrera se transformará substancialmente convirtiéndose en una industria química de extraordinaria magnitud. El Gobierno, a través del organismo técnico respectivo, sigue muy de cerca los progresos que se hacen en este sentido y proporcionará toda la ayuda del Estado que sea necesaria para que esa transformación sea pronto una realidad.

La ocupación obrera en el salitre ha continuado en aumento, como lo indican las cifras que siguen:

Años	N.º de Obreros	N.º de Em- pleados
1941/42	22,737	3,666
1942/43	23,635	3,675
1943/44	21,445	3,438
1944/45	19,214	3,205
1945/46	24,863	3,645
1946/47	26,116	3,922

En los años a que se refieren los datos anteriores la Industria Salitrera ha pagado por concepto de sueldos y jornales cantidades cada vez mayores, como lo establece la información numérica siguiente:

Años \$	Sueldos \$	Jornales \$	Totales \$	Sueldo medio \$	Jornal medio \$
1941/42	80.326,014	198.016,072	278.342,086	1,825	27.94
1942/43.	95.943,670	240.449,247	336.392.917	2,175	33.28
1943/44.	103.129,916	246.537,364	349.667,280	2,500	37.04
1944/45.	110.173,015	266.521,528	376.694,543	2,864	43.35
1945/46.	155.960,759	363.349,155	519.309,914	3,565	46.78
1946/47.	198.237,823	442.662,521	640.900,344	4,238	55.66

Los sueldos y jornales indicados constituyen la parte en dinero que reciben obreros y empleados en retribución de su trabajo, porque aparte de lo anterior, los industriales están obligados a vender a sus asalariados gran número de artículos de primera necesidad a precios muy inferiores al costo. Esta situación significó en 1946/47 una pérdida de \$ 84.500,000 en beneficio de empleados y obreros, quienes obtienen además casa, luz y agua gratuitamente.

Al establecer una comparación entre el salario vital que resulta a base de los precios que han regido en las pulperías de las Oficinas y el salario medio, cifras que se proporcionan más abajo, se concluye que en 1941/42 el obrero empleaba el 57.8% de su salario en subsistir; en 1946/47 este porcentaje bajó al 36.9%.

Años	Jornal medio	Salario vital
1941/42 .....	\$ 27.94	\$ 16.16
1942/43 .....	33.28	16.42
1943/44 .....	37.04	18.26
1944/45 .....	43.35	18.37
1945/46 .....	46.78	18.84
1946/47 .....	55.66	20.57

Durante los últimos meses de 1947 y primeros del presente año las cifras anteriores han sido aún más favorables gracias a la tranquilidad de que gozan hoy los obreros del salitre, libres ya de la dictadura impuesta por los agitadores comunistas.

En virtud de disposiciones legales, la Industria Salitrera sólo puede adquirir en el extranjero aquellos artículos que no se fabrican en Chile o los que los fabricantes nacionales entregan al consumo en condiciones de calidad inferior o de mayor precio que los importados. Es satisfactorio a este respecto hacer notar que la producción nacional ha tomado durante el último año 1947, el 74.4% de las necesidades de la Industria Salitrera, en circunstancias que las ofertas de artículos extranjeros han ido aumentando.

Las sumas que se han invertido en mercaderías de diversa índole, indispensables para la producción del salitre y yodo, se descomponen como sigue:

Años	Artículos nacionales	Artículos extranjeros	Totales
1942 .....	\$ 170.333,648	\$ 41.544,761	\$ 211.878,409
1943 .....	168.251,273	34.647,160	202.898,433
1944 .....	159.206,191	37.589,689	196.796,880
1945 .....	219.303,668	120.715,632	340.019,300
1946 .....	271.295,018	119.321,744	390.616,762
1947 .....	384.775,267	132.531,281	517.306,548

Desde 1943/1944 adelante, la producción, embarques y venta de salitre habían indicado aumentos progresivos. Desgraciadamente por las causas ya anotadas se constata un retroceso durante el último año salitrero 1946/47, a pesar de que la demanda por nuestro abono se mantuvo sostenida. Si se toman como base la producción, embarques y ventas registradas en 1943/44, los resultados de los años posteriores se sintetizan así:

Años	Producción %	Embarques %	Ventas %
1943/44 .....	100.-	100.-	100.-
1944/45 .....	112,2	139,2	136,8
1945/46 .....	160,7	157,1	155,5
1946/47 .....	160,4	151,4	145,3

No obstante, es alentador dejar establecido que se ha producido ya una manifiesta reacción en el trabajo durante los últimos meses, de tal modo que el año salitrero en curso, 1947/48, cerrará con cifras muy satisfactorias.

Las utilidades que se han obtenido en la venta del salitre y del yodo han aumentado moderadamente hasta 1945/46 para reducirse un tanto en 1946/47, por la menor cantidad de salitre vendida que la mayor colocación de yodo no alcanzó a compensar. Así, las utilidades brutas de los industriales y las participaciones que le han correspondido al Estado han sido en los últimos cuatro años:

Años	Utilidad Bruta Total £	Participación Fiscal 25% £	Saldo de los Industriales. £
1943/44 .....	2.014,759	503,690	1.511,069
1944/45 .....	2.830,757	707,689	2.123,068
1945/46 .....	3.614,054	903,513	2.710,541
1946/47 .....	3.457,303	864,326	2.592,978

Cabe nuevamente hacer resaltar el hecho de que la Industria chilena del ázoe no ha derivado ventajas extraordinarias de la situación por que atraviesa el mundo y en especial los países europeos. Esta actitud será, sin duda, reconocida y debidamente apreciada en los diferentes países que han recibido y continúan recibiendo nuestro salitre.

Los esfuerzos que la Industria desarrolla en estos momentos se encaminan hacia un aumento de su capacidad productora, un mejor aprovechamiento de las reservas de materia prima, abaratamiento de los costos y elaboración de diversos subproductos que hasta ahora se perdían por diversas dificultades técnicas que recientemente han sido solucionadas. De este modo, los consumidores de salitre diseminados en todos los continentes continuarán recibéndolo y disfrutando de sus evidentes ventajas, sin sacrificios económicos y en mayor abundancia. La Industria Salitrera progresa y asegura su estabilidad y prosperidad futuras.

**BANCO CENTRAL DE  
CHILE.**

A fines de 1947, el volumen de las emisiones del Banco Central de Chile alcanzó un monto de \$ 5,062.448,427,47, cantidad que comparada con la correspondiente a fines del año anterior, revela un aumento de 825.509,982.58 pesos.

Las principales operaciones que han dado origen a este aumento se detallan en el siguiente cuadro:

	Millones de pesos
Revaluación de la Antigua Reserva de oro (Ley 8,918)....	830,9
Adquisición de Pagarés fiscales a bancos comerciales (Ley 8,918).....	51,6
Adquisición de un debenture de los Ferrocarriles del Estado (Ley 7,747).....	50,0
Adquisición de Pagarés de la Corporación de Fomento de la Producción (Ley 7,747).....	300,3
Incremento de los créditos.....	346,4
Suma .....	1.579,2

Han contrarrestado, en parte este aumento, las disminuciones de las siguientes partidas:

Pagado por cambios internacionales.....	753,0	
Fluctuaciones de diversos rubros.....	0,7	753,7
Por lo tanto, el aumento neto de la emisión del Banco es de		825,5

A continuación se hace referencia a cada uno de los rubros antes anotados, en el mismo orden en que aparecen en el cuadro.

La revaluación de la Antigua Reserva de Oro se realizó en cumplimiento del artículo 7.º de la Ley N.º 8,918. Esta reserva se mantenía contabilizada en los balances en moneda corriente del Banco a base de la antigua paridad de 0,183057 gramos de oro fino por un peso (6 d. oro). La citada ley dispuso que su monto se reajustara a la paridad aceptada por el Fondo Monetario Internacional, es decir, a razón de 0,0286668 gramos de oro por peso. (\$ 31 por dólar).

El 31 de Octubre de 1947, fecha de la Ley N.º 8,918, la Antigua Reserva estaba constituida por 28.243,435 gramos fino de oro, cantidad que en los balances aparecía representada por un monto de 154.287,652.64 pesos de 6 d. Con fecha 12 de Noviembre se hizo la conversión a la nueva paridad, de modo que subió a 985.231,516.24 pesos, produciéndose una diferencia de 830.943,863.60 pesos. Conforme a la misma disposición citada, esta cantidad ingresó a rentas generales de la Nación, pero de inmediato se destinó la suma de 450.000,000 de pesos a pagar obligaciones que adeudaba la Tesorería General de la República en el mismo Banco Central (Letras Ley 7,200).

Posteriormente se procedió también a reevaluar el monto de las comisiones que el Banco había percibido entre el 1.º de Julio y el 31 de Octubre para el incremento del Fondo de Conversión (Ley 5,107). Esta revaluación produjo una diferencia de \$ 2.462,712.43, suma que ha ingresado a la Caja Fiscal en Febrero de 1948. (Decreto de Hacienda N.º 204, de 14 de Enero de 1948).

La misma Ley N.º 8,918 llamada de Recursos Extraordinarios autorizó al Presidente de la República (artículo 8.º) para emitir y colocar a la par hasta 400 millones de pesos en Pagarés de Tesorería cuyos servicios comprenden hasta un 7% de interés anual y no menos de un 5% de amortización anual. El artículo 9.º permite comprar estos pagarés tanto a los bancos comerciales como a la Caja Nacional de Ahorros y agrega que, a solicitud de estas instituciones el Banco Central deberá comprárselos o retrovendérselos por su valor nominal.

El Gobierno colocó en los Bancos comerciales 268.600,000 pesos en esta clase de documentos y en la Caja Nacional de Ahorros otros 131.400, 000 pesos, enterando así la suma total autorizada. Ahora bien, como se deduce del cuadro anterior, parte de los pagarés vendidos a los bancos, o sea la suma de 51.600,000 pesos, fué traspasada al Banco Central de Chile.

En el orden del cuadro viene a continuación una partida de 50 millones de pesos, que corresponde a la compra que hizo el Banco Central, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley N.º 7,747 (24 de Diciembre de 1943), de un debenture emitido por los Ferrocarriles del Estado.

Sigue después la adquisición de pagarés de la Corporación de Fomento de la Producción, que también se efectuó conforme a la autorización de la citada Ley N.º 7,747. La mayor parte del valor de estos pagarés sirvió para cubrir el precio de los dólares que el mismo Banco Central vendió a dicha Corporación, los que a su vez, se destinaron a necesidades de la Compañía de Acero del Pacífico S. A. (US.\$ 7.000,000) y a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos (US.\$ 2.700,000). Artículo 4.º Ley 8,132.

Con estas compras de pagarés, las «Inversiones» del Banco subieron a un total de 1,208.2 millones de pesós. En el cuadro siguiente se indican los diversos valores que tenía el Banco en su cartera de inversiones a fines de los dos últimos años:

	31-XII-46	31-XII-47
	(millones de pesos)	
Bonos fiscales, Ley 7,747, artículo 40-C.	389,6	383,9
Bonos Ley 8,143, artículos 4.º y 5.º Transitorios.	366,3	362,4
Pagarés Ley N.º 8,132, artículo 4.º.	60,0	142,6
Pagarés Ley N.º 7,747, artículo 40-C.	—	217,7
Pagarés Fiscales Ley 8,918, artículos 8.º y 9.º	—	51,6
Debenture Ley N.º 7,747, artículo 40-C.	—	50,0
Sumas.	815,9	1.208,2

Por último, entre las operaciones que han contribuido a incrementar las emisiones, deben considerarse también los créditos concedidos por el Banco. El cuadro inserto a continuación indica las variaciones de cada uno de los rubros respectivos:

	1946 31 Dic. (En millones	1947 31 Dic. de pesos)	Variaciones
Préstamos al Fisco .....	\$ 820,4	\$ 802,5	— 17,9
Documentos fiscales: Préstamos Caja Nacional de Ahorros, Leyes 6,334-6,640. ....	79,5	71,8	— 7,7
Préstamo a Reparticiones Gubernativas .....	3,3	2,8	— 0,5
Redescuentos a bancos accionistas. ....	636,0	1.125,4	+ 489,4
Descuentos al público (1) .....	194,4	322,5	+ 128,1
Préstamos al público. (Warrants) .....	18,1	14,7	— 3,4
Préstamos y redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros, Ley 6,811. ....	306,6	0,0	— 306,6
Préstamos a la industria salitrera, Leyes 5,185 y 6,824. ....	0,0	3,2	+ 3,2
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5,398 .....	43,4	36,2	— 7,2
Préstamos al Instituto de Economía Agrícola, Ley 6,421 .....	35,4	0,0	— 35,4
Préstamos a Cooperativas de Consumo, Ley 7,397. ....	1,7	2,0	+ 0,3
Descuentos de letras de los Ferrocarriles del Estado, Ley 7,140. ....	123,2	149,8	+ 26,6
Operaciones con Caja de Crédito Agrario, Ley 8,143. ....	150,0	200,0	+ 50,0
Operaciones con Caja Crédito Minero. ....	99,5	94,5	— 5,0
(Préstamos Ley 7,082. ....	99,5	94,5	— 5,0)
(Préstamos Ley 6,237. ....	0,0	0,0	—)
	1946 31 Dic.	1947 31 Dic.	Variaciones
Operaciones con Instituto Crédito Industrial. ....	46,0	61,6	+ 15,6
(Préstamos Ley 5,185. ....	37,5	40,0	+ 2,5)
(Letras. ....	8,0	21,6	+ 13,1)
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola Leyes 5,185 y 6,824. ....	0,0	16,9	+ 16,9
Totales. ....	\$ 2.557,5	\$ 2.903,9	+ 346,4

(1) El 31 de Diciembre de 1946 hay además letras descontadas por US \$ 5.000,000.

Como queda demostrado en el cuadro, los rubros que acusan mayores alzas son los de «Redescuentos a bancos accionistas», de «Descuentos al público» y de «Operaciones con la Caja de Crédito Agrario». En cambio, se observan disminuciones de importancia en los «Préstamos y Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros, Ley 6,811» y en los «Préstamos al Instituto de Economía Agrícola».

El único factor que ha contrarrestado, aunque sólo en parte, los aumentos producidos en las emisiones por efecto de las operaciones ya indicadas, ha sido la venta de cambios internacionales. Así, el saldo de lo pagado por compras de cambios ha disminuído durante 1947 en 520 millones de pesos, pero hay que hacer la salvedad de que un equivalente a 300 millones fué liquidado por medio de los pagarés de la Corporación de Fomento ya mencionados, de modo que el rescate de circulante por este concepto se redujo a sólo 220 millones. A esta suma deben agregarse 233 millones de pesos provenientes de ventas de dólares adquiridos por el Banco Central del Fondo Monetario en los últimos meses del año. En consecuencia, el rescate líquido por ventas de cambio resulta de 453 millones de pesos.

El giro que han seguido estas operaciones es un reflejo de la pasividad que ha sufrido la balanza de pagos del país en el año recién pasado. El cuadro insertado a continuación, en que se comparan las disponibilidades en oro y en monedas extranjeras en el Banco Central a fines de 1946 y de 1947, da una idea en este sentido.

	(Equivalentes en miles de dólares)	
	1946 31 Dic.	1947 31 Dic.
Antigua Reserva . . . . .	31,660	31,927
Nueva Reserva . . . . .	33,383	6,001
Comprado para Terceros . . . . .	41	1,629
Aporte Fondo Monetario . . . . .	—	8,887
<hr/>		
Saldo líquido de lo adquirido por el Banco Central . . . . .	65,084	48,444
Depósitos de Terceros . . . . .	7,066	15,504
Depósitos especiales de oro y de dólares. (Dtos. 1,247, 2,829 y 4,532) . . . . .	1,729	498
Varios: Operaciones Pendientes, Agencias, etc. . . . .	187	292
<hr/>		
Suma . . . . .	74,066	64,738
Invertido en descuentos de letras en monedas extranjeras . . . . .	5,000	—
<hr/>		
Total de los fondos en oro y en monedas extranjeras . . . . .	69,066	64,738

El cuadro revela que el «Saldo líquido de lo adquirido por el Banco Central» ha sufrido una disminución de casi 17 millones de dólares. Esta disminución

se registra exclusivamente en las divisas que el Banco adquiere de acuerdo con la Ley N.º 7,200, a razón de \$ 31 por dólar («Nueva reserva»).

En efecto, a fines de 1946, el saldo neto de estas compras de cambios era de US.\$ 33.383,000 y durante 1947 se efectuaron adquisiciones por US.\$ 5.502,000. En el mismo período se ha girado contra estos fondos la suma de US.\$ 34.176,000, de modo que su saldo ha bajado a US.\$ 4.709,000. Hay que tomar en cuenta también que el Banco Central ha vendido, en los últimos meses de 1947, la mayor parte de las divisas que por un monto de US.\$ 8.800,000 adquirió en el Fondo Monetario Internacional. En el cuadro anterior, el saldo no vendido de estos dólares está agregado a la «Nueva reserva».

Todas las ventas de cambios han servido para solucionar necesidades urgentes de nuestro comercio de importación y también para facilitar la instalación de empresas, como la Compañía de Acero del Pacífico S. A. Además, con cargo a estas disponibilidades se giró el saldo del aporte en oro al Fondo Monetario Internacional.

La cuota de Chile en el Fondo Monetario es de 50 millones de dólares. En el mes de Febrero de 1947 nuestro país pagó a esta entidad en oro metálico la suma de US.\$ 8.882,442.35, cantidad que junto con US.\$ 5,000 que se habían pagado al subscribir el Convenio, forman el total que se ha fijado provisoriamente para ser pagado en oro. Los US.\$ 41.112,557.65 restantes fueron cubiertos en moneda chilena a razón de \$ 31 por dólar. Al efecto se procedió a abrir una cuenta en el Banco Central de Chile a la orden del Fondo Monetario Internacional por la suma de \$ 1.274,489.287.15. La creación de este depósito no implica una emisión de circulante, sino que consiste solamente en una operación de contabilidad que sirve de base para las transacciones en moneda corriente con el Fondo. Es así como a esta cuenta fué abonada la suma de 272.800,000 pesos que Chile pagó por los dólares adquiridos al Fondo a fines de 1947.

La misma Ley que ratificó los Convenios de Bretton Woods (N.º 8,403, de 29 de Diciembre de 1945), dispuso que el Banco Central y el Consejo Nacional de Comercio Exterior, deben confeccionar anualmente un presupuesto de divisas. Por Decreto del Ministerio de Economía y Comercio N.º 225, de 20 de Febrero de 1948, fué aprobado el presupuesto que rige durante el presente año. Este presupuesto está dividido en dos partes: La primera considera como ingresos las divisas provenientes de la gran minería y algunas otras entradas, las que se destinarán al pago de importaciones y obligaciones esenciales a base del tipo de cambio de \$ 31 por dólar. Esta primera parte consulta ingresos y egresos por un monto de US.\$ 140.250,000. La segunda comprende las entradas originadas en las demás exportaciones visibles e invisibles, cuyo producto se debe liquidar a través de los bancos comerciales y se destina al pago de importaciones y obligaciones menos esenciales. Esta parte del presupuesto asciende a US.\$ 136.893,000.

La modificación que esta nueva modalidad significa para el régimen de cambios, hizo necesaria una consulta previa al Fondo Monetario Internacional, la que fué resuelta favorablemente.

Respecto a los Convenios de Compensación en actual vigencia, puede estimarse que el único que ha tenido activo movimiento durante 1947, es el suscrito con Brasil. Durante el año se recibieron cobranzas por importaciones chilenas por un monto de 371,6 millones de pesos y se enviaron cobranzas por exportaciones del país, por 204,8 millones. Además, se recibieron otras órdenes de pago, de diverso carácter, por 7,8 millones y se enviaron por 1,2 millones de pesos. Lo pagado y compensado durante 1947 por concepto de mercaderías y de otras órdenes de pago, suma 239,4 millones. Para cubrir el desequilibrio del «Clearing» con Brasil, el Banco Central de Chile ha remesado US.\$ 1.400,000, que incluye el saldo en contra de nuestro país del año 1946, y se adeuda por el resto de 1947 un monto de 167,3 millones. El tipo de cambio para estas operaciones ha continuado a base de \$ 31 por dólar.

### **Leyes y Decretos que se relacionan con el Banco Central de Chile.**

Decreto N.º 74.—Reorganiza la Comisión Permanente de Tratados de Comercio. (Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el «Diario Oficial» de 5 de Febrero de 1947).

Decreto N.º 479.—Acepta la renuncia de don Luis Dávila E., del cargo de Gobernador Suplente, en representación de Chile, del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Ministerio de Hacienda, publicado en el «Diario Oficial» del 13 de Febrero de 1947).

Decreto N.º 927.—Autoriza al Banco Central de Chile para que adquiera uno o más pagarés que indica, que emita la Corporación de Fomento de la Producción, y Bonos que señala, que emita la Compañía de Acero del Pacífico. (Ministerio de Hacienda, publicado en el «Diario Oficial» del 13 de Marzo de 1947).

Decreto N.º 322.—Aprueba el Reglamento de Fianzas para cadetes de la Escuela de Aviación y alumnos de la Escuela de Mecánica de la Fuerza Aérea de Chile. (Ministerio de Defensa Nacional, publicado en el «Diario Oficial» del 6 de Junio de 1947).

Decreto N.º 602.—Nombra Gobernador Suplente del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. (Ministerio de Relaciones Exteriores).

Decreto N.º 2,288.—Dispone que la Tesorería General de la República venderá al Banco Central de Chile hasta la cantidad de doce millones de dólares de los ingresos del impuesto establecido en la Ley N.º 7,160. (Ministerio de Hacienda, publicado en el «Diario Oficial» del 10 de Junio de 1947).

Decreto N.º 3,154.—Fija el texto definitivo de la Ley General de Bancos. (Ministerio de Hacienda, publicado en el «Diario Oficial» del 8 de Octubre de 1947).

Decreto N.º 4,391.—Autoriza al Director General de los Ferrocarriles de Estado para emitir hasta la suma de \$ 50,000,000 nominales en Bonos o Debentures internos. (Ministerio de Hacienda, publicado en el «Diario Oficial» del 20 de Octubre de 1947).

Decreto N.º 4,290.—Autoriza al Banco Central de Chile para adquirir uno o más pagarés que emita la Corporación de Fomento de la Producción para la

Compañía de Acero del Pacífico S. A. (Ministerio de Hacienda, publicado en el «Diario Oficial» del 30 de Octubre de 1947).

Ley N.º 8,918.—Concede recursos económicos extraordinarios al Ejecutivo. (Ministerio de Hacienda, publicado en el «Diario Oficial» del 31 de Octubre de 1947).

Decreto N.º 4,941.—Sobre revaluación de la Antigua Reserva de Oro del Banco Central de Chile. (Ministerio de Hacienda, publicado en el «Diario Oficial»).

Decreto N.º 5,523.—Dispone que las empresas explotadoras de cobre venderán al Banco Central de Chile los dólares provenientes de la venta de cobre en barras, electrolítico, fire-refined, standar o blister, practicada en el mercado interno para satisfacer las necesidades de consumo de la industria nacional. (Ministerio de Hacienda, publicado en el «Diario Oficial» del 18 de Diciembre de 1947).

### CAJA NACIONAL DE AHORROS.

Los rubros que mayor influencia ejercen en el desenvolvimiento económico de esta Institución, como son el de los depósitos, las colocaciones y las inversiones, registraron considerables aumentos en sus saldos al 31 de Diciembre de 1947, con lo cual se volvió a hacer presente una característica común a los ejercicios anteriores, desde años a esta parte.

En efecto, los depósitos de la Caja tuvieron un aumento, en esa fecha, de 1,239 millones, en relación con el saldo vigente con que cerró el año 1946.

Del incremento de que se da cuenta, 432 millones pasaron a engrosar los fondos de la Sección Comercial, y 162 millones los de la Sección Ahorros. Por su parte, los córrespondientes al Fisco, reparticiones gubernativas y municipalidades recibieron, en el mismo lapso de comparación, un aumento de 645 millones.

Aparte de que es cosa digna de señalarse el hecho de que los depósitos en conjunto llegaron al finalizar el año próximo pasado a la elevada cifra de 5,528 millones, la más alta alcanzada hasta la fecha por tal capítulo, corresponde hacer presente que, todas las provincias, excepto la de Arauco, contribuyeron a la obtención de aquel resultado. Así, examinando los saldos de los depósitos vigentes en 31 de Diciembre último, se observan aumentos superiores a 10 millones de pesos en las siguientes provincias:

Antofagasta. ....	\$ 18.003,702.34
Coquimbo. ....	15.131,053.55
Valparaíso. ....	53.287,531.78
Santiago. ....	589.518,496.82
O'Higgins. ....	22.595,540.82
Colchagua. ....	11.039,664.93
Linares. ....	11.614,595.10
Ñuble. ....	12.014,631.79
Concepción. ....	31.956,924.12

Las demás provincias figuran con cantidades inferiores a las señaladas, pero casi a todas corresponden cuotas de aumento superiores a tres millones de pesos, ya que sólo las de Talca, Bío-Bío y Chiloé bajaron de esa cantidad.

Es del caso, ahora, proporcionar algunos datos relacionados con las operaciones de Ahorro.

El término de 1947 encontró a la Caja con 1.161,056 cuentas vigentes, contra 1.100,913 que ella registraba en 31 de Diciembre de 1946.

Tomando como base la población con que contaba el país en 1947, calculada en 5.574,175 habitantes, el número de depositantes de Ahorro en esa fecha representó el 20,82% y el término medio de la suma ahorrada por habitante fué de \$ 404.74. En 1946 se alcanzaron por estos conceptos el 20,10% y \$ 382.43, respectivamente.

Resta agregar que del aumento de 162 millones que experimentaron los ahorros, 41 millones vinieron a incrementar el saldo de los depósitos a la vista y 121 millones el de aquellos que se reciben con plazo y forma de retiro determinados, que son los que dejan mayor margen disponible para los negocios de la Institución.

En el último período anual el saldo de las colocaciones llegó en 31 de Diciembre a 3,290 millones, suma superior en 552 millones a la anotada por igual título al término de 1946, aumento que evidencia que los negocios, en su amplio proceso de desarrollo, han favorecido el movimiento de capitales.

Corresponde establecer que el 88% del total de las colocaciones de la Caja está formado por operaciones clasificadas entre las «a corto plazo» y por descuentos de letras, que, por su derivación de las actividades comerciales, son las que de un modo más decidido estimulan la vida económica del país.

No sería completa esta breve reseña, si no se proporcionaran algunas noticias sobre los préstamos controlados, ya que, dado el propósito de utilidad social que inspiró su implantación, vienen a ser a manera de complemento de los créditos corrientes.

Durante el año 1947 se concedieron préstamos de esta clase por valor de \$ 8.833,966 distribuídos en la siguiente forma:

A solteros o viudos sin hijos.....	\$	2.706,680.00
A casados o viudos con hijos.....		5.258,294.97
A casados sin hijos.....		868,991.03
	\$	8.833,966.00

La orientación social que toman hoy día las concepciones económicas, busca con afán cómo equilibrar las condiciones de trabajo de los ciudadanos, dando oportunidad a los que poco o nada tienen para que salgan de su postración y se incorporen como elementos ordenados y prósperos a la vida activa del país; y a este respecto los préstamos controlados vienen a señalar una modalidad innovadora de incalculable valor moral, pues que constituyen una enseñanza

permanente de los beneficios que esperan al que sabe cumplir las obligaciones contraídas, moldeando su conducta dentro de la rígida pero utilísima disciplina que implica el reconocimiento de los deberes que nacen de todo acto que envuelve un compromiso de pago.

En cuanto a las inversiones de valores mobiliarios, cabe decir que el saldo de estos efectos llegaba a 1,312 millones en 31 de Diciembre pasado, suma que supera en 21 millones a la suma que arrojaba en la misma fecha de 1946.

Por otra parte, considerándose la importancia que tiene la propaganda para atraer a la Caja nuevos imponentes de Ahorro, en el presupuesto de gastos de la Institución se consultaron en 1947, tal como en años anteriores, las sumas necesarias para intensificarla en lo posible, especialmente en los centros obreros y establecimientos educacionales.

Respecto a estos últimos, resta decir que la Caja no sólo se concreta a premiar a los alumnos más sobresalientes por su dedicación al ahorro, sino también a los profesores que contribuyen con su desinteresada labor al éxito de la obra educativa y social que es la difusión del ahorro.

#### CAJA REASEGURADORA DE CHILE.

En el curso del ejercicio recién terminado, el primaje total aceptado por la Institución a las Compañías Nacionales, Agencias Extranjeras establecidas en Chile y por reaseguros aceptados del Exterior, fué de \$ 268.446,817.11; de esta cifra la Caja retuvo \$ 92.650,550.10 y transfirió a diversos Reaseguradores \$ 175.796,267.01. La cifra aceptada en 1946 fué de \$ 179.033,370.89.

El primaje correspondiente a reaseguros aceptados del Exterior aumentó de \$ 29.663,983.26 en 1946 a \$ 48.738,935.04 en 1947, lo que denota un considerable incremento en estos negocios de la Institución, que tienden a compensar el egreso de divisas que por capítulo de la cobertura de excedentes del país en los mercados extranjeros deben necesariamente gravar el presupuesto oro de la Nación.

El Capital de la Caja, primitivamente de \$ 15.000,000 es ahora de \$ 44.699,000.

Las acciones, entre las cuales se cuentan las pertenecientes al Estado, que han contribuido a la formación del Capital con un aporte de \$ 5.000,000 han percibido un dividendo anual superior al básico previsto en la Ley.

El precio de emisión de las acciones «B» fijado en conformidad con los Estatutos, fué en el año 1947 de \$ 2.201.87, siendo el valor nominal de \$ 1,000.

La Institución ha cumplido veinte años de funcionamiento regular y durante este período ha quedado demostrado que los propósitos que se tuvo en vista al crearla se realizan normalmente y que la Caja contribuye en forma eficaz a la nacionalización del Comercio de Seguros y a su prestigio en el país y en el exterior.

**CORPORACION DE RE-  
CONSTRUCCION Y  
AUXILIO.**

En el año recién terminado, la Corporación de Reconstrucción y Auxilio continuó desarrollando sus actividades en forma normal. Para el cumplimiento de sus finalidades, el

Gobierno puso a su disposición la suma de \$ 114.000,000 cantidad que la Corporación distribuyó en las zonas de su jurisdicción de acuerdo con las leyes que la rigen.

Entre las principales actividades desarrolladas por la Corporación, se destacan las siguientes:

**Préstamos a particulares.**—En 1947, se aprobaron 554 nuevos préstamos de reconstrucción o de construcción de nuevos edificios con un valor de \$ 43.265,204.53, suma que agregada a la de años anteriores, llega a un total de \$ 660.506,656.63 que representan 8,820 solicitudes.

Las sumas invertidas por este capítulo, en 1947 alcanzan a \$ 44.744,206.02 que sumadas a las de años anteriores llegan al siguiente resultado:

Entregado a la Caja de Crédito Hipotecario.....	\$	505.366,560.68
Préstamos pagados directamente por la Corporación. . .		39.133,250.22
	\$	544.499,810.90

El número de obras terminadas llega a 3,520 y su costo como término medio es de \$ 122,000 cada una.

Por otra parte, en cumplimiento de la Ley 7,552, la Corporación ha entregado a la Caja de Crédito Hipotecario, además de la cantidad ya citada, la suma de \$ 26.100,000, de los cuales \$ 11.100,000 corresponden al año 1947, cantidades que de acuerdo con la referida Ley, la Caja de Crédito Hipotecario debe facilitar en préstamos a los damnificados de la zona norte del país que fué afectada por el terremoto del año 1943.

**Viviendas en serie.**—La Corporación ha dado una especial atención a la construcción de viviendas en serie a fin de contribuir en parte a la solución del problema de escasez de habitaciones que afecta a empleados y obreros, sistema de construcción que permite rebajar considerablemente los costos en comparación con la edificación individual, lo que permite favorecer a un mayor número de personas.

En el siguiente cuadro, se indican las inversiones efectuadas por este concepto:

	Hasta 1946	En 1947	TOTAL
Zona norte Ley 7,552. . . . .	\$ 7.825,754.27	\$ 14.200,949.97	\$ 22.026,704.24
Zona sur. . . . .	54.552,455.75	13.534,659.07	68.087,114.82
	\$ 62.378,210.02	\$ 27.735,609.04	\$ 90.113,819.06

Casas terminadas 700, en construcción 156 y proyectadas 264.

**Obras públicas.**—También la Corporación ha destinado importantes sumas a la construcción de Obras Públicas como lo demuestra el siguiente cuadro:

	Hasta 1946	En 1947	TOTAL
Zona norte.....	\$ 12.893,159.66	\$ 4.782,198.00	\$ 17.675,357.66
Zona sur. . . . .	277.720,414.17	24.259,693.10	301.980,107.27
	\$ 290.613,573.83	\$ 29.041,891.10	\$ 319.655,464.93

**Obras municipales.**—Las inversiones hechas por la Corporación en obras municipales, como ser casas consistoriales, salas de actos, cementerios, mercados y mataderos, se detallan en el siguiente cuadro:

	Hasta 1946	En 1947	TOTAL
Zona norte.....	\$ 4.943,611.25	\$ 2.805,285.01	\$ 7.748,896.26
Zona sur. . . . .	44.968,697.25	27.069,605.82	72.038,303.07
	\$ 49.912,308.50	\$ 29.874,890.83	\$ 79.787,199.33

**Expropiaciones.**—Para efectuar sus construcciones, modificar el trazado de calles, construcción de plazas y áreas verdes, etc., la Corporación ha usado la facultad de expropiación que le concede su ley orgánica, habiendo expropiado hasta el 31 de Diciembre último bienes raíces que totalizan \$ 62.892,062.35.

**Leyes despachadas.**—A iniciativa de miembros del H. Congreso Nacional, durante el año 1947 se despacharon las siguientes leyes que afectan a la Corporación:

**N.º 8,897.**—Establece que la Corporación adquirirá la suma de \$ 2.000,000 en la compra de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos a fin de construir un grupo escolar en Quirihue. La misma ley, establece además, que la Corporación debe contribuir con \$ 300,000 para la construcción de la iglesia parroquial de la misma localidad.

**N.º 8,930.**—Modifica la Ley 7,552, estableciendo una nueva distribución de los recursos creados por dicha ley. Además dispone que la Corporación entregará \$ 3.000,000 a la Empresa Nacional de Electricidad para instalar o mejorar los servicios de electricidad de diversas localidades de la Zona norte. Finalmente, esta ley establece que la Corporación, por una sola vez, debe destinar \$ 300,000 para la instalación de agua potable en Tongoy.

N.º 8,934.—Dispone que la Corporación deberá adquirir la cantidad de \$ 3.000,000 en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos a fin de construir un grupo escolar en Bulnes y un local para la Escuela Superior de Niñas de Yungay.

**Término del período legal.**—El 31 de Diciembre del presente año termina la vida legal de la Corporación fijada por la Ley 7,552; como se hizo presente en el Mensaje del año pasado, la tarea de reconstrucción de las zonas devastadas por los terremotos de 1939, 1943 y 1945, no ha podido ser terminada dentro del lapso fijado a la Corporación. En los últimos meses del año pasado, la H. Cámara de Diputados comenzó a conocer de diversos proyectos relacionados con la prórroga de la vida de la Corporación, y después de haberlos coordinado, despachó un proyecto de ley que le da diez años más para continuar sus labores; esta ley se encuentra pendiente del pronunciamiento del H. Senado.

## MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

La Educación Pública ha constituido una importante preocupación de mi Gobierno durante el año 1947. No obstante la insuficiencia de los recursos económicos para atender al crecimiento de la población escolar, al continuo incremento y mejoramiento de los servicios y de los materiales de trabajo, de acuerdo con las modernas técnicas educacionales, y para satisfacer también, las justas reivindicaciones económicas del magisterio, puedo declarar ante vosotros, con íntima satisfacción, que el año último marca una interesante etapa de progreso en el desenvolvimiento cuantitativo y técnico de la educación nacional.

Efectivamente, en la Educación Primaria, además de la labor que han realizado las escuelas comunes y especiales y otros organismos técnicos que ya funcionaban en años anteriores, se ha procurado, por intermedio de modernos servicios tales como el Instituto de Guía y Orientación, las Escuelas de Cultura Popular y las Escuelas de Adultos, extender los beneficios de la primera enseñanza al máximo posible de individuos, a la vez que ayudar a los alumnos en el descubrimiento de sus capacidades profesionales.

La preocupación por la enseñanza vocacional en el grado primario, manifestada por el Gobierno en el año último, con la designación de profesores especialistas en Orientación Profesional y con la provisión de medios humanos y materiales para el Instituto correspondiente, constituye un claro indicio de que el Gobierno comprende las demandas de la hora actual en el sentido de dar a nuestra enseñanza primaria no sólo un valor de instrucción mínima general y de ramos instrumentales, sino que también de formación para la eficaz participación en la vida económica.

No puedo dejar de mencionar la labor desarrollada por el Cuerpo Cívico de Alfabetización Popular, cuya acción, sin costo alguno para el Fisco ha beneficiado, en 1947, a más de 14,000 chilenos de más de 16 años.

También en la Educación Secundaria ha habido interesantes realizaciones que estimo necesario destacar. Se ha puesto en marcha, como sabemos, el

Plan de Renovación de nuestra segunda enseñanza, que consulta importantes modificaciones de planes y programas de estudio, de métodos de trabajo y de organización de la vida escolar de los liceos, más en consonancia con las modernas técnicas educacionales y con las necesidades del adolescente y, sobre todo, más de acuerdo con las realidades sociales y económicas del momento actual.

Un cierto número de liceos del país ha podido contar con un servicio de Orientación Educacional y Vocacional, interesante adelanto pedagógico que permitirá un mejor aprovechamiento de los talentos humanos y de nuestro medio de producción, a la vez que una mejor inversión de los recursos que el Estado destina a la Educación.

Se encuentra en estudio un Reglamento de Promociones que valore especialmente el trabajo perseverante del alumno durante el año de estudios, que permita apreciarlo en todos los aspectos de su desarrollo; y que también facilite los medios de estimación de los resultados del trabajo escolar en relación con las finalidades y objetivos educacionales.

Mi Gobierno ha continuado preocupándose muy especialmente del desarrollo de la Enseñanza Profesional. En el año 1947 se crearon dos nuevas escuelas de Artesanos en Vicuña y Cauquenes; se realizaron importantes adquisiciones de maquinarias y otros elementos de trabajo para mejorar la dotación de la Escuelas de Artes y Oficios, de la Escuela Industrial de Temuco y de la Escuela de Artesanos de Vallenar.

Se han proseguido en el año último los estudios de estructuración de la Universidad Técnica del Estado, cuyas actividades confía el Gobierno que puedan iniciarse en el curso del presente año.

La Enseñanza Comercial ha acusado un notable aumento de su población escolar en 1947, lo que puede estimarse como una auspiciosa comprensión de los padres de familia de las demandas reales de nuestra transformación económica.

La Universidad de Chile ha continuado durante el año último, desarrollando sus actividades docentes, de investigación y de extensión cultural. Se han fundado diversos Institutos especiales, entre ellos el de Física, destinados a servir no sólo a la Universidad, sino a las demás actividades nacionales cuyo desarrollo se fundamenta en los resultados de la investigación científica.

#### **SUBSECRETARIA DE EDUCACION.**

La Subsecretaría de Educación Pública, aparte de sus funciones específicamente administrativas, ha continuado su labor de extensión cultural escolar y extra-escolar a través del Departamento de Cultura y Publicaciones y del Estadio Nacional.

**Departamento de Orientación Educacional y Vocacional.**—Este Departamento, dependiente de la Subsecretaría de Educación, por intermedio de profesores-consejeros destacados en diversos liceos, ha proseguido su labor de ayudar a los alumnos en la solución de sus problemas personales, escolares y vocacionales, procurando extender su acción dentro de los recursos que se le han acordado. Este servicio, que por el momento ha podido alcanzar solamente a los 7 liceos incluidos en el Plan de Renovación y a 10 de los Liceos ordinarios, ha hecho llegar sus beneficios, en el año último, a cerca de 15,000 alumnos de ambos sexos. Es importante señalar que este Departamento, por medio del empleo de instrumentos científicos elaborados en el mismo Departamento y de otras técnicas especiales, procura sustituir la selección por eliminación que se produce en los liceos, por una selección distributiva, atendiendo a las capacidades e intereses de los niños, a fin de que cada uno pueda lograr las mejores posibilidades para sí mismo, y a su vez la sociedad, los mayores beneficios de su acción.

**EDUCACION PRIMARIA. Leyes de importancia general.**— Durante el año 1947 mi gobierno patrocinó las siguientes leyes relacionadas con la educación primaria:

A.—**Ley N.º 8,926 sobre bonificación extraordinaria para el personal de la Administración Pública.**—Esta ley consultó una escala especial para el personal de Educación y ha venido a aliviar en parte la aflictiva situación económica en que se debaten el personal directivo, administrativo y docente de la Educación Primaria.

B.—**Ley de Presupuestos para 1948, que en lo referente a Educación Primaria consulta los siguientes recursos económicos.**—1. Para dotar a la Escuela Especial de Desarrollo de Fondos para el funcionamiento de los internados que atienden en forma gratuita los casos más graves de deficientes mentales.

2.—Para posibilitar el crecimiento del servicio creando las siguientes plazas:  
 48 plazas de directores de escuelas de 1.ª clase;  
 200 plazas de directores de escuelas de 2.ª clase;  
 100 plazas por transformación de plazas de directores de escuelas de 3.ª clase; y  
 100 plazas de profesores comunes.

3.—Para dotar de personal al Instituto de Guía y Orientación Profesional de los escolares primarios creado en 1946.

4.—Para dotar de personal al "Settlement N.º 1", nuevo tipo de institución escolar de grandes proyecciones educativas y sociales.

**Nuevas disposiciones reglamentarias.**—Durante el año último se dictaron los siguientes importantes decretos:

A.—El Decreto N.º 7,043, de 1.º de Agosto de 1947, que aprobó el Reglamento de las Escuelas Ambulantes de Cultura Popular llamadas a desempeñar una tarea importantísima en la absorción del analfabetismo en los medios rurales y en la elevación del nivel cultural de los sectores populares.

B.—El Decreto 8,189, de 5 de Septiembre de 1947, que reglamentó el ingreso al servicio para los profesores de escuelas y grados vocacionales del país, medida que redundará en un efectivo mejoramiento de la calidad de este personal docente.

C.—El Decreto 10,776, de 21 de Noviembre de 1947, que modificó el Reglamento de Admisión de alumnos a las Escuelas Normales, en el sentido de aceptar como candidatos al 1.º año de estos establecimientos a los alumnos que, después de haber rendido satisfactoriamente el 6.º año primario se encontraren cursando o hubieren cursado con buen éxito el 1.º año de humanidades.

D.—El Decreto N.º 11,531, de 15 de Diciembre de 1947, que dispuso que durante los períodos de vacaciones los locales que ocupan las Escuelas Hogares y las demás escuelas primarias dependientes de la Dirección General del ramo, con sus instalaciones y elementos materiales, podrán ser destinadas al funcionamiento de "Colonias de Vacaciones y Hogares de Reposo para profesores y Empleados" del servicio.

**Nuevas organizaciones técnicas y administrativas.**—Durante el presente año la Dirección General de Educación Primaria creó dos nuevas organizaciones:

A.—La Asesoría Jurídica, destinada al estudio y resolución de los problemas de carácter legal, administrativo, judicial y contencioso-administrativo.

B.—Una Clínica de Conducta, destinada a prestar atención gratuita a aquellos casos de alumnos que presentan anomalías psíquicas y de conducta. Esta Clínica de Conducta funciona con la participación de la Escuela Especial de Desarrollo y del Instituto de Investigaciones Pedagógicas.

El funcionamiento de estas dos nuevas organizaciones se ha hecho posible coordinando funciones de personal e instituciones educacionales existentes.

**Tecnificación del Servicio.**—La Dirección General de Educación Primaria se ha preocupado de acentuar la tecnificación del servicio, a fin de mejorar la orientación y perfeccionar las prácticas pedagógicas de la enseñanza primaria.

En este sentido conviene destacar las siguientes medidas:

A.—Introducción de la Cátedra de Orientación Profesional en el plan de estudios de las Escuelas Normales, medida adoptada por el Supremo Gobierno por Decreto N.º 2,146, de 14 de Abril de 1947.

B.—Nombramiento del primer equipo de Profesores Especialistas en Orientación Profesional y la destinación de ellos a las diversas provincias del país, en virtud del Decreto N.º 1,604, de 28 de Marzo de 1947.

C.—Formación del primer grupo de maestras parvularias en las Escuelas Normales de La Serena, en la Normal N.º 2 de Santiago y en la Normal de Angol.

D.—Designación de profesores-guías para la enseñanza en el 1.º grado de la Escuela Primaria, técnicos agregados a las Inspecciones Locales y encargados de unificar planes y métodos de enseñanza en los dos cursos básicos de la escuela popular.

**Formación y perfeccionamiento del personal.**—La labor de formación del profesorado se realizó con toda regularidad.

En 1947 funcionaron 12 Escuelas Normales comunes con un total de 3,280 alumnos de ambos sexos.

Se licenciaron 466 alumnos correspondientes a las diversas Escuelas Normales Fiscales y 60 alumnos de la Escuela Normal Santa Teresa y Escuela de Educación de la Universidad de Concepción.

De las Escuelas Normales de La Serena, Normal N.º 2 de Santiago y Normal de Angol, egresaron licenciadas destinadas a servir en enseñanza parvularia, modalidad que se hacía cada vez más necesaria en nuestra educación primaria.

Fueron aprobados en examen para optar a la propiedad del cargo, 829 maestros interinos.

Obtuvieron concesión extraordinaria del título de profesor de Educación Primaria, 86 de los maestros propietarios que se presentaron a examen.

Con autorización oficial, se facilitó el ingreso al primer año de las Escuelas Normales de los postulantes indígenas mediante pruebas especiales relacionadas con su idiosincrasia y el medio geográfico cultural de que provienen.

**Experimentación pedagógica.**—Las Escuelas Experimentales e Institutos Técnicos han seguido cumpliendo con eficiencia progresiva las funciones específicas que les están encomendadas.

La Escuela de Desarrollo extendió su obra, en el presente año, con la creación de una Sección Internado para los deficientes mentales más graves de otros puntos del país.

La experimentación pedagógica fué enriquecida durante el año con la creación de dos nuevas instituciones: la Escuela Especial de Foniatría, para atender los casos de perturbación del lenguaje y la Escuela Especial de Actividades y Manuales, que atiende a niños y adolescentes en las horas libres.

Las Escuelas Ambulantes de Cultura Popular han emprendido una obra valiosa en beneficio del pueblo.

**ENSEÑANZA VOCACIONAL.** Esta enseñanza fué motivo de una preocupación especial con el propósito de producir un reajuste en la orientación y organización de las escuelas y grados, a fin de ponerla más a tono con los anhelos del Supremo Gobierno. Merecen destacarse en este sentido las siguientes medidas:

A.—Por Decreto N.º 1,604, de 28 de Mayo de 1947, se designó el primer equipo de profesores especialistas en orientación profesional.

B.—Por Decreto N.º 3,603, de 16 de Mayo de 1947, se creó la Escuela Vocacional de Educación Artística, institución escolar que proporciona educación especial a los niños dotados de condiciones artísticas excepcionales, pertenecientes, de preferencia, a los sectores populares.

C.—Por Decreto N.º 11,029, de 27 de Noviembre de 1947, se concedió becas en diferentes establecimientos a los alumnos orientados sistemáticamente por el Instituto de Guías y Orientación Profesional.

Esta medida tiene proyecciones sociales indiscutibles, ya que con ella se afianza la orientación económica de la educación, se establece una correlación efectiva entre la educación primaria y media y se vinculan las iniciativas particulares con los esfuerzos del Estado en favor de la educación pública.

D.—Por Decreto N.º 8,189, de 5 de Septiembre de 1947, se reglamentó el ingreso al servicio de los profesores de Enseñanza Vocacional. Este decreto tiende a mejorar la calidad del personal de enseñanza vocacional.

**Educación Rural.**—En el año 1947, fueron creadas 2 nuevas Escuelas Granjas: la N.º 53 de Imperial y la N.º 309 de Santiago, funcionando en total 15 Escuelas de este tipo.

**Educación de adultos y cultura popular.**—La campaña de alfabetización de adultos y de cultura popular continuó desarrollándose en forma progresiva a través de las Escuelas Nocturnas y Vespertinas y del Cuerpo Cívico de Alfabetización Popular.

Las Escuelas de Adultos, que en número de 357 funcionan en el país, cooperaron eficientemente a la patriótica obra de la Asociación Nacional de Dueñas de Casa, en favor de la cultura doméstica de la mujer.

**Enseñanza especial.**—A. *Educación Física.*—Se realizaron dos cursos de orientación del ramo destinada al profesorado del 3.º y 5.º sectores de Santiago

y un curso de danzas folklóricas para el profesorado de Educación Física de Santiago.

**B. Enseñanza manual.**—Recibieron enseñanza manual más de 200,000 niños, los que confeccionaron más de un millón de trabajos en modelado, cartónaje, encuadernación, madera, mimbre, hojalata, etc.

Funcionaron en el país 287 talleres con salas especiales para estas actividades.

Chile participó en la Exposición Artístico-Manual del Escolar Americano en Montevideo con una buena colección de trabajos.

**Enseñanza particular.**—El número de las escuelas particulares aumentó en 132 con respecto al año 1946.

En el curso del año se atendió al pago de las subvenciones de 1,196 escuelas.

La Ley N.º 8,932, de 1947, dió \$ 25.600,000 para completar el pago de las subvenciones de las escuelas particulares.

La Ley 8,926 aumentó el monto de la subvención de las Escuelas de la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago.

**Bienestar social del Magisterio y del alumnado.**—Las Escuelas Hogares con internado tuvieron una matrícula de 1,503 alumnos y una asistencia media de 1,430.

En el año 1947 el Gobierno contribuyó con 10 millones de pesos para la atención de los alumnos indigentes, tanto de las escuelas primarias fiscales como de las escuelas primarias particulares.

**Ofrecimiento del Servicio.**—Dependientes de la Dirección General funcionaron en el año 1947 un total de 4,227 establecimientos de diversa índole y categoría que matricularon 558,737 alumnos de ambos sexos y cuya asistencia media alcanzó a 471,178. Estas dos últimas cifras acusan un notable aumento con respecto al año 1946.

**Nuevos edificios.**—Fueron recibidos por el Servicio en el año 1947, 16 nuevos edificios escolares modernos, alcanzándose con ellos un total de 176 edificios entregados por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. *a la Ens. Primaria*

## EDUCACION SECUNDARIA.

Un vigoroso impulso de orden técnico y un considerable incremento de la masa escolar han caracterizado últimamente el desarrollo de la educación secundaria.

Los organismos técnicos se han venido preocupando de orientar todo el proceso de la enseñanza en un sentido cada vez más realista y nacional.

Con este objeto se ha creado un organismo que, con el nombre del "Consejo Técnico", asesora a la Dirección General. Ya se ha comenzado a hacer un estudio de todo el sistema de enseñanza media, con el objeto de robustecer la formación humanista, de procurar una mejor adaptación para la Universidad y de preparar en forma práctica para la vida, mediante el funcionamiento de cursos o talleres anexos, especialmente en aquellas regiones donde no existen Escuelas Vocacionales. En el presente año se revisarán los programas de estudios, a fin de seleccionar y actualizar materias e intensificar el empleo de los métodos que en mejor forma desarrollan la personalidad del escolar.

En el terreno de las realizaciones más inmediatas, podemos declarar que se han introducido ya en la enseñanza secundaria algunas reformas importantes. Entre ellas merecen destacarse: el funcionamiento de cursos de latín, con el carácter de facultativos, en 6 liceos del país (4 en Santiago y 2 en provincias). Con esta enseñanza se espera favorecer a aquellos alumnos especialmente dotados, para que realicen los estudios superiores, de acuerdo con las exigencias de la Universidad.

Con propósitos similares se han iniciado cursos de enseñanza instrumental, destinados a aquellos alumnos que deseen desarrollar actividades artísticas, ya sea como simple esparcimiento o con fines de orientación profesional.

Por otra parte, se ha incorporado a la asignatura de Educación Física un programa de gimnasia correctiva, para satisfacer vitales intereses de aquella parte de la población escolar que adolece de anomalías físicas y que a menudo queda al margen de la clase tradicional.

La creación del cargo de Consejero Educacional y Vocacional ha permitido organizar, en cada colegio, un servicio que atienda de preferencia los intereses de los alumnos en el aspecto social, pedagógico, profesional y económico.

El estudio de un nuevo Reglamento de Exámenes y Promociones contribuirá a resolver el grave problema de la apreciación y control del trabajo del alumno durante el año escolar, de acuerdo con las más recientes normas pedagógicas sobre esta importante materia.

Se ha comenzado el estudio de las precarias condiciones materiales en que funcionan algunos liceos de la República, con el objeto de pedir la construcción de edificios que contemplen las exigencias de la nueva arquitectura pedagógica.

**Comisión de Renovación Gradual de la Educación Secundaria.**—La Comisión de Renovación Gradual de la Educación Secundaria ha seguido desarrollando eficazmente la labor que le encomendara hace tres años el Supremo Gobierno, a pesar de las diversas dificultades de orden material y financiero. El Plan de Renovación se aplicó durante el año pasado en los cursos de pri-

mer ciclo de 4 liceos de Santiago y en los primeros años de Humanidades en 7 liceos distribuidos a lo largo del país.

El Gobierno sigue con especial interés el desarrollo del Plan de Renovación de la Educación Secundaria, de cuya aplicación espera una mejor formación ciudadana de la juventud y una orientación dirigida hacia su participación activa y eficaz en la vida económica.

Tuve oportunidad de inaugurar oficialmente el último curso de perfeccionamiento organizado por la Comisión de Renovación, que se realizó en el mes de Enero recién pasado en la Universidad Técnica Federico Santa María, de Valparaíso, con una asistencia de más de 400 profesores de todo el país y de estimular a los maestros allí reunidos a perseverar en una tarea que tanto significa para el progreso de nuestra educación.

### EDUCACION PROFESIONAL.

En cumplimiento del propósito que el Gobierno se ha impuesto en el sentido de dar el máximum de desarrollo a la Enseñanza Profesional por considerarla de gran importancia para el porvenir económico del país, durante el período escolar de 1947 se ha prestado preferente atención a esta rama de la Educación Pública. Es así como, a los establecimientos ya existentes, hay que agregar el funcionamiento de las Escuelas de Artesanos de Vicuña y Cauquenes, satisfaciendo con esta medida una sentida necesidad de esas localidades.

**Enseñanza Industrial y Minera.**—Durante el año 1947 han funcionado regularmente 48 establecimientos de enseñanza, entre Escuelas de Minas, Industriales y de Artesanos. Cabe agregar numerosas Escuelas de Adultos anexas a los colegios ya indicados, con una matrícula superior a 4,000 alumnos.

Con recursos proporcionados por la Ley de Presupuestos se realizaron diversas obras de construcción de talleres y reparaciones de edificios, por un valor de \$ 1.200,000.

Por intermedio de la Dirección General de Obras Públicas se han continuado construyendo los edificios de las Escuelas de Artesanos de Iquique, Minas de Antofagasta y La Serena y Artesanos de Angol. Se dió comienzo también, a la construcción del edificio para la Escuela de Artesanos de San Felipe.

**Dotación de maquinarias.**—En el curso del año se hicieron importantes adquisiciones de maquinarias y demás elementos necesarios para el buen funcionamiento de los colegios. Pueden citarse, entre otras, la compra de un Horno Especial para instalar una fundición de acero en la Escuela de Artes y Oficios, por valor de \$ 1.00,000. Se encargó a Estados Unidos, por intermedio de la Corporación de Fomento, una planta de aserradura para los Cursos Fo-

restales de la Escuela Industrial de Temuco. Se iniciaron los trabajos de instalación de una planta motriz en la Escuela de Artesanos de Vallenar, con lo cual, este establecimiento tendrá energía eléctrica propia para el funcionamiento de sus talleres.

**Universidad Técnica del Estado.**—La Comisión encargada por el Decreto N.º 1,831, de 3 de Abril de 1947, que estructuró la Universidad Técnica del Estado, realizó durante el año el estudio completo del Proyecto de Ley sobre Estatuto Orgánico de dicha institución.

El Gobierno abriga la esperanza de que la Universidad Técnica del Estado pueda iniciar sus actividades en algunos meses más, para cuyo efecto, en el Presupuesto del presente año, ya se consulta la cantidad de \$ 500,000.

**Enseñanza Comercial.**—Intensa labor desarrollaron los Institutos Comerciales durante este período. La matrícula ascendió a 11,528 alumnos de ambos sexos, siendo ésta superior en más de 1,500 alumnos a la registrada en el año 1946.

**Enseñanza Técnica Femenina.**—Importantes innovaciones se introdujeron en la Enseñanza Técnica Femenina durante el período escolar de 1947.

En la Escuela Técnica Superior Femenina funcionó un curso de Económicas, en cuyo plan de estudios se consultó la enseñanza científica y racional de la alimentación. Este Curso permitió que se otorgara por primera vez en Chile el título de Economistas Dietistas.

La matrícula en estos establecimientos alcanzó a un total de 5,856 alumnas, registrándose una asistencia media de 5,062.]

**DIRECCION GENERAL  
DE BIBLIOTECAS, MU-  
SEOS, MONUMENTOS NA-  
CIONALES Y ARCHIVOS.**

La labor que las leyes y reglamentos asignan a la Dirección General de Bibliotecas y a los establecimientos y servicios que de ella dependen, se ha cumplido durante el año en forma satisfactoria.

La Biblioteca Nacional tuvo una concurrencia de 343,573 lectores, casi un promedio de 1,000 lectores diarios, y en ella se consultaron 386,624 obras.

Su incremento bibliográfico fué de 9,251 volúmenes, 6,781 números de revistas y 6,415 de diarios extranjeros.

En 1947 la Biblioteca Nacional reanudó la publicación, interrumpida durante años, de su Boletín, del cual alcanzaron a publicarse 5 números.

Con motivo del Cuarto Centenario del nacimiento de Cervantes, la Biblioteca organizó una Exposición de las piezas más importantes existentes en sus colecciones, de la producción Cervantina y de lo que sobre ella se ha escrito en Europa y América. Se logró reunir un cuantioso y valioso material que

estuvo expuesto al público durante 15 días. Esta Exposición, que fué visitada por 2,525 personas y provocó elogiosos comentarios de la prensa, constituyó uno de los principales homenajes realizados entre nosotros, en celebración de dicho Centenario.

Durante el año se ha continuado en la Biblioteca el importante trabajo iniciado en 1946, de reorganización y nueva ordenación del enorme repertorio que constituyen todos los diarios y periódicos chilenos.

La Biblioteca Pública "Santiago Severín", de Valparaíso, ha recibido la asistencia de 122,878 lectores que leyeron 137,848 obras, y a ella ingresaron en el año 1,916 volúmenes.

En 1947 subió a 583 el número de bibliotecas públicas que funcionaron en todo el país, sometidas al control de la Dirección General y que recibieron de ésta ayuda técnica e incremento de obras.

Los Museos han seguido en su labor de extensión cultural, mediante la exhibición de sus colecciones, la investigación científica de su personal y el acopio de materiales y todos han tenido un subido número de visitantes.

Como Exposiciones especiales, cabe destacar la Exposición del Centenario de la Canción Nacional, inaugurada en el Museo Histórico, el 17 de Septiembre, con gran acopio de material gráfico y documental sobre la vida y obras de los autores de nuestro Himno Patrio.

## UNIVERSIDAD DE CHILE.

Durante el año último ha proseguido la Universidad desarrollando sus actividades docentes, de investigación y de extensión cultural.

Con relación a sus actividades docentes, que sirven una población estudiantil superior a 6,000 alumnos, puede afirmarse que se ha continuado en la tarea emprendida, desde hace años, de reformar los planes de estudios y reglamentos de Escuelas e Institutos, a fin de mantenerlos a tono con los progresos experimentados por las Ciencias, las Artes, y la Técnica, con el objeto de lograr una mayor eficiencia en el aspecto profesional de la enseñanza y de intensificar el cultivo de la investigación científica, que sirve de fundamento a la preparación profesional.

De este modo y sin descuidar la enseñanza de carácter profesional, que cuenta con su atención preferente, la Corporación ha acentuado al mismo tiempo su interés en pro de la investigación científica y la extensión universitaria.

Dentro del primero de los rubros enunciados corresponde mencionar la fundación de diversos institutos que, por lo pronto, servirán de poderosos auxiliares de la docencia de diversas Facultades y que, una vez dotados de los recursos necesarios, constituirán un factor de desarrollo en las labores

de investigación que la Universidad debe estimular. Entre ellos precisa destacar, en forma especial, el Instituto de Física llamado a tener, por la naturaleza de la ciencia que le sirve de base, una trascendental importancia dentro y fuera de la Universidad.

Esos Institutos, agregados a los ya existentes en las diversas Facultades, aún en algunas de las más recientemente creadas, permiten esperar en un futuro no lejano para la Institución, que ésta alcanzará un desarrollo que la pondrá, desde más de un punto de vista, a la altura de las grandes Universidades donde se generaliza hoy el progreso científico y para disponer de un personal de maestros e investigadores que harán más eficientes los beneficios de la enseñanza que imparte.

En cuanto a la Extensión Universitaria y sus proyecciones, es satisfactorio constatar que se ha hecho lo posible para mejorarla e incrementarla en forma que no sólo sirva ya a la difusión de la alta cultura sino también, y muy principalmente, a los intereses de algunos sectores de la ciudadanía a los cuales ofrece la oportunidad de adquirir los beneficios del saber en condiciones excepcionalmente ventajosas.

Consecuente con la orientación mencionada y con los principios de acción social que deben informar la labor universitaria en sus relaciones con la colectividad, la Universidad de Chile ha creado, con el nombre de "Universidad Popular Valentín Letelier", un nuevo servicio de extensión cultural que mantiene en actividad varios liceos integrales, diurnos, vespertinos, y nocturnos, aparte de varios departamentos en los cuales se procura una preparación en diversas técnicas, destinados principalmente a obreros o empleados que no pueden concurrir a planteles de enseñanza que funcionan durante las horas en que necesitan trabajar.

Una particularidad útil de subrayar la constituye el propósito, que ya se ha empezado a poner en práctica, de llevar a las provincias los beneficios de la extensión cultural no sólo en sus manifestaciones de orden científico sino también de carácter artístico, dentro del terreno de las artes plásticas, de la música y del teatro, con lo cual los servicios de extensión universitaria comienzan a realizar una labor efectiva fuera de los límites de Santiago.

### **ESTADIO NACIONAL.**

Durante el año 1947 se registró una asistencia de 1.093,391 personas a los 71 espectáculos efectuados, lo que acusa un aumento de 202,765 personas sobre la cifra alcanzada en el año 1946.

Practicaron Educación Física 84,294 personas, entre deportistas adultos y escolares, lo que registra un aumento de concurrencia a prácticas y entrenamientos, de 10,790 personas, sobre la asistencia controlada en 1946.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### LEGISLACION Y PODER JUDICIAL.

Por Ley N.º 8,770, se modificó el artículo 284 del Código Orgánico de Tribunales, respecto de la formación de las ternas para proveer cargos de Ministros y Fiscales de las Cortes de Apelaciones.

Por Ley N.º 8,828, se dispuso que las ediciones oficiales de los Códigos de la República sólo podrán hacerse por la Editorial Jurídica de Chile, a la cual se dió personalidad jurídica por Ley N.º 8,737.

Por Ley N.º 8,861, se mejoró la renta de que disfrutaba el personal del Poder Judicial.

Por Ley N.º 8,944, se aprobó el texto del nuevo Código de Aguas, cuyas disposiciones empezarán a regir 120 días después de su publicación en el "Diario Oficial", o sea, el 11 de Junio del año en curso.

La Comisión que estudia la reforma del Código Penal ha continuado trabajando activamente y ha terminado ya definitivamente el Libro I de dicho Código.

Ante el auge alarmante que había tomado en el último tiempo la circulación de diarios, periódicos, revistas, panfletos u otros impresos que, apartándose de toda necesidad o conveniencia públicas, explotan con fines exclusivamente mercantiles noticias atentatorias contra la moral, las buenas costumbres o el orden público, el Ministerio de Justicia estuvo preocupado de buscar las medidas adecuadas que permitan establecer los principios de corrección, honradez, dignidad y buen gusto que deben revestir las informaciones que ven la luz pública.

La misión cultural de la prensa, tanto en el orden informativo como en el de encauzadora de la opinión pública, es de tal importancia y magnitud que el Estado debe velar porque sus actividades se desarrollen en forma elevada. La libertad de que goza no debe traducirse en el uso impropio de esa libertad, removiendo bajos sentimientos y malas pasiones, con el único fin de incrementar utilidades.

Basado en ello, el Ministerio de Justicia representó a la Excm. Corte Suprema los abusos cometidos por cierta prensa y ese Tribunal, concordando con el Gobierno en la conveniencia de emprender esta campaña de salud pública, impartió las instrucciones necesarias a los Tribunales de su dependencia.

Además, fué requerido el Director General de Bibliotecas para que, en uso de las atribuciones que le otorga el Decreto con Fuerza de Ley N.º 2,495, de 10 de Septiembre de 1927, ejecute las acciones que procedan para reprimir los abusos de publicidad que se cometan.

Finalmente, se pidió a la Comisión de Reforma del Código Penal el estudio de un proyecto sobre la materia para introducir modificaciones adecuadas a nuestra legislación.

Es muy satisfactorio para el Gobierno dejar constancia en esta oportunidad de algunas de las declaraciones formuladas por el Presidente de la Excm. Corte Suprema en la ceremonia de apertura del presente año judicial.

Manifestó en parte el Excmo. señor Trucco: "Es de la esencia de la Justicia que se desenvuelva en forma soberana y con independencia de todo otro Poder. Estas normas básicas están forjadas en textos expresos de la Carta Fundamental y del Código Orgánico de Tribunales. Ni sugerencias, ni prejuicios, ni pasiones deben inspirarla. Sus fallos surgirán así revestidos de esa serena imparcialidad que debe caracterizar a las resoluciones judiciales.

"La misión de los Tribunales es fundamentalmente de paz. Tiende a restablecer el orden quebrantado, a imponer respeto y sumisión a la autoridad de la ley, norma suprema que regula la convivencia social y procura el bien común.

"Interesa, pues, a la colectividad entera la manera cómo los jueces cumplen sus delicadas funciones y de ahí que el legislador tenga dispuesto que el Presidente de la Corte Suprema debe dar cuenta en la audiencia pública y solemne, el 1.º de Marzo de cada año, de la labor realizada por los Tribunales en el año anterior; de la que ha quedado pendiente para el año que se inicia; de la apreciación que le merezca el trabajo efectuado; de las medidas que pareciere adoptar para mejorar la Administración de Justicia".

Refiriéndose más adelante a las muchas y ostensibles necesidades que afligen al Poder Judicial y que no han podido ser satisfechas por la estrechez del erario, agregó el Excmo. señor Trucco:

"Esto no obstante, estamos ciertos de que un cabal sentido del cumplimiento del deber y la tradición de laboriosidad, rectitud y honestidad que inspira a los funcionarios judiciales, los alentará para seguir, como hasta hoy lo han hecho, poniendo todas las luces de su inteligencia y su esfuerzo al servicio de una labor que es suprema garantía de bienestar y tranquilidad para la República, y estamos seguros también de que sabrán desplegar el mayor

celo y las mejores iniciativas para corregir pronta y severamente, siguiendo las reiteradas instrucciones impartidas por el Tribunal Supremo, los abusos de publicidad y los excesos del juego y del alcoholismo, así como los atentados contra la propiedad, base de la riqueza y del bienestar y cuya inviolabilidad asegura, por lo mismo, la Constitución".

### INSTITUTO MEDICO LEGAL.

El Instituto Médico Legal y los Servicios que de él dependen, han continuado cumpliendo las funciones esencialmente técnicas

que la ley puso a su cargo, asesorando a los Tribunales de Justicia en todas las materias que son de su especialidad.

En el aspecto docente y científico el Instituto Médico Legal ha desarrollado también una amplia labor, dando cumplimiento, por una parte, a una de las finalidades que le señala su Ley Orgánica, y por la otra, a su especial condición de Instituto central de estudios médico legales del país.

Por lo que respecta a las labores docentes, el Instituto Médico Legal de Santiago ha prestado una cooperación cada vez más efectiva a la enseñanza de la medicina legal, tanto en las cátedras respectivas de la Universidad de Chile en sus Facultades de Medicina y Derecho, como en las de la Universidad Católica, proporcionando el material de estudio, dependencias técnicas y la experiencia e ilustración de sus funcionarios.

En el aspecto científico de sus actividades, el Instituto ha efectuado y está efectuando varios trabajos de investigación tendientes a encontrar nuevas técnicas y procedimientos para la dilucidación de los complejos problemas que se presentan a los médicos legistas. Algunos informes y trabajos de los funcionarios técnicos del Instituto están siendo publicados en la "Revista de Ciencias Finales", en la "Revista de Criminología y Policía Científica".

Durante el año ppdo., funcionaron regularmente los siguientes Servicios en provincias:

*Ciudades cabeceras de provincias:* Iquique, Antofagasta, La Serena, Valparaíso, Rancagua, San Fernando, Talca, Linares, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia, Osorno y Angol.

*Departamentos y comunas:* Los Andes y Viña del Mar.

**Informes evacuados por el Servicio en 1946 y 1947.**—El número de informes evacuados por los diversos Servicios en 1947 en relación con los del año 1946, es el siguiente:

Informes de autopsia	1946	1947
Instituto Médico Legal de Santiago . . . . .	1,483	1,545
Morgues de provincias . . . . .	1,250	1,171

	1946	1947
Informes de lesiones y psiquiatría		
Santiago.. . . . .	9,795	10,298
Morgues de provincias . . . . .	7,904	7,754
Informes de Toxicología		
Informes de Bioquímica y Bacteriología . . . . .	1,227	1,559
	21,915	22,934

### SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS.

Durante el año 1974 se declararon en el país 229 quiebras, 12 convenios judiciales preventivos e ingresaron 164 causas en conformidad a la Ley N.º 4,702 sobre Ventas a Plazo.

El Activo inventariado de las quiebras declaradas en 1947 ascendió a la suma de \$ 37.637,353.18 contra un Pasivo de \$ 50.721,014.89.

En dicho año el Servicio pagó a los Acreedores, por dividendos de las quiebras, la suma de \$ 12.861,514.45 y en las quiebras alzadas por convenio se pagó \$ 14.061,343.76. Además, por alzamiento de quiebras o por convenios dentro de las quiebras, se entregó a los acreedores o a los fallidos, bienes por un valor de \$ 31.373,638.44.

En consecuencia, durante el año 1947, el Servicio pagó un total de \$ 58.296,496.65.

### DIRECCION GENERAL DE PRISIONES.

**Reeducación del delincuente**—El Gobierno está convencido de que ninguna obra de reeducación del delincuente puede alcanzar un resultado satisfactorio si no se cuenta con edificios adecuados que contemplen un mínimo de comodidades para el desarrollo de un plan coordinado de reeducación. No obstante, está penetrado también de que por el hecho de carecer de locales no pueden los reos quedar entregados en este aspecto a su propia suerte y por ello, dentro de las actuales posibilidades, ha procurado por todos los medios extender la acción culturizadora y educativa que le corresponde desarrollar.

Se ha prestado especial dedicación a la celebración de las efemérides nacionales para despertar en el delincuente su patriotismo adormecido por una vida anterior despreocupada y carente de incentivos. En esta labor han colaborado tanto el personal del Servicio como personas extrañas que han querido participar en esta campaña de rehabilitación de esta parte de nuestra ciudadanía.

Se ha prestado especial dedicación a la celebración de las efemérides nacionales para despertar en el delincuente su patriotismo adormecido por una vida anterior despreocupada y carente de incentivos. En esta labor han colaborado tanto el personal del Servicio como personas extrañas que han querido participar en esta campaña de rehabilitación de esta parte de nuestra ciudadanía.

Funcionan actualmente, con el mismo fin, 79 escuelas en las prisiones, de las cuales 31 dependen de la Dirección General de Educación Primaria;

18 han sido formadas por los jefes de las respectivas prisiones y 7 por organismos particulares.

Siendo el trabajo uno de los más positivos agentes de regeneración, el Gobierno ha aprovechado las posibilidades del Erario para extender cuanto ha podido la instalación de talleres. Queda, sin embargo, mucho por hacer y debe dejarse constancia de que los talleres fiscales tuvieron, durante el año último, un volumen de trabajo de \$ 7.147,359.05.

La incapacidad del erario obliga a otorgar concesiones a los particulares para que pueda absorberse la mayor parte de la población carcelaria y en las prisiones en que no ha habido interesados para instalar nuevos talleres, se ha fomentado el trabajo individual de los reclusos, proporcionándoles las herramientas que les permitan realizar una actividad productora y benéfica, tanto en el orden moral como en el económico.

**Construcciones y reparaciones.**—Se ha continuado la construcción de los edificios ya iniciados para las cárceles de Coronel, Lautaro, Osorno, Combarbalá, Talagante e Illapel y otros, han sido reparados para corregir en parte sus deficiencias.

La gravedad cada vez mayor que significa la carencia de locales han movido al Gobierno a estudiar la manera de abordar este problema y si los estudios que actualmente practica permiten solucionarlo, se someterá oportunamente a la consideración del Congreso Nacional el proyecto de ley respectivo.

La Colonia de Readaptación "Isla Santa María" ha entrado ya en un período de franco progreso, tanto en lo que dice relación con los beneficios que su creación significó para los penados como por el hecho de que costea ya la tercera parte de los productos que en ella se consumen.

**Patronato Nacional de Reos.**—El Patronato Nacional de Reos, que es una corporación que goza de personalidad jurídica, cuenta actualmente con 85 Patronatos Locales, presididos por los Intendentes o Gobernadores, que prestan protección material y moral a los detenidos, a los reos en libertad condicional, a los egresados y a los afectados por los delitos.

Para obtener la reeducación del penado por medio del trabajo, los Patronatos han instalado talleres en la casi totalidad de las prisiones, proporcionando a los reclusos el material de trabajo, herramientas y préstamos individuales para la ejecución de sus trabajos.

A este Patronato corresponde el control de los reos a quienes les ha sido remitida condicionalmente la pena, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 7,821, de 14 de Agosto de 1944, y se encuentran en estas condiciones 367 reos que cumplen con el mayor interés y puntualidad con las obligaciones impuestas por dicha ley.

**DIRECCION GENERAL DEL  
REGISTRO CIVIL.**

Por Ley N.º 8,941, de 14 de Enero último, se modificó el Reglamento Orgánico del Registro Civil, aprobado por Decreto

con Fuerza de Ley N.º 2,128, de 10 de Agosto de 1930, en lo que se refiere a la designación de Oficiales Cíviles Adjuntos, estableciendo que su nombramiento se hará por la Dirección General del ramo y que en los casos en que el Adjunto no pertenezca al Servicio tenga derecho únicamente a una remuneración correspondiente al grado 20.º de la planta del Servicio. Con esta medida, junto con alcanzar mayor expedición para la designación de Adjuntos se obtiene una apreciable economía, pues, de acuerdo con la disposición que regía anteriormente, dicho Adjunto percibía el mismo sueldo del Oficial Civil en cuyo reemplazo actuaba.

La citada Ley N.º 8,941 suprimió la Planta Suplementaria, con lo cual será posible proveer las vacantes que se produzcan, lo que ya ha significado el restablecimiento de la Escuela Técnica, que en el año anterior fué suspendida por no disponerse del personal suficiente.

Se encuentra pendiente en el Congreso Nacional el proyecto de ley que destina fondos para reconstituir el Archivo General, que fué en parte destruido por un incendio.

Este Servicio ha continuado en forma eficiente su labor, preocupado como siempre, de alcanzar una mejor constitución de la familia, extendiendo su acción tanto como le ha sido posible con los medios de que dispone.

El movimiento demográfico del año 1947, comparado con el del año anterior, ha sido el siguiente:

Detalles	1945	1947
Nacimientos . . . . .	175,685	186,784
Matrimonios . . . . .	42,564	42,248
Defunciones . . . . .	93,547	92,481
Nacidos muertos . . . . .	7,192	7,114
Crecimiento vegetativo . . . . .	14.2 <sup>o</sup> / <sub>oo</sub>	17.1 <sup>o</sup> / <sub>oo</sub>

En lo que se refiere a la rama de Identificación, cabe hacer notar que su movimiento continúa en creciente aumento y como consecuencia de ello, puede decirse que el personal de que dispone va haciéndose escaso para atender eficientemente sus funciones.

La Sección de Asistencia y Bienestar de la Dirección General ha continuado atendiendo con interés la tramitación de las materias de índole personal que interesan a funcionarios de provincia.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El nuevo Reglamento Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional, aprobado por Decreto Supremo N.º 2,321, de 29 de Octubre de 1947, reorganizó las Subsecretarías, dándoles uniformidad y permitiendo una economía de personal. En virtud de la Ley General de Presupuestos del presente año, las Oficinas de Pensiones pasaron a depender de la Oficina de Pensiones del Ministerio de Hacienda.

Durante el año 1947 se dictaron las siguientes leyes relacionadas con el Ministerio de Defensa Nacional:

N.º 8,789, de 21 de Junio de 1947, que prorroga por cinco años el plazo por el cual se libera de impuestos o contribuciones a la Línea Aérea Nacional.

N.º 8,819, de 23 de Julio de 1947, que autoriza al Presidente de la República para permutar diversos terrenos ubicados en la comuna de La Cisterna y ocupados por el Aeródromo de El Bosque.

N.º 8,841, de 3 de Septiembre de 1947, que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Santiago a la memoria del Capitán don Arturo Prat.

N.º 8,895, de 2 de Octubre de 1947, que establece la indemnización de desahucio para el personal de las Instituciones de Defensa Nacional.

N.º 8,903, de 10 de Octubre de 1947, que concede mayores recursos a la Línea Aérea Nacional, dejándola al margen de la Ley 7,200 y dando mayor importancia a los Clubes Aéreos.

N.º 8,907, de 20 de Octubre de 1947, que autoriza a la Municipalidad de La Serena para transferir gratuitamente al Fisco un terreno para destinarlo a la construcción de una casa modelo para una futura población de suboficiales del Regimiento Arica.

N.º 8,928, de 26 de Noviembre de 1947, que fija la planta permanente del personal del Departamento de Bienestar Social del Ejército.

Los siguientes Decretos Supremos fueron dictados durante el año pasado:

N.º 814 (Guerra), de 23 de Mayo de 1947, crea vacantes de Vice-sargentos 1.º en diversas Unidades del Ejército. Esta medida tuvo por objeto darle movimiento al Escalafón de Tropa en el grado de Sargento 2.º

N.º 902 (Guerra), de 6 de Junio de 1947, establece que el personal que desee obtener títulos de especialidad, debe suscribir un compromiso de servir cinco años consecutivos en la Institución.

N.º 1,024 (Guerra), de 10 de Junio de 1947, autoriza a la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, para concurrir a la organización de la Sociedad Siderúrgica de Talca, con un aporte de \$ 10.000.000, con el objeto de contribuir al fomento de la industria nacional.

N.º 1,025 (Guerra), de 19 de Junio de 1947, autoriza el uso de una insignia a los oficiales de reserva del Ejército, en los grados de Subteniente a Coronel, inclusive.

N.º 1,122 (Guerra), de 23 de Junio de 1947, establece requisitos de ascenso para los Mayores y Tenientes Coroneles en retiro.

N.º 1,250 (Guerra), de 4 de Julio de 1947, aprueba el Reglamento de la Defensa Civil de Chile.

N.º 1,364 (Guerra), de 12 de Julio de 1947, crea las Comisiones Militares de Transportes Terrestres de Paz.

N.º 2,379 (Guerra), de 6 de Noviembre de 1947, dispone que la Condecoración por años de servicios para Oficiales se denominará "Medalla Militar del Ejército, Armada de Chile o Fuerza Aérea de Chile", constituida por Tres Grados y que podrá ser concedida a Oficiales extranjeros por servicios distinguidos al país o a las Instituciones de Defensa Nacional.

N.º 2,757 (Guerra), de 31 de Diciembre de 1947, aprueba el Reglamento sobre atribuciones de los Comandantes en Jefe de las Instituciones de Defensa Nacional, en materia de mando, personal, disciplina, instrucción, administración, etc.

N.º 2,076 (Marina), de 27 de Octubre de 1947, aprueba el Reglamento de Tribunales de Honor, para dar cumplimiento al artículo 204 del Código de Justicia Militar.

N.º 2,097 (Marina), de 28 de Octubre de 1947, aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Academia de Defensa Nacional.

N.º 2,272 (Marina), de 14 de Noviembre de 1947, aprueba Reglamento Orgánico del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas.

N.º 897 (Aviación), de 11 de Diciembre de 1947, concede autorización a la Flota Aérea Argentina para efectuar servicio internacional de transporte aéreo.

N.º 899 (Aviación), de 13 de Diciembre de 1947, establece una Junta de Aeronáutica Civil, para estudiar, dirigir y resolver los diferentes problemas relacionados con la aeronavegación comercial del país.

N.º 951 (Aviación), de 29 de Diciembre de 1947, aprueba Reglamento para la aplicación de la Ley N.º 8,895, sobre indemnización de desahucio en las Fuerzas de Defensa Nacional.

### **COMITE DE AUDITORES GENERALES.**

En reuniones semanales, estudió las materias en informe, buscando siempre la aplicación de normas legales, reglamentarias y usuales que fueran uniformes para el Ejército, Armada y Fuerza Aérea.

Emitió 120 informes legales sobre los asuntos sometidos a su estudio. Informó 16 proyectos de ley y 10 proyectos de Reglamentos y Ordenes Ministeriales.

El Comité elaboró el texto refundido, que ordenó el artículo 23 de la Ley N.º 8,762, de 14 de Marzo de 1947, sobre sueldos y demás beneficios económicos que rigen para el personal en servicio activo dependiente del Ministerio de Defensa Nacional. Asimismo un proyecto de ley en que se contienen diferentes reformas al Código de Justicia Militar, con el fin de introducir diversas economías en los servicios de Justicia de las Instituciones, aprovechando a la vez para adoptar dicho Código a los modernos procedimientos que rigen esta materia. Este proyecto de ley será sometido en breve a la consideración del H. Congreso Nacional.

### **CONSEJO SUPERIOR DE DEFENSA.**

Celebró 37 sesiones para tratar materias de su incumbencia, que fundamentaron 383 acuerdos y 398 decretos supremos.

Sesiones especiales tuvieron como exclusivo objeto el estudio de materias relacionadas con la Defensa Nacional, de sus Instituciones en particular y de las nuevas orientaciones que la técnica militar ha trazado en las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas.

Los acuerdos de orden administrativo de la Ley 7,144, tuvieron como finalidad satisfacer necesidades urgentes de las Instituciones de la Defensa Nacional.

### **ESTADO MAYOR DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

Por Decreto Supremo N.º 2,272, de 14 de Noviembre de 1947, se aprobó su Reglamento Orgánico.

Este Instituto es el colaborador inmediato del Ministerio de Defensa Nacional en todos los asuntos que dicen relación con la preparación combinada de las Instituciones de Defensa Nacional y a la vez es el órgano de trabajo del Consejo Superior de Defensa, en todos los asuntos que dicen relación con la defensa total del país, de sus Instituciones y Organismos de la Defensa Nacional, como asimismo de todos aquellos que en forma directa o indirecta juegan un rol preponderante frente a una emergencia nacional.

Mantiene al día los antecedentes relacionados con la defensa del continente, derivados de la Junta Interamericana de Defensa, y prepara los estudios de carácter militar que deben ser sometidos a la resolución de los Organismos Internacionales.

En el año dió término a la organización y a la elaboración de los programas de la Academia de Defensa Nacional, que reunirá a Oficiales Superiores de las tres Instituciones.

El levantamiento aéreo fotogramétrico continúa ejecutándose regularmente.

#### **COMITE COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS.**

Su trabajo se ha desarrollado en forma normal, de acuerdo con el nuevo Reglamento de Bases y Condiciones Generales para la Peticion de Propuestas Públicas, aprobado por Decreto Supremo N.º 656, de 25 de Abril de 1947, que garantiza un mejor servicio en las relaciones del comercio privado con las Fuerzas Armadas, facilitando asimismo los procedimientos para entenderse directamente con las Fábricas e Industrias Nacionales.

#### **EJERCITO.**

1. **Organización.** — La organización del Ejército ha experimentado modificaciones de importancia con el objeto de hacerlo más eficiente y más expedita la labor de conducción del Alto Mando.

Esta nueva estructuración ha agrupado las Reparticiones Superiores, Organismos y Unidades de acuerdo con las experiencias del reciente conflicto bélico y conforme lo han permitido las disponibilidades económicas del país.

**Fusiones.**—En las Unidades de Servicio Divisionales, se han fusionado las actividades relacionadas con la alimentación, Sanidad, material de guerra y transporte, con una evidente economía de personal y un mayor rendimiento derivado de la concentración de los medios.

**Nuevas Unidades.**—La nueva estructuración determina la creación de varias Unidades, algunas a base de las ya existentes, y todas obedeciendo a imperiosos mandatos de la Defensa Nacional. El Plan se completará por etapas sucesivas, a medida que los recursos financieros de la Nación y los medios disponibles, lo permitan.

**Reorganización de Servicios.**—El funcionamiento de la Academia Politécnica Militar, en la que se coordinan los estudios Geodésicos, Topográficos, de Ingeniería, Técnico-militares en armamento y otras especialidades, ha alcanzado encomiables resultados.

Con el establecimiento de la Planta Permanente para el Departamento de Bienestar Social del Ejército, dispuesto por la Ley N.º 8,928, de 26 de Noviembre de 1947, se ha satisfecho una sentida necesidad, que permite el desarrollo normal y eficiente de las actividades, de beneficio social, que competen a este Servicio.

**Nueva estructura.**—Se ha adaptado a las recomendaciones de la Junta Interamericana de Defensa sobre estandarización de las organizaciones, materiales y armamentos.

La preparación de los Cuadros como también la instrucción del Contingente en el presente año, se hará, en las Escuelas de las Armas, a base de esta nueva estructura y disponiendo de los materiales modernos últimamente adquiridos.

**Actividades profesionales normales.—Instrucción General del Ejército.**—Las actividades de instrucción se desarrollaron en forma normal, cumpliéndose ampliamente, las finalidades establecidas en las Directivas impartidas al respecto por la Superioridad Militar.

En la experimentación y práctica de los nuevos materiales y elementos de guerra se han obtenido provechosos resultados.

**Instrucción particular de Oficiales.**—El Curso de Altos Estudios evidenció la eficiente preparación que posee el Mando Superior de la Institución.

El funcionamiento de la Academia Politécnica Militar con sus excelentes resultados, viene a corroborar el acierto de la fusión de las Academias Técnicas del Ejército.

Tanto a esta Academia como a la Academia de Guerra, concurren oficiales de las otras Instituciones de Defensa y extranjeros, situación que confirma el bien ganado prestigio de estos Institutos, tanto en el país como en el exterior.

Las Escuelas de las Armas, con Cursos para oficiales de todos los grados, desarrollaron sus programas de conformidad a las directivas impartidas por la Inspección General de Instrucción.

**Instrucción particular de la tropa.**—El personal del Cuadro Permanente participó en los Cursos de Perfeccionamiento tanto para cumplir requisitos de ascenso como para adquirir una especialidad. El interés demostrado por ingresar a los cursos de especialización, marca un índice de perfeccionamiento y superación muy digno de estímulo.

La instrucción del Contingente se ha completado con Cursos Vocacionales, en los propios talleres militares de las Unidades y Reparticiones, o bien, en las Escuelas civiles de artesanos del país. En esta forma el Ejército am-

plía su función social capacitando a los reservistas también para la vida ciudadana.

A la instrucción primaria, a cargo de oficiales y suboficiales especializados, se le dió el máximo desarrollo, alcanzando al final del período de conscripción resultados ampliamente satisfactorios.

**Cursos de Perfeccionamiento en el extranjero.**—Por razones de orden económico, el Gobierno dispuso el regreso de los oficiales que participaban en los Cursos de Perfeccionamiento en las Escuelas de Armas, de Comando y de Estado Mayor, en el Ejército de los Estados Unidos de América.

**Reclutamiento y Reemplazos.**—Este servicio ha funcionado con eficiencia, a pesar de que la ley vigente, ya muy antigua, tiene vacíos y disposiciones difíciles de aplicar en armonía con las modernas circunstancias de la vida ciudadana; es por ello que en breve será sometido a la consideración del H. Congreso un proyecto de ley de Reclutamiento que permita la modernización de este importante servicio.

En las Unidades funcionaron cursos para oficiales de reserva con muy buen resultado.

**Educación Física y Tiro Nacional.**—La importancia creciente que la educación física tiene en la instrucción del contingente y en las demás actividades del personal del Ejército, ha sido comprendida ampliamente por la Superioridad Militar y es así como sus Directivas han consultado, fuera de la instrucción normal, las competencias inter-Unidades y con organizaciones civiles.

La campaña pro difusión del Tiro Nacional ha tenido excelentes resultados por la mayor concurrencia de ciudadanos a los Stands. En la actualidad existen 176 clubes con un total aproximado de 41,500 socios activos, cifra susceptible de aumentar por el entusiasmo que este deporte despierta en la ciudadanía.

Además de los certámenes de la Federación de Tiro, Asociaciones Provinciales y Clubes de Tiro, se organizó en Santiago un Certamen de Tiro de Pistola y Fusil en las Fuerzas Armadas.

**Bienestar Social.**—Los beneficios de este Servicio han estado limitados por los reducidos recursos de que dispone.

Con la reciente aprobación de la Ley N.º 8,928, de 1.º de Diciembre de 1947, que fijó la Planta Permanente del personal de este Servicio, se podrá disponer, en lo sucesivo, de la totalidad de los fondos consultados en el Presupuesto.

La situación del personal afectado de tuberculosis pulmonar, ha sido considerada en la actual Ley de Sueldos, que concede beneficios especiales para el retiro.

**Servicios.**—El eficiente funcionamiento de los Servicios ha dado satisfacción a las necesidades materiales indispensables de la Institución.

El abastecimiento de víveres se ha hecho extensivo a los familiares del personal, proporcionándoseles en la cantidad conveniente a sus necesidades de vida y a un menor precio.

El estado sanitario del personal se ha mantenido en muy buena forma, gracias a la acción eficiente del correspondiente servicio y a las medidas profilácticas y de previsión.

En el presente año entrará en funciones el Sanatorio de Guayaacán, que construye el Instituto Interamericano de Obras de Sanidad, con una capacidad de 120 camas para enfermos de T. B. C. recuperables.

El Servicio de Remonta y Veterinaria prosigue su labor de selección, cría y fomento equino, satisfaciendo las necesidades más premiosas del Ejército.

**Material de Guerra.**—La Dirección del Material de Guerra, por medio de sus organismos técnicos, ha desarrollado una amplia labor de reparación y transformación de implementos de guerra, como la construcción de repuestos para armamentos y vehículos automóviles.

**Actividades profesionales especiales.—Comisión de Límites con Argentina.**—Esta Comisión ha dado especial importancia a la fijación y colocación de nuevos hitos en aquellas partes de la frontera donde, por la atracción colonizadora de pobladores de ambos países, se hacía indispensable definirlos.

**Expedición a la Antártida.**—En mi reciente visita a la Antártida, me correspondió el alto honor de establecer la "Base Militar Bernardo O'Higgins", integrada por miembros del Ejército y de la Fuerza Aérea de Chile, de guarnición en el extremo N. E. de la Tierra de O'Higgins, situada en el Territorio Antártico a los 63° 19,1' latitud sur y a los 56° 54,7' longitud oeste de Greenwich.

Esta guarnición del Ejército, al igual que la Base de la Armada Nacional en Puerto Soberanía de la Isla Greenwich, salvaguardarán los derechos e intereses nacionales en consonancia con nuestra brillante tradición militar.

**Labor del Instituto Geográfico Militar.**—Como autoridad oficial, en representación del Estado, en todo lo que concierne a la Geografía, Levantamiento y Confección de Cartas del territorio, este Instituto ha desarrollado una fructífera labor.

El envío de Comisiones a la Isla de Pascua y a la Antártida, ha permitido la fijación de puntos y determinación de coordenadas geográficas y con ello el fundamento para el levantamiento regular de dichas regiones. Asimismo, el vasto plan de levantamiento topográfico regular, que abarca de Arica a

Puerto Montt, y los trabajos efectuados en colaboración con el Inter American Geodetic Survey, para ampliar el programa de Cartografía Aeronáutica con la inclusión de levantamiento geodésico y aerofotográfico, merecen una mención especial.

**Labor del Servicio del Catastro.**—La labor del Departamento del Catastro, hasta la fecha, se ha efectuado con el carácter de experimentación, entrando en la actualidad a su franco desarrollo regular. Esto permitirá un mayor perfeccionamiento técnico y amplio rendimiento en cada una de sus fases.

El financiamiento correspondiente al año 1947, aprobado por Decreto Supremo N.º 165, de 27 de Enero de 1947, comprendía aportes de varias Instituciones por un total de \$ 2.542,250, cifra que, por diversas circunstancias, se vió reducida a sólo \$ 1.000,000 con el consiguiente perjuicio para la buena marcha de este servicio. Como consecuencia de ello, fué preciso cancelar los contratos de 42 empleados técnicos.

Será preocupación especial del Jefe del Estado, procurar a este organismo un presupuesto estable y holgado que le permita desarrollar, eficientemente, tan importante como fundamental labor.

**Actividades industriales generales.—Fábrica de Material de Guerra.**—Este establecimiento adquiere cada día mayor importancia por su producción militar y civil.

La fabricación de repuestos, accesorios, herramientas y maquinarias, como la distribución de algunas materias primas a las industrias del país, alcanzaron durante el año 1947, un total de \$ 115.000,000, cifra que significa un considerable ahorro de divisas en relación con años anteriores. La exportación de cobre y latón elaborados y semi-elaborados, por una suma de \$ 140.000,000, ha permitido contar con las divisas necesarias para la adquisición de algunos elementos vitales.

La ampliación y modernización de sus instalaciones, hechas con sus propios medios, los contratos con la SIDETAL, autorizados por Decreto Supremo, N.º 1,024, de 10 de Junio de 1947, por un total de \$ 10.000,000 y la producción mensual de la fundición centrífuga, permitirán a la Fábrica acrecentar su aporte a la economía nacional, especialmente en materiales de construcción.

**Actividades institucionales públicas.—Cooperación en obras y trabajos de beneficio nacional o colectivo.**—El Ejército ha continuado cooperando en actividades públicas de diversa índole y especialmente en la ejecución de obras de beneficio colectivo. Cabe citar las siguientes de mayor importancia:

*Construcción* de 10 casas fiscales en los terrenos del Regimiento "Buin", para el personal de dicha unidad.

*Reparación* general de las Tribunas del Parque Cousiño, pavimentación de la planta baja, instalación de bodegas, caballerizas y habilitación de tres casas interiores para el personal que custodia este recinto.

*Transformación* de una locomotora en el Regimiento "Ferrocarrileros", con un costo de \$ 150,000.

*Término* de un desvío para la Compañía Industrial "El Volcán" en la Estación de Barrancas y de un canal de drenaje en la Estación El Volcán para el escurrimiento de las aguas del río del mismo nombre. *Cooperación* al trabajo de rectificación del trazado y ampliación de la trocha del ramal de Puente Alto al Volcán que ejecuta el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

*Construcción* de la Plaza "General Urrutia", en Talca, entregada por el Regimiento "Chorrillos" a la Ilustre Municipalidad.

*Construcción* de la Plazuela "Bernardo O'Higgins", Plaza de Juegos Infantiles "Yungay", arreglo de la cancha de aterrizaje "Rinconada de Silva", en la ciudad de San Felipe.

*Drenaje* y mejoramiento del aeródromo de "El Belloto".

*Reparación* de los tramos del Ferrocarril Transandino, entre Río Blanco y Juncal, con materiales proporcionados por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

*Canalización* del Río Andalién, refuerzo de las defensas del río Antivero y limpieza del canal "Huape", en Chillán.

*Construcción* de un cañal de 2 kms. de largo en el río Maule, para la Compañía Siderúrgica de Talca.

*Arreglos y reparaciones* de las casas de las poblaciones obreras en Schwager y Lota.

*Reparaciones* de caminos en las diversas provincias que cuentan con guarnición militar.

*Trabajos de mantenimiento, mejoramiento y ampliación de cuarteles en la casi totalidad de las guarniciones militares, con la correspondiente economía de los gastos fiscales.*

Todo lo anterior comprueba que la Institución, sin apartarse de las actividades profesionales ni lesionar las funciones que le son propias, cumple una labor muy útil y destacada en beneficio del país.

**Cursos de Tractoristas.**—Bajo los auspicios de la Corporación de Fomento de la Producción, han continuado funcionando los Cursos de Tractoristas en diversas ciudades. Los alumnos egresados se incorporan a las actividades agrícolas civiles con sólidos conocimientos de mecánica y de ejecución de dichas faenas a base de elementos motorizados. Las cifras de producción en los períodos de práctica han sido muy halagadoras, confirmando una vez más, las bondades del empleo de medios motorizados en la agricultura y la eficacia de la enseñanza a cargo de miembros del Ejército. Es de innegable conveniencia aumentar la cantidad de estos cursos, como también el número de sus componentes.

**Participación en el orden interior.**—Con motivo de las huelgas producidas en las zonas del salitre, cobre y carbón, como en los Ferrocarriles, Correos y Telégrafos, locomoción colectiva, etc., en virtud de las disposiciones legales vigentes, le correspondió al Ejército participar activamente en la restauración del orden público y en el mantenimiento de servicios vitales para la Nación.

Es de dominio público, la forma serena y enérgica en que el Ejército, al igual que las demás Fuerzas Armadas, logró mantener el orden imponiéndose a los huelguistas sin violencia ni derramamiento de sangre; llevando su labor organizadora y cívica en beneficio de los pobladores y masa trabajadora en general, conquistándose con ello la simpatía y el reconocimiento de la ciudadanía entera.

**Ceremonias patrióticas, cívicas y culturales.**—El Ejército ha impulsado y participado en todas las ceremonias patrióticas, cívicas y culturales que se realizan anualmente en el país.

Las Directivas han dispuesto que, en las diversas fechas gloriosas de nuestra historia, se dicten conferencias y se realicen ceremonias que, en determinadas circunstancias, se han efectuado en establecimientos de enseñanza civil o han constituido actos públicos de relevantes caracteres.

**Hospital Militar.**—El Hospital Militar ha mejorado sus instalaciones y servicios para procurar una mejor atención a sus enfermos. La estadística correspondiente alcanza a un total de 250,000 atenciones y 48,965 días de cama

en función de 2,991 enfermos, cifras éstas que indican el gran esfuerzo para la recuperación de la salud del personal.

El delicado problema de la atención maternal se ha resuelto parcialmente con la cooperación de otros Hospitales y él tendrá una solución definitiva cuando el establecimiento cuente con un Pabellón de Maternidad, cuyos proyectos y planos ya están estudiados, faltando sólo la asignación de fondos para iniciar las obras.

**Construcción de Cuarteles.**—Con parte de los fondos de la Ley 7,144, se ha continuado la construcción de los cuarteles de la Escuela Militar, Escuela de Infantería, Regimiento de Caballería N.º 4 “Coraceros” y Regimiento de Infantería N.º 11 “Caupolicán”, bajo la supervigilancia del Departamento de Obras Militares, que también ha desarrollado regularmente su labor de intervenir en las reparaciones de los diferentes edificios de las Unidades y Reparticiones, en la medida de los fondos disponibles.

La captación de agua hecha en un pozo de la napa subterránea en los terrenos de la Escuela Militar, con rendimiento abundante, permitirá una economía de más de un millón de pesos en la instalación de dicho servicio y se tiene la posibilidad de surtir de este elemento vital a las futuras poblaciones adyacentes.

## ARMADA.

### Organización. — Fusiones. — Por Decreto

C. J. A. N.º 4,762, de 28 de Noviembre de 1947, se dispone que a partir del 1.º de Enero del presente año, la Escuela de Oficiales de la Marina Mercante Nacional funcione en la Escuela Naval “Arturo Prat”, y que el personal de tripulación necesario para los servicios de la Marina Mercante Nacional será preparado y proporcionado por las Escuelas de Grumetes, de Máquinas y de Comunicaciones en la respectiva especialidad. Esta medida establecerá, aparte de la economía que significa, un mayor vínculo entre la Armada y la Marina Mercante y una mayor eficiencia en la preparación del personal de esta última, para que pueda desempeñarse como Oficiales y Tripulaciones de Reserva de la Armada.

**Nuevas Unidades.**—Durante el año 1947 se adquirieron en Estados Unidos de América las siguientes Unidades Auxiliares para la Armada, las cuales llegaron a Valparaíso el 14 de Junio de ese año:

Transporte “Presidente Pinto”; Transporte “Presidente Errázuriz”; Barcaza L. S. M. “Guardiamarina Contreras”; Barcaza L. S. M. “Aspirante Isaza”; Barcaza L. S. M. “Aspirante Goicolea”; Barcaza L. S. M. “Aspirante Morel”; Barcaza L. C. I. “Eduardo Llanos”; Barcaza L. C. I. “Cabo Bustos”; Barcaza L. C. I. “Soldado Canave”; Barcaza L. C. I. “Grumete

Boiados"; Bareaza L. C. I. "Grumete Díaz"; Barcaza L. C. I. "Grumete Téllez".

Igualmente se finalizó la compra de tres Remolcadores de alta mar, los que llegaron el 2 de Febrero del presente año.

Estas adquisiciones son parte del plan que la Superioridad Naval ha estudiado, a fin de reemplazar nuestro anticuado material a flote, renovación indispensable para el mantenimiento de la tradición naval que Chile ha observado en el concierto de las Naciones y en la defensa del Hemisferio.

**Actividades profesionales normales.—Instrucción General de la Institución.**—Se ha desarrollado en forma normal y satisfactoria.

Durante el año 1947, la Escuadra y División Anfibia estuvo formada por las siguientes Unidades:

Acorazado "Almirante Latorre" (Buque Insignia hasta el 31-IV-947); Crucero "Chacabuco" (Buque Insignia hasta el 16-XI-947); Destructor "Riquelme"; Destructor "Videla"; Destructor "Hyatt"; Fragata "Covadonga"; Fragata "Esmeralda"; Fragata "Iquique"; R. A. M. "Sibbald"; R. A. M. "Huemul"; R. A. M. "Brito"; T. A. "Presidente Pinto" (Buque Insignia desde el 16-XI-947); Corbeta "Casma"; Bareaza "Contreras"; Bareaza "Díaz"; Bareaza "Llanos" y Bareaza "Canave".

Con fecha 1.º de Julio de 1947, se organizó la División de Instrucción de Submarinos "H", compuesta por:

B. M. S. "Araucano"; Submarinos "Fresia", "Guacolda" y "Guales".

Grupo Anfibia, instrucción infantería de marina: Tres L. C. I.

Tender Escuela de Grumetes: Una L. C. I.

Buques independientes: Transportes "Angamos", "Magallanes" y "Errázuriz"; Petroleros "Maipo" y "Rancagua".

Zonas Navales: Tres Corbetas.

Cabotajes puertos del Norte: Tres Bareazas L. S. M.

Además, otras unidades auxiliares de la Flota y de las Bases Navales.

**Instrucción Combinada con las otras Instituciones.**—En la Escuela de Comunicaciones de la Armada funcionaron Cursos para especialistas en Comunicaciones, los que incluyeron a personal del Ejército y de la Fuerza Aérea. Estos Cursos permitirán uniformar el sistema de comunicaciones usado en las tres Instituciones, con evidente beneficio para la Defensa Nacional.

**Instrucción particular para Oficiales y Tropa.**—A bordo y en las Escuelas de Especialidades se desarrollaron los Cursos reglamentarios de aplicación y de especialidades para Oficiales y Tripulación.

En la Academia de Guerra Naval funcionó igualmente el Curso Regular reglamentario.

La instrucción en general alcanzó los resultados exigidos en las Direcciones correspondientes.

**Misiones Extranjeras.**—La Misión Naval Norteamericana, compuesta por cuatro Jefes y tres Suboficiales, funcionó normalmente, y es altamente satisfactorio dejar constancia del celo y eficiencia con que ha actuado. Su presencia es de gran importancia para la Armada, tanto en lo referente a instrucción como en adquisiciones, manejo y conservación del complicado material moderno.

**Cursos de Perfeccionamiento en el Extranjero.**—Durante la comisión en Estados Unidos de América de la División de Transportes y Barcas, se siguieron los siguientes cursos de instrucción:

*Propulsión turbo-eléctrica, calderas de alta presión, turbinas, etc.*, en la "U. S. Merchant Academy" en Kin's Point, que tomaron parte seis oficiales ingenieros.

*Propulsión turbo-eléctrica, turbinas y calderas*, en la "U. S. Maritime Service Trainingstation" en Sheeps-head Bay Prooklyn, en que tomaron parte dieciséis suboficiales y cuatro sargentos.

*Prácticas anfibia, desembarcos, etc.*, en la "Base Anfibia de Little Creek", en que tomaron parte ciento treinta y un hombre de marinería con sus respectivos oficiales.

*Sistemas de combatir incendios a bordo y en tierra*, en la "Fire Fighting School" de Norfolk, Va., en que tomaron parte veinticuatro oficiales y ciento veinte hombres de marinería.

*Primeros auxilios para casos de accidentes*, en la "Cruz Roja" de Brooklyn, N. Y., en que tomaron parte quince suboficiales y sargentos.

*Cartografía, Guerra anfibia, Aviación Naval y Construcciones e Ingeniería Naval*, en diversos Institutos de los Estados Unidos de A., que participaron dos jefes y doce oficiales de la Armada.

El resultado de estos Cursos fué ampliamente satisfactorio y de importancia en la preparación profesional del personal de la Armada.

**Reclutamiento y Reemplazos.**—El servicio de Reclutamiento y Reemplazos, tanto en las actividades navales como en la Defensa de Costa, funcionó normalmente.

Las inscripciones navales en 1947, en todo el litoral, alcanzaron a 1,235 ciudadanos.

**Educación Física y Tiro Nacional.**—El desarrollo de la educación física se llevó a cabo en todas las unidades a flote y en tierra de acuerdo con los programas aprobados por la Superioridad.

El Tiro se cumplió en forma normal en los Buques y Zonas Navales, realizándose Concursos en estas últimas.

La Armada tomó parte en el Concurso de Tiro para las Fuerzas Armadas, realizado los días 22 y 23 de Diciembre de 1947.

**Bienestar Social.**—El Departamento de Bienestar ha obtenido de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional le facilite préstamos para la compra de los siguientes terrenos en beneficio de las tripulaciones:

*Grupo Escuela Comunicaciones.*—En el Cerro Los Placeres, 40 Lotes, 8,000 mts.<sup>2</sup>, por \$ 160,000. En trámite.

*Grupo Dirección de Armamentos.*—En el Cerro La Cárcel, 21 Lotes, 4,500 mts.<sup>2</sup>, por \$ 86,400. Terminado.

*Grupo Escuela de Máquinas.*—En el Cerro Toro, 18 Lotes, 3,600 mts.<sup>2</sup>, por \$ 108,000. En trámite.

*Grupo Arsenal.*—En Playa Ancha, 14 Lotes, 2,800 mts.<sup>2</sup>, por \$ 112,000. En trámite.

*Grupo Artillería Naval.*—En Peñablanca, 17 Lotes, 3,400 mts.<sup>2</sup>, por \$ 119,000. En trámite.

Además se ha podido finiquitar la compra de la Quinta del señor Manuel Ossa, en Limache, por un Grupo de 25 Oficiales y empleados, a base de préstamos concedidos por la Mutual de la Armada.

**Alimentación y Vestuario.**—Quedó totalmente finiquitado el trámite legal para la organización de la Cooperativa del personal de la Armada, la que atenderá este año, en los ramos de abarrotes y tienda.

Se obtuvo, previos los trámites de rigor, la adquisición de 3,750 sacos de papas en Chiloé, las que se repartió a todas las reparticiones de la Armada de Valparaíso y Viña del Mar y el excedente se ofreció al Ejército.

Se adquirió directamente a las Fábricas de Paños de Tomé, casimires y géneros, los que fueron vendidos al personal con facilidades de pago.

Al mismo tiempo, se ha tratado de fomentar el Bienestar, organizando en las reparticiones Almacenes y Ferias. En esta forma se ha tratado de solucionar en parte el problema económico del personal.

**Banco del B. S. A.**—A fin de ayudar con dinero a los casos difíciles y muy urgentes, se creó con fecha 1.<sup>o</sup> de Agosto el Banco del Bienestar Social de la Armada, a base de dinero que entra por venta de tarjetas y cuyo capital por ahora es de \$ 20,000.

**Movilización.**—Se han hecho los primeros trámites a fin de implantar un servicio de movilización para el personal, desde Viña del Mar a Valparaíso y desde Playa Ancha a Las Salinas. La solución definitiva de este problema será organizar un servicio de góndolas propias, parecido al que actualmente existe en Talcahuano.

También, como en otros años, las tres Zonas Navales han organizado sus respectivas Colonias Escolares de Vacaciones en las épocas adecuadas.

**Servicios.**—La Dirección de los Servicios de la Armada (Departamento de Abastecimiento), ha atendido en forma normal a la alimentación y ropas del personal de la Armada. Fué necesario adquirir vestuario especial para el personal que formó parte de la expedición a la Antártida, como asimismo, raciones especiales.

**Sanidad.**—El Servicio de Sanidad ha funcionado con regularidad. El estado sanitario ha sido satisfactorio en general, con excepción de varios casos de tifus que aparecieron en el viaje del Transporte "Errázuriz" a Alemania. El brote epidémico fué extinguido rápidamente con oportunas medidas.

**Material de Guerra.**—Durante el año 1947 los Arsenales y los Subdepartamentos de Artillería, Torpedos y Comunicaciones, han ejecutado gran número de transformaciones y reparaciones en los buques y en su material, como también en las instalaciones de la Defensa de Costa. Se carenaron 30 buques de la Armada.

**Actividades Profesionales Especiales.— Comisiones Especiales.—Corbeta "Papudo".**—Efectuó en el mes de Enero un viaje a las islas Madre de Dios y Mornington, llevando a su bordo una comisión de la Corporación de Fomento de la Producción, con el objeto de estudiar la posibilidad de utilizar calizas y mármoles que existen en dichas islas como fundentes en la Planta Siderúrgica de San Vicente en Talcahuano.

**Transporte "Errázuriz".**—Efectuó un viaje, entre el 26 de Julio y el 15 de Noviembre de 1947, a Alemania, para repatriar desde Hamburgo los ciudadanos chilenos que desearan regresar a Chile. Se aprovechó este viaje para embarcar el Curso de Guardiamarinas egresados a principios de 1947 de la Escuela Naval, como asimismo para llevar carga y pasajeros a puertos europeos y traer de regreso carga consistente en elementos adquiridos en Inglaterra para la Armada.

**Fragata "Esmeralda".**—Efectuó un viaje a la Isla de Pascua, entre el 30 de Septiembre y el 30 de Octubre de 1947, llevando a bordo una comisión del Instituto Bacteriológico, con el fin de efectuar investigaciones científicas sobre los peces de la isla y ver la posibilidad de instalar una industria de vitaminas, llevándose también subsistencias y otros elementos, y el relevo de cierto personal.

**Fragata "Iquique".**—Hizo un viaje a Estados Unidos de América, el 27 de Agosto de 1947, llevando las dotaciones para los tres Remolcadores de Alta Mar, tipo A. T. A., adquiridos últimamente.

**Expedición a la Antártida.**—La segunda Expedición a la Antártida, compuesta de la Fragata "Covadonga" y el Petrolero "Rancagua", destinada a ratificar nuestra soberanía en dicha zona, partió a fines del año 1947, llevando el relevo de la dotación del Destacamento en Puerto Soberanía, abastecimientos para un nuevo período de 20 meses y los elementos para instalar la Base del Ejército. Esta se ubicó a 60 millas más o menos de la Base Soberanía, y la Expedición desarrolló además una efectiva labor profesional y científica.

**Labor del Departamento de Navegación e Hidrografía.**—Este Departamento, dependiente de la Dirección del Litoral, en su misión de atender las necesidades de la Armada en cuanto a Navegación, ha desarrollado normalmente sus servicios de hidrografía, de señales horarias, de reparación de cronómetros, comparadores, girocompases, ecosondas y radiogoniómetros de la Armada, como también de otros numerosos instrumentos de navegación.

En el año 1947 se empleó el sistema de aerofotogrametría en la confección de las Cartas Hidrográficas.

**Capitanías de Puerto.**—Dependientes de la Dirección del Litoral, han funcionado de acuerdo con las obligaciones que le señala la ley de navegación.

Los derechos percibidos, durante el año 1947, por concepto de Pilotaje y Practicaje, inspecciones y reconocimientos de naves, multas, roles, patentes de cabotaje, concesiones marítimas, etc., ascienden a \$ 13.635,831.25.

Por pago de sueldos al personal (de la Ley 6,669), incluyendo gratificaciones: Gobernadores Marítimos, Subdelegados Marítimos, Ayudantes de Gobernadores Marítimos, Prácticos, Inspectores, Subinspectores y Alcaldes de Mar...

	\$ 12.812,983.53
Mayor entrada..	822,847.72

**Marina Mercante Nacional.**—Dependiente de la Dirección del Litoral, el 31 de Diciembre de 1946 estaba compuesta por 104 naves, con un total de \$ 103,420.70 toneladas netas.

Durante el año 1947 se incorporaron a ella 8 naves y se dieron de baja por diversas causas 14 naves, quedando al 31 de Diciembre de 1947 con 98 naves y un tonelaje neto de 103,586.

Diecinueve de estas naves, con un total de 58,072 toneladas de registro neto, están dedicadas al comercio exterior; las 79 restantes, con 45,514 toneladas netas, al comercio de cabotaje.

### Oficialidad y Tripulación

Oficiales Náuticos... ..	795
"    de Máquinas.....	469
"    de Administración... ..	307
"    de Sanidad (Practicantes) ..	41
"    de Comunicaciones... ..	129
<hr/>	
Total... ..	1,741

Navegantes de Alta Mar... ..	2,994
Navegantes interior de puerto... ..	699

#### Personal de bahía:

Empleados... ..	625
Obreros particulares.....	12,991
Obreros fiscales... ..	1,352

Total... ..	18,661
-------------	--------

**Servicio Radiotelefónico Costero.**—Desarrolló durante el año, a pesar del reducido poder de sus estaciones, una labor eficiente, de gran utilidad para la fiscalización que ejercen las Autoridades Marítimas, para la Navegación de cabotaje y para los casos de emergencia y de salvataje.

En el futuro se procurará conectar este servicio con el Servicio general de la Compañía de Teléfonos de Chile, de manera que cualquier suscriptor pueda comunicarse con los vapores, lo que actualmente se hace en forma restringida.

Durante el año 1947 se instalaron 8 estaciones costeras y 20 en los vapores nacionales.

**Oficina Meteorológica de Chile.**—Dentro de su trabajo normal le ha correspondido el despacho de Boletines Meteorológicos e informes al público, Boletines diarios para la Navegación Marítima y Aérea en ondas corta y larga, Boletines del tiempo y Boletín mensual de Resumen.

Se instaló la Sección Regional en Chamiza (Puerto Montt) para la zona Puerto Montt-Magallanes.

Se efectuaron Cursos de Meteorología para los empleados de faros, oficiales de la Marina Mercante, alumnos de los Cursos de oficiales de Ejército y de Aviación de la Escuela de Comunicaciones de la Armada y alumnos de los Cursos de Patrones de Yates de la Liga Marítima.

**Labor del Departamento de Faros y Balizas.**—Próximos a terminarse se encuentran diez faros y se ha iniciado la construcción de otros ocho. Se han puesto en servicio once faros nuevos, de los cuales se inauguraron los radiofaros de Isla Santa María en Bahía Arauco, Punta Calera en Corral y Bahía Félix en Magallanes.

**Actividades Industriales generales.**— En la Armada las reparaciones, transformaciones, etc., de carácter general, son ejecutadas por las Maestranzas de los Arsenalas establecidas en las zonas navales.

Las reparaciones de mayor volumen son ejecutadas en el Arsenal de Talcahuano, que cuenta con dos diques secos y uno flotante.

Durante el año, la Maestranza del Arsenal Naval de Magallanes, ha tenido un gran movimiento debido especialmente a las reparaciones y acondicionamiento especiales que ha debido ejecutar en los buques que recalaron en Punta Arenas en viaje a la Antártida.

Se estudia su modernización y traslado a un nuevo local de la Maestranza de este apartado Arsenal Naval, que está llamada a tener un gran movimiento una vez que comience la explotación del petróleo de Cerro Manantiales.

**Actividades Institucionales públicas.**—**Cooperación en obras y trabajos de beneficio nacional o colectivo.**—La Armada cooperó durante el año al beneficio nacional en el comercio nacional y de cabotaje con las siguientes actividades:

**Petrolero "Maipo".**—Dos viajes a Talara (Perú) y un viaje a Aruba (Colonia holandesa) para transporte de salitre a Perú y Venezuela y de petróleo para el país, además de carga surtida para la zona Norte del país.

**Petrolero "Rancagua".**—Un viaje de Valparaíso a Arica y dos viajes a Talara para traer combustible.

*Transporte "Magallanes".*—Diversos viajes costeros movilizando carbón y carga surtida y un viaje a Buenos Aires llevando salitre y trayendo trigo.

*Transporte "Angamos".*—Un viaje a la Antártida, un viaje al Norte con carga surtida y siete viajes transportando carbón y carga general entre el Norte y Sur del país.

*Transportes "Errázuriz" y "Pinto".*—En su viaje de llegada al país en Mayo de 1947 trajeron carga comercial desde Nueva York. El "Pinto" efectuó posteriormente un viaje comercial al Sur y otro al Norte del país.

*Transporte "Errázuriz".*—Un viaje a Hamburgo (Alemania) para la repatriación de chilenos.

*Barcaza "Aspirante Isaza".*—Dos viajes comerciales entre Valparaíso y puertos del Norte, llevando tambores de gasolina y fierro.

*Barcaza "Aspirante Morel".*—Un viaje entre Río Puelo y Puerto Montt con postes telefónicos y un viaje entre Puerto Montt y puertos del Norte con leche condensada y fierro.

*Barcaza "Aspirante Goicolea".*—Tres viajes entre Valparaíso y puertos del Norte, llevando gasolina y trayendo fierro.

*Corbeta "Chipana".*—Un viaje comercial entre Yetchue y Puerto Montt.

*Transporte "Pilcomayo".*—Un viaje comercial entre Puerto Montt y Valparaíso.

*B. M. S. "Araucano".*—Este buque, aprovechando la circunstancia de que ha debido cumplir diversas comisiones ordenadas por el Supremo Gobierno, ha contratado pasajes en sus viajes al Norte y regreso desde Valparaíso.

*Resumen.*—Durante el año 1947 los buques nombrados movilizaron 74.482,380 toneladas de carga comercial con un flete de \$ 11.047,803.12 moneda nacional, y \$ 73.844,99 dólares.

**Participación en el orden interior.**—Con el fin de sofocar el movimiento huelguístico y mantener la producción de carbón, la Armada destacó buques de estación y tropa de marinería de Defensa de Costa en la región carbonífera, que actuaron en conjunto con el Ejército y Carabineros. Con las medidas tomadas, se obtuvo un éxito decisivo, no sólo sofocando el movimiento subversivo sino que lográndose aumentar la producción de carbón.

En el mes de Agosto de 1947, durante tres días la Escuela de Comunicaciones de la Armada tomó a su cargo el funcionamiento de los correos y telégrafos de Valparaíso, a causa de la huelga de los empleados de estos servicios.

También cooperó con personal durante las huelgas de los obreros portuarios y ferroviarios.

Todas estas misiones, como también las derivadas de la Ley de Elecciones, fueron cumplidas a entera satisfacción del Gobierno.

**Ceremonias Patrióticas, Cívicas y Culturales.**—La Armada de Chile ha tomado parte en todas las ceremonias patrióticas en lugares públicos, verificadas en el país. Se dictaron conferencias de carácter científico, profesional y cultural en las tres Zonas Navales.

El Museo Naval ha ampliado sus actividades en la difusión de nuestra historia naval.

**Hospitales.**—Los hospitales navales de Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas, prosiguen la ampliación de sus servicios.

El Hospital Naval de Punta Arenas está ubicado en un edificio que pertenece a la Beneficencia y que en fecha próxima será demolido para edificar en su terreno un nuevo hospital de Caridad.

La Dirección de Sanidad Naval ha coordinado con todo éxito sus actividades con la Medicina Preventiva del Ejército, lo que ha permitido enviar al Sanatorio Militar de Guayacán a Oficiales, empleados Navales y Civiles acogidos a los beneficios de dicha ley.

Muy pronto la Armada de Chile contará con una Casa de Salud en la chacra "Las Carmelitas", ubicada en Limache.

**Construcción de Cuarteles e Instalaciones.**—Se ha iniciado la planificación de los terrenos de la nueva Escuela de Máquinas y Electricidad en Las Salinas. Se continúa la construcción del Pabellón de Oficiales y Policlínico del Hospital Naval de Valparaíso, del Taller de Reparaciones de Embarcaciones Menores en el mismo puerto, y de otras obras de menor importancia.

## **FUERZA AEREA.**

**Organización.**—Un nuevo Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Fuerza Aérea de Chile, le dió a la Institución la estructura de acuerdo con los últimos adelantos y experiencias obtenidas en el reciente conflicto bélico y dentro de los medios de que dispone.

**Actividades profesionales normales.**—**Instrucción general de la Institución.**—Especial desarrollo se le ha dado a las instrucciones aéreas y anti-aéreas, aplicando las normas de entrenamiento derivadas de la última guerra, restringidas naturalmente a la dotación de personal y material con que se cuenta.

**Instrucción particular para Oficiales.**—Ha tenido como resultado un cabal conocimiento de las características de la moderna guerra aérea, con el objeto de capacitarlos para el empleo del material de vuelo que se adquiriera en el futuro.

Los establecimientos de instrucción han desarrollado su labor sin interrupción. Aparte de los Cursos normales de pilotaje, los Oficiales de la Institución han seguido Cursos en la Academia de Guerra y Academia Politécnica del Ejército y en la Oficina Meteorológica de Chile. Durante el año 1947, el Grupo de Aviación N.º 1, de guarnición en Iquique, funcionó como *Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreo*, con participación de numerosos oficiales y con resultados muy satisfactorios.

**Instrucción particular para Tropa.**—Se efectuó normalmente en la Escuela de Comunicaciones de la Armada, Escuela de Mecánica y Especialidades y en el Curso de Armeros Artificieros del Ejército.

**Misiones extranjeras.**—La Misión Aérea Norteamericana ha desarrollado una eficiente labor, siendo altamente grato dejar constancia de ello.

**Cursos de perfeccionamiento en el extranjero.**—Cierta número de oficiales tomó parte, en los Estados Unidos de América, en cursos de Ingeniería Aeronáutica, y personal de tropa en Cursos de perfeccionamiento en hélices, motores e instrumentos.

**Bienestar Social.**—Durante el año 1947 el Departamento de Bienestar Social continuó atendiendo al personal y sus familiares, en todos los problemas de carácter moral, social y económico. Los fondos puestos a su disposición se invirtieron en medicamentos, ayudas especiales, colonias veraniegas, etc.

El Servicio administra dos predios, uno en Cerrillos y otro en Lo Prado Arriba, con lo cual se logra un mayor bienestar para el personal. En el presente año, el Servicio de Bienestar Social dará preferente atención al suministro de artículos de primera necesidad.

**Servicios.**—Se desarrollaron normalmente dentro de los medios disponibles.

**Material de Guerra.**—Cumpliéndose el plan de adquisiciones, se ha dotado a la Institución de material más moderno, especialmente de los tipos de Caza y Bombardeo.

**Actividades profesionales especiales.—Expedición a la Antártida.**—La Fuerza Aérea de Chile mantiene destacados en la Base Militar "Bernardo O'Higgins" a Oficiales y tropa, y para cuya instalación aportó toda clase de materiales y elementos.

Los numerosos vuelos efectuados en las regiones antárticas, fuera de aportar informaciones de innegable importancia, constituyen una demostración fehaciente del progreso alcanzado por la Institución.

**Labor del Departamento Fotográfico.**—Se ha proseguido con los levantamientos aerofotográficos del territorio nacional dentro del plan establecido, y de sectores que solicitan diversas Reparticiones fiscales, semi-fiscales y particulares.

**Aviación Civil y Comercial.**—El Gobierno ha dado una atención preferente al desarrollo de la Aviación Civil y Comercial, tanto en el aspecto nacional como internacional.

En el campo de la Aviación Civil Internacional, Chile asistió a la Asamblea de la Organización de la Aviación celebrada en Canadá; teniendo su delegación una destacada actuación, la que obtuvo para nuestro país un asiento permanente en dicha Organización.

Nuestro país se hizo representar también en los Congresos Regionales Sudamericanos, efectuados en Lima y Río Janeiro, en los cuales se tomaron acuerdos tendientes al pronto establecimiento de sistemas, normas y procedimientos uniformes para la organización y explotación de los servicios de protección a la navegación aérea continental.

El Gobierno ha suscrito acuerdos bilaterales sobre transporte aéreo con los Gobiernos de Estados Unidos de América, Perú, Brasil y Gran Bretaña, los que serán sometidos a la ratificación del Honorable Congreso.

Se encuentran pendientes en el Honorable Congreso los proyectos sobre Código Aeronáutico y el que establece un impuesto del 3% sobre los pasajes aéreos internacionales, que nos dará una legislación completa en materia de aviación civil y los medios económicos para fomentar efectivamente el desarrollo de la aviación comercial, sin gravar el presupuesto nacional.

Por Decreto Supremo de fecha reciente, se ha establecido la Junta de Aeronáutica Civil que será la autoridad máxima en esta rama de aviación; también se ha dictado una completa reglamentación para el otorgamiento de concesiones y permisos de tránsito aéreo.

A las líneas que ya operaban en el país, se han agregado los nuevos servicios a la zona sur establecidos por la L. A. N.; los servicios locales recientemente inaugurados por la Línea Aérea del Pacífico; una nueva línea de Santiago a Estados Unidos de América, servida por la Peruvian International Airways; la nueva línea entre Santiago y Mendoza de la Empresa Zonda.

Se encuentran en vías de funcionamiento dos Servicios aéreos con Europa, con terminal en Santiago, de la Real Compañía Holandesa de Aviación, uno por la costa del Atlántico y el otro por la del Pacífico.

Se estudió la posibilidad de establecer una línea hacia Australia y Nueva Zelandia, a través del Pacífico Sur, con aeropuerto en la Isla de Pascua.

El Gobierno está convencido de la importancia que tiene para Chile el desarrollo de la aviación comercial, pues por su ubicación y configuración geográfica está llamado a ocupar un lugar preferente en las actividades aeronáuticas en la Zona del Pacífico.

**Aviación de turismo.—Clubes Aéreos.**—En la actualidad funcionan normalmente 45 Clubes Aéreos, los que se encuentran dotados de aviones y personal especializado.

Durante el año 1947 recibieron su título de pilotos de turismo 343 ciudadanos; como instructores de vuelo recibieron su brevet 15 pilotos de turismo y como ayudantes de instructores de vuelo 8 pilotos de turismo.

**Aeródromos.**—Los de Cerrillos y de Antofagasta se han organizado de acuerdo con las normas internacionales.

A los existentes se han agregado los Aeródromos de Gamboa y Quellón, en la provincia de Chiloé, el de Panguilemo en la provincia de Talca y el Municipal en la provincia de Linares.

**Seguridad aérea.**—En conformidad con las recomendaciones y acuerdos de la Organización Internacional de Aviación Civil, y atendiendo a las necesidades de la Aeronáutica Nacional, la Dirección correspondiente ha creado el Departamento de Seguridad Aérea, organismo por intermedio del cual se ejercerá la fiscalización del tránsito aéreo y que deberá adoptar las medidas tendientes a organizar en forma definitiva los servicios terrestres encargados de la protección a la navegación aérea.

**El Servicio de Comunicaciones** cumplió en forma eficiente sus funciones de mantener el enlace y la seguridad de los aviones en vuelo y de cursar el tráfico radiotelegráfico institucional, como asimismo de los Clubes Aéreos y Compañías Comerciales de Aeronavegación, principalmente el de la radiodifusión de informes meteorológicos.

La Fuerza Aérea mantiene además, con sus radioestaciones de Magallanes, Coyhaique y Aysén, en conexión con la Compañía de Teléfonos de Chile, un servicio telefónico con los pobladores de la región austral.

Las instalaciones terrestres en general han sido mejoradas; las instalaciones de las radioestaciones de Los Angeles y Castro serán montadas dentro del curso del presente año.

**Actividades Industriales Generales.—Maestranza Central de Aviación.—**

Pende actualmente de la consideración del Honorable Congreso, un proyecto de Ley de industrialización de la Maestranza Central de Aviación de "El Bosque", con el objeto de crear en nuestro país la industria aeronáutica; el capital inicial ascendería a la suma de diez millones de pesos.

**Actividades Institucionales Públicas**—La Fuerza Aérea ha tomado parte, junto con las demás Instituciones Armadas, en todas las ceremonias patrióticas verificadas en las diversas guarniciones del país.

**Hospitales.**—El Hospital Militar del Ejército atiende al personal y familiares de la Fuerza Aérea de Chile.

**Construcciones.**—Durante 1947 se efectuaron los siguientes trabajos de mayor importancia:

*Grupo de Aviación N.º 7*, en Antofagasta, con una inversión de \$ 27.507,776.

*Expropiación* en La Serena de 131,83 hectáreas para la construcción de un aeropuerto comercial.

*Trabajos* en el Aeródromo de Vallenar y en la Base Aérea de Quintero, con una inversión de \$ 105,081,17 y \$ 5.275,742, respectivamente.

*Construcción* de la pista de concreto en el aeropuerto comercial de Los Cerrillos, con una inversión de \$ 30.000,000.

*Construcción* del nuevo Arsenal Central de Aviación, compuesto de tres pabellones, en la Base Aérea de "El Bosque", con una inversión aproximada de \$ 8.000,000.

*Trabajos* ejecutados en los Aeródromos de Balmaceda en Aysén, de El Bello, y en el Grupo de Aviación N.º 6, ubicado en Bahía Catalina, en Magallanes.

**CAJA DE RETIRO Y  
MONTEPIO DE LAS  
FUERZAS DE DEFENSA  
NACIONAL.**

Su organización interna fué modificada, agrupando las Secciones en Departamentos, con el objeto de obtener una mayor eficiencia y rapidez en las tramitaciones; con su propio personal organizó una Sección especial para atender el pago de reajustes.

En el año 1947 se creó en Santiago el Departamento de Desahucio y el de Bienestar Social; en Talcahuano una sucursal de la Caja, con su respectivo Servicio de Bienestar Social y a la sucursal de Valparaíso se le agregó también este último servicio.

Durante dicho año los préstamos hipotecarios ascendieron a la suma de \$ 50.166,876.75 y los préstamos de auxilio a la suma de \$ 20.500,000.

El problema de la habitación ha preocupado especialmente a la Vice-Presidencia y al Consejo de la Caja. Durante el año 1947 se entregaron a sus imponentes 89 casas en dos poblaciones, 10 lotes de terreno y 13 huertos familiares.

### **LINEA AEREA NACIONAL.**

Ha experimentado un notable desarrollo. Para renovar su flota, se adquirió en los Estados Unidos de América, cuatro aviones Gleen L. Martín 202, para 36 pasajeros, de los cuales dos se encuentran ya en servicio.

Durante el año 1947 las actividades de tráfico se han visto aumentadas en un 100% con relación al período anterior; en este aspecto cabe destacar el establecimiento del servicio regular Santiago-Punta Arenas, con escala en Balmaceda y los servicios interdepartamentales de Magallanes, Punta Arenas con Manantiales, Natales y Porvenir; la reiniciación de los vuelos locales a Concepción, con escala en Cauquenes, con una frecuencia de dos viajes diarios; la inauguración del servicio entre Valdivia y Puerto Montt, con escala en Pílmaiquén, con dos viajes semanales; y el establecimiento del servicio de expreso aéreo entre Santiago y Valparaíso, con seis aviones diarios. Este último servicio hubo de suspenderse mientras se reparaba el Aeródromo del Belloto.

Hubo un aumento considerable de los servicios al Norte del país, como también en internacional, ruta Santiago-Buenos Aires.

Durante el año ha transportado 46.136,513 pasajero-kilómetros; ha realizado 5,301 vuelos de itinerario, recorriendo en total 4.492,729 kms.; y ha transportado 512,452 kgs. de carga pagada y 37,419 kgs. de correspondencia.

El servicio de seguridad ha sido aumentado con la instalación de equipos radiofaros a lo largo de sus rutas; radiotransmisores, redes telefónicas, etc.

Se han construído pabellones para casinos y oficinas; se ha habilitado bodegas y talleres, con una inversión total de \$ 6.482,648.

Varios de sus pilotos, meteorólogos, radiotelegrafistas y mecánicos han seguido Cursos de capacitación en los Estados Unidos de América; periódicamente el personal de mecánicos de las diferentes postas es llamado a Santiago para efectuar Cursos de recapacitación.

El plan de tráfico para 1948 contempla numerosas nuevas rutas, tanto hacia el exterior como hacia el Norte y Sur del país.

**CONSEJO DE VIGILAN-  
CIA DE LA FABRICA DE  
MATERIAL DE GUERRA  
DEL EJERCITO.**

Por Decreto Supremo N.º 1,024, de 19 de Junio de 1947, y en virtud de la Ley N.º 8,514, de 13 de Septiembre de 1945, y el acuerdo del Consejo de Vigilancia, se autorizó a la Fábrica para formar parte de la Sociedad Siderúrgica de Talca, con un aporte de \$ 10.000,000, lo que le permitirá aumentar la producción de fierro y acero, bajando los costos de producción y aumentando el volumen de trabajo.

El Consejo autorizó al Servicio de Bienestar Social para aumentar los beneficios y ayudas a empleados y obreros.

En el año 1947 se repartió al personal, por concepto de gratificación (Ley 5,868), la cantidad de \$ 7.297,813, y se pagó, en virtud de la Ley 7,765, por quinquenios, gratificaciones del 25% y asignación familiar, la suma de \$ 15.827,824.58.

Se tiene en estudio varios proyectos para incrementar la producción, entre los más importantes es el que se refiere a la fabricación de tubos de hierro fundido; la formación de una sociedad en San Felipe para la obtención de zinc electrolítico; la instalación de trenes laminadores de planchas de acero y hojalata; y la laminación de aluminio y magnesio.

**CONSEJO SUPERIOR DE  
FOMENTO EQUINO.**

Este organismo, encargado de desarrollar la política de fomento equino del país, desenvuelve sus actividades de acuerdo con las disponibilidades de fondos.

Se encuentra en estudio en la Honorable Cámara de Diputados, un proyecto de ley que autoriza enajenar los terrenos que actualmente ocupa el Haras Nacional, para adquirir con el producto de la venta, un predio más adecuado para la crianza.

**DEFENSA CIVIL DE  
CHILE.**

Por Decreto Supremo N.º 1,250, de 4 de Julio de 1947, fué aprobado el Reglamento de la Institución.

Los diferentes Comités Locales de Defensa Civil, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Dirección General, realizaron Cursos de Sanidad (Camilleros), auxiliares sociales, educación cívica, mensajeros y de remoción de escombros. Conjuntamente se ha realizado una efectiva labor social, cooperando con las diferentes instituciones, y se ha incrementado la actividad deportiva.

En el transcurso del año 1947, las Brigadas de Santiago y de Puente Alto, cooperaron en trabajos destinados a conjurar posibles inundaciones; en Val-

divia los voluntarios D. C. a las órdenes de las Compañías de Bomberos actuaron en la extinción de grandes incendios.

El Gobierno está empeñado en proporcionarle la mayor cantidad de elementos, a fin de que pueda íntegramente cumplir la importante misión que le corresponde.

### **CRUZ ROJA CHILENA.**

Desarrolla con toda eficiencia la labor de bien público. Pende de la consideración del Honorable Congreso un proyecto que aumenta en 1½% el impuesto sobre las apuestas mutuas de los hipódromos, con el objeto de ayudar a la Cruz Roja, a los Bomberos y a la Junta de Beneficencia Escolar.

La Cruz Roja se encuentra empeñada en ampliar su obra de salvación de la niñez por medio del aumento de los preventorios de montaña, a lo largo del país, y por el establecimiento de jardines infantiles. También ha consultado el establecimiento de un Banco de Sangre y de Puestos de Socorro para las víctimas de accidentes en carreteras y balnearios; como igualmente la reconstitución del stock de emergencia para casos de calamidades públicas, pues el de existencia fué utilizado en el terremoto de 1939.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

*Preocupación preferente del Ministerio, en el año 1947, fué la continuación sostenida de un ritmo de trabajo en las diversas obras públicas de carácter esencialmente reproductivo, tales como caminos, ferrocarriles, embalses y canales de regadío y mejoramiento de puertos, como medio de aprovechar eficazmente las diversas sumas consultadas, evitando la cesantía de empleados y obreros.*

Ese año el Ministerio dispuso de la cantidad de \$ 1,360.333,034.86, proveniente de los fondos del Presupuesto y del Plan Extraordinario y de otros de las Leyes de Caminos N.º 4,851 y de Hidráulica N.º 6,986, y que fueron distribuídos como sigue:

Arquitectura. . . . .	\$	144.379,027.38
Ferrocarriles . . . . .		79.171,299.77
Hidráulica. . . . .		193.811,839.80
Riego . . . . .		173.468,532.69
Puertos . . . . .		106.322,268.47
Caminos. . . . .		663.180,066.75
		\$ 1,360.333,034.86

Cabe dejar constancia, desde luego, y para los efectos de las peticiones de fondos para nuevos trabajos, que, debido a diversas causas, no será posible en el presente año, disponer de la totalidad de los fondos necesarios para el desarrollo normal de un Plan que, como en el año 1947, permita el mantenimiento de ese ritmo de trabajo, ya que la suma disponible para 1948, de cargo a las Leyes 7,434 y 8,080, será de \$ 300.000,000, en vez de \$ 500.000,000 de que dispuso en 1945, 1946 y 1947.

Debe tenerse presente que la falta de colocación total de los bonos de Obras Públicas desde la vigencia de la Ley 8,080 hasta 1947, ha significado un cargo importante de fondos a la Caja Fiscal, que ha pasado a ser acreedora del producto de las emisiones. Esta circunstancia ha determinado la reducción sus-

tancial del Plan de Obras para el presente año, para cuyo financiamiento se han destinado sólo los \$ 300,000.000 del impuesto al cobre.

Es indispensable regularizar la situación financiera del Ministerio de Obras Públicas y destinar a sus gastos de construcciones cantidades ciertas, y no sujetas a las contingencias de la colocación de bonos como ha ocurrido en la actualidad.

En materia de Ferrocarriles, el Gobierno ha debido preocuparse de la situación grave de la Caja de la Empresa de los Ferrocarriles que, no obstante tener un activo de consideración superior a siete mil millones de pesos, y un pasivo total que alcanza a un porcentaje reducido, tiene serios inconvenientes en su gestión económica a causa de los subidos gastos de la explotación.

El año pasado el Gobierno designó una Comisión con el objeto de que estudiase la situación financiera de la Empresa y su reestructuración, Comisión ésta formada por distinguidos y estudiosos parlamentarios y por técnicos de reconocida solvencia.

Después de un trabajo acucioso, la Comisión entregó su informe en Marzo del presente año, el cual analiza la situación de la Empresa y propone medidas para solucionar las dificultades del ejercicio presupuestario del presente año y también insinúa la conveniencia de realizar el plan de mejoramiento material de la Empresa, que es de gran envergadura.

Está en vuestro conocimiento un Proyecto del Gobierno iniciado en mensaje de fecha 31 de Julio pasado, en el cual se consulta la regularización de la situación de Caja y se reconoce la deuda fiscal por pérdidas en la explotación de servicios ferroviarios fiscales transpasados a la Empresa y por gastos en el mejoramiento de vías y adquisición de equipos para los mismos, gastos todos estos que debían ser de cargo fiscal.

El Gobierno propondrá algunas medidas para completar ese Proyecto, actualizándolo y haciéndolo extensivo a la reestructuración de la Empresa a base de su modernización y mejoramiento integral de sus servicios.

#### MENSAJES.

N.º 1.—De 23 de Enero de 1947. Proyecto de Ley sobre modificaciones a la Ley General de Construcciones y Urbanización relacionadas con la fijación de líneas de edificación y enajenación de los retazos de terrenos de las vías o espacios públicos que queden detrás de la línea oficial de edificación.

Este proyecto fué aprobado por la Ley N.º 8,763, de 14 de Marzo de 1947.

N.º 2.—De 22 de Mayo de 1947. Proyecto de Ley sobre modificación del artículo 9.º de la Ley de Pavimentación N.º 8,567, de 12 de Septiembre de 1946, en el sentido de dar a las expropiaciones necesarias para las obras a que ella se refiere, el mismo procedimiento que rige para las obras de caminos.

N.º 3.—De 20 de Junio de 1947. Proyecto de Ley sobre autorización para erigir, por suscripción popular, en la plazuela de la Estación de Copiapó, un monumento a la memoria de don Guillermo Wheelwright.

N.º 4.—De 21 de Junio de 1947. Proyecto de Ley sobre financiamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (Retirado y enviado nuevamente con Mensaje N.º 9).

N.º 5.—De 21 de Julio de 1947. Proyecto de Ley sobre caminos de acceso a parcelas.

N.º 6.—De 21 de Julio de 1947. Proyecto de Ley sobre autorización al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de \$ 130.808,000 en obras públicas.

N.º 7.—De 21 de Julio de 1947. Proyecto de Ley sobre ampliación a \$ 360.000,000, de la autorización concedida a la Municipalidad de Santiago por el artículo 9.º de la Ley N.º 4,180, de 12 de Septiembre de 1927, modificada por la Ley N.º 7,882, de 3 de Octubre de 1944.

N.º 8.—De 21 de Julio de 1947. Proyecto de Ley sobre coordinación y planificación de los sistemas de transporte.

N.º 9.—De 31 de Julio de 1947. Proyecto de Ley sobre aporte fiscal para cubrir déficit de explotación de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

N.º 10.—De 31 de Julio de 1947. Proyecto de Ley sobre erogaciones por particulares para la ejecución de obras públicas.

N.º 11.—De 9 de Agosto de 1947. Proyecto de Ley sobre concesión, por gracia, a don Alfredo Pérez Cañas, ex-funcionario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de una pensión de \$ 60,000 anuales.

N.º 12.—De 18 de Agosto de 1947. Proyecto de Ley sobre modificación del inciso final del artículo 6.º de la Ley N.º 7,434, de 15 de Julio de 1943.

N.º 13.—De 29 de Agosto de 1947. Proyecto de Ley sobre autorización a la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, para ceder gratuitamente a los ocupantes de las casas de la Población Ferroviaria de Emergencia, ubicada en la ciudad de Chillán, los materiales que resulten de la demolición de dicha población.

N.º 14.—De 12 de Septiembre de 1947. Proyecto de Ley sobre traspaso de \$ 40,000 para los servicios de navegación del Lago Tagua-Tagua y Río Puelo.

N.º 15.—De 24 de Septiembre de 1947. Proyecto de Ley sobre concesiones para construir o explotar vías férreas y ocupar bienes nacionales de uso público en vías férreas e instalaciones complementarias.

N.º 16.—De 7 de Noviembre de 1947. Proyecto de Ley sobre aumento a \$ 15.000,000 de la autorización concedida para la construcción del edificio de la Embajada Argentina.

N.º 17.—De 25 de Noviembre de 1947. Proyecto de Ley sobre fondos para mejoramiento del camino de General Cruz a Pemuco.

N.º 18.—De 9 de Diciembre de 1947. Proyecto de Ley sobre autorización al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar con el Banco Central de Chile un préstamo por la suma de \$ 95.000,000 para el pago de gratificación al personal.

N.º 19. De 16 de Diciembre de 1947. Proyecto de Ley sobre modificación de las disposiciones de la Ley N.º 4,445, de 10 de Octubre de 1928, respecto a la administración y explotación de las obras de regadío.

**LEYES.**

En 1947, se promulgaron las siguientes Leyes relacionadas con este Ministerio:

N.º 8,733, de 27 de Enero de 1947.— Autoriza la contratación de uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de \$ 180.000.000, que se destinarán a la construcción de los túneles en la Cuesta de Chacabuco, en el camino de Santiago a Los Andes, y en las Cuestas de Lo Prado y Zapata, en el camino de Santiago a Valparaíso, financiando el servicio del empréstito con un gravamen de \$ 0.20 por litro de gasolina, expendida en las provincias de Aconcagua y Valparaíso y en los departamentos de Santiago, San Bernardo y Talagante de la provincia de Santiago.

N.º 8,738, de 28 de Enero de 1947.— Autoriza la inversión de la suma de \$ 3.000.000, en la construcción de una Variante en el camino de San Carlos a San Fabián de Alicó, en el sector de Cachapoal a San Fabián.

N.º 8,763, de 14 de Marzo de 1947.— Introduce modificaciones en la Ley General de Construcciones y Urbanización, relacionadas con la fijación de líneas de edificación y enajenación de los retazos de terrenos de las vías o espacios públicos que queden detrás de la línea oficial de edificación.

N.º 8,775, de 29 de Abril de 1947.— Autoriza a la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para ceder gratuitamente a la Federación «Santiago Watt», materiales de construcción por un valor máximo de \$ 84,985 destinados a la ejecución de obras de ampliación del Mausoleo Social de dicha Federación.

N.º 8,813, de 11 de Julio de 1947.— Autoriza al Presidente de la República para que, en la forma prevista en el artículo 6.º de la Ley 7,434, pueda destinar los saldos no comprometidos de los rubros de remuneraciones y de obras ya terminadas, que resulten al 31 de Diciembre de cada año, a la continuación de los trabajos existentes o a la ejecución de nuevas obras, y los saldos de los fondos de caminos distribuidos por provincia conforme al artículo 3.º de la misma Ley, destinarlos exclusivamente a obras de caminos dentro de la provincia donde se hayan producido.

N.º 8,853, de 30 de Agosto de 1947.— Introduce modificaciones en las disposiciones de las Leyes de Pavimentación N.ºs 6,266, 4,339, 5,757, 6,628 y 6,123.

N.º 8,896, de 3 de Octubre de 1947.— Fija en \$ 1.930.000, el valor reembolsable que el usufructuario de las obras del Embalse de Culimo debe pagar al Fisco.

N.º 8,904, de 13 de Octubre de 1947.— Faculta al Director General de Obras Públicas para seguir invirtiendo, a contar desde el 1.º de Enero de cada año en los estudios, construcción, conservación y explotación de obras públicas, los fondos ordinarios y extraordinarios destinados a ellas que no hayan sido invertidos al final del año presupuestario anterior.

**DECRETOS.**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

N.º 149, de 16 de Enero de 1947.— Aprueba Plan de Obras Públicas por la suma de \$ 500.000 de los recursos provenientes del Impuesto al Cobre establecido por la Ley N.º 7,160, de 20 de Enero de 1942,

incrementados en la forma prevista en el artículo 2.º de la Ley N.º 8,080, distribuída en la siguiente forma:

Obras de regadío y habilitación de terrenos, 24% . . . . .	\$ 108.000,000
Caminos, puentes y obras accesorias y complementarias, 24% . . . . .	108.000,000
Ferrocarriles, incluyendo dotación de líneas, estaciones y equipo, 14% . . . . .	63.000,000
Obras de Agua Potable, Alcantarillado y Defensa de terre- nos y poblaciones, 12% . . . . .	54.000,000
Obras y habilitación de puertos, incluyendo maquinarias y utilería, 12% . . . . .	54.000,000
Obras de Arquitectura, 14% . . . . .	63.000,000
Sueldos (inciso 2.º, artículo 4.º, disposiciones transitorias, Ley N.º 8,283), 10% . . . . .	50.000,000
	<u>\$ 500.000,000</u>

N.º 464, de 12 de Febrero de 1947.—Autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para invertir hasta la suma de \$ 423.000,000, en los gastos de construcciones de obras cuyos pagos se ordenarán por decreto especial, conforme a las glosas del Plan aprobado por Decreto N.º 149, de 16 de Enero de 1947, como sigue:

A.—Regadío . . . . .	\$ 108.000,000
B.—Caminos . . . . .	108.000,000
C.—Ferrocarriles . . . . .	63.000,000
D.—Hidráulica . . . . .	47.000,000
E.—Puertos . . . . .	34.000,000
F.—Arquitectura . . . . .	63.000,000

N.º 465, de 12 de Febrero de 1947.—Pone a disposición de la Intendencia de Puertos la suma de \$ 20.000,000 para los gastos de adquisición de maquinarias y elementos de utilería y su renovación.

N.º 552, de 21 de Febrero de 1947.—Pone a disposición del Director General de Sanidad la suma de \$ 7.000,000 como aporte a la realización del Plan de Construcciones del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad en las Obras de alcantarillado y saneamiento.

N.º 1,644, de 17 de Junio de 1947.—Pone a disposición de la Dirección General de Sanidad la suma de \$ 2.000,000 como suplemento del aporte para la realización del Plan de Construcciones del Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad.

N.º 1,998, de 16 de Julio de 1947.—Aprueba distribución de la suma de \$ 20.000,000 que forma parte de los saldos no comprometidos de los rubros de remuneraciones, al 31 de Diciembre de 1946, de los fondos autorizados por las Leyes 7,434 y 8,080.

N.º 2,000, de 16 de Julio de 1947.—Autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para organizar una Sección que concentre los servicios comunes que se refieren a Planificación General, servicios de radio-comunicaciones, aviación, maestranza central, talleres y parques para máquinas, estudios de Geología, Oficina de Presupuestos y Especificaciones de la Dirección General.

N.º 2,783, de 30 de Septiembre de 1947.—Fija monto de la asignación familiar para el 2.º semestre del año 1947, en \$ 2 diarios por carga de familia, a obreros dependientes de la Dirección General de Obras Públicas.

N.º 2,858, de 30 de Septiembre de 1947.—Modifica el Plan de Obras Públicas para 1947, aprobado por Decreto N.º 149, de 16 de Enero, en la Partida H Sueldos, en un total de \$ 4.000.000.

N.º 3,178, de 29 de Octubre de 1947.—Amplía autorización concedida por Decreto N.º 393, de 31 de Enero de 1947, sobre pago de salarios a obreros especializados de la Dirección General de Obras Públicas.

N.º 3,300, de 6 de Noviembre de 1947.—Aprueba distribución de la suma de \$ 26.422.698.72 que forma parte de los saldos no comprometidos del rubro h-1 (remuneraciones) al 31 de Diciembre de 1945 y a igual fecha de 1946, en las obras públicas que indica.

#### DEPARTAMENTO DE CAMINOS

N.º 1,172, de 30 de Abril de 1947.—Autoriza ejecución por administración de las obras de construcción del camino de San Carlos a San Fabián, en la provincia de Ñuble.

N.º 1,177, de 30 de Abril de 1947.—Autoriza ejecutar por administración los caminos de Punta Arenas a Natales, de Punta Arenas a Río Gallegos, de Porvenir a B. Felipe Ekewern y de Punta Arenas a Fuerte Bulnes, por un total de \$ 1.385.000.

N.º 1,267, de 8 de Mayo de 1947.—Autoriza al Departamento de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas para ejecutar por administración y hasta por la suma de \$ 586,654.68 los trabajos de mejoramiento del camino de Los Angeles a Mulchén, sector Los Angeles-Puente Bío-Bío, en la provincia de Bío-Bío.

N.º 1,304, de 9 de Mayo de 1947.—Autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para invertir la cantidad de \$ 1.500.000 en la ejecución extraordinaria de obras de caminos en la provincia de Arauco.

N.º 1,411, de 24 de Mayo de 1947.—Autoriza al Departamento de Caminos para ejecutar por administración y hasta por la suma de \$ 1.829,496 los trabajos de reparación de los caminos Longitudinal y de Calama a Chuquicamata, en la provincia de Antofagasta.

N.º 1,513, de 4 de Junio de 1947.—Autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para invertir hasta la cantidad de \$ 1.500.000 en la ejecución extraordinaria de obras de caminos en la provincia de Arauco, derogando el Decreto N.º 1,304, no tramitado.

N.º 1,706, de 19 de Junio de 1947.—Amplía reglamentación de la Ley de Caminos en lo relacionado con el estacionamiento de vehículos y la instalación de bombas para aprovisionamiento de combustibles.

N.º 1,840, de 4 de Julio de 1947.—Agrega al Reglamento de la Ley de Caminos un artículo nuevo relacionado con las disposiciones que servirá para declarar los caminos destinados para el tránsito a gran velocidad.

N.º 1,994, de 16 de Julio de 1947.—Autoriza al Director General de Obras Públicas para ejecutar en los caminos, los ensanchamientos convenientes para el estacionamiento de vehículos.

N.º 2,001, de 16 de Julio de 1947.—Autoriza a la Dirección General de Obras Públicas para invertir la cantidad de \$ 5.000,000 en la ejecución extraordinaria de obras públicas, especialmente caminos, en las provincias de Atacama y Coquimbo.

N.º 2,323, de 13 de Agosto de 1947.—Aprueba proyecto y bases administrativas para la construcción del camino de Chillán a Yungay, Sección Pilluco a Pemuco, por un total de \$ 2.812,658.50.

N.º 2,383, de 26 de Agosto de 1947.—Autoriza al Director de Obras Públicas para invertir hasta la suma de \$ 7.000,000 en la instalación de faenas y demás trabajos que demande la iniciación de la construcción de los túneles en las Cuestas de Chacabuco, Lo Prado y Zapata.

N.º 2,694, de 17 de Septiembre de 1947.—Autoriza al Director de Obras Públicas para invertir la suma de \$ 5.000,000 en la ejecución extraordinaria de obras públicas, especialmente caminos, en las provincias de Atacama y Coquimbo y deroga el Decreto N.º 2,001.

N.º 2,734, de 24 de Septiembre de 1947.—Autoriza al Director General de Obras Públicas para girar hasta la suma de \$ 6.000,000 de los fondos de erogaciones de particulares y municipios, a fin de que atienda a la inversión inmediata de dichas erogaciones.

N.º 2,881, de 3 de Octubre de 1947.—Modifica la distribución de fondos para puentes aprobada por Decreto N.º 451, de 12 de Febrero, en un total de \$ 1.700,000.

N.º 3,082, de 23 de Octubre de 1947.—Modifica la distribución de fondos de la Ley de Caminos aprobada por Decreto N.º 402, de 31 de Enero, en un total de \$ 3.000,000.

#### DEPARTAMENTO DE RIEGO

N.º 1,181, de 30 de Abril de 1947.—Aprueba el proyecto de Regadío del Valle de Azapa con un presupuesto ascendente a \$ 29.072,000.

#### DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

N.º 1,083, de 23 de Abril de 1947.—Autoriza expropiación de terrenos para construir el desarenador para el Canal de las Vizcachas del Servicio de Agua Potable de Santiago, y aprueba el Plano de Expropiaciones elaborado por el Departamento de Hidráulica.

N.º 1,417, de 24 de Mayo de 1947.—Aprueba el proyecto elaborado por el Departamento de Hidráulica para la construcción de las obras de mejoramiento del agua potable de Valparaíso, en la nueva impulsión Concón-Viña del Mar, con un presupuesto de \$ 2.931,603.26 y autoriza petición de propuestas públicas.

N.º 1,461, de 28 de Mayo de 1947.—Modifica el Plan de Obras Públicas aprobado por Decreto N.º 149, suplementando los fondos para la instalación del alcantarillado de Santiago, en la suma de \$ 8.800,000.

N.º 1,531, de 4 de Junio de 1947.—Modifica el Plan de Obras Públicas, aprobado por Decreto N.º 149, suplementando el aporte fiscal al Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, en la suma de \$ 2.000,000.

N.º 1,754, de 26 de Junio de 1947.—Aprueba proyecto elaborado por el Departamento de Hidráulica, para la construcción de las obras de ampliación del alcantarillado de aguas lluvias de Temuco y mejoramiento de los canales de desagüe, con un presupuesto de \$ 1.525,200 y autoriza la petición de propuestas públicas.

N.º 2,192, de 4 de Agosto de 1947.—Modifica el Plan de Obras Públicas aprobado por Decreto N.º 149, suplementando los fondos para el Alcantarillado de Santiago en la suma de \$ 1.281,396.25.

N.º 2,193, de 4 de Agosto de 1947.—Autoriza al Director General de Obras Públicas para aceptar la oferta del señor W. R. Judson, para el suministro de maquinaria para el servicio de Agua Potable de Valparaíso y Viña del Mar por un monto de \$ 586,812.40.

N.º 2,689, de 17 de Septiembre de 1947.—Autoriza la expropiación de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de captación de las Vegas, para el mejoramiento del servicio de agua potable de Valparaíso.

N.º 2,953, de 10 de Octubre de 1947.—Aprueba el proyecto y bases administrativas elaboradas por el Departamento de Hidráulica, para la construcción de las obras de mejoramiento del servicio de agua potable de Valparaíso, nueva impulsión Concón-Viña del Mar, con un presupuesto de \$ 3.131,558 y autoriza la petición de propuestas públicas.

N.º 3,272, de 6 de Noviembre de 1947.—Aprueba proyecto y bases administrativas elaboradas por el Departamento de Hidráulica para la construcción de las obras de ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado de Quillota, con un presupuesto de \$ 3.648,432.93 y autoriza petición de propuestas públicas.

#### DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

N.º 1,325, de 13 de Mayo de 1947.—Modifica el Plan de Obras Públicas aprobado por Decreto N.º 149, consultando fondos para la expropiación de terrenos para la Escuela Normal Rural de Hombres de Copiapó.

N.º 1,351, de 14 de Mayo de 1947.—Introduce modificaciones en la Ordenanza Local de Construcciones de la comuna de Providencia.

N.º 1,370, de 19 de Mayo de 1947.—Modifica el Decreto N.º 918, de 2 de Abril último, excluyendo las expropiaciones ordenadas por dicho decreto, de

las propiedades pertenecientes a la Bórax Consolidated Ltda., destinadas a la construcción del Instituto Comercial de Antofagasta.

N.º 1,585, de 10 de Junio de 1947.—Aprueba la modificación del Plano Oficial de Urbanización de Viña del Mar, suprimiendo el trazado que consulta la prolongación de la calle Manuel Antonio Matta hacia la Avenida España.

N.º 1,675, de 17 de Junio de 1947.—Aprueba modificación del Plano Oficial de Urbanización de la ciudad de Santiago, suprimiendo los trazados que consultan la formación de una avenida en el costado oriente del Cementerio General y la formación de una plaza en la Avenida Recoleta esquina nor-poniente con la calle Unión.

N.º 1,745, de 25 de Junio de 1947.—Aprueba el Reglamento de la Ley N.º 8,412, de 22 de Enero de 1946, (Construcción Avenida General Manuel Bulnes ex 12 de Febrero).

N.º 0,216, de 31 de Octubre de 1947.—Aprueba proyecto y autoriza petición de propuestas públicas para la construcción del Liceo de Niñas de Osorno, con un presupuesto de \$ 5.000,000.

#### DEPARTAMENTO DE PUERTOS

N.º 1,623, de 13 de Junio de 1947.—Incluye en contrato aumento de valor de la construcción del Malecón de Costa y Molo de Defensa Norte del Puerto de Antofagasta, por un valor de \$ 3.813,412.97.

N.º 1,774, de 1.º de Julio de 1947.—Aprueba proyecto y bases administrativas para la colocación de vías y obras complementarias en el Espigón de Atrache del Puerto de Talcahuano, con un presupuesto de \$ 1.352,570, y autoriza petición de propuestas públicas.

N.º 3,349, de 11 de Noviembre de 1947.—Modifica el Plan de Obras Públicas suplementando en la suma de \$ 1.200,000 los fondos para las obras del Puerto de Antofagasta.

#### INSPECCIÓN SUPERIOR DE FERROCARRILES

N.º 1,102, de 23 de Abril de 1947.—Dispone que la Tesorería General de la República, Sección Exterior, reponga el depósito en un Banco de primera clase de Londres, a la orden de Chillian Northern Railway Company Limited de la suma de £ 28.802.19.7, a que ascendía la cuenta para renovación de material rodante del expresado Ferrocarril, en el año 1931, que fué girada de acuerdo con los Decretos Supremos, del Ministerio de Fomento N.os 1,415, de 15 de Septiembre de 1931 y 1,908, de 14 de Noviembre del mismo año.

N.º 1,261, de 8 de Mayo de 1947.—Autoriza alza de tarifas tráfico local Ferrocarril de Arica a La Paz, Sección Chilena.

N.º 2,129, de 25 de Julio de 1947.—Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para alzar en un cincuenta por ciento las tarifas internacionales vigentes del Ferrocarril de Arica a La Paz.

## EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

N.º 1,483, de 28 de Mayo de 1947.—Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para aumentar a \$ 7.000,000 la suscripción por ella de acciones de la Serie E. del Capital de la Sociedad Anónima «Consorcio Hotelero de Chile Sociedad Anónima».

N.º 1,647, de 17 de Junio de 1947.—Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para tomar posesión material de los terrenos expropiados a los señores Blanquicr y Salineros, para el ensanche de la Estación San Fernando.

N.º 2,672, de 17 de Septiembre de 1947.—Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para suscribir, con un aporte de \$ 5.000,000 avaluados en materiales de enrioladura, trabajos de construcción de desvíos, drenaje del terreno, construcción y cierros, el ingreso a la Sociedad Anónima en formación que explotará la Planta de Creosotación de Maderas, con ubicación en Valdivia.

N.º 2,973, de 10 de Octubre de 1947.—Autoriza a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que constituya una Asociación o cuentas en participación, cuando su situación económica lo permita, con la Empresa Andina del Sud para la construcción de un ferry-boat destinado al transporte en el Lago Todos los Santos.

N.º 3,107, de 23 de Octubre de 1947.—Modifica artículo 19 del Reglamento de la Ley N.º 7,998, respecto a las normas porque se regirá la liquidación de desahucio del personal que haya prestado servicios en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en la Administración Pública.

N.º 3,330, de 11 de Noviembre de 1947.—Autoriza al Director General de los Ferrocarriles del Estado para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 Decreto con Fuerza de Ley N.º 167, de 12 de Mayo de 1931, contrate empréstitos, cuentas, o créditos bancarios y renueve los concedidos o que le conceda, hasta por las sumas que simultáneamente y conjuntamente no excedan en total de US. 2.000,000 y de \$ 200.000,000 moneda corriente, y deroga el Decreto N.º 416, de 28 de Febrero de 1940.

## CAJA DE RETIROS Y DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

N.º 1,709, de 23 de Junio de 1947.—Aprueba el Reglamento y fija la Planta del Servicio de Asistencia Médico Social que establece el Servicio Médico para los empleados y sus familiares, de la Caja de Previsión Social de los Ferrocarriles.

N.º 2,203, de 4 de Agosto de 1947.—Modifica el Reglamento de Propiedades de la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, en la parte relacionada con el monto de préstamos de reparaciones, los cuales pueden ser ejecutados directamente por los imponentes.

N.º 3,032, de 16 de Octubre de 1947.—Autoriza a la Caja de Retiros y de Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, para comprar terrenos en la ciudad de Temuco para construir una Población Ferroviaria.

N.º 3,101, de 23 de Octubre de 1947.—Modifica el Reglamento de Propiedades de la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado para dar mayores facilidades a los imponentes para la compra y edificación de propiedades.

N.º 3,802, de 26 de Diciembre de 1947.—Modifica el Reglamento de la Sección Comercial rebajando el Servicio de Créditos concedidos hasta el 31 de Diciembre de 1947, a la cuarta parte y los que se concedan en lo sucesivo a cinco años.

**COMISION DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION DE OBRAS PUBLICAS Y ORGANIZACION DE SERVICIOS COMUNES.**

Por Decreto N.º 2,000, de 16 de Junio de 1947, se autorizó a la Dirección General de Obras Públicas para organizar una Sección, directamente a su cargo, sobre la base de concentrar los servicios comunes que se re-

feren a la Planificación General, servicios de radio-comunicaciones, aviación, maestranza central, talleres y parques para máquinas, estudios de Geología, Oficina de Presupuestos y Especificaciones.

La creación de esa Oficina obedece a la conveniencia de obtener un mayor rendimiento y eficiencia en la realización de los estudios y experiencias que son comunes a las distintas obras públicas, concentrando y aprovechando los elementos existentes en los distintos Departamentos dependientes de la mencionada Dirección.

Con el objeto de poner en marcha la organización ideada por el Decreto N.º 2,000, se empezó por crear la Comisión de Planeamiento y Coordinación General de los Servicios de Obras Públicas a fin de que estudiara y preparara los diversos informes de organización general de los Servicios Comunes, como también los diversos planes coordinados de Obras Públicas para 1948 y las modificaciones que era necesario introducir en los que estaban en ejecución debido a las dificultades de fondos, maquinarias, etc., que se presentaban.

La labor de esta Comisión, formada por un representante de cada uno de los Departamentos de la Dirección General de Obras Públicas y de los Ingenieros Secretario y Asesor, además de atender los trabajos anteriormente especificados, tuvo una actuación preponderante en la preparación de otros informes importantes encargados por el Director General de Obras Públicas, como ser: el del Tratado con Argentina para la realización de las obras que se atenderán con los fondos del empréstito argentino; el estudio de las Modificaciones del Reglamento para la Construcción de Obras Públicas; el estudio de los túneles y solución más conveniente para el camino de Santiago a Valparaíso; la entrada de la carretera Panamericana a la ciudad de Santiago y la ubicación de las nuevas estaciones de pasajeros y carga para Santiago; la redacción de varios proyectos de ley para construcción de ferrocarriles a base de financiamientos especiales; canalización de un nuevo tramo del Zanjón de la Aguada y río Mapocho, etc.

Durante muchas de las sesiones celebradas por esta Comisión y a fin de contar con la mayor cantidad de antecedentes posibles, se obtuvo con la colaboración de los Delegados acreditados por otras entidades e instituciones fiscales, como ser: Corporación de Fomento, Ministerio de Agricultura, Educación; de Economía, de Defensa, Dirección General de Pesca y Caza, Endesa, etc., al analizarse los planes generales de industrialización del país, limpia y drenaje de terrenos, plan de construcciones escolares, planes de navegación; construcción de aeródromos, instalaciones de escuelas de pesca y desarrollo de la industria pesquera, desarrollo del plan de construcción de centrales hidroeléctricas, etc.

Además de esta actividad se prepararon planes de construcción de Obras Públicas provinciales e interprovinciales, teniendo presente las sugerencias recibidas de las reuniones provinciales de funcionarios públicos que se efectúan periódicamente por orden del Director General de Obras Públicas.

Por último cabe destacar las comisiones de servicio desempeñadas por sus miembros durante 1947 a través de todo el país, atendiendo y conociendo directamente en el terreno los problemas regionales, pudiendo destacarse especialmente la labor desarrollada por gran parte de la Comisión en las provincias de Chiloé y Aysén, la que fué presidida por el propio Director General de Obras Públicas.

#### **DEPARTAMENTO JURIDICO.**

En conformidad a las disposiciones de estructuración de la Administración Pública contenida en la Ley N.º 8,918, y posteriores que la adicionaron, se creó el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación y de la Dirección General del ramo, agrupando en una sola oficina a todo el personal que desempeñaba funciones de carácter legal, y sin que ello importara un mayor gasto.

Esta organización ha quedado ratificada por la Ley N.º 8,939, y el Departamento correspondiente atiende con uniformidad de criterio jurídico la aplicación de las leyes que rigen la construcción de caminos y puentes, edificios y escuelas públicas, obras de alcantarillado y agua potable, ferrocarriles, puerto y obras hidráulicas agrícolas. Además, tiene a su cargo la tramitación de todas las expropiaciones necesarias para las obras públicas, por cuyo concepto, en el último año, ha pagado una cantidad superior a 40 millones de pesos.

Por último, este Departamento ha debido conocer los problemas y cuestiones jurídicas relacionadas con los contratos de obras públicas y de las que ellos se derivan entre los empresarios y los distintos Servicios del Ministerio.

#### **INSPECCION SUPERIOR DE FERROCARRILES.**

Con la nueva estructuración dada a la Administración Pública, la Inspección quedó compuesta con 11 empleados de la Planta Permanente y uno de la Planta Suplementaria. Tres funcionarios de la Planta Permanente que atendían las jubilaciones ferroviarias pasaron a depender de la Oficina de Pensiones del Ministerio de Hacienda. El gasto anual de sueldos ha quedado así, reducido de \$ 946,200 a \$ 790,200.

La Inspección Superior se ha preocupado preferentemente de estudiar el estado actual de los servicios de transporte por ferrocarril y en sus relaciones con los demás transportes por tierra, agua y aire, buscando la manera de subsanar las dificultades que cada uno y el conjunto de todos los servicios afronta en la actualidad.

Especial interés ha puesto en cuanto se relaciona con el ordenamiento y organización de las empresas de transporte, dentro del propósito de ir a la coordinación de los servicios, formulando al efecto un plan de política general de transporte.

---

**Tarifas.**—Se estudiaron e informaron al Ministerio, cursándose los respectivos decretos, solicitudes de alza de tarifas de los siguientes ferrocarriles: Arica a La Paz, Iquique a Pintados, Salitreros de Tarapacá, Antofagasta a Bolivia, Aguas Blancas, Taltal a Cachinal, Llano de Maipo, Puente Alto al Volcán, Santiago Oeste, Funicular San Cristóbal, Concepción a Curanilahue y dos alzas de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

En la mayoría de los casos estas solicitudes de alza de tarifas, se fundaron en la necesidad de subir los sueldos y jornales por el aumento constante del costo de la vida.

**Itinerarios.**—Se aprobaron y autorizaron numerosos cambios de itinerarios en diversos ferrocarriles, como asimismo nuevos itinerarios para el mejor servicio. Estos cambios se introdujeron, principalmente, por la escasez de carbón.

**Accidentes.**—Se impartieron normas generales para la prevención de accidentes ferroviarios, conforme a la Ley de Ferrocarriles. La Inspección recibió en el curso del año, 18 partes por accidentes ocurridos en los Ferrocarriles Particulares.

**Desvíos ferroviarios.**—Previos los estudios correspondientes, se dieron por decreto las siguientes nuevas concesiones de desvíos:

Cerro Blanco, en Polpaico; Fábrica Nacional de Carburo, Estación Nos; Ananía, Estación Ñuñoa; Molino «La Compañía», en Graneros; Ferrer Hnos, San Bernardo; Esso (Standard Oil), Estación Ovejera; Socometal (Heiremanns), Estación Yungay; Termas, Panimávida; La Isla, Curacautín; Aguirre, San Vicente; Pizarreño, en Victoria; T. Grobb, en Lautaro; Invasa, Estación Yungay; Grobbe y Cía., en Lautaro; Coliumo, entre Dichato y Tomé; Kunstmann, en Valdivia; T. Pérez, Ñuñoa; San Pedro, en Barrancas; Compañía Industrial, Estación El Portón; Tucapel, en San Carlos; D. Navarro, en Ñuñoa; Albertz, Yungay; Widmer, en Traiguén; Corfo (Corp. Fomento Producción), en Alameda; Los Castaños, en Los Andes; Ucúquer, en Llay-Llay; Compañía Frutera, en Llay-Llay; J. Genestier, Concepción; Compañía Electricidad, Chepe; San Justo, Ferrocarril Curanilahue.

---

**Ferrocarril de Arica a La Paz.**—Se informaron peticiones del Gobierno de Bolivia sobre habilitación del puerto peruano Matarani para dar salida al comercio boliviano y descongestionar el puerto de Arica, punto a la vez relacionado con petición de alza de tarifas en el Ferrocarril de Arica a La Paz.

**Ferrocarril Monte Aguila a Antuco.**—Se finiquitaron las tramitaciones relativas a la expropiación de este ferrocarril por el Estado, reteniéndose a la orden de la Inspección \$ 1.100,000 para pago de desahucios, indemnizaciones, etc., al personal cesante o por sus años de servicios y constitución de renta vitalicia. El sobrante de \$ 125,296.97 fué oportunamente girado a la orden del concesionario, el Banco Chileno Garantizador de Valores, previa escritura de finiquito.

**Ferrocarril General Cruz a Pemuco.**—Se enajenó este ferrocarril en propuestas públicas, por cuenta de los concesionarios. Sus bienes se adjudicaron en 1.041,050% a la Compañía Siderúrgica Lamifun S. A. y otros proponentes. Correspondió al Fisco de este total la suma de \$ 525,840.96, por distintos conceptos.

Se confeccionaron roles de derechos e impuestos que deben pagar los ferrocarriles y desvíos, recaudándose las respectivas rentas y demás derechos que fueron enteradas en la Tesorería Provincial de Santiago en las siguiente cuentas:

A. 1-g. Arrendamiento terrenos para vías férreas. . . . .	\$	368,105.80
C. 3-h. Ley de Timbres y Estampillas. . . . .		7,083.00
C. 44-a. Impuesto a las Empresas de FF. CC. . . . .		154,177.70
C. 44-b. Derechos de concesiones y varios. . . . .		23,050.00
D. 10-g. Multas varias no clasificadas. . . . .		94,200.00
F. 9. Editorial Jurídica de Chile. . . . .		800,00
D. 10-h. Otras entradas eventuales. . . . .		2,937.20
A. 4-i. Utilidades parte Fiscal. . . . .		43,503.65
Total ingresos 1947. . . . .	\$	<u>693,857.35</u>

### CONSEJO NACIONAL DE VIAS DE COMUNICACION.

El Consejo Nacional de Vías de Comunicación, fué creado por Decreto Supremo N.º 277, de 7 de Febrero de 1945, en virtud de las facultades que concede al Presidente de la República el artículo 16 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 7,912, de 30 de Noviembre de 1927; el artículo 9.º de la Ley N.º 7,140, de 20 de Diciembre de 1941, y el artículo 41 de la Ley N.º 7,747, de 24 de Diciembre de 1943, y en uso de las atribuciones que le confiere la parte segunda del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Corresponde al Consejo Nacional de Vías de Comunicación:

Elaborar el Plan General de Vías de Comunicación del país; estudiar y proponer al Gobierno la habilitación de comunicaciones ferroviarias, marítimas, lacustres, fluviales y aéreas e informar sobre la implantación de ellas; proponer la reglamentación y medidas de supervigilancia del transporte por rieles, agua, tierra y aire, procurando que sirva los intereses de la economía general y de la defensa nacional; proponer las medidas para salvaguardar la deficiencia de los medios de transporte existentes y de los que se creen en el futuro; estudiar los nuevos medios de transporte que convenga establecer y, dictaminar, de acuerdo con los factores económicos y las necesidades colectivas, sobre las normas que hayan de regir los permisos a particulares para la explotación de transportes colectivos.

No se escapará a vuestro ilustrado criterio, la importancia fundamental que la industria del transporte tiene para la economía del país.

Todo plan de industrialización, todo proyecto de fomento de la producción nacional, requiere, como medida previa e ineludible, la organización de los transportes necesarios para acarrear las materias primas y los combustibles y para distribuir la producción.

El Consejo Nacional de Vías de Comunicación, cuyo decreto constitutivo N.º 277, ya mencionado, y las diversas modificaciones dictadas posteriormente fueron refundidas en el Decreto Orgánico N.º 3,213, de 29 de Octubre de 1946, ha procurado llenar cumplidamente la alta finalidad que se tuvo en vista al crearlo.

Desgraciadamente su labor se ha resentido en muchos de sus aspectos y no ha tenido las proyecciones que el Gobierno ha querido darle y que el Consejo y sus Comisiones han procurado realizar, por falta de un instrumento legal que le dé constitución definitiva y lo dote de las atribuciones y prerrogativas necesarias para llenar cumplidamente su finalidad de coordinar y supervigilar los transportes y comunicaciones, impidiendo que en algunos puntos se produzcan superposiciones innecesarias de sistemas y procurando, en cambio, que esos transportes y comunicaciones lleguen hasta los límites más extremos del país.

Mi Gobierno se ha procurado con especial atención de esta materia y os ha enviado, después de actualizarlo, un Proyecto de Ley de Coordinación de los Transportes que da constitución legal al Consejo y fija, en forma definitiva, su composición y atribuciones, en que están representadas todas las actividades productoras interesadas en la movilización y en el transporte, las oficinas técnicas del Estado que tienen relación con la materia y los servicios mismos de transporte, así fiscales como particulares, como la Línea Aérea Nacional, la Asociación de Armadores, los Ferrocarriles del Estado, etc.

Espero de vuestra elevada comprensión el pronto despacho de este Proyecto de Ley que se encuentra pendiente de la consideración de la Comisión de Obras Públicas de la Honorable Cámara de Diputados.

**EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO.** La Empresa de los Ferrocarriles del Estado atraviesa por una crisis económica que debe merecer la mayor preocupación de los Poderes Públicos.

Por el rol fundamental que juegan los Ferrocarriles del Estado en la vida económica y, en general, en todas las actividades de la Nación, no pueden ser explotados como un negocio comercial.

En efecto, las líneas férreas nacionales se construyen y se explotan para que cumplan de preferencia un rol de servicio público y de fomento de la producción como lo necesita un país joven de economía incipiente.

Si los Ferrocarriles se pudieron desenvolver en el pasado, aun cuando su situación económica fué siempre precaria, se debió a que gozaron de un verdadero monopolio de transporte terrestre, circunstancia favorable que ahora ha desaparecido por la competencia de transporte motorizado por carretera. Esta competencia se ha intensificado considerablemente después del término de la segunda guerra mundial.

Sobre estas causas fundamentales inciden otras que han acentuado el desfianciamiento de la Empresa en los últimos años, a saber:

1) La inflación de los precios y la desvalorización de la moneda, cuyos efectos no han sido posible contrarrestar en proporción adecuada con alzas de tarifas;

2) Deficiencia de los elementos de explotación por anticuados y por no corresponder en cantidad al crecimiento del tráfico, debido a la falta de capitales para adquirirlos; y

3) Servicios con explotación a pérdida anexados a la Empresa, entre los principales están: el Ferrocarril Transandino por Juncal, el Servicio Marítimo y los Ferrocarriles de Iquique a Pintados y de Arica a La Paz.

Las causas señaladas junto a otras de menos importancia han ocasionado un fuerte déficit de arrastre en la explotación de años anteriores y el déficit presupuestario del presente año de 1948 alcanza a 355 millones de pesos.

El Supremo Gobierno, compenetrado de la necesidad de dar una solución definitiva al problema de los Ferrocarriles del Estado, designó una Comisión compuesta de técnicos ferroviarios de reconocida autoridad y de tres parlamentarios de gran preparación en materias financieras.

**Resultado de la explotación.**—Los siguientes cuadros permiten comparar objetivamente los resultados de los ejercicios correspondientes a los años 1946 y 1947:

Entradas	1946		1947		
Pasajes. . . . .	\$	408.580,530.35	\$	462.977,976.23	
Equipajes. . . . .		69.736,553.08		79.258,369.12	
Carga. . . . .		1,081.183,765.38		1,213.135,273.86	
Otras entradas. . . . .		40.079,856.20		131.977,882.09	
Entradas de los FF. CC. . . . .	\$	1,599.580,705.01	\$	1,887.349.504.30	
Entradas Servicio Marítimo . . . . .		76.293,671.73		80.437,180.39	
<b>Total Entradas. . . . .</b>	<b>\$</b>	<b>1,675.874,376.74</b>	<b>\$</b>	<b>1,967.786,681.69</b>	
<b>Gastos</b>					
P. Hundido a Pto. Montt. . . . .	\$	1,671.780,402.49	\$	1,997.192,692.54	
Arica a La Paz. . . . .		73.141,153.89		85.773,497.27	
Iquique a Pintados. . . . .		23.923,309.09		29.823,389.39	
Transandino por Juncal. . . . .		27.017,304.35		32.922,800.30	
Gastos de los FF. CC. . . . .	\$	1,795.862,169.82	\$	2,145.712,379.50	
Gastos Servicio Marítimo. . . . .		98.825,067.33		112.304,101.69	
<b>Total Gastos. . . . .</b>	<b>\$</b>	<b>1,894.687,237.15</b>	<b>\$</b>	<b>2,258.016,481.19</b>	
<b>Pérdidas</b>					
Pueblo Hundido a Puerto Montt. . . . .	\$	135.685,405.70	\$	192.076,624.22	
Arica a La Paz . . . . .		44.794,453.77		47.170,309.07	
Iquique a Pintados. . . . .		8.550,957.97		7.817,426.10	
Trasandino por Juncal. . . . .		7.250,647.37		11.298,518.81	
Pérdida de los FF. CC. . . . .		196.281,464.81		258.362,878.20	
Pérdidas Servicio Marítimo. . . . .		22.351,395.60		31.866,921.30	
<b>Total Pérdidas. . . . .</b>	<b>\$</b>	<b>218.812,860.41</b>	<b>\$</b>	<b>290.229,799.50</b>	
<b>Movilización</b>					
Número de pasajeros. . . . .		22,020.666		21,795.645	
Toneladas de equipajes. . . . .		61.407		63.486	
Toneladas de carga. . . . .		7,157.254		7,142,173	
Toneladas de carbón consumido en líneas férreas. . . . .		524.884		515.589	
<b>Recorrido</b>					
Pasajeros-Kilómetros. . . . .		1.541,789.831		1.558,214,126	
Tn.-Km. de equipajes . . . . .		24,095.341		25,158,500	
Tn.-Km. de carga . . . . .		1.867,986.944		1.825,681,381	
<b>Total unidades de tráfico. . . . .</b>		<b>3.433,872.116</b>		<b>3.409,054,007</b>	
<b>Tarifa media total de:</b>					
		1946	1947	Aumento	
Pasajeros. . . . .	\$	0,265	\$	0,297	12,1%
Equipajes . . . . .		2,894		3,150	8,8%
Carga. . . . .		0,579		0,664	14,6%
Indice General Costo Vida. . . . .		498,6		666,0	33,6%

**Principal labor desarrollada.**—Durante 1947 se pusieron en servicio 1,250 carros de carga importados de Estados Unidos y 250 construídos en el país, con lo cual la atención a las demandas del público ha mejorado considerablemente y la movilización de las cosechas se está haciendo sin atrasos.

Se inició la labor del transporte combinado de camiones con vagones de ferrocarril mediante una entidad filial denominada «Cotracó». Los agricultores e industriales pueden ya hacer sus acarrees de puerta a puerta en la Zona de Santiago, entendiéndose con una sola entidad responsable que les garantiza un servicio seguro y rápido.

En lo relativo a Señalización, aparte del mantenimiento de las instalaciones existentes, se ha debido lamentar, por falta de recursos, un avance muy lento en estas obras de seguridad para el tráfico que la Empresa tiene vivo interés en incrementar en previsión de futuros accidentes. Se entregó al servicio la nueva señalización de la Estación Yungay y túnel de Matucana y se iniciaron los trabajos para señalizar la recepción y despacho de trenes de pasajeros en los andenes de Alameda.

El servicio de Tracción y Maestranza se ha desarrollado normalmente a pesar de la difícil situación producida por la escasez de materiales y la falta de combustible en la primera parte del año.

El plan de mejoramiento, tanto del equipo como de las instalaciones de Maestranzas, se ha proseguido con actividad. Es así como se han puesto en servicio 15 locomotoras a vapor contratadas anteriormente y se recibieron desde Génova los 5 automotores eléctricos y 3 automotores Diessel, adquiridos en Alemania antes de la guerra para incrementar el servicio del sector electrificado los primeros, y a Puerto Montt y ciudades del Sur los segundos.

Se han celebrado nuevos contratos con las fábricas particulares del país para la construcción de 250 carros planos y otros equipos accesorios. Se prosigue activamente la construcción de coches metálicos de 3.ª clase en los Talleres de la Empresa.

Con la obtención de los créditos, anunciados en el Mensaje del año anterior, ha llegado ya abundante material eléctrico con el objeto de reforzar el servicio entre Puerto y Mapocho y en Septiembre próximo empezará a llegar una partida de 11 locomotoras eléctricas para satisfacer el incremento del tráfico.

Para mejorar las instalaciones de los Talleres de Maestranzas y adquirir más equipo, se cuenta con un nuevo crédito de US. \$ 5.000,000 aprobados ya por el Banco de Exportación, y otro de US. \$ 2.000,000 financiado por las fábricas particulares de los Estados Unidos de Norte América.

Se han avanzado las gestiones ante el Banco Internacional de Washington para contratar un empréstito de US. \$ 18.000,000 que permitirá realizar la primera etapa de la electrificación del ferrocarril al Sur de Santiago, o sea, los Sectores de Alameda San Fernando y Alameda Cartagena, cuyos estudios se encuentran terminados.

La Vía se mantuvo en condiciones de seguridad para el tráfico y se cambiaron en ella 61 kilómetros con riel nuevo y 79 con riel de reemplazo y más de un millón de durmientes. Se prosiguieron los trabajos de transformación de esta-

ciones, siendo los más importantes los efectuados en Alameda, Coquimbo, Espejo, San Carlos, Chillán y Concepción. Se continuaron también los trabajos de la variante de Llay-Llay a Chagres, la doble vía de Pelequén a Polonia y el ensanche del ramal de Talca a Mariposas.

Por falta de fondos hubo que paralizar la construcción del nuevo puente del río Maule; pero quedó prácticamente terminado el refuerzo del puente sobre el Ñuble y se dejó en servicio el tramo metálico de Paillihue.

Se prosiguió la construcción del nuevo edificio para la Dirección General en Mapocho y se terminó el edificio de la estación Lipinhte. Se terminaron las bodegas de carga contratadas el año anterior para las estaciones de Chimbarongo, La Huerta, Licantén, Perquín y Peleco. Muchos otros trabajos se hicieron también en los edificios de Talleres, casas para el personal, etc.

El Departamento Comercial distribuyó entre los agricultores e industriales 39,744 toneladas de salitre y sigue extendiendo los servicios de Warrants. En Osorno se adquirió un extenso terreno a fin de desarrollar una zona industrial contigua al Ferrocarril y donde ya presta útiles servicios una moderna bodega Warrants.

Las flotas de camiones y vaporcitos lacustres acarrearón 12,800 toneladas de carga diversa, desde regiones interiores del territorio a orillas de la línea férrea. Se adquirieron de pequeños productores 1.138,800 durmientes y, el rendimiento de los aserraderos propios alcanzó a 500,000 pulgadas de maderas.

Se le ha hecho una activa propaganda al turismo para lo cual se editan la «Guía del Veraneante» con demanda en el extranjero y la revista «En Viaje». Recién se editó en tres idiomas un folleto titulado «Chile país de Pesca», ilustrado con fotografías y mapas. Mucho material de propaganda se envía directamente al extranjero y también por intermedio del Ministerio de Relaciones.

El Servicio Marítimo se hizo en condiciones normales con los elementos de que se dispone, dejando constancia que se prestó preferente atención a la región Magallánica, la que estuvo suficientemente abastecida con la flota del Servicio y de otras Compañías Nacionales.

Se movilizaron en el año 89,776 pasajeros en las tres clases y 206,383 toneladas de carga.

Se dió especial preferencia al acarreo de todos los artículos de primera necesidad entre los diferentes puertos que se tocan desde Arica a Magallanes conforme a las directivas impartidas por el Ministerio de Economía y Comercio, postergando otra clase de carga que produce mayores fletes. En cuanto a pasajeros, se puede asegurar que el Servicio de la Empresa atiende casi en su totalidad esta movilización a lo largo de la costa del país, debido a que las otras Compañías Marítimas se dedican casi exclusivamente a la carga que es más reproductiva.

La experiencia ha demostrado la necesidad de adquirir dos vapores rápidos de pasajeros, lo que significaría acercar considerablemente el extremo Sur del país con el centro y descongestionar la corriente turística de Magallanes en la época veraniega. En el invierno cuando el tráfico al Sur disminuye, dichos vapores se destinarían de Valparaíso al Norte, época que se establece aquí una gran

afluencia de pasajeros. Dichos vapores deben reunir condiciones marineras para navegar en los canales y tendrían una capacidad suplementaria de 1,000 toneladas de carga más o menos destinadas a movilizar aparte del acarreo, frutas, verduras, carnes y otros artículos alimenticios que necesitan una movilización rápida.

**CAJA DE RETIROS Y DE PREVISION SOCIAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO**

En el curso del año 1947, la Administración de la Caja se preocupó del estudio y desarrollo de los problemas más importantes relacionados con la marcha de la Institución y de establecer reformas a los procedimientos en vigencia para las tramitaciones de operaciones de los imponentes, para alcanzar su mayor celeridad y simplificación.

a) **Capital de la Caja.**—El capital de la Caja y sus reservas aumentó a \$ 573.073,101.52, proveniente de los siguientes rubros:

FONDO DE RESERVA.....	\$	47.527,231.75
Fondos de Imponentes y ex-imponentes.....		511.957,233.01
Cuentas de depositantes.....		9.291,995.83
Fondos de afanzados.....		4.296,640.93
Total.....	\$	<u>573.073,101.52</u>

Dicho Capital se encuentra colocado e invertido como sigue:

Deudores Hipotecarios.....	\$	316.803,134.66
Préstamos imponentes.....		67.322,493.64
Préstamos a Cooperativas.....		6.055,157.13
Bonos, Debentures y Acciones.....		120.973,972.95
Bienes Raíces de la Institución.....		22.396,555.84
Poblaciones Varias.....		32.369,048.75
Inversiones varias.....		7.052,738.55
Total.....	\$	<u>573.073,101.52</u>

b) **Beneficios sociales.**—La Caja atiende en las diferentes Secciones del Departamento de Previsión las siguientes cuentas de Beneficios Sociales a sus imponentes:

18,810 pólizas de Seguro de Vida con un riesgo total de.....	\$	181.973,091.50
6,351 pólizas de ahorro con una opción mensual a sorteo de \$ 2,000.....		12.702,000.00
2,600 pólizas de Seguro de fianza.....		145.320,938.32

## BENEFICIOS PAGADOS:

Se pagaron por concepto de cuotas mortuorias 2,675 a razón de \$ 300 cada una. . . . .	\$ 80,100.00
--	--------------

## SUBSIDIOS:

Acordados a los imponentes más indigentes y por sumas que fluctúan entre \$ 300 y \$ 500. Estos favorecidos no tienen derecho a otros beneficios. . . . .	128,492.82
Pensiones de educación, subsistencia e invalidez. . . . .	404,490.00
Subvenciones a Sociedades Ferrovias. . . . .	197,335.25
Premios de estímulo a contratantes de Pólizas de Ahorro . . . . .	48,000.00
Rescate pólizas de ahorro, correspondientes a pólizas anuladas por los interesados . . . . .	353,191.10
Siniestros Seguros de Vida, o seguros pagados por fallecimientos y vencimientos . . . . .	1,872,822.00
Siniestros de Seguros de Fianza, imponentes a quienes se hizo efectiva su fianza. . . . .	205,661.45
Rescisiones Seguros de Vida, seguros anulados por los interesados. . . . .	460,285.94
Comisiones a Agente y honorarios médicos por Seguros de Vida. . . . .	267,358.22
Devoluciones de fondos de Retiros y Jubilados. . . . .	27,000,000.00

## c) Operaciones hipotecarias.

**Construcción de poblaciones.**—En el curso del año 1947 se terminaron las construcciones de la población «Presidente Ríos», en Concepción y la población de la ciudad de Arica.

La Población «Presidente Ríos» consta de 48 casas por valor total de \$ 5.661,725 y consulta 12 casas de dos pisos y tres dormitorios y 36 casas de un piso y dos dormitorios.

La Población de Arica consta de 36 casas por valor de \$ 5.442,451.80 y consta de 16 casas de 3 dormitorios y 20 casas de dos dormitorios.

**Construcción futuras poblaciones.**—El presupuesto para el año en curso consulta \$ 33.000,000, los que se destinarán a la construcción de 47 casas en Peñablanca, edificación de local para la Sucursal de la Caja en Concepción, poblaciones en Temuco y Linares y urbanización en terrenos de «Los Andes» y «San Bernardo».

**Préstamos individuales.**—Durante el curso del año pasado, se facilitaron a los imponentes las siguientes cantidades para los objetos que se indican:

Operación	N.º	Valor
Compras. . . . .	321	\$ 64.386,421.05
Edificaciones. . . . .	90	21.073,243.97
Préstamos hipotecarios. . . . .	110	6.627,316.28
Préstamos reparaciones. . . . .	117	5.233,526.09
Total. . . . .		<u>\$ 97.320,507.39</u>

#### INCENDIO DE LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN:

El incendio que afectó al edificio y oficinas de la Caja, ocasionó perjuicios que se han estimado aproximadamente en los siguientes valores:

a) Perjuicios en las oficinas, bóvedas, departamentos y demás daños al edificio. . . . .	\$	3.142,309.28
b) Menaje y material destruido en las oficinas y bóvedas, incluso numerosas máquinas de diversas clases y marcas. . . . .		4.000,000.00
c) Máquinas de Coser marca Husqvarna, destruidas total o parcialmente. . . . .		300,000.00
d) Arriendo de oficinas a razón de \$ 36,000 mensuales, por un plazo de 10 meses. . . . .		360,000.00
e) Valor de la reconstitución de la documentación destruida		3.000,000.00
Total. . . . .	\$	<u>10.802,309.28</u>

Para neutralizar en parte el monto de las pérdidas, se cuenta con los siguientes seguros:

a) Seguro de menaje. . . . .	\$	220,000.00
b) Seguro del edificio. . . . .		11.000,000.00
Total. . . . .	\$	<u>11.220,000.00</u>

Una vez hecha la liquidación de los Seguros se podrá determinar la pérdida efectiva.

Las pérdidas resultantes del siniestro afectarán de modo especial al ejercicio financiero del año en curso y repercutirán en forma grave sobre la formación de los fondos de Retiro de los imponentes.

La Administración de la Caja estudiará y propondrá al H. Consejo de ella, las medidas financieras que vayan en resguardo de los fondos de los imponentes para procurar que éstos no sufran perjuicios.

**DIRECCION GENERAL  
DE OBRAS PUBLICAS.**

Los Servicios de Obras Públicas dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, están encargados del estudio, dirección y supervigilancia de todas las obras públicas que se construyen en el país de acuerdo con las disposiciones de un Estatuto Orgánico.

Las ideas fundamentales que han orientado la labor de la Dirección General de Obras Públicas en el último año, con el objeto de mejorar estos servicios, son las de procurar la estabilidad de un funcionamiento eficiente, asegurando la marcha técnica y financiera sin ninguna perturbación, tanto en el presente como en el futuro.

Para esto se han realizado sus funciones bajo las siguientes directivas:

a) Establecer la coordinación de las obras públicas entre sí y de acuerdo con las necesidades nacionales que se estudian por medio de una Oficina de Planeamiento conectada a todas las actividades del país;

b) Propender a la concentración de las actividades en un menor número de obras con el objeto de terminarlas en el menor plazo posible y así obtener los beneficios en forma oportuna;

c) Agrupar las actividades comunes de los distintos departamentos para evitar el trabajo repetido y al mismo tiempo para establecer un criterio y una acción uniforme en la solución de los diversos problemas;

d) Se ha propendido a la adquisición de equipos en la proporción indispensable para rebajar los costos, mejorar la calidad de trabajo y especialmente para hacer económicamente factibles obras que antes se consideraban imposibles de realizar por su costo. Se ha obtenido por intermedio del Ministerio de Economía y Comercio que estipulen en forma taxativa en los presupuestos de divisas las necesidades de obras públicas. El uso de maquinaria se ha estudiado en forma que no produzca cesantía obrera en ningún momento;

e) Se ha ensayado con muy buen éxito en algunos Departamentos la utilización de maquinaria en brigadas que agrupan el equipo disperso y producen una labor más continua, más eficiente y a costos muy inferiores a los obtenidos anteriormente;

f) Se ha dictado una disposición por Decreto N.º 1,685, de 18 de Julio de 1947, que empezó a regir desde el 1.º de Julio del mismo año, que asegura a los obreros diversas regalías como ser: salario vital fijado a base del índice del costo de la vida de la región donde se ejecutan las obras, asignación familiar no inferior a \$ 2 diarios por carga, goce de las remuneraciones y asignaciones especiales durante el feriado legal. Estas mismas disposiciones deben contemplarse para obras que se ejecuten por contrato, pero al mismo tiempo exige por parte de ellos un rendimiento medio mínimo en relación con el jornal pagado;

g) La Dirección General de Obras Públicas ha tratado por todos los medios posibles de evitar la cesantía de obreros en sus obras y por intermedio de las obras realizadas por administración y algunas por contrato, ha regularizado la ocupación en las distintas regiones del país; y

h) La Dirección General de Obras Públicas ha enviado al Ministerio diversos proyectos de leyes que mejoren las posibilidades económicas y dar cierta estabilidad a los fondos de obras públicas.

Algunos de estos proyectos se refieren:

1.º A la utilización de una parte de la plus valía para financiar las obras que la producen;

2.º La posibilidad de erogaciones para todo tipo de obra pública semejante a la disposición pertinente de la Ley de Caminos;

3.º Disposiciones especiales para los cruces con caminos de alta velocidad;

4.º Servidumbre de visibilidad para caminos de alta velocidad;

5.º Diversos proyectos para financiamiento de agua potable de Santiago y Valparaíso;

6.º Proyectos para producir la cuenta de reserva en todos los fondos de obras públicas y evitar que se bloqueen los fondos que no se hayan utilizado por varios años desde la autorización inicial de ellos;

7.º Se ha proporcionado al Parlamento los datos que éste ha solicitado en relación con diversos proyectos de leyes, como asimismo se ha asesorado a las Comisiones legislativas en toda clase de materias relacionadas con obras públicas; y

8.º El Director General de Obras Públicas ha asistido a diferentes reuniones en los diversos Ministerios, especialmente en los de Agricultura, Relaciones, Interior, Economía y Hacienda y es miembro de los Consejos de Economía Nacional y Nacional de Vías de Comunicación, de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio y del Servicio del Petróleo.

Además, a iniciativa de la Dirección General se han verificado, durante el año próximo pasado, semanalmente, reuniones de Consejo de Directores de Departamento con el objeto de estudiar y resolver todas las materias de obras públicas que son de carácter general, y con el fin de coordinar las cuestiones relativas a los servicios para obtener uniformidad de criterio.

La Secretaría General de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General, tiene a su cargo el despacho y distribución de todos los antecedentes que se reciben de los Ministerios, Servicios Públicos, Particulares y de los Departamentos dependientes de la Dirección General, que tienen relación con la ejecución, estudios, proyectos y pagos de las Obras Públicas en todo el país.

Dependen de la Secretaría General las Oficinas de Partes y Archivo, Contabilidad y Personal y ejerce el control de todo el movimiento que llega y sale de la Secretaría; sus funciones son técnicas y administrativas.

La labor desarrollada durante 1947 por la Secretaría General, podrá apreciarse a través de los siguientes datos:

**Oficina de Partes y Archivo.**—Se recibieron en la Oficina de Partes, de la Dirección General de Obras Públicas, 18,430 documentos, distribuidos en la siguiente forma:

Decretos del Ministerio de Obras Públicas, y que fueron transcritos a los diversos Departamentos .....	2,120
Decretos de otros Ministerios, transcritos a los mismos Departamentos .....	30
Oficios de los Departamentos, solicitando Giros. ....	9,500
Providencias del Ministerio de Obras Públicas .....	4,803
Providencias de otros Ministerios, solicitudes de particulares y Reparticiones Públicas y Semi-Fiscales .....	1,977

Se despacharon:

Oficios firmados por el señor Director General. ....	7,113
Giros a los Departamentos y con Oficios a Tesorería Provincial. ....	10,062
Minutas sobre diversas materias .....	64
Circulares a los diferentes Departamentos. ....	104
Resoluciones de los diversos Departamentos y Secretaría General, fueron tramitadas. ....	1,051

En total, la Oficina de Partes tuvo un movimiento de 36,824 documentos.

Se procedió, además, a la clasificación y archivo de los diferentes documentos del año 1946, con un total de 85 volúmenes.

De acuerdo con las instrucciones impartidas por el señor Director General, desde Septiembre próximo pasado, se ha entregado diariamente boletines informativos a la Prensa, que se refieren a las materias más importantes sobre proyectos, estudios o informes de los diversos Departamentos, y que son de interés general. Estos boletines son entregados a los diarios, Agencias Noticiosas y Radios de esta Capital.

**Oficina de Contabilidad Central.**—Se confeccionaron 10,062 giros; además, los Balances mensuales sobre estado de fondos, y teneduría de 8 Libros de Contabilidad. Se confeccionaron también las planillas de sueldos y jornales, con el respectivo pago al personal de la Secretaría, Departamento Jurídico y Personal de Aseadores.

Se despacharon 2,000 oficios a la Tesorería Provincial de Santiago, acompañando giros a provincias.

Por giros internos se pagó durante el año la suma de \$ 9.287,818.68 para diferentes operaciones de expropiaciones.

**Oficina del Personal.**—Durante el año ha comprobado y despachado 468 hojas de servicio, 30 expedientes de consultas de la Oficina de Pensiones y Contraloría, y 200 oficios a las distintas reparticiones públicas.

**Oficina Jurídica y de Expropiaciones.**—Esta Oficina de pende, también, directamente de la Dirección General de Obras Públicas y está a cargo de un Abogado Consultor y el personal correspondiente, los que atienden preferentemente los asuntos que se refieren a las siguientes materias: Contratos de Obras Públicas, Expropiaciones, Leyes Sociales y del Trabajo, Régimen Legal de las

Aguas, Ley de Caminos, Ley de Construcciones y Urbanización y su Ordenanza General, Leyes de Agua Potable y Alcantarillado y disposiciones sobre ferrocarriles y puertos.

Como la ejecución de las obras públicas suscita un gran número de problemas jurídicos, que deben ser resueltos, o al menos informados por un Asesor Letrado y considerando, además, el natural crecimiento de las materias que el Estado atiende por intermedio de Obras Públicas, como también la mayor complejidad de la legislación general, se ha procedido a fines de 1947 a organizar la Oficina Jurídica, a que hacemos referencia, con la categoría de un Departamento Jurídico, con atribuciones propias, que pueda realizar el control responsable, propio de una verdadera Fiscalía, en todos los actos en que intervenga la Dirección General de Obras Públicas y que puedan tener consecuencias jurídicas para el Estado.

La labor desarrollada por la Sección Jurídica durante el año 1947, fué la siguiente:

*Autorización de nuevas expropiaciones.*—Se prepararon los antecedentes necesarios para efectuar 118 nuevas expropiaciones para obras públicas, habiéndose dictado los correspondientes decretos, los que designaron las Comisiones de Hombres Buenos respectivos.

*Resoluciones de pago de expropiaciones.*—Se estudiaron y prepararon los antecedentes que permitieron la dictación de 159 Resoluciones ordenando el pago de expropiaciones e indemnizaciones ascendentes a la cantidad de \$ 29.184,298.22.

*Escrituras de expropiación.*—Se despacharon 259 borradores de escrituras de expropiación.

*Estudios de títulos.*—Se estudiaron 279 expedientes de Títulos referentes a otros tantos distintos predios en que se practicaron expropiaciones.

*Informes de pago.*—Previa verificación del cumplimiento de los trámites previos al pago de expropiaciones, se informaron favorablemente el pago de 329 expropiaciones, por un valor de \$ 30.671,496.06, cantidad que ha excedido en \$ 7.226,044.12, a la pagada el año 1946, lo que equivale a más de un 30% de lo pagado el año anterior.

*Cumplimiento de sentencias.*—Se informaron 20 expedientes sobre cumplimiento de sentencias recaídas en reclamos de expropiaciones, por un valor de \$ 1.400,156.33.

*Borradores de Escrituras de Contratos de Obras Públicas.*—Se confeccionaron 196 borradores de Escrituras Públicas referentes a la materia del rubro.

*Movimiento de la Oficina.*—Aparte de la labor indicada anteriormente, el Abogado Jefe de la Oficina Jurídica, atendió durante 1947, entre otros, los siguientes asuntos:

a) Sirvió de Secretario de las reuniones de Directores de Departamentos, celebradas desde Marzo a Diciembre de 1947, en un total de 43 reuniones, habiéndose cumplido con los acuerdos relacionados con contestaciones, informes, Proyectos de Ley y Reglamentos, circulares, oficios, etc;

b) Concurrió a todas las sesiones celebradas por la Comisión de Legislación, Constitución y Justicia de la H. Cámara de Diputados, en que se trató el Código de Aguas;

c) Asimismo, concurrió a las Comisiones de Obras Públicas del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados, en el estudio del Proyecto de Ley sobre defensa de riberas y poblaciones; y

d) Ha asesorado al Ministerio en las consultas jurídicas que se le han formulado.

El Abogado Jefe de Expropiaciones, aparte del desempeño de sus funciones ordinarias, ha servido durante el año 1947, como Secretario de la Comisión designada por el Supremo Gobierno para estudiar la organización y funciones de la Dirección General de Pavimentación, para lo cual se celebraron 31 sesiones de la Comisión General y más de 50 de Comités. Como resultado de ello se confeccionaron los siguientes Reglamentos, sometidos a la consideración del señor Ministro: Ejecución de Obras de Pavimentación; Delegaciones; Sobre Conservación y Reposición de Pavimentos y sobre Contabilidad.

#### **DEPARTAMENTO DE CAMINOS.**

La Ley N.º 4,851, de 11 de Marzo de 1930, entregó al Departamento de Caminos, de la Dirección General de Obras Públicas, todo lo relacionado con el estudio, construcción y conservación de los Caminos y Puentes del país, y estableció recursos propios para el mantenimiento de estos servicios. Los recursos ordinarios que se contemplaron en la Ley N.º 4,851 para atender a la construcción y conservación de las obras de Caminos y Puentes han resultado insuficientes en la práctica, por cuya razón ha sido necesario dictar en el transcurso de los últimos 17 años, algunas leyes complementarias. En efecto, el Congreso Nacional aprobó en 1934, la Ley N.º 5,439, que consulta anualmente la suma de \$ 700,000 para la construcción y mejoramiento de determinados caminos ubicados en los departamentos de Llanquihue, Aneud y Castro.

Las leyes que crearon la Corporación de Fomento de la Producción y la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, promulgada en 1939, aportaron en forma indirecta recursos para la construcción y mejoramiento de caminos. También, con el objeto de salvar las exigencias del servicio, se dictó en 1935 la Ley N.º 5,779, que permite disponer en el año siguiente de los recursos que no se han alcanzado a invertir hasta el 31 de Diciembre de cada año, con

lo cual se obtiene continuidad en el pago de las obras y se evita el inconveniente grave que significaba el hecho de que los fondos comprometidos en obras de un año pasaran a Rentas Generales de la Nación a fines del mismo año. Por Decreto-Ley 8,904, de Noviembre de 1947, de la presente Administración, se amplió la disposición anterior, en el sentido de permitir la continuidad de las obras sin nueva autorización para todos los fondos ordinarios y extraordinarios. La Ley N.º 7,133, de Noviembre de 1941, dispuso que los fondos que produzcan las contribuciones establecidas en los artículos N.ºs 31 y 32 de la Ley de Caminos N.º 4,851, serán depositados quincenalmente en las Tesorerías Fiscales en una cuenta especial que se llamará "Fondos de Caminos". El objeto de esta ley ha sido individualizar las entradas de caminos, a fin de que los recursos establecidos en la Ley N.º 4,851 se inviertan de acuerdo con lo prescrito en ella.

La Ley N.º 7,434, de 15 de Julio de 1943, denominada "Ley de Impuesto al Cobre", autorizó al Presidente de la República, para invertir en obras de habilitación y construcción de caminos, hasta el 25% del Impuesto Extraordinario al Cobre, distribuidos en todas las provincias del país. Esta ley empezó a regir el 1.º de Enero de 1943. La Ley N.º 7,434 fué modificada posteriormente por la Ley N.º 8,080, de fecha 26 de Enero de 1945, que estableció la distribución de fondos para Caminos, en la siguiente forma: concede un 75% de los fondos del Impuesto Extraordinario al Cobre para el desarrollo de un Plan General de Obras Públicas. Este 75% se incrementará con la cuota de cargo al Presupuesto Nacional, propuesta anualmente por el Presidente de la República en el Proyecto de Ley del Presupuesto, y con el producto de empréstitos internos o externos que contrate el Presidente de la República hasta la suma de \$ 200.000.000 en el año de 1945, y de \$ 300.000.000 en cada uno de los años: 1946, 1947, 1948, 1949 y 1950. También establece la misma ley en su artículo 3.º, que de este total global destinado al desarrollo de un Plan General de Obras Públicas, corresponderá un 24% a Caminos y Puentes, obras accesorias y complementarias.

La Ley N.º 7,200, aprobada en Julio de 1942, otorgó facultades extraordinarias al Ejecutivo para emitir obligaciones del Estado en moneda nacional o extranjera, destinada a incrementar los fondos para carreteras. Fijó el interés y amortización de estas obligaciones en 14%, lo que corresponde a un plazo de pago de 10 años. Tanto la Ley N.º 8,080, como la Ley N.º 7,200, son leyes de financiación vial mediante el sistema de bonos; la primera, es con bonos a largo plazo (31 años), y la segunda, con bonos a corto plazo (10 años). La Ley 8,567, de Septiembre de 1946, autorizó a las Municipalidades de Malloa, San Vicente, Pichidegua, Peumo, Las Cabras, Alhué, San Pedro, Melipilla, Rancagua, Doñihue y Coltauco, para contratar empréstitos hasta la suma de 42.750.000 con el objeto de pavimentar los caminos de Pe-

lequén a Melipilla, pasando por Las Cabras, y de Rancagua a Peumo, pasando por Doñihue y Coltauco.

La Ley 8,733, aprobada y promulgada durante la actual Administración autorizó al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan la cantidad de \$ 180.000,000 que se destinarán a la construcción de trenes túneles; uno en la Cuesta de Chacabuco, en el camino de Santiago a Los Andes, y dos ubicados en las Cuestas de Lo Prado y Zapata, respectivamente, en el camino de Santiago a Valparaíso. El servicio de este empréstito se financiará con un gravamen de \$ 0.20 por litro de gasolina, que se expendan en las provincias de Aconcagua y Valparaíso, y en los departamentos de Santiago, San Bernardo y Talagante, en la provincia de Santiago. Esta ley empezó a regir a los 30 días después de su publicación en el "Diario Oficial".

**Decretos Supremos de importancia relacionados con el Servicio, y algunos de los cuales han sido dictados durante la actual Administración.**—Por Decreto N.º 1,712, de 29 de Agosto de 1945, se aprobó el proyecto elaborado por el Departamento de Caminos, para la construcción del Camino Longitudinal Norte, de Santiago a La Serena. En el mismo Decreto se aprobaron las Bases Administrativas para la petición de propuestas públicas, para la ejecución de esta obra, cuyo presupuesto oficial fué de \$ 384.015,232. Por Decreto N.º 2,647, de 12 de Diciembre de 1945, se aceptaron las propuestas presentadas para la construcción de cinco tramos en que quedó dividida esta carretera que, como se sabe, forma parte de la Carretera Pan-Americana, y que en nuestro país se denomina "Carretera Presidente Roosevelt".

Por Decreto N.º 1,982, de fecha 3 de Octubre de 1945, quedó prohibida la colocación de carteles, avisos de propaganda, o cualquier otra forma de anuncios comerciales en los caminos públicos del país. Los considerandos del Decreto se fundamentan en el peligro que dicha propaganda encierra para el tránsito motorizado. Por Decreto N.º 1,410, de fecha 7 de Junio de 1946, se aprobaron las modificaciones a los artículos 105, 107 y 109 del Reglamento de la Ley de Caminos N.º 4,851. Se estableció en dicho Decreto, que el impuesto adicional de medio por mil en las obras que se ejecutan con empréstitos comenzará a regir desde el mes siguiente a la fecha en que la Oficina Central de Caminos envíe a la Dirección General de Impuestos Internos, la nómina de las comunas atravesadas por los caminos construídos con el producto de dichos empréstitos en el curso del año, y de las comunas que quedan comprendidas dentro de la zona de atracción de los caminos. Los inmuebles ubicados dentro del límite urbano de las comunas, se considerarán servidos por esos mismos caminos, siempre que la parte urbana esté ubicada dentro de su zona de influencia. Además estableció que la Dirección

General de Impuestos Internos, iniciará el cobro de los impuestos respectivos en el semestre siguiente a la fecha de haber recibido la lista de las comunas antes citadas.

Por Decreto N.º 149, de 16 de Enero de 1947, se aprobó el Plan General de Obras Públicas para 1947. El total global para invertir en obras, en ese año, fué de \$ 450.000.000 y de acuerdo con la Ley N.º 8,080, el 24% de este total se destinó a Caminos y Puentes, es decir, la suma de \$ 108.000.000. Este mismo Decreto estableció la distribución de las diversas obras de la suma anteriormente señalada, a lo largo de todas las provincias del país, y comprendió, también, fondós para adquisición de maquinarias, pago de expropiaciones, construcción de puentes mayores, obras de arte menores y gastos de estudios e inspección de obras.

Por Decreto Supremo N.º 451, de 12 de Febrero de 1947, se aprobó la distribución de fondos para Caminos y Puentes, de los cuales corresponden a obras camineras en provincias, la suma de \$ 70.000.000 y a las obras de puentes \$ 15.500.000. El resto se invierte en adquisición de maquinarias, pago de expropiaciones, construcción de casas y gastos de estudios que no signifiquen sueldos. Por Decreto N.º 402, de 31 de Enero de 1947, se aprobó la distribución de fondos de la Ley de Caminos N.º 4,851, cuya suma fué de \$ 227.000.000. Por Decreto N.º 1,706, de 19 de Junio de 1947, se dictaron normas para el estacionamiento de vehículos en la faja de los caminos, como también en lo que respecta a la instalación de bombas para el aprovisionamiento de combustibles. Por Decreto N.º 1,840, de 4 de Julio de 1947, se amplió el Reglamento de la Ley de Caminos, por medio del cual se restringe la construcción de caminos de acceso a los caminos de gran velocidad.

**Plan de Obras Públicas.—Construcción y mejoramiento de caminos y puentes en 1947.**—La Ley N.º 8,080, aprobada por el Congreso Nacional el 26 de Enero de 1945, autorizó la inversión de un 24% de los fondos del Impuesto Extraordinario al Cobre, y de los fondos especiales que establece el artículo 2.º de la misma ley, en obras de construcción y habilitación de Caminos. Por Decreto N.º 149, de 16 de Enero de 1947, se aprobó en detalle las obras que debían realizarse en el año 1947, en conformidad a la Ley 8,080, y cuyo detalle global es el siguiente:

Para construcción y mejoramiento de Caminos en las diversas provincias del país. . . . .	\$ 70.000,000
Para adquisición de maquinarias. . . . .	7.500,000
Para pago de expropiaciones y construcción de casa para el Servicio. . . . .	7.000,000
Para construcción de Puentes Mayores y Obras de Arte Menores. . . . .	15.500,000
Para gastos de estudios, inspección de obras y otros gastos	8.000,000
	<hr/>
	\$ 108.000,000

**Inversión total realizada en el año de 1947.**—El Departamento de Caminos dispuso en el año 1947 de los siguientes recursos, en conformidad a la Ley de Presupuesto de la Nación y Leyes Extraordinarias, que el Supremo Gobierno puso a disposición del señor Director General de Obras Públicas, según el detalle siguiente:

Clasificación de los recursos.	Leyes Especiales y ley de Presupuesto.	Fondos autorizados en 1947	Fondos girados en 1947
Ley de Caminos y Suplementos. . . . .	\$ 227.000.000.—	\$ 226.510.675.—	\$ 222.333.587.79
Ley de Chiloé, N.º 5,439 . . . . .	700.000.—	700.000.—	700.000.—
Erogaciones de Particulares y Cuotas Fiscales . . . . .	59.786.737.97	59.786.737.97	56.512.704.86
Cuenta Reserva y Ley 8,813 . . . . .	86.461.935.47	86.461.935.47	82.047.711.37
Leyes N.os 7,434 y 8,080 . . . . .	141.926.791.95	141.926.791.95	113.355.323.17
Ley 8,080, Item h-1 Contraña Personal .	14.876.616.64	14.876.616.64	14.851.941.64
Ley N.º 7,200. . . . .	143.137.795.68	143.137.795.68	141.697.989.10
Ley de Reforma N.º 7,727. Obras Prov. de Coquimbo . . . .	22.000.000.—	22.000.000.—	22.000.000.—
Ley de Túneles N.º 8,735 . . . . .	7.000.000.—	7.000.000.—	565.232.—
Sueldos Fijos y Planta Suplementaria .	9.777.600.—	9.507.027.50	9.507.027.50
Ley N.º 8,738. . . . .	3.250.000.—	3.250.000.—	250.000.—
Gastos Variables . . .	1.166.000.—	1.026.950.—	973.602.25
<b>Totales . . . . .</b>	<b>\$ 717.083.477.71</b>	<b>\$ 716.184.530.21</b>	<b>\$ 664.795.119.68</b>

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el total de fondos autorizados en 1947, para Caminos y Puentes, alcanzó a la suma de \$ 716.184.530.21 y los fondos girados a la orden de diversos Ingenieros del Departamento, e incluyendo el pago de los contratos vigentes, a la suma de \$ 664.795.119.68, de donde resulta que, al 31 de Diciembre de 1947, quedó un saldo sin girar ascendente a \$ 51.389.410.53. Del total de los fondos de que dispuso el De-

partamento de Caminos en 1947, que como se ha dicho, ascendió a la suma de \$ 664.795,119.68, se invirtieron durante el año 1947, la cantidad de \$ 614.697,597.28. Esta inversión se realizó en obras de construcción, conservación y mejoramiento de caminos y puentes; estudio de caminos, inspección técnica de obras, estudios y construcción de puentes mayores y menores, personal y gastos generales del Servicio. Del saldo no invertido en 1947, que ascendió a \$ 50.097,522.40, quedaron compromisos de pago pendientes, en obras contratadas en las Oficinas Provinciales, para proseguirlas en 1948, por valor de \$ 43.327,630.17. Debemos establecer que la inversión realizada en 1946 en Caminos y Puentes Carreteros, fué superior en un 35,6% a la del año 1945, y que la inversión señalada más arriba para 1947, es un 36,8% superior a la del año 1946.

**Resumen de la obra hecha en 1947.**—La cantidad de obra hecha durante el año 1947 con el total de los fondos invertidos, puede resumirse en la lista siguiente:

Longitud de caminos nuevos construídos... .. .	303,1 Kms.
Superficie de caminos pavimentados... .. .	360.754,4 m <sup>2</sup> .
Longitud de caminos mejorados... .. .	2.557,5 Kms.
Longitud de caminos conservados... .. .	25.668,0 Kms.
Longitud de puentes construídos... .. .	2.563,3 ml.
Longitud de puentes reparados... .. .	10.692,0 ml.
Longitud de caminos estudiados:	
Estudios definitivos... .. .	1.133,9 Kms.
Ante-proyectos... .. .	284,1 Kms.
Reconocimientos... .. .	739,3 Kms.
Longitud de Estudios de Puentes... .. .	1.875,0 ml.
Alcantarillas y Obras de Arte... .. .	11.534,9 ml.

Cada obra de construcción de caminos tiene un valor determinado, y aún es difícil establecer promedios en una topografía tan especial como la de Chile, donde tanto la orografía como el subsuelo tienen variaciones cada cinco o diez kilómetros. Sin embargo, se puede decir en forma poco general, que los costos por kilómetros de los pavimentos, bases y sub-bases, fluctúan actualmente alrededor de las cifras siguientes:

Pavimento de concreto... .. .	\$ 140 m <sup>2</sup> .
Pavimento bituminoso, incluyendo carpeta de 6,5 cm. y base de 0,15 m. (macadam asfáltico)... .. .	95 m <sup>2</sup> .
Construcción de recubrimiento de grava estabilizada 0,20 m. espesor y 7 m. ancho... .. .	150 m <sup>2</sup> .
Construcción de obras básicas (movimiento de tierra y obras de arte)... .. .	400 ml.

**Principales obras de caminos en construcción.**—Entre las principales obras de Caminos que estaban en construcción, y las que se iniciaron durante el año de 1947, debe mencionarse, en primer término, el Camino Longitudinal Sur, de Nos a Concepción y el Camino de Santiago a La Serena.

**Camino Longitudinal Norte, de Santiago a La Serena.**— Por Decreto N.º 2,647, de 12 de Diciembre de 1945, se aceptaron las propuestas por un valor total de \$ 367.339,990 presentadas por las firmas que se indican para la construcción de los tramos del sector Santiago a La Serena, de la Carretera Pan-Americana Presidente Roosevelt:

1.er Tramo.—Guzmán, Vial y Pascal Ltda.....	\$ 71.964,690
2.º Tramo.—Martínez, Casas y Cía.....	38.321,450
3.er Tramo.—Vasco Solar Gazmuri.....	107.743,300
4.º Tramo.—Chadwick, Beunders y Cía. Ltda.....	92.414,500

El primer tramo comprende la Sección del Camino Longitudinal entre Santiago y Las Chilcas, con una longitud de 67 Kms.; el segundo tramo es de Las Chilcas a Nogales, con 42 Kms.; el tercero, de Nogales a Río Choapa, con 148 Kms.; el cuarto, de Río Choapa a Río Limarí, con 123 Kms.; y el quinto, de Río Limarí a Juan Soldado, con 100 Kms. La Longitud total del camino contratado es, en consecuencia, de 480 Kms. El plazo de construcción de la obra es de 48 meses, para cada sector, contados desde la fecha de iniciación de los trabajos.

El avance para los distintos tramos ha consistido en despejamiento de faja, movimientos de tierra y construcción de obras de arte y complementarias. Hasta el 31 de Diciembre de 1947 se habían cancelado estados de pago por un valor de \$ 110.357,184.26 y que corresponde al valor de la obra realizada en el año de 1946 y 1947. Durante el año de 1947, se ejecutó obra por valor de \$ 88.458,642.54, habiéndose pavimentado con concreto vibrado el Sector de La Serena a Juan Soldado, con una superficie de 32.566,94 m<sup>2</sup>.

**Camino Longitudinal Sur de Nos a Concepción.**—Las características de esta obra son las siguientes: el ancho de la faja es de 40 metros entre cierro y cierro; la calzada es de macadam bituminoso, de 7 metros de ancho en toda su longitud, sobre una base de grava estabilizada de 0,15 m. de espesor, y con bermas de grava estabilizada de 2,5 m. de ancho. Antes de la confección del pavimento de macadam asfáltico se imprime la base con petróleo asfáltico a razón de un litro de petróleo por m<sup>2</sup>, con el objeto de impermeabilizarla. La carpeta asfáltica tiene un espesor de 0,065 metros con 10 litros por metro cuadrado de asfalto aplicado en caliente. La longitud total de este camino será de 500 kilómetros aproximadamente; sus cruces con la línea férrea serán pasos superiores de hormigón armado. Su construcción se inició

en el año 1939. La labor realizada en este camino durante el año de 1947, ha sido la siguiente:

**Sector Nos a Curicó.**—Por Decreto N.º 570, de 12 de Marzo de 1941, se contrató con la firma Alessandri y Cía. Ltda. la construcción y pavimentación de este camino. El monto total del contrato, con los aumentos autorizados en el año de 1947, asciende a la suma de \$ 234.172,605.63. El total de lo pavimentado hasta el 31 de Diciembre de 1947, ha sido 1.010,961,52 m<sup>2</sup>., con una longitud de 144.423,08 ml.; de esto ha correspondido al año 1947, la cantidad de 212.866,10 m<sup>2</sup>., extendidos en una longitud de 30.409 ml. Hasta el 31 de Diciembre de 1947, se habían cancelado estados de pago, con un total de \$ 218.941,803.92, quedando insolutos estados de pago con un total de \$ 28.802,795.72. El valor de las obras ejecutadas en 1947, ascendieron a la suma de \$ 70.380,621.44, y los Gastos de Inspección Técnica, a la suma de \$ 1.347,402.45.

**Sector Curicó a Talca.**—Por Decreto N.º 570, de Marzo de 1941, se contrató con la firma The Anglo Chilean Asphalte Co. Ltd. la construcción y pavimentación de este sector. El monto del contrato con aumentos y disminuciones autorizados hasta el 31 de Diciembre de 1947, asciende a la suma de \$ 138.040,746.96. El total de lo pavimentado hasta el 31 de Diciembre de 1947, ha sido de 340.494 m<sup>2</sup>., de esto ha correspondido al año de 1947, la cantidad de 87.838 m<sup>2</sup>., extendidos en una longitud de 12.548 ml. Hasta el 31 de Diciembre de 1947, se habían cancelado estados de pago por un total de \$ 131.237,155.81, quedando insolutos estados de pago por un total de \$ 12.951,927.43. El valor de las obras ejecutadas en 1947, ascendió a la suma de \$ 44.871,357.85, y los gastos de Inspección Técnica, a la suma de \$ 814,054.66.

**Otras obras de caminos.**—Merecen señalarse las principales obras de Caminos que se ejecutan por contrato y por administración, y que han estado en trabajo en el año 1947:

**Túnel de Angostura.**—Esta obra se ejecuta por administración en el Camino Longitudinal Sur, en el límite de las provincias de Santiago y O'Higgins, y consiste en un túnel de 331,5 m. de longitud, con el galibo suficiente para la circulación en doble vía de vehículos motorizados. Esta obra se inició en el año de 1946, y hasta el 31 de Diciembre de 1947 se había invertido una suma de \$ 11.835,401.05, de los cuales corresponden al año de 1947, la suma de \$ 10.669,297.61.

**Camino de Puyehue al Límite.**—Este camino se ha dividido para su construcción en cuatro sectores: dos que se ejecutan por Administración, y otros dos sectores que han sido contratados: uno, por el Ingeniero don Alfonso Olea, y el otro por don Guillermo Mendoza. La longitud total del camino en trabajo es de 31,727 ml. Los sectores contratados, que suman en total 25,297 ml. son por un valor de \$ 18.824,166.71. De este total se han cancelado hasta la fecha \$ 16.505,199.41, de los cuales corresponden a 1947, la suma de \$ 5.788,278. Los trabajos consisten en la construcción de una faja de 25 m. de ancho con 9 metros de plataforma; el afirmado es de grava de 0,20 m. de espesor por 6 m. de ancho, con bermas de 1,50 m. a cada lado. El avance durante el año de 1947 ha consistido, principalmente en movimientos de tierra, construcción de obras de arte y obras complementarias.

**Variante Parral**—Esta obra se ejecuta en el Camino Longitudinal Sur, de Talca a Concepción, y ha sido contratada por Decreto N.º 2,620, de 10 de Diciembre de 1945. El valor total del contrato asciende a \$ 4.510,611.80 y se ha ejecutado obra hasta la fecha por valor de \$ 4.112,550.49, de los cuales corresponden a 1947, \$ 2.389,156.34. Esta obra es un camino de grava con una longitud de 5,733 ml.

**Caminos Pavimentados de Pirque.**—Este contrato fué aceptado por la firma Arellano y Bacarrezza, y comprende los caminos de Pirque a Santa Rita, Pirque al Principal, Pirque a Los Morros y Pirque a San Juan, con una longitud total de 12,290 ml. El contrato actual con los aumentos y disminuciones, asciende a la suma de \$ 6.717,719.50. El avance ha consistido hasta la fecha en la pavimentación con concreto de 41.938 m<sup>2</sup>, de los cuales corresponden a 1947, la cantidad de 6.359,4 m<sup>2</sup>. Hasta la fecha se han cancelado estados de pago por un valor total de \$ 6.648,382.86 y durante el año se han cancelado \$ 2.486,529.47.

La Oficina Central del Departamento de Caminos ha tenido a su cargo directo en el año de 1947, aparte de los contratos ya enumerados, las siguientes obras en construcción: Variante Maipón en el camino de Nos a Concepción, Sepultura a San Antonio, Melipilla a Sepultura, Leida a Llolleo por San Juan, Osorno a Puyehue, Talca a Gualleco y Renaico al Sur. Las obras enumeradas más arriba son de una inversión superior a \$ 1.500,000, no indicándose las inferiores a esta cifra.

**Principales obras de caminos que se ejecutan a cargo de los Ingenieros Provinciales.**—Las obras de Caminos de mayor importancia, superiores a \$ 500,000 que de acuerdo con la Ley 8,080 del Plan de Obras Públicas y la Ley N.º 7,200 han estado en trabajo en 1947, bajo la vigilancia directa de las Oficinas Provinciales, han sido las siguientes: *Tarapacá*: Mejoramiento y cons-

trucción Camino Iquique a Río Loa. Arica a Chilcaya. Construcción Camino de Iquique a Humberstone. Camino Longitudinal, Sector Pampa Chaca a Arica. Zapaiga a Cuya. Hilaricos a Laguna.—*Antofagasta*: Camino Longitudinal. Antofagasta a Tocopilla y Río Loa. Calama a Chuquicamata.—*Atacama*: Camino Longitudinal. — *Coquimbo*: Camino de Serena a Rivadavia e Interior. —*Aconcagua*: Camino Internacional—*Valparaíso*: Camino de Viña del Mar a Santiago. — *Santiago*: Construcción Camino de Santiago a Los Andes. Mejoramiento y construcción del Camino de Montenegro a Los Andes. Santiago a Colina. Mejoramiento y construcción Camino de Santiago al Volcán y Variante Las Vizecachas.—*Curicó*: Construcción Camino Curicó a Iloca. Camino de Hualañé a Las Salinas.—*Linares*: Actual pavimentación Camino Longitudinal.—*Maule*: Chanco a Constitución. Cauquenes a Sauzal-San Javier.—*Nuble*: Chillán a Quirihue.—*Concepción*: Santa Clara a Salto del Laja. Florida-Cabrero-Paso Hondo. Concepción a Santa Juana.—*Arauco*: Lebu a Los Alamos. Arauco a Quiapo y Lebu. Los Alamos a Cañete y Contulmo. Antihuala al Oriente.—*Malleco*: Victoria-Curacautín-Lonquimay. Renaico al Sur. Pidima-Victoria-Púa. Internacional por Túnel Las Raíces.—*Cautín*: Pitrufquén a Tol-tén. Camino Longitudinal. — *Valdivia*: Lanco-Valdivia-Trumao. Los Lagos-Paillaco-La Unión.—*Osorno*: Osorno a Oetay. Osorno a San Pablo. Osorno a Puyehue.—*Llanquihue*: Puerto Montt a Ainco. Calbuco a Empalme Ainco. Chaiten al Interior. —*Chiloé*: Quellón a Chonchi. Castro a Chonchi. Aneud a Chacao. Aneud a Castro. — *Magallanes*: Punta Arenas a Natales. Punta Arenas a Río Gallegos. Porvenir-Bahía Felipe y Ekewern.

**Estudios de caminos.**—Durante el año de 1947, los estudios de nuevos trazados de caminos exigieron una inversión de \$ 4.480,767. El resumen de las obras estudiadas, puede clasificarse así: Reconocimientos, 739,3 Kms.; Anteproyectos, 290,1 Kms.; estudios definitivos, 1.119,4 Kms. La longitud de los caminos estudiados está distribuida a lo largo de todo el país y se extiende en las 25 Provincias. En estas cifras están considerados los estudios realizados tanto por la Oficina Central, como por los Servicios Provinciales.

**Servicio Aéreo.**—Durante el año de 1947, el Departamento de Caminos ha contado con dos aviones de tipo liviano, con los que ha realizado estudios de trazados y reconocimientos en varias rutas y sectores de la red caminera. En total, estos aviones efectuaron 227 horas de vuelo durante el año de 1947, y se hicieron reconocimientos, y se estudiaron los trazados de variantes en los caminos de: Copiapó a Caldera; Carretera Longitudinal Norte; Santiago a Valparaíso; Cuesta de Lo Prado; Carretera Longitudinal Sur y Los Angeles a Concepción.

**Obras de Puentes.**—Clasificaremos las Obras de Puentes en tres grupos: Obras terminadas, obras en ejecución y obras de puentes por iniciarse. Haremos un análisis muy sintético de todas las obras de Puentes, que en 1947 estuvieron en trabajo.

**Obras terminadas.**—Las obras de puente terminadas en el año de 1947, directamente vigiladas por la Oficina Central, alcanzaron un costo de \$ 21.521,021.40 y de los cuales se pagaron en 1947 \$ 5.460,926.98 y son las siguientes: Puentes Maipo en Naltagua; Tinguiririca en Callejón La Gloria; Claro y Tipaume, en el Camino Longitudinal Curicó-Talca; Puente Huaiquillo en Curicó; Puente Comuy, en el camino de Pitrufquén a Toltén; Paula en Hualañé y Bóveda La Fuente en el Camino de Valdivia a Putabla.

**Obras en ejecución.**—Las principales obras de puentes en ejecución, superiores a \$ 300,000 durante el año de 1947, han sido las siguientes: Choapa en Huentelauquén; Petorea en Longotoma; Los Puercos, en el Camino de Talca a Gualleco; Aconcagua en Concón; Lihueimo, en el camino de San Fernando a Pichilemu; Teno, en el Camino Longitudinal; Paso Superior Lontué, en el Camino Longitudinal; Pangue en Panguilemo; Coyanco N.º 2, en el Camino de Nueva Aldea a Quellón; Laja en Tucapel; Imperial en Carahue; Toltén en Villarrica y Cruces, en el Camino Longitudinal.

Valor total de las obras en ejecución.....	\$ 36.093,291.—
Total de lo pagado en el año, de estas mismas obras...	12.635,314.69
Total de lo pagado hasta la fecha.....	16.047,422.58

**Obras por iniciarse.**—Las obras de Puentes superiores a \$ 300,000 que se han iniciado o se iniciarán en el año de 1948, suman presupuestos por un valor de \$ 23.927,124.56 y son las siguientes: Puente Los Maquis en el Camino de San Fernando a Pichilemu; Diguillín; Itata; Relbún y Batuco en el Camino Longitudinal Sur; Puente San Jerónimo en el Camino de Algarrobo; Puentes Quilimarí, Lagunillas y Chivato, en el Camino Longitudinal Norte y los Puentes Mininco y Renaico, en el Camino Longitudinal Sur; Paso Superior Lireay en Talca y El Negro en Los Vilos; Puentes Pumtra en Chiloe y Puentes Molles en Cunaco en el Camino Longitudinal Sur.

**Obras de Puentes Menores.**—Las obras de Puentes Menores reparados por los Ingenieros Provinciales, alcanzó en el año de 1947 a una longitud total de 10.693,0 ml. con una inversión total de \$ 7.483,488.20.

**Estudios de Puentes.**—Los puentes estudiados durante el año de 1947, superiores a un millón de pesos, alcanzan a una longitud de 1,875 ml., que corresponden a 40 puentes, con un presupuesto total de \$ 44.689,581.92 y los principales de ellos son: Chivato, en el Camino Longitudinal Norte; Quilimarí, en el Camino Longitudinal Norte; Lagunillas, en el Camino Longitu-

dinal Norte; Paso Superior El Negro, en el Camino Longitudinal Norte; Chigualoco, en el Camino Longitudinal Norte; Zamorano, en Colonia Pedro Aguirre Cerda; Lihueimo, en el Camino de San Fernando a Pichilemu; Teno, en el Camino Longitudinal Sur; Diguillín, en el Camino Longitudinal Sur; Itata, en el Camino Longitudinal Sur; Mininco, en el Camino Longitudinal Sur; Renaico, en el Camino Longitudinal Sur; Tijeral, en el Camino Longitudinal Sur.

#### DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA.

El Departamento, que tiene a su cargo el estudio, construcción, transformación y reparación de los edificios fiscales de los servicios de los diferentes Ministerios, con excepción de los locales y edificios dependientes del Ministerio de Defensa Nacional y los que proyecta y ejecuta la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, ha efectuado el estudio de 19 ante-proyectos, 70 proyectos y el cálculo de 21 edificios y ha iniciado 41 obras nuevas y proseguido 221 obras y transformaciones y reparaciones de diferentes edificios.

Por otra parte, tiene a su cargo el estudio y confección de los planos de transformación y mejora de ciudades, la aplicación de la Ordenanza General sobre Construcciones y Urbanización y el control de los problemas de urbanismo que se plantean al Gobierno.

En esta labor, ha confeccionado planos reguladores y Ordenanzas Locales para 22 ciudades; levantamientos catastrales y control de catastro de 5 ciudades.

**Leyes.**—Se ha estudiado la modificación y ampliación de la Ley N.º 8,412, de 22 de Enero de 1946, sobre construcción de la Avenida General Manuel Bulnes (ex 12 de Febrero) y del Parque Almagro y un Proyecto de Ley para la formación de una Corporación Autónoma Nacional de Urbanización.

**Inversiones.**—En el curso del año 1947, el Departamento invirtió las siguientes cantidades, provenientes de las fuentes que se indican:

Presupuesto Ordinario.....	\$	1.000,000.00
Plan Extraordinario (Leyes 7,434 y 8,080).....		51.342,227.18
Otras autorizaciones.....		31.898,022.00
Con cargo a fondos vigentes 1946.....		15.129,491.37
Con cargo a fondos vigentes 1944.....		7.199,491.81
Con cargo a fondos vigentes 1945.....		4.804,457.59
	\$	111.374,117.95
Con cargo a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio....		28.788,904.78
Total invertido.....	\$	140.163,022.73

Las obras en ejecución y lo invertido en ellas en el curso del año 1947, se detalla en el cuadro anexo.

OBRAS	Ubicación	Fecha	Valor total aprox.	Fondos autorizados 1947	Invertido 1947	Revertido de su inversión
Aduana	Arica	1947	Reparaciones	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
Aduana	Los Andes	1947	"	500,000.00	500,000.00	500,000.00
Aduana	Puerto Montt	1947	3,500,000.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00
Cuartel de Carabineros	Tocopilla	1946	5,000,000.00	1,810,758.00	1,120,576.51	2,120,576.51
Cuartel de Carabineros	Illapel	1946	3,000,000.00	968,998.00	968,937.00	1,578,937.00
Palacio de la Moneda	Santiago	1945	19,000,000.00	2,365,000.00	2,365,000.00	4,965,000.00
Escuela Hogar Gabriela Mistral	Limache	1930	5,000,000.00	300,000.00	300,000.00	1,400,000.00
Servicios Públicos	Cañete	1946	2,800,000.00	747,396.00	747,205.00	1,541,205.00
Cuartel de Carabineros	Lautaro	1941	4,020,000.00	830,851.00	662,505.00	3,362,506.00
Embajada Argentina	Santiago	1947	15,000,000.00	3,030,484.00	1,734,233.00	1,734,233.00
Escuela de Artesanos	Calama	1947	—	300,000.00	56,970.00	56,970.00
Escuela de Artesanos	Iquique	1944	9,000,000.00	1,002,430.00	1,002,430.00	6,302,430.00
Liceo de Hombres	Antofagasta	1935	8,510,000.00	1,277,947.69	1,277,947.69	4,477,947.69
Escuela Técnica Femenina	Antofagasta	1946	8,000,000.00	251,205.20	244,494.30	544,494.30
Escuela de Minas	Antofagasta	1930	14,000,000.00	1,000,000.00	947,484.00	5,947,484.00
Liceo de Niñas	Antofagasta	1940	15,500,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	9,200,000.00
Escuela de Minas	La Serena	1938	9,500,000.00	600,000.00	257,776.00	1,950,000.00
Liceo de Niñas	La Serena	1946	20,000,000.00	2,800,000.00	2,049,319.43	3,749,319.43
Liceo de Niñas	Ovalle	1946	16,500,000.00	1,505,251.00	1,356,253.92	1,556,253.92
Liceo Coeducacional	Los Andes	1947	—	300,000.00	200,000.00	200,000.00
Escuela de Artesanos	San Felipe	1947	20,000,000.00	2,547,820.00	2,467,819.83	2,467,819.83
Escuela de Artesanos	La Calera	1947	—	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Biblioteca Nacional Pab. Moneda	Santiago	1929	9,000,000.00	500,000.00	500,000.00	7,000,000.00
Escuela de Artes y Oficios	Santiago	1928	30,000,000.00	565,012.00	528,112.81	5,128,112.80
Escuela de Artesanos Sastrería (Exp.)	Santiago	1947	—	1,000,000.00	978,073.00	978,073.00
Instituto Barros Arana (Reparaciones)	Santiago	1947	—	300,000.00	300,000.00	300,000.00
Escuela Ingenieros Industriales	Santiago	1947	—	140,000.00	133,433.20	133,433.20
Escuela de Artesanos	Rancagua	1945	4,500,000.00	696,863.00	696,863.00	1,196,863.00
Liceo de Hombres	Rancagua	1940	10,000,000.00	300,000.00	250,000.00	750,000.00
Liceo de Hombres	San Fernando	1946	8,000,000.00	150,000.00	150,000.00	940,000.00
Liceo de Hombres	Linares	1946	15,000,000.00	600,000.00	339,765.00	2,339,765.00
Escuela de Artesanos J. Terrier	Curicó	1941	12,500,000.00	980,000.00	980,000.00	1,700,000.00
Liceo de Niñas	Temuco	1940	18,000,000.00	1,182,365.00	347,150.00	5,347,150.00
Escuela Técnica Femenina	Temuco	1946	5,000,000.00	136,750.00	136,750.00	186,750.00
Planta Purificadora de Semilla	Temuco	1947	—	300,000.00	300,000.00	300,000.00
Secador de Granos	Linares	1947	—	995,866.00	978,205.00	978,205.00
Secador de Granos	Los Lagos	1947	—	655,000.00	480,759.00	480,759.00
Contraloría General de la República	Santiago	1947	70,000,000.00	21,959,781.00	7,954,064.00	7,954,064.00
Instituto Comercial	Temuco	1947	—	1,000,000.00	742,335.00	742,335.00
Escuela Experimental	Cauquenes	1947	—	100,000.00	100,000.00	100,000.00
Aduana	Talcahuano	1947	—	500,000.00	500,000.00	500,000.00
Ministerio Economía (Rep.)	Santiago	1947	—	500,000.00	400,000.00	400,000.00
Aduana	Pirihueico	1947	750,000.00	376,271.00	76,270.00	76,270.00
Servicios Públicos	Puerto Montt	1942	11,000,000.00	1,142,509.00	502,832.00	4,302,832.00
Liceo de Niñas N.º 1	Santiago	1947	—	133,132.00	130,720.00	130,720.00
Escuela de Artesanos	Angol	1944	9,000,000.00	480,642.00	427,959.00	1,928,959.00
Escuela Industrial Asti	Valdivia	1947	30,000,000.00	2,917,401.00	1,732,870.00	1,732,870.00
Tribunales de Justicia	Concepción	1947	40,000,000.00	1,000,000.00	16,361.00	16,361.00
Intendencia	Magallanes	1947	—	923,000.00	923,000.00	923,000.00
Colonia Peral	Santa María	1947	—	646,820.00	301,508.00	301,508.00
Cárcel	Aysén	1947	—	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Aduana	Magallanes	1947	—	396,000.00	396,000.00	396,000.00

O B R A S	Ubicación	Fecha	Valor total aprox.	Fondos auto- rizados 1947	Invertido en 1947	Invertido de su iniciación
Liceo Técnico Mixto. . . . .	Río Bueno	1947	\$ 18.000,000.00	800,000.00	799,700.00	\$ 799,700
Liceo Coeducacional. . . . .	Ancud	1941	11.000,000.00	1.034,500.00	1.034,500.00	4.034,50.00
Liceo de Niñas de Magallanes. . . . .	Magallanes	1945	20.000,000.00	1.287,838.00	1.287,838.00	4.187,838.00
Liceo de Niñas. . . . .	Osorno	1946	15.000,000.00	1.200,000.00	1.200,000.00	2.767,000.00
Liceo de Hombres. . . . .	Magallanes	1935	14.000,000.00	236,793.00	236,793.00	3.236,793.00
Escuela Dental. . . . .	Santiago	1945	3.000,000.00	862,000.00	862,000.00	2.162,000.00
Escuela Artes Aplicadas. . . . .	Santiago	1947	—	50,000.00	50,000.00	50,000.00
Laboratorio Hidráulica. . . . .	Santiago	1947	—	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Taller Resistencia Mater. . . . .	Santiago	1946	12.000,000.00	3.225,362.00	3.125,860.00	5.625,860.00
Escuela Medicina Pabellón F. Anat. . . . .	Santiago	1947	—	1.100,000.00	1.100,000.00	1.100,000.00
Escuela de Arquitectura. . . . .	Santiago	1947	—	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Almacén Aprovisionamiento del Estado. . . . .	Santiago	1940	15.000,000.00	1.931,065.00	1.677,672.00	10.677,672.00
Ministerio de Hacienda (Aplic.). . . . .	Santiago	1946	60.000,000.00	9.178,905.00	9.162,882.00	11.762,882.00
Cárcel. . . . .	Antofagasta	1945	3.500,000.00	500,000.00	500,000.00	1.400,000.00
Cárcel. . . . .	Illapel	1947	4.500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00
Cárcel. . . . .	Ovalle	1945	5.800,000.00	933,000.00	637,043.00	2.137,043.00
Sección Detenidos. . . . .	Santiago	1945	27.000,000.00	100,000.00	100,000.00	5.900,000.00
Cárcel. . . . .	Talagante	1945	1.800,000.00	611,202.00	418,598.00	1.268,598.00
Cárcel. . . . .	Coronel	1947	8.500,000.00	1.574,278.00	1.328,898.00	1.328,898.00
Cárcel. . . . .	Lautaro	1942	4.000,000.00	800,000.00	570,996.00	2.070,996.00
Cárcel. . . . .	Osorno	1946	18.000,000.00	2.139,285.00	919,517.00	1.519,517.00
Defensa Nacional (Regimiento). . . . .	—	—	—	—	3.742,395.00	5.436,378.00
Ministerio de Obras Públicas. . . . .	Santiago	1942	75.000,000.00	17.645,786.00	14.426,562.00	33.426,562.00
Refugio Marítimo . . . . .	Arica	1947	—	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Refugio Marítimo . . . . .	Valparaíso.	1943	—	300,000.00	235,609.00	964,000.00
Refugio Marítimo . . . . .	Magallanes	1947	—	400,000.00	400,000.00	400,000.00
Escuela Agrícola. . . . .	San Felipe	1946	15.000,000.00	1.109,662.00	889,329.00	1.489,339.00
Escuela Agrícola. . . . .	Romeral	1947	—	1.000,000.00	984,869.00	984,869.00
Escuela Agrícola. . . . .	Molina	1947	—	500,000.00	301,323.00	301,323.00
Escuela Agrícola. . . . .	Duao	1947	—	1.298,530.00	1.157,305.00	1.157,305.00
Escuela Agrícola. . . . .	Chillán	1947	12.000,000.00	1.789,630.00	1.224,780.00	1.224,780.00
Escuela Agrícola. . . . .	Contulmo	1946	4.000,000.00	1.000,000.00	712,686.00	1.082,686.00
Escuela Agrícola. . . . .	Temuco	1946	5.000,000.00	2.626,296.00	587,250.00	1.887,250.00
Edificios Antivenéreo y Sanitario del País . . . . .	—	—	—	1.028,619.00	1.027,276.00	1.027,279.00
Cuartel Bomba. . . . .	Curicó	1947	—	897,600.00	897,600.00	897,600.00
Campos Deportes del País. . . . .	—	—	—	3.443,845.00	3.027,700.00	3.027,700.00
Aprov. del Estado Edificio Renta. . . . .	Santiago	1947	—	1.261,407.00	1.109,496.00	1.109,496.00

LAS SIGUIENTES OBRAS ESTAN EN EJECUCION A FONDO A FONDO DE LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION  
Y AUXILIO EN 1947

OBRAS	Ubicación	Fecha	Valor total Aprox.	Invertido en 1947	Autorizado en 1947	Invertido desde iniciación
<b>Provincia de Maule</b>						
Liceo de Hombres.....	Cauquenes	1940	12.000.000.00	500.000.00	500.000.00	5.800.000.00
Regimiento Andaliép.....	Cauquenes	1940	12.500.000.00	700.000.00	700.000.00	2.550.000.00
Servicios Públicos.....	Cauquenes	1942	8.700.000.00	100.000.00	100.000.00	3.500.000.00
Escuela Agrícola.....	Chanco	1947	8.000.000.00	400.000.00	400.000.00	400.000.00
Liceo Mixto.....	Constitución	1940	7.000.000.00	500.000.00	500.000.00	4.500.000.00
<b>Provincia de Linares</b>						
Escuela Agrícola.....	Yerbas Buenas	1947	10.000.000.00	500.000.00	500.000.00	500.000.00
<b>Provincia de Ñuble</b>						
Servicios Públicos.....	Chillán	1940	27.000.000.00	2.855.505.00	3.900.000.00	18.855.505.00
Escuela Industrial.....	Chillán	1944	14.000.000.00	1.500.000.00	1.500.000.00	3.300.000.00
Escuela Agrícola.....	Chillán	1940	12.000.000.00	1.000.000.00	1.000.000.00	3.200.000.00
Liceo de Hombres.....	Chillán	1942	12.000.000.00	1.000.000.00	1.000.000.00	5.000.000.00
Liceo de Niñas.....	Chillán	1940	12.000.000.00	757.700.00	1.000.000.00	6.757.700.00
Cuartel de Carabineros.....	Chillán	1947	7.000.000.00	1.000.000.00	1.000.000.00	1.000.000.00
Servicios Públicos.....	Quirihue	1946	2.000.000.00	600.000.00	600.000.00	900.000.00
<b>Provincia de Concepción</b>						
Servicios Públicos.....	Concepción	1940	24.000.000.00	2.357.000.00	3.000.000.00	16.357.000.00
Tribunales de Justicia.....	Concepción	1947	30.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00	2.000.000.00
Liceo de Hombres.....	Concepción	1939	16.000.000.00	615.000.00	1.500.000.00	5.115.000.00
Liceo de Niñas.....	Concepción	1928	19.000.000.00	813.000.00	1.000.000.00	3.913.000.00
Escuela Industrial.....	Concepción	1939	10.000.000.00	600.000.00	600.000.00	7.200.000.00
Cuartel de Carabineros.....	Concepción	1940	8.000.000.00	500.000.00	500.000.00	6.000.000.00
Servicios Públicos.....	Santa Juana	1947	3.000.000.00	400.000.00	400.000.00	400.000.00
<b>Provincia de Malleco</b>						
Liceo de Hombres.....	Angol	1942	9.500.000.00	567.382.38	57.382.38	3.170.000.00
<b>Zona Norte</b>						
(Ley 7.532, 30 Noviembre 1943. Artículo 2.º inciso C).						
Reparaciones de Escuelas, Servicios Públicos, Liceos, Carabineros, Cárceles y Juzgados, etc.						
Provincias de Atacama y Coquimbo y Departamento de Petorca		1947	—	4.080.000.00	4.080.000.00	—

**DEPARTAMENTO DE  
FERROCARRILES.**

Durante el año 1947, se terminaron las siguientes obras:

1.º **Paso Superior Carrascal.**—Fué entregado al tránsito público en el mes de Junio de 1947. Su costo ascendió a \$ 5.729,200.

2.º **Ferrocarril Las Cabras a El Manzano.**—Longitud 8,3 kms. Trocha 1,68. Fué entregado a la explotación de los Ferrocarriles del Estado en el mes de Julio de 1947. Su costo ascendió a \$ 9.102,415, incluído el valor de las obras ejecutadas en el sector El Carmen-El Manzano, que suman \$ 3.000,000, aproximadamente.

3.º **Ensanche Estación San Diego.**—Se terminó la primera etapa en el mes de Junio y se invirtió la cantidad de \$ 378,364.63.

Se inició la construcción de las siguientes obras:

1. **FC. Puente Alto a El Volcán.**—Trocha 0,60 metros. En el mes de Marzo se inició la construcción del proyecto de mejoramiento para absorber la cesantía de algunos obreros de la Fábrica de Cemento "El Melón".

2. **FC. Putagán a Colbún.**—Cambio de trocha de 0,60 mt. a 1,68 mts. En consecuencia, el tramo Putagán-Yerbas Buenas (11,2 kms.) será un trazado nuevo. El trazado actual, Yerbas Buenas-Colbún, servirá de base para estudiar su ensanchamiento. Para la infraestructura del sector Putagán-Yerbas Buenas se aceptó la propuesta del señor Juan Onofre Bravo, por Decreto N.º 1,518, de 4 de Junio de 1947, ascendente a \$ 5.589,973.47.

**Comisión de Estudios.**—En el mes de Abril se disolvió la Comisión de Estudios que tenía a su cargo el estudio de la prolongación del Ferrocarril de Longotoma a Los Vilos, por la costa. La construcción del camino que sigue la misma ruta, con un costo de mil millones, no justifica la inversión de \$ 1,200.000,000 en construir el ferrocarril que tendría un tráfico pequeño por estar servido por el camino.

**Ferrocarriles en construcción y otras obras.**—a) Por Administración:

- 1) FC. Puente Alto-El Volcán (variante);
- 2) FC. Las Cabras-El Carmén (terminado);
- 3) FC. Curacautín a Lonquimay;
- 4) FC. Freire a Toltén;

- 5) FC. Lanco a Panguipulli;
- 6) FC. Crucero a Puyehue;
- 7) FC. Nueva Estación Coquimbo;
- 8) Paso Superior Carrascal (terminado);
- 9) Transformación Estación Yungay.

b) Por contrato:

- 1) FC. Antofagasta a Salta;
- 2) Transformación Estación Mapocho (paralizada).

c) Por Administración y contrato:

- 1) FC. Putagán a Colbún;
- 2) FC. Osorno a Rupaneo.

**Inversiones.**—La inversión total en estas obras en 1947, fué de... .. \$ 61.711,103

Además, se invirtieron:

En estudios, obras nuevas e imprevistos... ..	6.534,936
En materiales, elementos de enrielladura y fletes... ..	6.615,214
En gastos variables... ..	111,927
<b>Total... ..</b>	<b>\$ 74.973,180</b>

**Promedio mensual de obreros.**—El promedio mensual de obreros en estas faenas, fué de 1,435.

**I. Obras en construcción.**—**A) Ferrocarriles.**—*FC. Antofagasta a Salta.*—Trocha 1 mt. Longitud 181,5 kms.

Presupuesto oficial (1928)... ..	\$ 70.692,471
Presupuesto actualizado... ..	127.000,000

Las obras de infraestructura, comprendidas entre Estación Monturaqui (Km. 157) y Estación Socompa, frontera (Km. 181,5), fueron contratadas con la firma Saa y Vial en 1943; se terminaron en Diciembre de 1947, habiéndose invertido la suma de \$ 41.150,056.63.

Las obras ejecutadas ascienden a 333,554 m<sup>3</sup>. de movimiento de tierras.

Las obras de enrielladura y lastradura, comprendidas entre el Km. 120 (Punta de Rieles) y Socompa, fueron contratadas por la suma de \$ 2.985,600. La enrielladura llegó a la frontera el 29 de Diciembre de 1947, y la lastradura hasta el Km. 162.

Durante el año, se realizaron dos explotaciones provisorias.

La primera transportó lo siguiente:

a) Carga de subida: Pasajeros... ..	961
Varios ... ..	733 toneladas
b) Carga de bajada: Vacunos de Salta... ..	32,501
Minerales... ..	122 toneladas
Varios... ..	142 toneladas

El promedio de obreros alcanzó a 276 hombres.

El total de fondos invertidos al 31 de Diciembre de 1947, asciende a la suma de \$ 112.064,339.

*FC. Puente Alto a El Volcán.*—Trocha 0,60 mt. Longitud 63 kms.

Presupuesto actualizado... .. \$ 25.000,000

Se iniciaron las obras de infraestructura entre los kilómetros 6,900 y 14,500, habiéndose ejecutado 65.664 m<sup>3</sup>. de movimiento de tierras.

Se construyeron algunas obras de arte menores y se prolongó el puente existente en el km. 10.512.

El promedio de obreros fué de 72.

Invertido hasta el 31 de Diciembre de 1947, la cantidad de \$ 2.898,449.

*FC. Putagán a Colbún.*—Trocha 0.60 mt. Longitud 63 kms.

Presupuesto actualizado... .. \$ 23.000,000

La realización de los trabajos en el primer sector se ha dado a contrato, ejecutándose en esta forma un movimiento de tierras de 21,000 m<sup>3</sup>. y, además, se inició la construcción de varias obras de arte menores.

Por Administración se construyó la casa cambiador en la nueva Estación Yervas Buenas (km. 11), y quedó en ejecución la casa cabo de cuadrilla.

Promedio de obreros: 72.

Invertido al 31 de Diciembre 1947, \$ 2.461,988.

*FC. Curacautín a Lonquimay.*—Trocha 1,68 mts. Longitud 64 kms.

Presupuesto actualizado... .. \$ 108.000,000

Este ferrocarril se construye por Administración.

En obras de movimiento de tierras se ejecutó lo siguiente:

Cortes: 89.478 m<sup>3</sup>. Empréstitos: 10.254 m<sup>3</sup>.

Se construyeron 9 obras de arte menores.

En el sector Curacautín-Boca Norte, de 39,5 kms. de longitud, la plataforma está terminada en 37,1 kms.; en el sector Boca-Sur-Lonquimay, de 20 kms., la plataforma está terminada en una extensión de 3,5 kms.

El Túnel "Naranjito", de 72 mts. de largo, quedó totalmente terminado, incluso revestimiento; y el de "Piedra Cortada", de 55 mts., quedó con el ensanche completo en 52,50 mts.

Se prosiguió el estudio definitivo, desde Lonquimay hacia la cordillera, llegando hasta el km. 126,4, o sea, a 13,6 kms. de Lonquimay.

Promedio de obreros: 175.

Invertido al 31 de Diciembre 1947, \$ 62.699,102.

*FC. Freire a Toltén.*—Trocha 1,68 mts. Longitud 70 kms.

Presupuesto actualizado . . . . . \$ 50.000,000

La construcción de este ferrocarril se ejecuta por Administración.

Se movieron 10,972 m<sup>3</sup>. de empréstitos, para rellenar la explanada de la futura Estación Toltén.

Las demás obras de infraestructura están terminadas, como también casi todos los edificios en estaciones.

Se arreglaron los caminos de circunvalación de las Estaciones Martínez de Rozas, Barros Arana y Hualpin.

Las obras de enrielladura llegaron al km. 44.300, o sea, pasado la Estación Teodoro Schmidt (km. 42).

Promedio de obreros: 178.

Invertido al 31 de Diciembre de 1947, \$ 38.968,460.

*FC. Lanco a Panguipulli.*—Trocha 1,68 mts. Longitud 52 kms.

Presupuesto actualizado . . . . . \$ 47.000,000

La primera sección, comprendida entre Lanco y Huellahue, km. 41,5, se construye por Administración.

En esta sección se ejecutó un movimiento de tierras de 43.742 m<sup>3</sup>.

Se construyeron 15 obras de arte menores y se terminaron los puentes Huenuye, Nihual y Leufucade N.º 1, de 19 mts., 21,80 y 30,80 mts., respectivamente.

Se terminó el edificio mixto, proyectado para la Estación Malalhue, km. 29, donde se ha formado una población bastante numerosa.

Se enriellaron 7,5 kms. de vía principal, de modo que punta de rieles llegó al km. 20.

Se iniciaron las obras de infraestructura, comprendidas entre la Estación Huellahue (km. 41,5) y Panguipulli (km. 50,7), contratadas por la suma de \$ 7.026,678.

Promedio de obreros: 185.

Invertido al 31 de Diciembre 1947, \$ 23.077,882.

*FC. Crucero a Puyehue.*—Trocha 1,68 mts. Longitud 37 kms.

Presupuesto actualizado... .. \$ 48.000,000

La construcción de este ferrocarril se inició el año 1938, parte por contrato y parte por Administración.

Pueden considerarse terminadas las obras de movimiento de tierras, obras de arte menores, cierros y edificios, con excepción de los que se consultan en la Estación Puyehue, término del ramal.

Se terminaron los siguientes puentes mayores: Curileufu, Quililhue, Muticao y Chirre.

El puente Chirre, cuyo costo ascendió, aproximadamente, a \$ 5.000,000, consta de un arco de 66 mts. de luz y 26 mts. de flecha, con dos accesos de 20 metros de longitud cada uno, compuestos de vigas continuas de 2 tramos. Este puente quedó totalmente terminado a fines del año.

Con el material sobrante de los ferrocarriles de Cocule al Lago Ranco y Corte Alto a Los Muermos, se enriellaron y lastrearon 2,6 kms.

Promedio de obreros: 180.

Invertido al 31 de Diciembre 1947, \$ 30.582,890.

*FC. Osorno a Rupanco.*—Trocha 1,68 mts. Longitud 53 kms.

Presupuesto actualizado... .. \$ 52.000,000

La construcción de este ferrocarril se ha realizado parte por contrato, parte por Administración.

En obras de movimiento de tierras, se ejecutaron 174.627 m<sup>3</sup>. en cortes y empréstitos.

Se construyeron 6 obras de arte menores y 7 edificios, en empalme y Estaciones Las Quemadas, Pichil y Lo Blaña.

Promedio de obreros: 128.

Invertido al 31 de Diciembre 1947, \$ 12.930,578.

**B) Otras obras.**—**Variante Coquimbo-La Serena y Nueva Estación Coquimbo.**—Las obras de infraestructura de la variante Coquimbo-La Serena, fueron contratadas en la suma de \$ 3.105,599.20. Con la ejecución de obras extraordinarias, fuera de contrato, el valor de los trabajos realizados alcanzó a la cantidad de \$ 4.455,909.36.

Liquidado este contrato, se prosiguieron las obras por administración y se construyó lo siguiente:

a) Para la formación de las explanadas de la nueva Estación Guayacán y sus caminos de acceso, se movieron 79.597 mts.<sup>3</sup> de tierra;

b) Se enriellaron 9 kms. de vía principal y desvíos;

c) Se construyeron 10 kms. de cierros, de distintos tipos;

d) Construcción del paso inferior, km. 1,693, para doble vía, de 7,30 m. de luz; y

e) Obras suplementarias para la Administración de Puertos, consistentes en planificación y limpieza de terrenos, construcción de cierros provisionales, enrielladura y levante de líneas férreas y demolición de edificios.

En todas estas obras se llevaban invertidos al 31 de Diciembre de 1947, \$ 12.367,491.

**Ensanche Estación Yungay. 3.ª Etapa.**— Para la formación del terraplén que constituirá el ensanche de la Estación, se esparcieron 29.397 m<sup>3</sup>. de tierra, provenientes, la mayor parte, de las demoliciones de los edificios de Santiago.

Se ejecutó la fundación del cierre poniente, en toda su extensión, y se inició la construcción de la desviación del Canal Zapata.

Se enriellaron 1,2 kms. y en lastraduras, con levante definitivo, se hicieron 800 mts. lineales.

Promedio de obreros: 49.

Invertido al 31 de Diciembre 1947, \$ 14.175,636.

**Ensanche Estación Mapocho.**—Se movieron 4.852 m<sup>3</sup> de cortes, del ex-Parque Centenario, los cuales fueron transportados a la Estación Hungary para la formación del terraplén.

Para la formación de los patios de carga, proyectados en los terrenos del ex-Canódromo, se recibieron 8,700 m<sup>3</sup>. de escombros, provenientes de las demoliciones de edificios de Santiago.

Actualmente, estas obras están paralizadas.

Invertido al 31 de Diciembre 1947, \$ 1.228,939.

**Obras en estudio.**— **A) Ferrocarriles.**— *Mejoramiento Transandino por Juncal.*—La variante en estudio se extiende desde la Estación Río Blanco (km. 34), hasta la Estación Juncal (km. 51), del Ferrocarril Transandino de Los Andes a Mendoza.

Se levantó una poligonal desde Río Blanco hasta Juncal y desde este punto, se prolongó hasta la posible Boca del nuevo Túnel Internacional, distante 2,5 kms. de Juncal.

El túnel tendrá alrededor de 23 kms. de longitud, de los cuales, 8 kms. se encuentran en territorio chileno.

Invertido al 31 de Diciembre de 1947, \$ 244,479.

*Variante Palos Quemados.*—Esta variante tendrá 21,470 kms., encluso un túnel de 4,789 mts.

Se terminó el estacado definitivo y quedó nivelado el perfil longitudinal y transversales.

Se confeccionó una lista aproximada de las maquinarias necesarias para la construcción del túnel, ascendiendo su presupuesto a más de US. \$ 400,000.

*Variante Rayado-Empalme Longotoma.*—Esta variante resultó de 7.240 kms. Se dibujó el perfil longitudinal y los transversales y se colocó el eje en el plano longitudinal.

*Ensanche trocha FC. Saboya-Capitán Pastene.*—En vista de la importancia adquirida por la zona, se estudia el ensanche de la trocha de 0,60 mt. a 1,68 mts.

El nuevo trazado arranca a 1,3 km. antes de llegar a Saboya, con lo cual se mejora el trazado y el perfil, acortándose la distancia aproximadamente en 1 km.

*Variante Estación Lautaro.*—El estudio de esta variante tuvo por objeto trasladar al Occidente la vía férrea de la red central, que actualmente atraviesa el pueblo de Lautaro, y, conjuntamente, el traslado de la Estación.

La longitud de la variante alcanzó a 4.636 mts., de modo que se produjo un alargamiento de 438 mts.

*Variante Concepción-Tomé.*—Se hizo el estudio de esta variante, con el fin de aprovechar el Paso Superior construido en Concepción.

La solución adoptada suprimió alrededor de 10 pasos a nivel dentro de la ciudad de Concepción, y también la Estación Andalién.

*Variante Valparaíso-Los Andes.*—Con el objeto de mejorar el trazado de la vía férrea entre Valparaíso y Los Andes, se levantaron varias poligonales taquimétricas.

B) *Otras obras.*—a) *Pasos a diferentes niveles.*—Se estudiaron pasos inferiores en Calera, Renca, Rengo y Parral; y pasos superiores, en Chillán y Penco.

b) *Estudios varios.*—Se confeccionó un proyecto de pasarela para peatones, sobre la vía férrea en Quilpué, y un proyecto de cubierta para andenes, en la Estación Viña del Mar.

## DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.

Durante el año 1917, este Departamento ha realizado numerosas obras de agua potable, alcantarillado y fluviales. Además de la construcción de obras ha efectuado estudios de proyectos que se llevarán a la práctica en el presente año y otros en el próximo.

A fin de ordenar la exposición de datos, se ha dividido la labor del Departamento en una Sección de Estudios y otra de Construcción. A continuación se enumeran las distintas obras en ejecución y terminadas durante el año 1917:

## I.—SECCION CONSTRUCCION

## Obras en construcción

## AGUA POTABLE

Iquique. . . . .	Mejoramiento	\$	1,950,47.54
Chañaral . . . . .	>		556,031.00
Taltal. . . . .	>		1,346,879.50
Coquimbo y La Serena. . . . .	>		2,380,070.09
Andacollo. . . . .	Instalación		765,224.71
Ovalle. . . . .	Mejoramiento		1,019,958.03
Valparaíso. . . . .	>		62,407,376.86
Quilpué. . . . .	>		1,389,206.71
Limache. . . . .	>		928,727.10
Llay-Llay. . . . .	Instalación		645,953.09
Santiago. . . . .	Mejoramiento		34,000,719.38
Maipú. . . . .	Instalación		135,820.74
Cartagena. . . . .	Mejoramiento		338,973.19
Melipilla. . . . .	>		2,178,268.05
Barrancas (San Antonio). . . . .	>		178,015.93
Rancagua. . . . .	>		390,415.58
Curicó. . . . .	>		509,057.39
Chimbarongo. . . . .	Instalación		450,507.28
Talca. . . . .	Mejoramiento		2,664,963.68
Concepción . . . . .	>		2,491,122.56
Talcahuano. . . . .	>		313,810.63
Arauco. . . . .	Instalación		4,232,745.47
Curanilahue. . . . .	Mejoramiento		4,392,799.77
Cañete. . . . .	>		2,026,742.96
Purén. . . . .	Instalación		635,549.04
Los Angeles. . . . .	Mejoramiento		771,961.75
Santa Bárbara . . . . .	Instalación		986,867.59
Victoria. . . . .	Mejoramiento		122,768.45
Carahue. . . . .	Instalación		76,139.04
Temuco . . . . .	Mejoramiento		193,535.97
Villarrica. . . . .	Instalación		905,147.04
Paillaco. . . . .	>		1,376,639.59
Río Negro. . . . .	>		254,974.62
Puerto Varas . . . . .	Mejoramiento		1,120,768.36
Chonchi. . . . .	Instalación		451,776.05
Coyhayque. . . . .	>		478,704.31
Aysén. . . . .	>		1,353,476.78
Punta Arenas. . . . .	Mejoramiento		2,102,167.78
Varias obras . . . . .			851,018.14
		\$	139,375,331.75

## ALCANTARILLADO

Illapel. ....	Instalación	\$	373,984.68
Llay-Llay. ....	>		521,225.67
La Calera. ....	>		226,938.90
Quilpué. ....	Ensanche		940,967.74
Concón. ....	>		431,060.15
Santiago. ....	>		25.698,632.35
Puente Alto. ....	>		287,992.42
Barrancas (San Antonio). . .	>		1.434,263.10
Cartagena. ....	>		139,236.25
Llo-Lleo. ....	>		18,773.45
San Carlos. ....	>		50,623.49
Talcahuano. . .	>		994,821.87
Concepción. ....	>		1.574,427.40
Coronel. ....	Instalación		194,133.81
Traiguén. ....	Ensanche		550,866.10
Victoria. ....	Instalación		56,717.00
Curacautín. . .	>		335,203.47
Temuco. ....	Ensanche		66,830.77
Puerto Montt. . .	>		85,146.55
Varias obras. ....			37,663.15
		\$	34.019,508.32

## Obras terminadas

## AGUA POTABLE

Valparaíso. . .	Sifones Peñuelas-Vigía	\$	4.728,863.36
>	Planta Elevadora Rodríguez y Ramaditas		2.757,748.22
Santiago. ....	Conductos interiores en la Red de Filtros Las Vizcachas. .		3.931,636.20
Concepción. ....	Nueva cañería impulsión La Mochita		3.379,685.32
Talcahuano. . .	Planta Elevadora en Cerro Buenavista		313,801.94
		\$	15.111,635.04

## ALCANTARILLADO

Concón. ....	Ampliación de la red	\$	534,836.26
Quilpué. ....	Ensanche de la red		1.320,516.96
Santiago. ....	Ensanche Oriente		29.510,076.23
Cartagena . . . . .	Ensanche de la red		371,734.30
Llo-Lleo. ....	" " "		4.257,022.12
San Carlos. ....	Ampliación de la red		108,923.18
Curacautín. . . . .	Instalación de la red		335,203.47
Victoria . . . . .	Instalación aguas servi- das		3.409,947.10
		\$	39.878,259.62

## Obras que se iniciarán en 1948

## AGUA POTABLE

Arica . . . . .	Mejoramiento	\$	4.300,000.00
Tomé . . . . .	"		8.000,000.00
Victoria . . . . .	"		6.000,000.00
Lanco. . . . .	Instalación		4.000,000.00
Puerto Natales. . . . .	Mejoramiento		12.000,000.00
Gorbea. . . . .	Instalación		2.500,000.00
		\$	36.800,000.00

## ALCANTARILLADO

Tocopilla. ....	Mejoramiento	\$	800,000.00
San Bernardo. . . . .	Instalación		6.500,000.00
Lebu. . . . .	"		2.500,000.00
Victoria . . . . .	Planta tratamiento		2.500,000.00
Puerto Montt. . . . .	Ensanche		5.000,000.00
		\$	17.300,000.00

## Obras por contratar sin financiamiento

## AGUA POTABLE

Valparaíso. . . . .	Mejoramiento	\$	300.000,000.00
Santiago. . . . .	>		400.000,000.00
Arica. . . . .	>		6.000,000.00
Taltal. . . . .	>		2.000,000.00
Los Vilos. . . . .	>		3.000,000.00
Nogales y Artificios. . . . .	Instalación		2.500,000.00
Renaico. . . . .	>		4.000,000.00
Pucón. . . . .	Mejoramiento		1.800,000.00
Curicó. . . . .	>		2.000,000.00
Los Lagos. . . . .	Instalación		2.000,000.00
Purranque. . . . .	>		2.000,000.00
Angol. . . . .	Mejoramiento		5.600,000.00
		\$	730.900,000.00

## ALCANTARILLADO

Antofagasta. . . . .	Red de agua de mar	\$	3.000,000.00
Santiago. . . . .	Instalación servicio		30.000,000.00
Victoria. . . . .	Planta tratamiento		2.500,000.00
Corral. . . . .	Aguas lluvias		2.500,000.00
Nueva Imperial. . . . .	Instalación		2.000,000.00
		\$	40.000,000.00

## RESUMEN

## 1) Proyectos en estudio durante el año 1947.

Obras de agua potable 43, con presupuestos aproximados de . . . . .	\$	500.000,000.00
Obras de alcantarillado 18, con presupuestos aproximados por. . . . .		356.250,000.00
Obras de defensa y fluviales 3, presupuestos aproximados de . . . . .		104.000,000.00

## 2) Proyectos terminados en 1947.

Agua potable: 29 proyectos con presupuesto total de. . . . .	\$	276.448,720.00
Alcantarillado: 14 proyectos con presupuesto total de. . . . .		84.281,141.43
Obras de defensa y fluviales: 3, con presupuesto total de. . . . .		96.634,099.17

3) **Obras en ejecución.**

Agua Potable: 93, con presupuesto total de . . . . .	\$	133.127,612.11
Alcantarillado: 28, con presupuesto total de . . . . .		30.065,951.46

4) **Obras terminadas durante 1947.**

Agua Potable: 8, por un total de . . . . .	\$	6.247,719.64
Alcantarillado: 10, por un total de . . . . .		3.953,556.86

5) **Obras que se contrataron en 1948.**

Agua Potable: 6 obras con total de . . . . .	\$	36.800,000.00
Alcantarillado: 5 obras con total de . . . . .		17.300,000.00

Existen obras de agua potable y alcantarillado listas para ser contratadas, pero que no tienen financiamiento, siendo preciso para ello \$ 770.900,000.

**1.—Proyectos en estudio durante año 1947**

AGUA POTABLE

Taltal . . . . .	Antofagasta	Mejoramiento.	\$	2.000,000.00
Caldera . . . . .	Atacama	Instalación		13.500,000.00
Copiapó . . . . .	>	Mejoramiento		6.220,000.00
Vallenar . . . . .	>	Ampliación red		115,000.00
Coquimbo . . . . .	Coquimbo	Mejoramiento		18.300,000.00
Coquimbo . . . . .	>	Ampliación cerros		800,000.00
>	>	Mejoramiento de emer- gencia		2.698.720.00
Andacollo . . . . .	Coquimbo	Instalación		5.000,000.00
Los Vilos . . . . .	>	>		3.000,000.00
San Felipe . . . . .	Aconcagua	Mejoramiento		4.000,000.00
V. Alemana . . . . .	Valparaíso	>		—
Algarrobo . . . . .	>	Instalación		20.000,000.00
San Antonio, Car- tagena y otros . . . . .	Santiago	Mejoramiento		20.000,000.00
Lampa . . . . .	>	Instalación		1.200,000.00
Santiago . . . . .	>	Mejoramiento		—
>	>	Ampliación red		120.000,000.00
>	>	Embalse del Encañado		25.000,000.00
>	>	Planta de coagulantes		10.000,000.00
>	>	Nuevo acueducto Las Viz- cachas		12.000,000.00
>	>	Filtro Las Condes		120.000,000.00

Tiltil. ....	Santiago	Instalación	\$ 500,000.00
Doñihue. ....	O'Higgins	"	—
Machali. ....	"	"	1.800,000.00
Rançagua. ....	"	Mejoramiento aducción	5.000.000.00
Rosario. ....	"	Instalación	—
Talca. ....	Talca	Mejoramiento	4.000,000.00
Constitución. ....	Maule	"	4.000,000.00
Linares. ....	Linares	"	6.000,000.00
Chillán. ....	Ñuble	Captación Los Guindos	10.000,000.00
Dichato. ....	Concepción	Instalación	1.800,000.00
Tomé. ....	"	Mejoramiento	8.000,000.00
Los Angeles. ....	Bío-Bío	Mejoramiento, captación y aducción	2.000,000.00
Huequén. ....	Malleco	Mejoramiento	2.000,000.00
Victoria. ....	"	"	6.000,000.00
Freire. ....	Cautín	Instalación	—
Los Lagos. ....	Valdivia	Mejoramiento	2.000,000.00
Osornó. ....	Osorno	"	40.000,000.00
P. Montt. ....	Llanquihue.	Ampliación	400,000.00
P. Chacabuco. ....	Aysén	Instalación	—
P. Natales. ....	Magallanes	"	12.000,000.00
Licantén, Lontué, Longaví y Ca- brero. ....	Curicó, Talca, Linares y Concepción	Instalaciones	10.000,000.00

## ALCANTARILLADO

Arica. ....	Tarapacá	Reparación del emisario	\$ 500,000.00
Vallenar. ....	Atacama	Ampliación	350,000.00
Combarbalá. ....	Coquimbo	Planta tratamiento aguas lluvias	—
Coquimbo. ....	"	Aguas lluvias	—
Illapel. ....	"	Mejoramiento	1.000,000.00
Putendo. ....	Aconcagua	"	—
San Miguel. ....	Santiago	Ensanche red	42.000,000.00
Santiago. ....	"	Aguas usadas	150.000,000.00
"	"	Ensanche Oriente	50.000,000.00
"	"	Mejoramiento general	120.000,000.00
"	"	Planta piloto	4.000,000.00
"	"	Acueducto agua de lavado	3.000,000.00
San Antonio. ....	"	Canalización Estero Aré- valo	—
Peumo. ....	O'Higgins	Instalación	—

Talcahuano. . . . .	Concepción	Planta elevadora	\$ 400,000.00
Lautaro. . . . .	Cautín	Ensanche	—
P. Montt	Llanquihue	Aguas lluvias	5,000,000.00

## DEFENSAS Y FLUVIALES

La Serena. . . . .	Coquimbo	Abovedamiento del Cauce del río La Serena	\$ 4,000,000.00
Zanjón de la Aguada y Canal San Carlos. . . . .	Santiago	Regularización Canal San Carlos y Abovedamiento Zanjón de la Aguada	60,000,000.00
Andalién. . . . .	Concepción	Regularización río Andalién	40,000,000.00

## Proyectos de agua potable terminados en 1947

Arica . . . . .	Tarapacá	Mejoramiento	\$ 4,300,000.00
Coquimbo . . . . .	Coquimbo	Mejoramiento de emergencia	2,698,720.00
Llay-Llay . . . . .	Valparaíso	Modificaciones instalación	5,100,000.00
Valparaíso. . . . .	"	Túnel Las Vegas-Ocoa	50,000,000.00
"	"	Túnel Pachacama	25,000,000.00
"	"	Obras de El Salto y Estanque Coraceros	16,000,000.00
"	"	Fábrica tubos centrifugados	2,000,000.00
"	"	Nueva instalación Concón	11,600,000.00
"	"	Aducción Las Vegas Valparaíso	137,000,000.00
Santiago. . . . .	Santiago	Desarenador Planta de Filtros de Las Vizcachas	3,000,000.00
Chimbarongo. . . . .	Colchagua	Instalación 2.ª Etapa	2,500,000.00
Concepción . . . . .	Concepción	Cubierta Estanque Cerro Caracoles	1,000,000.00
Cañete. . . . .	Arauco	Toma de emergencia	—
Curanilahue . . . . .	"	Modificaciones al proyecto	—
Santa Bárbara . . . . .	Bío-Bío	Modificaciones al proyecto	70,000.00
Los Angeles. . . . .	"	Estanque elevado	5,000,000.00

Curacautín. . . . .	Malleco	Ensanche de la red	—
Angol. . . . .	"	Captación y aducción	2.500,000.00
" . . . . .	"	Planta de filtros	3.000,000.00
Renaico. . . . .	"	Modificación instalación	4.000,000.000
Villarica. . . . .	Cautín	Modificaciones al proyecto	4.100,000.00
Valdivia. . . . .	Valdivia	Estero Llanquihue	—
Chonchi. . . . .	Chiloé	Modificaciones al proyecto	80,000.00

## ALCANTARILLADO

Cerro Moreno. . . . .	Antofagasta	Planta tratamiento Base Aérea	\$ 1.104,107.46
Illapel. . . . .	Coquimbo	Mejoramiento	1.900,000.00
Llay-Llay . . . . .	Valparaíso	Planta de depuración	2.500,000.00
Quillota. . . . .	"	Ensanche de la red	3.210,000.000
Quinta Normal. . . . .	Santiago	Ensanche de la red	30.000,000.00
San Bernardo . . . . .	"	Instalación de la red	18.075,278.00
San Fernando. . . . .	Colchagua	Ampliación	43,695.63
Coronel. . . . .	Concepción	Planta elevadora	250,000.00
Tomé . . . . .	"	Modificaciones	—
Lebu. . . . .	Arauco	Instalación	2.346,075.49
Curacautín. . . . .	Malleco	Ensanche	—
Victoria. . . . .	"	Planta depuración aguas usadas	2.500,000.00
Corral. . . . .	Valdivia	Mejoramiento	2.336,903.50
Valdivia. . . . .	"	Ampliación de la red	115,081.35

## DEFENSAS Y FLUVIALES

Mapocho . . . . .	Santiago	Canalización Río Mapo- cho	\$ 95.086,837.05
Canal Márquez . . . . .	Curicó	Abovedamiento del Canal	1.167,262.12
Las Pocitas. . . . .	Concepción	Control avenidas estero	380,000.00

**DEPARTAMENTO DE  
PUERTOS.**

Los fondos invertidos por el Departamento de Puertos durante el año 1947 ascendieron a la suma de \$ 82.572,128.50, estando incluida en esta cantidad la suma de 20.000.000 para la adquisición de utilería y maquinaria por la Superintendencia de Aduanas, y \$ 1.000,000 para la construcción del nuevo edificio de la Dirección General de Obras Públicas.

En Arica se continuó la construcción del Espigón de Atraque para lanchas y naves de pequeño calado, invirtiéndose en esta obra la suma de \$ 2.805,103.46, con lo que se totaliza la suma de \$ 5.769,413.11, cantidad que representa un 52% del valor total de la obra. Este espigón quedará termi-

nado en el transcurso del presente año. La terminación de esta obra facilitará el tráfico e intercambio de mercaderías con Bolivia.

En la Planta Mecanizada para Almacenamiento y Embarque de Salitre en Iquique se ejecutó un valor de obra correspondiente a \$ 12.393,925.05, Planta que tiene un costo total de \$ 50.000,000. Se estima probable que pueda entrar en funcionamiento provisorio a mediados del presente año, y su terminación total a comienzos de 1949. Esta obra reportará una economía efectiva que puede estimarse en 8 a 10 millones de pesos anuales y dará, al mismo tiempo, a la industria salitrera ciertas garantías y facilidades que se consideran indispensables.

En Antofagasta se ejecutan obras complementarias de ampliación del Puerto, consistentes en 750 metros de malecones en 10 metros de profundidad, conjuntamente con una escollera destinada a producir el abrigo de las aguas en esta nueva zona. Durante el año 1947 se ejecutó obra por un monto de \$ 10.684,632.17, con lo que se completa más de 1/3 de los trabajos cuya terminación se espera para Noviembre de 1949. La terminación de estas obras dejará el puerto en condiciones de poder atender el mayor movimiento que se producirá con la terminación del ferrocarril de Antofagasta a Salta.

El puerto de Coquimbo, debido al hecho que a breve plazo tendrá un movimiento anual superior a medio millón de toneladas, provocado por la presencia de nuevas industrias, así como al resurgimiento general de la zona, requiere la construcción de obras portuarias para permitir la movilización de ese volumen de mercaderías. Las obras proyectadas consisten en un muelle de concreto armado de 522 metros de longitud, el que permitirá el atraque simultáneo de 3 barcos de 10,000 toneladas, conjuntamente con un barco de mediano calado. El presupuesto de estas obras asciende a la suma de \$ 56.627.250. Estos trabajos se iniciaron por administración en Febrero de 1947, habiéndose invertido en el transcurso del año la suma de \$ 1.779,976. El Departamento de Puertos no cuenta en su presupuesto para 1948 con los fondos necesarios para solicitar la continuación de estas obras por contrato.

En el muelle Barón de Valparaíso se continuó con la reparación de la estructura, trabajo indispensable para mantener este muelle, por el cual se hace el movimiento del carbón, en condiciones de seguir prestando servicios. En estos trabajos se ha invertido la suma de \$ 1.588,017.72.

En el Molo de Abrigo del puerto de San Antonio se habían producido socavaciones que amenazaban la estabilidad de la obra, por lo cual han debido ejecutarse trabajos de reposición de enrocados y bloques en orden a dejar esta obra con carácter estable y definitivo. Los trabajos realizados consistieron, en gran parte, en la preparación del equipo para la extracción, transporte y colocación de los materiales, con un valor total ascendente a \$ 3.132,589.69, siendo el monto correspondiente a colocación en obra del material de \$ 652,000.

En Constitución, los trabajos que se han venido realizando en la desembocadura del río Maule tienden a conseguir un canal navegable para embarcaciones de poco calado, y consisten en la prolongación de la ribera sur del río mediante un molo que parte de la roca "Las Ventanas", conjuntamente con un dique sumergible en Quivolgo. Se invirtió en estos trabajos la suma de \$ 2.048,488.23.

En los puertos con playas de arena de Corral y Puerto Saavedra no se han ejecutado obras de avance en espera del estudio con modelos que deberá efectuarse en Vicksburg, EE. UU. de N. A., para determinar el trazado general definitivo de las obras a seguir. Se ha conservado sólo el material de trabajo, así como se ha mantenido la obra ejecutada, que no sufrirá modificaciones con el estudio en modelos.

Los fondos invertidos en ambos puertos ascienden a \$ 4.540,547 y \$ 1.277,154.23, respectivamente.

En las provincias de Llanquihue, Chiloé, Aysén, y Magallanes, se han ejecutado obras de muelles, muros de defensa, rampas, reparaciones de obras hechas y limpias de ríos, así como la construcción de las defensas de concreto en el muelle fiscal de Punta Arenas.

Como obras de menor importancia pueden citarse la construcción de un muelle en la isla Santa María, la terminación del malecón pesquero en San Vicente, un malecón para lanchas en Carrizal Bajo y reparaciones en la estructura del muelle de Los Vilos.

### Nuevos estudios realizados

<i>Taltal</i> .—Estudio de las reparaciones al muelle fiscal con un presupuesto original de. . . . .	\$ 1.000,000.00
<i>Coquimbo</i> .—Proyecto de las obras de mejoramiento del puerto, con un presupuesto de. . . . .	56.627,250.00
<i>Valparaíso</i> .—Proyectos construcción bodegas y reparación casa fiscal en Las Salinas . . . . .	75,243.35
<i>San Antonio</i> .—Proyecto reparación muelle pescadores. . . . .	88,414.09
<i>Talcahuano</i> .—Proyecto habilitación espigón. . . . .	\$ 1.352,570.00
Proyecto prolongación malecón San Vicente. . . . .	258,223.00
<i>Pto. Saavedra</i> .—Proyectos defensa río Imperial y muelles en Tranapunte y Pto. Saavedra . . . . .	810,016.90
<i>Valdivia</i> .—Proyectos de atracaderos, muelles y reconstrucción de muelles en río Cruces, El Paico, Las Vigas, San Antonio y Futrono. . . . .	338,446.80
<i>Pto. Montt</i> .—Proyectos obras de defensa en P. Chico y dársenas para pescadores en Pto. Montt:	

Puerto Chico.. . . . .	1.247,046.80
Puerto Montt (dársena) . . . . .	2.653,900.00
<i>Chiloé</i> .—Proyectos tablestacados, reparaciones muelles, rampas y muros de defensa en Calbuco, Aneud, Tenaún, Quetaleo, Queilén y Quellón . . . . .	851,319.80
Proyectos obras fundamentales en Castro . . . . .	11.783,789.00
<i>Punta Arenas</i> .—Proyecto reparación tablero muelle . . . . .	405,130.00

### Otros estudios

*San Antonio*.—Levantamiento topográfico completo del puerto a fin de ver posibles embancamientos. Levantamiento hidrográfico en el mar, entre el puerto y la desembocadura del río Maipo, a fin de estudiar defensas.

*Puerto Saavedra*.—Estudios para futura confección de modelos hidráulicos.

*Queule*.—Levantamiento hidrográfico para estudiar solución barra y futura navegación.

*Valdivia*.—Levantamiento topográfico e hidrográfico del río Tornagaleones y la Ensenada de San Juan, para completar los planos existentes. Colocación de mareógrafos en el río Tornagaleones y bahía Corral, para tener registro de mareas por un año.

*Río Bueno*.—Levantamiento topográfico e hidrográfico de la desembocadura del río y aforos para estudiar el mejoramiento y habilitación de la barra.

---

Para la prosecución de obras de puertos, tan necesarias para la marcha y el desarrollo económico del país, el Departamento de Puertos no cuenta para el presente año y para los venideros, con los fondos requeridos para la continuación y ejecución de las obras más indispensables.

Para resolver esta cuestión, se está estudiando un proyecto de ley que conceda los recursos necesarios para la terminación de las obras contratadas en los puertos de Antofagasta, Valparaíso, San Antonio, Arica y otros menores, y para la construcción de nuevas obras en los puertos de Coquimbo, Castro, Los Vilos y otros, que son indispensables para obtener una eficiente movilización de los productos.

---

**DEPARTAMENTO  
DE RIEGO.**

1. **Leyes.**— a) **Código de Aguas.**— (Ley N.º 8,994, de 21 de Enero de 1948).—Recientemente ha sido promulgado este cuerpo de leyes que ha venido a satisfacer una antigua aspiración de los agricultores del país. Se refunden en este Código las dispersas disposiciones legales vigentes sobre la materia y se introducen modificaciones de sumo interés. Se reglamentan en forma detallada las concesiones de mercedes de aguas, que en adelante sólo podrán ser otorgadas por el Presidente de la República. Se pone término en esta forma a las concesiones que otorgaban las Municipalidades, que no contaban con organismos técnicos para asesorarlas en sus resoluciones. Se reglamenta el regadío con aguas subterráneas, de manera que se respeten las prioridades de los derechos que se constituyan, evitando así los perjuicios que podría acarrear un desordenado aprovechamiento de estas aguas. Se legisla sobre las comunidades de agua, las asociaciones de canalistas y las juntas de vigilancia de los ríos, organismos que tendrán, sin perjuicio de las atribuciones del Presidente de la República, el rol de administrar y distribuir las aguas de los cauces. Se establece también la inscripción de los derechos de agua en el Conservador de Bienes Raíces con el objeto de obtener una mejor manera de comprobar la existencia y calidad de estos derechos, con lo que se llena un vacío de nuestra actual legislación.

b) **Ley del Fondo de Regadío.**—Esta ley, que habrá de significar la verdadera solución del problema del regadío y por ende de la alimentación del pueblo, se encuentra en el H. Congreso Nacional. Esta ley permitirá un más justo y equitativo aprovechamiento de los beneficios que reporten los dineros fiscales invertidos en tales obras, y una mejor y más rápida recuperación de estos valores. Ello dará base estable al servicio técnico correspondiente para desarrollar una labor amplia en la resolución integral del problema en nuestro país, entregando a la producción unas 600,000 hectáreas más, regadas y listas para su cultivo, lo que representará un incremento en el valor de la producción agrícola de unos \$ 3,000,000,000 por año.

c) **Proyecto de ley sobre Explotación de Obras de Regadío.**—También se encuentra en estudio en el H. Congreso Nacional, el mensaje del Ejecutivo con que se propuso la aprobación de un proyecto de ley modificatorio de la Ley vigente N.º 4,445, de 10 de Octubre de 1928, en cuanto a la explotación de las obras de regadío. Se propone en este proyecto la fijación de nuevos plazos y procedimientos para el reembolso que deben hacer los regantes al Fisco de los dineros invertidos por éste en esta clase de obras. Los plazos que se fijan son más largos y las cuotas con que se sirven las deudas de regadío son más convenientes para los deudores, especialmente durante los primeros años.

En este proyecto se autoriza también a los beneficiados con una obra de regadío, para que soliciten que ella sea administrada por el Departamento de Riego, mediante el pago al Fisco del costo que signifique esta administración, con lo que da oportunidad a los regantes para que se beneficien con los conocimientos y experiencia de los organismos técnicos fiscales, sobre la materia. Esta medida, permitirá, además, destinar a la construcción de nuevas obras los fondos que hoy se invierten en la explotación fiscal, lo que representará un beneficio general para el país, de no escasa importancia.

**2. Nuevas organizaciones.**—La promulgación del Código de Aguas, que consulta tantas nuevas funciones y atribuciones para el Departamento, hará que muy pronto sea necesario formar la "Sección Aguas", con una organización adecuada a sus fines.

**3. Obras.**—Durante el año 1947, se realizaron los siguientes estudios:

Riego del Valle de Lluta, Saneamiento del Valle de Camarones, Regadío Valle de Azapa, Regadío Río Lauca, Sondajes Pampa Tamarugal, Regadío Huasco, Regadío Elqui, Embalse Paloma, Canal Choapa, Saneamiento y Regadío Colina y Batuco, Embalse Río Yeso, Regadío Nilahue, Regadío Melozal, Bocatomas Río Chillán, Regadío Quillon, Embalse Laguna del Maule, Canal Bío-Bío-Negrete, Regadío de Toltén, Regadío de Temuco, Saneamiento de Lunaco, Saneamiento de Afquintúe.

Y las siguientes obras en construcción:

<b>Por Administración</b>		Invertido
Deseccación Pantanos de La Serena. . . . .	600 Has.	\$ 1.783,791.15
Rinconada de Lo Cerda. . . . .	1,520 "	138,751.87
<i>b) Continuidas.</i>		
Embalse Planchón. . . . .	35,500 "	1.375,435.80
Canal Putagán. . . . .	5,000 "	1.649,660.67
Embalse Bullileo (obras de toma). . . . .	32,000 "	1.470,229.02
<i>c) Terminadas.</i>		
Regadío de Licanheú. . . . .	300 "	1.277,310.15
Regadío de Chile Chico. . . . .	534 "	399,159.20
<b>Por Contrato</b>		
<i>a) Iniciadas.</i>		
Canal San Rafael. . . . .	3,000 "	4.471,435.94

*b) Continuidas.*

Embalse Laguna del Maule... ..	150,000	''	3.500,000.00
Embalse Tutuven... ..	2,500	''	6.397,695.48
Canal Bio-Bio Sur... ..	15,000	''	20.778,375.94

*c) Terminadas.*

Canal Alimentador de Recoleta ... ..	15,000	''	74.000,000.00
--------------------------------------	--------	----	---------------

**DIRECCION GENERAL  
DE PAVIMENTACION.**

Durante el año 1947 se han dictado las siguientes leyes que tienen relación con este Servicio:

Ley 8,853, de 23 de Septiembre de 1947, cuyas disposiciones más importantes, son las siguientes:

*a)* Faculta al Presidente de la República, para autorizar emisiones de Empréstitos, en forma permanente, por parcialidades anuales, cuyo monto no podrá ser superior a la cantidad que faltare para completar con el ingreso anual del Fondo Común de Pavimentación, la suma de ciento veinte millones de pesos moneda legal (Art. 3.º);

*b)* Autoriza al Presidente de la República para que, a petición de la respectiva Municipalidad y con acuerdo de los dos tercios de los Regidores y previo informe de la Dirección General de Pavimentación, pueda aumentar hasta en uno por mil más la contribución de pavimentación establecida en las letras *a)* de los artículos 16 y 29 de las Leyes N.os 4,339 y 5,757, respectivamente (Art. 4.º);

*c)* Eleva a treinta millones de pesos la autorización conferida a S. E. el Presidente de la República para contratar créditos en Cuenta Corriente o a Plazo, a fin de atender al pago de obras de Pavimentación (Art. 7.º); y

*d)* Consulta diversas disposiciones de carácter financiero y administrativo que modifican la legislación existente a la fecha de su dictación, y que la experiencia ha aconsejado introducir, sobre pavimentación.

**Ley 8,787, de 20 de Junio de 1947.**—Esta ley autoriza a la I. Municipalidad de Providencia, para contratar créditos hasta por la cantidad de doce millones de pesos que se destinarán al pago de las expropiaciones que sea necesario efectuar, con motivo del ensanche y rectificación de la Avenida Providencia.

Asimismo, dispone que el servicio de estos créditos, los efectuará la Dirección General de Pavimentación, por anualidades no superiores a dos millones de pesos que se deducirán de los recursos de pavimentación de la Comuna de Providencia.

Los Decretos Supremos más importantes, dictados por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación han sido:

a) Decretos N.os 707, 708, 709, 953, 1,100, 2,202, 2,346 y 2,591, por los cuales se autoriza invertir hasta la cantidad total de \$ 3.195,972.65, de los recursos propios de pavimentación de las Comunas, en el pago de las adquisiciones y expropiaciones necesarias para el ensanche y rectificación de calles por pavimentar;

b) Decreto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, que declara vigentes en la comuna de Huasco, las disposiciones de la Ley N.º 5,757, modificadas por la Ley 8,853;

c) Decretos del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación N.os 4,329, 3,804, 3,805, 3,806, 3,807, 3,904, 3,905, 3,906, 3,907, 3,908, 3,910, 3,911, 3,912, 3,913, 3,914, 3,915, 3,916 y 3,917, que elevan en uno por mil más, la contribución de pavimentación que se cobra actualmente en las comunas de Lota, Cartagena, Cañete, Penco, Quilicura, Coelemu, Pichilemu, Talcahuano, Villa Alegre, La Cruz, Yumbel, Vallenar, Coronel, Copiapó, Rancagua, Tomé, Villa Alemana, Doñihue y Los Angeles, respectivamente; y

d) Decretos de Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación N.os 1,101 y 3,868, que introducen modificaciones en el Presupuesto de Entradas, Gastos e Inversiones de los fondos propios de la Dirección General de Pavimentación.

**Nuevas organizaciones administrativas.**—Durante el año de 1947, se dictaron los siguientes Decretos Supremos del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, tendientes a mejorar y facilitar el desarrollo de las labores técnicas, financieras y administrativas del servicio;

N.º 1,707, de 19 de Junio de 1947, que designa una Comisión para que, en el carácter de ad-honorem, estudie las modificaciones que sea necesario introducir a los Reglamentos internos, de Contabilidad, de Ejecución de Obras de Pavimentación y demás que rigen en esta Dirección General, contemplando su adaptación a las leyes vigentes;

N.º 2,969, de 10 de Octubre de 1947, que designa una Comisión para que estudie y proponga al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, la redacción definitiva del texto refundido de las Leyes de Pavimentación;

N.º 3,148, de 23 de Octubre de 1947, que aprueba el nuevo Reglamento de Ejecución de Obras de Pavimentación; y

N.º 3,622, de 9 de Diciembre de 1947, que aprueba el nuevo Reglamento de Delegaciones y que fija las atribuciones de los representantes en provincias, de la Dirección General de Pavimentación.

**Labor del año.**—Al 31 de Diciembre de 1947, había 170 comunas acogidas a las leyes de pavimentación, de las cuales, corresponden a la Ley 4,339, de 14 de Julio de 1928 y 162 comunas, a la Ley 5,757, de 12 de Diciembre de 1935.

En conformidad a dichas leyes y a la Ley 8,853, de 23 de Septiembre de 1947, a esta Dirección General, corresponde todo cuanto se relaciona con el estudio-elaboración de proyectos y planes de pavimentación, ejecución y fiscalización de las obras, formulación de las cuentas respectivas, cobro a los vecinos, contabilización de los fondos, etc., etc.

Durante el año 1947, la Dirección ejecutó las siguientes superficies de pavimentos definitivos, con los costos que se indican:

Calzadas... ..	433.428,95 m <sup>2</sup>	\$ 57.696,787.75
Aceras... ..	176.726,81 m <sup>2</sup> .	12.490,054.15
Total... ..		<u>\$ 70.186,841.90</u>

Estos pavimentos se cobran a los vecinos y su financiamiento se atendió con Fondos de Empréstitos—Recursos de Pavimentación—Fondo Común y de Particulares.

También se ejecutaron obras de conservación de pavimentos, construcción y conservación de cursos de agua que cruzan o recorren las calles, etc., que no se cobran a los vecinos, con una inversión de **\$ 17.556,985.66**.

Por otra parte, esta Dirección General debió atender a los siguientes gastos e inversiones derivados de la aplicación de las Leyes de Pavimentación, en las diversas Comunas de la República desde Arica a Magallanes: Gastos de Administración, Servicio de Empréstitos, Servicio de las Cuentas de Pavimentación de cargo de las Comunas, Derechos de Tesorería, Sueldos, Viáticos, Movilización, Expropiaciones de terrenos para apertura y rectificación de calles por pavimentar, Adquisición y composturas de maquinarias y herramientas, Instalaciones, Adquisiciones de Bienes Raíces, Rebaja de Cuentas y condonación de intereses autorizados por Leyes especiales, Gastos varios, Aporte de las Comunas para la formación del Fondo Común de Pavimentación, etc., por un monto total de \$ 125.436,715.26.

En resumen, durante el año 1947, esta Dirección General de Pavimentación, efectuó los siguientes Gastos e Inversiones:

1. Pavimentos definitivos... ..	\$ 70.186,841.90
2. Conservación de pavimentos. . . . .	17.556,985.66
3. Inversiones diversas .. . . .	125.436,715.26
Total... ..	<u>\$ 213.180,542.82</u>

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

El Gobierno ha mantenido, durante el año 1947, una política agraria definida y clara que afiance el interés de los agricultores, estimulándolos a producir más, mediante la fijación de precios remunerativos que constituyan un aliciente para sus empresas, garantizando al mismo tiempo la tranquilidad en los campos y en las faenas agrícolas que, por sus especiales modalidades, necesitan más de ella que cualquiera otra rama de la producción.

Paralelamente a este aspecto que tiende, como queda dicho, a aumentar el volumen físico de producción, el Gobierno se ha preocupado de dictar las disposiciones legales y reglamentarias que permitan garantizar la sanidad agrícola, en su doble aspecto: ganadero y vegetal, constituyendo con ello un respaldo de garantía a los cuantiosos capitales invertidos en nuestra agricultura, que constituye la principal fuente de abastecimiento de nuestra población y de la que, por ende, en buena parte depende el futuro de nuestra raza.

Con motivo de las Exposiciones Agrícolas y Ganaderas que se han realizado en las diversas zonas del país, el señor Ministro de Agricultura y el propio Presidente de la República han llevado la palabra oficial del Gobierno a los núcleos de agricultores, reiterándoles la decidida resolución del Ejecutivo de dispensar a nuestra agricultura el debido impulso y proteccionismo que nuestras necesidades reclaman. Y la congruencia que siempre ha existido entre aquélla y las medidas que se han ido adoptando, se ha traducido en un clima de confianza y comprensión que ya se está haciendo sentir en forma benéfica: los principales rubros agrícolas acusan considerable aumento en sus cosechas, sin que ello signifique la disminución de otros cultivos.

El Gobierno considera que es un deber de su parte mantener la tranquilidad en todos los aspectos de la producción, y muy especialmente en las faenas agrícolas por la íntima vinculación que ellas tienen con el bienestar del pueblo. Es por eso que espera que su actitud habrá de encontrar una amplia acogida en todos los agricultores del país que positivamente saben que el mejoramiento

de las viviendas campesinas, otorgándoles a sus trabajadores las comodidades mínimas a que tienen justo derecho, habrá de constituir un paso efectivo en la armonía social y en la más estrecha comprensión que debe existir entre el capital y el trabajo. En consecuencia, espera no ser desoído en la petición que formula a todos los agricultores, en el sentido de llevar adelante un metódico plan de construcciones para obreros, en la seguridad que éstos habrán de devolver, con creces, este esfuerzo.

---

La producción triguera del país, que constituye el rubro más importante de nuestra industria agrícola, que en años anteriores fuera insuficiente para el abastecimiento de nuestras necesidades internas y para suplir cuyo déficit hubo de recurrirse a costosas importaciones, ha subido este año en proporción tal, gracias a las medidas gubernativas, que incluso podremos contar con excedentes.

En el año agrícola que recién se inicia, las informaciones estadísticas permiten adelantar que aumentará la superficie sembrada de trigo, consecuencia lógica del precio remunerativo que los organismos del Estado han fijado para dicho cereal.

---

Otro aspecto de suyo importante que el Gobierno abordó y resolvió en su debida oportunidad en el año de que doy cuenta, fué el relacionado con la industria lechera. Los decretos expedidos por el Ministerio de Agricultura, bajo los números 670 y 870, fijaron los precios y modalidades del comercio de este producto agropecuario que tan trascendental es para la salud y debido desarrollo de nuestra juventud. A ellos deben sumarse diversas otras resoluciones contempladas en el Decreto N.º 1,164, del mismo Ministerio, Reglamentario de la Ley de Fomento Lechero, en cuya aplicación serán invertidos este año \$ 84.0000,000 aproximadamente y que benefician a productores y consumidores. Se preparan, al efecto, las medidas para la industrialización de los excedentes.

Relacionado con esta misma materia del aumento de la producción ganadera, y como un resguardo especial de los capitales invertidos, el Gobierno dispuso, en uso de sus atribuciones, por Decreto N.º 1,166, la prohibición de entrar al país del ganado que no viniera premunido de su correspondiente certificado de vacunación, oficial, del país de origen.

Disposiciones análogas contempla el Decreto N.º 888, con respecto a los animales que, viajando dentro del territorio nacional, vayan con destino a

provincias o localidades que, como Aysén, están exentas de algunas enfermedades que atacan a nuestro ganado.

---

En el aspecto sanitario-vegetal, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley N.º 177, de 31 de Diciembre de 1924; su Reglamento, los Convenios internacionales y los superiores intereses del país, el Gobierno dictó el Decreto N.º 1,127, de 28 de Noviembre ppdo., estableciendo una severa fiscalización sobre la internación de frutas y vegetales, cualquiera que sea su procedencia.

Se cautelan en esta forma los intereses de nuestra agricultura, que constituye patrimonio de todos los chilenos, impidiendo la llegada de plagas exóticas sobre las cuales no se ha descubierto aún medios de control y que han causado enormes estragos en países como Brasil, Argentina y Estados Unidos.

Algunos han creído ver en estas medidas del Gobierno un excesivo proteccionismo a la agricultura del Valle Central, pero después de conocidos todos los antecedentes que para adoptarlas ha tenido en vista el Ejecutivo, los propios interesados han llegado a la conclusión de que ellas eran las únicas recomendables.

---

Especial atención ha dispensado el Gobierno al crédito agrícola, adoptando las medidas tendientes a hacer fácil su obtención y aprovechamiento por parte de los agricultores.

Con tal objeto aumentó en \$ 300.000.000 el capital de la Caja de Crédito Agrario, mediante la Ley N.º 8,818, de 18 de Julio de 1947, aporte que ya se ha hecho insuficiente debido a la considerable alza que han experimentado los productos y maquinarias agrícolas. El Gobierno estudiará una fórmula apropiada que permita satisfacer debidamente la atención del crédito agrícola, de modo que éste sea de fácil obtención y barato para los productores.

---

Preocupado el Gobierno de mantener una eficaz fiscalización de los precios oficiales fijados a la harina y el pan, como asimismo las proporciones de extracción de aquélla, promulgó, con fecha 1.º de Octubre, la Ley N.º 8,894, que establece severas sanciones a los infractores. Por Decreto N.º 1,144, expedido por el Ministerio de Agricultura, con fecha 4 de Diciembre último, se reglamentó la referida ley, en forma que el combate contra los especuladores sea realmente efectivo y ejemplar.

---

Con el objeto de hacer más fácil de aplicar la Ley de Cooperativas de Pequeños Agricultores, que a causa del mayor valor de las propiedades ha resultado anaerónica, se dictó la Ley N.º 8,829, promulgada el 9 de Agosto, que tiende a obviar algunas de estas dificultades haciéndola más expedita. Se modificó estableciendo que pueden ser socios de tales Cooperativas, los propietarios cuyos bienes raíces tengan un avalúo hasta de \$ 150,000.

Como una manera de ir en ayuda directa de las exposiciones ganaderas, que constituyen un aliciente poderoso en el mejoramiento de las diversas razas con que cuenta el país, el Gobierno promulgó el 26 de Septiembre, la Ley N.º 8,885, por la que se transfiere, a título gratuito, un terreno fiscal a la "Asociación Agrícola Central", para el uso de la Exposición Agrícola, Industrial y Ganadera de Talca.

Ha sometido el Ejecutivo a la consideración del Congreso Nacional, un Proyecto de Ley modificatorio de la actual Ley de Alcoholes, encaminado a hacer más efectivas las disposiciones sobre penalidad de la embriaguez, vicio que determina un considerable porcentaje de ausentismo obrero en las faenas de la producción. Las penas que las disposiciones actuales imponen a los infractores, no corresponden ya a la gravedad de los delitos que se castigan, y se hace necesario, aumentarlas en la proporción debida.

Las principales actividades desarrolladas durante el año de que doy cuenta, por los diversos organismos técnicos del Estado, pueden resumirse en la siguiente forma:

#### **DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA.**

La primordial misión de esta repartición pública la constituye la investigación técnica en las diversas ramas de la agricultura y su difusión entre los agricultores, mediante la propaganda, la enseñanza y la prestación de servicios tendientes a elevar las condiciones de eficiencia en las labores y de la cultura en general, orientación de la política agropecuaria, de acuerdo a las directivas generales impartidas por el Gobierno, mediante el trabajo de sus Departamentos técnicos.

La Dirección General de Agricultura fomenta y divulga entre los agricultores los conocimientos que les permiten llevar adelante explotaciones racionales de sus tierras. De su presupuesto se ha destinado una parte considerable a contrarrestar las plagas que afectan a la industria agropecuaria; a la educación agrícola y al fomento y divulgación agrícolas por medio de sus servicios de Extensión, Equipos Seleccionadores, Campos Experimentales y Demostrativos, Semillas Genéticas, Secadores de Granos, Laboratorios e Investigaciones Veterinarias.

La labor de fomento agrícola, que le ha correspondido a la Dirección General de Agricultura, no puede perder de vista la circunstancia de que todo ensayo o experiencia técnica debe tener su aplicación práctica por los agricultores del país y de ahí que sus esfuerzos se dirijan a mantener y acrecentar las relaciones con los agricultores, permaneciendo en estrecho contacto, sea mediante sus funcionarios técnicos o por medio de visitas de sus autoridades a las Sociedades y organismos agrícolas a todos los cuales se presta el más decidido apoyo.

En este sentido la publicación del "Boletín de Informaciones Agropecuarias", que llega a un gran número de agricultores, ha prestado útiles servicios y ya se prepara el material necesario de propaganda que en el año próximo extenderá notablemente la divulgación práctica de la agricultura.

El año agrícola a que corresponde este Mensaje se ha caracterizado por las difíciles condiciones climatéricas de la Zona Norte del país que han alcanzado un punto realmente grave en materia de la sequía que la afecta.

Los Servicios Agrícolas han estado atentos en todo momento a esta situación anómala, procurando aliviarla con consejos técnicos, con medidas de alcance inmediato y sobre todo proponiendo soluciones definitivas como sería la construcción de tranques en los lugares más aconsejados por los técnicos agrícolas.

Se dictó también el Decreto N.º 1,149, de 10 de Diciembre de 1947, que libera al ganado de las Provincias de Atacama y Coquimbo de los derechos de pastoreo establecidos por el Decreto N.º 255, del Ministerio de Agricultura.

En la región Central y Sur del país, la producción agrícola ha obtenido un aumento que revela la confianza de los agricultores en la política agropecuaria del Gobierno.

La sola enunciación de una política de precios remunerativos, por el actual Gobierno, y las posibilidades de favorecer las exportaciones, fijando mayores cuotas, ha producido un aumento rápido de las siembras.

Así, por ejemplo, las superficies de siembras de trigo es de 818,667 hectáreas, es decir, superior en 60,000 hectáreas a la del año anterior. La cosecha de papas alcanzó a 5.692,385 quintales métricos en el año agrícola 1946/47, contra 4.454,200 quintales métricos del año 1936/37. El maíz alcanzó a

683,013 quintales métricos contra 686,272 quintales métricos del año agrícola 1936/37.

La cebada aumentó también su área de siembra y la avena tiene una superficie superior en 10,000 hectáreas. Cabe observar que este aumento no significa un desplazamiento de otros cultivos que han mantenido este año las superficies del año anterior.

Las Cooperativas Agrícolas, las Instituciones de Crédito y otros organismos fiscales y semifiscales han contado con la cooperación de la Dirección General de Agricultura en sus programas crediticios, construcciones e instalaciones agrícolas.

Ha intervenido en todas las exposiciones agrícolas del país prestándoles su concurso económico y técnico y orientando la producción agrícola y ganadera por medio de premios destinados a estimular el rubro de mayor conveniencia para cada zona.

Su intervención en el Consejo de Fomento Lechero y en el Consejo de Registros Genealógicos ha sido también valiosa y oportuna.

En la región Sur del país, la Estación Experimental de Río de Los Cierros en Punta Arenas, ha suministrado casi el 40% de la leche que consume dicha ciudad y su ganado se encuentra en óptimas condiciones, contando ya con la certeza de aumentar la dotación en el año próximo, gracias a que el Ministerio de Tierras y Colonización proporcionará el terreno necesario para ello.

La ganadería de esa zona ha obtenido en el año agrícola de que se trata un éxito franco, no sólo por el alto porcentaje de lana que han dado sus ovejas, sino por los precios que este producto ha alcanzado, gracias a las disposiciones de orden económico dictadas por el Ministerio de Economía y Comercio.

En Aysén se continuó la construcción e instalación del Campo Demostrativo de Coyhaique, para el cual se adquirieron dos valiosos carneros en la reciente Exposición de Magallanes y se ha solicitado del Ministerio de Tierras 2,000 hectáreas de suelos adecuados para la ampliación de la referida Estación Experimental de Coyhaique.

Puede establecerse entonces que la situación agrícola del país, salvo en el norte chico, tiende a mejorar, como se ha dicho, por una política gubernativa definida, especialmente la ganadería del extremo sur. Contribuirá a ello la solución que se dé al problema del Frigorífico de Natales y a la situación de la Sociedad Industrial de Aysén.

**Erosión.**—Los Departamentos Técnicos del Ministerio de Agricultura han abordado decididamente el grave problema de la erosión que, debido a de-

ficientes prácticas de algunos agricultores, se ha manifestado con caracteres graves en algunas regiones, especialmente en las zonas de Malleco y Cautín.

En los campos genéticos que el Ministerio tiene distribuidos a lo largo del país se han estudiado los cultivos y multiplicación de las plantas forrajeras más convenientes y adaptables a determinados medios; se han puesto en práctica también diversos métodos de cultivos que se han ido dando a conocer a los agricultores y el Departamento de Divulgación y Propaganda Agrícola ha distribuido un millón de plantas de pino insigne, cumpliendo el plan de ayuda a la reforestación que se ha trazado el Gobierno.

Como es de vuestro conocimiento, la restitución de las tierras erosionadas al normal trabajo agrícola, constituye una tarea de largo aliento. Pero el Gobierno espera, mediante una acción mancomunada de sus diversos servicios, obtener resultados prácticos en un plazo prudencial.

**Ferrocarril de Antofagasta a Salta.**—La reciente terminación del ferrocarril de Antofagasta a Salta ha puesto de actualidad los estudios y medidas que desde hace algún tiempo venía propiciando la Dirección General de Agricultura y que se traducen en un decreto que dictará el Ministerio del ramo, destinado a favorecer a la zona norte con la importación de productos vegetales desde Salta (Argentina), pero, salvaguardando la sanidad vegetal de nuestra agricultura en donde no se encuentra varias plagas que hay en la vecina República.

**Isla de Pascua.**—En el año que termina se ejecutaron también diversos estudios en la Isla de Pascua, preparatorios de una mayor preocupación por aquella isla de parte del Ministerio de Agricultura, para lo cual se cuenta con fondos en el Presupuesto del presente año.

**Moderna estructuración de los Servicios Agrícolas.**—La Ley de Presupuestos para el año 1948, contempla respecto de la Dirección General de Agricultura, una interesante innovación en su estructura, que se venía estudiando desde hace varios años y que pudo ser resuelta en el año de que se da cuenta.

Esta nueva estructuración está acorde con los modernos conceptos acerca de la función agrícola del Estado. Se ha concedido la importancia que merece la investigación agrícola, colocándola bajo una sola directiva con orientación y funciones comunes, lo que ahorra esfuerzos y dinero, ya que dispone de elementos e iniciativas coordinadas. Los resultados de las investigaciones serán entregados a los agricultores y al país, por medio de la extensión agrícola y los Servicios de Fomento y Servicios directos, quedando desligados del aspecto de investigación que éstos antes abarcaban, lo que se ha revelado inconveniente por la diversidad de funciones y pérdida de elementos y esfuerzos.

**Plan Agrario.**—El Plan Agrario aprobado por la Ley Económica (7,747), ha continuado este año su labor, si bien ella se ha visto restringida por la falta de recursos económicos. Es evidente que el Plan Agrario aprobado hace dos años no puede realizarse con los recursos que le ha dotado la Ley Económica y a los cuales debe recurrirse también para el pago de las expropiaciones que autoriza esa Ley. Es urgente buscar un financiamiento adecuado al Plan Agrario, pues de otro modo se paralizarán una serie de obras que ya se habían iniciado.

Durante el año 1947, la labor del Plan Agrario se sintetiza en \$ 1.423,054.18, para dotar la Lechería Modelo de Yumbel, el Campo Demostrativo Ganadero de Valdivia, y la Campaña Sanitaria contra el Bang en Osorno, así como la dotación de instrumental y material de Laboratorios del Instituto de Investigaciones Agrícolas y Laboratorio de Lanas.

Se destinaron también \$ 1.117.,000, para construir los Secadores de Granos de Linares, Los Lagos, Valdivia y Fresia, los dos primeros entrarán en funciones en el presente año.

\$ 760,000, se destinaron para el reconocimiento de suelos y estudios de erosión en las Provincias de Osorno, Valdivia, Cautín y Malleco, en estudios de la anguilulosis de la papa y en completar la dotación del Laboratorio de Citogenética.

**Departamento de Arboricultura y Tecnología Frutal.**—*Labor de atención a los productores.*—Por intermedio de sus plantas Industriales se ha seguido atendiendo preferentemente a los productores en las faenas tanto de desecación de frutas como elaboración de conservas.

Pese a las condiciones desfavorables de la maquinaria y equipo, por falta de recursos para renovarlos, el volumen trabajado y la entrada bruta han sido superiores al ejercicio pasado. Se han deshidratado 1.541,817 kilos de frutas frescas; se han seleccionado y envasado 1.039,054 kilos de frutas secas; y, se han esterilizado 721,337 kilos de fruta seca. Se han embalado, además, 94,722 cajones de manzanas.

Por otra parte, se han desecado 53,007 kilogramos de otros productos no frutícolas, como carnes, maíz, pescado y pimentón.

Las faenas de frutas de exportación han merecido una especial atención de este Departamento que ha debido hacer cumplir el Decreto N.º 938-bis, que lo faculta para la tuición de los trabajos a que se sometió la fruta de exportación.

*Atención de viveros.*—Se ha inspeccionado los viveros del país, cuyo número alcanza a 250 plantales, con el objeto de garantizar a los nuevos plantadores ejemplares de buena calidad.

*Labor de fomento.*—Corresponde a este Departamento una máxima labor de fomento y es así como se ha colaborado eficazmente en los siguientes aspectos:

1.º Ayuda técnica a los productores de citrus, especialmente limones, en los ensayos de exportación a los mercados extranjeros.

2.º Ante las dificultades con que han tropezado los Exportadores de Círuelas Secas, se ha asesorado a la Asociación de Productores en la conservación en Frigoríficos de los stocks de frutas que se almacenan en espera de embarques.

3.º En atención a la situación incierta en que se debatía la citricultura, convocó, en colaboración con la Asociación de Productores a un Congreso de Citricultores, que tuvo especial resonancia y del que se esperan importantes realizaciones.

**Departamento de Economía Rural.**—Edita, asimismo, mensualmente este Departamento el “Boletín de Informaciones Agropecuarias”, que es la única publicación oficial que tiene el Ministerio de Agricultura, para dar a conocer el estado de la agricultura, los mejoramientos y ampliaciones de los Servicios estatales, listas de precios y abonos y la recopilación de la legislación dictada y que dice relación con la agricultura.

En el presente año se ha agregado a este Departamento el antiguo Departamento de Cooperativas, cuyas funciones esencialmente agrícolas deben corresponder al criterio económico de los Servicios Técnicos.

**Departamento de Enología y Viticultura.**—Continúa en el presente año los estudios y experiencias con vinos, así como la atención de particulares en materia de análisis y elaboración industrial de levaduras seleccionadas.

En sus viveros se ha mantenido el estudio de variedades de vides más aconsejables y especialmente aquellas resistentes al ataque de la filoxera.

La Estación Experimental de Cauquenes vendimió en el año 1947 las siguientes cifras:

Cooperativa Vitivinícola de Cauquenes . . . . .	1.223.170,30 litros
Pequeños viticultores . . . . .	403.212,50 ”
Estación Experimental . . . . .	38.856,00 ”
	+-----+
Total . . . . .	1.665.238,80 litros

**Departamento de Enseñanza Agrícola.**—La matrícula en las cuatro Escuelas Agrícolas Técnicas que mantiene este Departamento ha sido de 364 alumnos y en las Escuelas Elementales de 387 alumnos. La enseñanza prác-

tica ha tenido este año importancia trascendental y se ha completado con jiras de estudio y la producción misma de las Escuelas ha aumentado también, lo que es un factor de importancia dentro del método objetivo que se da a esta clase de enseñanza.

En la presente Ley de Presupuestos se considera la contratación del personal necesario para que entre en funciones la Escuela Agrícola Elemental de Quillón.

Los alumnos han continuado practicando podas, pulverizaciones, vendimias, vacunaciones, etc.

**Departamento de Ganadería y Sanidad Animal.**—De acuerdo con las finalidades para que fué creado, el Departamento de Ganadería y Sanidad Animal, dependiente de esta Dirección General de Agricultura, durante el año 1947, ha desarrollado una importante labor orientada hacia la lucha contra las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias y hacia el fomento de la ganadería nacional.

Por intermedio de sus Servicios dependientes, ha hecho cumplir las disposiciones sanitarias vigentes, como ser: inspección y control de productos y subproductos de origen animal; fiscalización del estado sanitario de las ferias de animales, corrales de embarque, carros-rejas y planta de desinfección de los Ferrocarriles del Estado y particulares. Además, ha sido preocupación preferente del Departamento la atención de una serie de problemas cuya solución ha representado grandes beneficios para la ganadería nacional tanto en los aspectos sanitarios como de fomento y producción. En este orden cabe señalar en forma preferente las campañas sanitarias contra la Rabia, Miasis de mosca azul, Brucellosis, Fiebre Aftosa, y Peste Porcina; construcciones de baños antisépticos, hospitales cuarentenarios, habilitación y ampliación de laboratorios para la preparación de antígenos, tuberculina, vacuna-cristal violeta, etc.; en lo que a fomento y producción se refiere, se pueden destacar las siguientes actividades: control e inspección de ganado fino de pedigree, finos por cruza y ganado de avance cuya reglamentación está ordenada por Decreto Supremo N.º 370, de Abril del año 1947; en los fundos y Estaciones Experimentales controladas por el Departamento, se dan término a la mayoría de las instalaciones y trabajos para los cuales fueron destinados; se inicia el funcionamiento de una incubadora para 20,000 huevos en la ciudad de Concepción y en fin, otras actividades que en forma particular se señalarán más adelante.

*Campaña sanitaria contrata la Rabia.*—Esta campaña se hizo efectiva en las provincias de Valparaíso y Linares con la colaboración de la Dirección General de Sanidad, Cuerpo de Carabineros y Municipalidades y Agricultores. Se evitó la propagación de esta enfermedad mediante las vacunaciones oportunas y eliminación de perros vagos. Se vacunaron aproximadamente 6,000

animales de las diferentes especies, especialmente bovinos y caninos, con vacuna proporcionada gratuitamente por el Departamento.

*Campaña Sanitaria contra la Miasis de Mosca Azul.*—En el transcurso del verano de 1947 se observó un recrudecimiento de esta enfermedad parasitaria, enfermedad que adquirió proporciones epizooticas en la Provincia de Coquimbo. Como en años anteriores, el Departamento proporcionó a los señores agricultores los medicamentos eficaces que se emplean en esta enfermedad. Estos medicamentos fueron proporcionados para 4,586 animales de diversas especies.

*Campaña contra la Brucelosis o Enfermedad de Bang.*—Se continuó la campaña iniciada en el año 1946 contra esta enfermedad en las Provincias de Osorno y Valdivia. Como siempre, el objetivo de esta campaña ha sido determinar en lo posible el porcentaje de vacas enfermas mediante las reacciones de suero, aglutinación de Huddleson y vacunación preventiva de terneras mayores de 8 meses, para enseguida orientar la campaña hacia la eliminación de los animales positivos.

Esta campaña se desarrollará en el año 1948 en condiciones mucho más ventajosas, que permitirán llevar los beneficios a la totalidad de la masa lechera con el consiguiente saneamiento de la misma, debida a los recursos proporcionados por el Gobierno, lo cual permitirá extenderla a otras zonas del país.

*Campaña contra la Fiebre Aftosa.*—En el curso del año 1947 se continuó el trabajo de vacunación antiaftosa con vacunas tipo Waldmann, iniciada a fines de 1946 en la provincia de Valdivia, bajo los auspicios del Instituto Bacteriológico de Chile, Sección Aftosa. Por este motivo, pudo observarse en esta provincia una progresión limitada de aftosa en comparación a zonas vecinas que sufrieron ataques considerables de este mal. Para el año 1948 se espera completar esta campaña con el objeto de poder demostrar con la elocuencia de las cifras estadísticas, los resultados obtenidos que derivan de un plan organizado de lucha anti-aftosa. Por Decreto N.º 1,166, de Diciembre de 1947, se declaró obligatoria de vacunación anti-aftosa para todo ganado vacuno que se interne al país.

*Campaña Sanitaria contra la Peste Porcina.*—Esta campaña iniciada ya en el año 1944 en diferentes zonas del país, ha sido en el curso de 1947 prácticamente terminada, ya que solamente ha sido una zona del país o sea la Provincia de O'Higgins en la cual el Departamento ha debido continuarla.

Esta paulatina eliminación de los diferentes focos de Peste Porcina registrada en el país, se deben especialmente al uso restringido del suero virus, mediante disposiciones legales vigentes contenidas en el Decreto N.º 1,216, de 31 de Agosto de 1945, para dar mayor importancia al uso de vacunas preventivas a base de virus inactivado.

Cabe al Instituto de Investigaciones Veterinarias dependiente de este Departamento, su contribución más eficaz en el combate de la Peste Porcina, con la preparación de la Vacuna Cristal Violeta que se inició el año 1944. En el curso del año 1947, pone término a su elaboración y el Instituto en referencia da por terminada una larga y exitosa investigación en su aplicación, pues habría inmunizado aproximadamente 75,000 cerdos, sin que exista el peligro de la Peste Porcina.

El Instituto de Investigaciones Veterinarias ha cumplido con sus funciones al dejar establecido un método seguro y eficaz para combatir la Peste Porcina, método que ahora queda en manos de los Institutos particulares.

El Departamento, por intermedio de las diferentes Secciones del Instituto de Investigaciones Veterinarias, da término a trabajos de investigación sobre "tratamiento de la dictiocaulosis de los ovinos", aplicaciones prácticas del D.D.T., preparaciones de sueros precipitantes para uso bromatológico, investigaciones relacionadas con los cetáceos y aves explotables industrialmente en la Antártida Chilena, conclusiones que serán publicadas en una obra intitulada "Biología a la Antártida Sud-Americana"; investigaciones científicas sobre Peste Porcina, tumores en los animales domésticos, sobre levaduras patógenas, química y control de forrajes, inseminación artificial, producción de carne artificial, etc., etc.

Colaborando a los planes sanitarios del Departamento, la Sección Brucelosis ha continuado la elaboración del antígeno para la reacción de Huddleson en el diagnóstico de la enfermedad de Bang. En el curso del año se distribuyeron a los Médicos Veterinarios Provinciales 4,050 cc. de preparación de antígeno oficial.

Por Decreto Supremo N.º 1,499, de 22 de Septiembre de 1947, se dió vigencia legal al conjunto de medidas que reglamentan la elaboración, expendio y uso del antígeno para la Brucelosis, con lo que da término al largo período de desorientación en materia tan delicada y fundamental para las campañas sanitarias contra la Brucelosis.

Tanto entre los profesionales como entre los más sobresalientes criadores de ganado, se venía sintiendo la necesidad de dar un padrón uniforme que resguardara las discriminaciones particulares a que se expone el diagnóstico sin elementos garantizados por los Servicios Oficiales.

Con el decreto citado, se llena una necesidad a la que el Ministerio de Agricultura no podía estar ajeno, tanto más, si se estima que este Organismo es el encargado de entregar los sueros padrones que sirven de pauta para regular dicho elemento de diagnóstico, de acuerdo al canon internacional.

*Datos Estadísticos sobre Frigoríficos y Graserías de Magallanes.*—Como en años anteriores, el Departamento destacó personal especializado para la Inspección y control de las faenas de Frigoríficos y Graserías de Magallanes.

El total de animales faenados en los cinco establecimientos alcanzó, en la temporada de 1947, a 640,661 cabezas, lo que representa una disminución de 373,444 animales en relación con las faenas del año 1946.

La faena del año 1947 es una de las más bajas registradas desde que están funcionando los frigoríficos de esta Provincia, y algunos de estos establecimientos, como el de los "Puertos Sara", "Bories" y "Natales", acusan cifras considerables como disminución de sus matanzas, afectando esta situación seriamente a la economía general de la Provincia y en particular a la población del Departamento de Última Esperanza, cuyas actividades se desarrollan casi exclusivamente del desenvolvimiento de la industria ganadera y frigorífica.

*Exportación.*—La exportación de animales, productos y subproductos de origen animal, alcanzó un valor declarado total de \$ 264.131,289,43, moneda corriente.

*Importación.*—En este rubro se controló la entrada al país de animales, productos y subproductos con un valor total declarado de \$ 588.961,657, moneda corriente.

*Ferías.*—En las Ferias de Santiago se remataron durante el año, 89,890 vacunos tipo matadero, con un peso de 44.876,900 kilos y con un valor de \$ 316.522,996. El precio medio armónico anual por kilogramo fué de \$ 7.05,3 y el precio medio anual por animal fué de \$ 3.521.22.

Por Decreto N.º 888, de Septiembre de 1947, se amplían las disposiciones contempladas en el Decreto 363, de Marzo de 1946, estableciéndose que los animales vacunos y porcinos que viajan con destino a la provincia de Aysén, deben certificar la vacunación anti-aftosa; y contra la peste porcina con cristal violeta, respectivamente.

Corresponde al Departamento, además de otros organismos oficiales, el control del sacrificio de hembras bovinas menores de 4 años, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 1,528, de 26 de Noviembre de 1947, que puso en vigencia el Decreto con Fuerza de Ley N.º 127, de Abril de 1931.

Los reparos que este decreto ha merecido de parte de algunas instituciones agrícolas carecen de base razonable, si se toma en cuenta el censo bovino que revela que nuestra masa ganadera no ha logrado aumentar desde el año 1930.

Considerando que las hembras de vientre sólo alcanzan a 714,000 y dado que el coeficiente de natalidad es levemente superior al 50 por ciento, es de presumir que no sería posible mantener ni tan siquiera el censo actual, toda vez que la demanda del consumo es cada vez mayor y la importación argentina económicamente no podrá ser mantenida en la misma proporción de los últimos años.

Lo expuesto, justifica la adopción del decreto que prohíbe la matanza de hembras menores de 4 años y hace pensar en la necesidad de completar

esta medida con otras tales como la limitación de la matanza y la prohibición de beneficiar machos bovinos con peso inferior a 300 kilos.

*Producción lechera.*—Con fecha 8 de Julio de 1947 se dictó el decreto por el cual se fijó el precio de la leche, introduciendo en su articulado disposiciones que favorecen al productor cooperado y que permiten el financiamiento de los Servicios Veterinarios dependientes de las Cooperativas, cuya labor está relacionada con directivas técnicas del Departamento de Ganadería y Sanidad Animal.

La política de precios iniciada con este decreto que resguarda en su justo término los intereses de los productores de leche sin perjudicar a los consumidores, deja a la industria en camino de alcanzar más elevados niveles de producción.

Durante 1947 el Servicio de la Sección Producción Animal fué ampliado con la creación del Laboratorio de Lanimetría, único en el país, mediante el cual será posible orientar la explotación del ganado lanar a la vez que se podrá tipificar y defender económicamente la producción exportable de este rubro.

Conforme planificación anterior, en este año se inició el fomento avícola, comenzándose por el funcionamiento de la más moderna planta incubadora en la ciudad de Concepción. En la primera temporada de trabajo, se recibieron de los distintos establecimientos zonales 42,147 huevos y los resultados en la entrega de pollitos de 1 día fueron óptimos, robusteciéndose así la industria regional, la que se ve alentada con esta valiosa cooperación técnica. Se produjeron 28,814 pollos con un rendimiento de la máquina del 68,36%.

Los Campos Demostrativos Lecheros que está montando el Departamento, han ido cumpliendo las etapas proyectadas. Es así como en "La Cabaña", ubicada en las proximidades de Monte-Aguila, se han hecho valiosas mejoras y experiencias en obtención de recursos forrajeros; además, se ha logrado cimentar un pequeño criadero de ganado Moreno-Suizo fino por pedigree, que constituye la única base experimental de tan importante raza, existente en el territorio.

En el otro Campo Demostrativo "Vista Alegre", ubicado en Valdivia, se ha avanzado en su organización y producción forrajera.

Simultáneamente se realizaron experimentaciones en crianza artificial de terneros sobre base de animales remitidos desde la Región Central.

Los resultados que se observan, permiten augurar positivos beneficios en pro de la repoblación ganadera y que será posible atenuar en parte, el problema del déficit de producción nacional de carne.

*Estaciones Experimentales Ganaderas de Tierra del Fuego.*—Durante el año se ha continuado trabajando las Reservas Fiscales ubicadas en la Isla Grande de Tierra del Fuego.

*Reserva de Bahía Felipe Springhill.*—Se llevaron a efecto las faenas de esquila, enfardadura de lana y se proporcionó el baño antisárnico para los pequeños ganaderos de la zona.

*Reserva de Estancia Nueva.*—Está destinada a Estación Sanitaria y en el curso del año se dió término a la instalación de una cancha de aterrizaje que prestará útiles servicios a las explotaciones ganaderas.

*Hospitales Cuarentenarios.*—Para la Provincia de Valparaíso se obtuvo el traspaso de un terreno fiscal ubicado en El Salto, con el objeto de instalar un Hospital Cuarentenario que servirá para evitar la entrada al país, por el puerto de Valparaíso, de animales con enfermedades infecto-contagiosas.

En Puerto Aysén continúa funcionando un Hospital de esta naturaleza, con lo cual se ha impedido la entrada a esa zona de enfermedades que aun no existen en esa región.

Durante el año 1947 se sometieron a cuarentena 204 ovejunos y 14 vacunos.

**Departamento de Genética y Fitotecnia.**—El Departamento de Genética y Fitotecnia durante el año recién pasado ha seguido con sus investigaciones sobre los principales problemas agrícolas en sus 12 Estaciones Experimentales Genéticas de Ovalle a Osorno y en sus laboratorios e invernaderos de Santiago. Con los resultados de este año y los obtenidos anteriormente es posible recomendar con mayor exactitud las mejores variedades de abonos, cantidad de semillas, época de siembra, desinfectantes, etc., de las principales plantas cultivadas en el país.

Los trabajos de producción de nuevas variedades recibieron durante el año recién pasado un gran impulso y así este año ya se empieza a multiplicar una variedad de trigo adaptada a la región central y resistente al polvillo colorado, enfermedad que baja en más de un 10% los rendimientos de este cereal. En pocos años más será posible entregar variedades adaptadas a cada localidad, obtenidas de estos cruzamientos. El próximo año el Departamento entregará el primer maíz híbrido que se adapta en Chile. Este híbrido permitirá un aumento de rendimiento apreciable sobre las variedades cultivadas en la actualidad.

Se importaron variedades de plantas de países extranjeros para su adaptación a Chile y este año se han recibido más de 200 variedades de cereales procedentes de España, Suecia, Hungría, Holanda, Suiza, Argentina, Rusia, Brasil, etc.

Durante este año se han vendido cerca de 20,000 quintales de semilla genética de trigo producidas por el Departamento y, además, semillas de arroz, avena, cebada, frejoles, maravilla y forrajeras, como Sudán y Pasto Romano, que servirán para resolver ciertos problemas forrajeros de importancia.

Como el problema forrajero tiene una importancia especial para el país, se están intensificando los trabajos de forrajeras en forma de conseguir una ganadería más permanente.

Considerando el problema que significa para Chile la erosión que está destruyendo completamente suelos agrícolas, se ha dado especial importancia a estos trabajos y así con fondos del Plan Agrario se ha podido intensificarlos. Durante el año pasado se terminó el reconocimiento de la provincia de Osorno y este año se terminará el reconocimiento de la provincia de Bío-Bío. Estos trabajos se hacen con dos objetos principales: uno de ellos es hacer un plano de suelos de las provincias indicadas con sus características principales y el otro es conocer en qué zonas sería posible cultivar betarraga azucarera.

Los trabajos, en colaboración con la Corporación de Fomento, sobre betarraga azucarera están dando resultados muy satisfactorios y ya se cuenta con informaciones bastante precisas sobre los principales problemas que se presentan para la introducción de este cultivo en el país.

**Departamento de Propaganda Agrícola.**—El Departamento tuvo a su cargo la supervigilancia y organización de las Exposiciones Agrícolas y Ganaderas celebradas en La Serena, Concepción, Temuco y Osorno, colaborando con los respectivos Servicios Agrícolas.

Una de las principales actividades a que ha prestado preferente atención este Departamento es la relacionada con las presentaciones que se han hecho al Ministerio del ramo para obtener las expropiaciones de fundos, de acuerdo con la Ley N.º 7,747, por el contenido esencialmente social de estas disposiciones. Sin embargo, se ha visto en la práctica que la mayoría de ellas no han prosperado por ser improcedentes, ya que los fundos cuya expropiación se solicitaba estaban en buenas condiciones agrícolas, de acuerdo con el criterio técnico mantenido por este Departamento.

Otro tema que ha servido de base para un trabajo intenso en este Departamento es el relacionado con las solicitudes de parcelaciones agrícolas de predios en parcelas de una cabida inferior a 15 hectáreas.

Entre las funciones denominadas de servicio directo que cumple este Departamento, cabe señalar la relacionada con la selección de semillas. Es ésta una labor de fomento que le ha correspondido a este Departamento a través de dilatados años, iniciándose en forma modesta para alcanzar en la actualidad al volumen de selección de 457,565 sacos de 80 kilos durante la campaña de 1947. Cuenta el Departamento con 39 equipos móviles distribuidos en las

diferentes provincias y con 3 plantas fijas ubicadas en Arica, Cholechol y Magallanes.

Este año quedarán totalmente instalados los secadores de granos de Linares y Los Lagos.

Otras de las funciones de fomento que se desarrolla es la relativa a la distribución de semillas y plantas forestales, en especial, pino insigne. El año pasado se distribuyó 1.000.000 de plantas de pinos insignes entre las provincias de Curicó, Maule, Ñuble, Arauco, Malleco, Cautín, Osorno, Llanquihue y Chiloé.

Para la distribución del presente año se han sembrado 180 kilos de semillas, de las cuales se espera obtener 1.000.000 de plantas.

La Sección Control de Abonos ha tenido a su cargo, como en oportunidades anteriores, la fiscalización del cumplimiento de la Ley sobre el Comercio de los Abonos N.º 4.613. Por intermedio de los Servicios Provinciales se difunde entre los agricultores los métodos de aplicación racional de los abonos y de las enmiendas agrícolas. Según nuestro Libro de Registro, las muestras enviadas al Laboratorio del Departamento de Química Agrícola, para su análisis alcanzaron a 421. Se han seguido controlando las fábricas de abonos y a los comerciantes encargados de expenderlos a los agricultores.

Está encargado, además, de los pronósticos de siembras y cosechas y de los informes sobre el estado de la agricultura para tomar oportunamente las medidas que se estimen necesarias.

**Departamento de Química Agrícola.**—Como organismo especializado en la Química Agrícola, su principal tarea ha sido la de ejecutar toda clase de análisis físico, químico y mecánico, de las principales substancias, productos y materias relacionadas con la agricultura y sus productos derivados, sean éstos de origen natural o mineral.

En conformidad a la Ley 4.613 sobre el Comercio de los Abonos, controla las leyes de los diferentes abonos que se expenden en el país, comercio éste que alcanza a varios millones de pesos.

Ha analizado las muestras de guano rojo de partidas oficiales remitidas desde Iquique por el Inspector de Covaderas.

El año 1925, por Decreto Ley N.º 310, de 4 de Marzo, se le entregó el control químico para la determinación del porcentaje de azúcar de betarragas sacarinas cultivadas en el país, para proceder al pago de primas. También sirve de Laboratorio oficial para el comercio de los Mash-Food o Alimentos Concentrados, lo mismo que para los insecticidas y fungicidas.

Practica los análisis físicos, químicos y mecánicos de las muestras de tierras de cultivo que envían los agricultores, para darles a conocer su textura.

las diferentes fracciones mecánicas, porcentajes de los elementos fertilizantes, contenido de sales y otros elementos que pueden considerarse como nocivos.

Efectúa los análisis de trigo y harinas y de los subproductos derivados, para determinar sus cualidades molineras y panaderas. También le corresponde efectuar los análisis de los distintos cereales, tales como centeno, cebada, avena, maíz y arroz.

Este Departamento, durante el año 1947, efectuó un total de 2,113 análisis, cuyo detalle es el siguiente:

Análisis de tierras. . . . .	476
"    "    abonos . . . . .	987
"    "    generales. . . . .	619
"    "    trigos y harinas . . . . .	31
<hr/>	
Total . . . . .	2,113

**Departamento de Sanidad Vegetal.**—En el curso del año 1947 el Departamento continuó realizando todas aquellas actividades que le señalan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes tendientes a mantener la sanidad de los cultivos en el país, fiscalizar los productos de internación para evitar las entradas de plagas inexistentes, combatir las que constituyen un peligro para la agricultura nacional, controlar los productos de exportación para prestigiarlos en los mercados extranjeros, atender las consultas de los particulares, realizar una labor de difusión fitosanitaria, etc.

Entre los reglamentos más importantes dictados en ese año pueden citarse el Decreto N.º 863, de 29 de Agosto, sobre producción de bulbos de flores certificadas; el Decreto N.º 1,126, de 28 de Noviembre, que señala las bases fundamentales para la certificación de semillas de hortalizas, y el Decreto N.º 1,127, también de 28 de Noviembre, que refunde la reglamentación sanitaria sobre internación de frutas y flores cortadas.

En la fiscalización aduanera la labor del Departamento se resume como sigue:

*Internación.*—2,626,160 bultos con peso neto de 182,672,622 kilogramos y de valor de \$ 160,513,558 de 6 d.

De las partidas anteriores se fumigaron 5,640 bultos con 165,599 kilogramos neto y destruyeron 959 bultos con peso de 34,929 kilogramos neto.

*Exportación.*—Se revisaron en total 3,508,863 bultos con peso neto de 142,832,148 kilogramos y que representan un valor oro \$ 137,546,769.

*Vehículos internacionales revisados.*—Vapores, 870; trenes, 970; aviones, 973; vehículos automóviles acemila, etc., 3,293.

Continuando con el plan de saneamiento de sectores frutícolas iniciado en 1945 con la creación de un equipo de campañas, durante 1947 se trabajó en el Departamento de Talagante, especialmente en la zona de Isla de Maipo en la desinfección de verano (Enero a Abril) de los huertos de citrus, controlando el ataque de los cóccidos de estas especies frutales, trabajo en el cual se trataron 111 propiedades con un total de 101,586 árboles.

Paralelamente se hicieron en San Vicente, Peumo y Tunca tratamientos obligatorios en los citrus en esas zonas, tal como en años anteriores, comprendiéndose en ellos 153 propiedades, con 51,221 árboles.

Terminada la campaña de Verano se continuó con la campaña de Invierno contra la escama de San José en Peñafior, Talagante, El Monte y localidades vecinas, tratamiento que abarcó 137 propiedades con 161,919 árboles. Este trabajo se efectuó entre los meses de Mayo y primera quincena de Agosto para proseguir en Octubre con la desinfección de nogales en algunas comunas de Los Andes y San Felipe, trabajo que se suspendió en la primera quincena de Enero del presente año. En esta época se trataron 129 propiedades con un total de 31,903 nogales.

Las brigadas del Departamento dependientes de las Inspecciones regionales trataron durante el año, 664,433 árboles y 186,5 hectáreas de vid y cultivos distribuidos en 1,994 propiedades.

Los agricultores han sido atendidos en sus problemas expuestos, registrándose más de 7,000 consultas formuladas y 6,718 visitadas a las propiedades para resolver en el terreno lo que no podía absolverse desde la oficina. Además, el Departamento editó dos nuevas circulares de divulgación para los agricultores, con lo que se completa una colección de 28 de estas publicaciones.

El resumen estadístico de la labor de las Inspecciones Regionales durante 1947 es el siguiente:

Visitas a propiedades	6.718	Hás. tratadas.	186
Consultas resueltas	7.150	Circulares impresas.	2
Propiedades tratadas	2.524	Charlas a agricultores	30
Arboles pulverizados	1.011.062		

Con referencia a las campañas permanentes del Departamento, se continuaron los trabajos para evitar la introducción de "mosca de la fruta" en los valles del norte y los tendientes a descubrir la primera manifestación de reinfestación. Durante el año estos valles y el país no presentaron ataque a este insecto.

Asimismo, se continuaron en Los Andes y Limache los trabajos para evitar que el bruco del frejol, que existe en esas zonas se extendiera hacia el sur

del país, no habiéndose determinado durante el año nuevos focos de la plaga.

Motivo de cuidado especial fué para el Departamento, la aparición de graves focos de langostas, los que han sido combatidos a modo de ensayos en gran escala, lo que ha permitido tener la experiencia necesaria para recomendar y realizar un control más efectivo. Igual observación puede hacerse con respecto a los gusanos blancos de los pastos, cuya investigación se continúa hasta encontrar métodos adecuados y económicos de combate.

**DEFENSA FISCAL DE LA LEY DE ALCOHOLES.** Este Servicio ha debido desarrollar una amplia labor con motivo de los numerosos denuncios que se han formulado por infracción a la mencionada Ley.

Ha correspondido al personal actuar en la defensa de los 28,242 partes que, sin considerar los de ebriedad, fueron pasados por Carabineros a los Juzgados del Crimen y de Menor Cuantía. De estos denuncios se fallaron 27.922,10, que equivale a la casi totalidad. De las sentencias dictadas fueron condenatorias 21,951, es decir, el 78,61%, habiendo cumplido la pena, ya sea con el pago de la multa, ya sea en prisión 20,273 infractores, lo que revela que las condenas se han hecho efectivas en más de un 92% de los casos. Se ha decretado, además, la clausura de 1,878 negocios, entre patentados y clandestinos.

Fuera de los juicios referidos, ha tocado al personal intervenir en la defensa de los partes por ebriedad, cuya cantidad ha sido considerable, atendida la circunstancia de haberse detenido y denunciado por ese delito a 147,067 personas.

También los Abogados y Delegados del Servicio han tenido a su cargo la atención de 759 juicios por manejar en estado de ebriedad, de los cuales han sido fallados 716, recayendo en 465 de ellos, es decir, en un 69,94%, sentencias condenatorias.

Asimismo, dichos funcionarios han actuado ante las diversas Cortes de Apelaciones, y el personal de Santiago ante la Exema Corte Suprema.

En la sola Corte de Santiago se vieron 1,268 causas: 673 correspondientes a los recursos interpuestos por los denunciados, y 595 a los interpuestos por la Defensa. De las apelaciones deducidas por los denunciados, 578 fueron confirmadas, o sea, obtuvieron resultado favorable al Fisco. De las apelaciones deducidas por la Defensa, en 223 casos se resolvió favorablemente para el Fisco.

La Exema. Corte Suprema se pronunció sobre 54 recursos de casación interpuestos por los inculpados, acogiendo únicamente a 5, y sobre 41 deducidos por la Defensa, acogiendo 9.

Los ingresos en áreas fiscales por capítulo de multas fueron de \$ 12.346,228.93, o sea, se mantuvieron casi al mismo nivel que en 1946, año en que alcanzaron a \$ 12.415,053.41, habiendo en consecuencia experimentado una rebaja que no alcanza al 1%, no obstante haber disminuído el número de partes en más de un 10%. Así, mientras en 1946, se formularon 31,662 denuncios, esta cifra fué sólo de 28,242 en 1947.

El Servicio de Defensa, dentro del papel que le asigna la Ley de Alcoholes, ha procurado, pues, que ésta sea cumplida con la mayor severidad, interpretando así las aspiraciones del Gobierno y de la colectividad, en el sentido de reprimir, con la máxima energía el alcoholismo y la embriaguez.

**Reforma de la Ley de Alcoholes.**—Con el objeto de hacer cada vez más efectiva la lucha contra estos vicios, de tan funesta repercusión en todos los aspectos de la vida nacional, se ha presentado al Congreso Nacional, con Mensaje N.º 1,508, de 8 de Septiembre de 1947, un Proyecto de reforma de la mencionada Ley que consulta una más severa sanción de los infractores. Este proyecto se encuentra pendiente de la consideración de la Cámara de Diputados.

### **CAJA DE CREDITO AGRARIO.**

La Caja de Crédito Agrario ha proseguido, durante el último año el cumplimiento de su misión de fomento de la producción agrícola por medio del otorgamiento del crédito a bajo interés y a plazos adecuados a la naturaleza de la industria.

El total de la suma prestada por la Institución, en dinero y especies, desde su fundación hasta el 31 de Diciembre de 1947, aparece repartido, en 250,322 operaciones y alcanzan un total de \$ 4.231.211,466.84.

En 1946, la Caja otorgó 24,316 créditos por un total de \$ 534.990,264.

En el año de que doy cuenta, el número de créditos otorgados subió a 29,994 operaciones y su monto en dinero representa \$ 700.119,175.09.

De esta suma, el 37%, aproximadamente, corresponde a préstamos para cultivo de trigo, avena, cebada y chacarería y el 21% a préstamos para adquisiciones de ganado de lechería, crianza, engorda y labranza; el 25% a préstamos para abonos y desinfectantes; y el resto a maquinarias y útiles de labor, mejoras, industria vitivinícola, plantaciones, etc.

Acentuando la política de favorecer de preferencia a los pequeños agricultores, que carecen de recursos propios y de facilidades bancarias, se han realizado en el curso del año 1947, 26,654 operaciones, por la cantidad de \$ 299.272,213.16, todas ellas por cantidades inferiores a \$ 50,000.

El monto de recuperaciones durante el año alcanzó a la suma de \$ 545.942,681,06, lo que indica que los dineros proporcionados a la industria

agrícola circulan activamente y van renovando su acción de fomento dentro de la producción.

Después de varios años de déficit en la producción triguera, lo que ha significado dolorosos sacrificios para la economía general, la última cosecha registra una existencia superior a las necesidades del consumo interno. Debe dejarse constancia de que en este halagador resultado corresponde un papel preponderante a la Caja de Crédito Agrario, la cual, mediante créditos especiales para preparación de suelos y siembras, distribución de semillas genéticas y seleccionadas, y abonos, préstamos para gastos de cultivos y de cosechas, etc., contribuyó, eficazmente al buen éxito obtenido.

Debido especialmente al alza experimentada por todos los rubros en los costos de producción, las disponibilidades actuales de la Caja de Crédito Agrario se han tornado del todo insuficientes para atender a las necesidades más apremiantes de la industria agrícola.

El Gobierno cumplirá el deber ineludible de arbitrar una fórmula que permita a la Institución dispensar a la agricultura una ayuda permanente y eficaz, que no sólo se traduzca en auxilios esporádicos durante los ciclos de producción, sino que se amplíe a todos aquellos aspectos que miran al progreso de sus instalaciones y a la modernización de sus equipos de labor.

**INSTITUTO DE ECONOMIA AGRICOLA.** Por intermedio del Instituto de Economía Agrícola el Gobierno ha contribuído también al fomento de la producción agropecuaria con una serie de medidas cuyos resultados han sido prácticos y beneficiosos.

La fijación del precio del trigo en forma razonablemente remunerativa para el productor, junto con otras medidas de Gobierno ya expuestas, ha permitido aumentar en forma considerable la cosecha de este cereal en el año agrícola recién pasado, en forma que no sólo contaremos con lo que el país necesita para el consumo interno, sino que sobrárá un prudente contingente de enlace.

El Instituto, con el objeto de sostener el precio oficial que rige para el trigo, evitando que una oferta superior a la capacidad momentánea del mercado pueda influir en las siembras para el año próximo, ha instalado en los principales centros productores, 34 oficinas de compra a los productores, al precio oficial.

Conforme a la autorización que le otorga su ley orgánica, el Instituto de Economía Agrícola ha determinado los excedentes exportables de productos agrícolas después de dejar asegurada la normal provisión para el consumo interno. Los excedentes exportados el año 1947, significaron una entrada de \$ 202.356,453, de 6 d. y para el año en curso se prevé un considerable au-

mento sobre dicha cifra, atendida la circunstancia de que las cosechas se presentan abundantes.

Los Almacenes Generales de Depósitos, cuyo control ejerce el Instituto, realizaron operaciones por un monto equivalente a \$ 311.073,360. Con relación al año anterior, dicha cifra representa un aumento de \$ 68.736,246.

Funcionaron 18 Empresas de Warrants que mantuvieron 167 Almacenes Generales de Depósitos; 366 bodegas, silos y graneros; 32 bodegas para líquidos; 74 cámaras frigoríficas y 12 canchas para fierro, madera y carbón.

Las inversiones realizadas con cargo a los fondos de Fomento Lechero durante el año 1947 se resumen en la siguiente forma: En bonificaciones a los productores se pagaron \$ 11.446,512.10. Por concepto de subvenciones, al Ministerio de Agricultura, Sociedad Nacional de Agricultura, Sociedad Agrícola de Osorno e Instituto Bacteriológico, para servicios de Laboratorio y control de alimentos para animales, \$ 3.566,100. En préstamos a los agricultores, para la adquisición de ganado de pedigree en las Exposiciones ganaderas, \$ 10.500,000. Dichos préstamos se otorgaron por intermedio de la Caja de Crédito Agrario.

Bajo el control del Instituto han continuado funcionando normalmente las Cooperativas Vitivinícolas del Norte, Valle Central, Linares, Cauquenes, Talca y Curicó. La Ley 8,093 dió mayores recursos a estas organizaciones y ha puesto a disposición del Instituto la suma de \$ 12.082,000 nominales en bonos de la deuda interna para que sean proporcionados en calidad de préstamos a las Cooperativas Vitivinícolas que tienden a favorecer, especialmente, al pequeño productor.

Estas Cooperativas están llamadas a tener seria influencia en el mercado de exportación, pues se está tratando de establecer vinos "tipo" que facilitarán su colocación en el exterior.

## MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION

Incumbe al Ministerio de Tierras y Colonización el estudio, conocimiento y resolución de todas las cuestiones atinentes a la constitución de la propiedad austral; a la división de comunidades, liquidación de créditos y radicación de nuestra raza indígena; a la aplicación de la ley de tierras en la provincia de Aysén; a la aplicación de la ley sobre tierras fiscales de Magallanes; a la administración y disposición de los bienes fiscales; a la aplicación de la ley de bosques, estudio de problemas forestales y conservación de las reservas y parques nacionales, y finalmente, a la aplicación de las leyes sobre colonización nacional, labor que realiza en algunos casos directamente y en otros por intermedio de la Caja de Colonización Agrícola.

Estas diversas e importantes materias sobre las cuales le corresponde actuación a esta Secretaría de Estado, han seguido siendo consideradas con la ponderada acuciosidad que es menester cuando están de por medio los intereses del Fisco y una parte de nuestro porvenir nacional, que dice relación en especial con la subdivisión de las tierras y la incorporación de nuevas tierras a la producción, mediante la colonización nacional.

Las materias que incumben al Ministerio de Tierras y Colonización tienen un alcance social y económico que reviste especial relieve en los tiempos actuales en los que el interés de la Nación está orientado especialmente a mejorar las condiciones de nuestros campesinos, a proporcionarles a muchos de ellos tierras en propiedad, a fin de mejorar su condición de vida y a fin de que pasen a ser un factor de progreso efectivo dentro de nuestra nacionalidad, y a fin de que se obtenga un aumento importante en la capacidad productora de la Nación.

No obstante debemos lamentar muy en especial que a estos Servicios no se les haya podido dar la ayuda económica necesaria para que pueda el Ministerio de Tierras desempeñar el rol que efectivamente le corresponde y que en algunas oportunidades le ha fijado el legislador y así pueda mediante la

incorporación de nuevas tierras a la producción, y mediante la división de la tierra, con ayuda técnica y social efectuar en el país una moderada reforma agraria.

Se carece casi completamente de fondos para efectuar exploraciones en la provincia de Aysén y para continuar posteriormente estas exploraciones con colonización efectiva de esa parte del territorio. Se carece casi completamente de fondos para llevar a efecto un plan de forestación nacional que permita como medida inmediata impedir el avance del desierto que existe en la zona norte del país a los terrenos agrícolas de nuestro territorio, avance del desierto que hoy día está pobremente detenido en el río Coquimbo. Asimismo, se carece casi completamente de fondos para solucionar graves problemas sociales que existen en la zona sur de nuestro territorio y respecto de los cuales la Ley N.º 7,747, de 23 de Diciembre de 1943, consultó la solución jurídica autorizando al Presidente de la República para expropiar los terrenos ubicados en la zona de aplicación de la ley de propiedad austral, donde se hayan producido cuestiones legales, relacionadas con el dominio o posesión de las tierras.

Estima, asimismo, el Supremo Gobierno, que los diversos organismos que intervienen en las cuestiones referentes a la colonización, sea en su aspecto de poblar regiones incultas, como también en la división de predios agrícolas debe centralizarse en un solo organismo, de tipo estatal, dependiente de esta Secretaría de Estado, con lo cual se alcanzaría evidentemente una mejor coordinación de trabajo, evitándose dispersión de esfuerzos, y al mismo tiempo permitiría un mayor rendimiento y apreciable economía, que podría utilizarse en la misma obra colonizadora, por la fusión de organismos dependientes del Estado, que en algunos aspectos tienen competencia paralela.

Es propósito del Gobierno abordar estos problemas y resolverlos, teniendo en cuenta exclusivamente los altos intereses nacionales.

Específicamente la labor de las diversas Oficinas ha sido la que sigue:

#### **DIRECCION GENERAL DE TIERRAS Y COLONIZACION.**

En el año 1947, la aplicación de la Ley sobre constitución de la Propiedad Austral, permitió la anotación y reconocimiento de validez de los títulos de dominio de 58,052 hectáreas con un total de 178 predios; se concedieron 437 concesiones gratuitas con un total de 15,822 hectáreas; en venta directa se concedieron 4 predios con 178 hectáreas.

**Departamento de Mensuras de Tierras.**—La aplicación del Decreto con Fuerza de Ley N.º 256 del año 1931, sobre Colonización Nacional, dió como resultado el otorgamiento de 140 predios, con 9,940 hectáreas a título provisorio y 218 predios con 12,750 hectáreas a título definitivo de dominio.

En la zona de jurisdicción de la Oficina de Tierras y Colonización de Temuco, se ha dado solución definitiva al problema del fundo Challupén, en el cual muchos de los colonos están en situación de obtener sus títulos definitivos.

Se terminó la parcelación de la Reserva Forestal de Pitrufrquén, en la parte dejada exprofeso para colonización, con un total de 51 hijuelas que abarcan una superficie de 1.808.60 hectáreas, quedando dentro de estos terrenos una parcela para la instalación de una escuela granja, que vendrá a proporcionar mayores conocimientos agrícolas a dichos colonos.

El Departamento de Mensura de Tierras dispuso que se efectuara en el fundo Pellahuén un censo de los ocupantes residentes dentro de esos terrenos, el que dió como total, la existencia de 900 familias en las 22,000 hectáreas de superficie de dicho fundo, cuya expropiación se encuentra decretada.

Recientemente la Excm. Corte Suprema ha dictado una resolución favorable al Fisco sobre el juicio que seguía don Víctor Campos con éste, con lo cual el Ministerio podrá disponer la radicación definitiva de los numerosos ocupantes de los terrenos de Carén ubicados en la provincia de Cautín.

La casi totalidad de los colonos de Vegas Blancas, de la provincia de Malleco, están en condiciones de obtener el título definitivo de dominio, en una extensión de 4,841 hectáreas con 85 predios, cuyos expedientes se encuentran para la resolución del Supremo Gobierno.

A la mayoría de los colonos de Pichi-Ropulli, del departamento de La Unión, provincia de Valdivia, les han sido concedidos definitivamente dichos terrenos.

Se ha aprobado, asimismo, en la citada provincia, el proyecto de parcelación del fundo Llanaicura.

En la provincia de Chiloé se ha iniciado la radicación de los ocupantes de la zona de Chaitén y Futaleufú.

La aplicación del Decreto con Fuerza de Ley N.º 311 del año 1937, sobre Tierras de la Provincia de Aysén, ha dado lugar a la concesión de 39 títulos definitivos sobre una extensión de 15.338,650 hectáreas; de 46 títulos provisionales sobre una extensión de 16.977,620 hectáreas; y de 6 títulos gratuitos sobre una extensión de 2.825,550 hectáreas.

La Sociedad Industrial del Aysén devolvió al Fisco, más o menos, 80,000 hectáreas que tenía en arriendo, con exceso de la cabida máxima que fija la actual ley. Estos terrenos han sido divididos en lotes, mensurados por la Oficina de Tierras y Colonización de Aysén, los cuales se otorgarán en arriendo, de acuerdo con las disposiciones vigentes a numerosos postulantes, tendiéndose con esto a la subdivisión de los terrenos y a que se incorporen a los trabajos agrícolas y ganaderos el mayor número de ciudadanos.

La aplicación de la Ley de 4 de Diciembre de 1866 y Decreto Reglamentario N.º 2,354, de 19 de Mayo de 1933, sobre poblaciones situadas en la zona austral y concesiones de sitios ha continuado su aplicación, habiéndose concedido 250 predios a título provisorio y 153 predios a título definitivo.

Se ha confeccionado la nómina de los predios que deben rematarse en las poblaciones situadas en la provincia de Malleco.

Se ha dado término, por la Oficina de Tierras de Temuco, al trazado de la población de Trehuaco; pero no ha sido posible dar tramitación a los expedientes respectivos, en consideración a que no se ha dictado la expropiación de los terrenos en referencia.

Se ha confeccionado un nuevo plano del puerto de Corral, provincia de Valdivia, de acuerdo con la situación actual de los pobladores de esa región, el cual permitirá regularizar la situación de los postulantes a sitios fiscales, cuyas peticiones podrán resolverse a corto plazo.

En Osorno, hay necesidad de expropiar los terrenos que ocupará la futura población de Corte Alto, que es una necesidad que han venido reclamando, desde hace algún tiempo, los vecinos de esa zona.

La Oficina de Tierras de Puerto Montt, procedió al replanteo de la población Cañitas, ubicada en Río Frío, provincia de Llanquihue. Se replantearon también terrenos que forman la población de Chatén, mensurándose 42 manzanas con más o menos 300 sitios.

**División de Comunidades Administrativas.**—Por deficiencia y limitaciones contenidas en el Título IV del Decreto Ley 153 de 1932, que se refiere a la División Administrativa de las Comunidades Civiles que existen en gran cantidad en algunas regiones, especialmente en el norte del país, no ha sido posible dar a este problema toda la dedicación que él requiere, tanto por el número de personas afectadas como por la extensión de tierras poseídas sin títulos legales, en comunidad. Existe en el Congreso Nacional un mensaje del Ejecutivo, en el cual se consignan la mayor parte de las modificaciones que deben introducirse en la ley citada, y a pesar de los años que han transcurrido desde que se enviara, todavía no se materializa en una ley.

**Exploraciones ordenadas por la Dirección General de Tierras y Colonización.**—A pesar de los reducidos medios, especialmente fondos, con que se contó el año ppdo., en la provincia de Aysén, se exploró la zona comprendida entre Bahía Erasmo y Bahía Murta.

Los principales objetivos de esta comisión, era, en primer lugar, establecer la posibilidad de comunicar el Lago Buenos Aires con el Pacífico, y en segundo lugar, cerciorarse de la existencia de terrenos aptos para la colonización y libre de pobladores. El primer objetivo fué resuelto favorablemente, faltando naturalmente efectuar los estudios técnicos necesarios para la habili-

tación de un camino entre los puntos indicados, problema que no le compete a este Ministerio. Respecto a lo segundo, se deduce del informe correspondiente, que la zona del río Murta está íntegramente ocupada por gente de la región, sin que se pueda disponer de ella para establecer nuevos colonos, sino únicamente legalizar dichas ocupaciones, de acuerdo con la Ley de Colonización de Aysén.

En el Valle del río Sorpresa, parte de la misma exploración, se encontró una extensión de terrenos aprovechables de más o menos 15,000 hectáreas, en las cuales habría posibilidad de radicar a más o menos 24 colonos.

La Inspección de Tierras de Magallanes efectuó una exploración en la zona del Lago San Martín y río Pascua, con el objeto de estudiar el aprovechamiento que pudieran tener los terrenos de esa región hasta ahora desconocidos y estudiar la posibilidad de encontrar una ruta que permita a los pobladores establecidos en el Lago San Martín y río Bravo, salir al mar por territorio chileno.

Los expedicionarios estiman que es posible construir una ruta o camino entre el Lago San Martín y el río Bravo para salir al mar.

En la parte sur del río Pascua es posible aprovechar una extensión de terrenos de más o menos 35,000 hectáreas, que son aptas para la ganadería, donde se podría mantener un número no inferior a 5,000 vacunos, 10,000 lanares y 500 caballares. Los terrenos explorados son ríos en especies forestales de importancia, y muy especialmente en la región cercana a la desembocadura del río Pascua, donde hay gran cantidad de cipreses que se pueden explotar sin mayores dificultades, pues ni siquiera es necesario construir caminos de acarreo.

**Juzgados de Indios.**—Los Juzgados de Indios de Victoria, Temuco y Pitrufquén dictaron en conjunto 47 sentencias de división de Comunidades Indígenas que afectan a un total de 6.405,720 hectáreas. Sobre este particular, el infrascrito, una vez más, llama la atención sobre la necesidad de modificar la actual ley en vigencia sobre División de Comunidades Indígenas, para estudiar nuevas modalidades de llevar a cabo este trabajo y al mismo tiempo la posibilidad de crear un sistema o fórmula, que permita una efectiva ayuda técnica y económica a este desamparado sector ciudadano para el mejor trabajo y rendimiento de sus tierras. Existe una comisión nombrada con estos objetivos, la que, desgraciadamente y por razones que el infrascrito desconoce aún no ha cumplido su cometido.

**Departamento de Bosques.**—No obstante los recursos insuficientes con que este Departamento fuera dotado, el infrascrito se complace en anotar que todos los rubros de trabajo de este Departamento acusan un rendimiento ma-

por que el del ejercicio anterior. Se debe esto en gran parte al esfuerzo de los funcionarios que trabajan en este Departamento y también a la valoración cada vez mayor que en general este problema está mereciendo de parte de los Poderes Públicos y también de los particulares.

Ha continuado en forma intensiva la reforestación de dunas y la corrección de torrentes; se ha incrementado los trabajos en las diferentes Reservas Forestales del Estado, como asimismo en los Parques Nacionales, adoptándose medidas de diverso orden para la defensa del patrimonio forestal nacional.

Es de lamentar que el estado de la Hacienda Pública no permita darle mayor impulso de inmediato a los trabajos forestales.

Mientras esto es posible, el Departamento de Bosques ha terminado el estudio de un amplio plan de forestación de la zona norte del país, a realizar en un lapso de 5 años, al que se ha dado publicidad y en el que aparte de la creación de nuevos servicios forestales (viveros, dunas, reservas y parques), se consulta la plantación de considerables extensiones de terrenos con recursos de agua que proporcionarán a corto plazo el combustible que necesita esta zona, tanto para sus industrias de extracción de minerales como para uso doméstico de sus poblaciones.

Obtenido este primordial objetivo, se estaría en condiciones de establecer la veda prohibitiva de corta de su vegetación natural, con lo que se iría paulatinamente a la defensa del suelo contra la erosión e invasión del desierto.

Todo el proyecto se podría realizar con una suma global de \$ 25.000.000 distribuidos en los 5 años señalados.

Mientras tanto, el Departamento de Bosques, contando con la colaboración de técnicos de la Caja de Colonización y del Departamento de Riego, ha iniciado los estudios de catastro de los suelos forestales, de la zona y sus posibilidades de agua, así como también se ha iniciado la propaganda necesaria para obtener la colaboración de los agricultores.

El Departamento de Bosques se encuentra actualmente abocado al estudio de un plan de forestación del resto del territorio que consultará la ampliación de sus actuales servicios, el incremento del patrimonio forestal, la corrección de torrentes y dunas, la regularización de los cursos de agua, la ampliación de los servicios de experimentación forestal y la ampliación y perfeccionamiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre bosques y su organización propia.

#### **DEPARTAMENTO DE BIENES NACIONALES.**

La administración de los bienes fiscales que corresponde a este Ministerio y que realiza a través del Departamento de Bienes Nacionales, ha continuado orientándose especialmente a obtener de dichos bienes el mayor rendimiento posible, que se traduce especialmente en un aumento

de los ingresos fiscales por aumento de las rentas de arrendamiento. Igualmente se ha procurado dar a dichos bienes el destino más útil a los intereses fiscales posible y solamente en el caso de que estos bienes no sean indispensables a los servicios fiscales, semifiscales, municipales o de beneficencia pública, se procede a su arrendamiento conforme a las reglas generales.

Este Departamento cuenta con las siguientes secciones: Catastro que tiene por objeto practicar el censo y padrón estadístico de todos los predios inmuebles de propiedad del Estado; Sección Concesiones o Arrendamientos, que tiene a su cargo el estudio e informe de todos los contratos que sobre el particular celebra el Estado a través de esta Secretaría de Estado; Sección Denuncias, que tiene a su cargo la recepción de todas las que se hacen para que el Fisco ingrese o recupere en su patrimonio cualquiera clase de bienes, especialmente los indicados en el artículo 995 del Código Civil. Reúne toda la documentación del caso y después de obtenida la posesión efectiva o ejercitadas, las acciones del caso por medio de la Defensa Fiscal, toma posesión de los bienes adquiridos y procede a su liquidación, destinación o arrendamiento; Sección Inventario, que tiene a su cargo el inventario de todos los bienes muebles de la Administración Civil del Estado y, como consecuencia, dadas las autorizaciones para reemplazar, transformar, trasladar, dar de baja y enajenar los mismos bienes fiscales.

De la labor durante el año ppdo., de este Departamento se infiere: que el número de propiedades raíces fiscales registradas y catastradas hasta el 31 de Diciembre de 1947 es de 7,751. Las propiedades que ingresaron al patrimonio fiscal durante el año 1947 son 618. Durante el año recién pasado se ha recaudado rentas de arrendamiento a favor del Fisco por un total de \$ 8.738,865.55. Se han liquidado herencias vacantes por las cuales ingresó en áreas fiscales la suma de \$ 3.144,998.35. El total de bienes muebles fiscales no fungibles de Servicios de la Administración Civil del Estado cerró el año 1947 con un valor total de \$ 516.103,503.59.

### **CAJA DE COLONIZACION AGRICOLA.**

La Caja de Colonización Agrícola ha continuado desarrollando la labor que le asigna su Ley Orgánica, no obstante haber dispuesto de nuevos recursos económicos durante el año 1947.

Las colonias formadas hasta la fecha ascienden a 100 y se extienden a todo lo largo del país, agrupándose en ellas 2,637 familias que están radicadas en 2,892 parcelas.

En el registro de aspirantes a colonos se han verificado 1,666 nuevas inscripciones, lo que hace un total de inscritos hasta la fecha de 27,006. La cantidad de aspirantes a colonos inscritos es una muestra clara de la demanda de tierras que existe en todas las esferas sociales y que la Caja no ha podido

satisfacer por falta de recursos, problema que preocupa actualmente al Gobierno, el que estudia su solución, para dar a la Institución un financiamiento definitivo y adecuado.

La Caja ha continuado otorgando a sus colonos, dentro de sus recursos, los créditos necesarios para la explotación de sus parcelas, ya sea directamente o por intermedio de otras instituciones.

En el curso del año 1947, se han concedido por la Caja los siguientes préstamos: a) hipotecarios, por la suma de \$ 32.824,821.82; b) de asistencia, por \$ 14.033,238.24; y c) con fianza de la Caja por intermedio de otras Instituciones, la cantidad de \$ 13.141,646.20.

La Institución, al 31 de Diciembre de 1947, tiene en el rubro "Colocaciones" un saldo de \$ 265.371,612.51, con lo que se ha producido un aumento de colocaciones durante el año pasado de \$ 24.196,344.12.

Las Cooperativas de Colonización, que desempeñan una labor muy importante en la vida de la Caja, han progresado en forma normal y su número alcanza a 57, en las cuales se agrupan 2,394 socios. El capital de estas Cooperativas asciende, en la actualidad, a la suma de \$ 5.097,900.

La Caja prosiguió con la mayor actividad los trabajos agrícolas que, por decisión del Gobierno iniciara en 1945 en la provincia de Tarapacá, habilitándose nuevos terrenos de cultivo en las haciendas "Rosario", "Cuya" y "Camarones", y en los demás predios de su propiedad ubicados en los valles de Lluta y Azapa.

El trabajo ya realizado permitiría, si la Caja dispusiera de mayores recursos, la entrega inmediata, a colonos, de parcelas en los diversos valles del departamento de Arica, con el consiguiente beneficio para esta importante zona.

En el curso del año que acaba de terminar, la Caja completó la labor que había empezado con la parcelación de la Colonia "Pedro Aguirre Cerda", en San Vicente, con la parcelación de la Hacienda "La Rinconada", con lo cual ha quedado establecido en esa zona un importante centro de producción agrícola. Igual labor se realizó en el norte del país, con el estudio de la parcelación de Los Llanos de Limarí, en Ovalle, el que se encuentra terminado, y será entregado a parceleros en el curso del presente año. También, en el curso del año que acaba de terminar, se entregó por la Caja a parceleros, la parte alta de la Colonia "El Noviciado", que se encuentra ubicada en las proximidades de Santiago.

La Caja no ha limitado su acción a la subdivisión de suelos, sino que, en cumplimiento de la misión que le encomienda su Ley Orgánica, está realizando una amplia política colonizadora, especialmente en Arica y Chiloé, zonas más apropiadas y donde se necesita incorporar, en forma más efectiva, nuevas tierras a la producción, y a las cuales está llevando en la actualidad elementos de esfuerzo y de trabajo, que es un deber del Estado ayudar.

Esta política es de especial importancia en los momentos actuales, en que es indispensable fomentar la creación de nuevos propietarios que se transformen en productores económicamente independientes, que levanten con su esfuerzo y con su acción su propio nivel, económico y social y el de las clases media y popular, alejando a la primera de la empleomanía y burocracia, y a la segunda de las ideas disociadoras que tanto daño han causado al país.

Ha proseguido el Gobierno los estudios necesarios para modificar la Ley Orgánica de la Caja, especialmente en lo que se refiere a dotarla de un financiamiento adecuado y definitivo. Próximamente, se someterá a vuestra ilustrada consideración el correspondiente proyecto de ley.

### LEYES Y DECRETOS.

Durante el año ppdo., se dictaron, entre otras leyes, la 8,736, que dispone que, continúan en vigencia las limitaciones y restricciones de la capacidad de los indígenas establecidas en la actual Ley de Indios mientras se haga la reforma general de la ley actualmente en vigor. La 8,887, que autoriza a la Caja de Colonización Agrícola para vender en pública subasta uno o varios lotes los predios que son de su propiedad y que a juicio de su Consejo Directivo no sean aptos para la colonización o parcelación.

Entre otros mensajes enviados al Congreso Nacional y que son de interés general, se envió el que deroga la Ley N.º 7,383, a fin de que el Ejecutivo pueda dedicar a la colonización parte del fundo "Tres Bocas" y del fundo "Ensenada", situados en la provincia de Valdivia. El que crea la Corporación de Asuntos Indígenas con domicilio en la ciudad de Temuco, cuyo objeto es proporcionar crédito y medios a nuestros indígenas agricultores. El que autoriza al Ejecutivo para cambiar la calidad jurídica de un bien fiscal, pudiéndose destinar al uso público, así como también para disponer que bienes de uso público pasen a ser fiscales, previo informe de la Municipalidad respectiva. Este mensaje tiene especial importancia para solucionar numerosas situaciones relacionadas con calles públicas cuyo trazado es necesario modificar.

Entre los proyectos que penden con anterioridad de la consideración del Congreso Nacional y que tienen interés para la ciudadanía y para el Supremo Gobierno están el que reforma la Ley de Tierras de Magallanes, que pende de la consideración de la Comisión de Agricultura y Colonización de la Honorable Cámara. El contra-proyecto del Ejecutivo con el cual se inicia un proyecto de ley sobre tierras fiscales en Aysén y Chiloé Continental y de que conoce la Comisión de Agricultura y Colonización del Honorable Senado. El que modifica la Ley sobre Constitución de la Propiedad Austral, modificando su artículo 9.º, a fin de evitar juicios inútiles, que es necesario entablar para inscribir a favor del Fisco terrenos en la zona austral en aquellos casos en que la

ley ha negado a los propietarios el derecho a reconocer la validez de sus títulos y éstos no han reclamado dentro del plazo que la ley les fija.

Todos estos proyectos son de interés general y el Supremo Gobierno tiene por este motivo interés en que sean despachados.

---

Entre los decretos de mayor interés despachados durante el año ppdo., está el 1,204, que fija normas para establecer los deslindes de los propietarios riberaños con el bien nacional de uso público formado por las riberas de los ríos. El 1,827 que crea la Oficina de Bienes Nacionales de Valparaíso sin incurrir en mayor gasto. El 659, que niega lugar al reconocimiento de validez de títulos de la Sociedad Agrícola de Pucheguin. El 2,254, que autoriza la adquisición del fundo La Isla y deja sin efecto la expropiación de dos predios situados en el lugar Cordillera de Sarraos, cuya adquisición no era conveniente. Recientemente se han dictado y están en tramitación los Decretos 432 y 433, el primero de los cuales aprueba convenio sobre expropiación de los fundos El Lucero y El Manzano en la provincia de Cautín, y el segundo consigna los fondos para el pago de la expropiación del fundo Pellahuén, solucionando así viejos problemas sociales que pendían de la consideración del Supremo Gobierno desde hace más de 20 años.

Igualmente se ha dictado y está en tramitación el Decreto N.º 166, suscrito por S. E. el Presidente de la República en el territorio Antártico y por el cual se otorga una concesión de la isla Greenwich y en la Tierra de O'Higgins a la Compañía Industrial, para que se dedique especialmente a la caza de la ballena, robusteciéndose así nuestra soberanía nacional en esos lejanos territorios.

---

Quiere dejar constancia el Supremo Gobierno respecto a la necesidad de que se otorguen los recursos necesarios para solucionar el siguiente y grave problema social: basado en la disposición de la letra f) del artículo 44 de la Ley 7,747 de 1943, y para resolver numerosos conflictos sociales existentes en fundos particulares ocupados por familias campesinas, en la zona de aplicación de la Ley de la Propiedad Austral, se ha decretado la expropiación de algunos de esos predios, de las cuales varias no han podido consumarse por el hecho de no haberse contado con los fondos necesarios para el pago de las indemnizaciones correspondientes. Cabe llamar la atención sobre este punto, porque de no formalizarse estas expropiaciones, habría que entrar a considerar la posibilidad de derogar aquellos decretos, lo que importaría la agudización de esos problemas, exponiendo a los ocupantes a lanzamientos con consecuencias que en muchos casos anteriores han significado luctuosos sucesos que han conmovido a la opinión pública.

## MINISTERIO DEL TRABAJO

Tanto el Ministerio del Trabajo como los organismos y reparticiones de su dependencia, han continuado sus labores específicas, en el año último, dentro de un ritmo que responde al esfuerzo desplegado y en atenta vigilancia de todas las actividades entregadas a su dirección y control.

Esta labor, orientada uniformemente, en lo que a los Servicios del Trabajo se refiere, a acentuar y acrecer la armonía y entendimiento entre el capital y el trabajo, se ha llevado a cabo a través de todo el país, por intermedio de los Servicios Provinciales, Juzgados del Ramo y demás organismos y funcionarios encargados de velar por estas responsabilidades.

Se ha procurado, en primer lugar, que las actividades profesionales del personal se encaucen permanentemente bajo directivas uniformes que respondan a las preocupaciones del Gobierno, al perfeccionamiento de los Servicios y a todas las justas exigencias y demandas de cuantos tienen alguna vinculación con este Ministerio o recurren a él.

Preocupación constante de los Servicios del Trabajo ha sido el fomento y fiscalización de las organizaciones sindicales, la supervigilancia y orientación en la inversión de su patrimonio y las normas de control de sus actividades en general.

En cuanto a conflictos colectivos se refiere, del estudio de las cifras estadísticas se desprende que, aun cuando hubo un aumento de 62 pliegos de peticiones con relación al año 1946, el saldo pendiente al 31 de Diciembre de 1947, disminuyó en 166 conflictos en comparación con la misma fecha del año anterior, lo que acusa una intervención más efectiva y con mejores resultados de los organismos de conciliación, que debe atribuirse, en parte importante, a las instrucciones impartidas por el Gobierno en el sentido de que la solución de los conflictos debe quedar circunscrita, exclusivamente, a las Juntas de Conciliación y Autoridades del Trabajo y Administrativas radicadas en la jurisdicción en que el conflicto se produce, dando vigor, con esta medida, a las disposiciones legales y reglamentarias que así lo prescriben.

Este procedimiento ha permitido descongestionar la incesante labor de las autoridades de Santiago y del Ministerio mismo, quienes pueden, así, dedicarse al estudio y solución de los problemas de carácter general que el Gobierno tiene interés en resolver.

Durante el año, se produjeron en el país 127 huelgas ilegales, que comprometieron a 483 empleados y a 51,169 obreros, observándose en esta clase de conflictos, una disminución de 42 huelgas ilegales con relación al año 1946. Esta disminución se acentúa notablemente en el segundo semestre del año 1947, es decir, desde el mes de Julio en adelante, y debe atribuirse a las facultades extraordinarias de que se invistió al Gobierno para reprimir, además de las alteraciones del orden público, esta clase de conflictos ilegales, pudiendo anotarse que en el mes de Septiembre se suscitaron en el país sólo dos huelgas ilegales, ocho en Octubre, dos en Noviembre, una en Diciembre, y en lo que va corrido de este año ninguna. En todo caso, estas huelgas no tuvieron trascendencia y afectaron a empresas de poca entidad.

Circunstancias de todos conocidas impulsaron a las organizaciones obreras del carbón, del salitre y del cobre a producir una paralización total en las faenas del carbón y parcial en las demás, lo que obligó al Gobierno a asumir el control directo de esas industrias.

En efecto, se entregó a las autoridades militares ese control y se crearon zonas de emergencia, lo que trajo como consecuencia la eliminación de una gran cantidad de conflictos y, por ende, una mayor producción y una mayor tranquilidad que el país necesitaba para el desarrollo de sus actividades industriales y agrícolas.

Esta acción ha podido, gracias a la acertada interpretación dada por las Autoridades Militares a las disposiciones legales del trabajo y a sus propias facultades, desarrollarse sin interferencias entre ellas y las Autoridades del Trabajo, que han colaborado también en forma abnegada para robustecer la acción del Ejecutivo y complementar la labor de los Jefes de las Zonas de Emergencia.

El Ministerio del Trabajo se ha preocupado de dictar la reglamentación correspondiente a la parte social de estas facultades y a impartir las normas del caso, de modo que la aplicación de las leyes del trabajo no ha resultado forzada en esas zonas, sino que, por el contrario, de acuerdo con el espíritu social que las inspira.

En lo que se refiere a la sindicalización agrícola, se dictó la Ley N.º 8,811, de 8 de Julio de 1947, y se procedió al estudio de la reglamentación correspondiente, previos los informes técnicos del Ministerio de Agricultura, especialmente en lo que se refiere a los períodos de cosecha, ya que la ley deja vedado el planteamiento de conflictos en la época de éstas.

Es sabido que Chile se encuentra adherido a la Oficina Internacional del Trabajo, organismo de carácter mundial cuya orientación está encaminada hacia la paz social y a un sentido de mayor justicia y equidad entre el capital y el trabajo, razones por las cuales nuestro país ha acreditado delegaciones a las Conferencias Internacionales de esta índole que se han celebrado, manteniendo con esto la posición de avanzada social que lo ha caracterizado en el concierto de las Naciones civilizadas.

---

Uno de los problemas de más seria importancia, que ha debido y debe afrontar el Gobierno, es el que se refiere a la construcción de las habitaciones populares, y en este sentido la Caja de la Habitación ha desarrollado en el último período una labor superior a la que se hubiera hecho antes en cualquiera otra oportunidad.

Basta para demostrar lo anterior, la simple consideración de que en el año 1947, se construyeron, en los rubros edificación directa e indirecta, 2,358 viviendas que, comparadas con las construídas en el año 1946, que fueron solamente 1,650, dan un aumento para 1947 de 708 viviendas, o sea, que aumentaron en 42.9%. Y si se considera en los mismos lapsos el número de las viviendas en ejecución, se tiene que, al 31 de Diciembre último, la cifra de esta clase de viviendas era de 5,057, contra 4,769 que había a la misma fecha del año anterior, lo que se traduce en un aumento favorable de 6%.

Lo expresado no significa o puede significar tampoco la solución integral de estos problemas que deben, indudablemente, encarar los Poderes del Estado con la energía y precisión que ellos requieren.

En concordancia con estos propósitos, el Gobierno ha designado una Comisión que en la actualidad estudia un Proyecto de Ley que contemple la reorganización del Consejo y de los Servicios de la Caja de la Habitación, como asimismo la modificación de todas aquellas disposiciones legales que, aumentando sus recursos y simplificando los procedimientos, tiendan a hacer más eficaz la obra realizada por la Caja.

Oportunamente será sometido a la consideración del H. Congreso el Mensaje correspondiente.

---

Los Servicios del Crédito Popular han ido ampliando su radio de acción con la creación de nuevas Sucursales y la construcción de edificios propios y en la actualidad se estudia la instalación de otras sucursales en diversos puntos del país.

Tiene ya el Gobierno terminado el estudio de un mensaje que someterá a la consideración del H. Congreso Nacional, en el que se consultan substanciales reformas a las disposiciones actuales que rigen las funciones de los Martilleros Públicos y que permitirán, una vez aprobadas, un mejoramiento efectivo de esos servicios y una ampliación considerable de sus fuentes de ingreso.

---

Las Comisiones Mixtas de Sueldos, cuya labor, entre otras, es la de fijar los sueldos vitales de los empleados particulares, en relación con el mayor aumento del costo de la vida, han actuado intensamente en el desempeño de sus cometidos propios que tienen significados de alta importancia y trascendencia social.

En efecto, es interesante destacar que la acción de estos organismos tiene especial y benéfica influencia en la tranquilidad social, constituyendo un importante factor de armonía entre el capital y el trabajo, por cuanto permite que los empleados particulares sin necesidad de recurrir a los pliegos colectivos de peticiones y sin que la producción se resienta con los trastornos que muchas veces derivan de esta clase de conflictos, obtengan que sus remuneraciones se vayan amoldando por el solo ministerio de la ley a las variaciones que experimenta el costo de la vida, a virtud de la fijación anual de los sueldos vitales, de los reajustes de sueldos y de la regulación periódica de la asignación familiar.

---

Dentro del plan de reducción de Servicios de que se ha dado cuenta en otros capítulos del presente Mensaje, el Gobierno consultó y aprobó la supresión del Consejo Superior del Trabajo. Este organismo, si bien representaba una elevada función colegislativa, tenía dentro de nuestra actual organización administrativa, similares que estaban capacitados para desarrollar iguales labores.

Por otra parte, este Servicio, durante el año 1947, debió renovar parte de sus diversas representaciones, lo que le restó el tiempo necesario para desarrollar una labor extensa, motivo por el cual despachó un solo estudio, pero de significativa importancia: un proyecto destinado a intensificar la enseñanza profesional por parte del Estado, con la cooperación de los industriales y de los Sindicatos, haciéndola extensiva a los adultos de ambos sexos, en el carácter de perfeccionamiento y cuyos beneficios alcanzarían a cerca de un millón de personas.

Este estudio, así como todos los elaborados anteriormente, se encuentran en poder del Ministerio del Trabajo, el cual, previa la revisión consiguiente, los impulsará en la debida oportunidad.

### LEYES.

Durante el período comprendido entre el 21 de Mayo del año pasado, hasta este momento, se dictaron las siguientes leyes que son de competencia del Ministerio del Trabajo: la Ley N.º 8,811, de 8 de Julio de 1947, que ordenó la sindicalización en las faenas agrícolas; la N.º 8,814, de 15 de Julio del mismo año, que dió una nueva estructura, en forma independiente, a la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros; la N.º 8,838, de 25 de Agosto del año ppdo., que estableció el funcionamiento de la Corte del Trabajo de Iquique; y la N.º 8,927, de 25 de Noviembre ppdo., que fijó los sueldos y grados para los funcionarios del Escalafón Judicial del Trabajo.

### MENSAJES.

Desde el 21 de Mayo último, se han enviado a la consideración del Congreso Nacional, los Mensajes que se relacionan con los proyectos de ley: sobre planta del personal del Crédito Popular; sobre modificación al artículo 47 del Código del Trabajo, en relación con la protección al trabajo de los menores; sobre fijación de remuneraciones a los miembros de las Comisiones Mixtas de Sueldos; sobre derecho de los obreros que trabajan en servicios fiscales, para conservar su puesto mientras hacen el servicio militar obligatorio; sobre autorización a las empresas para que puedan descontar de su salario a los obreros las cuotas que éstos, individualmente, paguen por seguros de accidentes del trabajo, a cooperativas o por otras causas; sobre ampliación de plazo para pedir la revisión de la indemnización proveniente por accidentes del trabajo; sobre indemnización a los deudos de los obreros fallecidos a consecuencia de la catástrofe ocurrida en el mineral de Lota el 23 de Junio de 1947; sobre autorización a la Caja de la Habitación para vender al contado al Fisco, a las Municipalidades o a otras personas jurídicas, casas o poblaciones construidas por la Caja; sobre aplicación de la jornada de 8 horas al personal de cocina de hoteles, restaurantes, Clubs, pensiones y residenciales que atienden al público; sobre autorización al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Caja de la Habitación los terrenos fiscales que forman la manzana N.º 26 del plano de la población de Curacautín; sobre transferencia gratuita a la Caja de la Habitación de terrenos que servirán para ampliar la Población Simón Bolívar en la Comuna de Quinta Normal y sobre adopción de diversas medidas económicas en favor de la Caja de Crédito Popular.

**DECRETOS.**

Entre los decretos de mayor interés dictados por el Ministerio del Trabajo, pueden anotarse los que se refieren a fijación de procedimiento para designación de los miembros de las Juntas de Conciliación y Arbitraje; a la designación de una comisión que estudió las causas de los accidentes del trabajo en los minerales del carbón; a modificaciones del Decreto Reglamentario de la Ley 7.600, sobre habitaciones populares; a numerosas expropiaciones hechas por la Caja de la Habitación en favor de mejoreros de diversas localidades del país; a reanudación de faenas a raíz de diversos conflictos, tales como los que afectaron a los estibadores y lancheros, a los obreros del carbón de Lota, Schwager, Lirquén, etc.; a pago de semana corrida de trabajo en el último de los minerales nombrados; a reglamentación de la Ley 7.388, que fijó remuneración especial a garzones y camareros; a reglamentación de la Ley 8.811, sobre sindicalización de los obreros agrícolas; a designación de las Facultades de Ciencia Jurídica y Social de la Universidad de Chile, para refundir en un solo texto el Código del Trabajo y leyes que lo complementan; a dictación del reglamento de adquisiciones de la Caja de la Habitación, etc.

**DIRECCION GENERAL  
DEL TRABAJO.**

Los Servicios del Trabajo han continuado en el último período desarrollando una labor efectiva en la solución individual o colectiva de los diversos conflictos que se han producido a través del país, y desarrollando una intensa actividad en la fiscalización de las leyes de su incumbencia.

La política que se ha seguido en materia de conflictos es la de procurar un mayor y mejor entendimiento y armonía entre el capital y el trabajo.

Esta labor ha podido ser desarrollada con eficiencia y constancia por el personal que actualmente presta sus servicios bajo la dependencia del Ministerio del Ramo, a pesar de que en cada oportunidad el aumento vegetativo de la población asalariada y el incremento industrial del país aumentan el recargo de la labor del personal que tiene a su cargo funciones tan delicadas como éstas, sin contar con que cada año, nuevas leyes de carácter social como, en el último período, la N.º 8.811, sobre organización sindical en las actividades agrícolas, vienen a sumar un nuevo esfuerzo, una nueva labor y una nueva responsabilidad.

**Labor fiscalizadora.—Aspectos inspectivos.**—En el curso del año 1947, los Servicios Inspectivos del Trabajo efectuaron, en conjunto, un total de 61,109 actuaciones fiscalizadoras, que se descomponen en la siguiente forma:

Industrias y faenas...	4,895
Establecimientos comerciales...	12,136
Faenas agrícolas...	749
Trabajo a domicilio...	71
Visitas a amasanderías...	216
Casas particulares, Hoteles y Residenciales...	3,955
Nocturnas a panaderías y amasanderías...	733
Descanso dominical...	1,815
Cierre uniforme del comercio...	6,583
Fiscalizaciones diversas...	3,469
Corporaciones, constitución de Sindicatos...	460
Control de pago de gratificaciones...	2,031
Asistencia a reuniones sindicales...	4,227
Asistencia a otras corporaciones...	400
Revisión de contabilidad sindical...	1,269
Clasificación de Empleados y Obreros...	878
Elección de delegados...	1,176
Varias...	16,046
<b>Total</b> ...	<b>61,109</b>

El total de asalariados cuyos derechos han sido controlados en las visitas inspectivas, alcanza a 178,695 y corresponde a 42,046 empleados particulares y 136,649 obreros.

Las "Revisitas" efectuadas a la industria, comercio, y casas particulares, hoteles y residenciales, con el propósito de verificar el cumplimiento de las instrucciones impartidas sobre aplicación y cumplimiento de las disposiciones del Código del Trabajo y su reglamentación, suman un total de 10,263.

**Gratificaciones y feriados.**—Otras de las actividades en el orden de la fiscalización general que desarrollaron los Servicios del Trabajo, dicen relación con el control del pago de gratificaciones legales a los empleados particulares. Mediante esta acción se fiscalizó y obtuvo el pago de \$ 200.578.323.62, cuyo beneficio alcanza a 38,807 empleados en todo el país.

Igual acción fiscalizadora se ha cumplido respecto de las disposiciones legales que aseguran el derecho a feriado legal de los empleados y de los obreros.

La última estadística indica que los Servicios Provinciales del Trabajo han fiscalizado el otorgamiento de feriado a 52,000 empleados particulares y a 226,000 obreros.

En cuanto al monto que representa este beneficio, según las cifras que se registran, alcanza a un total de \$ 78.000,000 pagados a empleados particulares y \$ 80.000,000 pagados a obreros.

**Trabajo de mujeres, de menores y a domicilio.**—Se ha fiscalizado un total de 3,144 establecimientos que ocupan mujeres o menores; el número total de obreras adultas cuyos derechos fueron fiscalizados alcanza a 18,274 y a 3,011, el total de los menores.

Ahora bien, el número total de industrias registradas con 20 o más obreras, alcanza a 476; industrias con menos de 20 obreras, suman 2,912; el total de casas comerciales registradas que ocupan mujeres o menores, suma 534. El total general de estas industrias alcanza a 3,922, con un total de obreras, inclusive a domicilio, ascendente a 50,638.

Se han registrado, asimismo, 264 salas-cunas. El total de salas cunas fiscalizadas alcanza a 80, con 352 lactantes. El número de licencias por embarazo fiscalizadas es de 679, con un total de \$ 582,888.60 pagado por concepto de subsidios maternales.

El número total de obreros y obreras que trabajan a domicilio y cuyos derechos han sido fiscalizados, suma 1,058 asalariados.

**Organismos Paritarios Marítimos.**—Funcionaron los siguientes organismos paritarios marítimos:

Oficinas de Contratación de Tripulantes...	6
Oficinas de Contratación de Obreros de Bahía...	29
Oficinas de Contratación de Obreros Fluviales...	2
Comisiones Reguladoras de la dotación de Empleados de Bahía...	12

De acuerdo con las funciones que les son propias, estos organismos cumplen una labor asesora de las Inspecciones del Trabajo.

Dada su constitución, en que están representados patrones y asalariados presididos por un Inspector del Trabajo, estos organismos contribuyen poderosamente a solucionar los múltiples problemas que se presentan en las faenas marítimas, a la vez que regulan las variadas actividades de las mismas, como ser: selección del personal marítimo; fijación de su dotación; atención de reclamos por incumplimiento de convenios y tarifados; solución de conflictos colectivos cuando así lo acuerden las partes; recopilación de datos estadísticos en cuanto a jornales y tonelaje movilizado, etc.

**Reclamos en general.**—**Reclamos individuales.**—Los Servicios Provinciales del Trabajo han registrado el siguiente movimiento:

Reclamos presentados...	25,298
Conciliados en el año.....	10,771
Desistidos.....	2,485
Infundados y abandonados. ....	4,862
Pasados a conocimiento de los Tribunales.....	7,401

Del total de reclamos presentados, 1,808 corresponden a empleados particulares y 23,490 a obreros en general.

Los 10,771 reclamos solucionados conciliatoriamente por los Servicios Provinciales, representan un pago total de \$ 13.717,491.26 a los asalariados interesados, cuya suma se descompone en \$ 3.329,316.22 para empleados particulares y \$ 10.388,175.04 a obreros en general.

**Reclamos de accidentes del trabajo.**—El movimiento registrado por este concepto es el siguiente: 3,789 reclamos, de los cuales se efectuaron 3,247 finiquitos y fueron pasados a resolución del Tribunal competente sólo 155.

El monto de los finiquitos por este capítulo ascendió a la suma de \$ 16.625,764.64.

**Oferta y demanda de brazos.**—El Departamento Nacional de Colocaciones registró un promedio mensual de inscritos de 4,937 cesantes, de los cuales sólo pudieron ser ocupados mensualmente 1,237 cesantes, quedando, por tanto, un promedio mensual de desocupados de 3,700, la mayoría de los cuales corresponde a empleados particulares, con un promedio mensual de 2,723.

Debe hacerse notar, sin embargo, que en 1947 se dió colocación a un total de 14,845 personas, lo que representa un aumento de 3,442 personas con respecto al año 1946.

La acción de procurar trabajo a los cesantes la ejercita el Departamento Nacional de Colocaciones valiéndose de diferentes medios, entre los cuales merece destacarse la intervención de los "Inspectores Colocadores", quienes practicaron en 1947, con este objeto, un total de 10,505 visitas a fábricas, casas comerciales, domiciliarias, en construcciones, servicios semifiscales y empresas industriales diversas, etc.

De acuerdo con la reglamentación vigente, por intermedio del Departamento Nacional de Colocaciones, se han atendido los informes relacionados con las solicitudes presentadas por las empresas o establecimientos en que se pide autorización para reducir o paralizar sus faenas. En estas labores se ha procedido con rigurosidad, agotándose las investigaciones del caso, a fin de formarse un criterio cabal del aspecto económico-social del problema.

También ha sido función primordial del Departamento Nacional de Colocaciones, gestionar de los productores y Jefes de reparticiones públicas que corresponde, el adecuado abastecimiento de materia prima requerida por

los interesados, como medio de evitar paralizaciones de industrias y faenas y la consiguiente cesantía.

Ha requerido también, ante las autoridades respectivas, el otorgamiento de las divisas solicitadas por los interesados con el fin de evitar paralizaciones o cierres por falta de materias primas.

**Sindicatos.**—Con el estímulo y apoyo que los organismos del Trabajo prestan en todo momento a la organización de sindicatos, aumenta constantemente el número de los legalmente constituidos, que en el año 1947 alcanzó a la cifra de 603 sindicatos industriales con 144,418 socios, y a 1,245 sindicatos profesionales con 112,637 socios, que dan un total en el país de 1,848 sindicatos con 257,055 socios.

De estas cifras se desprende que con relación al 31 de Diciembre de 1946, se ha producido un aumento de 142 sindicatos con 5,281 socios.

La constitución de sindicatos agrícolas, se ha iniciado en conformidad a las disposiciones de la Ley N.º 8,811, de 29 de Julio de 1947, y al 31 de Diciembre se había registrado la constitución de cinco sindicatos agrícolas, encontrándose un número de 28 en estado de tramitación inicial. Se espera que con la reglamentación ya dictada para la aplicación de las disposiciones de la ley, se incrementará el número de sindicatos agrícolas y se regularizará su funcionamiento cumpliéndose las finalidades previstas en dicha ley.

El patrimonio de los sindicatos industriales se incrementó durante el año con la suma de \$ 28,487,657,29 por concepto de participación en las utilidades de las empresas y con \$ 6,022,822,73 provenientes de cuotas ordinarias pagadas por sus asociados.

El control de estos ingresos en lo relativo a los fines de su inversión, ha estado sujeto a las Comisiones Orientadoras de Fondos que establece la Ley y la fiscalización de esas inversiones se ha ejercitado por las Inspecciones del Trabajo por medio de su servicio de Inspectores-Contadores y a través de los presupuestos de ingresos y gastos, previamente aprobados por aquellas comisiones y en su caso por la Dirección General del Trabajo, fiscalización que ha motivado la revisión, en el curso del año, de 201 balances y expedientes presupuestarios por la Sub-Sección Contabilidad, aparte de las revisiones que periódicamente efectúan las Inspecciones Provinciales.

Como resultado de esas revisiones se han constatado irregularidades en el manejo de los fondos de 11 sindicatos, que han sido objeto de denuncia a los Juzgados del Crimen por la responsabilidad que afecta a sus directores en la malversación de la suma de \$ 263,653,05, a que alcanza el total de las comprobaciones efectuadas en dichos organismos.

**Conflictos colectivos y huelgas.—Juntas de Conciliación.**—Conforme lo dispone la ley, en el curso del año funcionó en cada departamento del país, una Junta Permanente de Conciliación para conocer de los conflictos colectivos del trabajo que se promueven en la jurisdicción. Además de estas Juntas Permanentes, estuvieron en funciones 29 Juntas Especiales de Conciliación constituidas para intervenir en los conflictos de determinadas industrias.

**Pliegos de peticiones y conflictos colectivos.**—Estos organismos conocieron en el transcurso del año 1947, de 1,234 pliegos de peticiones presentados por empleados y obreros, sobre aumento de remuneraciones y modificación de regalías y condiciones de trabajo, que comprometieron a 8,377 empleados particulares y a 143,767 obreros. De estos pliegos de peticiones fueron solucionados por los organismos de conciliación ó directamente por las partes 922 y 229 fueron archivados o desestimados, quedando pendiente para el año 1948 un saldo de 83 conflictos.

Los conflictos solucionados beneficiaron a 7,090 empleados particulares y a 132,026 obreros y ocasionaron a las empresas afectadas un mayor gasto cuya cifra definitiva alcanza a \$ 267.211.609,73.

**Huelgas.**—De los conflictos mencionados, 37 llegaron al estado de huelgas legales que comprometieron a 70 empleados particulares y a 17,817 obreros, las que fueron solucionadas directamente por las autoridades del Trabajo o sometidas por las partes al arbitraje. Las huelgas legales aumentaron en 10 con respecto al año 1946, lo que tiene su explicación en el hecho de que también fué mayor el número de pliegos de peticiones o conflictos colectivos presentados.

**Tribunales arbitrales.**—El recurso del arbitraje para la solución de los conflictos colectivos que no se logra directamente por las partes o por la intervención de las Juntas de Conciliación o por las autoridades del Trabajo o administrativas, continúa contando con la confianza de los elementos en litigio y así se vé que en el curso del año funcionaron 61 tribunales unipersonales y pluripersonales, integrados por árbitros designados en algunos casos directamente por las partes, en otros por el Gobierno y en la generalidad, por la decisión conjunta de las partes y del Gobierno, en la forma prevista por el Código del Trabajo.

**Comisiones Mixtas de Salario Mínimo.**—Durante el año 1947 funcionaron en el país 14 comisiones mixtas de salario mínimo constituidas para diversas industrias, de las cuales 9 fijaron tipo de salarios mínimos, observándose una disminución de 23 comisiones con relación a las que funcionaron en el año anterior, lo que demuestra que hay más interés de parte de los

obreros en fijar sus salarios por medio de pliegos de peticiones, que recurriendo al procedimiento que la ley señala para el establecimiento de salarios mínimos.

**Tribunales del Trabajo y Asesoría Jurídica.—Juzgados y Cortes del Trabajo.**—Los Tribunales del Trabajo de primera instancia, integrados por los Juzgados servidos por Jueces Especiales y los servidos por Jueces de Letras, en el país, acusaron para el año 1947, el siguiente movimiento: Ingresó un total de 43,416 causas, de las cuales 39,387 corresponden a Tribunales servidos por Jueces Especiales y 4,029 a Tribunales servidos por Jueces de Letras.

Se dictaron en el curso del año, 7,408 sentencias, que se distribuyen en la siguiente forma:

A favor de patrones...	2,371
A favor de empleados particulares...	462
A favor de obreros...	2,632
Por infracciones legales...	1,765
Otras sentencias...	178

El resto de las causas ingresadas, incluyendo las pendientes del año anterior, que suman 36,008, tuvieron la siguiente tramitación:

a) Por mandamientos recaídos en ejecuciones de las Cajas de Seguro Obrero y Previsión de Empleados Particulares...	2,649
b) Causas terminadas por avenimiento ...	4,911
c) Causas terminadas por declaración de incompetencia, abandonadas, archivadas, denuncias de accidentes del trabajo archivadas y sin tramitación, exhortos y causas terminadas por otros motivos...	25,460
d) Causas pendientes...	2,988

Las cantidades ordenadas pagar a favor de asalariados por "Sentencias" y "Avenimientos", suman un total de \$ 19,505,066.75, que se distribuyen en \$ 10,328,237.71, pagadas a empleados particulares y \$ 9,176,829.04 a obreros.

Además, se ha ordenado pagar por concepto de indemnizaciones en juicios de accidentes del trabajo la suma de \$ 1,495,044.36 a favor de trabajadores por pensiones e indemnizaciones.

También los Tribunales dictaron la aplicación de multas por valor de \$ 315,250.60, por infracciones a las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo.

Ahora bien, en resumen, considerando lo pagado por concepto de ejecuciones interpuestas por las Cajas de Seguro Obrero y Previsión de Empleados Particulares, resulta un monto total pagado con la intervención de los Tribunales del Trabajo de Primera Instancia, equivalente a \$ 58.899,265.73.

Las Cortes del Trabajo de Iquique, Valparaíso, Santiago y Concepción, han funcionado normalmente.

Han ingresado 1,465 apelaciones y quejas y se pronunciaron 1,297 sentencias. El total de lo ordenado pagar a favor de asalariados asciende a \$ 4.333,632.76.

### CAJA DE LA HABITACION.

Tanto en el rubro "Edificación directa" que comprende las viviendas construídas directamente por la Caja de la Habitación, como en el de la "Edificación indirecta", la Caja de la Habitación obtuvo en el año 1947 resultados notablemente superiores a los del año anterior.

En efecto, mientras en 1947 ambos rubros alcanzaron la cifra total de 2,358 viviendas terminadas, en 1946 la cifra respectiva sólo fué de 1,650. Por consiguiente, el índice de construcción de 1947 aumentó en 708 viviendas, vale decir, en un 42,9 por ciento.

Fué superado, también, el número de viviendas en ejecución, pues mientras al 31 de Diciembre de 1946 se hallaban en ejecución 4,769 viviendas, al 31 de Diciembre último esa cifra había aumentado a 5,057 viviendas, esto es, en un 6%.

Ahora bien, las obras ejecutadas directamente por la Caja de la Habitación en 1947 comprenden 1,655 viviendas y 9 locales comerciales, que se encuentran agrupados en 16 poblaciones ubicadas en 11 localidades, a saber: La Serena, Santiago, Conchalí, San Miguel, Quinta Normal, San Antonio, Rancagua, Constitución, Los Angeles, Temuco y Paillaco.

Estas 1,655 viviendas tienen capacidad para 9,300 habitantes y su valor es de \$ 117.077,034.82.

A este respecto, es interesante destacar que el valor medio de las viviendas terminadas en el año 1947 fué de \$ 70,359, en circunstancias que este promedio resultó de \$ 109,237, en el año 1946.

Agregadas estas viviendas a las anteriores ejecutadas por la Caja, desde 1940 a 1947, hacen un total de 9,881 viviendas y 149 locales comerciales que se agrupan en 123 poblaciones distribuídas a lo largo del país en 57 ciudades, que dan alojamiento apropiado a 58,686 personas y suman un valor total de \$ 622.161,671.66.

Por otra parte, en el curso de 1947, y en este mismo rubro de la edificación directa, se realizaron parcialmente las obras de 3,621 viviendas y 43 locales comerciales, con un avance global equivalente al 46%. Este número de viviendas parcialmente ejecutadas se divide en 19 poblaciones, ubicadas en

11 ciudades, desde Tocopilla, en el norte, hasta Aencud, en el sur. Las localidades que se beneficiarán con estas obras serán, además de las dos mencionadas, Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Puente Alto, Rancagua, Coronel, Lota, Osorno y Puerto Montt, en las que encontrarán habitación adecuada 22,798 habitantes. Los fondos presupuestados comprometidos en su construcción, alcanzan a \$ 315.600,000.

En cuanto a la Edificación Indirecta, si bien la labor realizada por medio de préstamos a particulares no alcanzó un desarrollo apreciable durante dicho ejercicio, a pesar de haberse destinado a ello por el Consejo de la Caja la suma de treinta millones de pesos, la labor fomentada por este organismo y financiada con el 5% de las utilidades obtenidas por las empresas industriales, alcanzó un notable desarrollo, pues se dió término a la construcción de 659 viviendas para obreros y empleados, cifra que puesta en parangón con la de 129 casas del año anterior, involucra un aumento de 411% en este rubro. Se espera, para el ejercicio siguiente, mantener este ritmo progresivo, pues al 31 de Diciembre último se hallaban en ejecución parcial 792 viviendas. El beneficio que significa para el país la entrega de esas 659 viviendas favorece a 24 comunas del territorio nacional e involucra la inversión de \$ 56.804,567.91, cifra que está construída en gran parte por la acumulación del impuesto del 5% sobre las utilidades de la industria. En efecto, con sujeción a las disposiciones legales pertinentes, los industriales deben contribuir con una parte de sus utilidades a la construcción de viviendas económicas para su propio personal.

El análisis de las cifras anteriores permite concluir que la Institución desarrolló durante el curso del año 1947, una labor de positivos resultados. Su acción, no obstante, ha de aparecer exígua frente a la magnitud de la crisis de habitaciones en el país; sin embargo, la generosa y oportuna provisión de los fondos necesarios para la ejecución de los planes, que el Supremo Gobierno está empeñado en asegurar, permite esperar que la Caja de la Habitación intensificará su acción durante el presente año y contribuirá en mayor proporción a la solución de tan grave problema. Para ello está preparado todo el engranaje técnico, jurídico y administrativo de la Institución.

La actual Administración de la Caja ha requerido repetidamente la atención del Supremo Gobierno para salvar las dificultades de orden financiero que ha encontrado en la realización de su plan de construcciones. El Gobierno ha considerado este problema en la medida de lo posible. Prueba de ello es que el elevado índice de aumento (42,9%) en el rubro más importante de su labor, la construcción de viviendas, se debe precisamente a que los recursos percibidos durante 1947, ascendentes a \$ 366.285,500 fueron notablemente superiores a los obtenidos durante el año anterior, que ascendieron

a \$ 260.748.500. Debe, sí, dejarse constancia de que esta diferencia ha permitido, también, solventar el aumento de la labor tendiente a dar cumplimiento a otras importantes finalidades que diferentes leyes le imponen, tales como operaciones de compradores de sitios a plazo y mejoreros, inversiones en la formación de huertos obreros, etc., a la vez que hacer frente a las constantes alzas de los valores de los materiales de construcción.

Debe, por último, hacerse presente que el aumento vegetativo de la población y el progresivo envejecimiento e insalubridad de las viviendas existentes exigen con apremio llevar a la práctica un vasto plan nacional de habitaciones. En él se consultaría la producción de un minimum de 20.000 viviendas anuales, de las cuales la Caja de la Habitación debería construir 10.000. Frente a esta cifra las 1.200 que como término medio ha estado produciendo anualmente hasta ahora, representan apenas la octava parte de lo que debería ser su contribución mínima normal a la solución del problema más agudo del país.

La realización de un plan de esta índole haría considerar menos lejano el día en que desaparezca el panorama doloroso de la quinta parte de nuestros conciudadanos habitando a razón de 5,1 personas por dormitorio, y los frecuentes y comprobados casos de seis a diez personas de todas las edades y sexos que pernoctan en forma permanente en un solo dormitorio. Obvio es colegir de tan graves hechos la importancia que reviste el darle mejor financiamiento a este organismo de construcción y de fomento de la vivienda popular que es la Caja de la Habitación. Cuanto se haga en favor de tal objetivo producirá el reconocimiento de la Nación.

**Operaciones de compradores de sitios a plazo y mejoreros.**—Durante el ejercicio de 1947, fueron despachados 555 expedientes de préstamos de compradores de sitios a plazo y mejoreros, con una inversión superior a 10 millones de pesos. Esta cifra merece destacarse porque es tres veces superior a la del año anterior (\$ 3.740.405.70), aparte de que el número de préstamos otorgados durante 1947 equivale a un tercio del número total de préstamos otorgados durante los últimos ocho años. Los favorecidos pueden disfrutar ahora de un terreno propio gracias a la actividad desplegada por la Caja de la Habitación.

Obsérvese que en lo que va corrido del presente año, han sido ya despachados 500 expedientes, y el propósito de la Institución es despachar en este año 2.000, pues, durante el año 1947 estuvieron en activa tramitación 4.000 expedientes. En esta forma, a lo largo de todo el país, la Caja de la Habitación va otorgando título de dominio a aquellas personas que con su propio esfuerzo han construido su habitación sobre un terreno adquirido mediante la ayuda y la intervención de la misma.

**Huertos obreros (Ley 6,815).**—También en la aplicación de la Ley de Huertos Obreros se advierte un notable incremento, pues se ha invertido más de 20 millones de pesos en la adquisición de terrenos y construcción de habitaciones para las Cooperativas existentes desde hace varios años en el país.

Si comparamos esta cifra con la del año 1946, podremos observar que en el primer año de la actual Administración, se han multiplicado por tres veces las inversiones hechas con miras a dar cumplimiento a la Ley 6,815. Con ello el Gobierno ha aportado una contribución más al mejoramiento del standard de vida de la población.

**Modificaciones a la legislación vigente.**—Se debe dejar constancia de que se encuentra pendiente de la consideración del H. Congreso Nacional un proyecto de ley que faculta a la Caja de la Habitación para vender poblaciones a empresas industriales, sindicatos o Cajas de Previsión, con el fin de emplear los fondos provenientes de tales operaciones en la construcción de nuevas poblaciones e ir aumentando así, en forma rotativa, el número de viviendas económicas que con tanta urgencia se necesitan.

Respecto de este proyecto de ley, fué solicitada la urgencia para su tramitación y despacho durante el curso de la última legislatura ordinaria, y existe la esperanza de que, dada la trascendencia que tiene, podrá ser promulgado como Ley de la República durante el desarrollo de las próximas sesiones ordinarias del H. Congreso Nacional.

**Viviendas de emergencia.**—Durante el año 1947 la Caja de la Habitación construyó 262 casas de emergencia con una capacidad para 1,310 personas. De este número, 162 fueron edificadas en Santiago y 100 en La Serena.

Es conveniente destacar que la Caja puso término a las respectivas obras en un plazo muy breve y con un costo muy reducido, pues, el valor medio de la edificación, sin tomar en consideración el precio de los terrenos y de la urbanización, fué sólo de \$ 16,390 por casa.

Todas estas viviendas han sido asignadas a familias de muy modestos recursos que pagan por ellas alquileres o rentas que oscilan entre \$ 100 y \$ 180.

En el Cuadro Estadístico adjunto puede observarse el número de habitantes que existe en cada una de las poblaciones de emergencia, el valor asignado a cada una de éstas y los costos netos correspondientes.

**POBLACIONES DE EMERGENCIA**

(Construidas durante el año 1947)

CIUDAD	Casas	Habitantes	Valor-Asignado
La Serena...	100	500	\$ 2.400.000.—
Santiago: V. Navarrete...	90	450	1.667,368.10
Santiago: Z. Aguada I...	46	230	1.045,894.64
Santiago: Z. Aguada II...	26	130	591,157.84
	262	1,310	\$ 5.704,420.58
C/u...			\$ 21,772.60

**COSTOS NETOS**

CIUDAD	Casas	TOTAL	
		Incl.: terrenos y Urbanización	Edificación solamente Total c/u
La Serena...	100	\$ 2.179,417.98	\$ 1.672,713.94
Pobl. V. Navarrete	90	1.543,553.70	1.543,553.70
Pobl. Z. Aguada..	72	1.227,942.14	1.077,907.65
	262	\$ 4.950,913.82	\$ 4.294,175.29
	c/u.	18,896.60	c/u. 16,390.—

**CAJA DE CREDITO POPULAR Y DE CASAS DE MARTILLO.**

**Caja de Crédito Popular.**—Se prosiguió la ejecución de los trabajos de construcción de los edificios en que funcionarán las sucursales de Viña del Mar, N.º 2 de Santiago,

y de Curicó. El primero está prácticamente terminado y los restantes iniciarán sus funciones dentro del año en curso.

Se continúa trabajando en la reconstrucción del edificio de la sucursal de Concepción, y en el de la sucursal de Talcahuano.

El Fisco transfirió, a título gratuito, un predio en el puerto de San Antonio, con el objeto de que la Caja construya un edificio para la sucursal correspondiente.

A mediados del año último fué inaugurada la sucursal de Arica, en donde ni siquiera existía comercio primario particular, de modo que la Caja, al otorgar sus beneficios, proporciona un progreso evidente a esa ciudad.

Se estudia la instalación de sucursales en La Serena, Coquimbo y Valdivia.

La Caja de Crédito Popular, a través de sus 22 oficinas, prestó la cantidad de \$ 565.073,046, en 4.068,017 operaciones.

El rescate del público, en forma directa y por medio de los remates, ascendió a \$ 378.532,551.90, distribuidos en 3.089,038 operaciones.

Con garantía de prenda industrial se prestó la suma de \$ 3.987,672.80, en 1,815 operaciones.

El saldo del préstamo, en consecuencia, ascendió al 31 de Diciembre de 1947, a la suma de \$ 227.801,199.

Los créditos otorgados a los empleados públicos, semi-fiscales y particulares, fueron 6,110, con un importe de \$ 2,437,323.60.

Los ahorros del público ascendieron a \$ 190.408,208.30, y los giros a \$ 150.038,266.68, de modo que el saldo de ahorros a la citada fecha de Diciembre, fué de \$ 302.076,887.75.

Los Almacenes de la Caja vendieron \$ 10,263,035.75.

Por Mensaje N.º 23, de 31 de Diciembre de 1947, se propuso a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que tiende principalmente a otorgar a la Sección Ahorros de la Caja de Crédito Popular, los mismos beneficios que en la actualidad se conceden a la Caja Nacional de Ahorros y se consultan disposiciones para simplificar la tramitación de los préstamos con garantía de prenda industrial, como asimismo diversas medidas para conseguir mayores recursos para la institución.

**Inspección de Casas de Martillo.**—En 1947, los 144 martilleros públicos del país, realizaron 3,238 remates, con un total subastado de \$ 204.810,841.54 y una defensa de \$ 7.626,064.28, obteniéndose un ingreso para la Caja de Crédito Popular, por capítulo del 1% de derecho de martillo, de \$ 2,124,370.61.

Las 80 ferias de animales y de productos agrícolas, establecidas legalmente en el país, llevaron a cabo 4,357 remates, con un total subastado de \$ 1,780,060,585.71; y los remates de comisos de Impuestos Internos, 14 remates con \$ 16,228.70.

**Inspección General de Casas de Préstamos.**—Este Servicio fiscalizó las 47 casas particulares de préstamos que aun funcionan en el país, las que prestaron \$ 163,406,749.15, registrándose un saldo de préstamos en esta clase de actividades particulares, de \$ 42,783,324.78.

**COMISION CENTRAL  
MIXTA DE SUELDOS  
Y COMISIONES PRO-  
VINCIALES.**

La Comisión Central Mixta de Sueldos, con sede en la capital, y las veinticinco Comisiones Provinciales de su dependencia, que funcionan en la cabecera de cada una de las provincias del país, han continuado cumpliendo acertadamente, no obstante la estrechez económica en que se desenvuelve el Servicio, con las múltiples y delicadas funciones que les encomienda la Ley N.º 7,295, sobre empleados particulares. A ellas está entregada la fijación de los sueldos vitales para los empleados particulares y les corresponde resolver, en su carácter de tribunales especiales del trabajo, las cuestiones que se suscitan entre empleadores y empleados con motivo de la aplicación de las disposiciones de la Ley N.º 7,295, sobre sueldo vital, sueldos inferiores al vital, reajustes de sueldos, aumentos por antigüedad, asignación familiar, auxilio de cesantía y demás derechos reglados por la referida ley.

La Ley N.º 8,727, sobre peluqueros, que hace extensivos a estos profesionales diversos beneficios de los empleados particulares, ha venido a aumentar las funciones de las Comisiones Mixtas de Sueldos, al encomendarles la fijación de las tarifas por las cuales se regirán los establecimientos de peluquerías. Aun cuando en un comienzo, debido a la falta de normas establecidas en la ley en cuanto a esta materia, se ha tropezado con algunas dificultades propias de esta innovación de importancia, se espera que ellas serán superadas en breve mediante la dictación de un reglamento que vendrá a llenar este vacío de la ley. Al efecto, la Comisión Central designó a una sub-comisión de su seno para que, oyendo a los gremios directamente interesados, elaborara un anteproyecto de reglamento sobre fijación de tarifas para establecimientos de peluquerías y es así como, después de una prolongada labor a través de la cual se ha logrado hacer concordar los puntos de vista en un comienzo divergentes de las partes afectadas, la expresada sub-comisión ha dado término a su trabajo. Una vez despachado este reglamento, será posible entrar a la aplicación integral y sin dificultades de los beneficios que esta ley otorga a los peluqueros.

**Sueldos vitales.**—La fijación de los sueldos vitales para los empleados particulares, ha constituido, como en años anteriores, una de las labores más arduas que han tenido que atender estos organismos, y es así como para el presente año se han fijado 247 sueldos vitales que está rigiendo en las diversas comunas y regiones del país.

Como consecuencia del alza del costo de la vida, los sueldos vitales fijados para el presente año, comparados con los del año anterior, acusan las siguientes variaciones:

**Término medio de aumento en el país de los sueldos vitales para  
empleados en general**

ESCALA a) PROVINCIAS	Término medio sueldo vital 1947 E.E. en general	Término medio sueldo vital 1948 E.E. en general	AUMENTOS	
			en pesos	en porcentaje
Tarapacá . . . . .	\$ 2,294.00	\$ 2,485.00	\$ 191,00	8,326%
Antofagasta . . . . .	2,194.75	2,690.00	495,25	22,565%
Atacama . . . . .	1,740.40	2,215.25	474,85	27,283%
Coquimbo . . . . .	1,830.70	2,152.10	321,40	17,556%
Aconeagua . . . . .	1,682.50	1,824.10	141,60	8,416%
Valparaíso . . . . .	1,815.00	2,141.66	326,66	17,997%
Santiago . . . . .	1,741.36	2,091.18	349,82	20,088%
O'Higgins . . . . .	1,804.16	2,094.10	289,94	16,070%
Colchagua . . . . .	1,731.25	2,106.25	375,00	21,660%
Curicó . . . . .	1,400.00	1,753.33	353,33	25,237%
Talca . . . . .	1,466.66	1,810.66	344,00	23,454%
Linares . . . . .	1,380.00	1,744.33	364,33	26,400%
Maule . . . . .	1,372.33	1,935.00	362,67	41,001%
Ñuble . . . . .	1,656.75	1,965.30	308,55	18,623%
Concepción . . . . .	1,837.28	2,095.40	258,12	14,049%
Arauco . . . . .	1,704.75	1,901.75	197,00	11,555%
Bío-Bío . . . . .	1,433.33	1,770.40	337,07	23,516%
Malleco . . . . .	1,608.85	1,962.10	353,25	21,956%
Cautín . . . . .	1,680.00	1,933.50	253,50	15,089%
Valdivia . . . . .	1,514.00	1,822.25	308,25	20,359%
Osorno . . . . .	1,468.33	1,841.33	373,00	26,403%
Llanquihue . . . . .	1,552.50	1,852.50	300,00	19,323%
Chiloé . . . . .	1,210.66	1,445.00	234,34	19,356%
Aysén . . . . .	2,205.75	2,776.70	570,95	25,884%
Magallanes . . . . .	2,050.00	2,333.33	283,33	13,820%
Término medio . . . . .		\$ 2,029.70	\$ 334,08	20,199%

**Término medio de aumento en el país de sueldos vitales para los empleados de la minería y agricultura**

ESCALA b) PROVINCIAS	Término medio	Término medio	AUMENTOS	
	sueldo vital 1947 Mín. y Agric.	sueldo vital 1948 Mín. y Agric.	en pesos	en porcentaje
Tarâpacá . . . . .	\$ 2,001.66	\$ 2,140.00	\$ 138,34	6,911%
Antofagasta . . . . .	1,898.75	2,328.75	430,00	22,646%
Atacama . . . . .	1,514.60	1,923.25	408,65	26,980%
Coquimbo . . . . .	1,620.00	1,902.10	282,10	17,413%
Aconcagua . . . . .	1,551.66	1,696.60	144,94	9,340%
Valparaíso . . . . .	1,635.00	1,947.33	312,33	19,102%
Santiago . . . . .	1,610.45	1,929.36	318,91	19,802%
O'Higgins . . . . .	1,682.14	1,903.80	221,66	13,177%
Colchagua . . . . .	1,607.50	1,957.54	350,04	21,775%
Curicó . . . . .	1,333.33	1,666.66	333,33	24,999%
Talca . . . . .	1,273.33	1,554.66	281,33	22,094%
Linares . . . . .	1,197.66	1,514.33	316,67	26,440%
Maule . . . . .	1,244.66	1,676.00	431,34	34,655%
Ñuble . . . . .	1,513.87	1,794.10	280,23	18,510%
Concepción . . . . .	1,699.29	1,940.50	241,22	14,195%
Arauco . . . . .	1,583.50	1,695.80	112,30	7,091%
Bío-Bío . . . . .	1,323.33	1,619.60	296,27	22,388%
Malleco . . . . .	1,458.85	1,718.30	259,45	17,784%
Cautín . . . . .	1,495.71	1,698.50	202,79	13,558%
Valdivia . . . . .	1,361.00	1,636.25	275,25	20,224%
Osorno . . . . .	1,308.33	1,582.33	274,00	20,942%
Llanquihue . . . . .	1,352.50	1,652.50	300,00	22,181%
Chiloé . . . . .	1,125.66	1,340.00	214,34	19,041%
Aysén . . . . .	2,168.50	2,751.70	583,20	26,894%
Magallanes . . . . .	2,050.00	2,056.66	6,66	0,324%
Término medio . . . . .		\$ 1,825.00	\$ 280,61	18,738%

El término medio de aumento en el país de los Sueldos Vitales para los Empleados en general (escala a), entre los años 1947 y 1948, es de \$ 334,68 y el tanto por ciento de 20,199%.

Este mismo término medio de aumento en el país para los sueldos vitales de los Empleados de la Minería y Agricultura (Escala b) entre los años 1947 y 1948, es de \$ 280,61 y el tanto por ciento de 18,738%.

El término medio general de aumento para los empleados particulares del país entre los años 1947 a 1948, es de \$ 307,63 y el tanto por ciento es de 19,468%.

Estos datos son susceptibles de pequeñas modificaciones por existir reclamaciones pendientes en algunas provincias.

**Número de fallos dictados.**—En su calidad de tribunales especiales,\* las Comisiones Mixtas de Sueldos durante el año próximo pasado, fallaron 7,102 expedientes, sobre reajustes de pagos de sueldos vitales, o inferiores al vital, asignaciones familiares, aumentos anuales y trienales, etc., mandando pagar por estos conceptos la suma de \$ 5.303,465.98.

## MINISTERIO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

La defensa del capital humano la estimo de primordial importancia para el progreso de la Nación, a cuyo logro el Gobierno se encuentra consagrado.

Consecuente con esta apreciación, el Gobierno ha estado atento a impulsar y prestar su amplia ayuda al desarrollo de una nueva política sanitaria, orientada primordialmente a la acción preventiva dentro de los principios y técnicas modernas, que otros países han puesto en práctica con todo éxito.

Es así como los organismos del Estado, encargados de promover y fomentar la salud de los habitantes, están tratando de armonizar racionalmente sus programas, para colocar en un equilibrio proporcional sus prestaciones, tanto preventivas como curativas, ciñéndose para servir a esta finalidad de bien público, al precepto estatuido en la Constitución Política del Estado.

Dentro de este orden, el Servicio Nacional de Salubridad, se encuentra sometido a un proceso de transformación fundamental, para formar una sólida conciencia sanitaria en el país, para lo cual está preocupado de obtener el perfeccionamiento de sus técnicas y de su personal incorporando, médicos, ingenieros, enfermeras y otros especialistas en higiene pública, preparados en nuestras Universidades y en diferentes Centros Científicos del extranjero, que están dedicados a tiempo completo a estas funciones de bien público. El Gobierno, observa con especial interés, esta modalidad de trabajo introducida en la política sanitaria y muy especialmente la coordinación de actividades que este Servicio viene ejecutando con los otros organismos, que tienen atingencia directa o indirecta en los problemas de la salubridad.

Ha venido a reforzar estas orientaciones, la ayuda técnica y económica que al Servicio Nacional de Salubridad están prestando el Instituto de Asuntos Interamericanos del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América

y la Fundación Rockefeller, en la realización de sus programas acerca de los cuales en forma especial, me referiré a continuación:

Preocupa preferentemente a mi Gobierno, la organización y actividades de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, llamada a cumplir una misión de alta trascendencia social en favor de la infancia desvalida de nuestro país.

Es así como se está tratando de estructurar científicamente el más importante de los Establecimientos que protege al niño en situación irregular, me refiero al Politécnico Elemental "Alcibiades Vicencio", que está sometido a una revisión total de su orientación y funcionamiento, para transformar en un todo orgánico que abarque la investigación, la atención psicopatológica, la reeducación social, y la instrucción práctica en labores agropecuarias e industriales que necesitan los menores que alberga el Establecimiento.

El Servicio Médico Escolar, el Servicio Dental Escolar, y el Roperio Infantil, han continuado su desarrollo normal en beneficio de los menores y adolescentes necesitados del país.

El Gobierno espera poder procurar los recursos necesarios, para que todas estas obras alcancen su mayor desarrollo, a fin de que puedan ampliarse acentuadamente la labor de protección y asistencia de los niños, como una acción decidida en favor de los valores futuros de nuestra nacionalidad.

Los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social han continuado desarrollando sus actividades a lo largo del país y el Supremo Gobierno ha procurado en cada oportunidad, los recursos necesarios para financiar la vasta labor que debe realizar, como asimismo, ha estado atento a solucionar los problemas económicos que se han presentado entre el numeroso personal de estos Servicios.

La Ley N.º 8,918, otorgó a la beneficencia una subvención extraordinaria de \$ 200.000,000, suma que le permitió regularizar su ejercicio presupuestario último.

Los Servicios de Beneficencia han estado preocupados de la preparación profesional y el perfeccionamiento técnico y administrativo del personal de los hospitales, y es así como se ha creado la Escuela de Administración Hospitalarias, que inicia sus actividades en el presente año, simultáneamente con una nueva Escuela de Enfermeras, radicadas en la progresista ciudad de Concepción.

La Dirección General de Previsión Social, cumple con su rol orientador de la previsión en nuestro país, y procura con la experiencia de sus estudios y de sus medidas fiscalizadoras, obtener uniformidad en los sistemas financieros y beneficios que proporcionan las Instituciones de esta índole a sus imponentes.

Muchas deficiencias han sido señaladas en los sistemas de previsión, pero en general, estas pueden resumirse en la necesidad de sustituir los actuales regímenes por otros, que contemplen una cobertura integral de los riesgos, sobre la base de las experiencias existentes en el país después de más de 20 años, de las experiencias extranjeras, y de las técnicas modernas.

Dentro de este criterio el Supremo Gobierno ha impulsado con todo interés la reforma de las Leyes 4,054 y 4,055, en proyectos que penden de vuestra consideración.

La aplicación de la Ley 4,054, a través de una experiencia de varios años, ha puesto de manifiesto la conveniencia de introducir modificaciones fundamentales. Así, en el orden de los beneficios médicos, destaca la falta de atención a la familia del asegurado; este aspecto es de gravedad, por cuanto no permite poner en práctica la acción en el núcleo familiar, esterilizándose la aplicación de la técnica epidemiológica en el tratamiento de las enfermedades infecto-contagiosas y por consiguiente impide ir contra los más grandes rubros de la mortalidad y morbilidad nacional.

La ampliación de los beneficios médicos a la familia es una necesidad de tanta importancia, que por sí sola confiere al proyecto de reforma un relieve trascendental.

La Ley N.º 8,752, promulgada durante el año 1947, vino a dar satisfacción a necesidades planteadas por los imponentes de las Cajas de Previsión, estableciéndose la inembargabilidad de los bienes raíces gravados en favor de esas instituciones.

Cabe mencionar de una manera especial las medidas adoptadas por el Supremo Gobierno debido a las escasas disponibilidades de Estreptomicina, producto de magníficas cualidades terapéuticas, cuya exportación fué racionada por el Gobierno de los Estados Unidos.

Por Decreto N.º 164, de 21 de Enero de 1947, el Gobierno designó una Comisión técnica compuesta por profesionales distinguidos encargados de estudiar cada caso en que se necesitara estreptomicina y procediera a su distribución de acuerdo con las necesidades médicas, esta comisión ha dado cumplimiento satisfactoriamente a los propósitos de bien público que sirvieron de fundamento a su creación.

En atención al alto precio de este antibiótico y a los distintos rubros que la encarecían, el Gobierno provocó una reunión con los miembros de la Cámara de Comercio Farmacéutico y representantes exclusivos de laboratorios productores para proponerles su estanco a condición de expendirla al público al precio CIF, más gastos de aduana y 10% de utilidad, la proposición fué aceptada y tal medida trajo como consecuencia inmediata un descenso de más de un 50% del precio de la estreptomicina en el comercio.

## SERVICIO NACIONAL DE SALUBRIDAD.

La organización de este Servicio en provincias sanitarias y éstas en distritos unidos sanitarios, que se ha iniciado hace algunos años, ha producido espléndidos resultados, debido a que permiten el aprovechamiento de todos los servicios de salubridad de la localidad en el cumplimiento de un plan de acción determinado.

Servicios de esta naturaleza se encuentran funcionando en Antofagasta, Valparaíso (Cerro Barón), Santiago (Comunas de San Miguel y Quinta Normal), Concepción y Temuco y finalmente, en Aconcagua (San Felipe), donde se dará especial importancia al trabajo en la zona rural.

Merece destacarse la organización puesta en práctica en este año en los Servicios Sanitarios de la provincia de Santiago que, por atender a más de un millón de habitantes, es el Servicio al cual se le ha dado un mayor desarrollo de acuerdo con las modernas técnicas sanitarias.

Fué necesario efectuar diversas reformas tanto en su estructura administrativa como en las técnicas de trabajo aplicadas a fin de lograr una mayor eficiencia. Se distribuyó el personal en forma de obtener su mejor aprovechamiento, se fijaron horarios de trabajo especiales y se obtuvo que los principales Jefes y ayudantes técnicos se dedicaran exclusivamente a sus funciones, transformándose en empleados a tiempo completo, con lo cual han podido dedicarse de lleno a la atención en el terreno de los problemas sanitarios. Rápidamente se ha podido notar un mejoramiento en las labores generales del servicio y en la solución oportuna de los problemas sanitarios que le corresponde.

**Control enfermedades transmisibles.—Fiebre tifoidea y otras infecciones entéricas.**—Continúa constituyendo un factor de morbi-mortalidad la endemia por estas enfermedades para cuyo control el Gobierno ha tomado dos medidas de importancia: Una de ellas consistió en dotar de los medios económicos al Servicio Nacional de Salubridad que le permitiera desarrollar el programa sanitario que este servicio venía solicitando con mucha anterioridad. El Decreto Supremo N.º 535, de 13 de Marzo de 1947, puso a disposición la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), con los cuales la Dirección General de Sanidad ha podido organizar un Servicio eficiente en Santiago y algunas provincias que por diversas causas presentaron alzas epidémicas por infecciones entéricas.

En efecto, en Valparaíso, por deficiencias en los abastos de agua potable se produjo un brote epidémico de fiebre tifoidea que gracias a la organización mencionada fué rápidamente controlado. En condiciones semejantes los servicios sanitarios actuaron con éxito en otros brotes epidémicos ocurridos en Coronel, Antofagasta, etc.

La otra medida adoptada por el Gobierno es la de mejorar permanentemente los abastos de agua potable y los sistemas de eliminación y tratamiento de las excretas y aguas servidas, destinando en el presupuesto de los Servicios de Obras Públicas sumas convenientes para este objeto.

**Coqueluche y difteria.**—Entre todas las enfermedades infecto-contagiosas de la infancia, la coqueluche, es la que mayor mortalidad produce por debajo de los cinco años, excepción hecha de la tuberculosis. La única medida de orden profiláctico que puede tener éxito contra esta afección, es la *inmunización activa* para la cual contamos con la vacuna mixta antipertussis-diftérica que ha sido aplicada con éxito por el Servicio Nacional de Salubridad en algunas comunidades perfectamente controladas.

Junto con continuar el estudio experimental de la acción inmunizante del doble principio que absorbe el interés de la Dirección General de Sanidad, se inició un programa tendiente a generalizar su empleo por parte de todas las Instituciones que se preocupan del control del niño menor de dos años y, además, instruyendo a los Servicios Sanitarios Provinciales de todo el país para el control eficiente de este importante aspecto de la lucha contra la difteria y la tos ferina.

**Rabia.**—Con motivo del recrudecimiento de la rabia animal en la zona de San Javier, Villa Alegre y Huerta de Maule, se organizó un Servicio en coordinación con el de Veterinaria Regional cuya acción ha sido lo bastante satisfactoria para hacerlo permanente en esa región y extenderla en el país.

**Meningitis epidémica.**—Esta enfermedad que en muchos años anteriores alcanzó los caracteres de una grave epidemia, ha sido controlada por los Servicios Sanitarios, en tal forma que ella se desarrolla en los límites de la endemia.

**Viruela.**—El Servicio Nacional de Salubridad ha continuado desarrollando su metódico plan de inmunización antivariólica en tal forma que asegure a la población de esta grave afección. A pesar que no hemos tenido casos de viruela, el peligro que existe fuera de los límites de nuestro territorio exige este esfuerzo permanente de la Dirección General de Sanidad.

**Tifo exantemático.**—El Servicio de control de tifus exantemático concretó su programa de acción en medidas tendientes a evitar la aparición de nuevos casos de esta enfermedad, valiéndose para este objeto de la aplicación de DDT en focos y áreas parasitadas a piojo o pulgas. Paralelamente continuaron realizándose las actividades de saneamiento y se dió un consi-

derable impulso a las labores de desratización, puesto que los estudios epidemiológicos confirman que es la forma murina del tifus exantemático la que adquiere mayor prevalencia en la ciudad de Santiago.

**Lucha antivenérea coordinada.**—Este importante Servicio a cargo de la Dirección General de Sanidad ha logrado la organización de centros de diagnósticos completos en la mayor parte de los centros importantes del país, faltando en otros el personal técnico y administrativo necesario que permita un buen control de las enfermedades venéreas. Hay varios puntos del país que necesitan una organización extraordinaria como en Calama, Lota y Coronel, pues existe en ellos una alta morbilidad venérea. Con el objeto de completar la participación que le corresponde al Estado en este servicio coordinado, el Gobierno proporcionará a la Dirección General de Sanidad el presupuesto necesario para que este importante servicio continúe extendiendo sus beneficios a las diferentes poblaciones del país.

**Departamento de Parasitología.**—Las campañas antiparasitarias, alcanzaron un alto grado de eficiencia técnica y óptimos resultados, no obstante el fallecimiento del organizador de esas labores, Dr. Juan Noé, cuyo deceso fué una dolorosa pérdida para Chile y para la salubridad continental.

Se ha mantenido una rigurosa vigilancia sobre el anofelismo y no se han producido casos de malaria de origen local en la provincia de Tarapacá. Gracias a esta actividad, podrán entregarse miles de hectáreas de fértiles terrenos al esfuerzo colonizador. Han continuado con ritmo creciente, las investigaciones sobre morbilidad chagásica y enteroparasitaria y la profilaxis de enfermedades transmitidas por insectos en el medio rural. En breves días se controló el brote epidémico de triquinosis en la Escuela Militar al cual siguió una campaña permanente de higienización de mataderos.

El Gobierno proyecta ampliar estas campañas de mejoramiento higiénico de las condiciones de vida en los centros mineros y agrícolas y, oportunamente, impulsará la provisión de los recursos económicos indispensables convencido como está del papel decisivo que desempeña la salud en el bienestar de los trabajadores y en el incremento de la producción nacional.

**Higiene industrial.**—En este sentido la atención del Servicio Nacional de Salubridad se ha centralizado en la labor de estudiar en el terreno el problema de cada una de las zonas y ciudades industriales del país y en la solución de los problemas inmediatos. Así se han hecho minuciosas investigaciones sanitarias en las oficinas salitreras de María Elena y Pedro de Valdivia, en el mineral de cobre de Chuquicamata, en las industrias de Concepción, Penco, Tomé y Taleahuano, en las minas de carbón de Lota, Coronel, Lirquén y en los Altos Hornos de Corral. En cada caso se resolvieron en el terreno

mismo problemas graves urgentes, actuando en estrecha colaboración con la Dirección General del Trabajo y Servicios del Seguro Obrero Obligatorio.

**Biodemografía.**—Durante el año 1947 se observó un significativo aumento de la natalidad con respecto al año anterior.

Este índice que venía descendiendo persistentemente desde 1930, cambió su tendencia en 1947, aumentando a 36,2 nacidos vivos por 1,000 habitantes, nivel que no se alcanzaba desde 1940.

El descenso de la mortalidad observado en los últimos años continuó en 1947. En este año fallecieron 16,2 personas por cada 1,000 habitantes, habiendo muerto en 1946 16,6 y más de 19 en los 5 años anteriores.

La mortalidad infantil, en cambio, presentó un retroceso. La tasa que alcanzó su mínimo en 1946 con 143 muertos menores de un año por cada 1,000 nacidos vivos subió en 1947.

**DEPARTAMENTO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE OBRAS DE SALUBRIDAD.**

El Servicio Nacional de Salubridad a través de su Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, ha continuado y está próximo a dar término al programa cooperativo realizado en virtud del convenio celebrado entre dicho Servicio y el Instituto de Asuntos Interamericanos del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, aprobado por el Supremo Gobierno por Decreto N.º 836 del año 1943.

La ejecución de este programa de salubridad, que cumple un acuerdo de la Reunión de Caneilleres de Río de Janeiro del año 1942, y al cual me he referido en mi Mensaje anterior, ha sido un éxito evidente y comprende obras de positivo adelanto para el país que ya están en pleno funcionamiento y cuyos beneficios están ya siendo aprovechados por la población.

Las obras realizadas destacan la importancia dada a los trabajos de saneamiento de diversas ciudades como son la construcción de redes de alcantarillado para Antofagasta, La Calera, Llay-Llay, Villa Alemana, Peñablanca, San José de Maipo, Tagua-Tagua, Tomé y Ancud y en la ciudad de Santiago, la obra de mayor aliento, el alcantarillado de la red Norte, cuyas etapas 1 y 2 están terminadas; la instalación de 2 plantas modernas de tratamiento de aguas servidas, obras que en conjunto favorecen a más de 320,000 habitantes; construcción y habilitación de Unidades Sanitarias en Antofagasta, Cerro Barón, Quinta Normal y Temuco, que han servido como centros experimentales de una mejor organización de la salubridad local; construcción y habilitación de hospitales, entre los cuales se destaca el Hospital Trudeau para tuberculosos, en Santiago y terminación y equipo del Hospital de Carabineros; terminación de la construcción, habilitación y equipo de la Escuela de

Salubridad; terminación del Instituto Bacteriológico y construcción del Pabellón de Virus; becas de estudios para la formación de técnicos en la salubridad pública y proyectos varios como el Control del Tifus Exantemático; Control de Alimentos para la ciudad de Santiago y el Control de las Enfermedades Comunicables agudas en Santiago y en áreas seleccionadas del país.

Es muy satisfactorio poder informar al Congreso Nacional que existen buenas expectativas que nos permiten suponer que el referido Convenio Cooperativo de Salubridad será prorrogado. De acuerdo con lo que se resueiva al respecto, me será grato someter a vuestra elevada consideración el Proyecto de Ley respectivo, que consulte los recursos necesarios para financiar el aporte que en dicho Convenio corresponda a nuestro país.

### **DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION NACIONAL.**

En cumplimiento de obligaciones establecidas en el Código Sanitario sobre protección del consumidor, durante 1947 se han dictado Reglamentos especiales con los cuales se refuerza las disposiciones vigentes. Las medidas sanitarias recientes además de garantizar a la población un producto idóneo consideran las condiciones futuras de la necesaria y urgente industrialización nacional de la producción, distribución y conservación de los alimentos y el robustecimiento de la industria de exportación en este rubro.

Frente a un aumento de la incidencia de la triquinosis humana se han tomado las medidas necesarias para evitar la repetición de epidemias sacrificando intereses individuales en favor de los de la población.

El Control Sanitario de la industria de alimentos, dando cada vez mayor importancia a la labor educativa del productor, ha sido la norma durante 1947. La leche, los alimentos destinados a los lactantes, a la primera infancia y otros denominados de Uso Médico, las conservas, los helados, la mantequilla, los aceites y grasas comestibles han sido objetos de especial atención. En todo el país, se ha generalizado la campaña de saneamiento de fábricas de alimentos y locales de expendio de los mismos.

Esta lenta, pero tenaz labor nos dará a muy corto plazo las evidencias palpables de sus resultados, las que junto con las de saneamiento ambiental hará posible la disminución de las tasas de morbilidad de afecciones entéricas.

Pero no es suficiente que los alimentos den garantía de seguridad, es necesario que ellos estén al alcance de la población oportunamente, en cantidad suficiente y a precios razonables. Por intermedio de sus organismos técnicos el Gobierno se ha preocupado de satisfacer esta demanda. El Departamento de Alimentación ha informado de las necesidades fisiológicas de la población, como base inicial de esta campaña.

Sin embargo toda acción gubernamental será estéril sin la cooperación activa del público y si éste no está capacitado para seleccionar su alimentación y adaptarla a las difíciles circunstancias de producción porque atraviesa todo el mundo, o sea sin la adecuada educación del consumidor.

El Departamento de Alimentación ha comprendido su responsabilidad en este terreno y ha iniciado, durante 1947, un plan destinado a este objeto. Dirigiéndose a la escuela, ha dictado cursos para profesores primarios y secundarios con los cuales ellos han quedado en condiciones de aplicar los nuevos conocimientos en el desarrollo de sus programas y ha colaborado activamente en el desarrollo de la semana del Consumidor.

La Educación en el medio familiar que tiene por objeto enseñar a obtener el mejor aprovechamiento del Salario destinado a alimentación se ha iniciado en las Unidades Sanitarias de San Miguel y Quinta Normal con evidentes buenos resultados, lo que permitirá extenderlos hacia otros Distritos durante el presente año.

El Servicio Nacional de Salubridad se ha preocupado preferentemente de las condiciones de alimentación de los grupos vulnerables de nuestra población. Estudios y programas a nivel de los lactantes, los escolares y las embarazadas y nodrizas están en ejecución realizados por personal especializado con evidente beneficio para estos sectores. Sólo esperan la posibilidad de poder ser ampliados en breve plazo a una escala nacional.

### **DIRECCION GENERAL DE PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.**

Ha sido preocupación importante del Gobierno la organización de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, llamada a cumplir una misión de alta trascendencia social, dando asistencia y protección a la infancia desvalida de nuestro país.

Es así como ha tratado de organizar científicamente el más importante de los establecimientos que protege al niño en situación irregular, especialmente menores delincuentes, como es el Politécnico Elemental "Alcibíades Vicencio", a cuyo efecto por Decreto N.º 2,414, de 8 de Octubre del año próximo pasado, se designó una comisión encargada de la revisión total de la orientación, organización y funcionamiento del Politécnico como un todo orgánico que abarque la investigación, la atención psicopatológica, la reeducación social, la instrucción elemental dada por la Escuela y la instrucción práctica en labores agro-pecuarias e industriales que necesitan los menores que alberga el establecimiento. El resultado de estos estudios permitirá al Supremo Gobierno proponer a la consideración del II. Congreso las medidas y los medios que permitan orientar en forma definitiva el trabajo en este establecimiento.

Entretanto, ha seguido su desarrollo normal el Servicio Médico Escolar tanto en los establecimientos primarios como en los liceos de la República, Servicio este último que se financia sin costo alguno para el Estado, mediante el aumento en el derecho de matrícula.

Asimismo, el Servicio Dental Escolar encara la atención odontológica de los escolares de la República en condiciones que la falta de mayores medios limita la extensión de sus servicios y cuyo desarrollo habrá de ser objeto de especial atención del Gobierno para procurar la fuente de ingreso que permita a la Dirección General de Protección a la Infancia dar desarrollo a su plan de acción en beneficio de los menores y adolescentes necesitados del país.

La labor efectuada por el Ropero Infantil Nacional, que proporciona vestuario a los escolares y niños de escasos recursos, es también una obra que merece destacarse por su importante contribución en favor de la menor edad.

El Supremo Gobierno espera poder someter a la consideración del H. Congreso un proyecto de ley que consulte un mayor desarrollo de esta labor de protección y asistencia de los niños y que permita ir ensanchando cada día la acción defensiva de un sector de nuestra ciudadanía representativa de los valores futuros de nuestra nacionalidad.

#### **DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL.**

La Ley N.º 8,918, de 31 de Octubre de 1947, otorgó a la Beneficencia una subvención extraordinaria de \$ 200.000.000. Con estos recursos fué posible financiar el Presupuesto del último ejercicio y regularizar la situación económica existente hasta ese momento, liquidando los compromisos que se mantenían pendientes.

El monto del Presupuesto General del año 1947 ascendió a la suma de \$ 775.550.000 y el del año 1948 se eleva a \$ 903.767.300, lo que representa un aumento de \$ 128.217.300 originado principalmente por la incorporación de la asignación y reajuste otorgados por la Ley 8,926 y por el alza de los artículos de consumo, medicamentos y mercaderías en general. Este presupuesto aun no ha sido aprobado por el Supremo Gobierno.

Con cargo a la Ley 7,874 y fondos concedidos por autorizaciones especiales, se realizaron las siguientes obras:

**Ley N.º 7,874.**—Terminación de la habilitación de los hospitales de La Serena, de Cauquenes, de la Maternidad del Hospital de Rancagua, y de los hospitales Trudeau y San Francisco de Borja, de Santiago. Terminación de construcciones: del Hospital de Los Andes, pabellón de Infecto-Contagiosos del Hospital Ramón Barros Luco, de Santiago, y del pabellón de Anatomía-Fatológica y Laboratorio del Hospital-Sanatorio "El Peral".

Adquisición de tubos de Rayos X para el Instituto del Radium.

Reparaciones y habilitación de nuevos Servicios en el Hospital San José, de Santiago.

Mejoramiento del Servicio de Neurología del Hospital del Salvador, de Santiago.

Diversas reparaciones en el Hospital de Santa Cruz.

Construcción de nuevos pabellones en la Colonia "El Peral".

Construcción de la red de alcantarillado en el Sanatorio "Jaime Pinto Riesco", de San José de Maipo.

Terminación de ampliaciones en la Escuela de Enfermeras de Santiago.

**Autorizaciones especiales.—Fondos entregados por el Supremo Gobierno.**

—Se han proseguido los trabajos de construcción del Hospital Clínico San Vicente, de Santiago.

Con el propósito de procurar una mejor organización administrativa, se implantó en los Servicios un nuevo sistema para controlar la correspondencia, a base de expedientes numerados.

La H. Junta Central creó en el mes de Diciembre de 1947 la Escuela de Administración Hospitalaria que iniciará en el presente año la preparación profesional y el perfeccionamiento técnico y administrativo del personal de los Hospitales.

La misma H. Corporación resolvió establecer en 1946 una Escuela de Enfermeras en la ciudad de Concepción, plantel que empezará a funcionar en el año en curso.

En los establecimientos de Beneficencia se atendieron, por concepto de embarazo, partos y abortos: 87,111 mujeres.

La natalidad ascendió a 51,798.

La morbilidad general de los enfermos egresados vivos fué de 315,971 enfermos.

En lo que a tuberculosis se refiere, esta cifra alcanzó a 14,708 enfermos dados de alta.

En venéreas se registraron 18,241 enfermos dados de alta.

El rubro de Atención Infantil llegó a la cifra de 44,247 niños.

**Servicios Colectivos:**

Laboratorios, 1.293,430 exámenes efectuados

Farmacia, 2.878,392 recetas

**Policlínicos:**

Consultantes, 1.149,144 consultas

Curaciones, 431,844

Inyecciones, 586,283

La mortalidad en los Servicios fué de 13,968 fallecidos, lo que da un índice letal del 4,2%.

En materia de construcciones y mediante el concurso de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, se han iniciado, proseguido o se encargarán las siguientes obras:

*Nuevo Hospital de Arica.*—Se iniciaron las obras a mediados de 1946. Se les dará término a fines del presente año. Capacidad: 150 camas; costo aproximado, \$ 16.000,000.

*Hospital de Chañaral.*—Las obras se iniciaron a principios de 1947; se espera darles término a fines del presente año. Capacidad: 30 camas; valor aproximado, \$ 4.000,000.

*Hospital de Petorca.*—El proyecto para la construcción de este Hospital está terminado, listo para solicitar propuestas públicas. Capacidad: 44 camas; costo aproximado, \$ 7.000,000.

*Hospital de Los Andes.*—Está terminado, listo para su habilitación. Capacidad: 174 camas; valor aproximado, \$ 9.000,000.

*Hospital de Quillota.*—A mediados del presente año se dará término a este Hospital. Capacidad: 180 camas; valor, \$ 12.000,000.

*Nuevo Hospital de Viña del Mar.*—Su construcción quedará terminada a fines del presente año. Capacidad: 350 camas, con un valor de \$ 28.000,000.

*Nuevo Hospital San Juan de Dios.*—Comenzado a fines del año 1945, quedará terminado a fines del presente año. Capacidad: 630 camas. Costo aproximado de \$ 50.000,000.

*Edificio de renta calle Monjitas esquina Mac Iver.*—Se encuentra terminado con un costo de \$ 30.000,000.

*Hospital del Salvador. Pabellón de Enfermedades del Tórax.*—Se iniciará la construcción de este Pabellón, que formará parte del Centro Médico Hospitalario del Salvador. Capacidad: 328 camas; costo aproximado de \$ 36.000,000.

*Hospital Barros Luco. Pabellón Infecto-Contagiosos Agudos.*—Dentro de 2 meses más quedará terminado este Pabellón. Capacidad: 160 camas; inversión de \$ 15.000,000.

*Hospital Clínico de San Vicente de Paul.*—Se trabaja activamente en la terminación de este Hospital. Capacidad: 900 camas; costo aproximado de \$ 50.000,000.

*Colonia "El Peral". Construcción Pabellón N.º 7.*—A mediados de este año se dará término a la construcción de este Pabellón de Insanos. Capacidad: 297 camas, con un valor de \$ 5.000,000.

*Sanatorio "El Peral". Construcción Pabellón Anatomía, Rayos X. y Laboratorios.*—Se están solicitando propuestas públicas para la construcción

de estos Pabellones que vienen a llenar una necesidad para la mejor atención de los enfermos. Su costo es de \$ 3.000,000.

*Hospital de Traiguén.*—Se iniciará su construcción en el próximo mes. Capacidad: 130 camas; valor aproximado, \$ 19.000,000.

*Nuevo Hospital de Los Angeles.*—Se terminará su construcción a fines del presente año. Capacidad: 240 camas; valor, \$ 18.000,000.

*Hospital de Loncoche.*—Su construcción quedará terminada a fines del presente año. Capacidad: 44 camas; costo de \$ 6.000,000.

*Hospital de La Unión.*—Quedará terminado a fines del presente año. Capacidad: 128 camas; costo de \$ 16.000,000.

*Nuevo Hospital de Ancud.*—Quedará terminado a mediados del presente año. Capacidad: 72 camas; valor de \$ 10.000,000.

*Hospital de Punta Arenas.*—Se inició su construcción en Diciembre del año pasado. Tendrá una capacidad de 289 camas y un costo aproximado de \$ 44.000,000.

**Proyectos en estudio.**—Se encuentran en estudio los planos para la construcción de los hospitales de Temuco y Antofagasta. Para Santiago, los referentes al nuevo Hospital San Francisco de Borja, Clínica Psiquiátrica y Centro Hospitalario del Salvador.

En relación con este plan de construcciones y mediante un préstamo otorgado a la Institución por la Corporación de Fomento, cabe destacar la población de empleados de la Colonia "El Feral", que está edificándose y cuyo costo se elevará a \$ 6.300,000.

También se han llevado a efecto las obras de mejoramiento de agua potable de los Sanatorios de Putaendo y Peñablanca, por un valor de \$ 720,000 y se han estudiado las bases para el arrendamiento de 30 fundos, que proporcionarán en 1948 una renta total de \$ 5.400,000, más o menos.

**DIRECCION GENERAL DE PREVISION SOCIAL.** Ley 8,718, de 7 de Enero de 1947.—Esta Ley establece la compatibilidad entre la indemnización por años de servicios y la jubilación que corresponda a los empleados de las empresas periodísticas.

**Ley 8,727, de 6 de Febrero de 1947.**—La Ley 8,727 incorpora al régimen de previsión de los empleados particulares a los peluqueros, barberos, peinadoras, manicuras, pedicurros y masajistas.

Este personal se encontraba acogido a la Caja de Seguro Obligatorio y la Ley, contemplando esta situación, ordenó el traspaso de sus imposiciones a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

**Ley 8,811, de 29 de Julio de 1947.**—Esta Ley contiene las disposiciones por las cuales se rige la organización sindical de los obreros agrícolas y en sus artículos 33 a 35 establece el derecho de asignación familiar para este vasto sector de nuestra población asalariada. Constituye, evidentemente, una conquista social para los obreros del campo el establecimiento del salario familiar que consagra la Ley.

**Decreto 812, de 30 de Abril de 1947.**—Por este Decreto se reglamenta la Ley N.º 8,727, que incorpora al personal de peluquerías al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares.

**Decreto N.º 1,001, de 17 de Junio de 1947.**—Por este Decreto se fijó el texto definitivo de la reglamentación existente sobre préstamos hipotecarios de las Cajas de Previsión, en cuanto dice relación con la política social del Gobierno, tendiente al fomento de la construcción de habitaciones para obreros y empleados.

En efecto, la más importante disposición de este Reglamento prohíbe los préstamos para la adquisición por imponentes de casas ya edificadas y obliga a destinar el total de los fondos disponibles para préstamos hipotecarios a la construcción de nuevas habitaciones.

Asimismo, se prohíbe por este Reglamento la adquisición por imponentes de parcelas agrícolas, en virtud de haberse observado que estas adquisiciones sólo sirven para la especulación con la plus-valía de los terrenos y, en ningún caso, para el aumento de la producción agrícola.

**Decreto N.º 1,155, de 12 de Julio de 1947.**—Este Decreto establece el seguro de desgravamen hipotecario en favor de los imponentes de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile.

El seguro se organiza sobre la base de una prima fija y representa un nuevo beneficio de incuestionable alcance para los imponentes que tienen deudas hipotecarias con dicha Institución.

**Decreto N.º 1,115, de 4 de Diciembre de 1947.**—Mediante este Decreto se modifican algunas primas de las tarifas del seguro de accidentes del trabajo, en razón de que las existentes eran reducidas y no cubrían los riesgos producidos, ocasionando pérdidas a las instituciones aseguradoras y, en especial, a la Caja de Accidentes del Trabajo.

**SERVICIO MEDICO  
NACIONAL DE  
EMPLEADOS.**

El Servicio Médico Nacional de Empleados, que tiene a su cargo la función asistencial que deriva de la Ley 6.174, ha desarrollado en el año 1947, intensa labor en la

órbita social que le asignó su Estatuto Orgánico, el Decreto con Fuerza de Ley 32/1552, de 14 de Noviembre de 1942.

Esta atención se distingue en tres grandes rubros, mediante los cuales los gremios de Empleados Públicos y Particulares, de Marina Mercante, etc., encuentran los beneficios de esa legislación y que son: la Medicina Preventiva, la Curativa y el régimen económico de subsidios de reposo y auxilios.

En los diferentes Servicios Regionales se practicaron un total de 69,711 Exámenes de Salud.

Al Equipo de Santiago le correspondieron de este total 33,509 exámenes que, distribuidos según la Caja de que fueron imponentes y el tipo de examen realizado, forman el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 1

		TOTAL
	Nuevos . . . . .	5.178
EE. PARTICULARES:	Control anual . . . . .	12.403
	Repetición . . . . .	32
	Nuevos . . . . .	2.505
EE. PUBLICOS:	Control anual . . . . .	8.768
	Repetición . . . . .	23
	Nuevos . . . . .	445
ORG. AUXILIARES:	Control anual . . . . .	529
	Repetición . . . . .	4
EXAMENES INCOMPLETOS . . . . .		3.628 (1)
	Nuevos . . . . .	8.128
	Control anual . . . . .	21.694
TOTAL:	Repetición . . . . .	59
	Incompletos . . . . .	1.502
TOTAL GENERAL . . . . .		33.509

El resultado de los 29,881 exámenes realizados, una vez excluidos los incompletos, puede apreciarse en el Cuadro N.º 2.

(1) Estas fichas representan el grupo de individuos que no completan los exámenes necesarios para esclarecer diagnósticos. La mayoría corresponde a individuos con examen de Abreu deficiente, que no concurrieron a control radioscópico.

## CUADRO N.º 2

		EE. Part.	EE. Públ.	Org. Aux.	Total
Sancs. ....	Nuevos. ....	3,748	1,582	324	5,654
	Control anual	7,353	4,703	380	12,436
	Repetición ....	18	9	3	30
	Total. ....	11,119	6,294	707	18,120
Enviados a lúcs. ....	Nuevos. ....	559	237	41	837
	Control anual	1,224	713	37	1,974
	Repetición ....	7	5	0	12
	Total. ....	1,790	955	78	2,823
Enviados a lúcs y otras espec.	Nuevos. ....	121	106	17	244
	Control anual	697	553	29	1,279
	Repetición ....	0	1	1	2
	Total. ....	818	660	47	1,525
Enviados a TBC. ....	Nuevos. ....	418	244	30	692
	Control anual	1,487	1,207	40	2,734
	Repetición ....	5	4	0	9
	Total. ....	1,910	1,455	70	3,435
Enviados a TBC. y otras espec.	Nuevos. ....	73	61	12	146
	Control anual	401	347	11	786
	Repetición ....	0	1	0	1
	Total. ....	474	436	23	933
Enviados a CV. ....	Nuevos. ....	314	320	29	663
	Control anual	1,489	1,436	39	2,964
	Repetición ....	2	4	0	6
	Total. ....	1,805	1,760	68	3,633
Enviados a CV. y otras espec.	Nuevos. ....	90	81	14	185
	Control anual	652	537	29	1,218
	Repetición ....	0	0	1	1
	Total. ....	742	618	44	1,404

Simplificando este cuadro nos resulta el Cuadro N.º 3:

CUADRO N.º 3

		TOTAL	Sanos	Env. Lúes.	Env. Tbc.	Env. CV.
					(1) —	
Nuevos.....	Particulares.....	5,178	3,748	680	491	404
	Públicos.....	2,505	1,528	343	305	401
	Org. auxiliares..	445	324	58	42	43
Control anual...	Particulares.....	12,403	7,353	1,921	1,888	2,141
	Públicos.....	8,762	4,703	1,266	1,581	1,973
	Org. auxiliares..	529	380	66	51	68
Repetición.....	Particulares.....	32	18	7	5	2
	Públicos.....	23	9	6	5	4
	Org. auxiliares..	4	3	1	0	1
Total.....	Nuevos.....	8,128	5,654	1,081	838	848
	Control anual...	21,694	12,446	3,253	3,520	4,182
	Repetición.....	59	30	14	10	7
	Total.....	29,881	18,130	4,348	4,368	5,037

Llama la atención en este cuadro el alto porcentaje de individuos enviados a Lúes. Ello se explica por el hecho que todo enviado a Cardiología por sospecha de lesión aórtica, es también enviado a Lúes.

Los diagnósticos que las diferentes especialidades hicieron en los individuos que fueron a ellas destinados, podrán apreciarse en los cuadros que siguen, en los que se expresa además el 1% en relación al total de examinados:

LUES:

CUADRO N.º 4

			% s/total examin.
N.º total de enviados a la especialidad.....		4,348	14.5
Sanos y no concurrentes.....		1,875	
Lúes tratadas.....		785	2.6
Lúes primaria.....		93	0.3
	Reciente.....	130	0.4
Lúes latente:	Antigua.....	874	2.9
	Indeterminada.....	346	2.9
Lúes secundaria.....		97	0.3
Lúes terciaria.....		14	1.0
Lúes visceral.....		88	2.9
Lúes nerviosa.....		22	0.1
Lúes hereditaria.....		24	0.1
Total lúes activas.....		1,688	5.6

(1) Estas cifras incluyen la patología mixta y por lo tanto los totales no tienen que coincidir; ya que un mismo individuo puede figurar 2 ó 3 veces.

Los casos diagnosticados en 1946 que continúan en tratamiento no se incluyen.

TBC.: CUADRO N.º 5

		% s/total examin.
N.º total de enviados a la especialidad . . . . .	4,368	14.6
Sanos residuales y no concurrentes . . . . .	3,661	
Otras afecciones pulmonares no Tbc . . . . .	20	0.1
Confirmado Tipo I . . . . .	398	1.3
Confirmado Tipo II . . . . .	221	0.7
Confirmado Tipo III . . . . .	56	0.2
Tbc. extrapulmonar . . . . .	32	0.1
Total TBC. activa . . . . .	707	2.4

Los casos diagnosticados en 1946 que continúan en tratamiento y acogidos a reposo, no se incluyen.

De los 707 casos de Tbc. activa fueron acogidos a reposo preventivo 652; los 55 restantes presentaban lesiones demasiado avanzadas.

CV.: CUADRO N.º 6

		% s/total examin.
Enviados a la especialidad . . . . .	5,037	16.8
Sanos y no concurrentes . . . . .	3,097	
Confirmado I . . . . .	830	2.8
Confirmado II . . . . .	588	2.0
Confirmado III . . . . .	460	1.5
Confirmados IV . . . . .	62	0.2
Total de confirmados . . . . .	1,940	6.5

Se excluyen de este cuadro los diagnosticados en 1946 que permanecen acogidos a reposo durante el año 1947.

De los 1,940 cardíacos confirmados se acogieron a reposo preventivo por incapacidad funcional considerada recuperable, 815; no se encontró incapacidad funcional en 1,099 y el resto, o sea, 26, fué considerado irrecuperable.

Mayores detalles diagnósticos y datos sobre la recuperabilidad obtenida, sólo podrán ser dados con certidumbre al terminar el plan de trabajo iniciado en 1947.

Para realizar este trabajo, las diferentes secciones desplegaron una actividad cuyo resumen puede apreciarse en el cuadro a continuación:

SECCION I:	Exámenes médicos . . . . .	9,811
	Fichas calificadas sin examen médico . . . . .	20,070
	Total . . . . .	29,881
SECCION LUES:	Exámenes de control . . . . .	11,058
	Exámenes nuevos . . . . .	2,310
	Total atenciones . . . . .	13,368
SECCION TBC.:	Exámenes nuevos . . . . .	2,321
	Exámenes de control . . . . .	14,984
	Neumotórax . . . . .	1,494
	Atenciones domiciliarias . . . . .	115
	Operaciones . . . . .	31
	Yesos y curaciones . . . . .	14
Total atenciones . . . . .	18,959	
SECCION CV.:	Electrocardiogramas . . . . .	3,127
	Nuevos . . . . .	2,585
	Controles . . . . .	10,046
	Metabolismo basal . . . . .	307
	Total atenciones . . . . .	16,065
SECCION RADIOLOGIA: (1)	Radiografías . . . . .	7,750
	Radioscopias . . . . .	14,271
	Abreus . . . . .	36,485
	Total . . . . .	58,506
SECCION LABORATORIO: (1)	Total de exámenes . . . . .	115,331
CENTRAL DE ENFERMERIA:	Atenciones . . . . .	26,775
SERVICIO SOCIAL:	Atenciones . . . . .	3,101

(1) Incluye exámenes de Medicina Curativa.

## MEDICINA CURATIVA

	Consultas . . . . .	19,573
MEDICINA GENERAL:	Domicilios . . . . .	787
	Total . . . . .	20,360
Cirugía . . . . .		1,365
Ginecología . . . . .		3,344
Neurología . . . . .		2,152
Dermatología . . . . .		4,378
Oftalmología . . . . .		5,700
Otorrinolaringología . . . . .		4,568
Fisioterapia . . . . .		9,665
Atenciones de Enfermería . . . . .		17,365
Total . . . . .		68,897

## SUBSIDIOS DE REFOSO Y OTROS AUXILIOS

Durante el año 1947, el movimiento por este capítulo fué:

A EE. Particulares. . . . .	\$ 41,670,953.94
A EE. Públicos y Semifiscales . . . . .	22,202,056.08
A EE. de Organismos Auxiliares . . . . .	1,012,423.63
A Periodistas (Caja EE. PP. y PP.) . . . . .	2,813,078.74
A Fotgrabadores (Caja EE. PP. y PP.) . . . . .	22,308.45

Debido a las dificultades que se suscitaron en el pago de los subsidios a los empleados públicos, que derivaban de las modificaciones que tienen sus alcances líquidos, dicté el Decreto Supremo N.º 5,110, por el cual se regularizó el sistema, estableciéndose el pago de subsidio por Tesorería Fiscal, la cual repetiría el cobro al Servicio, pero evitándose así esos inconvenientes y el doble planillaje.

Este nuevo sistema se está aplicando sin tropiezos y el Servicio espera ampliarlo a los reposantes de las categorías de semifiscales, apenas se acuerde el mecanismo bilateral adecuado.

Por concepto solamente de "Auxilios", el Servicio Médico pagó a los imponentes afectos, en el año 1947, un total de \$ 7,360,443.70, que se distribuyen en hospitalizaciones, ayudas de parto, medicamentos, alimentación sanatorial, prestaciones dentales, etc., que constituyen los sub-beneficios que el

Servicio mantiene, en su gran parte, por liberalidad, vale decir, sin serle impuesto sino por reglamentos de generación propia y cuando hay margen de fondos que permitan ampliarlos y dar mayor atención.

Para financiar sus egresos en todos los ámbitos de su función asistencial, atención y mantención de Sanatorios, compra de instrumental, medicamentos, etc., el Servicio contó en 1947, con aportes por los siguientes rubros:

1) Caja de EE. Particulares . . . . .	\$ 50.284,631.78
2) Caja de EE. Públicos . . . . .	38.319,521.32
3) Caja de EE. Públicos (Depto. Periodistas) . . . . .	2.244,139.62
4) Caja de EE. Públicos (Sección Fotograbadores) . . . . .	255,793.99
5) Organismos varios Auxiliares . . . . .	3.897,418.90

a esta suma deben agregarse las entradas propias por tarifados en los Servicios Médicos, Dentales, etc., que alcanzaron a \$ 7.652,816.34.

Con la síntesis que la índole de este Mensaje requiere, el Servicio Médico ha realizado:

1) Se completó la habilitación del moderno Pabellón Roosevelt, que aumentó su capacidad en 145 camas para reposante de TBC.;

2) Se terminó también la habilitación, con todos los elementos médicos y dentales, del Servicio Regional de Temuco, que permite a la fecha atender en forma moderna al grueso de imponentes de la provincia de Cautín;

3) La adquisición de una proyectora de cine sonoro, mediante la cual se exhiben en los Sanatorios y Casa de Reposo y aun en centros gremiales, los films educativos en el aspecto sanitario y de la lucha anti-tuberculosa;

4) Se incluyó en los Presupuestos Anuales de los Organismos Auxiliares del Servicio, de las sumas que permitirán financiar la construcción del "Hospital del Empleado", aspiración unánime de los imponentes. Con esta obra, el Servicio dará al imponente la hospitalización que le permita zanjar el actual problema que deriva de que el costo del pensionado excede su disponibilidad económica y la sala común, cae por lo bajo de su standard habitual de vida;

5) La revisión de las normas médicas asistenciales, los estudios de las reformas de la Ley 6,174; los estudios derivados de la dictación de las Leyes 8,569, (crea Caja Bancaria de Pensiones); 8,727, que incorporó a los peluqueros al régimen de previsión de los empleados particulares y demás decretos supremos que directa o indirectamente tienen atinencia con el Servicio;

6) El control que dió la Ley 8,282, sobre Estatuto de la Administración Civil del Estado, en lo que concierne a las licencias médicas y recuperabilidad de los funcionarios públicos.

Los mejores recursos económicos que el aumento de empleados particulares dará al Servicio; la presencia de su H. Consejo de representantes par-

lamentarios del Congreso Nacional, y el resultado de los estudios pendientes, auguran que en el año 1948, se continuará este programa que va en notorio aumento y que responde, por lo demás, al concepto que de la Medicina Social, tiene el Estado Moderno:

7) Debido a que los vacíos legales solamente afloran en la práctica real de las Leyes, el Servicio ha estudiado las reformas necesarias a la Ley 6,174 y a regularizar la existencia del servicio de "Madre y Niño", a fin de extender la protección pre y post-natal al grupo familiar, y también instituirle determinados beneficios que la experiencia hace aconsejable crear; y

8) Consecuente con los deseos de innovar también la marcha administrativa del Servicio mismo, designé una Comisión Reorganizadora, que llegó al término de sus trabajos con la presentación de un amplio informe que se tendrá como base de las reformas que se hacen necesarias en la organización del Servicio.

#### **CAJA NACIONAL DE EM- PLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.**

Durante el año recién pasado, la Caja ha tratado de ir perfeccionando los trámites establecidos para el otorgamiento de los beneficios fundamentales que contempla su

Ley Orgánica: cuota mortuoria, seguro de vida, pensiones de jubilaciones y pensiones de montepíos. Se ha procurado, además, simplificar la concesión de beneficios facultativos, como los préstamos personales a corto plazo y créditos hipotecarios a largo plazo, para construir, reparar o adquirir inmuebles en aquellos casos autorizados por la ley.

A este respecto, cabe señalar la dictación de los decretos que han ido restringiendo la adquisición de propiedades edificadas, con lo que se ha conseguido que los préstamos para compra de inmuebles logren su verdadero objetivo, en el sentido de aumentar el número de casas nuevas que a la larga llegarán a solucionar el problema de la habitación, evitando que los dineros de las Cajas de Previsión se presten para la especulación, con el precio de las casas existentes en la actualidad. Se ha continuado firmemente con el desarrollo del plan de inversiones adoptado el año 1940, cuyo fin puede resumirse como la defensa de los capitales de la Caja para poder cumplir el pago de las cuotas mortuorias, los seguros de vida, las pensiones de jubilación y montepío, beneficios destinados a dar seguridad en el presente y futuro a los imponentes y sus familias.

Han contribuido a que se produjera el déficit actuarial existente —además de la desvalorización monetaria que ha originado los aumentos de sueldos— la dictación de leyes y decretos reglamentarios que no han consultado su debido financiamiento, tales como la Ley N.º 7,790, que modificó el régimen de previsión de los periodistas, y la Ley N.º 7,871, que incorporó a los abogados al

régimen de esta Caja, disposiciones que han ocasionado serias perturbaciones económicas a la Institución. En cuanto a la primera, es conveniente recalcar que el Congreso Nacional no ha despachado aún la ley que financia los beneficios que aquélla otorga y, en relación con la segunda, es preciso hacer presente que al incorporar grupos de imponentes sin que se contemple, al mismo tiempo, el financiamiento necesario, se provoca un fuerte aumento del déficit actuarial.

El Supremo Gobierno, como la directiva de la Caja, se ha preocupado seriamente por la existencia de tan elevado déficit actuarial, y es así como se han designado sendas comisiones para que practiquen un detenido estudio de la Ley Orgánica de la Institución y propongan las reformas que consideren necesarias.

Los organismos dirigentes de la Caja procuran defender con energía —de las consecuencias de la desvalorización monetaria— las reservas financieras, y, al mismo tiempo, bloquear el déficit actuarial por medio de inversiones que produzcan a sus capitales, por lo menos, la rentabilidad actuarial mínima calculada para que mantengan su valor real y sean de fácil y segura liquidación.

Los créditos a corto plazo concedidos en 1947 ascienden a la suma total de \$ 196.459,604.80, valor inferior a lo invertido en 1946, y el monto total del dinero colocado en los últimos 10 años, hasta el 31 de Diciembre de 1947, es de \$ 956.592,077.28.

En el ejercicio último se puso término a la construcción de poblaciones en las ciudades de Antofagasta, Chillán y San Fernando, y se hizo entrega a los favorecidos de las poblaciones de San Antonio y San Fernando. Estas dos últimas suman 40 casas. Se entregaron los departamentos del Colectivo de Avenida Matta y se puso término a la construcción de la población edificada en Chillán. Se continuó la edificación de los inmuebles de Avenida Santa María, Monjitas esquina con de la Barra, Agustinas con San Martín y Población Chacabuco. Se inició la construcción de los predios de Avenida Bulnes (1 y 2) y la ampliación de la población Barrancas de San Antonio. Estas construcciones que forman parte del plan de inversiones de la Caja, suman un total aproximado a los \$ 280.000,000.

Se adquirieron, además, 95 casas de las poblaciones Chile, Argentina y Ecuador, de la firma Sócoviec, en la suma de \$ 11.500,000.

En el presente año se entregarán más de 200 casas ya construídas, a los imponentes que resultaren seleccionados, casas que constituyen las poblaciones Chile, Argentina, Ecuador y Chacabuco, y en las que no están comprendidas las 61 que en Enero ppdo. fueron entregadas en Chillán.

Cabe recalcar el hecho de que todas las construcciones están destinadas a ser habitadas por los imponentes de la Caja y sus familias, lo que no significa sólo un efectivo aporte a la solución del problema de la vivienda, sino que cons-

tituye, también, un factor de progreso y trabajo para las localidades en las cuales se encuentran ubicadas.

La Sección Administración de Propiedades de esta Caja, durante el año 1947, mantuvo 500 departamentos entregados en arrendamiento, los que son habitados por 2,000 personas, aproximadamente, y representan una inversión de \$ 118.432,107.33.

A continuación se anotan algunos datos que reflejan el movimiento administrativo habido durante el año 1947:

#### Jubilaciones concedidas en 1947.

Por vejez	815 por un valor de.	\$ 1,723,788.53
Invalidez	108 " "	192,929.43
Leyes especiales	105 " "	317,914.07
Total	1,028	\$ 2,234,632.03

#### Sección EE. Periodistas:

Por retiro voluntario	130 que representan	\$ 397,012.50
Por invalidez	9 " "	38,504.55
Total	139	\$ 435,517.05

#### Cartera de jubilados al 31 de Diciembre de 1947:

Empleados Públicos.	6,290
Empleados Periodistas.	452
Fotograbadores.	37

#### Montepíos aprobados por el H. Consejo durante 1947:

Empleados Públicos	Activos.	221	\$ 1,884,656.04
	Pasivos.	155	626,464.46
Periodistas	Activos.	28	\$ 510,101.65
	Pasivos.	8	116,568.43

#### Devolución de imposiciones:

1,840 cesantes recibieron por imposiciones devueltas en 1947	\$ 14,163,119.32
--	------------------

**Seguro de desgravamen hipotecario:**

Contratados en 1947 .. \$ 14.109,571.18 que pagan por		
	prima anual ...	\$ 367,280.83
Total acumulado al 31		
de Dic. de 1947 .....	\$ 366.726,169.09 que pagan por	
	prima anual. ...	9.576,618.32

**Seguro de Incendio:**

Total asegurado por la Sección al 31 Diciembre 1947.. .....	\$ 701.135,000.00
Valor recibido en 1947 por pago de primas .....	1.384,809.28

*Leyes y Decretos dictados:*

Ley N.º 8,718, de 7 de Enero de 1947, que declara compatible la indemnización por años de servicios con la jubilación de los empleados de las Empresas Periodísticas y obliga a las mismas a depositar en la Caja los aportes correspondientes para dicha indemnización que equivalen al 8,33% sobre los sueldos hasta una remuneración máxima de \$ 5,000, a contar desde la vigencia de la Ley.

Decreto N.º 1,367, de 27 de Agosto de 1947, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, que reglamenta la Ley 6,221 sobre previsión de Fotograbadores de las Empresas Periodísticas.

El H. Congreso Nacional no ha despachado aún el proyecto de ley que destina \$ 10.000,000 para el financiamiento de la Ley N.º 7,790, que amplió los beneficios de los periodistas.

**CAJA DE SEGURO  
OBLIGATORIO.**

La Caja de Seguro Obligatorio, Institución de Previsión Social, la más importante del país, que cuenta con un número de imponentes que sobrepasa el millón de asegurados, ha desarrollado su trabajo durante el año 1947 dentro de un plan de mejoramiento de sus servicios y de superación en la atención de los asegurados, aun cuando ciñéndose a disposiciones vigentes ha tenido que disminuir su personal. Al efecto, hasta el año 1947 y desde 1943, ha rebajado paulatinamente su planta de personal en 629 empleados.

**Entradas y Gastos:**

Las entradas de la Institución ascendieron en el año 1947 a la suma de \$ 876.536,305.28.

Sus gastos se distribuyeron en la siguiente forma:

**Prestaciones en dinero: Beneficios:**

Subsidios enfermedad Ley 4,054. . . . .	\$ 44.527,539.40	
Subsidios reposo prev. Ley 6,174 . . . . .	57.915,601.63	
Pensiones . . . . .	44.570,453.18	
Rescate de pensiones. . . . .	11.134,175.78	
Cuotas mortuorias. . . . .	2.691,952.29	
	<hr/>	
Devoluciones de imposiciones. . . . .	12.033,169.03	\$ 172.872,891.31

**Gastos médicos:**

Botica . . . . .	\$ 25.457,364.12	
Hospitalizaciones . . . . .	119.967,421.63	
Contratos Servicios Médicos . . . . .	28.629,221.27	
Alimentación infantil . . . . .	21.791,822.03	
Asistencia médica. . . . .	271.798,760.41	
Gastos médicos en suspenso. . . . .	2.015,825.32	
	<hr/>	
Gastos médicos atrasados . . . . .	2.199,133.89	\$ 471.859,548.67

**Gastos Administrativos:**

Gastos. . . . .	\$ 105.651,550.91	
Gastos Adm. en suspenso. . . . .	909,479.05	
Gastos atrasados. . . . .	3.346,425.49	
	<hr/>	
Ajuste operac. ejercicios anter. . . . .	738,270.26	\$ 110.645,725.71

**Gastos de inversiones:**

Impuestos varios. . . . .	\$ 949,041.78	
Contribuciones. . . . .	3.495,021.00	
Sécción Propiedades. . . . .	946,561.54	
Mantenición y conserv. edificios . . . . .	5.954,462.40	
Castigos . . . . .	3.830,823.22	
	<hr/>	
Otros gastos. . . . .	281,427.51	\$ 15.457,337.45

El excedente del ejercicio 1947, el más alto obtenido desde que se creó esta Institución, alcanzó a la suma de \$ 105.700,802.14, el que entra a incrementar el fondo de acumulación para responder a los compromisos de la Ley 4,054, que se traducen en el pago de pensiones de invalidez y vejez. Este fondo de acumulación, formado a través de los excedentes que deben ir quedando todos los años, llega a la suma de \$ 1.087,497,896.81.

**Algunas atenciones:**

El aumento de los gastos tiene relación directa con el crecimiento de las atenciones prestadas y con el mayor costo de esas atenciones por el alza general de todos los precios en el país y los mayores salarios de que gozan los beneficiarios.

Las atenciones principales, según las estadísticas del año 1947, llegaron a las siguientes cantidades:

Consultas médicas (adultos, maternales y niños) . . . . .	4.309,802
Recetas despachadas . . . . .	1.841,156
Alimentación infantil . . . . .	2.191,096
Inyecciones . . . . .	2.841,604
Curaciones . . . . .	1.740,978
Atenciones dentales . . . . .	518,068

Estas cifras de atenciones van siempre en aumento en relación con años anteriores, debido al mayor número de asegurados y al prestigio y confianza que la Institución va adquiriendo dentro de la masa asegurada. La Caja de Seguro Obligatorio, a pesar de los aumentos aludidos, ha mantenido durante el año 1947 el porcentaje de gastos en relación con las imposiciones que recibe, porcentaje que durante el último decenio se ha mantenido casi invariable en 5,4% en los Servicios Médicos y en 1,35% en los Servicios Administrativos.

**Política inversionista.**—No es necesario detallar aquí la labor total de la Caja de Seguro Obligatorio, pero sí es conveniente destacar algunos rubros principales. La Caja ha mantenido su política financiera haciendo inversiones en bienes raíces que permitan garantizar con ellos, en parte preponderante, sus capitales acumulados. Estas inversiones, incluidas las del año 1947, se distribuyen en la siguiente forma:

Predios agrícolas . . . . .	\$ 76.194,882.40
Predios urbanos . . . . .	19.925,037.14
Casas en renta . . . . .	202.337,282.27
Casas para servicios mixtos . . . . .	36.581,070.80
Casas para servicios sanitarios . . . . .	69.399,023.68
	<hr/>
Postas rurales en terrenos ajenos . . . . .	\$ 3.715,899.39
Construcciones e/Caja de Seg. Oblig. . . . .	22.306,497.59
Construcciones e/Caja Habitac. Pop. . . . .	3.847,624.06
	<hr/>
	\$ 434.307,317.33
	<hr/> <hr/>

**Lucha antituberculosa.**—La Caja de Seguro Obligatorio ha agregado, en el año 1947, un Sanatorio más para ampliar, a medida de sus medios, la lucha antituberculosa, uno de sus principales rubros médicos que tiene especial importancia para el país en general. Este Sanatorio ha sido el de "El Pino", en Santiago, que ha venido a sumarse a los ya existentes: "Laennec", "Lo Franco", "La Higuera", "Los Maitenes", todos los cuales han podido disponer de los elementos más modernos para sus labores. La Caja de Seguro Obligatorio, en esta lucha antituberculosa, como en general en todas las afecciones, está haciendo, dentro de las posibilidades con que cuenta, un uso sistemático de todos los últimos medicamentos que la ciencia moderna ha probado como los más eficaces, y es así como para la tuberculosis ha aplicado una apreciable cantidad de streptomina en todo el país, con favorables resultados. Dentro de esta lucha antituberculosa se ha prestado especial atención a los grupos familiares de los asegurados enfermos, o sea, su labor social la ha llevado más allá de lo que le indica la Ley actualmente.

**Campana antivenérea.**—El ritmo de esta campana se ha mantenido en toda su intensidad, con resultados beneficiosos apreciables y disminución de la sífilis y blenorragia, especialmente en esta última donde se están obteniendo curaciones en un plazo de 12 horas con el tratamiento intensivo de la penicilina.

**Madre y niño.**—La Caja de Seguro Obligatorio atiende actualmente más de 70,000 niños en todo el país, entre las edades de 0 a 2 años. Durante el año 1947 gastó en alimentación infantil solamente la cantidad de \$ 21.791,822.03.

La Caja controla anualmente en todo el país a 20,000 embarazadas, llevando la atención del parto a sus domicilios o pagando la hospitalización en los casos que correspondan, todo esto de acuerdo con una técnica bien estudiada.

**Habitación Popular.**—La Caja de Seguro Obligatorio como un medio de realizar los propósitos del Ejecutivo y atendiendo a las aspiraciones de sus asegurados, ha procedido durante el año 1947 a la venta de las casas de sus poblaciones a los imponentes, que son a la vez arrendatarios de ellas, para que el asegurado que es también un auténtico obrero tenga su casa propia. Estas ventas se han hecho a precios que alcancen a devolver los capitales que la Institución invirtió y que significa poder renovar esas inversiones.

Las poblaciones en referencia, ubicadas en distintas ciudades del país, con su número de casas, son las siguientes:

Población «Lo Franco».....	Santiago.....	528 casas
» «Pedro Montt».....	Santiago.....	453 »
» «B. O'Higgins».....	Rancagua.....	272 »
» «E. Matte».....	Puente Alto.....	188 »
» «M. Rodríguez».....	San Fernando.....	29 »
» «M. Montt».....	Osorno.....	50 »
» «Isla Teja».....	Valdivia.....	56 »
» «A. Prat».....	Punta Arenas.....	96 »
» «21 de Mayo».....	Antofagasta.....	96 »

**Reforma de la Ley 4,054.**—La campaña realizada a lo largo del país durante el año 1947 puso en evidencia las aspiraciones de los obreros y de los patrones, de ir a la reforma de la Ley 4,054, para mejorar sus servicios médico-quirúrgicos, maternas, dentales y farmacéuticos, haciéndolos extensivos a la familia de los asegurados. Igualmente consulta la reforma aludida el mejoramiento de los subsidios en dinero y la pensión de vejez. El Supremo Gobierno tiene especial interés en la pronta aprobación de esta reforma, tan necesaria, y para ello pedirá al Congreso quiera abocarse a su discusión definitiva.

### CAJA DE PREVISION DE EMPLEADOS PARTICULARES.

La labor realizada durante el año 1947 por la Caja de Previsión de los Empleados Particulares puede resumirse en los siguientes antecedentes:

**Ley N.º 8,707, de 4 de Diciembre de 1946.**—Dispone que el Senado y la Cámara de Diputados tendrán 2 representantes en la Junta Central de Beneficencia Pública y en cada Consejo de Organismos Fiscales de Administración Autónoma o Semifiscales.

**Ley N.º 8,727, de Enero de 1947.**—Incorporó al régimen de la Caja de Previsión de Empleados Particulares a los peluqueros, barberos, peinadoras, manicuras, pedicuros y masajistas.

**Ley N.º 8,899, de 10 de Octubre de 1947.**—Dispone que tendrán derecho a asignación familiar los hijos legítimos o adoptivos mayores de 18 y menores de 23 años, que acrediten con certificados competentes, que siguen cursos regulares universitarios o de especialidad técnica.

**Decreto Supremo N.º 1,001, de 17 de Junio de 1947.**—Que fija el texto refundido del Reglamento de Inversión de Fondos en la construcción de habitaciones para las Cajas de Previsión que están bajo el control de la Dirección General de Previsión Social.

Este Decreto ha sido modificado posteriormente por el Decreto Supremo N.º 1,174, de 15 de Julio de 1947, por el Decreto Supremo N.º 1,399, de 29 de Agosto de 1947 y por el Decreto Supremo N.º 1,680, de 31 de Octubre de 1947. En virtud de estas disposiciones, la Caja debe dedicar anualmente no menos del 25% de los fondos destinados a préstamos hipotecarios, a la compra de terrenos y a la construcción de viviendas económicas cuyo costo no sea superior a la capacidad reglamentaria de los imponentes con renta igual o inferior a dos y media veces el sueldo vital de Santiago y destinada a estos imponentes.

Por estos mismos decretos la Caja queda facultada para conceder préstamos hipotecarios a sus imponentes sólo para la compra de propiedades recién construídas y aún no habitadas, para edificación en sitio propio, para compra de sitio y edificación o para comprar propiedades ya edificadas en las ciudades en que fuere difícil o costosa la construcción y cuya lista será aprobada periódicamente por el Presidente de la República. Como esta lista no ha sido aprobada hasta la fecha, la Caja se encuentra actualmente imposibilitada para conceder préstamos a sus imponentes destinados a la adquisición de propiedades ya construídas, salvo que se encuentren recién edificadas y aún no habitadas.

**Decreto Supremo N.º 5,181.**—Aprueba el Presupuesto de Entradas y Gastos como producto de la colocación de empréstitos autorizados para financiar obras públicas. La Caja de Previsión de Empleados Particulares debía contribuir con \$ 47.600,000, pero esta cantidad no fué suscrita.

**Decreto Supremo N.º 452, de 17 de Abril de 1947.**—Establece que las asignaciones familiares de los beneficiarios cuyos derechos no hubieren prescrito y que se hubieren invocado o reconocido después del 30 de Noviembre de cada año, se pagarán desde el momento de su reconocimiento.

**Decreto Supremo N.º 812, de 30 de Octubre de 1947.**—Aprobó el Reglamento para aplicación de la Ley N.º 8,727, que incorpora al régimen de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, al personal de peluqueros, barberos, peinadoras, manicuras, pedicuros y masajistas.

**Decreto Supremo N.º 1,535, de 1.º de Octubre de 1947.**—Dispone que los empleados fiscales, semifiscales, particulares, municipales, de Empresas del Estado, de Servicios de Beneficencia y Asistencia Social que soliciten ser examinados por el Servicio Médico Nacional de Empleados, deberán presentar un certificado del respectivo habilitado pagador, Jefe de Servicio o de la Caja de Empleados Particulares que los acredite como tales.

**Préstamos de Auxilio:**

Sumas prestadas . . . . .	\$	637.181,136.99
Número de préstamos . . . . .		55,425
Reintegros . . . . .	\$	478.703,565.08

**Auxilio de Cesantía:**

Auxilios pagados . . . . .	\$	49.918,254.42
Número de giros . . . . .		27,063
Ingresos . . . . .	\$	42.140,760.19

**Asignación Familiar:**

Pagado por cargas (\$ 338) . . . . .	\$	650.587,256.18
Número de cargas autorizadas en el año . . . . .		62,427
Número de cargas fenecidas en el año . . . . .		14,374
Bonificación 18,33% al Fondo de Retiro e Indemnización. \$		118.022,710.62
Ingresos, 19,33% . . . . .	\$	822.366,561.86

**Fondo de Retiro:**

Ingresos . . . . .	\$	462.082,620.83
--------------------	----	----------------

**Egresos del Fondo de Retiro:**

	N.º Giros	
Por 50 años de edad . . . . .	8,218	\$ 58.660,495.65
Por 30 años de servicios . . . . .	1,042	9.122,381.10
Por cesantía . . . . .	44,524	54.565,695.75
Cancelaciones por edad y 30 años de servicios . . . . .	610	3.063,827.57
Préstamo Prenda Industrial . . . . .	239	4.414,403.07
Cancelaciones diversas . . . . .	2,775	21.866,002.80
Totales . . . . .		\$ 151.692,805.94

**Fondo de Indemnización:**

Ingresos.. . . . .		\$ 303.746,435.19
<b>Egresos</b>	<b>N.º Giros</b>	
Cancelaciones por cesantía . . . . .	17,038. . . . .	68.897,127.34
Cancelaciones por fallecimiento. . . . .	598 . . . . .	5.074,270.79
Cancelaciones por Prend. Ind.. . . . .	53. . . . .	864,145.34
Cancelaciones por otros concept. . . . .	87. . . . .	368,002.64
		<u>\$ 75.203,546.11</u>

**Fondo de Auxilio:**

Cuotas mortuorias y ayuda a familias de imponentes.		
Número de cuotas, 412.. . . . .		\$ 406,734.06

**Operaciones hipotecarias:**

Aplicaciones de Fondo de Retiro e Indemnización para amortizaciones extraordinarias, cancelaciones deudas hipotecarias y cancelaciones de Dividendos atrasados. Número 4,924 . . . . .	\$	29.896,811.34
--	----	---------------

**Aplicaciones cuotas al contado:**

Operaciones Hipotecarias, incluso Préstamos de Edificación y Mejoras N.º 4,099. . . . .	\$	98.615,717.81
---	----	---------------

**Préstamos hipotecarios:**

A largo plazo, N.º 953. . . . .	\$	127.861,029.36
A corto plazo, N.º 698. . . . .		19.808,040.64
<b>TOTAL</b> . . . . .	<b>\$</b>	<b>276.181,599.15</b>

**CAJA DE PREVISION DE  
LOS CARABINEROS  
DE CHILE.**

Durante el año 1947 se dictaron diversas leyes y decretos relacionados con la reglamentación de esta Caja. Así, por Decreto N.º 1,009, de 19 de Junio de 1947, del Ministerio de Salubridad, se reglamentó la devolución de imposiciones del artículo 5.º transitorio de la Ley N.º 8,766; por Decretos N.º 270 y 1,877, de 5 de Febrero y de 5 de Diciembre de 1947, respectivamente, del mismo Minis-

terio, se establecieron nuevas modalidades para la concesión de préstamos de auxilio; y finalmente, por Decreto N.º 6,521, de 9 de Diciembre de 1946, del Ministerio del Interior, puesto en vigencia en 1947, se reglamentó la distribución de las pensiones de montepío en los casos de concurrencia de dos o más beneficios.

El artículo 54 de la Ley Orgánica de la Caja contempla la creación de una sección de Seguros contra Incendio. Por acuerdo del H. Consejo se organizó el funcionamiento de esta Sección, que empezó sus actividades el 1.º de Abril de 1947, tomando a su cargo 1,065 seguros sobre propiedades de imponentes hipotecadas a la Caja con un monto de \$ 84.823,685. Por su parte, la Caja contrató reseguros por la suma de \$ 58.175,335. Las primas se han fijado con un descuento a favor de los imponentes asegurados.

Además, por Decreto N.º 1,155, de 12 de Julio de 1947, se autorizó a la Caja para establecer el servicio del Seguro de Desgravamen Hipotecario. Esta clase de seguro todavía no ha sido puesto en marcha, porque no se ha reunido el número de imponentes que técnicamente se requiere para su funcionamiento.

Estas Secciones de Seguros serán contable y financieramente independientes de la Caja, destinando la institución fondos para que inicien sus operaciones.

En el año 1947 aumentaron considerablemente las pensiones de retiro y montepío pagadas por la institución, tanto por el mayor número de pensionados, cuanto porque la Ley N.º 8,758 *provocó principalmente* este aumento. En efecto, la Caja pagó en el año 1946 la cantidad de \$ 89.910,590.30 por pensiones de retiro y \$ 16.452,840.32 en montepíos. En el año 1947, las pensiones de retiro subieron a la cantidad de \$ 123.706,906.07 y los montepíos cancelados sumaron \$ 23.424,343.89. En consecuencia, el aumento experimentado fué de \$ 33.796,315.77 para los retiros y de \$ 6.971,503.56 para los montepíos. El número de funcionarios que se acogen a retiro aumentó considerablemente en el año 1947 y ello se originó en la reforma introducida en el régimen de previsión de la Caja, por la Ley N.º 7,872, que permite al personal de tropa acogerse a retiro con quince años de servicios, cuando han sido licenciados de las filas sin nota reprochable.

En el Plan de Inversiones de la Caja, para el año 1948, se consulta la cantidad de \$ 16.000,000 para préstamos hipotecarios, individuales, a los imponentes. En esta forma, la Caja apoya la iniciativa particular de los imponentes, en la construcción de casa de habitación para los mismos y sus familias.

### CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO.

El Gobierno está empeñado en el estudio de una reestructuración general de la Caja de Accidentes, que abarcará desde la modi-

ficación de su Ley Orgánica y fuentes de recursos para su financiamiento; régimen administrativo y racional distribución del trabajo en todos los servicios de su dependencia, hasta la reglamentación interna e implantación de convenientes sistemas de control; y, finalmente, mejor atención de sus accidentados en todos los hospitales, y clínicas traumatológicas de Santiago y provincias, tendiendo a hacer menos burocrática la tramitación administrativa y más eficiente el control médico y la recuperación del traumatizado. Todas estas iniciativas, me será muy grato elevarlas al superior conocimiento de US., una vez que se hayan concluido de efectuar los estudios previos que se están realizando.

Las siguientes cifras estadísticas muestran el movimiento habido en la Caja de Accidentes durante el año 1947:

Número de Pólizas de Seguros emitidas...	12,585
Monto a que alcanzan los salarios de los obreros asegurados...	\$ 2,929.792,991.75
Número de obreros asegurados...	300,653
Número de Pensionados:	
Entrados en el año...	390
De años anteriores...	3,877
Número de accidentes ocurridos...	68,173
Beneficios pagados...	\$ 87.579,887.36
Entradas del año...	\$ 100.604,516.23
Gastos efectuados, incluidos los Beneficios pagados...	\$ 116.356,737.75

La Caja de Accidentes en el año 1947, entregó al servicio de los asegurados tres nuevos, modernos y bien equipados Hospitales y Clínicas traumatológicas ubicadas en Valparaíso, Concepción y Osorno; además, en el presente año concluirá las obras de edificación del Hospital de Coquimbo que como en los casos anteriores, será entregado al servicio de una importante Zona minera y fabril, como es el Norte Chico.

Con estas obras la Caja, fuera de sus postas traumatológicas extendidas a lo largo del país, contará con tres hospitales de gran capacidad, en Santiago, Valparaíso y Coquimbo; y clínicas ubicadas en Curicó, Talca, Temuco, Concepción y Osorno.

**CAJA DE PREVISION DE  
LA MARINA MERCANTE  
NACIONAL.**

La Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, creada por Ley N.º 6,037, de 5 de Mayo de 1937, en sus 10 años de vida ha llenado una función social de previsión digna de ser considerada, pues ha llevado a cinco mil familias los auxilios de una previsión de que antes carecían y que dados los peligros de la azarosa vida del mar, están más expuestos a dejar a sus familiares en la indigencia.

El Balance del último año arroja un fondo común de beneficios hasta el 1.º de Enero del presente año, de \$ 106.598,607.45, suma que representa las acumulaciones desde los años anteriores de reserva para pagos de pensiones y otros beneficios que otorga la Ley Orgánica de la Institución, habiendo aumentado el último año en la suma de \$ 4.748,782.01.

Durante el año se pagaron por concepto de pensiones, tanto de jubilación como de montepíos, la suma de \$ 22.225,077.84, habiendo aumentado en \$ 5.084,508.33 a la cifra pagada en el año anterior.

Los préstamos a los imponentes han aumentado en la siguiente proporción:

	Auxilio	Hipotecarios
1946 . . . . .	\$ 14.566,185.31	\$ 46.966,874.51
1947 . . . . .	16.489,372.90	50.258,082.43
	\$ 1.923,187.59	\$ 3.291,207.92

La Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional ha dado término a una construcción de treinta y cinco casas que siguiendo un plan de inversión y contribuyendo a los deseos del Supremo Gobierno, ha solucionado, en parte, el problema de la habitación, dando a la ciudad casas confortables que son arrendadas por los imponentes de ella y que son un exponente de belleza en la parte alta de la ciudad. El costo de esta construcción alcanza a la suma de \$ 11.575,147.78:

Siguiendo el plan de inversiones construye en la actualidad un moderno edificio para sus oficinas y rentas, que deberá terminarse a fines del presente año, con un costo aproximado de \$ 21.000,000.

## INDICE

---

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados . . . . .	I
--	---

### ANEXOS

Secretaría General del Gobierno . . . . .	1
Servicios Independientes . . . . .	3
Interior . . . . .	7
Relaciones Exteriores . . . . .	53
Economía y Comercio . . . . .	81
Hacienda . . . . .	145
Educación . . . . .	189
Justicia . . . . .	201
Defensa Nacional . . . . .	207
Obras Públicas y Vías de Comunicación . . . . .	235
Agricultura . . . . .	299
Tierras y Colonización . . . . .	323
Trabajo . . . . .	333
Salubridad, Previsión y Asistencia Social . . . . .	355

ESTA OBRA SE IMPRIMIO  
EN LA IMPRENTA FISCAL  
DE LA PENITENCIARIA DE  
SANTIAGO EN EL MES DE  
MAYO DE 1948